

MONUMENTOS HISTÓRICOS

DE

VALENCIA Y SU REINO

PUBLICADOS POR LA SOCIEDAD

El Archivo



Valentino

ANTIGÜEDADES DE VALENCIA

POR

FRAY JOSEF TEIXIDOR

TOMO I

VALENCIA—MDCCCXCV

(Arqueología.)
 con referencias a Geografía,
 Mitología, Cosmología y
 Bibliografía.

Historia
 con referencias a Geog. Cosmología,
 Mitología y Bibliografía.

Referencia a Teopistas
 en el Arte 100.

8602

DEDICATORIA

AL

EMMO. CARDENAL ARZOBISPO DE VALENCIA

Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia.

Mi estimado padre y señor: Con la mayor satisfacción pongo en las manos de V. Ema. Rma. el primer tomo de los *Monumentos históricos de Valencia y su Reino*. Mi primer pensamiento fué comunicado con V. Ema. y razón será que el primer ejemplar que salga de la prensa sea puesto en sus manos, tan acostumbradas á bendecir, como su palabra á alentar empresas generosas en todos sentidos. Si mereciese el aplauso de V. Ema. seguiría con paso firme el camino trazado por los consejos de vuestra prudencia, tan avezado al camino recto.

Aprovecha esta ocasión para repetir á V. Ema. Reverendísima su incondicional adhesión y

B. E. A. de V. Ema. Rma.

Roque Chabás.

Valencia 17 Enero 1896.



CARTA DE SU EMA. RMA.

Sr. Dr. D. Roque Chabás.

Mi querido amigo: Con su atenta carta del 17 del actual he recibido el tomo primero de los *Monumentos históricos de Valencia y su Reino*, que ha tenido V. la bondad de remitirme.

Al cumplir el gratisimo deber de dar á V. las más encarecidas gracias por su fina atención, le ofrezco leer más detenidamente su precioso trabajo, en que se revela su grandísima erudición, y conservarle después con especial esmero en el puesto de honor que le he reservado en mi modesta biblioteca.

Entre tanto, no puedo prescindir de manifestarle que por el lijero examen que de algunos de sus capítulos he verificado, entiendo que ha prestado V. un servicio inmenso á su país, y que con justicia merece el honroso título de *Procurador exclarecido de las glorias del mismo*.

Publicar los orígenes de Valencia y su Reino; dar á conocer los fastos de su historia desde remota antigüedad, cubiertos por las sombras de los siglos, como yacen cubiertas por arenas móviles del desierto obras portentosas de pasadas civilizaciones; historiar detalladamente monumentos admirables y exhumar ruinas imponentes de suntuosos palacios y templos augustos; estudiar imparcialmente con crítica racional formas arquitectónicas, variantes estilos del arte en todas sus manifestaciones, y descifrar inscripciones, truncadas unas, borrosas otras, pero todas rico tesoro de ciencia y de luz; sacar del olvido escritores ilustres, heróicos

guerreros y célebres artistas, y presentar además en esplendorosa narración costumbres regionales, venerandas tradiciones, cultura y progresos útiles del pueblo valenciano, toda esa labor, tan prolija como meritoria, propia es, no de un entendimiento común y vulgar, sino de un talento eximio y preclaro.

En esa alta gerarquía intelectual coloca á V. la publicación de su mencionado libro, cuya lectura y adquisición recomiendo encarecidamente á todos los que se precien de hijos de Valencia y de amantes de sus glorias. Por esa manera, á la vez que alcanzarán noticia cierta de sus antiguos muros, de sus torres, sus templos, pórticos, arcos, puentes, plazas, establecimientos benéficos, alamedas y paseos públicos, se harán también acreedores al respeto y estimación de las venideras generaciones, por lo mismo que ellos han sabido admirar y celebrar las maravillosas creaciones que les legaron las generaciones pasadas.

Por mi parte envío á V. una entusiasta felicitación, que le sirva de aliento para proseguir sus estudios históricos, en los que tiene ya acreditada su notoria competencia científica, y mientras espero un segundo tomo, fruto hermoso de ella, se repite de V. su affmo. amigo y atento servidor,

El Cardenal Sancha.

Valencia 20 de Enero de 1896.

MONUMENTOS HISTÓRICOS
DE
VALENCIA Y SU REINO

COLECCIÓN DE MONOGRAFÍAS

SOBRE LA
HISTORIA, GEOGRAFÍA, CRONOLOGÍA, EPIGRAFÍA
Y BIBLIOGRAFÍA DE ESTA REGIÓN

LOS PUBLICA LA SOCIEDAD



DEDICADA Á ILUSTRAR LA HISTORIA PATRIA

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

Dr. D. Roque Chabás, Canónigo

C. de la R. A. de la Historia

TOMO I



VALENCIA — 1895

LIBRERÍA DE PASCUAL AGUILAR, EDITOR

Caballeros, 1

Con licencia de la autoridad eclesiástica.

Reservados los derechos de propiedad.



Antigüedades de Valencia

OBSERVACIONES CRÍTICAS

DONDE

con instrumentos auténticos se destruye lo fabuloso,
dejando en su debida estabilidad lo bien fundado

ESCRIBIÓLAS EN 1767

FR. JOSEF TEIXIDOR

Bibliotecario del Real Convento de Predicadores de la misma Ciudad

TOMO I



VALENCIA—1895

IMPRESA DE FRANCISCO VIVES MORA

Calle de Hernán Cortés, 6

Sentencias puestas por el P. Teixidor al respaldo de la portada del tomo I:

«Consentire videtur erranti, qui ad reseccanda quae corrigi debent, non occurrit.» *S. Gregor. Magn. relat. in C. Consentire. dist. 83.*

«Licet tot Historicis haec aetas abundasse videatur; tamen adhuc inops harum facultatum remansit, et in nonnullis obscura, quod ex his alii res multas brevitate nimia contraxerint: alii intactas penitus reliquerint: desideretur in aliis ordo: in aliis vero temporum exactior indagatio: periclitenturque alii veritate, ac pariter pietate; affectuque privato ducti, pro arbitrio mendacia veris attexuerint.» *Baron. Annal. eccles. ad ann. Chr. 395. núm. XLIII.*

«Veritati nihil anteferam, sed ut res evenerunt, ita eas explanabo; excepto quod alicubi prudens praeteribo, quae nonnullis convitio aut vituperationi esse possint: non enim mihi amicum est cuiquam convitari, etiamsi mortalium nemo rem ignoret. Quod si interdum quaedam secus quam multi opinantur videbor exponere, ne sit mirum. Non enim dum vito eadem cum multis dicere, nova comminiscar: sed res, ut se habent, commemorans, vulgi opiniones ut falsas valere jubebo.» *Joannes Cantacuzenus, lib. 3. histor. cap. 1.*

PRÓLOGO DE LOS EDITORES

PRECISO es decir cuatro palabras sobre la empresa que empezamos con este tomo, y conveniente también consignar algunas observaciones sobre la obra del P. Teixidor. El título de la colección expresa bien nuestra intención: *Monumentos históricos de Valencia y su reino* se llamará, porque serán series de noticias interesantísimas para la historia de esta ciudad y la región valenciana. Lo manuscrito, lo que es casi desconocido aunque impreso, irá formando monografías de historia valenciana, y acompañarán á esta ciencia las otras auxiliares, cronología, epigrafía, geografía y hasta bibliografía. Por eso se pone á continuación del título, y como explicación que en todos los tomos recuerde este propósito, el que es *Colección de monografías sobre la historia, geografía, cronología, epigrafía y bibliografía de esta región*.

Empezamos con la publicación de un notable *monumento* de nuestra historia, hasta ahora inédito. La actual poseedora de este manuscrito, D.^a Consuelo Alonso de Medina, viuda de D. José Vives Ciscar, tan conocido por su amor á estos estudios, comprendiendo el servicio que hacía á la historia valenciana, autorizó su publicación y ha puesto en posesión de tan inestimable tesoro á los amantes de las glorias de esta ciudad. Al verificar su impresión, nos hemos ajustado al texto en un todo, hasta en su ortografía, pues sigue el método de Mayáns. Los apéndices del autor los hemos colocado en su sitio, allí donde el texto los reclamaba. Lo añadido por nosotros fácilmente se comprenderá: las *notas*, que van al pié del texto, las *Adiciones y correcciones al P. Teixidor* puestas al final de los ca-

pítulos, las *monografías* que al terminar los tomos se van añadiendo y las antigüedades gráficas ó sean restos de monumentos de los que nos han quedado dibujos, planos y facsimiles: esto es nuestra obra. Las personas competentes ya juzgarán.

No podemos publicar, como los alemanes, una colección como la *Monumenta Germaniae Historica*, en que trabajan tan acreditados maestros como Mommsen; nos falta la ilustración, el capital y hasta público; pero la empresa no nos asusta. Si encontramos el necesario apoyo, daremos á luz un completo *Episcopologio valentino*, una colección de curiosísimos *dietarios*, la *Historia de la Universidad*, un libro sobre *Epigrafía y Medallas de Valencia* y quién sabe... acaso salga de aquí una historia de la Catedral, y otra de la ciudad de Valencia: el público dirá y atenderemos con cuidado sus indicaciones.

Falta decir á Valencia quiénes son los que piensan levantarle este monumento. Forman éstos una sociedad que se llama

EL ARCHIVO VALENTINO,

cuyo propósito es dedicarse á investigar é ilustrar la historia patria, y que, al publicar esta colección de monumentos, toma por divisa la que la *Colonia Valentia* ponía en sus medallas. El personal de esta sociedad es corto, si bien sus colaboradores son muchos. De sus individuos nada diremos; *scripta manent*, y el tiempo hablará.

DIRECTOR

DR. D. ROQUE CHABÁS, CANÓNIGO,
c. Llimera, 1, pral.

EDITOR

D. PASCUAL AGUILAR,
c. Caballeros, 1.

IMPRESOR

D. FRANCISCO VIVES MORA,
c. Hernán Cortés, 6.



El P. Fr. José Teixidor y Trilles

APUNTES BIO-BIBLIOGRÁFICOS

M. I. Sr. D. Roque Chabás.

MI BUEN AMIGO Y VENERADO MAESTRO: Ningún título poseo para arrogarme el derecho de apreciar en su justo valor, ni menos ensalzar la utilísima empresa cuya idea nos comunicó V. años hace desde las columnas de *El Archivo*—tomo V, pág. 51—prometiéndonos sacar del olvido los principales escritos del P. Teixidor. No se me ocultan las dificultades que habrá tenido que vencer para comenzar á cumplir sus deseos de dar al público las *Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia*, escritas por dicho Padre; pero el *anyorament valencià* que todos en V. reconocemos y su admiración y cariño á una gloria legítima de la crítica histórica en el pasado siglo, han podido dar cima á tales dificultades, enriqueciendo á la vez la bibliografía valenciana con una joya de subidísimos quilates, que ha de servirnos indudablemente como piedra de toque en la inquisición y esclarecimiento de hechos importantes, aunque oscuros é ignorados, de nuestra historia regnicola.

Desde hoy será más conocido y por ende más apreciado el mérito relevante de las obras escritas por aquel sabio dominico, que tanto horror tuvo durante su vida á *que le metiessen en prensa*; V., cumpliendo nobilísimos deberes de crítico, de historiador y buen patricio, se ha esforzado en publicar una de las principales, si no la primera, de sus obras; no espere hoy la recompensa debida á su trabajo; la ingratitud, la emulación tal vez, sofocando los sentimientos de justicia innatos en el corazón del hombre, le tendrán á usted preparados algunos sinsabores, consuélase V.¿ Mayáns, Cerdá y Rico, Pérez Bayer y otros valencianos que le han precedido, no estuvieron exentos de ellos; hoy les coronamos de gloria, y mañana, estimando la posteridad el

mérito del trabajo llevado por V. á cabo, ha de verse obligada á rendirle justo tributo de admiración...

Quiso V. completar sus deseos dando á conocer algunos apuntes biográficos del P. Teixidor, para que ayudasen á poner de relieve la personalidad literaria y hasta la fisonomía moral de aquel sabio dominico ¡excelente pensamiento! pero valióse para ello de mi incapacidad, de mis aficiones de *ratela d'archiu*, las cuales, luchando contra mis buenos deseos, no podían cooperar dignamente á la noble empresa por V. acometida. Hoy, llegada la hora, pídemelo los apuntes que tengo recogidos acerca del P. Teixidor, y con la osadía y temor á la vez, propios del discípulo que habla con su maestro, le envío esas cuartillas.

Muy tarde comenzaron los eruditos valencianos del último siglo á conocer y admirar el celo incansable y la aptitud nada vulgar del P. Fr. José Teixidor en revolver archivos, coleccionar y extractar antiguos documentos, tomar notas, acotar fechas, etc., etc., tareas todas de improba labor, cuyo mérito sólo conocen los que, como V., consagran los mejores años de su vida á la imitación de tales ejemplos de laboriosidad. La vida de aquel infatigable dominico deslizábase tranquila en el retiro y soledad del claustro, compasada con su Dios y con sus libros, le abrumaba el aplauso popular, la estimación en que los sabios tenían sus escritos le sonrojaba y no fuera impertinente el creer que aquel hombre hubiera muerto en ignorada celda, como uno de tantos, si la necesidad que tuvo el Dr. D. Vicente Ximeno de frecuentar la riquísima Biblioteca del Real Convento de Predicadores para la redacción de su obra bibliográfica, no le hubiera obligado á trabar con él amistad, pues era Bibliotecario, y conocer el mérito singular de los conocimientos que atesoraba aquel humilde religioso. Más tarde, su amistad con los Mayáns le dió á conocer en el círculo de los eruditos valencianos, pero á no ser por los escritos que nos ha dejado, hubiera probablemente permanecido su memoria en el innumerable catálogo de los sabios sin nombre.

No encontramos azarés en su vida, pero toda ella está consagrada al estudio y al cumplimiento exacto de sus obligaciones: su carácter, su personalidad y su fisonomía moral, se hallan en relación íntima con el estudio de las letras; prescindir de ellas fuera ignorar la nota saliente en la biografía del Padre Teixidor.

Había nacido este buen religioso, de honrados padres, en Villanueva del Grao, junto á Valencia, el diez y siete de Enero de mil seiscientos noventa y cuatro, y á los diez y seis años cumplidos de su edad, día doce de Octubre de mil setecientos diez, vistió el hábito dominicano en el Real Convento de Predicadores de Valencia, en donde emitió sus votos religiosos el trece de Octubre del siguiente año (1). A la vez que se ejercitaba en las prácticas de

(1) El mismo Teixidor, en la pág. 110 del tomo II ms. de sus *Observ. crit. á las antigüedades de Valencia*, dice hablando del R. Convento de Predicadores «...en el qual por la misericordia del Señor me vistieron el santo habito, domingo á 12 de Octubre

virtud que se acostumbran en la Religión dominicana, aplicose constante al estudio del canto llano (1). Empleado luego en los estudios de Filosofía y Teología, conmenzó á mostrar particulares disposiciones para los trabajos de investigación histórica, y aunque fué nombrado Lector de Filosofía en el convento que su Orden tenia en Alicante, tan pronto como recibió órdenes sagradas (2), no tardó en abandonarlo, por no sentirse con vocación para ello, siendo destinado por sus respectivos Superiores al archivo del R. Convento, donde sirvió de amanuense al P. Archivero Fr. Luis Izquierdo, hasta que en 1723 tomó definitivamente á su cargo la custodia de aquel célebre archivo, en el que llevó á cabo importantísimas mejoras (3).

del año 1710 y professé á 13 de Octubre del siguiente año 1711, pero no nació en 29 de Septiembre como mal informado dice Ximeno, sino en 17 de Enero de 1694.» He aquí la partida de bautismo:

«El infrafirmado Cura Párroco de Santa María de Villanueva del Grao, Provincia y Arzobispado de Valencia.

Certifico: Que en el libro de Bautizados en esta Iglesia núm. 5, y folio veinte y tres hay esta partida:

LIBRO 5.º
folio 23
—
Juseph
Vicent
Antoni
Fabiá
Teixidor
n.º 9.

«En deset dies del mes de janer del añ mil sisents noranta y quatre naixqué un Fill de Batiste Teixidor y de Angela Trilles Coniuges; y en vint de dit mes y añ Yo Fr. Basilio Llopis de la Orde de ntra. S.ª de la Merced, Redensió de Cautius, de licentia del D.ºr Dalmasio de Goya R.ª lo batechí segons lo ritual de la S.ª M. Igle.ª posarenli noms: Juseph, Vicent, Antoni, Fabiá. Foren padrins Juseph Martinez y Esperanza García, habitadors del Grau.»

Esta partida anterior está trasladada á la letra del original antes citado. Villanueva del Grao, día veinte y siete de Setiembre, año mil ochocientos noventa y cinco.

LICDO. MANUEL GIMENO

CURA.

†

Lugar del sello parroquial.»

(1) «...y me enseñaron á cantar en un libro coral de pergaminos que llamamos *Cartujos* en los que estaban los libros antiguos corales.» *Necrologio del R. Conv.º de Predicadores*, tom. II, pág. 386.

(2) En el *Libro de Órdenes desde 1706 á 1726* que se conserva en el Archivo del Palacio arzobispal de Valencia, no figura el nombre de Teixidor; probable es que recibiera órdenes sagradas en la Diócesis de Orihuela ó Murcia como acaeció al P. Luis Galiana y á la mayor parte de los dominicos de Valencia que tenían que pasar por el Colegio Patriarcal de Orihuela para proseguir ó terminar sus estudios. Dicho Colegio tenía privilegios de Universidad Real y Pontificia y allí recibían los grados muchos de los dominicos que residían luego en Valencia.

(3) En el Prólogo al Libro de *Capillas* dice Teixidor: «En cada una de las Capillas acuerdo las Dotaciones que ay, en lo que no me detengo mucho; porque las que fueron despues de la reduccion de Leon X que fue en 5 de Marzo del año 1519 las tengo deslindadas con toda crisi en el Manifiesto de 1750 cuyos numeros cito; y las que fueron antes de dicha reduccion pueden verse en el Manifiesto del año 1720 que compuso el P. Fr. Luis Izquierdo y está escrito de mi letra siendo entonces su Amanuense.»

La primera obra propia en que Teixidor puso á contribución su talento investigador en beneficio y utilidad práctica de su convento, fué el libro de «*Gastos de pleitos y obras, 1723*»: continuó luego hasta el año 1729 el *Libro de la Colecta de celebración* que dejó comenzado el P. Izquierdo; pero entonces ya no bastaba á su capacidad el archivo de su convento, necesitaba horizontes más amplios y espaciosos donde poder saciar su talento aquella sed de erudición que le abrasaba; era el genio que nacido para remontarse y vivir en las regiones de lo grande y lo sublime, veíase encadenado y sujeto á morar en los reducidos límites de covacha sombría, no porque en realidad fuese la celda ó la clausura del convento obstáculo insuperable para el logro de sus aspiraciones, sino porque el campo de su exploración estaba ya trillado; aquellos pergaminos de su convento los tenía vistos y leídos, necesitaba algo más y muy singularmente penetrar en el templo de la crítica histórica, ya que las inspiraciones filosófico-enciclopédicas de allende los Pirineos comenzaban á informar las escuelas europeas de más fama y reputación. En estas circunstancias comenzó á informar su talento crítico merced á las sabias instrucciones del P. Jacinto Segura, y sin ellas hubieran sido probablemente vanos los esfuerzos de Teixidor en orden á comenzar, proseguir y dar cima á su atrevida empresa de corregir los innumerables yerros en que habían incurrido Beuter, Viciano, Diago, Escolano y otros al tratar de nuestra historia regnicola.

No ignoraba el sabio dominico que para ser razonada la crítica histórica no puede prescindir de la paleografía, y en consecuencia limitóse por entonces al estudio de antiguos instrumentos y á las prácticas del buen paleógrafo. Empeñado se hallaba en estas útiles investigaciones cuando recibió la agradable noticia de haber sido nombrado Historiador del Real Convento de Predicadores de Valencia en el Capítulo Provincial allí celebrado en Abril de 1730 (1). Alentado por esta singular confianza que habían depositado en él sus respectivos Superiores, emprendió la tarea de escribir la *Historia cronológica del Real Convento de Predicadores de Valencia desde el año 1238 de su fundacion*.

No era difícil escribir tal *Historia* en tiempo del P. Teixidor, puesto que en la riquísima Biblioteca de aquel Convento se hallaban los manuscritos originales del P. Vicente Justiniano Antist, las *Memorias históricas* de Pradas

El Manifiesto del P. Izquierdo que Teixidor copió lleva por título: «Manifiesto de las Obras pías fundadas en la Iglesia de este Real Convento y Liquidacion de sus Capitales.» Comenzóse el 16 de Junio de 1720 y fué acabado á últimos de 1722, habiéndolo dividido el P. Izquierdo en tres partes y su importancia para el buen régimen de la administración de las Obras pías de aquel R. Convento encarece Teixidor en su «Nuevo Manifiesto» de 1750.

(1) Dicho Capítulo comenzó sus sesiones el sábado 29 de Abril y el nombramiento del P. Teixidor se hallaba, según Fuster—*Bib. val.*, tom. II, pág. 75—en la página 12 de las *Actas* de aquel Capítulo.

desde 1603 á 1628, la *Historia de las cosas más notables del Convento de Predicadores de Valencia* escrita por el P. M. Fr. Domingo Alegre y continuada por el P. Fr. Vicente Feliu hasta 1672, la *Historia* de aquel Convento escrita por el P. Sala (1), el célebre *Dietario* de aquella Casa y otros documentos de interés para el objeto que Teixidor se propuso realizar; pero el celoso dominico, discípulo fiel en materias de crítica histórica del P. Segura, no se contentaba con un trabajo de compilación más ó menos útil, y desconfiando de las noticias históricas de otros, las buscó por sí mismo con infatigable trabajo hasta hallarlas en sus mismas fuentes, como dice su amigo el Dr. Ximeno (2). No quiere esto decir que despreciase el buen dominico las investigaciones ajenas, ni menos las opiniones fundadas en la tradición; pero conste que su saludable crítica degolló, según frase suya, multitud de historietas que, habiendo tomado carta de naturaleza en la *Historia*, llegaron á ser reputadas por veraces ó verdícas, cuando no por verdaderas é indiscutibles, con peligro de las instituciones que las prohibaban y desdoro de los autores que tomaban empeño en propagarlas.

Ya tendré ocasión más adelante de exponer mi leal sentir acerca de la crítica del P. Teixidor; cúmpleme ahora dar á V. algunos datos biográficos á él referentes.

La ímproba labor de la *Historia cronológica* no le impedía dedicar su atención al Archivo de aquel R. Convento y á la redacción de algunos libros de utilidad práctica para el mismo, tales como el *Libro de títulos de alquerías, barracas y tierras del R. Convento de Predicadores de Valencia*, que escribía en 1736.

Poco después, deseando el Provincial Fr. Vicente Insa, que se llevase á cabo un minucioso escrutinio en los antiguos documentos que existían en el Colegio dominicano de Orihuela, cometió el encargo al P. Teixidor y le honró con el oficio de Secretario Provincial durante su permanencia en aquella casa. De sus trabajos en ella dan prueba el *Libro de títulos de tierras* que dicha casa poseía ó administraba y la *Historia* de su fundación (3). Además, llevado de su natural investigador acudía con frecuencia al Archivo mayor de aquella Ciudad, y al observar los muchos yerros de que estaban plagados los Extractos que de aquel Archivo había hecho Bellot, tuvo intención de corregirlos y refutar al mismo tiempo las erradas opiniones en que aquél se apo-

(1) Las obras de Pradas y Alegre y Feliu las he visto en la Bib. universitaria de Valencia y la de Sala se conserva en la de D. José E. Serrano y Morales.

(2) *Escritores del Reino de Valencia*, tom. II, pág. 341.

(3) «En esse Colegio—Orihuela—por algun tiempo tuve el cuidado de su Archivo i entonces escriví el *Libro de títulos de tierras* que hasta entonces no havia tenido, aciendolo para que V. P. vea si en él dejó copia de una relacion que en vista de escrituras y processos escriví de los principios ciertos de la fundacion del Convento despues Colegio.» Carta del P. Teixidor al P. Galiana de 8 de Marzo de 1764. Y en otra del 22 de Abril del mismo año le dice: «En el año 1740 escriví en esse Colegio las Memorias que insinué en mi anterior.»

yaba; para ello escribió algunas *Disertaciones*, que probablemente se han perdido (1).

Cumplido el encargo que le había llevado á Orihuela, regresó á su nativo Convento, del que fué nombrado Bibliotecario. En este cargo prestó importantes servicios, pues aunque á la sazón se hallaba engolfado en trabajos de crítica histórica, no desdeñó el dedicarse, con la constancia que era en él característica, á trabajos puramente materiales y de redacción; la prueba de ello tenemosla en los copiosos Indices que formó para el fácil manejo de aquella riquísima Biblioteca, en la rotulación, *manu propria*, de gran parte de los volúmenes que contenía, en el arreglo material y la ordenada colocación de los mismos y en cuatro libros corales, amén de otros manuales, entre los que se contaban los Rituales del Viático, Extrema-Unción y Entierro de los Religiosos de su Orden y que escribió de letra primorosa.

En 1748, dice el Dr. Ximeno que desempeñaba Teixidor los cargos de Archivero y Bibliotecario del Real Convento de Predicadores de Valencia, sin dejar por ello de la mano la *Historia cronológica* del mismo, que á la sazón constaba ya de dos tomos en folio y comprendía la narración de los hechos hasta el año 1530; pero llamaba entonces poderosamente su atención una obra de capital importancia para los intereses morales y materiales de su convento. Sabía muy bien, desde que fué amanuense del P. Izquierdo, el empeño que éste puso en allanar las dificultades que para la recta y fácil administración de limosnas de misas y legados píos ofrecía la incuria de algunos archiveros de aquella Casa en los libros de su pertenencia; le constaba, por haber sido testigo, el trabajo que dicho Padre tuvo que arrostrar por espacio de tres años para el arreglo del *Nuevo Manifiesto de 1720*, cuyo trabajo presuponia un conocimiento exacto de los antiguos instrumentos que existían en aquel Archivo, y convencido Teixidor de la insuficiencia de aquel *Manifiesto*, acometió y llevó á cabo la empresa de redactar un «Nuevo Manifiesto de las Obras pías fundadas en la Iglesia y Claustro de este Real Convento de Predicadores de Valencia.» En el *Prólogo* de dicha obra puede ver V. la ímproba labor que tuvo que llevar á cabo, no sólo en trabajos de redacción sino en los grandes estudios que presupone y en materia bien abstrusa, para darla feliz remate.

Apenas hubo terminado aquel trabajo, resolvió llevar á cabo otro de no menor utilidad. Sabe V. que los inestimables manuscritos existentes en la antigua Biblioteca de Predicadores, sólo eran conocidos de dos ó tres eruditos religiosos de aquella Comunidad, encargados de facilitar noticia de ellos á los sabios que acudían ó frecuentaban aquella Biblioteca; á otros que no fue-

(1) «..... pues io tengo experiencia de ser mui falsas las noticias ó extractos de los libros que he leído en el Archivo mayor de la Ciudad—Orihuela—de que tengo formadas algunas *Disertaciones* para desempeño de los que creen ciegamente dichos extractos como si fuesen los mismos originales.» Carta del P. Teixidor al P. Galiana de 22 de Abril de 1764.

sen los indicados, les era difícil el hallazgo aun de los impresos que buscaban. Teixidor era á mediados del último siglo el encargado de aquella gustosa faena, y en su desempeño como Bibliotecario que era, tuvo ocasión de trabar amistad y de ayudar no poco á los hermanos Mayáns, Dr. Ximeno, Ortiz y otros eruditos valencianos, facilitándoles copiosas y seguras noticias de aquel arsenal tan rico en ellas y sólo de Teixidor bien conocidas. El Índice que años antes había formado era insuficiente, y para suplir el defecto que comenzaba á notarse, redactó un «Índice de las obras manuscritas y papeles varios impresos y manuscritos que están en las rexetas de la librería del Convento de Predicadores de Valencia», con *otros Índices de lo mismo* que terminó en 1752.

Había Teixidor estudiado y ordenado aquel Archivo de Predicadores, y fruto sazonado de tales estudios y de la crítica que informaba ya su talento investigador, es la obra intitulada *Capillas y Sepulturas de la Iglesia y Claustro del Real Convento de Predicadores*, en cada página de la cual nos ofrece su autor galanas muestras indicativas de un mérito extraordinario. Había comenzado á escribirla en 1753 (1) y en 1757 aún añadía sus notas y comentarios. Desde esta época comienza á destacarse la figura literaria del P. Teixidor con todo el brillo que le daban sus concienzudos estudios de más de treinta años; pero faltábale el poderoso aliciente que da unas veces la emulación, otras el compromiso y no pocas la obligación, y que ese estímulo fuese colmando á medida que registraba y ordenaba algunos archivos de los Conventos de su Orden en Valencia; pero esto no era suficiente á la capacidad crítica, al talento ilustre, al genio mismo de la Historia que tan á las claras había comenzado á manifestarse en el buen dominico, le hacía falta algo más serio, algo más grande, y como la fama de sus envidiables disposiciones había traspasado los muros de su convento, merced á los justos elogios que de ellas habían formado los Mayáns, Ximeno, Sales, Ortiz, Galiana y otros, bien pronto se vió en el lugar que el genio de la Historia reclamaba, bien pronto se vió y gozó en el centro de las aspiraciones nobles de su talento.

Para mejor comprender la importancia crítico-histórica del humilde religioso, conviene recordar algo. No ignora V. seguramente el cariz que tomó en la Escuela valenciana durante el último siglo la enojosa cuestión entre tomistas y escotistas; dos poderosas Ordenes religiosas luchaban con la fuerza de superiores talentos por el predominio y hasta el monopolio de la enseñanza pública, y aunque suprimió por algún tiempo el Poder Real las Cátedras de Sto. Tomás y de Escoto, no duró aquella medida, no podía durar, y pugnando nuevamente ambas Ordenes por conseguir su Cátedra respectiva en nuestra Universidad, llegóse á temer un serio conflicto, en el que estuvo empeñado y á grave riesgo el honor de la Escuela valenciana. La Orden Seráfica había defendido con tesón la cátedra *escotista*, y los Dominicos, á la muerte del P. Maestro Mas, que había regentado durante muchos años la *tomista*, lucharon con denuedo por la defensa de su inmemorial derecho... Cuando

(1) Vid. pág. 38 de dicho Ms.

más enconada estuvo la lucha apareció en Madrid un *Manifiesto* que decía ser de la Provincia de Padres Franciscanos Observantes de Valencia, con el título *Crédito de la Verdad* y firmado por el Licenciado Don Juan Félix Matheo y Montes, á 31 de Diciembre de 1758.

En dicho Manifiesto, al par que se defendía á la Religión Seráfica y se enalzaba más de lo justo la gestión del P. Francisco Eximenis, autor de *lo Chrestia*, en la erección de nuestro Estudio general, se deprimía la justa gloria de la Orden dominicana, privando á nuestro glorioso Patrón S. Vicente Ferrer de la prerrogativa insigne de haber sido el promotor del referido Estudio. La Provincia Seráfica de Valencia, en honor de la verdad, no era responsable del Manifiesto susodicho, así lo reconoció de grado la Comunidad de Predicadores de Valencia, pero el libelo conocido y divulgado por esta Ciudad llegó á formar cierta atmósfera, que empañaba el honor y la gloria de nuestro Centro Universitario. Así lo creyó éste, y reunido en sesión su Claustro mayor, acordóse vindicar á S. Vicente Ferrer el honor negado y demostrar que el espíritu que informó siempre los estudios en nuestra Escuela fué tomista y no escotista. Cada Facultad nombró en consecuencia á dos de sus miembros para que buscasen monumentos antiguos que acreditasen tal honor, cometiéndole estas diligencias la Facultad de Teología al Maestro Fr. Tomás Llop. Conocía éste la suficiencia del P. Teixidor en aquel negocio, y acudió á él, encontrándole dispuesto al trabajo que se necesitaba, y oyendo de su boca que los monumentos deseados sólo podían encontrarse en los Archivos de la Ciudad, pero que no siendo en ellos conocido, tal vez se negaran los oficiales á facilitarles cuanto pudiese pedirles. El P. Llop allanó esta dificultad acompañando juntamente con los Regidores D. Lorenzo Merita y D. Antonio Pascual al P. Teixidor á los Archivos de la Ciudad, encargando á su Archivero D. Pedro Luís Sánchez que facilitase á dicho Padre cuantos libros y documentos estaban á su cargo, y dejase copiar cuanto encontrase oportuno para vindicar el negado honor del Santo Patrono, puesto que redundaba en desdoro de la Ciudad y de la Escuela. «Assi se cumplió, i en vista de los Manuales de Consejos, de aquellos antiguos, con el trabajo de muchos dias, recogió muchas noticias que entregó al señor Pavordre D. Francisco Pasqual comisado para escribir i dar á la estampa las Vindicias» (1).

En el detenido estudio que hizo el buen dominico leyendo todos los tomos de Cartas misivas y reales, *Manuals de Conçells* y otros documentos del Archivo mayor, encontró ciertamente el centro suspirado para el progreso real de sus envidiables disposiciones. Desde entonces pudo verse con más claridad el mérito del P. Teixidor, y por ello acudió la Ciudad en cuantas ocasiones se ofrecieron en adelante al Prior del R. Convento de Predicadores, pidiendo el autorizado parecer ó la defensa de sus derechos conculcados, al sabio y humilde religioso.

(1) «Noticias auténticas para exornar el Memorial... para el logro de la Cátedra de Santo Tomás», por Fr. José Teixidor.

En 1760 no faltó sujeto que inconsideradamente, por lograr lo que tenía cuenta y poniendo á peligro de perder la Ciudad el Patronato de nuestra Escuela, divulgase en corrillos noticias muy ajenas de la equidad suma que aquélla había guardado en la provisión de Pavordías y Cátedras. Ofendida la Ciudad en su honra, juzgó ser de su obligación mandar á sus abogados escribiesen en *hecho y derecho* acerca de la rectitud en su proceder, pero sabiendo que el P. Teixidor con motivo de la cuestión antes referida había formado copiosos apuntamientos acerca de lo que podía servir en defensa del Patronato, llamóle por medio de dos Regidores y le invitó á pasar al Archivo mayor para que leyese en los *Manuals de Conçells* las noticias apuntadas, informando á los abogados de la Ciudad, que por turno acudían á dicho Archivo. Con tal satisfacci6n desempeñó su encargo, que agradecida la Ciudad mandó le fuesen entregadas veinte libras valencianas (1).

El estudio del citado Archivo abrió nuevos horizontes al genio investigador del sabio dominico. Todos sus escritos están llenos de noticias sacadas de aquel arsenal en que se halla contenida la historia de nuestra Ciudad y Reino.

Allí mismo, leyendo un oficial una carta relacionada con la *Vida de San Vicente Ferrer* y oyéndola Teixidor, formó el propósito de escribir unas meritisimas *Adiciones y Notas* á lo que había escrito años antes el P. Serafin T. Miguel; fuese al Convento, formó el plan de su obra, y al poco tiempo logra reunir tal cúmulo de *Noticias de San Vicente Ferrer*, que, proyectando la Orden dominicana publicar una *Vida del Santo* que supliese los defectos que tenían las escritas por los PP. Serafin y Mtro. Vidal, encargó á Teixidor la direcci6n de la obra. ¡Cuán digna hubiera sido esta obra de la fama que ha de adquirir la memoria del buen dominico con la publicaci6n que V. piensa llevar á cabo de sus *Observaciones críticas á las Antigüedades de Valencia!* Basta leer con alguna atenci6n, para confirmarse en lo que digo, el considerable número de manuscritos autógrafos de dicho Padre que tratan de San Vicente Ferrer y que con religiosa veneraci6n y cari6n de bibli6filo y de valencianista conserva nuestro docto amigo D. José E. Serrano y Morales.

Doctas son las notas que proporcionó Teixidor al Mtro. Vidal para escribir la *Vida del Santo* que publicó en 1735; pero en aquella saz6n no había podido aún formar cabal concepto, ni siquiera aproximado, del vastísimo plan que se propuso desarrollar después de las mencionadas rebuscas en el Archivo de la Ciudad y cuando pesaban sobre su laboriosa vida setenta años... Él mismo, en los preliminares de sus *Adiciones*, expresa el motivo de escribirlas: «No quedando ya ejemplares de dichos dos escritores—Serafin y Vidal—para el caso que se imprima nueva *Vida*, me ha parecido anticipar este mi trabajo, sirviendo al que la emprendiere, como lo hice tambien cuando trabajava en la suya el ya dicho Mtro. Vidal... Mi asunto, pues, será

(1) Las cobró el Prior de Predicadores en casa de D. Nicolás de Cors. Vid. *Noticias auténticas* antes citadas. Ex Bib. J. E. Serrano Morales.

colocar en sus respectivos lugares estas *Noticias inéditas* i observar si en las *Notas* de Serafin ai alguna cosa que aclarar i emendar i suplir lo que sea digno de ello. I tal qual vez, diré, despues de la advertencia, como pondria yo la noticia en el texto si fuesse suficiente mi pluma para escribir *Vida Entera* del Santo.»

Esto escribía algunos años antes de su muerte, pero los consejos de buenos amigos y el encargo de la obediencia *hizo suficiente su pluma*, pues pocos días antes de su muerte escribía á D. Gregorio Mayáns acerca de la *Vida de San Vicente Ferrer*: «Con el favor de Dios y proteccion del Santo la tengo ya casi concluida» (1). Ignoro el paradero de esta *Vida*, que Fuster cita en su *Biblioteca*. Los otros mss., que tratan de S. Vicente, aunque incompletos, sabe V. lo mucho que han servido al P. Fages O. P. para escribir su *Histoire de Saint Vincent Ferrier apotre de l'Europe*, publicada en dos tomos en 4.º en Paris, año 1894. ¡Gracias á Dios, que ya comienza la fama póstuma del P. Teixidor á transpasar los límites de su querida Valencia!

Otra obra importantísima acometió el infatigable dominico de resultas de sus pesquisas en el Archivo mayor de la Ciudad; me refiero á los *Estudios de Valencia*, obra incompleta, que nuestro amigo Serrano Morales ha conseguido salvar juntamente con los borradores que habia trazado el autor para escribirla y el copioso *Indice* de la que proyectaba en sus *Memorias* acerca de los Catedráticos de nuestra Universidad.

No se puede V. formar cabal concepto de esta obra sin examinar con detención las *Memorias* de Ortí y muy singularmente las originalísimas noticias de Velasco y Santos, que se conservan manuscritas en un tomo en folio en nuestra Biblioteca Universitaria referentes á la historia de nuestro primer Centro de enseñanza (2). ¡Cuánto valía el humilde P. Teixidor!

Con motivo de las consultas y rebuscas que llevaba á cabo por instancias de la Ciudad, comenzaba á ser conocido de muchos el mérito del ilustre religioso, y prueba harto elocuente de ello, es el motivo de sus estudios en el Archivo de nuestra Iglesia mayor y en los de los Monasterios de Valldigna, la Encarnación, Magdalenas, Belén, Zaidía y otros, en los de las Parroquias del Salvador, S. Martín, S. Esteban y Sta. Catalina, en el antiquísimo de la Cofradía de S. Jaime, hoy Convento de la Puridad, en el del Carmen Calzado y otros que el mismo Teixidor indica en varios lugares de sus obras. Solía escribir *Relaciones historiales* de las Casas cuyos archivos visitaba, según tendré ocasión de hacer observar á V. en la parte bibliográfica de estos apuntes; pero en aquella sazón y por mandato del R. P. General de su Orden, dedicábase, rayano en los setenta años, á escribir el cébre *Necrologio* del R. Convento de Predicadores de Valencia, que prosiguió hasta los óbitos de 1740. «Es me-

(1) Carta de Teixidor á Mayáns, de 12 de Septiembre de 1775. Autógrafo *Ex Bib.* J. E. Serrano Morales.

(2) Hay en dicho tomo manuscrito, además del original de la *Memoria* que Velasco publicó, muy buenas noticias inéditas.

nester, dice muy bien el autor de la *Biblioteca valenciana*, ver muy despacio y con detenida reflexión estas memorias para hacerse cargo de la lección é instrucción inmensa que exigían de antemano, para hacerse con la discreción, modestia y solidez que tiene esta obra tan erudita.»

En 1763 ofrecióse á la Ciudad de Valencia nueva ocasión de acudir á la celda del P. Teixidor, con motivo de un interrogatorio que habian enviado los Padres Bolandos acerca del cuerpo, reliquias, procesión, etc. de S. Luis Bertrán. Llenóle de satisfacción el encargo que recibió del Procurador general de la Ciudad D. Benito Escuder para que contestase á los Padres Bolandos, y después de maduro estudio escribió una eruditísima Carta dirigida al Procurador general con fecha del 30 de Diciembre de 1763 (1). Dicha Carta, traducida al latín por D. Gregorio Mayáns, fué remitida á los continuadores de la obra de los Bolandos, y la Ciudad, agradecida al favor que le hizo el ilustre dominico, resolvió hacerle un regalo como muestra de la satisfacción que sentia por el trabajo realizado (2).

Después emprendió Teixidor una obra de mayores alcances de erudición, interesantísima en extremo, pero el no haberla podido acabar constituye una verdadera desgracia para la historia y literatura valencianas. Me refiero á los *Comentarios* acerca de las *Trobes* de Febrer.

He aquí una nota de Galiana sobre esta obra, al pié de una copia de carta del P. Teixidor que se conserva en el libro de cartas de Galiana y otros sujetos, que posee el Sr. Cervino:

«De las copias de estas trobas (de Febrer) que hicieron Esquerdo i Orti formó una mui cabal el Dr. Juan Bautista Cabrera, cuia escogida Biblioteca pasó en manos del Sr. Arzobispo de Valencia D. Andrés Maioral, por muerte intestada. I de esta copia sacó otra Teixidor, a que ha hecho comentarios que he visto io Fr. Luis Galiana.»

En carta al P. Galiana de 22 Abril 64, le dice: «Tengo demostrada esta falsedad á mi ver—la en que incurre Ximeno, tom. I, pag. 3 y tom. I, pag. 363, pues dice en la primera cita que J. Febrer escribió sus *Trobes* en 1276 y en la segunda en 1281—en el *Comento* y notas á dichas Trobas, obra que tengo comenzada i escritos ya en limpio nueve cuadernos en folio mayor, i deseo dejar concluida, por ser las Trobas de Febrer el Mss. genealogico mas verídico i antiguo que ai en la Peninsula de España.»

(1) He visto una copia autógrafa en la *Bib.* de D. J. E. Serrano Morales.

(2) «Por petición que hicieron los Regidores de esta Ciudad al P. Prior de esta casa, acudí al Archivo mayor á recoger las noticias que sobre S. Luis Bertran proponian en cuatro preguntas los Jesuitas Bollandistas. Escriví sobre ellas un largo papel, añadiendo muchas que ellos apreciaron. Leyose en Ayuntamiento, y pareció tan bien, que dieron orden á su Procurador general me haga un regalo correspondiente de tabaco i chocolate i que de su parte me diga, le copie, dejando competentes margenes para coserle en el tomo de instrumentos del presente año para su segura duracion. De este papel se enviará copia á la letra á Mayans para que vertido en su mas que Ciceroniano latín, le remitan á dichos Jesuitas.»

Carta del P. Teixidor al P. Galiana desde Valencia á 8 de Marzo de 1764.

Habiase suscitado á principios del año 1765 en Valencia, una cuestión jurídico-canónica de alguna transcendencia local. El Clero de S. Martín de esta Ciudad resistía el uso de hábitos doctorales dentro de su jurisdicción, á un hijo del Relator Millera, á causa de haber estudiado en el Colegio de Predicadores de Orihuela y recibido allí los Grados merced á los Privilegios que de Universidad Pontificia gozaba aquel establecimiento, cuyo edificio aún hoy nos recuerda el celo del Arzobispo Loaces su fundador. En demanda de justicia para su colega Millera acudió el Relator Granados al P. Teixidor, y á sus ruegos escribió «un largo Papel con inserción de las clausulas de Bullas y Privilegios para que se allanase el Clero que falsamente suponía ser la de Orihuela, Universidad para solos nuestros frailes» (1).

Con esta autorizada representación de Teixidor depuso su resistencia el Clero de S. Martín.

El natural investigador del ilustre dominico no sólo se extendía á trabajos de compilación cronológica, incluso el loable pensamiento de continuar los *Anales* valencianos de Diago (2), sino que escribió una erudita «Reduccion de las monedas antiguas deste Reino (3)» y manifestó decidida afición á los estudios epigráficos y arqueológicos (4). Todos estos conocimientos no po-

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 21 de Enero de 1765.

(2) En la Biblioteca tantas veces citada de D. José E. Serrano y Morales encontré en el legajo de Mss. autógrafos de Teixidor uno muy curioso con el título «Apuntacion de Noticias para continuar los Anales del M. Diago desde 27 de Julio del año 1276.»

(3) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 20 de Febrero de 1764. De esta clase de estudios cultivados por Teixidor parece darnos prueba fehaciente, además del tomo I de *Observ. crit.*, el curioso «Compendio de la Vida de D. Francisco Fernández Pérez de Aranda», escrito por J. M.^a Ortiz á ruegos del M. R. P. L(ector) Fr. J(osé) T(eixidor) y dirigido á éste en forma epistolar. Esta obrita, de paginacion continuada, está seguida de un tratadito de la «Reduccion de Monedas antiguas á reales de vellon» con el título «Manifiesto de las monedas que corrieron desde el año 1233 hasta el 1737 y Justificacion del valor que tuvieron en cada Reinado.» Dicho *Manifiesto* comienza en la pág. XXXVII del opúsculo y acaba en la LXXXVIII; está fechado á 5 de Abril de 1777 y posible fuera que Ortiz, conocedor de los archivos del Reino por el cargo que desempeñaba, cediese á las instancias del P. Teixidor, ansioso de ampliar sus noticias sobre la *reduccion de monedas*; afirmamos esto con argumento hipotético. El citado opúsculo en 8.^o mayor consta de 90 págs. y fué impreso en Madrid por Manuel Martín en 1777.

(4) «Al presente, dice Teixidor á Galiana en Carta de 21 de Enero de 1765, he dado en la manía de copiar todas las Inscripciones que ai en los Casalicios de los cinco Puentes, Torres, Muros i otras partes de dentro i fuera de esta Ciudad, porque dentro de breves años ya no se podran leer por los golpes de las pedradas que les tiran los muchachos... Como soi tan corto de vista no puedo por mí mismo leer las inscripciones que estan altas i me he de valer de otro, lo que no haria si fuera secular, pues pondría escalera que llegasse á poderlas leer por mí mismo, especialmente las dos góticas que hay en las torres de Quart i Portal Nuevo; i aunque algunos se rien quizá algun tiempo lo agradeceran.»

dían pasar desapercibidos á los Superiores de la Orden, y prueba del aprecio en que éstos tenían aquel singular talento, es el cargo que le confirieron en el Capítulo Provincial celebrado en 1765 nombrándole Historiador de toda la Provincia dominicana de Aragón (1). Los trabajos en que estaba á la sazón empeñado no le dejaron atender á las obligaciones de su nuevo cargo en otra cosa que en la prosecución del *Necrologio* (2) y entre aquéllos figura la conclusión del tomo I de las *Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia* en 1767 (3) y la preparación de materiales ordenados para la conclusión del II.

Ocupado Teixidor en estas tareas, sorprendi6le la noticia de la muerte de D. Agustín Sales, acaecida el 4 de Enero de 1774. Quedó vacante el cargo de Cronista de Valencia que había éste desempeñado desde el 27 de Octubre de 1738, y «la Ciudad nombró Cronista á D. Gregorio Mayáns y Siscar, que no quiso aceptarlo por estar empleado en cumplir con su Gramática y (por) su avanzada edad de 74 años» (4). Con este motivo buscaba la Ciudad, un varón apto para el desempeño de aquel cargo, y á juicio de los hermanos Mayáns no había en Valencia quien pudiese desempeñarlo con más méritos, dignidad y provecho que el P. Teixidor (5); pero sin duda, llevado éste de su humildad y estimando más el retiro de la celda, que las comisiones públicas en que por compromiso había de verse por aquel cargo, y atendiendo á las muchas tareas que pesaban sobre su avanzada edad de ochenta años, ni siquiera llegó á desear ni menos á pretender ó aceptar aquel oficio. A los ochenta años aún trabajaba infatigable, según tendré ocasión de recordar á V. en los apuntes bibliográficos; pero aquella laboriosa vida no podía tardar mu-

(1) Las sesiones de este Capítulo comenzaron el sábado 27 de Abril y tal nombramiento constaba, según Fuster, en la pág. 29 de las *Actas* de dicho Capítulo.

(2) Por encargo del P. Mtro. General de la Orden, que vió la utilísima obra que Teixidor había comenzado con el título *Necrologio* de los hijos de aquel R. Convento de Predicadores, dedicó su atención preferente á proseguir dicha obra. Vid. Cartas de Teixidor á Galiana de 20 de Febrero de 1764 y 7 de Junio de 1765.

(3) Referente á esta obra es la siguiente nota que entresacamos de una carta de Teixidor á Galiana de 24 de Febrero de 1765: «Estos días passados fue preciso registrar el archivo de la Ciudad á suplica de sus Regidores para encontrar noticias de San Vicente Martir. Ruegue V. P. al Señor me de vida para sacar de borrador una increíble copia de antigüedades de Valencia, porque si yo falto, como muchas de ellas estan solamente en apuntamientos, no podran aprovechar i muchas de las extendidas necesitan de corregirse segun las memorias que conservo. Si Dios me da vida será un tomo de muchissimo volumen pero estimable, porque enmiendo a nuestros Historiadores en muchissimos passages. Esclarezco otros i añado un gran numero de noticias que ellos omitieron i todo sanjado i afianzado con escrituras publicas.»

(4) Vid. unos Apuntes autógrafos del Canónigo Mayáns acerca del cargo de Cronista de Valencia, que obran en poder de D. José E. Serrano y Morales.

(5) Carta autógrafa del Canónigo Mayáns á su hermano D. Gregorio, fecha en Tortosa el 23 de Enero de 1774, *Ex Bib.* J. E. Serrano Morales, en que le dice: «Me alegro haber pensado lo mismo que Vmd. en orden á que la Trípede de Chronista de Valencia se deve al P. Lector Teixidor.»

cho en rendir su tributo á la muerte, aun cuando los trabajos parecian haberle servido de recreo, y llegado el domingo 29 de Octubre de 1775, después de recibidos con edificación los últimos Sacramentos, entregó su alma á Dios á los ochenta y un años de edad. ¡Descanse en paz!

Sus hermanos de hábito, que le habían estimado y venerado en vida, diéronle cristiana sepultura en aquel su nativo Convento de Predicadores, á la vez que cuidaron de colocar en lugar seguro de su Biblioteca los interesantes manuscritos que Teixidor les habia dejado, como insignes monumentos levantados por el amor que abrigaba en su corazón el sabio dominico al Dios de las Ciencias y al Genio de la Historia que posaba sobre su querida Valencia.

Aquellos monumentos, salvados en su mayor parte del vandálico furor de los franceses, han sido dispersos ó destrozados al cabo de medio siglo que descansaban en la tumba los restos de su autor.

. pero pasaron aquellos tiempos, y el cariño de entusiastas valencianos y de bibliófilos eruditos, ha ido recogiendo y salvando poco á poco alguno que otro libro, algunos fragmentos de sus obras, algunos borradores, algo en fin que aún nos revela y manifiesta claramente el talento investigador y la paciencia casi heroica del sabio escritor cuyo nombre encabeza estas líneas.

Ya vé V., Sr. Chabás, si tales hechos son dignos de consideración y recuerdo por parte de los que nos agitamos en el campo del Regionalismo valenciano; dudo que desde el siglo pasado haya existido un valenciano más meritísimo de nuestra historia local y regnicola que el P. Teixidor. Bueno, muy bueno, excelente parece haber sido gran parte de lo que escribió el Canónigo D. Juan Antonio Mayáns á juzgar por los Mss. que de él conserva nuestro buen amigo D. José E. Serrano Morales; bueno, muy bueno es lo que acerca de historia local ó regnicola escribieron D. Gregorio Mayáns, Sales, Ortiz, Orellano, Ribelles y otros; pero tanto y con critica tan severa y razonada, y con acompañamiento de documentos justificativos en cada cosa afirmada y con aquel sello propio y peculiar de lo docto unido á lo sencillo sin pretensiones de critica ni de erudición como revela lo escrito por el Padre Teixidor, no lo vemos en ningún otro, no ya de entre sus contemporáneos y antecesores, sino de entre sus mismos sucesores.....

*
* *

Acabo de recordar á V. algunos títulos justificativos del honroso lugar que ocupa el P. Teixidor en el catálogo de ilustres escritores valencianos; luego completaré las notas bibliográficas que de él guardo; pero esto no debe satisfacer los deseos de V., avezado á mirar con indiferencia trabajos de mera compilación, y así lo reconozco en las indicaciones que V. me hace para que apunte algo acerca del buen dominico en sus relaciones con la critica histórica y considerado como á *valencià de cor y nissaga*...

No he de recurrir á medios que no están á mi alcance y que por otra parte serían sin duda los que pusieran de manifiesto el mérito de la crítica que resplandece en las obras del sabio dominico; con sólo mi corazón de valenciano sabré, tal vez, sentir, pero nó expresar todo lo que V. apetece; no obstante, me atrevo á reunir algunas enseñanzas que nos ofrece en sus escritos, y singularmente en sus cartas al P. Luis Galiana.

Es indudable que tuvo en sus investigaciones por *Norte crítico* la excelente obra que con este título publicó el P. Jacinto Segura. Como éste, creyó y profesó que la crítica histórica es el arte de discernir lo verdadero de lo falso; *ars vel facultas discernendi verum a falso in rebus historicis* (1). Todas las condiciones que asigna y prescribe al crítico el P. Segura convienen á nuestro buen dominico, y no temo afirmar que Teixidor es la encarnación viva del crítico ideado por el sabio P. Segura. Quien lea sus obras ha de convencerse de ello.

Es muy cierto que Teixidor leyó á menudo y siguió el *Norte crítico* señalado por su hermano de hábito (2); pero también es verdad que, no obstante declararse discípulo de Segura y de Mayáns en materias de crítica histórica, según confiesa á su amigo y discípulo Fr. Luis Galiana (3), juntó á la singularísima cualidad de crítico eminente la de investigador paciente y de historiador metódico y razonado. Su *genio nimiamente áspero y ardiente* (4) no le imposibilitaba el mostrarse superior á mezquindades y bajezas de clase ó profesión en asuntos más ó menos directamente relacionados con su persona; cuando le acontecia refutar la opinión de algún contemporáneo como don Agustín Sales (5), parecía mojar la pluma en bandolina, no obstante llevarle su temperamento de una manera directa al fin deseado; en los conatos de controversista que nos ofrece en sus escritos, rehusa, á fuer de religioso, el empleo de medios, ilícitos para él, aunque el mundo los repute tolerados y de buena ley; la severidad de su crítica no le impide ser devoto; es religioso por convicción y por estado, y cuando enristra el acero de su pluma en frente de la tradición, que por descuidos más ó menos punibles autoriza creencias con visos de piedad, pero que realmente son hijas de un pietismo soñoliento, mal enderezado y quizás con ribetes de fanatismo, entonces acomete, con temor primero, con prudencia más tarde y por último con resolución marcada y viril energía, hasta *degollar* y aniquilar la historieta ridícula ó la fábula más ó menos verídica que tuvo existencia durante muchos años y tal vez siglos.

(1) *Norte Crítico*.—Discurso I, pág. 6.

(2) Vid. Libro de *Capillas y Sepulturas*, pág. 236, en que le sigue expresamente.

(3) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 20 de Febrero de 1764.

(4) Vid. *Prólogo al Nuevo manifiesto de 1750*, en donde confiesa de sí mismo tal condición.

(5) Que quiso afirmar que Santo Domingo de Guzmán vino á proseguir sus estudios á Valencia, y Teixidor, al par que refuta con algún calor esta y otras opiniones de Sales, prueba que el Santo Patriarca estudió en Palencia, no en Valencia.

No es escepticismo, señor Chabás, el empeño que Teixidor muestra en basar sus afirmaciones sobre documentos contemporáneos del hecho que narra ó de la tradición que refiere, es crítica imparcial aunque severa, y á mi entender justificada, en vista de la confusión que Voltaire y los miembros de las diferentes escuelas racionalistas en Francia y Alemania introdujeron en la Filosofía de la Historia. Como buen crítico respeta la revelación, examina los fundamentos de la tradición cuanto le es posible, y para ello se vale de antiguos monumentos y de narraciones auténticas, fieles, íntegras y verdaderas. Por eso decía con harta razón al P. Galiana: «Mi genio es tan mal contentadizo, que aun los libros Mss. que tratan de una sola ciudad, v. g., no los creo á bulto si son posteriores ó recientes á los sucesos que refieren y no me los fundan en instrumentos de los mismos tiempos en que sucedieron; citandome instrumentos, leo estos si puedo, y viendo que con ellos se conforman, ya para mi son buenos autores, pero si escriben sin citar, ya fio mui poco; i nada si lo que extractan es contra los monumentos antiguos» (1). Poco antes aconsejaba al mismo Galiana en dicha carta que viese los libros antiguos de la Ciudad de Orihuela antes de escribir una relación que proyectaba, y dice: «... porque mi gusto es beber en semejantes fuentes i no en arroyos ó escritos posteriores que se formaron por sujetos que no tuvieron paciencia para leerlos. Assi debe trabajar el que desea acertar, i el que no, no se ponga á escribir si no quiere escurecer la verdad que es alma de la Historia... i si citan escrituras, corriendo á leerlas. Assi escribirá bien.» Dando en otra carta instrucciones al mismo Galiana acerca de lo que debía practicar para escribir bien la susodicha relación, le dice: «Esse caballero—alude al Regidor de Orihuela D. José Balaguer, á cuyas instancias trabajaba Galiana su relación—está obligado a traerle a su celda los libros de Consejos de la Sala, porque si V. P. se arroja a escribir sin verles, se expone a errar mucho. En esa Ciudad como en todas partes son creidas muchas Historietas que no pueden degollarse sin verse dichos Libros; i sintiera mucho que V. P. sin su inspeccion escriba, pues se perderia su credito si algun juicioso los lee i hace ostension de lo contrario que V. P. informe» (2).

En algunas ocasiones, se le ofreció *degollar* historietas relacionadas con tradiciones venerandas, y por ende su misión de crítico se hacía difícil y peligrosa; pero vea V. en estas palabras una muestra fehaciente de la entereza y austeridad de su crítica, una vez asegurado de la verdad mediante criterios suficientes; «..... de ellas—alude á las Cartas misivas y reales del Archivo municipal de Valencia—he sacado certisimas noticias de cosas totalmente ignoradas i de otras con que he degollado muchas fabulas, tan creidas, que algunas se pusieron en el Breviario que antiguamente usava la Catedral» (3). ¿Quiere esto decir, que la crítica del P. Teixidor adolecía de grave defecto,

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 22 de Abril de 1764.

(2) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 8 de Marzo de 1764.

(3) Idem.

transpasando los límites de la verdad é invadiendo los de la temeridad? ¿Acaso el racionalismo histórico, tan en boga en aquella época, dejó sentir su influencia, si es que no informó, aquella tan atrevida manera de destruir lo antiguo? Nó; sabía muy bien el ilustre dominico que nada más contrario á la verdad de la Religión santa que profesamos como las fábulas, pues ni siquiera el nombre de creencias merecen, inventadas por la falsa piedad de exaltadas imaginaciones ó por la ignorancia religiosa que no puede manifestar su existencia sin caer en el fanatismo cuando se aparta de la idolatría. ¡Ah! cuán en silencio hubiera pasado al través de los tiempos el pretendido triunfo de los enciclopedistas en el siglo último si no hubiesen éstos tropezado con un sinnúmero de supersticiones que el vulgo consideró como creencias y tal vez como dogmas! Entonces como ahora, cuando el enemigo, blandiendo sus armas tintas en sangre, osa atacar á la Iglesia en sus dogmas ó en sus venerandas y sólidas tradiciones, tales armas se embotan, doblegan y rompen si es que antes no hieren ó lastiman á los mismos que las esgrimen. Convencido estaba de ello el P. Teixidor á fuer de crítico, de católico y de religioso, y si veía que la refutación de errores históricos de menos transcendencia no habían de reportar común provecho y tal vez exacerbar los ánimos apasionados del vulgo indocto, entonces guardaba entre sus borradores, como oro en paños, los argumentos de que disponía, y á fuer de crítico imparcial exponía su leal opinión con sobriedad de palabras y sin lastimar ajenos sentimientos. En confirmación de esto, conviene recordar un suceso que refiere el mismo Teixidor en el libro III, cap. VI de sus *Observaciones críticas*, al ocuparse de la tradición del Santísimo Cristo del Salvador en Valencia. De dicha Imagen había tratado el P. Andreu en el cap. X, pág. 55 de su obra acerca del Crucifijo de Santa Tecla (1), y un P. Ximénez, contemporáneo de Teixidor, puso al margen del libro en el lugar citado esta nota: «Tiene la parroquia—del Salvador—pergaminos que por su antigüedad no se pueden leer y creen que son de la Historia del Christo.» Mortificado con ello el amor propio del buen dominico y lastimadas su seriedad é imparcialidad de crítico, «desde luego, dice, tuve por falsa esta marginal, porque no es persuasible que tantos hábiles archiveros que ha tenido el clero no pudieran leer aquellos antiguos pergaminos de la historia del Christo, de la qual solo ai la tradicion. No obstante esto, me ofrecí a leer quantos pergaminos viejos se encontrassen, si convenian el Dr. Vicente Catalá, rector actual y su Clero. Acceptaron mi voluntaria oferta; lei con atencion todos los pergaminos antiguos i varios lios de papeles que eran titulos justificativos de censos que se avian quitado i como inutiles les acomodaron sobre los estantes del archivo.» Tal escrutinio aprovechó grandemente á Teixidor para historiar los orígenes de la Parroquia

(1) Refiérese Teixidor á la «Historia milagrosa del Rescate que se hizo en Argel del Santo Crucifijo que está en el Monasterio de las Monjas de Sta. Tecla de Valencia y de otros Santos Crucifijos milagrosos de dicha Ciudad», por Fr. Antonio Juan Andreu de S. Josef.—Valencia, 1625. La segunda edición es de 1631.

del SSmo. Cristo del Salvador, y prueba de ello, lo mismo que de su circunspección en manifestar su propio parecer cuando no habia de redundar en el común provecho, son estas palabras que leo en la pág. 75 del tomo II ms. de sus *Observ. crits.*: «Yo, dice, tenia mucho escrito sobre esta tradicion i los Autores que la siguen i lo omito aqui porque no faltó quien me dijese que assi me tendrian por contrario a ella i sin provecho.» Ahí tiene V. una manifestación franca y espontánea de la crítica empleada por nuestro buen religioso. ¡Ojala, que siguiese hoy el mismo rumbo, sin despreciar por ello los medios y adelantos que las ciencias auxiliares de la historia la ofrecen diariamente con pasmo de las generaciones que nos van precediendo!

¡Y qué ánimo, Sr. Chabás, el de Teixidor para llevar adelante sus proyectos de ilustrar la Historia de su Patria! «..... mi intencion unica, dice en la *Prefación* al tomo I de sus *Observaciones criticas*, es enmendar las noticias impresas i publicar otras no divulgadas, sirviendo en parte al que escribiese Historia de Valencia, purgada de Fabulas de que tanta necesidad tiene la nuestra i las demas Naciones.» Y en carta al P. Galiana, dice: «Ya me hallo en la edad de 71 años i con todo me sobra el animo de ver todos los Archivos de este Reino i hacer una copiosa coleccion, segun la instruccion que nos da G. Mayáns—en dicha *Prefacion*—a la *Era española* del M. Mondejar—pag. V. num. 27.....» (1) En otra carta dice al mismo P. Galiana: «Ya dije á V. P. estando aqui, que si me encontrara en la edad de veinte i cinco á treinta años, visitara aunque fuera á pie todo el Reino, sus montes, rios, valles i fuentes, lugar por lugar, registrando sus Archivos, copiando á la letra quanto encontrare digno de nota. Con esto haria una copiosissima coleccion de noticias i monumentos, para servir á quien tuviera buena pluma i talentos para hacer una Historia cabal i perfecta de este Reino» (2). ¡Excelente idea, nobilísimo pensamiento! Por eso mismo, dice: «me indigno cuando veo salir á luz publica apologias i cartas llenas de agrasones» (3). Pero estos ánimos tropezaban con una dificultad insuperable, que reconocida por el mismo Teixidor, le hacía prorrumpir en tales lamentos: «En la contemplacion de esta vana idea mia divierto mis melancolias, cuya ejecucion hace imposible la adelantada edad de 71 años en que me hallo» (4).

Teixidor sentía agotarse en su caduco pecho el vital aliento, que era substituido por el frío de la vejez y de la muerte, y por ello cobrando energia su voluntad, ansia comunicar á otros, merced al instinto que tan bellamente describe Platón en su *Convite*, aquel germen de vida pronto á extinguirse, aquella actividad que por momentos se desvanece, y dirigiéndose al P. Galiana, su amigo y confidente, le dice: «V. P. que es mozo i capaz, apliquese á ilustrar las cosas del Reino; pues esto no ai que esperar de los extraños,

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 20 de Febrero de 1764.

(2) Idem.

(3) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 22 de Abril de 1764.

(4) Idem.

que aunque quieran no pueden escribir con acierto de las nuestras sino es copiando lo ya impreso, que es continuar lo que dije de Escolano. Dejese de trabajos á favor de extraños i estime el honor de su nativa Patria i Reino: vindique en quanto pueda lo que de el se halla desestimado por falta de noticias seguras» (1). No pudo Teixidor bajar al sepulcro con la esperanza y la satisfacción de ver cumplidos sus deseos respecto del P. Galiana, pues aunque *mozo éste y capaz*, había sucumbido á las fatigas del estudio; su cuerpo yacía en la tumba... y su Maestro, por inescrutables designios de la Providencia, pudo aún con mano trémula escribir unas frases en elogio del joven escritor y precisamente en el ms.: *Adiciones y Correcciones á Ximeno* que estaba preparando; más que elogio es el epitafio que la cariñosa mano del amigo y del Maestro coloca sobre la losa fría bajo la cual reposan los restos del discípulo querido. En ese ms. he visto señales que revelan el propósito de escribir la biografía del P. Galiana, formado en el momento de bajar éste á la tumba; tal vez el cariño del P. Teixidor, avivado por la pena que sentía con motivo de la muerte de su amigo, quiso rendirle ese póstumo tributo; razones para mí ocultas impidieron la realización de tales deseos... ¿qué quiere V.? yo no pude consentir aquella omisión, aprovechéme de las noticias que contenía el autógrafo de Teixidor, de la partida de bautismo que allí estaba y busqué otros apuntes en la Biblioteca de nuestro amigo Serrano y Morales, y en la sección de Mss. de nuestra Biblioteca Universitaria y completé la biografía de Galiana... Su memoria es muy digna de tal ofrenda (2).

Respecto de la influencia ejercida por la crítica del P. Teixidor en el esclarecimiento de hechos interesantes de nuestra historia local y regional, poco he de indicar á V.; sabe muy bien que al desempolvar nuestro buen dominico la relación del *robo de la Judería en Valencia*, escrita por Bartolomé Villalor, escribano de Sala y de orden del Consejo general, al día siguiente del suceso, prestó un gran servicio á la crítica histórica, singularmente en lo que se refiere á la intervención que tuvo en aquel acontecimiento nuestro ínclito Pa-

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 22 de Abril de 1764.

(2) Parece no ser impertinente de este lugar el advertir que Teixidor no es, como dice Fuster—tom. II, pág. 77, núm. 8, de su *Bib. val.*—el autor de las *«Adiciones y Correcciones á los dos tomos de Escritores valencianos del Dr. D. Vicente Ximeno;»* lo que hizo Teixidor fué escribir en este libro de Galiana alguna nota después de muerto su joven autor. En justificación de nuestro aserto véase el título del ms. que repetidas veces he tenido en mis manos y que se halla en nuestra Bib. universitaria 88-3-7. *«Adiciones y Correcciones á los dos tomos de Escritores valencianos del Dr. Vicente Ximeno, empezadas por el Lr. fr. Luis Galiana de Ontiniente i proseguidas por Fr. Joseph Teixidor.»* Además, en carta del P. Teixidor á Galiana, fechada el 20 de Febrero de 1764, leo: «...me manda V. P. que vaya notando los lugares en que enmiendo a Gimeno sobre nuestros escritores. En cada uno de los hijos de este Convento—el de Predicadores de Valencia—lo tengo escrito en los tomos del *Necrologio* i este concluido se podrá copiar, que es negocio largo. Respecto de los escritores de la Orden que no son de este Convento no me pertenece esta diligencia.»

trono. Seguro estoy que si Boix, Amador de los Ríos y Castelar hubiesen leído las *Observaciones críticas* del P. Teixidor, no hubieran aventurado su juicio á la manera que lo han hecho en cuantas ocasiones han tratado del Santo Apóstol Valenciano y del *robo de la Judería*. ¿Qué sabríamos hoy de este suceso y de otros muchos sin los estudios críticos de nuestro sabio dominico? Poco y tal vez nada seguro. ¿Qué sabríamos, por ejemplo, acerca de la verdad en lo del fabuloso entierro de piedras romanas, llevado á cabo según Escolano—lib. IV, cap. XIII—en los cimientos del puente de Serranos por el insigne Maestro Celaya? Sabe V. que habían seguido á Escolano don Nicolás Antonio, Rodríguez, Ortí, Ximeno, el mismo D. Gregorio Mayáns y el erudito Sales; hoy probablemente y apoyados en la autoridad de estos respetables críticos, seguiríamos creyendo en aquella fábula que con tan poderosos argumentos *degolló* nuestro Teixidor..... Son tantos los cuentos que rechaza y las fábulas que descubre entre las páginas de lo que se creyó *Historia* hasta mediados del último siglo, que necesariamente no pueden menos de rendir tributo de admiración á su memoria y respetarle como maestro, cuantos se precien de críticos imparciales y tengan precisión de tratar nuestra historia. Desde hoy ocupará su nombre el lugar que de justicia le pertenece, no sólo en la historia de la literatura en Valencia, no en el catálogo de los sabios que en la segunda mitad del siglo último tanto se afanaron por extender el imperio de la sana crítica en España, sino en el mundo de la gloria. A Teixidor cabe la gloria de haber sido el heraldo, el precursor en Valencia y quizás en España de ese movimiento científico inspirado en la investigación minuciosa de los hechos históricos, y que merced á los esfuerzos de la sana crítica, ha conseguido borrar para siempre de las páginas de nuestra historia multitud de fábulas más ó menos verídicas, pero basadas é inspiradas por el fanatismo imbécil unas veces, otras por la más ciega incredulidad é indiferencia y casi siempre por el descuido y negligencia en investigar el origen de los hechos narrados. Teixidor no se contenta con sorprender noticias inéditas, gozando de aquella fruición tan deliciosa para el bibliófilo y el crítico; recoge tales noticias, las guarda y espera que el tiempo y el trabajo constante le vayan proporcionando nuevos datos; luego se vale de ellos, pero escribe sus borradores dos, tres y cuatro veces, no importa la extensión del trabajo; él sabe que la lima es instrumento indispensable al crítico, y por otra parte se halla libre de la prisa que suelen dar los cajistas en demanda de *originales*. Por eso notamos tanta perfección en las obras que escribió en limpio este religioso.

No quiero decir que se hallen éstas exentas de defectos, ni V. había de creerlo por más que yo lo afirmase; pero tales defectos ni dependen de su voluntad ni atañen á su crítica. Un hombre solo, sin amanuense, y escribir tantas veces las *Noticias de S. Vicente Ferrer*, por ejemplo, cuyos borradores y copias posee nuestro amigo Serrano Morales, causa profunda admiración. Y con todo esto, el P. Teixidor no era *Maestro* en su Orden... ¡qué contraste! Había sido *Lector* en su juventud, pero no pasó de ahí. Ya se extrañaba el P. Galiana en presencia de D. Gregorio Mayáns de que Teixidor, con ser

tan sabio, no hubiese ostentado el título de *Maestro*; pero tales títulos y honores, ¿de qué sirven á un hombre que cifraba su gloria en la investigación de noticias ignoradas para el esclarecimiento de la verdad?

En resumen de los anteriores conceptos, no temo afirmar que las obras del P. Teixidor resisten de ordinario los duros golpes de la crítica moderna y se identifican con ella; todo allí es sólido é incontestable; con mano segura *degüella* gran número de fábulas introducidas en la Historia, confirma la verdad de la tradición con documentos innegables, á la vez que rechaza ó pone en duda las tradiciones erróneas ó infundadas. El crítico más severo de nuestros días, al leer las obras del P. Teixidor, enmudece, y al contemplar la alteza de miras y los estudios profundísimos y la paciencia incansable del ilustre escritor valenciano, no puede menos de considerarle como gloria legítima de la hermosa Patria que le vió nacer y de la Orden ilustre que le instruyó y protegió en su seno. Así le ha considerado V., y efecto de su admiración es la empresa noble por usted acometida. Alguien pudiera creer que, embargado Teixidor por sus estudios, llegó á ser un sabio, con descuido tal vez de sus obligaciones de religioso. Nada más falso.

Es cierto que los estudios favoritos de nuestro dominico estragan de ordinario la vida mística y de contemplación: alguna vez se lamentaba de la estrechez y falta de libertad á que le reducía el claustro, sin poder dar rienda suelta á su natural investigador; pero es indudable que, conformándose con las obligaciones de su estado y amando la soledad y retiro, puesto que le desembarazaban de cuidados terrenos y le proporcionaban medios indispensables para el progreso de sus estudios, acababa por amar y bendecir al Señor que, librándole de los peligros del mundo, había puesto en su corazón tres cuidados, tres aspiraciones, cuyo lema santo bien pudiera traducirse: «Dios, Patria y Libros.»

Pocos esfuerzos ha de imponerse el biógrafo de Teixidor para reconocer en él una humildad y modestia nada vulgares. Ruborizábase al tener noticia de que su nombre andaba en boca de sabios, y por ello escribe al P. Galiana diciendo: «estimaré... que jamas me cite en las cartas a Mayans, para evitarle el sinsabor de saber soi yo autor de necedades» (1), y se lo repite con estas palabras: «concluyo con suplicar sentidamente a V. P. que mi nombre no suene en ninguna de las cartas que escriba a otros, porque mi amor propio siente mucho verme despreciado por mi ignorancia y vegezes.» No era esto modestia más ó menos rayana en natural cortesía, no era genio natural como él lo calificaba, sino humildad religiosa, aprendida en el claustro, donde continuamente tuvo recuerdo de Aquel *Deus scientiarum* que por amor á los hombres *sputis illitus est, opprobriis saturatus est, morte turpissima condemnatus est et cum sceleratis deputatus est*, como dice S. Bernardo (2). Más aún. Había recibido D. Gregorio Mayáns la Carta escrita por Teixidor referente á S. Luís

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 20 de Febrero de 1764.

(2) «De Passione Domini,» in feria IV. Hebd. Sanct.

Bertrán para traducirla al latín, admiróse de la erudición de su autor y comunicó sus impresiones al P. Galiana, diciéndole entre otras cosas: «He tenido el gusto de ver que profundamente instruido está el P. Tegedor en las cosas de este Reino, aviendome embiado la Ciudad de Valencia unos apuntamientos que ha formado para responder a los Bolandistas. Mucho deseo que publique alguna obra digna de su trabajo i juicio.» Esta misma cláusula copió Galiana en una Carta que escribió á Teixidor el 17 de Abril de 1764 desde Orihuela, y confundido al leer el juicio de Mayáns escribe á Galiana: «No dejaré de remitir las respuestas á los Bolandistas quando lleguen á mis manos vertidas en latín por D. Gregorio Mayáns, i entonces verá V. P. que la clausula que me copia de su carta no es otra que una excessiva expression de la bondad i dignacion de este cavallero. Confieso que quedé aturrido quando lo leí; porque yo no puedo alcanzar que mis apuntamientos arguyan *profunda* instruccion en las cosas de este Reino, ni manifiesten *juicio* sino un puro trabajo *material* en recogerlas. No logrará el eruditissimo Mayans ver otro que yo publique, porque (me) contemplo incapaz de hacerlo, aunque todo el mundo me persuadiese que las obras que tengo concluidas i otras empezadas i que remataré, dandome Dios vida, son dignissimas de la luz publica; pues yo se bien que no es assi. Bastará que queden en un rincon de la libreria para que los religiosos se aprovechen si algo juzgaren util» (1). Y que tales manifestaciones no eran de afectada modestia ni de cálculo hipócrita, parecen demostrarlo estas palabras en carta familiar á su querido Galiana: «tengo trabajadas muchas Dissertaciones que quando las iba concluyendo me parecian tolerables i como dicen los Portugueses *Pode correr*; pero ahora ya las miro con desprecio i ceño. Este es genio natural» (2). Y en otra carta le dice refiriéndose á sus *Observaciones criticas*: «Hanme ofrecido imprimirlo, pero no lo lograran mientras viva, porque no quiero que me metan en prensa viviendo» (3).

Otras citas pudiera aducir en abono de las virtudes religiosas del P. Teixidor y singularmente de la humildad, que resplandecen en sus Cartas á don Gregorio Mayáns, cuyos autógrafos posee D. J. E. Serrano, pero no las juzgo de tanto mérito para mi objeto como las dirigidas al P. Galiana, porque aquéllas son del religioso al sabio, y por educación había de mostrarse humilde y cortés, mientras que las otras son del maestro al discípulo, del amigo al confidente, y en ellas pudiera Teixidor mostrar alguna superioridad, y no obstante, muéstrase humilde y buen religioso, amen de aparecer *muy delicado y gustar de que las cosas estuviesen bien perfectas y acabadas*, como le dijo el P. Galiana en una de sus Cartas.

*
* *

(1) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, del 22 de Abril de 1764.

(2) Idem.

(3) Carta del P. Teixidor al P. Galiana, de 24 de Febrero de 1765.

Tal es, Sr. Chabás, lo poco que he podido recoger acerca de nuestro P. Teixidor; réstame indicar á la ligera los apuntes bibliográficos que de él poseo.

Todas sus obras permanecen inéditas, menos las Cartas que V. publicó en el tomo VI de *El Archivo*, y algunas notas acerca de la *Carta* á los Bolandistas y al *entierro de piedras romanas* atribuido á Celaya.

De sus interesantes manuscritos he adquirido noticia de los siguientes:

- I.—«*Historia chronologica del Real Convento de Predicadores de Valencia* desde el año 1238 de su fundacion.» Dos tomos en folio mayor, en los que llega la narración histórica hasta el año 1530, según Fuster (1). Ignoro el paradero actual de esta obra.
- II.—«*Observaciones críticas á las Antigüedades de Valencia* (2), donde con instrumentos autenticos se destruye lo fabuloso, dejando en su debida estabilidad lo bien fundado.» Dos tomos en folio mayor. El I de 440 páginas y el II de 436—no 446 como dijo Fuster.—Este precioso ms., que conservaba D. José Vives y Ciscar, es el que V. se propone publicar con título de *Antigüedades de Valencia*, y la mejor descripción de esta obra es remitir á tal publicación.
- III.—«*Necrologio de este Real Convento de Predicadores de Valencia*; devidas memorias á sus hijos nativos con extension en los mas ilustres, recogidas de monumentos autenticos y seguros por el menor de sus hermanos Fr. Josef Teixidor.» Cuatro tomos en folio mayor. El primero contiene exactas y originalísimas noticias, á juzgar por las referencias en otros mss. de los religiosos que vistieron el hábito en el convento de Santo Domingo de Valencia desde su fundación, ó sea en 1238, hasta el año 1530, y consta de 409 págs.; el segundo desde el año 1531 hasta 1599, consta de 618 págs.; el tercero, desde 1600 hasta 1677, en 431 páginas, y el cuarto desde 1678 hasta 1740, en 478 págs.

El tomo segundo se conserva hoy en la Biblioteca de nuestra Universidad-88-7-8, y del tercero pudo habernos dado exacta noticia de su paradero D. Constantino Llombart, pues en el *Pròlech* á las Poesias del P. Francisco Mulet, hace referencia á dicho tomo, del que confiesa haber tomado muchas noticias para la biografía de dicho Mulet. Del primero y cuarto ignoro su paradero.

- IV.—«*Estudios de Valencia*.» Un tomo en folio mayor de 202 páginas del

(1) Observa Ximeno, ya en 1748—*Escrit. del Reino de Valencia*, tom. II, pág. 341,—que llegaba dicha obra hasta el año 1530 en la narración de los hechos, añadiendo, «y tiene intencion el autor de continuarla hasta el tiempo presente.» Pero según Fuster no lo hizo.

(2) Como el P. Teixidor mismo en los epígrafes de su Ms. pone continuamente por título á esta obra el de *Antigüedades de Valencia*, y lo de *Observaciones críticas* es una explicación del mismo título, nos ha parecido mejor adoptar aquél al frente de nuestra edición.

texto. Dicha obra se divide en dos partes; la primera, que comprende hasta la página 85 inclusive, trata en XXI capítulos de los primitivos *Estudios* que hubo en Valencia hasta la creación de la Universidad actual, y la segunda, que llega hasta la página 202 y se halla sin acabar, trata en XX capítulos del origen, primeras Constituciones y provisiones de Cátedras, amén de las Ordenanzas de nuestra Universidad hasta el año 1611.

Como curioso apéndice y de letra de Teixidor, figura el trabajo del Dr. D. Pedro Traver en defensa del Patronato de la Universidad de Valencia á favor de la Ciudad, firmado á 14 de Noviembre 1760.

Este curioso Ms., juntamente con los borradores de que se valió el autor y un Índice de la obra, ya dije á V. que se hallan en poder de don José E. Serrano y Morales.

- V.—«*Memorias de algunos insignes Catedráticos de la Universidad de Valencia.*» De esta obra que anunció Teixidor á Galiana en Carta de 8 de Marzo 1764, hemos encontrado los dos primeros cuadernos y parte del tercero, con un total de 35 páginas de texto. En este Ms. en folio hay interesantísimas noticias para ilustrar las bio-bibliografías de Juan de Celaya, natural de Valencia, de Juan Andrés Strany, sacerdote, de Juan Luis Vives, Antonio Juan Andreu, Juan Lorenzo Palmireno, Jaime Ferrer, Juan Blas Navarro, Luis Alcanyiz, Jerónimo Torrella, Pedro Jaime Esteve, Pedro Juan Núñez, Jaime García Salat y Vicente García Salat, Catedráticos de nuestro centro universitario. También se halla este Ms. en la Biblioteca de D. J. E. Serrano, y en la misma he visto otro Ms. de Teixidor, destinado sin duda á la obra citada en el número IV y á la que alude en el principio de este borrador; pero como figura en cuaderno aparte, tiene su título correspondiente y no se halla incluido en la obra á que parece estaba destinado, le coloco en número aparte; me refiero á
- VI.—«*Origen i progreso de las Cathedras de la Universidad de Valencia y Catalogo de sus respectivos Catedráticos.*»
- VII.—«*Trobes de Mosen Jaume Febrer*, cavaller natural de Valencia en que dona noticia dels Conquistadors de dita ciutat y regne y explica els escuts y divises que usaven, los servicis que feren y premis que's donaren. Escrita de orde del Serenissim Princip Don Pere fill y sucesor del Rey en Jaume el Conquistador.» Tal es el título que Fuster da á los *Comentarios* de Teixidor sobre las *Trobes* de Febrer. Véase el texto, pág. xvii.
- VIII.—«*Relacion crítica y verdadera de la fundacion del Patriarcal Colegio del Orden de Predicadores de la Ciudad de Orihuela.*» Este Ms., del que guardaba copia su autor y se le perdió, figuraba, según las Cartas de dicho Padre á Galiana, al frente de esta otra obra del mismo Teixidor:
- IX.—«*Libro de títulos de las tierras que tiene el Patriarcal Colegio del Orden de Predicadores de la Ciudad de Orihuela.*» Un tomo en 4.º que existía en el archivo del citado Colegio. V., que habrá tenido ocasión de ver algunos libros de esta índole, escritos en su mayor parte á mediados del siglo último, puede apreciar el inmenso trabajo que atesoran; una linea,

quizás una sola fecha, supone muchos días de investigación y de improba labor en el registro de antiguas escrituras de compra, venta ó donación con los censales consiguientes de fadiga y luismo, amén de quitamientos y loaciones: hoy nos sería imposible redactarlos por haber desaparecido de los archivos los documentos originales. Teixidor escribió varios libros de esta clase.

- X.—«*Libro de títulos de censos con fadiga y luismo*, del Real Monasterio de la Zaidia.» Al frente de esta obra escribió nuestro dominico las
- XI.—«*Memorias históricas de la fundación del Real Monasterio de la Zaidia*, recogidas en vista de los privilegios, escrituras antiquísimas y otros auténticos monumentos que se guardan en el archivo de dicho Monasterio» (1).
- XII.—«*Libro de títulos de alquerías, barracas y tierras del Real Convento de Predicadores de Valencia del año 1736*, compuesto por Fr. Josef Teixidor, archivero de dicho Convento.» Un tomo en folio mayor de 264 fojas, con un Índice final. Existía en el archivo de aquel Convento.
- XIII.—«*Nuevo manifiesto de las obras pías fundadas en la Iglesia y Claustro de este Real Convento de Predicadores de Valencia*. Liquidación de sus dotaciones y capitales.» Un tomo en folio mayor de 412 páginas. Divídese la obra en dos partes: la primera contiene las dotaciones que no tienen celebración de misas, y la segunda las dotaciones de misas perpétuas, aniversarios y doblas, desde el 19 de Marzo de 1519. Escribió Teixidor este volumen en 1750 y al frente he visto una nota ó advertencia con fecha de 14 de Enero de 1779, del R. P. Maestro Fr. José Fortun, sucesor de nuestro valenciano en el cargo de archivero de aquel célebre Convento. Dicho Ms. se conserva hoy en nuestra Biblioteca universitaria 86-7.
- XIV.—«*Capillas y Sepulturas de la Iglesia y Claustro de este Real Convento de Predicadores de Valencia: Memorias y Obras pías de sus Patronos y sucesores*.» Un tomo en folio mayor de 683 páginas y dividido en dos partes. En la primera, hasta la página 543, trata de las Capillas y Sepulturas de la Iglesia con las de sus dos cruceros, y en la segunda de las que había en el Claustro mayor, con noticia de las Cofradías y Hermandades allí establecidas. Escribió Teixidor este Ms. en 1755, y actualmente se halla en nuestra Biblioteca universitaria 86-7-2.
- XV.—«*Gastos de pleitos y obras del Real Convento de Predicadores de Valencia*.» Lo escribió en 1723 al encargarse del archivo de aquel Convento. Aunque por el título parece obra de solo trabajo material, conviene leer lo que el mismo autor escribe en el Prólogo al *Nuevo Manifiesto*.

(1) En 1751 visitó el P. Teixidor el referido archivo, y según nos dice en el tomo II de sus *Observ. crit.*, constan dichas *Memorias* de 46 páginas, que están «al principio del *Libro de títulos de censos con fadiga y luismo*, otro de los que compuse para beneficio de su venerable Comunidad, siendo amanuense el Dr. Juan Symian, Secretario aora del Ilmo. Sr. Beltrán, Obispo de Salamanca.»

- XVI.—«*Emmendanda et addenda in præclarissimo opere de Scriptoribus Ordinis Predicatorum composito a viris eruditissimis Quietifio et Echardo.*» Fuster corrige á Ximeno porque atribuyó al P. Segura una obra de indole igual á la citada y quiere que sea obra de Teixidor. No hay tal. Segura, como afirma muy bien Ximeno, escribió la obra citada por éste en el tomo II, pág. 323, núm. 10 de sus *Escrit. del Reino de Valencia*, y Teixidor escribió unos apuntes, con intención tal vez de ampliarlos con el título de este número. He visto de él las ocho primeras páginas en la Bib. de D. J. E. Serrano y Morales.
- XVII.—«*Carta que la Ciudad de Valencia escribió a los Continuadores de los Bolandos en respuesta a las cuatro preguntas que estos habian formulado acerca del cuerpo, urna, reliquias, procesion y fiesta de San Luis Bertran.*» El original se conservaba en el archivo del R. Convento de Predicadores de Valencia, la primera copia, á petición de la Ciudad, en el libro de *Actas* de la misma, y he visto otra en la Bib. del Sr. Serrano Morales, que debió servir á D. Gr. Mayàns para la traducción.
- XVIII.—«*Narrativa historial de la fundacion de la Encarnacion de Valencia.*» Había escrito Teixidor una ligera reseña histórica de este Convento del Carmen Calzado; «pero aviendo estado despues en su archivo con licencia especial del Señor Provisor Don Pedro Mayoral encontré, dice, muchos Privilegios i Papeles sueltos, y extractandolos con puntualidad pude formar una larga narrativa historial de aquella [casa] que a petición de su religiosa Comunidad escribí un tomito en quarto mayor, porque nada sabian de la fundacion de su casa mas de la cortissima noticia que se escribió en el libro antiguo de Ingresiones» (1).
- XIX.—«*Historia del Convento de Nuestra Señora de Belen, extramuros de Valencia*» (2). Un tomo en folio. A ruegos de los Superiores de la Orden y de la Comunidad de Dominicas que vivía en dicho Convento, registró el archivo y escribió la mencionada *Historia*, cuyo Ms. hicieron encuadernar las religiosas antes de acabarlo Teixidor y sin darle de ello noticia, por cuya razón quedó sin frontis ni prefación.
- XX.—«*Indices de la Biblioteca del Real Convento de Predicadores de Valencia.*» Nombrado Teixidor bibliotecario de este Convento, formó tres completos índices de los libros puestos á su cuidado, en cuatro tomos en folio mayor. El primer tomo contenía el índice de los sermones de Cristo, de la Virgen y de los Santos; el segundo, que he visto en la Biblioteca de nuestra Universidad—86-7—lleva el siguiente título: «In-

(1) *Observ. critt.*, tom. II ms., pág. 304, y luego en la 309, dice: «De algunas Religiosas que han florecido en virtud en el Convento de la Encarnacion y de las que han salido de su Claustra para fundar otros, tengo ya escrito un Librito separado que entregué a sus religiosas i guardan en su archivo.» Creo que alude al ms. citado en el núm. XVIII.

(2) Hace de ella mención en el tomo II ms., pág. 324 de sus *Observ. criticas*.

dice de los sermones de *Tempore* de todo el año y de los sermones de assumptos raros, escrito por Fr. Josef Teixidor, Bibliothecario del Real Convento de Predicadores de Valencia»; fué escrito en 1747 y consta de 543 páginas, y los dos últimos tomos contenían el índice de los libros de aquella Biblioteca.

XXI.—«*Índice de las obras manuscritas* y papeles varios impresos y manuscritos que estan en las rexetas de la Librería del Convento de Predicadores de Valencia, con otros índices de lo mismo, año 1752.» Un tomo en folio mayor de 108 páginas. Además, escribió en limpio *diez y ocho cuadernos* para un «Índice general por materias o clases de la Biblioteca de Predicadores de Valencia» (1).

XXII.—«*Colectanea de escrituras justificativas* del Dominio propietario de varios lugares.» Notable documento para ilustrar la Historia de nuestro antiguo Reino valenciano. Se conserva en la Biblioteca de D. J. E. Serrano y Morales.

XXIII.—«*San Vicente Ferrer*, Promotor y causa principal del antiguo Estudio General de Valencia. Demostracion de las insubsistentes y frivolas razones con que niega al Santo esta gloria el Manifiesto de la Provincia de Padres Franciscanos Observantes de Valencia con el titulo «*Crédito de la Verdad*», que se imprimió en Madrid firmado por el Licenciado Don Juan Felix Matheo y Montes, en 31 de Diciembre de 1758.» Esta obra lleva por lema: «*Filios enutrivi et exallavi; ipsi autem spreverunt me. —Isaia, cap. I, v. 2.*» Consta de 29 páginas en folio. El borrador original se halla en la Bib. de D. J. E. Serrano, si bien debo advertir, que los principales argumentos contenidos en este Ms. los incluyó Teixidor en la primera parte de los «*Estudios de Valencia.*»

XXIV.—«*Noticias autenticas* para exornar el Memorial que deve presentarse para el logro de la Catedra de Santo Tomas, vacante por muerte del Mro. Mas.» Un cuaderno de 16 páginas *ex Biblioth. J. E. Serrano*. El memorial á que Teixidor alude fué presentado por el Prior del R. Convento de Predicadores á la Ciudad, como Patrona de nuestro centro universitario, alegando los derechos que creía tener aquella Comunidad para poseer la Cátedra de Sto. Tomás. La mayor parte de estas *Noticias* las incluye Teixidor en sus *Estudios de Valencia*.

XXV.—«*Epítome genealogico* de la antigua y noble Casa del apellido de *Montserrat*, antes *Guardia*, de la Ciudad y Reino de Valencia, desde su Conquista hasta Don Fernando de Montserrat y Ximenez de Urrea, Rebollado de Palafox y Olivan de Urries, actual mayorazgo de ella, con la descendencia de las Casas que logran sangre de ella desde su entroncamiento hasta el año 1755 en que lo escribió el Dr. Clavillart y Sala, Presbitero, de nacion Catalan.—Copiado con nuevo orden y distribución por Fr. José Teixidor, año 1761, probado con escrituras y docu-

(1) Vid. *Biblioteca valenciana* de Fuster, tomo II, pág. 79, col. I.

- mentos autenticos.» Consta de 38 páginas en folio mayor y muy nutrida lectura. *Ex Bib. J. E. Serrano Morales.*
- XXVI.—«*Lumen domus.* Memorias historicas del Convento de Nuestra Señora del Pilar, Orden de Predicadores, de la Ciudad de Valencia, desde su fundacion hasta fines del año 1774. Escritas por el M. R. P. L.^r Fr. Joseph Teixidor.» Las escribió en 1769, pero luego las fué continuando hasta el año 1774 (1).
- XXVII.—«† *Catalogo de los religiosos hijos nativos de este Convento* de Ntra. Sra. del Pilar de la Ciudad de Valencia y de los prohijados del mismo con nota de sus óbitos, formado por el M. R. P. L.^r Fr. Josef Teixidor, del Real Convento de Predicadores de esta Ciudad.—Se dió fin a esta obra siendo Prior de este Conv. del Pilar el M. R. P. M.^o Fr. Vicente Añó, en Setiembre de 1774.» Un tomo en folio, de 65 páginas de texto, con algunas adiciones de óbitos hasta el 26 de Julio de 1826. Hay en él curiosas noticias, sobresaliendo por su extensión y mérito la vida que Teixidor allí escribe del «Ven. P. Fr. Joaquin Royo, misionero apostolico y martyr consumado en la China.» Poseen hoy este Ms. las hermanas del malogrado bibliófilo valenciano D. Juan Churat.
- XXVIII.—«*Memorias antiguas de varios Lugares* del Reino de Valencia y de los Señores que han tenido.» Sólo quedan fragmentos de esta obra, en la Biblioteca del Sr. Serrano Morales.
- XXIX.—«*Dissertacion historico-chronologica* sobre el tiempo que vivió San Vicente Ferrer en su celda de Valencia.» Son muy interesantes las noticias contenidas en este borrador, propiedad del citado Sr. Serrano.
- XXX.—«*Dissertacion historica sobre la verdadera efigie del P. San Vicente Ferrer* que se venera en el claustro de este Real Convento á la parte de Levante en la Capilla antigua de San Jaime; de su origen y translaciones y varias copias que se han hecho de dicha Imagen.» El borrador se halla en la citada Bib. del Sr. Serrano, y se aprovechó de dicho Ms. el mismo P. Teixidor para ilustrar luego su libro *Capillas y Sepulturas.*
- XXXI.—«*Patria de Calixto III*, antes Don Alonso de Borja.» Un cuaderno de 8 páginas. Del mismo tema trata en sus *Noticias de San Vicente Ferrer*, y la erudición que revela para probar que Valencia como provincia y Játiva como cabeza de partido judicial, á las que pertenece Canals en cuya parroquia fué bautizado el referido Pontífice, tienen tanta razón de reclamarle por hijo como Canals, admira al más avezado á esta serie de investigaciones.
- XXXII.—«*Dissertaciones* para desempeño de los que creen ciegamente en los extractos que Bellot hizo de los Libros de la Sala de Orihuela, como si fuesen los mismos originales.» Da cuenta de ellas Teixidor en la Carta al P. Galiana de 22 de Abril de 1764.

(1) Vid. *Observ. crit.*, tom. II ms., pág. 196, y la obra de D. Teodoro Llorente intitulada *Valencia*, en la nota á la página 814. En las *Observ. crit.* dice: «En el año 1769, á petición del P.^{do} Fr. Vicente Añó, Prior, escribí difusamente la *Historia* de dicho Convento a que me remito.»

- XXXIII.—«*Memorias acerca de la reduccion de las monedas antiguas de este Reino.*» También da cuenta de ellas en Carta al P. Galiana de 20 de Febrero de 1764.
- XXXIV.—«*Inscripciones epigráficas de dentro y fuera de Valencia.*» Vid. Carta de Teixidor á Galiana de 21 de Enero de 1765.
- XXXV.—«*Adiciones á la Vida de San Vicente Ferrer* que sacó á luz el Venerable P. Maestro Fr. Serafin Thomas Miguel en el año 1713 y Observaciones á sus *Notas*» (1). Fragmentos de esta obra en folio—hasta la página 186—conserva en su Bib. D. J. E. Serrano. En la página 1 encuentro esta marginal autógrafa como todos los anteriores Mss.: «Este Cuaderno ya no sirve porque quanto hay en el está escrito en otro Cuaderno que he puesto ya para dar á la estampa si assi lo juzgaren los Doctos y Eruditos de este Rl. Convento.—Fr. Teixidor.»
- XXXVI.—«*Don Joseph Carbonell y de Carreres, Ciudadano, vecino de la Real Villa de Villanueva de Castellón.*—Escrito á su ruego año 1773 por Fr. Joseph Teixidor del Orden de Predicadores.» Este Ms. contiene unas eruditas *Memorias genealógicas* del linaje Carbonell y de la nobleza del sujeto á cuyas instancias lo redactó. Consta de 40 páginas en folio mayor, y se conserva hoy en nuestra Biblioteca universitaria, 87-7-2.
- XXXVII.—«*Historia de la fundacion del Convento de Magdalenas, contra lo que escribieron Diago y Beamont, probado todo con escrituras antiguas.*» Así la intitula Teixidor dando de ella cuenta al P. Galiana en Carta de 4 de Octubre de 1764. De esta fundación se ocupa largamente en su *Obra Observ. crit.* (2), lib. IV, cap. XV.

(1) Al frente de estas *Adiciones* dice Teixidor: «Deseando el Senado de Valencia que se imprimiese una cumplida Vida de su mas Memorable Hijo i Principalissimo Patron *San Vicente Ferrer*, gloria y delicias del Valenciano Pueblo, i constandole que la estava trabajando el V. P. M. Fr. Serafin Thomas Miguel que con admiracion de los Eruditos habia dado á luz la vida del Patriarca Santo Domingo de Guzman, no solo lo alentó á continuar su intento sino que le socorrió para el costo de la impresion con un considerable subsidio por su acuerdo celebrado en 27 de Agosto 1712. En el siguiente 1713 publicó la *Vida*, pero la mucha prisa de los que impacientes la deseaban i los insuficientes medios para la impresion fueron causa de abreviarla tanto, que no llenó en un todo los deseos de tan bien fundada esperanza.

»Ni su avanzada edad fatigadissima de sus continuos estudios i trabajos le dio lugar para averiguar algunos puntos que necesitavan de mas exacta liquidacion. El M. Fray Francisco Vidal en el año 1735 dio á luz otra vida del Santo copiando á la letra la de Serafin á excepcion de tal qual cosa que le pareció mejorar i emendar aumentandola con muchas noticias, favores i milagros que le participaron por varias cartas, añadiendo despues de cada capitulo la *Reflexion al espiritu* para que la vida de un santo tan ejemplar no se lea por sola curiosidad sino con fruto i aprovechamiento.» Ya dije á usted antes, que viendo Teixidor lo escasas que andaban estas obras de Serafin y Vidal, escribió tales *Adiciones y Notas*.

(2) La obra de Beamont, que Teixidor refuta en ambos lugares, es el «Compendio histórico del Real Monasterio de Santa María Magdalena, de Religiosas del Gran Pa-

- XXXVIII.—«*Memoria histórica*» en que demuestra con inserción de cláusulas de Bulas y Privilegios, que el Colegio de Predicadores de Orihuela tenía jurisdicción y derechos de Universidad Pontificia. Da cuenta Teixidor de esta obra en una Carta al P. Galiana de 21 de Enero de 1765.
- XXXIX.—«*Vida de San Vicente Ferrer*, Apostol de la Europa.» Un tomo en folio de más de 500 páginas.
- XL.—«*Suplemento* de lo que no está escrito en los cuadernos de la obra de San Vicente Ferrer.» Un tomo en folio mayor, de 151 páginas.
- XLI.—«*Taula del Libre de Memories* e diversos sucessos de la Ciutat de Valencia, tret dels Llibres dels que foren escrivans de la Sala de dita Ciutat.» Este ms. autógrafo de Teixidor que conserva el Sr. Serrano Morales, me parece, más bien que obra de Teixidor, un traslado de algún Índice ó *Taula* que debió existir en el siglo pasado en el Archivo Mayor de la Ciudad de Valencia para facilitar el manejo de sus interesantes libros y legajos. Tal vez sirvió el original á D. Benito Escuder para formar el propósito de redactar índices generales de aquel archivo.

*
**

Tal es, Sr. Chabás, lo poco que en momentos menos ocupados he podido recoger acerca del P. Teixidor. Mi empeño noble tropezó con mi cortedad; pero V. sabrá suplir lo que convenga para que la memoria del ilustre dominico, gloria legítima de nuestra querida Patria, avive ó resucite los sentimientos que entraña aquel glorioso lema del *Rat-Penat* FIDES, PATRIA, AMOR, para que el Renacimiento valenciano se convierta en hecho, ya que tantos años hace sólo es rancio y apergaminado desecho.

Suyo aff.º s. en Xto.,

L. de Ontalvilla.

triarca Santo Domingo, de la Ciudad de Valencia, ilustrado con las noticias de heroicas virtudes de algunas de sus hijas más insignes», por el M. R. P. Fr. Vicente Beaumont de Navarra, Lector del Convento de Predicadores de Valencia. Impreso en esta Ciudad año 1725. Es imponderable el trabajo de Teixidor para poder refutar con el acierto y solidez que lo hizo esta obra de Beaumont.



PREFACION

(DEL AUTOR)

BUSCANDO de orden de la Muy Ill.^e Ciudad de Valencia en los *Manuales de Consejos Generales* que guarda en su Archivo, las noticias que sirviessen para mantener la immemorial pacifica possession de cierto apreciablessimo Honor, encontré otras muchas, dignas de saberse, por leerse en ellas la verdad de algunos puntos, que en libros impressos i manuscritos se ven equivocados, confundidos, diminutos, i no pocos falsos. Notélas para mi sola instruccion, con otras que vi en diferentes archivos, privilegios i escrituras authenticas, llenando algunos quadernos sin orden ni distribucion. A persuasion de algunos amantes de la verdad resolví su distribucion, siguiendo el metodo que observó Pascual Esclapés de Guilló en su *Resumen historial de la fundacion i antiguedades de Valencia*, impresso en 4.^o año 1738. De este *Resumen* dice Ximeno, (tomo 2.^o pag. 274.): «Está el Autor con animo de reimprimir »esta Obra, añadiendo mas noticias, y enmendando algunas »equivocaciones que conoce aver hallado en ella, como hombre »ingenuo, y amigo de la verdad.» Yo añado que *las equivoca-*

ciones son muchissimas, aunque las mas no son suyas, sino, o de los Escritores que extractó, o de los que con fama de noticiosos se las suministraron en su oficina, donde concurrían a conversacion. De boca de uno de ellos supe aver sido el autor de la inteligencia que dio a la escritura del año 1245. que puede verse en el libro III. cap. 6. num. 359.

Corren en Valencia, como en otros países, muchas noticias que se tienen por certissimas a fuerza de que las dicen muchos; i bien examinadas, no se les encuentra mas autoridad que decir las unos porque las refirieron otros, i todos sin solido fundamento, i a veces contrarias á la verdad. Ni vale el comun efugio de que los primeros que las escribieron, devieron ver i asegurar su fundamento: porque esto solamente es confessar la obligacion que tenían, i no descubriéndose la averiguacion que hicieron, es lo mas cierto que siguieron lo que oyeron, sin mas examen. Las noticias de sucessos antiguos no se deciden bien por testimonios de los que ni los vieron, ni los probaron con documentos de la antigüedad.

De nuestro valenciano *Beuter* formaron algunos el juicio, que puede verse en el Dr. Ximeno (1): i aunque a otros parezca nimiamente rigida la censura, está patente en su *Chronica*, que carecen de fundamento i apoyo. ¿Qué fe historica, pues, se le podrá dar, escribiendo assi en cosas distantes de su siglo trescientos o mas años? La *Historia* del Chronista Gaspar *Escolano* fuera mas apreciable si hubiera asegurado bien las noticias que dejó informes, diminutas, equivocadas, i no pocas contrarias á la verdad. Pero le embarazaron esta justa diligencia sus muchas ocupaciones, i la apresuracion con que le hicieron imprimir sus dos tomos, dice Ximeno (tomo I. pag. 281.)

Como en esta obra altero muchas noticias recibidas con

(1) Tomo I. pag. 103. col. 2. «Unos le culpan, que dexó llevarse de las ficciones de *Beroso*, y de otras consejas del vulgo, que tenían pervertidas nuestras Historias. »Otros, que no interpretó con propiedad los antiguos monumentos de los Romanos. »Otros, que suele usar de congeturas, que él se imaginava, tal vez contra opiniones bien recibidas; y otros, que afirmava cosas, tal vez poco verisimiles, sin alegar testigos. Pero tiene a su favor la disculpa de aver escrito en tiempo, que apenas se conocia
»la *Crítica en España.*»

gusto, i mantenidas, con teson; para no ser injusto invasor, doi los fundamentos, copiados a la letra de sus originales, i no extractados, para que con sola su inspeccion conste la verdad desnuda de vulgares. I a este mismo fin, regularmente hago presentes las clausulas formales del escritor opuesto a mi opinion, para que sin la molestia de buscarlas en su misma obra, pueda luego tomar partido. Si respeto de una u otra noticia cuya credulidad no sigo, no doi documento antiguo, escribo la razon que me parece mas verosimil, dejando la opinion contraria en el grado de probabilidad que gozava. Finalmente advertido, que mi intencion unica es emendar las noticias impresas, i publicar otras no divulgadas, sirviendo en parte al que escriviere Historia de Valencia, purgada de fabulas, de que tanta necesidad tiene la nuestra, i las demas naciones.





LIBRO PRIMERO

Comprende las antigüedades de la fundacion,
muros, puertas, puentes y palacios (1)

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDADORES DE VALENCIA, I AÑO DE SU FUNDACIÓN

EL asunto de la presente obra, necessariamente requiere dar alguna noticia segura de la Fundacion de Valencia, de sus Fundadores, i del Año de su fundacion. Punto es, que aunque nuestros historiadores Beuter, Escolano, Diago i otros estraños han escrito, es tanta la variedad i discrepancia, que apenas puede afirmarse cosa cierta i segura despues de una atenta circunspeccion. Creciendo el deseo de saber este punto histórico con la verdad, que sobre todo estimo, resolví consultar al CL. Don Gregorio Mayans i Siscar (2),

(1) El autor puso los títulos á los libros 3.º, 4.º y 5.º y á semejanza de aquéllos se pone aquí este título al libro primero; aunque en rigor comprende más asuntos, no hemos querido especificar más, pues no se trataba de dar aquí un índice.

(2) Hemos tenido la satisfacción de encontrar esta carta entre la correspondencia de Mayans, que atesora en su biblioteca D. José E. Serrano, y del original copiamos el párrafo en que pide el célebre dominico lo siguiente, con fecha 8 Marzo de 1765: «Impórtame muchissimo saber fundadamente el año de la fundacion de nuestra Valencia; porque decir que la fundaron los Soldados de Viriato, segun el lugar de Tito Livio lib. 55 del Epitome, padece las excepciones no despreciables que escribe Diago lib. 2 cap. 10. Fuera de que el P. Mariana con Morales juzga que la que en dicho lugar se menciona, fue, ó la de Alcántara, ó la de Portugal á la raya de Galicia, aunque Andres Resende, seguido del Arz.º Marca i Frai Bernardo de Brito creen ser

lumbreira de España, bien seguro que el anhelo de servir al público, que tanto tiene manifestado, instruiría mi ignorancia. Escríbele, i se dignó responderme la siguiente carta, que copio á la letra para la comun utilidad.

A. Ω.

«Rev.^{mo} Padre i Señor mio: Me confieso mui obligado al favor que V. R. me ha hecho, dando principio á su estimable comunicacion literaria con unas noticias mui exquisitas, que solamente V. R. puede dar; porque las ha adquirido por medio de la infatigable lectura de los Escritos de mano, que están ocultos en los Archivos públicos, i tan pocos tienen la dicha de poderlos ver. Espero valerme en tiempo oportuno de las noticias que V. R. me ha participado; i ahora obedeciendo á lo que V. R. me manda, responderé á sus preguntas sobre la Antigüedad i Nombres de Valencia, observando el orden de los tiempos, pues de esta manera satisfaré á todos sin interrupción alguna.

ANTIGUEDADES DE VALENCIA

2. »Se ha conservado hasta hoi en nombre de Rufo Festo Avieno un precioso Fragmento, en que describe la Ribera del Mar. Este Escritor disfrutó i siguió los Libros Púnicos ó Carthagineses, como el mismo lo dice en el verso 414:

*Haec nos ab imis Punicorum Annalibus
Prolata longo tempore, edidimus Tibi.*

Esta circunstancia, que hace muy apreciable á su obra, la hace tambien mui obscura; porque describe la Costa segun el estado en que la conocieron los Carthagineses antes de la venida de los Romanos á España. Pero como los Promontorios ó Cabos son unas señas perpetuamente duraderas, i los desembocaderos de los Rios suelen ser unos

»nuestra Valencia. Tengo por voluntario el decir que la fundaron los Griegos Zacintios pobladores de Sagunto; i por falso que primero se llamase Roma, como dice »Diago: porque me llena de temor lo que advierte de los Griegos el Marques de Mondejar en su noticia i juicio de los mas principales Historiadores de nuestra España. Tengo »presente lo que dice Mosen Jaime Febrer en su troba: *Paregué als Romans pagar á Valencia*, etc.: i apreciára mucho que lo que en ella escribe tuviera apoyo en las Historias Romanas. Vm. que tan profundamente las posee, se dignará alumbrar mis tinieblas quando sus modestas tareas le dieren lugar: i se servirá perdonar mi auso de que »es causa la suma franqueza con que enseña á quien desea saber. Dios g.^{de} á Vm. »m.^s a.^s para esplendor del Orbe Literario.»

mismos en el transcurso de muchos siglos; valiéndonos de tales medios para la inteligencia de Avieno, facilmente vendremos en el conocimiento de la mas antigua situación de Valencia, i de los varios nombres que ha tenido. Avieno, pues, en su *Ora Maritima* (v. 476), hablando de Denia, dice assi:

*Hemeroscopium quoque
Habitata pridem hic Civitas, nunc jam solum
Vacuum incolarum languidò stagno madet.*

Hemeroscopium quiere decir *Atalaya de día*. Eslo mui á proposito *Mongó*, altissimo Promontorio ó Cabo de Denia, desde donde se descubre mui bien uno y otro Golfo, el de Valencia i el de Alicante.

»Dice Avieno, que allí avia una Ciudad, que en su tiempo era un suelo sin habitadores, húmedo por causa de un estanque dañoso á la salud. Esta Ciudad era la antigua Denia, i el estanque ha permanecido hasta despues de mui entrado este siglo; pues en nuestros días se ha terraplenado. Todas estas señas unió el principe de los geógrafos Estrabon (en el lib. 3. pag. 109), donde empezando su descripcion desde Carthagená dice assi (1): *Ora hinc usque ad Hiberum fluvium, medio fere spatio habet Sucronem fluvium, ejusque ostium, et Urbem cognominem: amnis delabitur e monte qui contiguus est dorso supra Malacam et Carthaginem, pedibusque potest transiri, parallelus fere Hiberno, a quo aliquantum, quam a Carthagine distat longius. Inter Sucronem et Carthaginem tria sunt Massiliensium oppida, non procul a fluvio, inter quae celeberrimum est id, quod diurnam habet speculam, in Promontorioque Fanum Dianae Ephesiaie magna religione cultum, quo ad res mari gerendas usus est arce et receptaculo Sertorius: munitum enim est editi loci natura, et latrociniis aptum, longeque ab adnavigantibus cerni potest. Nomen est ei Dianium, habetque in propinquo bonas secturas ferrarias, tum exiguas insulas Planesiam, ac Plumbariam, ac lacum marinum superne, cujus circuitus stadiorum CCCC.*

»Prosiguiendo Avieno su descripcion, que empieza desde la ciudad de Denia, dice assi:

*Attolit inde se Sitana Civitas
Propinquo ab amni sic vocata Ibericis.*

En lugar de *Sitana* leyó mui bien *Sicana* Isaac Vosio en sus eruditas observaciones á Pomponio Mela (lib. VI c. 6.) porque *Sicana* es adjetivo de *Sicane*, ciudad de Hiberia, de que hizo mencion Hecatheo en su *Europa*, citado por Estevan de Bizancio en la palabra *Sicane*. I

(1) Usa Mayáns la edición greco-latina de Casaubono de 1587, cuya traducción latina copia en este pasaje.

ciertamente es la antigua *Cullera*; porque segun dice Avieno, Sicane se levantava, esto es, estava situada en lugar alto; i el castillo y pueblo de Cullera estava en un monte, como aun hoi lo manifiestan sus vestigios, i lo escribió Mahomad Ben Mahomad, conocido por los nombres de Scherif Al Edrissi, esto es, Noble Edrissita ó Geógrafo Nubiense, que floreció por los años 1151. (*Climatis* IV. i Primª Parte pag. 160.) de quien pondré aqui las palabras por ser raro su libro: *Colira mari modo ambitur, estque munitissimum ad ostium fluminis Socar appositum, circumdatum a meridie monte quodam maximo, cujus e fastigio deprehenduntur intra mare aliquot montes aridi: vocatur autem mons ille Caun.* Consuena esta descripcion del Geógrafo Nubiense con la ya referida de Estrabon: *Ora hinc* (desde Carthagera) *usque ad Hiberum fluvium, medio fere spatio habet Sucronem fluvium, ejusque ostium et Urbem cognominem.* El nombre de la ciudad sabemos que era *Sicane*, el del rio, segun Estrabon, el mismo que tenia en su tiempo. Quando el Rei D. Jaime conquistó á Cullera su situacion aun era la antigua, segun lo explica el maestro Diago (lib. VII. de los *Anales de Valencia*, cap. 12. fol. 296. col. 2).

»De lo dicho se colige que la ciudad *Sicane* no fué Alcira, como lo quiso Isaac Vossio en el lugar citado; porque ni Alcira está situada en lugar levantado, ó alto, como antiguamente *Sicane*: ni está Alcira junto al desembocadero del rio *Júcar*, antes *Sucro*, i mas antiguamente *Sicane*. Verdad es, que la situacion en lugar alto conviene á *Saetabi* (Játiva, hoi San Felipe) de la qual cantó magníficamente Silio Itálico (*Punicorum* lib. III. v. 371):

*Hos inter clara thoracis luce nitebat
Sedetana cohors, quam Sucro rigentibus undis
Atque altrix celsa mittebat Saetabis arce,
Saetabis et telas Arabum sprevisse superba
Et Pelusiaco filum componere lino.*

Pero no conviene á Játiva estar á la boca del rio *Júcar*: i uno i otro solamente se apropia á la antigua Cullera, esto es, á *Sicane*, que tuvo junto á si un rio, de quien tomó su nombre segun Avieno i Estrabon. I assi estos son los Sicanos de los cuales trahen su origen los pueblos de Sicilia dichos tambien *Sicanos*, como lo enseñan Thucidides (lib. II. cap. 9.), Filisto, citado por Diodoro Siculo (lib. V. cap. 6.), Dionisio Halicarnaso (lib. I. pág. 17), i Servio (sobre el lib. I de la Eneida v. 561.) i por esso atribuyen á los Sicilianos tener su origen de los Españoles Eforo citado por Estrabon (lib. VI. pág. 186.), Scimno Chio, (v. 264) y otros.

»Aviendo, pues, hablado Avieno de la ciudad Sicana i del rio Sica-

ne, esto es, de la antigua Cullera i del rio Júcar, prosiguiendo la descripción de esta costa, dice:

*Neque longe ab hujus fluminis divortio
Praestringit annis Tyrius oppidum Tyrin.*

El rio inmediato al Júcar es el Turia, antiguamente dicho Tyris, i la poblacion junto á él es Valencia, tambien dicha Tyris (1). Confírmalo Salustio en el libro segundo de las *Historias perdidas*, de que Prisciano (en el libro V, col. 641 i libro VI, col. 680) nos conservó este precioso fragmento: *Inter laeva moenium, et dextrum flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit...* Salustio dice, que el rio Turia corre con pequeño intervalo junto á Valencia, *praeterfluit*; Avieno que ligeramente la rasguña, esto es, la baña, hablando propiamente. De *Tyri*, añadida la primera vocal para darle terminación latina, se dijo *Tyria*, que es lo mismo que *Turia*, como lo manifiestan innumerables ejemplos. Assi lo mismo es *Abyla* que *Abula*; *Astyres* que *Astures*; *Lysitania* que *Lusitania*; *Lysturia* que *Lusturia*; *Ostupo* que *Ostipo*; *Lyde* que *Lude*; *Tyritani* que *Turdetani*: i por consiguiente lo mismo es *Tyria* que *Turia*. I aviendose conservado este nombre en el rio, que despues se dijo *Guadalabiar*, le perdió la poblacion; porque despues le mudaron los romanos en Valencia, como lo veremos.

»Aviendo sido, pues, el primer nombre de Valencia *Tyris*, se viene á los ojos, que sus primeros fundadores fueron los *Tyrios* ó *Fenicios*. Su navegacion por estos mares fué en tiempo de la ruina de Troya, como se colige de Pomponio Mela (lib. III. cap. 6.), i de Estrabon, (lib. III. págs. 103 i 104), que escribe, que los Fenicios vinieron á España antes de Homero. Los Griegos ganaron á Troya, segun la Chronología de Usserio en el año del Mundo 2820. del Periodo Juliana 3530. antes de la Era 1184. i por aquel tiempo deve ponerse la fundacion de *Tyris*, que dió nombre al rio, ó el rio se la dió, aviendole recibido de los *Tyrios*.

»Se ha de enmendar, pues, por este testimonio de Salustio otro de Neyo Pompeyo en aquella excelente carta, que este escribió al Senado Romano, copiada por el mismo Salustio en el libro tercero de sus *Historias*, donde se lee assi: *Castra hostium apud Sucronem capta, et proelium apud Flumen Durium, et Dux hostium C. Herennius cum Urbe Valentia, et exercitu deleti, satis clara vobis sunt.* Donde en lugar de *Durium*,

(1) Véanse los eruditos artículos de D. Joaquín Costa en *El Archivo*, VII, 385, que concuerdan con Mayáns, pero con mayores detalles. Sobre si fué llamada Carteia nuestra Valencia habla el mismo autor en la pág. 260 de dicha revista.

deve leerse *Turium*, adjetivo, ó *Turiam* sustantivo: pues el mismo Salustio en el libro antecedente avia escrito: *Inter laeva moenium, et dextrum Flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit*. El mismo contexto claramente pide dicha enmienda, i es notorio que Salustio escrivia *Sulla* por *Sylla* i assi otros nombres.

»Assi mismo deve enmendarse otro testimonio de Ciceron en la oracion *pro Balbo* (cap. 2.), porque hablava de la misma batalla, i del mismo lugar, diciendo: *Accusator fatetur, hunc* (es á saber, Lucio Cornelio Balbo) *in Hispania, durissimo bello, cum Q. Metello, cum C. Memmio, et in classe, et in exercitu fuisse, et, ut Pompejus in Hispaniam venerit, Memmiumque habere Quaestorem coeperit, nunquam a Memmio discessisse: Carthaginem esse profectum: acerrimis illis praeliis et maximis Sucronensi et Duriensi, interfuisse: cum Pompejo ad extremum belli tempus fuisse*. Donde por *Duriensi* deve leerse *Turiensi*, derivado de *Turia*.

»Veamos ahora, que causa huvo por la qual *Tyris* perdió su nombre i adquirió el de *Valencia*. El *Epitome* de Livio, en el libro LV. dice assi: *Junius Brutus Consul in Hispania, iis, qui sub Viriatho militaverant, agros oppidumque dedit, quod Valentia vocatum est*. Junio Bruto fué Cónsul año DCXVI. de la fundacion de Roma, CXXXVII. antes de la Epoca Christiana. Esta Valencia es la nuestra (1), sin que haga fuerza en contrario la autoridad de Ambrosio de Morales, que (en el lib. VIII. cap. 3.) dice assi, hablando del Cónsul Junio Bruto: *Luego que llegó* (á la España Ulterior) *tuvo cuidado de premiar los soldados que avian seguido muchos años la guerra contra Viriatho: i como en el Sumario de Livio se dice, dioles tierra i fundoles una ciudad que llamaron Valencia...* Aquí ai una notable equivocacion de Morales, porque el *Sumario* de Livio no dice que Junio Bruto premió á los soldados que avian seguido muchos años la guerra contra Viriatho, sino al contrario, á los que avian militado debajo de Viriatho. La politica de Junio Bruto fué deshacer á sus enemigos i hacerlos amigos, poniendolos lejos donde no pudiesen ofender, y beneficiandolos con hacerlos colonos en un lugar distante i mui fertil, qual era el de *Tyris*: donde ellos no fundaron de nuevo una ciudad, como dice Morales, sino que Bruto les dió unos campos i poblacion, que llamó Valencia.

»Preocupó á Morales la autoridad de otros, de quienes prosigue diciendo: *Algunos hombres doctos creen ser esta (Valencia) la ciudad mui famosa deste nombre, que lo da á todo el Reino en la Corona de Aragon. Mas á otros con mas advertencia les parece, que teniendo Bruto el Gobierno de*

(1) Véase Hübner, C. I. L. II, 500 y *La Arqueologia de España*, pág. 174, donde demuestra ser Valencia la más antigua entre las colonias romanas de la Península.

la Ulterior, i aviendo sido la guerra de Viriatho, por la mayor parte, en la Lusitania, sin que jamas entrasse tan lejos en la Citerior: que el dar tierra á los Veteranos seria en la misma Provincia donde conquistaron. Hasta aqui Morales, que funda su opinion en el falso presupuesto de que los Colonos de Valencia fueron los que militaron contra Viriatho, aviendo sido sus parciales, que por buena politica devian apartarse de los parages donde militaron contra el pueblo romano.

»Uno de aquellos hombres doctos, cuya opinion siguió Morales, parece que fué Gerónimo Zurita amigo de Morales, pues la apuntó en las eruditas notas al *Itinerario de Antonino* (pag. 400.), las quales aun no se havian publicado en tiempo de Morales. Pero Zurita, Morales i los que siguen essa opinion, devieran probar antes, que en aquellos tiempos huvo Valencias junto al Tajo, i al Miño, como agudamente discurrió Luis Nonio en su *España* (cap. 69.) Malamente, pues, concluyó Morales deste modo: *Por esto creen seria esta Valencia, que agora se fundó, la que llaman de Alcántara, por estar cerca de aquella Ciudad* (supone que la huvo) *ó otra en Portugal* (cuya existencia en aquellos tiempos tampoco se prueba) *frontero de la ciudad de Tuid, llamada de Miño por estar á la ribera de aquel rio. I esto tiene mejor fundamento.* Pero quan flaco i débil sea este fundamento lo prueba la política romana, la qual ordenó que sus enemigos no pudiesen serlo, i viviessen contentos de tener i poseer con sossiego los campos mas fértiles de España, aumentando una Colonia en la España Citerior i no inquietando la Ulterior.

»Finalmente averse de referir el testimonio de Livio segun su abreviador á nuestra Valencia, lo confirma, que las otras Valencias no se hallan nombradas en la Historia, ni durante el Imperio de los Romanos en España, ni despues en el de los Godos. Adquirió, pues, Valencia de los Edetanos el nombre de *Valentia* en el año de la fundacion de Roma DCXVI. siendo su primer origen mas antigua que Roma. Restaurola despues Julio Cesar, i se llamó *Colonia Julia Valentia*, segun consta de sus medallas. Pero nunca Valencia se llamó Roma. Esta ficcion tiene su origen de que, assi como algunos digeron que Roma segun algunos se dijo antes Valencia, cuya opinion entre otras apunta Solino, i no la aprueba en el principio de su *Polyhistor*, por estas palabras: *Sunt qui videri velint Romae vocabulum ab Evandro primum datum, cum oppidum ibi offendisset, quod extuctum antea Valentiam dixerat Juventus Latina: servataque significatione impositi prius nominis, Romam Graece Valentiam nominatam:* assi al contrario Frai Juan Annio de Viterbo, sabiendo que Valencia tuvo antes otro nombre, i ignorando qual fué; en el *Comentario* que hizo á su *Manethon*, propuso como

congetura, que Valencia se dijo antes Roma: opinion caprichosa que abrazó Pero Anton Beuter (lib. I. cap. 17.) i despues otros muchos.

»En lo que toca á las cloacas ó albañares de Valencia que Mossen Febrer, dignísimo de que sus *Trobas* se publiquen, i se lean con la debida estimacion, i con los eruditissimos *Comentarios* de V. R., creyó que eran fabrica de los Romanos; diré lo que me parece mas verosimil. Valencia es tan antigua como lo sabemos: muchos siglos ha que es cabeza de este Reino: como Ciudad tan antigua, i capital, para ser limpia, no podia dejar de tener cloacas. Es verisimil, pues, que las tuvo, en tiempo de Romanos, i podian durar en tiempo de Mossen Febrer; esto es, en tiempo de la conquista algunos vestigios de ellas en las partes que lo eran de la antigua Valencia, que despues se ensanchó i engrandeció mucho. Pero las cloacas que hoy quedan, son del tiempo de los Moros, i despues de los Christianos, como lo manifiesta su composición i arquitectura (1).

»I esto es lo que tengo que decir en orden á lo que V. R. me ha mandado, deseando aver discurrido con algun acierto para merecer la sabia aprovacion de V. R. cuya vida Dios guarde muchos años, como suplico. Oliva á 25 de Marzo de 1765.—B. L. M. de V. R. su más seguro i obligado servidor

D. GREGORIO MAYANS I SISCAR (2).

R. P. i Sr. Fr. Josef Teixidor, de la Orden de Santo Domingo.»

Esta es á la letra la Carta del eruditissimo Mayans, dignissima de gravarse en lamina de oro, pues con ineluctables fundamentos ha puesto en claro lo que nuestros Historiadores escribieron con bastante obscuridad. La recomendacion con que de mí habla deve atribuirse no á merito mio, que no lo tengo, sino á un exceso de su bondad i dignacion con que trata á los que desea sirvan al publico con sus tareas literarias: i en fin la honra está en quien la da, no en quien la recibe (3).

(1) Más adelante discute el P. Teixidor este punto.

(2) Vió esta carta la luz pública por primera vez en *El Archivo*, tomo VI, pág. 301.

(3) Con fecha 8 Marzo 1765, pidió el P. Teixidor á Mayans las noticias de la fundación de Valencia: en 25 del mismo mes contestaba éste desde Oliva la magnífica disertación que queda copiada en el texto, y en 11 de Abril le daba las gracias el primero diciéndole: «Faltanme voces para agradecer su eruditissima responsiva, que me ha sacado de las tinieblas en que estava acerca de la fundacion de Valencia, de que hablan confusamente nuestros pocos Historiadores, i careciendo de la mayor parte de los Autores que veo citados, no podia por mi mismo vencer con fundamento el punto. Ella irá copiada a letra con su firma por cabeza de un *Librote* que tengo tra-

ADICIONES Y CORRECCIONES Á TEIXIDOR

Hablando Hübner de Valencia en el *Corpus inscript. latinar.*, tom. II, pág. 500, pone lo que copiamos:

«Anno Urbis Conditae 616. Iunius Brutus cos. (ut in periocha Livii I. LV. legimus) in Hispania eis, qui sub Viriato militaverant, agros et oppidum dedit, quod vocatum est Valentia. Deinde a 681 Cn. Pompeium Senatui scribentem fecit Sallustius (hist. 2 fr. 96,6) castra hostium apud Sucronem capta et praellium apud flumen Turiam (Durium cod. Vatic. errore iam ab Ursino correcto) et ducem hostium C. Herennium Sertorianum cum urbe Valentia et exercitu deletos (inde Plutarchus vita Pompeii c. 18. Πομπηϊός... νικῆτας περὶ Ουδαλεντίαν ὑπὲρ μυρίους ἀπέκτευνεν). Coloniam vero factam esse veteranorum hoc oppidum Plinii demum testimonio scimus (3, 3,20 Valentia colonia III m. p. a mari remota, flumen Turium); nummi eius qui extant autonomi omnes praeter caput Romae galea alata ornatum, quod ex denariis Romanis notum est, cornucopiae cum fulmine et quinquennialium nomina exhibent urbemque Valentiam tantum dicunt simpliciter. Unde utrum inde ab initio colonia fuerit Valentia necne certum non est; tamen illud verisimilis est, nam ante Caesarem iam Augustumque coloniam fuisse inde concludendum, quod cognomina Iuliae Augustaevae nunquam habuit.»

Esto último, contra la aserción de Mayáns, se repite y comprueba en otra obra del mismo autor, *Monumenta linguae ibericae* (1893, página 90), donde después de la descripción de los cuatro tipos conocidos de monedas de Valencia, de los que no resulta el título de *Iulia*, dice:

«Probabile est cusos esse nummos hosce paullo ante vel post coloniam a D. Iunio Bruto a. 616. u. c. 138 a. Chr. eo deductam et, cum tria tantum

»bajado en borrador i apuntamientos de *Noticias varias de Antigüedades de Valencia ni su Reino*, recogidas de varios Mss. originales i Escrituras auténticas, i Privilegios reales, que he leído en diferentes archivos. Deseo mucho sacar de borrador, i poner en limpio este Librote; porque si muero, tal vez no lo podrá hacer otro, aunque sea muy aplicado; por no saber donde se deven colocar los apuntamientos, que están á monton. Mi assunto es: aclarer la verdad, i desterrar muchissimas evidentes fábulas, creidas con buena fe, i sin crisis, de nuestros Historiadores; i alguna de ellas puesta en el antiguo Breviario de esta Catedral, qual es: *La aparicion de San Christoval en la que fué Sinagoga de los Judios*, i en el día monasterio de Monjas Canongesas.»

»quinquennialium vel quaestorum paria in eis nominentur, ius monetae videtur cessisse cum reliquis nummis Ibericis in Hispania cisis aetate Gracchana, »fortasse paullo post a. 621 u. c. 133 a. Chr. Denarii Q. Maximi cusi a. 638 »u. c. 116 a. Chr. typos assium Valentinorum videntur imitari fortasse propter pugnam aliquam ibi cum Viriato commissam; ut suspicatus est Momm- »sen-Blacas *hist. de la monnaie rom.* II. p. 338 adn. 2.»

La equivocación de Mayáns se explica por un folleto de Pla y Cabrera (Valencia, 1797, tirada aparte del *Correo de Valencia*, Junio), que en su pág. 9, atribuye á nuestra Valencia una moneda de Viena con cabeza de Augusto y Nave pretoria en el reverso y encima C(olonia) I(ulia) V(alentia): otra dice que aplicó á nuestra ciudad Harduino con la cabeza de Augusto y el letrero COL. IVL. VALENTIA. Pueden verse en Delgado (t. I, prolegómenos) las pruebas de no ser de nuestra colonia mas que las que llevan la cornucopia con el haz de flechas.



CAPÍTULO II

NOTICIA DE LOS VALLADARES ANTIGUOS DE VALENCIA

Los primeros Fundadores de Valencia de los Edetanos, segun prueba en su carta el eruditissimo Mayans, fueron los Tyrios, ó Fenicios, i la llamaron Tyris, cuya navegacion por estos mares de España fue en tiempo de la ruina de Troya, que ganaron los Griegos en el año del mundo 2820. del Periodo Juliano 3530. antes de la Era 1184. Perdió el nombre de Tyris, i adquirió el de Valencia, que le dieron los soldados que avian militado debajo las banderas del Capitan Viriatho, quando se la dio Junio Bruto, que fue Consul en España año DCXVI. de la fundacion de Roma, CXXXVII. antes de la epoca Christiana. I assi Valencia considerada en su origen es mas antigua que Roma.

4. No se encuentra memoria, si nuestra antigua Tyris llamada despues Valencia, era pequeña ó grande poblacion quando la habitaron los soldados de Viriatho, ni si estos la ampliaron. Es cierto que Neyo Pompeyo la destruyó en aquella memorable victoria que logró en las riberas del Turia contra C. Herennio, como el mismo Pompeyo escrivio al Senado, i queda copiada su clausula al final de la pagina 5. Los Carthagineses tambien la arruinaron por ser parcial de Sagunto. Reparola Gneo Scipion Capitan Romano por los motivos que dice en una de sus *trobas* nuestro valenciano Mossen Jaime Febrer, que escrivió en el año 1276.

Paregué als Romans pagar á Valencia
 La molta lealtad y lo gran estrago
 Que avia tengut per fer resistencia
 Als Carthaginesos y á sa gran potencia.
 Y aixi els *Scipions* en senyal de pago
 La reedificaren á sa costa propia
 Fentli *Sis Cloaques*, ab que facilment
 Sana e neta feren, despedint la copia
 De les moltes aygues: Ab que no es impropia
 La Divisa antiga: en lo camp d'argent
 Una ciutat bella sobre aygua corrent.

5. La forma que Gneo Scipion dió á Valencia fué redonda ó orbicular, dice Beuter, lib. I. cap. 17. pág. 96 (que sigue Escolano, lib. IV. cap. 10). Hizola en figura redonda en las partes de Levante, Norte i Poniente, con una punta azia Mediodia. Esta forma orbicular era la que dieron los antiguos á sus ciudades como dijo M. Terencio Varron, grande familiar de Ciceron (lib. IV. de *Lingua Lat.*): *Ab orbe et urbo Urbes: et ideo Coloniae nostrae in littereis antiquis scribuntur Urbes, quod item conditae ut Roma.* Lo mismo dijo despues San Isidoro: *Urbs vocata ab orbe, quod antiquae civitates in orbe fiebant* (Lib. XV. Orig. c. 2.)

6. Seis Cloacas dice Mossen Febrer, que fabricaron los Scipiones para conservar limpia i sana á su reedificada Valencia, i lo escribe tambien el citado Beuter. El eruditissimo Mayans en el párrapho penúltimo de su carta, que está en la pág. 8. se inclina á que las Cloacas que oi quedan son del tiempo de los Moros i despues de los Christianos, como lo manifiesta su composicion i arquitectura, i que Mossen Febrer pudo alcanzar solo algunos vestigios de las que fabricaron los Romanos, que permanecieron en las partes que lo eran de la antigua Valencia.

7. Hace contra su opinion lo que refiere Beuter (lib. I. cap. 17):—
 «Las Cloacas (dice) que oy sirven, no son tantas, porque algunas de
 »ellas se enrunaron al tiempo que los Moros fueron Señores de esta tie-
 »rra, que no se curaron de esto: como claramente pareció en el año del
 »Señor mil quinientos veinte y seis, quando por ocasion de mejorar
 »unos fundamentos á una casa que está al cantón de la plaza, que se
 »dice de la Yerva, yendo al Almudí, se descubrió una profundissima
 »Cloaca ó Madre, que por alli passa, y encontrando con la bóveda de
 »ella, con grandissimo trabajo pudieron sacar algunas piedras que im-
 »pedían la obra, y despues cavando mas hondo, supieron lo que era
 »y lo dejaron. Un año antes de esto (que fué el de 1525), queriendo
 »descubrir una de las que sirven, que passa debajo de la Iglesia de
 »Santo Thomas y va á la Cofradia de Nuestra Señora, encontraron los

»Maestros de estas obras en una sepultura, que estava encajada en mitad de la bóveda, y queriendo sacar indiscretamente la piedra de encima, rompieron con picos las piedras, y no se pudo leer sino esta palabra CASTELLV.» Hasta aqui Beuter.

8. Copiale á la letra Escolano (Lib. 4. c. 10.) añadiendo, que la piedra no era de sepultura, sino dedicada á la memoria del Prefecto que cuidava de la fabrica de las Cloacas, i del dia en que se concluyeron, cuyos Prefectos se llamavan CASTELLARI. Prueba esto ultimo con la inscripci3n de la Piedra Romana, que copia de Marliano: de cuyo asunto trahen otras muchas Onofre Panvinio, i otros Antiquarios. Por esta segura noticia de Beuter venimos en claro conocimiento, que estas dos Cloacas fueron de las seis que mandaron fabricar los Scipiones: lo que convence la Piedra Romana que sobre la boveda de una de ellas se encontró como va dicho: i por nescessaria ilacion se deduce, que no fueron fabricadas por los Moros, que no conocieron las letras romanas, i quando las conocieron no las gravaron en la piedra, sino sus caracteres arábigos. Con que Mossen Febrer no solo conoció algunos vestigios de las Cloacas Romanas, sino todas enteras, pues permanecian aun en los años 1525. i 1526.

9. Añado, que quando en estos años pasados el Ilustriss. Señor Arzobispo D. Andres Mayoral mandó fabricar el lienzo de su palacio que cae á la calle de la Iglesia de Santo Thomas, abriendo las zanjas por dentro del patio de Palacio, se encontró la Cloaca que pasa por debajo de dicha Iglesia. Fue preciso romper su fuerte boveda de argamasa i losillas que en nuestro idioma llamamos *Lloseta*. Josef Herrero albañil maestro director de la obra descubrió dentro del mismo patio una como fuerte torre de cal i canto que servia de estrivo á la Cloaca á la esquina que hacia para tomar el curso azia dicha Iglesia, y no bastando los picos, fue preciso bolarle con barrenos de polvora.

10. Vi por mis ojos dicha Cloaca, i en el año passado 1764. vi otra descubierta su boveda de argamasa i lloseta, que me dijeron passa por el Almudín, i por la plazuela del Maestre Racional, dobla á la esquina de la casa, que al presente es de Mons. Truquet mercader Frances, i tiene en la misma esquina un husillo para desaguar en la Cloaca las aguas pluviales, i prosigue su curso por toda la calle llamada del Campanario de San Estevan, dejando totalmente fuera la Iglesia Parroquial de dicho Santo Protomartir, esto es, á la mano izquierda del que sube azia el Palacio del Arzobispo. Todas estas señas manifiestan, que estas Cloacas son antiquissimas de tiempo de los Romanos, i no de Moros; porque estos no usaván fabricas de cal i canto, i las bovedas las hacian de ladrillo ó de rastillo, segun voz vulgar, como se lee en sus fabricas.



CAPÍTULO III

DE LOS ANTIQUISSIMOS MUROS DE VALENCIA

CNEO Scipion hizo los Muros firmes de cal y canto, segun labravan los Romanos, que hasta hoy permanecen en el Portal de Baldina y otros lugares, dice Beuter (part. I. cap. 17. pág. 96). De aqui se deduce, que el Muro que tenía Valencia, quando la ganó el Rey Don Jaime, era diferente del que fabricó Scipion: porque este era de cal i canto, i aquel es de tapia, esto es: dos paredes de medio ladrillo cada una, y el espacio de una á otra lleno de tierra apretada á fuerza de pison. Assi lo observé largo rato en el mes de Junio de este año 1766. acompañado al P. Fr. Manuel Bañuls, en el pedazo de muro, que permanece unido á la Torre del Temple que tiene doce palmos de ancharia, aunque la pared interior de la Ciudad es de medio ladrillo i la exterior de ladrillo entero. Este pedazo de muro continuaba azia el medio dia, donde aun permanece, i una de sus torres ya mui desmoronada. I me aseguraron los albañiles que para arrasar el que falta, porque impedia el tránsito para la nueva fábrica de los Montesianos, les costó mayor trabajo i gastaron mas dias en su demolicion, que si fuera de cal i canto.

12. Que el Muro de Scipion fuese diferente del que avia, quando el rei D. Jaime ganó á Valencia, se confirma con varias escrituras públicas, escritas en pergamino i signadas por los mismos Notarios que las recibieron, que tengo leidas y se conservan en el archivo de nuestro

Convento de Magdalenas de esta Ciudad. El Ilmo. Don Ferrer de Sanmartin, primer Obispo (de los consagrados) de Valencia con escritura que passó ante Pedro Guasch, notario de su curia, *nonis Octobris* (á 7 de Octubre) del año MCCXLII. estableció á Domingo Soler de Cervera una Mezquita cerca del Muro viejo de Valencia, i dijo lindava por una parte *cum ipso Muro Veteri*, i por otra con casas del Moro Ali Albaca. El Ilustriss. Don Frai Andres de Albalat, Obispo tambien de la misma Ciudad con escritura ante Domingo de Jaca, notario de su curia *XVIII. cal. Februar.* (15. de Enero) del año MCCLV. estableció á Domingo Roca otra Mezquita junto al Muro viejo de la Ciudad, que lindava *cum ipso Muro Veteri*, i con dos calles públicas. Otras escrituras del mismo siglo tenia apuntadas con la expression del Muro Viejo: no encuentro el apuntamiento: si parece, añadiré á la margen.

13. Tenemos pues, que en los años 1242. i 1255. avia en Valencia un Muro, que ya entonces llamavan el *Viejo*, i por consiguiente otro que respeto de este llamarian *Nuevo*. A la manera, que, fabricando el Muro que en el día ciñe la Ciudad en el año 1356. con licencia del rei Don Pedro, llamavan *Nuevo*, i *Viejo* al que quedava del tiempo de la conquista. Tengo leidas algunas escrituras otorgadas despues del dicho año 1356. en que se halla la expression del Muro *Nuevo* i *Viejo*. Bastará acordar la que vi en el Archivo del Real Monasterio de Valldigna, escrita en pergamino i signada por Raymundo Gaya, que fue el mismo Notario que la autorizo en 28. Marzo del año 1379. en la que Don Frai Amberto (assi le nombra el Notario) de Thous Maestre de Montesa estableció á Na Orieta viuda de Simon de Pamplona: *Quoddam troceum Barbacane, sive Horti, quod nobis pertinet ut Magister Montesiae, situm prope Turrim Templi: pro ut confrontatur cum via publica, et cum Turri majori Templi, et cum alio troceo Barbacane quae est venerabilis Raimundi de Villanova Militis et cum MURO VETERI dictae Civitatis.*

14. Pero para que esta prueba no quede ceñida á solas particulares escrituras, que no todos podran ver por sus ojos, añado la que se encuentra en el Archivo publico de esta Ciudad. En el *Manual* señalado con el numero 3. se lee la propuesta que se hizo al Consejo general tenido en 24. de Marzo del año 1334. explicada con estas palabras. *Fonch proposat en lo dit Consell haguessen fer Valls, Torres e Bestorres en lo circuit e entorn dels Suburbis ó Ravals de la Ciutat, e reparar e adobar los MURS E BARBACANES ANTICHS de la Ciutat e fer mundar los Valls; per les quals coses la Ciutat fos fortificada e mils defenedora dels enemichs.*— Prosigue allí mismo refiriendo que el Rei D. Pedro avia escrito á los Jurados fortificassen la Ciudad, porque Abdomelech hijo del Rei de Marruecos avia passado á tierra firme de España con ocho mil de ca-

vallo, *ultra tres mil de cavall que ja avans eren entre Algecira e lo mont de Jubaltar e Ronda; ultra sis mil de cavall, que el Rey de Granada ha: lo qual Abdomelich ab la dita Cavalleria ja amenaçava de venir en Regne de Valencia e encara quaranta Veles entre Galees e altres Vexells devia venir á Denia.*—Assi mismo en el Consejo general celebrado 15. calend. Sept. (18. de Agosto) del año 1351. (que esta en el *Manual* del n. 12. al fol. 21.) se lee la Deliberacion de reparar los *Muros Viejos* de la Ciudad i de hacer en su circuito un nuevo Valladar para defenderla de la injusta guerra del Rei de Castilla Don Pedro el Justiciero.

15. Deseo con sinceridad, que el que esté bien instruido en las Antiguallas de esta Ciudad, me declare qual fue el *Muro Viejo i Antiguo*, que expressan las citadas escrituras, i que el Consejo general mandó reparar. Porque si no estoi mui engañado, me parece que este era otro diferente del que avia cuando el rei D. Jaime ganó la Ciudad: pues si fuera el mismo, era superflua la determinacion de *Muro Viejo i Antiguo* i bastaria aver dicho los Obispos San Martin i Albalat en sus citadas escrituras: establecemos una Mezquita *junto al Muro*, que linda con el *mismo Muro* de la Ciudad: como tambien bastava que el Consejo mandasse reparar el *Muro*, sin el additamento *Viejo i Antiguo*.

16. Si este *Muro Viejo i Antiguo* era el que labró Gneo Scipion quando reedificó la Ciudad de Valencia es punto moralmente imposible de resolver, por no quedar vestigios ciertos, i si algunos permanecen, estan confundidos con los muros del tiempo de la conquista. Beuter en la primera parte de su *Chronica* en Lemosin impressa en el año 1538. escribe lo siguiente: «La figura que en temps de Romans li dona Scipio, »y retingue en temps dels Godos y de Moros tambe facilment se mostra fins a huy per lo discurs dels Valls. Porque, segons havem dit, lo »Scipio la edificá á la manera de Roma ab les Mares de dins, y volguela enfortir ab los Valls de fora ans que no alzas les parets pera els »edificis, que de nou edificá. Segons dons, que va lo Vall, que circua »la Muralla, axi tambe anava lo Mur.» Hasta aqui Beuter, que prosigue designando el curso que al tiempo de la conquista tenia el que llamamos en Valencia *Vall Major*, i señalando por este el Muro de aquel tiempo.

17. Es claro, estando en lo que supone Beuter, que el Muro del tiempo de la Conquista corria por donde él dice, esto es, contiguo al *Vall Major*. Pero este supuesto tiene contra sí alguna dificultad de que no aparece facil solución. No hablo del muro que en el día ciñe la Ciudad, que se fabricó en el año de 1356. sino del que tenia al tiempo de la Conquista. Ni hablo de este por la parte del medio dia; porque he leído algunas scrituras antiguas que aseguran ser el curso del Valladar

mayor el que escribe Beuter. Mi dificultad está hablando de la Ciudad por la parte septentrional ó del rio: i digo: que por esta no corria el Valladar por donde al presente, sino por mas adentro de la Ciudad. *Per les espatles de Senta Creu* (escribe Beuter del curso del Vall Major) *tirava dret á la Carniceria de Roterós.* Es así. *Aprés de la Placeta de Serrans anava al portal de la Trinitat, y juntava á la Porta del Temple.* No corria así al tiempo de la Conquista, sino de la Plazuela de Serranos se encaminava á lo que ahora es Almodin, i travesando por este torcia su curso por la casa que hace esquina á la Plazuela del Maestre Nacional i á la calle del Campanario de San Estevan por la cual corria i corre. El Curso de la Placeta de Serranos hasta el Portal de la Trinidad, y de este hasta el del Temple, se le dió despues que en el año 1356. se fabricó el muro nuevo.

18. Se tendrá por novedad despreciable mi dicho, si no doi el fundamento. El Rei D. Jaime por su real provision fecha en Valencia á 8. de Abril del año 1261. mandó que la Alhondiga, que hasta entonces avia estado junto á las Carnicerias de la Ciudad, estuviesse de alli en adelante en el Alcazar que avia dado á Doña Teresa Gil de Vidaure: i con otra provision del mismo 8. de Abril i año 1261. mandó que los Tintes de Valencia que avian estado en dicha Alhondiga antigua, estuviessen en el mismo Alcazar. Pondré á la letra dichas reales Provisiones quando trate del Almodin. Supuesto este hecho cierto, no me parece que pueda negarse, que para los Tintes Mayores se necessita de mucha agua; con que estando estos por orden del Rey en el que en el dia es Almodin, es visto, que el Valladar que por el passa era por el que corrian las aguas necesarias. El mismo Beuter (Lib. 1. cap. 17. pág. 96.) confiessa que *la antigua Puerta de Sagunto estava mas dentro de la Ciudad que no está hoy el Portal de Serranos.* Junto á esta antigua Puerta devia correr el Valladar estando á lo que dice en sus palabras copiadas num. 16. Persevera en el dia aunque sin uso: porque fabricado el nuevo muro del año 1356. se le dió salida de la Ciudad por el lado de la Torre de Serranos, para que recibiera las aguas del Vall de la Blanquería, i prosiguiendo su curso por debajo del puente de Serranos, va descubierto por fuera de la muralla hasta cerca de la Puerta de la Trinidad, etc.

19. Ya veo, que esta noticia no va con toda aquella claridad que deseo: pero yo no he de fingir para aclarerla, pues su antigüedad no presta mayores luces. Con todo, copiaré aquí algunas deliberaciones consiliares. En el Consejo tenido en 11. Marzo del año 1336. que está en el *Manual* del num. 3. al fol. 192. se lee: «Lo dit Consell ordena que »quatre Prohomens sien elets, qui facen mundar los *Valls Antichs* de

»hora á hora, e de sol á sol: e encara que regoneguen les extremitats
»dels Ravals de la Ciutat, e que la, on sera necessari fer *Valls Nous* e
»Verdesques á fortificació, tuició, e defensió de la Ciutat, facen fer; e
»que les messions, faedores per raho de les dites coses, sien pagades de
»la imposició segons ordenació de aquella. A les quals coses á regone-
»xer, e á fer fer, foren elets los Prohomens següents, ço es, en Ramon
»Costa, en Jacme Tolsa, en Jacme Calbo, e en Pere Belluga.»—Este fue
el orden que remitió á los Jurados el Rey D. Pedro, que se propuso
en Consejo general tenido en 18. de Agosto del año 1356. que está en
el *Manual* del num. 13. fol. xxj. i dice: «Fonc proposat per los dits hon-
»rats Jurats ensems ab lo honrat Consell del Senyor Rey era stat or-
»denat, quels Murs e Valls Antichs de la dita Ciutat fossen reparats e
»mundats, e que Vall Nou fos fet entorn los Ravals de la dita Ciutat
»ab denus Ballestries, e atres servituts.»—En seguida de esta propues-
ta se resolvió fabricar el Muro que al presente ciñe toda la Ciudad. Fi-
nalmente es de notar, que antes de resolverse la fabrica del nuevo Muro,
se avia deliberado que se abriese una Carretera en contorno de los an-
tiguos Valladares de doce palmos de ancharia; como es de ver en el
Consejo que se celebró en 23. de Febrero de 1356, en el fol. 74. del
Manual. Temo que me engañe el amor á esta manifestada opinion:
dejo el juicio resolutivo á los imparciales eruditos.



CAPÍTULO IV

PUERTAS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA

SES Puertas principales abrió en los muros de su reedificada Valencia Gneo Scipion, dice Beuter (lib. I. c. 17. pag. 96). La mayor llamada de *Sagunto*, que estava mas adentro de la Ciudad, que no está hoy el Portal de Serranos. La segunda del *Sol*, que hoi se dice de la Trinidad. La tercera de la *Marina*, llamada por los moros de Ali Bufat Muley, que es la del Temple. La quarta, del *Pagador*, dicha por los Moros de la Xarea. La quinta de *Sucro*: i la sexta de *Baldina*, que regularmente llaman de Valldigna. Y concluye el citado Beuter: *Despues se hicieron dos, que se llamaron la Puerta de Tudela, que decimos ahora la Puerta Nueva junto al Mercado: y la Puerta de Alcantara, que estava donde hoy la Esparteria.* Hasta aquí Beuter sin dar monumento de estas antiguallas; pues las Piedras Romanas que trae en la pag. 97. solo prueban una, la Puerta Sucronense. El Rei D. Jaime en el cap. 93. de sus *Comentarios* dijo que quando sitió á Valencia: *Llavors no havia Porta de la Boatella* (esta es la Sucronense) *tro á la Xerea.* En el real Registro, intitulado: *Liber memoriarum de domibus Valentiae*, que comenzó en la era 1277. quinto idus Aprilis, que corresponde á 9. de Abril del año 1239. se dice que el reparto se hizo comenzando de la Puerta de la Boatella, i esta es la unica á quien da nombre, mencionando las demas con nombres de Moros.

21. Creo que Beuter sacó la noticia referida de la *Historia del Cid*,

en la qual se mencionan cinco Puertas que tenia Valencia quando la ganó á los Moros, que fue el ultimo de Junio del año 1087. i no el de 1094. como dijo Sandoval seguido de Diago. Una de dichas cinco Puertas tenia el nombre de *Alcantara* (segun se lee en el cap. 172. de la citada *Historia*): Esta Puerta segun Beuter (citado en el num. 20) estava en la Esparteria, i lo mismo dice Berganza (tom. 1. pag. 490. num. 283.) D. Josef Vicente Orti averiguó con diligencia los vestigios que aun permanecen de esta antigua Puerta, como puede verse en las memorias previas que imprimió al principio de su tomo *Fiestas Centenarias de la Conquista*, donde vio: que la coluna que sostiene una Longeta fabricada en el año 1713. estriva sobre la branca del Portal de Alcantara que alli avia, i en la esquina de la pared de enfrente de dicha coluna se ve patente una piedra mui salida con un agujero á la parte inferior, que llamamos ordinariamente Gorroneira, que servia sin duda para afianzar las Puertas de este Portal de Alcantara.

22. Escolano le da otra situacion: *Creo (dice) que seria alguna de las que salian al Rio, y aunque no avia muchas entonces, podria ser la que llamamos de la Trinidad, ó la del Palacio Real.* Fúndase en la significacion de la voz *Alcantara*, que en Arabigo quiere decir *Puente*, en que convienen los Padres de la Congregacion de S. Mauro en el *Glossario Du Fresne* v. *Alcantara*. i en la misma voz el *Diccionario Español*. Es cierto que delante de dicha puerta avia Puente, como se lee en la p. 173. de la *Chron.* en que el Cid dijo á los Moros: *E yo mismo non quiero entrar en vuestra villa, nin quiero hy morar, mas quiero hy facer sobre la Puerta de la PUENTE de Alcantara un lugar en que vaya á folgar á las veces.* Y en la pag. 146. dice: *Salieron los Moros, e lidiaron con los Christianos ante la Puente desde la mañana fasta medio dia.* Pero todo esto no convence que la antiquissima Puerta de Alcantara fuesse, o la de la Trinidad, o la del Real Palacio; porque no dice que el Puente fuesse para transitar el Rio, sino que estava á la Puerta de la Ciudad, como en el dia le tienen las Puertas de S. Vicente, Quart y Serranos. Fuera de que lo que dijo el Cid á los Moros, *que queria hacer una casa de recreacion sobre la Puerta de Alcantara*, prueba que esta estava á la parte de Poniente, en la que está el arrabal de la Villanueva, donde siempre habitó el Cid con sus soldados hasta que ganó la Ciudad (1).

23. Otra Puerta tenia la ciudad en tiempo del Cid, llamada de la

(1) Como veremos en la *Adición* á este capítulo, la casa de *recreación* debió estar en Roterós, junto á la puerta de Alcántara, ahora de Serranos, que se daba la mano con el camino del Puig y la Alcudia, puntos de apoyo en las operaciones militares del Cid sobre Valencia.

Culebra, que Beuter no menciona con este nombre; pero sí Escolano (tom. I. col. 755). *La quarta Puerta llamavan de la CULEBRA: y qual de las que tenemos fuesse, no ay escritura que lo diga.* Faltando escrituras i monumentos fidedignos, tiene lugar la congetura: yo me inclino a que esta puerta de la *Culebra* era la que hoi llamamos de S. Vicente, que en tiempo de los Romanos se decia *Sucronense*. Fúndome en lo que se dice en la pag. 163. de la *Chronica del Cid*: *Ficieron una espoloneada contra la puerta que dicen Albomalieches, que quiere decir, la puerta de la Culebra.* En la pag. 187. refiere la emboscada que con 300. cavalleros hizo Alvar Fañez, apostandose en celada en el *Val de Albufera*; i contando como salió todo el egercito christiano por la dicha puerta, dice: *Fue dejando la celada a mano izquierda, e fueron saliendo a manderecha, e fueron metiendo los moros entresi e la villa... e en esto salio D. Alvar Fañez de la celada, e feriolos mui denodadamente de parte de la mar.* Si la celada se puso en el *Valle de la Albufera* que llamamos *brosquil*, i la dejó el egercito christiano á la izquierda, saliendo de la Ciudad á mano derecha; parece que estas señas persuaden, que la Puerta de la *Culebra*, por donde salió el egercito, era la que en el dia se llama de S. Vicente.

24. La tercera Puerta que menciona la *Chronica del Cid*, pag. 260. se llamava de *Roceros*, por la qual salieron los Christianos quando desampararon á Valencia, retirandose á Castilla: *A la media noche, dice, salieron de Valencia por la Puerta de ROCEROS, que es contra Castilla.* La voz *Roceros* alterada se llamó despues *Troteros*, voz antiquada que significa *Correos* (1), que vivian en las cercanias de este Portal. La quarta puerta que aquerda la citada *Chronica* no tiene nombre especial, pues solamente dice, que Alvar Salvadores con 200 cavallos *salieron por una Puerta, que era contra aquellos huertos, do los Moros andavan sueltos.* Estos acamparon entre el mar i la Ciudad; conque saliendo los Christianos á pelear contra ellos, parece que la Puerta era la *del Mar*.

25. Hace memoria la cit. *Chron.* pag. 140. de otra puerta llamada de *Tudela* (2). *El Alcayde de Algecira (Alcira ahora) movio ende a la media noche, e amanecio by a una Puerta de TUDELA que dicen: e tomaron todos*

(1) Como veremos después, *Roterós* y *Roceros* es la misma palabra, pero no *Troteros*. De *Rota* resulta el adjetivo *rotarius* y *rotaria*, significando el sustantivo (*Du Cange*, ad verb. *Rota*, 14) *via, iter publicum, gallice Route*, camino; viene á tener el adjetivo la traducción de *arriero, carretero*, el que tiene por oficio andar por caminos trillados, *rotas*, no por sendas, trochas, *trojae*. También puede significar *rotarius*, el que hace ruedas ó carros, el aperador; pero no correos ni trotarios.

(2) No ha existido tal puerta de *Tudela*, sino que entendieron los amanuenses mal el nombre de la puerta de *Boatel-la*, y leyeron *Bab Tutela*, que españolizaron más é hicieron *Bab Tudela*, y al traducir el *bab* por *puerta* la convirtieron en *Tudela*.

sus atambores, e sonaron a la Villa. Beuter sienta, que esta puerta no fue de tiempo de los Romanos, sino que la abrieron despues los Moros, i que estava en la calle llamada ahora de la *Puerta Nueva*. Veanse sus palabras al fin del num. 20. De ella hizo expresa memoria el Rei Don Jaime en su privilegio fecho en el Forcall de Morella en 15 de Setiembre del año 1259. en que dio á la Ciudad de Valencia todos sus Muros, Barbacanas, Valladares i Plazas: *Excipimus tamen a praedicta donatione et confirmatione Domos et Furnum quas et quem Raimundus Castellani civis Valentiae habet juxta Portam Novam Mercati.* En el fol. Liiij B. del *Dietari MS. del capella del Rei Don Alfonso V* de Aragon se lee esta memoria: *En lo dit any (1409) a xxiiij de Setembre se comengaren a derroquar les voltes de la Pelleria, e derroquar lo Portal de la Porta Nova.* El mismo Rei Don Jaime en otro Privilegio dado en Lerida a... de Julio del año 1266. confirmando la dicha Licencia de tener mercado dice: *Laudamus, concedimus, et confirmamus Mercatum Civitatis Valentiae in illo loco ubi nunc est, videlicet, juxta Sanctam Mariam Magdalenam apud PORTAM NOVAM, ita quod dictum Mercatum sit ibi perpetuo, et non mutetur alibi (1).*

(1) Este privilegio está en el *Aureum opus*, fol. XXI, b., y lleva el número 73, pero su fecha es de Gerona, X. Kal. Septembris de 1266, y el de la primera concesión es de Barcelona, á xiii Kal. Sept. 1241, tres años después de la conquista, y ya dice el rey que la plaza arriba citada era el lugar donde se había acostumbrado tener el mercado.

ADICIONES Y CORRECCIONES AL P. TEIXIDOR

Que existieron las puertas señaladas en este capítulo, no se puede poner en duda; pero respecto á los nombres primitivos ha fantaseado mucho Beuter y no en todo ha estado feliz el P. Teixidor por falta de datos. En su tiempo debió existir una copia del libro del *Repartimiento* en el Archivo del Real, pero el tenerlo ahora impreso nos dá mucha facilidad para su estudio. Ya intentamos averiguar esta cuestión en *El Archivo* (t. II, pág. 13), pero quedó sólo apuntada y necesita tratarse con más detenimiento. Esclapés, Boix, Carboneres, Malo de Molina y hasta Llorente tratan esta cuestión de las puertas, y todos tienen que enmendar, si se estudia bien el *Repartimiento*. Principiaremos dando el índice de las citas de puertas por orden alfabético, agrupando los nombres sinónimos:

Beb-Açafar—Açachar—Ahaçar—Açahar—Açacar—152—167—231—322—377.—Sabido es que *Beb* significa *puerta* y por eso no repetimos la palabra en las diferentes formas en que encontramos este nombre propio, ni las de Bib—Dalbeb—Dabeb—Bev.

Beb-Alcántara—Alcantera—Dalcantara—Alcautam?—157—163—194—229—310—600—642—650.

Beb-Albarrac—Albarac—Uarach—Huarrach—Alvirach—Aloairac—157—209—226—261—582—592—645.

Boatella—Boatela—Bouatella—170—177—230—233—239—243—325—382—515.

Exarea—Exerea—Xarea—Axarea—167—177—179—209—247—258—264—275—290—294—297—301—322—377.

Beb-Alhaix—172—249—Alhager—236.

Belb-Algada—293—Bonell—219—Feriça—303—Menor—246—Murvedre—310—Roteros—294—Taulat—250—Temple—244.

Casi todos los escritores citados han caído en la equivocación de llamar puerta de *Alcántara* á la que estaba en la Espartería, al extremo de la calle de Caballeros, y que dicen tomaba el nombre de un puente que allí delante había sobre una acequia. Nos extraña que Malo de Molina, arabista como él era, aceptase esta opinión (pág. 166 del Apéndice), cuando en la pág. 139, traduce el *برج القنطرة* de un autor arábigo por *fuerte del puente*, Bord'ye Al-Kantara. Del puente y de esta fortale-

za hay memoria en el *Repartimiento* situándolos en Serranos. Estudie-
mos las citas acotadas.

En la pág. 157 tropezamos con una errata de imprenta que hemos comprobado con el original, pues en éste, al folio 5, se lee *Bebalcantera* y no *Bebalcautam*, hablando de un huerto que estaba situado entre esta puerta y la de *Bebalvirach*. En las págs. 600 y 642 principia el reparto de casas, *in termino ó inter Daroca et Turolío, ad portam de Bebalcantara*, y tropezamos al poco con una casa *vácua Sancti Bartolomei* ó sea la *domus parua Amet Almoheden* que era *Ecclesie Sancti Bartholomei*. Esta indicación nos prueba ser esta calle la de Serranos y nos dá la seguridad de que la puerta inmediata, citada arriba, que no podemos buscar hacia Poniente, sea la de *Bebalvirach*, esto es, la de *Alboraya* hacia el Este. El fuerte del puente (1) de que nos habla Malo son las dos torres con barbacana que estaban al extremo del puente de madera, *in capite pontis*, que se dan (págs. 287 y 312) al trotero Pedro Guillén, que queda encargado de las llaves y cadenas de las puertas, pues sus obradores estaban *inter priorem portam et mediam* y por allí queda cerrado el paso por las acequias, *a cequijs siue braçallis*, juntamente en un huerto *in quo erat trabuquetus minor*. Justamente allí estaban situadas, *ante pontem ligneum*, unas casas y su huerto en Rotereros (pág. 384).

En *El Archivo* (VII, 339) copiamos tres documentos que ilustran esta cuestión. En 1271 se llamaba de *Rotereros* ó *Roceros* (no se diferencian en la escritura estas palabras en la paleografía usada en los registros reales de aquella época) la puerta que daba paso al barrio lleno de casas y huertos que aún conserva este nombre. La palabra *Rotero* significa traginero ó arriero, de *rota* camino, palabra usada en bajo latín. El acceso por esta puerta es antiquísimo, pues está en la vía romana de Sargunto y por eso se llama (Rep. 310) *carraria de porta de Murvedre*. Necesariamente hubo aquí en remotas épocas un puente de mampostería y sobre él estaría el de madera, y esta es la puerta de Alcántara.

Tenía ésta por vecina, como hemos visto, la puerta de *Beb-Alvirach*, y tampoco cabe duda que sea la de la Trinidad. En la calle que empezaba en esta puerta estaba la iglesia del Salvador, pues la décima quinta casa que cita el *Repartimiento* en esta calle, poblada por los de Lérida, era la de un moro llamado Adahen Alquiraquivir, *juxta ecclesiam Sancti Salvatoris* (página 583), lo que se repite al tratar de dicha calle de Lérida (pág. 639), cuyo nombre no encontramos en el *Nomenclátor* de Carboneres. Ténganse presentes las formas del nombre árabe de esta

(1) En la *Chronica General* del Rey D. Alfonso, fol. 258, ed. de 1604, se hace mención de esta puerta y su fuerte.

puerta que ponemos arriba, Albarrac, Albarac, Uarach, Huarrach y más aún las de *Alvirach* y *Aloairac* y compárense con los de Alboraya en aquella época, que son *Alborayatz*, *Albirayatz* y *Alborayet*; no cabe duda que es un mismo nombre: *puerta de Alboraya*.

Escrito lo anterior, llega á nuestras manos el *Vocabulista arauigo en letra castellana* de Frai Pedro de Alcalá y tomamos de él estas notas, que pueden servir para comprender la etimología del nombre de esta puerta: *avrac*, plural de *guaraca*, hoja de árbol: *borayach*, pl. *borayagit*, torre pequeña; *boraya*, *borayit*, hoja, cédula, carta pequeña. Nos resulta con esto encontrar aquí la puerta de la Hoja, de la *Fulla*, que no sabíamos de dónde se sacaban nuestros cronistas. El nombre de puente de los *catalanes*, que tomó después, fué debido á haberse establecido en la calle, ahora del Salvador, los hombres de Lérida, como hemos visto anteriormente.

Viene ahora la puerta del Temple. Delante de esta puerta había un sitio, enfrente del río, que fué dado (*Rep.* 244) á los Padres Predicadores. Esta puerta se llama *Beb-Açahar*, *Açafar*, *Açacar*, *Açachar*, *Ahaçar*: no se puede confundir con la de *Xarea*, pues la donación de los Predicadores (página 167) ó sea su Rahal Alarif, estaba *inter portam de Xarea et de Bib-Açachar ante Valentiam* y esto mismo ocurre más adelante (páginas 322 y 377). La tenemos, pues, identificada con la del Temple. Malo la supone (165) más allá de la Xerea y no antes de ella, según el camino que seguimos, y teme que anden equivocados los que le guían, citando luego en nota las palabras de la *Crónica* de D. Jaime (capítulo 261, ed. Aguiló): *E lavors no havia porta de la Boatella tro á la Xarea*. Esto nos imposibilita de situar la de *Beb-Açahar* entre estas dos, y por consiguiente nos obliga á ponerla entre la Trinidad y la Xarea, ó sea á confundirla con la del Temple. Y esto efectivamente nos da á entender su nombre, como vamos á ver.

Eguilaz en su *Glosario* (138) con su etimología de *alcázar*, nos hace posible el creer que el nombre árabe de esta puerta pueda ser equivalente á *puerta del alcázar* ó del *Real* allí inmediato, pues deriva esta voz de *قصر* *caçr*, que pudo dar origen á las formas que hemos visto tiene el de esta puerta. Su situación la describe D. Jaime en la *Crónica* en el lugar citado: *en la rambla entrel Reyal e la torra que hara es del Temple*, justamente donde estaba la puerta. Pero si la derivamos de *azahar*, significaría puerta de la flor en general y usado como colectivo (y esto parece lo más natural) la de la flor del naranjo. Que había allí huertas y acequias de riego consta por el *Repartimiento*. Respecto á que se llamase puerta de Oriente *Heüa-es Scharki* creemos que es nombre impuesto por la erudición, pues de que esté á levante no se

deduce que se llamara *puerta de Oriente*; pero esto ha gustado á Orti y después á Boix y ha quedado esculpido en la piedra conmemorativa que está adosada á la iglesia del Temple.

También Pedro de Alcalá nos descifra este misterio: *çabar* dice que significa «*albor*, por el alba». Tenemos, pues, la puerta por donde llega la aurora á Valencia, la del alba y por consiguiente la de *oriente*, sin que se llame con el adjetivo *Xarqui*, sino *Beb Açahar*.

Seguíase más adelante la de la Exerea, por donde ahora está la puerta de la iglesia de la Congregación, parroquia de Santo Tomás. Todos aciertan con la situación y nombre, pero no en cuanto á su etimología, pues la hace Malo de Molina una especie de *puerta judiciaria*, cuando debió ser cosa muy diferente (Véase *El Archivo*, t. I, 217).

La Valencia árabe, según el testimonio de D. Jaime antes citado, no tuvo otra puerta hasta la de la Boatella, para la que nos ha inventado el mismo Malo de Molina la etimología de Beit-alá, casa de Dios, cuya refutación se puede ver en la revista antes citada (p. 211).

Aún nos quedan dos puertas, la que estaba en la Espartería, y hemos visto que no pudo llamarse de Alcántara, y la de Valldigna de origen romano. De estas dos una se llama en el *Repartimiento* (págs. 172 y 249) *Beb-Alhaix* y *Beb-Alhager* (pág. 236), la cual estaba antes de llegar á Serranos. Allí consta la donación hecha á los de Teruel, que dice así: «CL jo. de flumine Guadalaviar super *Roter*os juxta Valentiam »usque ad terminum de Quart, et illum barrium ad opus domorum »qui est in civitate et incipit *ab Alcántara* usque ad portam de *Bebal-haix*.» Por las otras citas (págs. 236 y 249), se desprende que había una calle antes de llegar á esta puerta y varias casas pasada la misma. ¿Es ésta la *puerta de la culebra*? La *Crónica general* (cuarta parte, folio 268. b.) dice: *fixieron una espoloneada a la parte que dizen Belsabanes, que quiere dezir puerta de la culebra, e llegaron acerca del muro*. La *Crónica del Cid* citada por el P. Teixidor, llama *Albomalieches* á esta puerta, pero la traduce lo mismo que la *Crónica anterior*. No comprendemos pueda ser esta puerta la de San Vicente, que se llamaba *Boatella*, ni que Alvar Fañez se fuese á la Albufera o Brosquil á poner una celada. Teniendo el Cid su punto de apoyo en el Puig é intentando apoderarse del arrabal de la Alcudia, debe referirse á la puerta del *Tosal*, la que hemos probado se llamó de la Culebra. El val de la Albufera debe situarse en *Marchalenes*, nombre equivalente á aquél, pues se ha de observar que estas crónicas están hechas sobre originales arábigos, y *Albufera*, puede ser traducción de lo que en el *Repartimiento* (p. 277) *Marchi-liena*.

Malo de Molina quiere que sea ésta la puerta de Valldigna, pero el

texto aducido anteriormente supone inmediata á la de Alcántara ó Seranos la de Bebalhaix: ésta es pues, la de Valldigna; la de la *culebra* ó sea en árabe باب الحنش *Bab-el-Janesch*, la *Belsahanes* de la *Crónica general* es la situada en la Espartería, frente al arrabal de la Alcudia ó *Toçal*, parroquia de San Miguel, inmediato á las murallas, donde había una mezquita ahora iglesia parroquial, según Beuter (Parte 2.^a, p. 215). Y nótese que en el *Repartimiento* (p. 602), la partida de Teruel, cuya donación hemos acotado en este sitio, comprendía la iglesia de San Miguel (p. 604) y empezaba en los baños de Abinegama ó sea de *Barbo* (p. 646), donde tuvieron lugar los trágicos sucesos relatados en la citada *Crónica*. Junto á esta puerta había un cementerio (*El Archivo*, t. I, 210) que no debe confundirse con el de Roterós y su mezquita, que en el libro de la *Bisbalta* (en el Arch. catedral, fol. 33) se confronta con la acequia, la mezquita de Roterós y otro cementerio, por una parte, y por vías públicas por los otros tres lados, junto al foso *fossato sive talliata civitatis*. Allí inmediata sospechamos estuviera la puerta menor de Roterós, junto á la de Alcántara (p. 246), defendida aquélla por su torre (del Aguila ?).

Las puertas de *Belb Algada* y de *Bonell* no es posible identificarlas; la de *Taulat* estaba (p. 250) cerca de la calle de San Vicente, aunque diferente de la *Boatella*. La *Ferriça* (p. 303) no estaba en la muralla, y junto á ella había unas casas de Rayç Abiçolta que constituían una calle (p. 563), y fueron dadas á Juan de Lasceylas, quien según consta en el libro de la *Bisbalta* (fol. 33. b.), las tenía situadas en la plaza delante de la iglesia de Nuestra Señora de la Seo, y cede al Obispo la entrada de aquellas casas que se llamaba *de la Puerta Ferriça*, cuya puerta era del dicho Obispo, delante de la cual había una torre de dicho Les Celles. No iba descaminado Lamarca cuando afirmó estar donde ahora la casa llamada de la Almoína, por más que se diera este nombre de *Ferriçes* andando el tiempo á la antigua del Tosal.

Después de escrito lo anterior, se nos ocurre que bien pudiera ser la *Belbalgada* la misma *Puerta Ferriça*, pues estaba inmediata á *Rahabatalcadi*, calle del *Cadi*, ó que conducía al Palacio de la Justicia (577) que es la misma casa citada de Juan de Las Cellas. La terminación de *Algada* es latina y corresponde á la femenina de *puertas*; la g por c es también muy frecuente; resultaría, pues, *Alcadi* en vez de *Algada*.



CAPÍTULO V

DEL RIO TURIA QUE BAÑA A VALENCIA

EL hermoso Río que riega y fertiliza las amenísimas huertas de la Ciudad de Valencia, como dijo Claudiano: *Floribus et Roseis formosus Turia ripis (de laud. Serenae.)* tiene su origen de dos distintas fuentes, que nacen en el lugar de Villar del Cobo, i en la aldea llamada de los Griegos en el reino de Aragon. Desde allí (que es una legua distante de las fuentes) corre a Oriente por Albarracín y Teruel: i al pasar por aquí une sus aguas con las de la otra fuente que nace en término de Cubillo, i baja á Linares, Cubo de la Motorrita, i caminando acia Alfambra, se incorpora con el primer brazo. De allí corre bañando a Tortajada y Ademus por el medio día: tuerce a Oriente, i riega Chulilla, Villamarchant, Ribarroja, Manises, Paterna i Quart, i dejándose al Septentrion el lugar de Campanar, llega a Valencia, i corriendo muy cerca de sus muros, desemboca en el Mediterraneo por cerca de mi Lugar del Grau (1).

27 Su mas antiguo nombre fue *Tyris* por bañar con sus corrientes la poblacion junto a el, llamada tambien *Tyris*, nombres que dieron los *Tyrios* sus fundadores. Corrompido su primitivo nombre, se llamó *Turio*, *Durio*, *Duria*, i ultimamente *Turia*. Los moros le llamaron *Guadalaviar*, porque a la parte del Norte de sus manantiales hay un lugar que llaman *Guadalaviar* junto a quien corre el río, y o le dieron los Moros aquel nombre por el del lugar, o a este por el río, dice Florez en su *España* (tom. 5. pag. 46. num. 96.) El mismo nombre de *Guadalaviar* le da el

(1) El P. Teixidor era natural de allí.

Rey Don Jaime en sus reales comentarios (*cap. 88. de la conq. de Valencia fol. 73.*) *Anam nos en riba mar tro al Grau, e passam alli a Guadalaviar:* i el mismo se lee en los Manuales de Consejos (1).

28 Pedro Anton Beuter fue el primero que publicó, que antiguamente el Rio Turia corría por la Plaza que es aora Mercado. (*lib. 1. cap. 17. pag. 97.*) *La quinta puerta (dice) llamo de Sucro: porque por ella salian para yr azia el rio Xuquer.* y esto parece por una piedra que se «halló en unos patios derribados cerca del portal de la Trinidad, que se »puso en una de las dos torres que el dicho portal tiene, y de las letras »que se leen, se comprehende que el agua del rio de Valencia, yendo »por la parte que està azia Sucro, se mudó a la parte que esta azia »Morviedre» Hasta aquí Beuter, i copia assi la inscripcion de la piedra.

VM QVI AQVAM TRAHI
M. A PORTA SVCRONENS.
EMPTVM V. K. MAIAS.

Escolano (tom. 1. col. 752.) adoptó la antigualla de Beuter, fundado en la misma inscripcion de la Piedra, que imprimió assi

..... LIV
... EMPTO LOCO
..... VM QVI AQVAM TRAHI
... M. A PORTA SVCRONENSI
... EMPTVM V. KAL. MAIAS.

A Beuter i Escolano siguieron Diago (*lib. 7. anal. c. 29. fol. 323.*) i Ballester en su *Christo*, (*pag. 19.*) i de passo refiere la noticia el Dr. Sales en su opusc. *Turiae marmor*, (*pag. 39.*) Citales Esclapes, (*pag. 10. de su Resumen*,) pero devioles leer mui de prisa, pues dice que la *piedra, en parte demolida, está en la pared de Religiosas de la Trinidad*, lo que es falso; porque está encajada en la pared de la Torre del Portal, en la que cae a mano izquierda saliendo de la Ciudad por dicho Portal. Sobre esta notable equivocacion, no copió fielmente la inscripcion, que imprimió assi

..... EMPTO LOCO
..... VM QUI AQUAM TRAHI
M. A PORTA SUCRONENS.
L. M. P.TVM. V. KAL. MAJA.

(1) *Guadalaviar* no significa sino *rio blanco* y aún se llama así por Teruel. En *El Archivo* (t. IV, 143 y VI, 303) se estudia su etimología, que Simonet (*Glosario de voces ibéricas y latinas*) quiere venga del vascongado *zurria, tzurria*, que significa *blanco*, lo mismo que el latino *cano* que le atribuye Avieno.

Algunas veces he visto la dicha Piedra Romana, que no es marmol, sino piedra comun i ordinaria, i siempre he leído su inscripcion como la imprimió Escolano. Esclapés la leyó conforme la estampó: pero no advirtió que en ella no se halla esta U, que es vocal, que es moderna, i no usaron los Romanos, sino esta V que aora decimos consonante: i con todo, Esclapés imprimió la primera en las voces QUI, AQUAM, SUCRONENS: i usó de la J larga ó consonante en la diction MAJA, letra que tampoco conocieron los Romanos, usando siempre de esta I. Assi mismo encontrandose en la ultima linea de la piedra esta diction EMPTVM, en su lugar estampó otra cosa mui diferente, en esta forma: L. M. P.TVM. discurriendo, que no era cosa de consideracion los puntos que añadió despues de las letras L, M, i P, haciendo con ellos entender, que cada una de dichas tres letras significa diction distinta; que, segun á el le pareció, está abreviada. Me he detenido en estas menudencias para poner en aviso al Letor: i si no se advierten, causan perjuicio al publico. Passo ya al examen de la Antigualla.

29 Jamas he podido persuadirme, que nuestro rio Turia antiguamente tuviesse su curso por la Plaza, que en el día es Mercado: i que cierto Romano le mudasse el alveo al sitio que aora tiene. Dos parecen ser los fundamentos en que se pretende assegurar dicha Antigualla: el uno las palabras de Salustio, i el otro la inscripcion copiada de la piedra romana. Las palabras de Salustio son un fragmento del *Lib. 2. de sus Historias perdidas* que conservó Prisciano, i dicen assi: *Inter laeva moenium et dextrum flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit.* Escolano, alegando estas palabras, dice: *Nos obliga a sentirlo assi el antiquissimo Salustio en el lib. 2. de su hist. donde dixo, que corria el rio Turia a poco trecho de Valencia dexando sus muros a la mano izquierda. Claro es, que de la manera que agora le tenemos, le viene a la derecha: y assi es argumento, de que entonces hazia diferente camino.*

30 Pero, salvo siempre el mejor sentir, por las meras palabras de Salustio no puede resolverse esta question, pendiendo de saber: como hablava de Valencia quando las escribió. Si hablava de ella, considerandola mentalmente desde el Oriente al Occidente, el rio Turia venia a mano derecha y el Muro a la izquierda: i al contrario, si la mirava del Occidente al Oriente. Es claro, que el que salga de Valencia por el Portal del Mar, dejará este nuestro Convento a mano izquierda, i si por el mismo Portal entra en la Ciudad, le dejará a mano derecha. Quien pues es capaz de adivinar, como mirava a Valencia Salustio, quando escribió dichas palabras? Con que por solo ellas no puede venirse en conocimiento, de que el Turia en su tiempo corria por la Plaza del Mercado. No quedando del *Lib. 2. de las historias* de Salustio

mas que la expressada clausula incompleta, no ai recurso a explorar su mente por lo antecedente o subseguido a ella, i assi es fuerza valernos de otro medio.

31 Plinio el Mayor, que fue Intendente en España, i en sus mares gobernó una esquadra, corrió sus costas, que describió como testigo ocular, i no por relacion de otros: i dice hablando de nuestras costas, que despues del ameno estanque, que es la Albufera, se sigue Valencia, i despues de ella el rio Turia. Estas son sus palabras: *Regio Edetana amoeno praetendente se Stagno ad Celtiberos recedens. Valentia Colonia III. Mil. pas. a mari remota: Flumen Turium, et tantundem a mari Saguntum (Lib. 3. cap. 3)*. Con estas palabras prueba el doctissimo Mro. Florez, que el rio Turia corria por el mismo cauce que al presente: «Consta »tambien por Plinio (dice) que la Ciudad ocupaba la parte meridional »del rio; pues primero pone al Jucar, fin de la Contestania; al punto »menciona la Edetania, con su Estanque, el qual se sigue al Jucar, y »acaba antes de avistar a la Ciudad, por lo que Plinio la nombra des- »pues; siguese el rio Turia; luego Sagunto, etc., y en este orden se ve »claro, que Valencia ocupaba (como hoy) el Mediodia de su rio, pues »el que passasse desde el Jucar al Turia, hallaba la Ciudad antes que »el rio.»—Hasta aqui Florez en su *España Sagr.*, tom. 8. pag. 140. num. 20.

32 Soi pues de opinion, fundado en lo que dice Plinio, que Salustio escribiendo estas palabras, tenia presente a Valencia desde el Mar al Poniente, i assi dijo bien, que el Turia corria á la izquierda de los Muros, como al presente: *Inter laeva moenium et dextrum flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit*. Añado lo que dice Macro en su Diccionario: *Dextera; Aliquando meridionalem plagam significat: homo enim ad orientem aspiciens, dextera eius ad meridiem collocatur, hinc ubi in psalmo 88. Vulgata habet: Aquilonem et mare tu creasti: Hieronymus vertit: Aquilonem, et dexterum. Alij verò legunt: Aquilonem et meridiem*.

33 El otro fundamento con que se pretende persuadir la mutacion del cauce del Turia, es vanissimo: porque la inscripcion de la piedra solamente expressa, que: *Cierto hombre, comprado el sitio, mandó traer el agua desde la Puerta Sucronense a cinco de las calendas de Mayo*, que corresponde al dia 27. de Abril i no al 25. como inadvertidamente dijo Escolano. Juzgo, que no se hallará Erudito, que lea otra cosa; i que si fuesse estrangero, i le dijeran que dicha inscripcion quiere decir la mutacion del alveo del rio desde la Puerta Sucronense al que tiene en el dia; se riera de tan falsa interpretacion. Mandó traer el agua: *Qui aquam trahi mandavit*, no dice *Aquam Fluminis o Fluvii*, lo

que sin duda se huviera gravado en la piedra por cosa tan memorable, i que de ninguna manera puede significar la voz *Aquam*, comun para que fuera de *Fuente*, *Manantial*, *Acequia*, &. Persona mui distinguida seria la que supone mandó mudar el alveo del rio, i que para honorifica memoria de faccion tan costosa i memorable procuraria que lo acordasse a la posteridad la inscripcion de la piedra: como pues es creible que se contentasse con una inscripcion, que es tan indiferente, i adaptable a conduccion de una simple agua de fuente, manantial, arroyo? &c.

34 Los que han creido esta pretensa mutacion del alveo del rio, no repararon en los inconvenientes que lleva consigo. Algun fin debió tener el Romano, a quien se atribuye; i el mas obvio debió ser, evitar el perjuicio que el Turia con sus furiosas avenidas podia causar a Valencia; como discurrió Esclapés: *Pareció a los Romanos, que aquel antiguo conducto podia perjudicar la Ciudad con sus avenidas, i assi le mudaron a la parte del Septentrion*. Sea assi. Este perjuicio, qualquiera, no digo perito Mathematico, sino labrador, medianamente instruido, le remediara, mudando el alveo por la parte de arriba antes que llegasse á la Ciudad, por enfrente de Campanar o del azud de Rovella, por egemplo: pero dejar que llegassen sus corrientes hasta la Puerta Sucronense, i desde esta hacerlas retroceder a nuevo cauce, es negocio no digo arduo, sino casi imposible. Que parapeto seria menester para tan desacertada maniobra? Con que las voces, *Qui aquam trahi mandavit a Porta Sucronensi*, es visto que no son adaptables al agua del Turia, ni a mutacion de su antiguo alveo.

35 Ni el hallarse la piedra romana encajada en el dia en la torre del Portal de la Trinidad, como queda dicho (núm. 28.) funda presuncion; pues antiguamente no estava en la torre, diciendo Beuter, alli citado, *que se halló en unos Patios derribados cerca del Portal de la Trinidad* i sacada de ellos *se puso en una de sus Torres*. Llenos estan los libros de estas frequentissimas mutaciones de piedras. La que Escolano copia en el tom. 1. col. 783. num. 12. i en su tiempo estava en el Trinquete de los Cavalleros, oi se ve colocada en la calle que sube de la Plaza de Villarasa a la Iglesia de S. Martin, en la pared nueva de la Casa, que comenzó a fabricar el Conde de Sallent cerca de su esquina, donde yo la he leído. Otra piedra que trae el mismo Escolano (col. 801.) que el dice estava en la Catedral, sirviendo de pila de agua bendita; quitada de alli se la dieron al Mro. Fr. Josef Ponti Prior de este Convento, el qual la acomodó por base, que sustenta una columna de piedra con su cruz de hierro, que ai a la esquina de la heredad que tiene este Convento en el secano de Chiva. Ia se ve que fuera ridiculez el

inferir alguna fabula por hallarse dichas piedras en dichos modernos sitios; digo lo mismo de la piedra romana de nuestro asunto.

36 Que agua fue pues la que dice la inscripcion, que se mandó traer desde la Puerta Sucronense? Yo satisfaré esta pregunta, que me han hecho, no con total certidumbre, pero sí con bien fundada congettura. Sabido es, que la antigua *Puerta Sucronense* estava antiguamente passado el templo de San Martin en la calle de S. Vicente a las quatro esquinas de la calle de Mañans o un poco mas arriba cerca del horno, que hay en la misma calle de S. Vicente. A esta *Puerta Sucronense* llamaron los Moros de la *Boatella*, i assi se decia quando el rei D. Jaime ganó la Ciudad, i de este nombre se dijeron sus vecindades el *Barrio de la Boatella*: toda esta noticia es certissima i comun. En esta Puerta de la Boatella nació una fuente de agua clara i de buena calidad llamada la *Font de la Boatella*. Consta esta particular noticia en dos escrituras autenticas, la una recibida por Guillem Galceran notario de la curia eclesiastica 2. *idus Madii* (14. de Mayo) del año 1244. mediante la qual el Obispo D. Arnaldo de Peralta y su Cabildo dieron al Cura de la Parroq.¹ de S. Martin el Cimiterio, que oi dia tiene la Parroquia. Llamábase el Cura *Guillem Ferrer*, i hallándose en pacifica possession de dicho Cimiterio, pretendieron los Jurados de Valencia pertenecerles en virtud de cierto privilegio del rei. Querellose el Cura ante Huguet de Romani Justicia de Valencia, el qual por su sentencia promulgada por Berenguer Ripoll su es.^{no} *xviij. cal. Sept.* (16. de Agosto) del año 1266. amparó al Cura en la possession de su Cimiterio. En dichos dos instrumentos, se dice: *Afronte de dues parts en vies publiques, et en lo Mur de Ciutat, et en la Font de la Boatella, et en lo Vall de la Ciutat.* Tengo copia de esta sentencia que copié del Lib. de clausulas de San Martin, que está en su archivo.

37 Es tambien cierto que las aguas de dicha Fuente de la Boatella corrian encañadas desde la Puerta Sucronense a la calle de Calabazas. Las he visto, por mis ojos, corrientes, i en la casa que está contigua al Cimiterio, se conserva el aqueducto, que vi en este presente año 1765. i preguntando a sus inquilinos la causa de no correr entonces el agua que siempre avia corrido i para que menesteres se aprovechaban i donde parava la sobrante. Me respondieron, que se servian de ella para fregar, lavar i hacer las roscadas: que la sobrante iva al Valladar de la Ciudad: i que la causa de no correr fue que obrando una casa de su misma Calle, rompieron el aqueducto, lo que avian sentido mucho por carecer del beneficio de dicha agua. De esta i su aqueducto dio alguna noticia Esclapés testigo ocular, en su *Resumen pag. 10. num. 21: Mayor evidencia* (dice) *nos hace dos ojos o arcadas de puente de piñonada,*

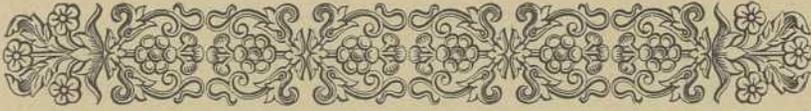
que estan en la calle de Calabazas, en cuyo suelo tiene corriente un arroyuelo de agua clara y saludable: uno i otro se ve entrando por el lado del Cementerio de San Martin (1).

38 Tal vez este arroyuelo tendria su curso hasta un baño que avia en las cercanias del Muro de la Boatella, donde se refugió el Cid para guardarse de las saetas de los Moros, como se lee en la pag. 164. col. 1. de su chronica: *E el Cid entró en un Baño (2) que estava cerca el muro con poca gente, por se guardar de las saetas.* El rei Don Jaime dio este Baño de la Boatella a Sor Catalina de Pesaro Priora del Convento de Madalenas con privilegio dado en Valencia a 12. de Julio del año 1254. referendado por Pedro Andreu su notario. Passó el mismo Baño al dominio de N. Polo (3), como expressa el rei en la concesion de tener mercado todos los jueves en Valencia, su fecha en Barcelona a 13. de Setiembre del año 1261. Vease esta noticia mas estendida en el capitulo de la fundacion del Convento de Madalenas. Resultando pues de dichos instrumentos, que junto a la Puerta Sucronense avia una fuente, i que desde ella se trahia encañada su agua azia la Ciudad, me parece ser mui fundado decir, que esta es el agua que el tal romano *mandó traer comprado el sitio necesario, i esta es* la inteligencia de la disputada hasta aqui, inscripcion de su piedra, i no la que siguieron Beuter, Escolano i otros. Sin que obste hallarse dha. piedra proxima al Rio, colocada en la torre del Portal de la Trinidad, por lo que llevo dicho acerca de estas mutaciones en el num. 35.

(1) Hoy es la calle de San Fernando.

(2) Estos baños eran los de Abinegama citados en la pág. 29, y la puerta tampoco era esta sino la que estaba frente á la Alcudia.

(3) En el *Repartimiento*, 483, consta que en 1247 se concedieron á Polo de Tarazona ciertos baños situados en la plaza del Mercado, el mismo personaje que en la página 510 y dos años después aún conservaba dichos baños (*balnea sive statica* Poli de Tirassona) y que en la partida de Tarazona (pág. 560) había recibido en el reparto de las casas la de *Razin Alaveri juxta Alhabz* y un horno.



CAPÍTULO VI

AVENIDAS MEMORABLES DE RIO TURIA.



El Doctor Agustín Sales Chronista de la Ciudad i Reino de Valencia, en la pag. 59. de su erudito opusc. *Turiae marmor*, insinuó alguna de las mas memorables avenidas de nuestro rio. I en primer lugar coloca las que menciona el rei Don Jaime en los Privilegios que concedió a este nuestro Convento, *III. Kal. Januarii anni MCCLVIII. et Idibus Decembr. ann. MCCLXXII.* Pero es de notar, que en dhos. Privilegios no se hace memoria de determinadas avenidas: pues el primer Privilegio es una licencia que dio el Rei al P. Fr. Arnaldo Salomon Prior para que con su Comunidad—«auctoritate nostra et vestra» possitis stabilire et dare illam Punctam vestram, quae est contigua »muro domus vestrae supra Cimiterium vestrum inter fluvium de »Godolaviar et Civitatem Valentiae, cuicumque vel quibuscumque »Personis volueritis; pro eo, videlicet, ut operentur ibidem *et faciant »fortitudinem et munimentum contra impetum Fluvii, cujus periculum Dominus vestra timet verisimiliter atque damnum.*» El otro privilegio (no se concedió en el año 1272.) es una Real Provision fecha en Valencia *idibus Decembris anno Dñi. MCCLXXIII.* dirigida al Baile, Justicia i Jurados, en que les manda observen i hagan guardar, «*quod de Rambla, »quae est inter fluvium Godolaviar, et Monasterium dictorum Fratrum »nullus possit inde terram accipere aut levare, ne aqua si crescat, posset »facere eis damnum.*»

40 La I. avenida cierta, que pone Sales, dice, que sucedió en el día 28. de Setiembre del año 1328. i que por ella se labró la gran Torre de Santa Catalina contigua a los Muros de Valencia (1). La avenida fue cierta, i se hizo merito de ella en el Consejo general, que está en el *Manual* del num. 4. i al folio 43. b. se lee: *Com lo riu de Godoloviar en lany m.cccxxviiij. en la vigilia de Sant Michel Arcangel fon vengut tan gros, que derrubi e destrobi camps, e enderroca cases.* El marmol, que ay en dha. torre no indica avenida alguna sino la fabrica de dicha torre, que se comenzó en 13. de Junio del año 1390. como consta de su inscripcion, que no leyeron bien Sales i el P. Martinez mercenario, como haré ver quando trate de la famosa torre de Santa Catalina. Pero hubo otra anterior, en el año 1321. aunque no consta del dia cierto, segun es de ver en el pregon que se publicó viernes a 16. de Octubre del año dicho 1321, que se halla en el *Manual 1.º de Consejos* fol. CLxxviii. y es del tenor siguiente:

«Die veneris xvii. cal. Nov. MCCCxxi.

»Ara ojats queus fan saber los Justicia e los Jurats de la ciutat de »Valencia, que com per ruina e creximent del Fluvi de Godalaviar, e »per multitut daygues pluvials, que ara son stades, en partida alguns »Ponts, murs e barbancanes de la ciutat son declinats o enderocats, »com per aço vos fan saber, que null hom, o fembra de qualque leig »o condicio sia, no gos pendre de nuyt o de dia manifestament o ama- »gada pedres, argamasa, terra, rajola, fusta dels ponts, murs o barba- »canes de la ciutat, e qui contra farà pagará per pena Lx. solidos per »quantes que vegades contra farà.» La II. avenida sucedió en 6. de Noviembre del año 1340. a las tres de la tarde; i fue tan furiosa, que la Catedral sacó el Lignum Crucis, i le llevó procesionalmente por las calles. Sucedió la III. viernes a 17. de Agosto del año 1358. la qual arruinó los Puentes, derribó cerca de mil casas i perecieron casi quatrocientas personas. Hizo de ella memoria el Rey Don Pedro en carta fecha en Barcelona a 24. de dhos. mes i año en que le dice a su hermano el Infante Don Fernando su General Governador: *Havem entes per les lretres certes a Nos trameses de la Ciutat de Valencia, que tan gran diluvi de aigues hi ha vengut, que gran partida dels Murs nous e encara dels vells son enderrocats, y los Valls reblerts.* &c. Vease esta carta en Llop (*Fabrica de murs y valls pag. 3.*) i las providencias que se tomaron para reparo de las ruinas.

(1) No hemos visto plancha más fenomenal que la que hizo Sales en esto de la torre.—Véase Fuster en su *Bibl. valen.*, II, 72.

41 La IV. avenida fue en 3. de Noviembre del año 1406. de la qual dice nuestro *Dietario MSS. folio 53. b. En lany MCCCCVI. a III. de Noembre vingué lo riu de Valencia molt gros, e entrà fins la Trinitat e pujá laigua sobre laltar, de que feu molt gran dan e mal.* Sucedió la V. sabado a 25 de Octubre del año 1427. de la qual se lee en el fol. 65. b. del citado *Dietario: En lany de MCCCCXXVII. a XXV. de Octubre, que era disapte, vingué lo riu tan gros, que sen portá dues arcades del Pont dels Serrans, e quatre arcades del Pont del Real: e entrá en la Trinitat e en lo Real, e del cap del Pont del Real sen portá sobre dues posts en Johan Fonolosa correger e sobre les posts lo sen portá fins a les Naus ab molt gran perill, que tot hom lo tenien per mort.* No murió, porque lo recogieron los Marineros de una nave que estava ancorada en la playa de Valencia, como se lee en otras memorias de aquel tiempo. Por esta avenida se fabricó una pared de fortissima argamasa desde el Puente de Serranos al Convento de la Zaidia, como se lee en el folio 222. del Manual de consejos de dicho año 1427.

42 En el año 1487. dia de los Santos Apostoles 28. Octubre despues de comer vino mui crecido el rio, i derribó las dos palancas del puente del mar, i la del portal Nuevo, i entrando por este portal llegaron las aguas hasta el Publico, i por la calle de Murviedro hasta el Hospital den Clapers: hizo muchísimos daños en la huerta. Esta fue la VI. avenida, que menciona el Lib. de Fastos Consulares al dho. año, i la omitió el Dr. Sales. A 20. de Agosto del año 1500. vino el rio tan crecido, que rompió la nueva Palanca del portal Nuevo; i llegaron sus aguas hasta el Puente del camino que va a las que llamamos *Tendetes de Campanar*, como se lee en el citado libro: es la VII. que tambien omite Sales. A 27 de Setiembre del año 1517. fue la VIII. avenida mas furiosa, que todas las insinuadas. En la carta que en 3. de Octubre del mismo año escribieron los Jurados a Carlos V. refiriendole esta avenida, dicen. *Dumenge prop passat, que contavem XXVII. del prop passat mes de Setembre, a las quatre hores de mig jorn, es vengut tan gros lo Riu daquesta Ciutat ques entrat dins Ciutat, y ha derrocat moltes diverses Cases, y en los Ravals de la Ciutat per lo semblant: tres Ponts de cinch que hia, ha derrocat los tres.* (Está en el tom. 40. de cartas missivas.)

43 En el *Dietario en Valenciano* que tiene en su archivo el Conde de Cocentina se hace mas especial memoria de esta avenida, que vio Diago, i virtio en Castellano (tom. 2. mss. fol. 174.) diciendo: «1517. »salíó el rio de madre en 27. de Setiembre a las tres despues de medio »dia: derribó el puente de Serranos, i el del Real: i quitó los cuchillos, »i parte de los antepechos del Puente de la Trinidad. Entró por la Zai- »dia, i llegó por la calle de Murviedro hasta la torre de la Union, i en

»el monasterio de la Trinidad subió muchos palmos. Entró por el Portal Nuevo, i por el de la Blanqueria, i llegó hasta la Caldereria, Plaza »del Angel, i la calle de Serranos hasta casa de D. Gilaberto de Centellas, i Cofradia de San Narciso. Entró por el Portal del Real i llegó »hasta el Cimiterio de Benimaclet, haciendo un mar la plaza de Predicadores. Salieron las Parroquias, i los Conventos de San Agustin, »i San Francisco con el sacramento a conjurar el rio, haciendo estaciones para que Dios se aplacasse. El dia siguiente se salieron del »Monasterio de la Trinidad la Abadesa y sus monjas, quedandose en »él algunas ancianas mas animosas, i se refugiaron en el Palacio Episcopal. Lo propio hicieron las de la Zaidia i San Julian, iendose a casa »de sus deudos.»—Hasta aqui el Dietario Valenciano MSS. del Conde de Cocentaina.—Casi lo mismo se lee en el de Fastos Consulares, i solo se añade la particularidad q.^o de los puentes de Serranos y del Real *noy restaren sino los peus de dits Ponts, y també derrocà lo Pont Nou, lo qual apres ha tornat a reedificar la Diputacio.* Entre muchas ruinas que causó en este Convento fue derribar la mayor parte del Claustro, quedando tan mal parado lo restante que fue preciso echarlo a tierra: i para reedificarlo tomó la Comunidad a censo 5079. sueldos como consta del Decreto, que se conserva en nuestro archivo. Para memoria de esta espantosa avenida se puso en la pared exterior del atrio del Convento de las Monjas de la Trinidad, a la que hace esquina a la calle de Alboraya, una Piedra comun con la siguiente inscripcion.

HVCVSQ. SVpra HOMINVM
MEMORIAM INVNDANS
TVRIA MAXIMA VRBI REGNO—
Q. VALENT. DAMNA INTVLIT
ANN. M. D. XVII
QVINTO K. OCTOB
HO. POST MERID. III

44 La IX. Avenida fue a 6. de Octubre del año 1540. de la qual en las memorias mss. del Notario Soria, que van enquadernadas juntamente con el Dietario del Capellan del Rei Don Alfonso; i al fol. 109. dice: «Dimarts a V. de Octubre 1540. lendema de S. Frances apres mig »jorns, vengué lo Riu de Valencia molt gros, e feu molt dany en les »alqueries prop de Valencia, i als molins, y sen portá la madera de la »Rambla, y pujá fins en lo cami del Molvedre fins al pont del Moli de »Don Pedro Sanoguera, y a Sent Joliá: de hon tragueren lo Corpus »de la Seu, y lo Lignum Crucis, y salmejaren al Pont de la Trenitat; »y volgué Nostre Senyor que amayná, e no crexqué, ne feu mes mal.»

Por la VII. acuerda Sales esta avenida, i que sucedió a 6. de Octubre: fue a 5. como dice bien la copiada memoria; porque el mes de Octubre de dicho año 1540. comenzó en viernes, y assi San Francisco fue lunes a 4. i al otro día martes 5. fue la avenida.—En el mismo Dietario de Soria se hace memoria de otra avenida, que es la X. en orden, que no menciona Sales. «Divendres (dice) a XVIII. de Mars 1546. vingué lo »Riu molt gros e inxítut de aygua, de ques llansá debes lo Monestir »de la Verge Maria del Remei fora los murs de Valencia al Portal de »la Mar; de que afondá tant, que arrancá los fonaments del dit Mo- »nestir, e derrocá la paret del Hort, y la segrestia de la Esglesia, y »atroná y e desconjuntá tot lo Dormidor dels Frares.» Para reparar estas ruinas los Padres Trinitarios obtuvieron facultad del Rei para echar a suerte ciertas joyas, lo que contradijo el Hospital general de Valencia, como escribiré tratando de la fundacion del Convento del Remedio.

45 En el libro de Fastos Consulares o Memorias Diarias de Valencia se hace memoria de otra avenida, que en orden es la XI. que tambien omite Sales, i dice assi: «A 21. del mes de Octubre dit any »(1577.) vingué tan gran creixcuda en lo riu de la present Ciutat de »Valencia quant james en nostres temps avia sida vista, tan que los »antichs homens deyen que fon tan gran quanta fon la crexcuda del »any 17. excepto que no venia laigua tan bruta, ni portava tanta brosa »y per ço no regolfá tant, ni feu tant dany. Aplegá laigua tres palms en »alt a la carrera del Real, y a la part de la muralla carejava ab lo camí, »y feu danys molt notables.»



CAPÍTULO VII

PROSIGUEN LAS AVENIDAS DEL RIO TURIA

ACUERDA por VIII. avenida el Dr. Sales la sucedida en el año 1581. sin decir el dia ni cosa particular: i creo fue causa la brevedad del Opusculo para que no se necessitasse de licencias de Madrid para imprimirse, segun me dijo. De esta avenida (segun mi cuenta, XII. en orden) se lee una cumplida memoria en el ya citado MSS. de memorias de la Ciudad al año 1581. «A 18. del mes de Setembre (dice) dit any dia de dilluns, havent precehit alguns dies »grans aigues axi en la present Ciutat y regne de Valencia, como »encara en lo Regne de Aragón, y grans temporals, essent entre les deu »y onze hores ans de mig jorn, vingué un grandissim colp de aygua y »temporal de trons y llamps, lo qual ferí en moltes parts, y senyaladament en lo campanar de la Esgleya de S. Vicent Martir, y foradá la »cuberta, y matá al Escolá de dita Esgleya, que estava en lo cor, sens »fer llesió alguna en sa persona: y una gran contrarietat de vents, los »quals causaren un torbellí, que prengué per les espalles del Real, y »arrancá los pins del Hort del Real, e de les alqueries y llochs circumvehins arrancá de rael passats de 500. arbres grans, sense infinits »chichs. Y en après dit dia a les cinch hores de la vesprada vingué lo »riu de la present Ciutat de Valencia tan gros, y ab tan gran creixcuda »com james de cinquanta anys a esta part se hagues vist, tant que passava per damunt del Pont del Real. Los Frares de Nostra Senyora del

»Remei se veren en grandissim treball, que per les espalles del Monestir los entrava tanta aygua, que la Esgleya y les Claustres estaven ab cinch palms de aygua, y per la porta principal exia tan gran colp de aygua, que de aquella y de la demes se feya tan gran riu en lo camí del dit Monestir, que laygua aplegava al ventre de les cavalcadures. »E ventse los dits Frares en esta necessitat tan gran, tement no caigues del dit Monestir, determinaren de desampararlo, com ab tot efecte lo desampararen, portantsen lo Sant Sagrament, pujant a cavall lo Religios quel portava, y los demes acompanyantlo ab llums y aygua fins a la cintura, los quals sen anaren cridant misericordia, y acompanyats de molt Poble a reservar-lo, y recollirse a la casa de S^t Vicent Ferrer, que está en lo carrer de la mar. E sabent açó los Frares de Predicadors ixqueren ab solemne processó fins junt del Portal de la mar a acompanyar lo Sant Sagrament, y a hospedarlo y juntament ab los dits Frares del Remei en lo seu monestir de Predicadors, hon aquella nit foren hospedats ab molta caritat fins tant lo diluvi fos passat, e lo dit Monestir de Ntra. Sra. del Remei estigues habitable. »Foren les aigues tan generals per tot lo present regne en un mateix temps, y tan grans les exides dels rius y barranchs, que perí molta gent, derrocá molts Llogarets, molins y alqueries, arroiná les heretats, portassen moltes collites: per dita rahó totes les provisions així de manteniment com de altres coses se encariren en gran manera; y finalmente fon lo major infortuni e inundació que james en esta terra se avia vist. En apres a 22. a 23. y a 25. dels dits mes y any torná a venir lo Riu encara que no ab tan gran abundancia, pero ab tot, feu notables danys mes dels que tenia fets.»

47 La XIII. Avenida del rio sucedió viernes a 20. de Octubre del año 1589. que menciona Sales bajo el num. IX. En el citado lib. de memorias de la Ciudad se halla esta memoria al dicho año: «A 21. de Octubre dit any, a les tres hores apres mig jorn per les grans plujes que avia fet dos dies arreu, vingué lo Riu de Guadalaviar tan gros, que sen portá tot lo pont de la Mar, que era de fusta, y derrocá molta part del pont del Real, y un tros de muralla, ço es, lo llens que hia desde el portal vell del Real fins a la torre del Temple; y si nos acudira a tancar lo Portal ab puntals y moltes saques de llana, se perdera molta part de Valencia; ab tot fon tanta laigua, que entrá dins la Ciutat, que per la plasa de Predicadors anava una Barca socorrent la gent. E com lo Jurat Francisco March fos anat a socorrer lo Monestir del Remei, persuadí als Frares que traguessen lo Sant Sagrament y reliquies: e com los haguessen aparellat la Casa de S. Vicent Ferrer del carrer de la Mar, los Frares de Predicadors quant ho saberen,

»ixqueren en processó y lo reberen ab molta luminaria, y sen portaren
 »als dits Frares y reliquies ab lo Sant Sagrament al dit Monestir de
 »Predicadors ahon estigueren tres dies, regalantlos molt los dits Frares
 »de Predicadors als dits Frares del Remei; y al tercer dia tornaren lo
 »Sant Sagrament al dit Monestir del Remei ab molt solemne Processó.»
 Hasta aqui la memoria, en la qual se erró el dia, que no fue el 21. sino
 viernes vispera de las once mil virgines a 20. pues el mes de Octubre
 de dicho año comenzó en Domingo, conque el dia de las Santas cayó
 en sabado, i assi lo dejó escrito de su mano el sabio Maestro Fr. Diego
 Mas (vulgo Massio *en el fol. 1. de sus Notas Miscelaneas*) donde añade,
 que derribó gran parte de la cerca del huerto del Real. Conviene tam-
 bien en quanto al *dia 20.* el V. P. Sala *en el cap. 28. de su hist.* i por
 lo que concierne a este Convento, añade: *Entró con grande impetu en la*
Plaza, y valió mucho la diligencia que el P. Mro. Fr. Juan Vidal puso en
poner tablas, y hacer terraplenos a la puerta de la Iglesia, y a la Porteria y
con abaxarse el rio fue el Señor servido, que recibiesse el Convento poco daño.
 Ambos fueron testigos oculares y de mayor excepcion.

48 La XIV. Avenidā fue en el año de 1651. i el de 1672. la XV.
 de ambas escribe Mares en la pag. 114. de su *Fenix Troyana* la memo-
 ria siguiente: «En el año de 1651. que fue el año de la hambre, ha-
 »llandome yo en Valencia, salió tanto el rio, que hubieron de romper
 »los paredones de calicanto; entrava por el Portal del Cid un grande
 »rio, que toda la Plaza de Predicadors hacia una vistosa playa, y en la
 »calle de Murviedro, sacava por las ventanas las arcas nadando y las
 »seras de carbon. Lo mesmo sucedió el año 1672. que tambien obligó
 »a la Ciudad a romper los calicantos.» Hasta aqui Mares. En 26. de
 Octubre del año 1680. sucedió otra avenida, que segun el orden es la
 XVI. de la qual no he leido cosa particular: mencionala Sales sub.
 num. XII.

49 La ultima Avenida de nuestros tiempos sucedió Domingo a 16.
 de Setiembre del año 1731. a las dos y media de la tarde, i fue tan
 repentina, que a las tres llegava mui cerca de las canales de los pare-
 dones del rio de ambas partes. Arrebató toda la madera que estava en
 el cauce del rio: i como el agua llegava casi al remate de los arcos de
 los puentes corrieron estos gran riesgo con los golpes de los maderos
 que llevaba, apilados como estavan. Mas de treinta jacenas juntas die-
 ron tal golpe en el puente del Real que le hicieron temblar: el Capitan
 que estava de guardia en el Real viendo que el golpe hizo bambanear
 el casilicio mandó á los soldados que con bayoneta calada desalojassen
 la mucha gente que avia sobre el Puente, i valió la diligencia, que si
 tardan no huvieran podido retirarse, por la mucha agua que inundó

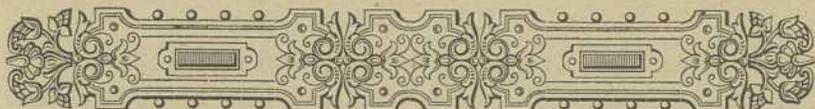
el camino entre el muro i paredon. Junto al azud derribó un gran pedazo de la pared de piedra, que entonces era de cinco palmos de ancharia, i embistiendo con las cercas de los jardines de Juliá i Parcent las echó al suelo inundando los bajos de ellos. Por cerca de la torre de S. Catalina rompió el paredon, i llenaron las aguas toda la estacion baja del Convento de Corpus Christi. A mas del agua que se derramava por dichos Portillos, salia por cada canal quanta cabia por ella i toda junta entrava por el Portal de Serranos con gran susto de sus vecinos. Remedió este daño el Maestro albañil de la ciudad, derribando un pedazo de la barbacana junto al casilicio del Santo Christo de San Salvador. El Convento de los Padres Trinitarios padeció mucho, por la mucha agua que salia por una rotura que avia en la pared del rio, i entrando por la Porteria escusada, llenó todas las oficinas, claustros i dispensas con pérdida de todas las provisiones: i con gran trabajo pudieron sacar el Sacramento del Sagrario de la Capilla de San Juan de Letran i passarle a la Iglesia. En nuestras tierras de la alqueria de Barreters hizo muchissimo daño, llevandose una Barraca entera i un Alcarchofar, quedando las demas tierras llenas de argila y de arena y piedras.

50 Por la otra ribera rompió dos pedazos de la pared que defiende el Convento de la Zaidia, entrando sus aguas por las rejas. Rompió la pared por cerca de la calle de Murviedro, i uniendose sus aguas con las que bajaban de la Zaidia, inundaron sus casas subiendo un estado de hombre, sacando todos los muebles dellas, especialmente del Alfa-
rero, Boticario i Xabonero, que perdió mas de mil arrobas de aceite. En los vecinos se levantó un tristissimo alarido sin oirse mas que suspiros, ayes i llantos, buscando cada qual los altos para salvar su propia vida sin cuidar de la agena. Hasta los brutos por instinto natural procuraron lo mismo: pues una Mula, que casualmente estava suelta en el corral, pudo llegar nadando a la ventana del aposento primero i no siendo muy grande se entró por ella, i salvó la vida, i despues para sacarla fue menester romper dos tabiques. Murieron 200 carneros que el Pastor pudo sacar del rio a tiempo, i encerró en el corral de una casa de dicha calle, pero alli se ahogaron con el Burro del Hato.

51 Una mujer anciana, que por el susto i pocas fuerzas no pudo tomar a tiempo la escalera, casi la sumergia la agua sin tener otro defensivo para no ahogarse, que estar asida de una cuerda que colgava a la puerta de su casa. Desde los altos del Convento de Santa Monica unos le davan animo, otros le ayudavan a bien morir, i a todos satisfacía diciendo: No moriré, pues confio en el Santo Christo de la Fé, que me librárá; i implorando su auxilio, pudo asirse de otra cuerda

que le echaron de una ventana, i fluctuando entre las corrientes, escapó del peligro con admiracion de los circunstantes. Los religiosos de dicho Convento de Santa Mónica experimentaron la proteccion del mismo Santo Christo. Entraron las aguas no tanto por la puerta principal como porque penetró los cimientos, undió algunas partes del pavimento, i tres bovedas de sepulturas. Estava la Comunidad en el llano de la Iglesia implorando el auxilio del Santo Christo, i viendo que toda ella se llenava de agua mui aprisa, subieron sobre las gradas de su capilla, i advirtieron, que aunque las corrientes llegaron a ellas, no passaron a inundar su pavimento, sino que retrocedieron azia la calle.

52 En el Hospital del Rei que estava en la casa del Marques de la Casta, echó a perder todas las medicinas i mucho menage. Igual daño causó en el Convento de las Monjas de la Trinidad, i en el Colegio de S. Pio V. i si los soldados del quartel adjunto con tiempo no se huvieran entrado en Valencia con sus cavallos, perecieran todos. Esta misma diligencia practicó la Princesa de Campoflorido mandando a sus criados sacassen del Palacio del Real todas las mulas i carrozas i entrassen en Valencia: mandó que de la Capilla del Real sacassen el Sacramento al balcon de la Galeria acompañandole con antorchas toda su familia, i le depositaron sobre una mesa decentemente adornada, donde estuvo mientras duró la avenida. En frente del Convento de S. Juan de la Ribera rompió el rio la Barbacana, i uniendose sus aguas con las de la otra ribera, subió la inundacion tres palmos sobre la acequia grande que corre arrimada a sus paredes, en cuya pared entrando a la izquierda pusieron esta memoria: DIA 16. DE SETIEMBRE DE 1731. DE 3. A 4. DE LA TARDE, SALIÓ EL RIO DE MADRE TAN FORMIDABLE QUAL NUNCA AVIAN VISTO LOS NACIDOS: FUERON MUCHOS LOS ESTRAGOS QUE CAUSÓ SU FURIOSA AVENIDA, INUNDÓ EL CONVENTO: SUBIÓ EL AGUA A ESTA RAYA. La Plaza de nuestro Convento quedó hecha un mar, porque cerca del Portalet del Cid rebentó una acequia madre con tal violencia que levantava seis o siete palmos de tierra quatro o cinco muelas de agua. Quedaronse a cenar i dormir en el Convento 45. personas de entrambos sexos que avian venido al rosario; de este numero fueron 20. mujeres que cenaron y durmieron en la Capilla de la Soledad. Por el despedidero que ai en el huerto de la Punta entró el agua en él, i le destruyó, i por el desaguadero que ai en el descubierta de la sacristia, entró en esta, donde pescaron un barbo pequeño: i por la sacristia passó a los claustros, i a la Iglesia dejandolo todo lleno de inmundicia. Baste este extracto de lo que con difusion escribe el P. Guell en el Priorato del Mro. Gosalbo desde la pag. 556. hasta 596.



CAPÍTULO VIII

DE LOS PUENTES DEL RIO TURIA

No se encuentra memoria si los Romanos quando reedificaron Valencia, hicieron Puentes para transitar el rio Turia, que la baña. En el cap. 171. de la Chron. del Cid pag. 145. solamente se lee, que el Cid antes de sitiar esta Ciudad *mandó quemar todas las aldeas de en derredor e las Barcas del rio: e echose sobre Valencia, e cercola de todas partes.* Discurro que estas Barcas, no siendo el Turia navegable, solo servirian para vadearle: a la manera que enfrente de Campanar ai para esto un Barquillo. El rei D. Jaime en sus reales Comentarios tampoco hace mencion de Puente en particular. He leído el testamento que Bernardo Cardona Ciudadano otorgó en Valencia viij. idus Decembris del año 1254. i entre otros legados mandó *Diez sueldos para la obra del Puente Inferior del Rio* i otros *Diez sueldos para la del Superior.* Pero no expressando qual sea el Superior y qual el Inferior, solo venimos en conocimiento de la existencia de dos Puentes en el rio en el año 1254. Esta misma noticia de haver solo dos Puentes consta en el testamento, que otorgó en Valencia ante Ramon Macana notario xj. cal. Novembr. año 1262. Ferrando Perez hijo del Rey Azeyt Abuzeyt, el qual entre otros dejó este legado: *Item dimitto duobus Pontibus Civitatis Valentie cuique L. solidos regalium* (1). I aunque nuestros escritores mencionan los

(1) Debe tenerse aquí presente el privilegio de D. Jaime I, de 1274, publicado en *El Archivo* (IV—295) y otro en la misma revista (VII, 339). Resulta que en 1279 se estaba haciendo un puente de piedra enfrente á la puerta de la Trinidad, ó Catalanes,

cinco famosos Puentes de piedra que al presente tiene el Turia, digeron mui poco de sus fabricas i antiguallas, apuntaré aqui algunas. Las ruinas que padecieron los antiguos Puentes no tanto las causaron las furiosas avenidas del rio, como el ser muy endebles, i de poca fortaleza, como se deduce de los fundamentos que todavia estan de los antiguos puentes del Real i de la Mar. Reparó estos experimentados daños la Fabrica de Muros y Valladares, construyendo los que tenemos, mas largos, firmes i altos, i mas anchos los claros de sus arcos para el mas pronto curso de las aguas. Viose patente este beneficio en la avenida del año 1731. pues con aver sido mas furiosa que la del año 1517. i correr por el alveo dobladas aguas por causa de los Pretiles, que en aquel tiempo no avia, no causó daño alguno en los Puentes. Paso a las noticias de cada uno.

PUENTE DE SERRANOS

53 Creo que este es el Puente, que el antedicho Bernardo Cardona expresó con la voz *Superior*, pues antes de él no avia otro, constandonos ser reciente el que llamamos *Pont Nou*. Diosele el nombre de *Serranos*, por dar transito al camino de la Serrania (1): ya se llamava asi en el año 1317. como puede verse en la escritura que trahe Ribera pag. 339. de su *Mercenaria Milicia*, en que se lee: *Constituti in capite Pontis dels Serrains, qui est extramuros Civitatis Valentiae*. Asi le nombró tambien el rei D. Pedro IV (lib. 4. cap. 5. de su Chron. fol. 168. b. en Carbonell), refiriendo el motin del Pueblo Valenciano en el año 1332. hallandose en el Palacio Real: *Linfant en Ferrando, Frare nostre* (dice) *isque de la Ciutat ab. cccc. homens a cavall de Castellans, e passant per lo PONT DEL REAL, feu la via lla hon Nos erem.: Muntannos en semps per la dita Rambla, e ans que fossem al PONT DEL SERRANS haguen fet.: e cap de una pesa vench per lo PONT DEL TEMBLE*. De cuyas palabras se de-

y se pretendia hacer otro para pasar del Temple al Real, también de piedra. Anteriormente á éstos debió restablecerse el puente de Serranos, de mayor importancia que estos dos, y del cual creemos existían los asientos, y sólo tramadas de madera en tiempo de los moros. En el *Aureum Opus* (priv. XXXIII de D. Jaime I, fol. XI, v.), se lee la concesión de otro puente cerca del Grao. El puente *superior* debió ser el de Serranos, y el *inferior* el de la Trinidad.

(1) El llamarse de los *Catalanes* el de la Trinidad, ya hemos dicho que era por haber cabido en la distribución de casas á los de *Lérida* la calle que daba salida al puente; por la misma razón, estando heredados los de *Teruel* en la calle que salía al otro puente, se llamó de *Serranos*, y no por estar en dirección á la Serranía; la misma causa produjo iguales efectos. Si fuera origen de este nombre el empezar allí el camino de la Sierra, se llamaría de la *Serranía* y no de *Serranos*.

duce, que en el año 1332. solo avia el Puente de Serranos, i el del Temple ó del Real, a los quales Bernardo Cardona llamó *Inferior* i *Superior*.

54 Algunas ruinas padeció este Puente con las avenidas del rio Turia, especialmente la del año 1427. derribó dos de sus arcos i la de 1517. le arruinó enteramente sin dejar mas que sus fundamentos, como arriba va dicho. Fabricose de nuevo en el año 1518. a expensas de la Fabrica de Muros i Valladares, como consta de la inscripcion que está entallada en el marmol debajo del casilicio de la Cruz i dice assi:

QVVM INGENS AC PENE INCREDIB. TURIAE INVNDATIO.
ANTIQVM PONTEM EVERTISSET. HVNC E FUNDAMENT.
EXTRVENDVM CVRAVERVNT OLF. A PROXITA EX
CLERO. GALCERAN. CARROZIVS PARDVS EX EQVIT.
MICHAEL ROSIVS EX CIVIB. OPERIS MVRORVM
CVRATORES. PROBANTIBVS G. PH. CRVILLES.
F. EGIDIO. M. BOV. G. MARC. B. VERNEGAL.
M. BERENGARIO. VRBIS DEFENSOR. IVRAT.
HVMANAE SALVTIS AN. MDXVIII

Advierto que todas las Incripciones de los cinco Puentes estan esculpidas con letras Mayusculas Romanas, i las copio para su conservacion, pues ya con dificultad pueden leerse algunas gastadas con las lluvias, polvo, salitre i golpes de pedradas de muchachos. Los entalladores solamente atendieron a gravar en cada linea quantos vocablos cabian i yo hago lo mismo en sus copias, con los mismos solecismos en que se hallan, por no faltar a la lei de fiel copiante.

56 En el Casilicio en frente del de la Cruz ai una hermosa estatua de San Pedro Nolasco, que pagó el Rev.^{mo} P. Mro. Fr. Josef Sanchiz, General de la Orden de la Merced, que despues fue Obispo de Segorbe, i Arzobispo de Tarragona. Colocose Lunes a 13. de Octubre del año 1670. i no 1677. como dice Ximeno (*tom. 2. pag. 121.*) i consta de su inscripcion en parte ya gastada.

DIVO PETRO NOLASCO. OR. B.M. DE M.^o QVI JAC. REG....
REGNI ET VRBIS DIVINO AFFLATVS NVMINE INDVXIT
ET....REDEMP. SIGNVM INVEXIT E REGIONE IPSIVS
CRVCIS. IMMORT. HOC SVÆ GRATIT. MONVMENT. D. ET.
TVRIAM TRANSGRESSVRIS IN LIMINE OBJICIT ANNVTIB.^s
FELICE LOQVI C.I.MILIT. D. JACOBO PERTVSA BAILIO DE
CASPE MGENIVM PRÆFECTO PRO BRACHIO ECCLESIAST.^o
ZEFERINO CHINART. C. I. CIVIVM D. PETRO MARTI PRO
MILIT. D. FRAN.^{co} FERRER C. II. MILIT. TYMOTHEO
XVLBE II. CIVIVM C: D. BALTHAR. DE BLANES CAN^o
FABRICÆ NOVE PRÆFECTO: CIPRIANO GARCES ET
IGNACIO GRABIEL CC. MICHAELE JOANNE MORET J.V.D.
PRO REGALI: JAC. JOANNE TORAN RATIONVM VRBIS
PRÆFECTO ET SEFERINO ARBOREDA PLEBIS TRIB.^o
ANNO DOMINI MDC.LXX

FABULOSO ENTIERRO DE PIEDRAS ROMANAS

en los Cimientos del Puente de Serranos

57 El primero, que publicó este fabuloso entierro fue Escolano (lib. 4. cap. 12. col. 773): estas son sus formales clausulas: «A nues-
 »tro gran filosofo Nuñez le vimos muchas veces confessar, que algunas
 »de las Piedras de Valencia le avian alumbrado i servido de faraute
 »para penetrar algunos lugares incognitos de Plinio y de Suetonio
 »Tranquilo. Pero llorava sobre ellas la sencilla piedad de un gran Theo-
 »logo Parisiense de nuestra nacion, llamado el *Maestro Juan Salaya*,
 »que viendo hacer a los curiosos tanta estimacion de essas Piedras Ro-
 »manas se le antojó, que bolvia por aquel camino a retoñecer la Gen-
 »tilidad, y el adorar Estatuas y Dioses de piedra, y para quitarlas, que
 »no sirvieran de estropiezo, requirió a los Regidores de la Ciudad que
 »las mandassen recoger; y pues abrian las zanjas para los cimientos de
 »la Puente de Serranos (que seria por el año 1518.) las enterrassen en
 »ellas. Pesó mas su autoridad que las Piedras, y quedaron desde enton-
 »ces Infinitas sepultadas, con notable agravio de la Antigüedad.» Hasta
 aqui Escolano, seguido con buena fe de D. Nicolas Antonio (tom. 1.
 pag. 593.), de Rodriguez, (pag. 251.) Ortí, (pag. 156.) Ximeno,
 (tom. 1. pag. 107.) Mayans, (in calce epist. 23. pag. 58.) i de Sales
 en su *Tur. marmor.* (pag. 42.)

58 Todos estos autores no son mas de uno, i este es Escolano, pues todos le citan sin hacer examen de su noticia. Confieso que cada vez que la leía, sentia suma dificultad en creerla; porque me parecia, que Juan de Celaya, que estuvo tantos años en Paris con los credits de Doctissimo, aviendose graduado, i leido en su celeberrima Universidad; que estuvo en Roma, Florencia i otras partes de Italia, donde tanto aprecio se hace de las Piedras i otras Antiguallas, cometiesse el enorme absurdo de persuadir al Magistrado de Valencia sepultara en los cimientos del Puente de Serranos las Infinitas Piedras Romanas que estavan colocadas en la Ciudad. No es este hecho, injurioso solo a tan sabio i santo varon, sino tambien al mismo Magistrado, suponiendole tan barbaro, que la persuasion de Celaya pudiera vencerle a sepultar las Piedras, de que hacian tanta estimacion los curiosos.

59 Con el deseo de apurar, si fue verdadero este hecho, o hablilla del vulgo, miré varias memorias diarias de aquellos tiempos, sin hallar ni una silaba de cosa tan publica i ruidosa, haciendo mencion de otras de mui minima entidad. La ruina del Puente de Serranos la causó la

avenida del día 26. de Setiembre del año 1517. en su consecuencia, se tuvo consejo general el día 3. de Noviembre del mismo año, que está en *Manual* del num. 57. i en el se deliberó lo siguiente. «Com lo »diluvi del Riu es vengut tant gros ha romput los Ponts dels Serrans »y del Real, y gastats los del Portal Nou, y del Portal de la Mar, los »quals tenen necessitat de tornarse de continent. E per quant per la »Fabrica de Murs y Valls nos pot carregar cosa alguna, que cascú dels »Braços no done poder a Persona dels dit Braços, donen poder als »Jurats, Racional y Sindich pera que ensemps ab los altres Braços se »mènege y tracte que per via de carregament se facen y adoben los »Ponts derrocats per causa del diluvi del Riu.» Proseguí leyendo todos los subseguidos Consejos linea por linea, i no encontré memoria alguna del *entierro* de Piedras Romanas.

60 Este argumento es para mi evidente, i no es puramente negativo, como parece. Para que se vea su fuerza, deve suponerse: que el Rei Don Jaime estableció por fuero, que la Ciudad de Valencia, fuesse gobernada por los Jurados con el parecer y deliberacion de los Prohombres de la Ciudad. Observose inviolablemente este Fuero, sin permitir quitar ni añadir cosa alguna de la Ciudad por minima que fuesse, sin que primero los Jurados lo propusiesen en Consejo general, i este lo aprobase. Estan llenos los *Manuales* de egemplares de este genero. Siendo administrador del Hospital de los Beguines el H.^o Frai Jaime Just fabricó en el año 1339. un Soportal cerrandole con verjas de madera, sin preceder licencia del Consejo, de que se formó tal resentimiento que en el que se tuvo en 27. de Junio del mismo año votó la mayor parte que al punto se demoliesse todo lo fabricado. Pero en consideracion de que ya el gasto estava hecho, i que el fin del Administrador avia sido, *per tal que los Malalts del dit Espital de dia pusguessen aver aqui algun refrigeri*, suplicandolo algunos del Consejo, se pudo lograr, que los Jurados hiciessen saber al Administrador, quanto se avia sentido su atentado, y le mandassen no concluyesse el cercado de verjas: dejasse el Soportal en el estado en que se hallasse, i en caso de ruina, no lo reedificasse: todo lo qual le intimaron los Jurados, i ofreció cumplir i observar.—El Illmo. Don Hugo de Fenollet, Obispo de Valencia impetró licencia del Rei D. Pedro para hacer un Passadiso de su Palacio a la Iglesia mayor en tiempo de lluvias: i aviendola presentado en Consejo general no fue admitida; i aviendose tenido sobre ella varios consejos, i siempre con contradiccion, a fuerza de muchos rogadores, prestó su consentimiento, atendida la dignidad de la persona i el motivo tan notorio de su pretension.

61 Ahora, pues, si de estos casos, i de otros de mas minima im-

portancia, precedió consentimiento del Consejo general, i los notó en los Manuales el Escrivano de la Sala; no encontrándose en ellos, que precediese consejo i su assenso para el entierro de Infinitas Piedras Romanas arrancandolas de varios lugares de la Ciudad, deve tenerse por fabuloso dicho entierro. No falta ninguno de los Manuales de aquel tiempo, ni hoja alguna; el Escrivano de la Sala no pudiera ignorar si se hubiera deliberado por ser Secretario del Consejo: como tal tenia obligacion de continuarle en el Manual: i no intervino algun motivo extrinseco para omitirle, siendo tan publico, como egecutado a vista de toda la Ciudad: luego es concluyente mi argumento al parecer negativo.

62 Ya dije, que en varios Mss. que se conservan de aquellos tiempos, ni una voz siquiera se encuentra de tan publico entierro de Piedras. Pedro Anton Beuter, *varon mui esclarecido en la Antigüedad*, como le aplaude Morlá, no solo lo omite, sino que bastantemente manifiesta ser fabula. El vivia a tiempo en que se supone averse egecutado, i no pudo ignorarlo: i con todo en la Dedicatoria a los Jurados de su *Chronica Castellana* dice: «Muchos años ha, Magníficos Señores, que »a peticion de los que entonces tenian el regimiento de la Ciudad, »entendí en compilar un libro de las Antigüedades, que en este Reino »acaecieron por buenos y justos respetos. Y como buscando con gran- »dissimo trabajo este proposito en los antiguos escriptores, y recono- »ciendo las *Piedras escritas* que de aquellos tiempos quedan aun por »memoria etc.» De las *Piedras, que quedavan*, dice, que se valió para formar el libro de *Antigüedades*: luego es fabuloso su entierro. I si se quisiera decir, que quedaron algunas, i de estas se valió; responderé: que Beuter lo hubiera dicho, i no devia callarlo por su propio honor, alegando el entierro de *Infinitas Piedras* con que le privaron de tan autorizados monumentos, i con que hubiera desempeñado mejor el encargo que le havian hecho los Jurados antiguos. El *reconoció las Piedras escritas que de aquellos tiempos quedavan aun por memoria*, que eran tantas como el mismo dice en la Dedicatoria de la Segunda Parte de su *Chronica*: «Sabemos que los Romanos no conquistaron el mundo sin que el Español anduviesse entre ellos. Quedannos los MONTONES DE PIEDRAS Memoriales de los Excelentes Españoles, que fueron en aquel tiempo con que labramos nuestras cosas, empalagados de dar razon de estas cosas a los estrangeros, que nos la piden.»

63 Algunas de estas Piedras de Valencia acuerda i explica el mismo Beuter: de las propias, i de otras, Diago en sus *Annales*: excediendo a los dos Escolano (tom. 1. col. 770. hasta 81.) i el mismo Pedro Juan Nuñez se sirvió de algunas de ellas para penetrar algunos lugares incognitos

de Plinio i de Suetonio Tranquilo. Valga la razon: Si todo es assi, cómo se hará creible el aserto entierro en los cimientos del Puente de Serranos? Qué Privilegio tuvieron los *montones de Piedras escritas* de que se aprovecharon los citados Autores para no ser enterradas? Las que quedaron sobran *para que volviesse a retoñecer la Gentilidad*: con que la *autoridad de Celaya no pesó mas que las Piedras*, pues no pudo persuadir a los Regidores su total entierro; quedando tantas, que sirvieran de *estropiezo*. Si los Regidores, persuadidos con la autoridad de Celaya, mandaron el entierro, era mui conforme a razon i justicia, que ellos fueran los primeros que mandassen arrancar la que estava, i aun permanece, colocada a la esquina de la Casa de la Ciudad, que copia Escolano col. 787. num. 1. para que en vista de su egeemplo, *los Curiosos que tanta estimacion hacian de las Piedras Romanas* no se resistieran a que se arrancassen las demas: dejar aquella en su propia Casa, i mandar arrancar las de las agenas, era fomentar un motin. Fuera de que, si el zelo de Celaya era, *que las Piedras Romanas no sirviessen de estropiezo para que no bolviesse a retoñecer la Gentilidad, i el adorar estatuas de Dioses de piedra*, primero devia requerir al Arzobispo, para que ocurriessse a este peligro, mandando quitar las que avia dentro de su misma Catedral. Con todo no aparece que assi fuesse, pues permanecieron hasta que el Arzobispo Don Frai Isidoro Aliaga *mandó picar i borrar las Piedras, que estavan en la Iglesia Mayor: i aunque no se podia recelar riesgo alguno de renovarse en ellas el Culto, que en tiempo de los Romanos tuvieron; pero juzgó por indecente que Incripciones tan Profanas ocupassen lugar tan sagrado i eminente, dejando las demas que vimos en otros lugares publicos*, dice Don Vicente del Olmo en el cap. 7. de su *Lithologia*. Atendió Aliaga a lo que avia mandado el Illustriss. Ayala en su Conc. Prov. del año 1565: *Quae sapiunt Gentilitios ritus e Templis removenda*.

64 Passo a otro argumento, fundando mi negativa, coartada al tiempo, lugar i persona. El aserto entierro de Piedras Romanas deviera ser a los ultimos del año 1517. o a principios del siguiente 1518. en que se habrian los cimientos. Se supone que en esse tiempo se hallava en Valencia Celaya, i viendo el aprecio que hacian los curiosos de las dichas Piedras persuadió su entierro al Magistrado: assi lo escribe Escolano en sus clausulas copiadas en el num. 57. Celaya en ese tiempo no estava en Valencia sino en París: Luego no persuadió al Magistrado el entierro de las Piedras Romanas. Consta la verdad de la menor de lo que el mismo Celaya dice en el tom. 1. de los *Sentenciarios*, que dedicó a su Mecenaz Don Miguel Cabanilles, Governador de Valencia, con quien habla assi en su Dedicatoria: *Animus vere tibi devinctissimus est pro tuis erga me vel maximis meritis, quibus me et*

Parrhisiis olim prosequutus es, cum honorificentissimam apud Galliarum Principem legationem Catholici Regis nomine obiisti. Esta tan honrosa embajada del rei Catholico al de Francia fue por la paz entre los dos Monarcas, que se concluyó en Noyon en el año de 1517. i se ratificó en el de 1518: pues de alli adelante i desde el año 1521. el rei Francisco ya se declaró enemigo de Carlos V. por su eleccion a la corona del Imperio, como es de ver en Sandoval, i otros Historiadores.

65 Juan Celaya se fue de Valencia a estudiar a Paris mui mozo, i ya en el año 1494. estava graduado en su Universidad a tiempo que tuvo la dicha de admitir por criado al celeberrimo Juan Martinez Siclico, que murió Presbitero Cardenal. Despues de aver leído en dicha Universidad, fue Vicario General en diferentes Obispados; i aviendo logrado una pingue Dignidad bolvió a Valencia en el año 1525. a ver a su madre, que aun vivia i a sus deudos. Admirada Valencia de la profunda sabiduria i edificada con la egemplar vida de tan Insigne Hijo, que hasta entonces no avia conocido ni tenido la menor noticia, quiso embarazar su regreso. Hablaronle sobre su permanencia en esta Ciudad, i dijo se quedaria si se le hacia algun partido que le tuviesse cuenta. Ofrecieronle el Honorario de 200. libras, i de solicitarle alguna Dignidad Eclesiástica. A este fin escrivieron los Jurados a Carlos V la siguiente Carta, que encontré en el tom. 42. de *cartas missivas* de la Ciudad:

S. C. C. R. M.

«Un gran Doctor de Paris, natural de aquesta vostra Ciutat de Valencia, nomenat Mestre Joan de Salaya, es vengut aci a visitar sa Mare y sos Parents, e segons som informats, va a vostra Cesarea e Real Magestat demanat per aquella. E perque será molt gran servei de vostra Magestat, e benefici universal no sols dels Studiants de aquesta Universitat, mas encara de les altres Universitats e Studis generals de aquestos seus regnes de Espanya, que sent tan famos Doctor, lo qual continuament, desde es vengut, ha preicat en aquesta Ciutat, y en ses prehicacions ha fet gran fruit axi per la gran doctrina com per la bona vida de aquell, residis e tingues Catedra Doctoral en lo estudi general de aquesta vostra Ciutat: lo qual ne seria molt honrada que Fill natural de aquella la tingues. Desijam, e volriem ab totes nostres forces procurar, que lo dit Mestre Salaya se volgues aturar y assentar en aquesta Ciutat jatsia la dita Ciutat al present per les grans adversitats e dans, que ha sostengut a causa de les rebelions e comocions populars no puga satisfer, ni donarli tan gran salari, que correspongués al que en França cascun any li donen; que allá, segons havem sabut,

»fan molt gran cas de ell: e per la gran fama e doctrina sua li han do-
 »nat una Dignitat, de la qual reb cascun any Setcents Ducats de salari;
 »e ultra açó, es Vicari General de deu Bisbats en les terres de França:
 »de forma que cascun any de totes estes Dignitats te pus de Mil Du-
 »cats de salaris e renda certa, lo que es impossible aquesta Ciutat po-
 »derloi donar per la rahó desus dita, empero confiam, que per ser lo
 »dit Mestre Salaya natural de aquesta Ciutat, si nosaltres per alguna
 »via li podem procurar alguna Dignitat ecclesiastica, e donarli per altra
 »part algun rahonable salari, elegirá pus prest restar en aquella Ciutat,
 »que es Mare de aquell, que no tornarsen en França.

»E per ço recordant nos que V. Magestat te una Canongia en la
 »Seu Catedral daquesta Ciutat, de la qual sa Mag.¹ no reb ninguns
 »emoluments sino quant es personalment en aquesta sua Ciutat y
 »essent absent daquella, la dita Canongia tostemps vaga: y creent
 »nosaltres, que per esser lo dit Mestre Salaya home de molt bona
 »vida, tenint la dita Canongia, serà content, ab lo salari que nosaltres
 »li constituïrem, residir i aturar en aquesta Ciutat y Estudi general
 »daquella y fer hi tal fruit que Nostre Senyor y V. Magestat ne serán
 »servits, y aquesta vostra Ciutat mol decorada e honrada: haven
 »delliberat scriure e suplicar a V. Magestat, sia mercé de aquella fer
 »gracia de dita Canongia al dit Mestre Salaya de vida sua tan solament:
 »e manarli, que residexca en aquesta vostra Ciutat, permetent sa
 »Magestat en nenguna manera, que un tan gran Doctor, com es aquest,
 »sen torne a França, sino que reste en aquesta Ciutat e regne, pera que
 »tota hora que dell se volrrá servir, sia pus prompte pera tot lo que
 »convinga al servey de Nostre Senyor Deu, y de Vostra Cesarea
 »Magestat, y salvació de les animes. Suplicant la Divina Magestat
 »conserve e augmente la vida e Imperial estat de V. Mag.¹ ab triunfo
 »e victoria dels enemichs de la sua Imperial e Real Corona. De la
 »vostra Ciutat de Valencia a XI. de Juliol MDXXXV.

De V. C. C. R. M.¹

Humils subdits e feels Vassalls

Que besen les mans de V. Mag.¹

Los Jurats de Valencia.»

66 Basta, en mi corto juicio, esta honrosissima carta, para que ningun cuerdo crea, que un tal sujeto como Juan Celaya persuadiesse al Magistrado el soñado entierro de Piedras Romanas que se le atribuye; pues a ser assi no se hace creible que Carlos V. le llamara a su Corte, i le honrasse con frequentissimas cartas, como el mismo Celaya confiesa en la *Dicatoria* del tom. 2. de los *Sentenciarios: Pro tua*

Caesarea Majestate et Regia munificentia non mediocribus ornamentis me decorasti: quod ad Sacram tuam Aulam vocaveris, et postea per litteras rectam tuam in me benignitatem significaveris. Ni se hace persuasible, que los Jurados con tanto empeño se interesassen por un sujeto, de quien tan fresco estava el absurdo, que de el se supone, i que no se ignoraria en la Corte del Cesar donde siempre son muchos los eruditos, que aprecian las Antiguallas Romanas. Fuera de que el contexto de la copiada carta, manifiesta: que en el año 1518. en que se fabricó el Puente de Serranos, ni Celaya estava en Valencia, ni en esta se tenia noticia del tal sujeto. No lo primero; porque entonces se hallava en Francia ocupado en sus Vicariatos Generales, que sirvió hasta conseguir la Dignidad Eclesiastica, que le redituava setecientos Ducados. I de aquí se deduce lo segundo: porque el motivo, que manifestaron los Jurados para que el Emperador mandasse, que Celaya permaneciesse en Valencia fue: para que leyendo en su Estudio General, con tan insigne Doctor aprovechasse la Juventud Valenciana. Este deseo era mui necessario por hallarse la Universidad en sus principios; i assi ivan buscando los hombres mas sabios i de mayor fama, rogandoles con considerable honorario para que leyessen en ella. Bastará copiar aquí la carta, que encontré en el tom. 41. de *cartas missivas* de la Ciudad.

67 «Al Reverendissim Pare en Jesu Christ Fr. Joan de Salamanca
 »del orde de Prehicators Amich y Pare nostre carissim
 »En la Cort Imperial.

»Reverent Pare en Jesu Christ. La molta virtud y doctrina que de
 »V. R. axi en la vida sua exemplar, com en les catholiques predicacions,
 »que aquesta insigne Ciutat lonch temps ha conegut de V. R. tenint
 »pensament de reformar lo Estudi General daquesta Ciutat, nos ha
 »excitat a pregarlo y demanarli de special caritat y gracia vulla venir
 »en aquesta terra a legir la Cadira de la Sagrada Doctrina Theologica
 »del Angelich Doctor Sent Thomas en aqueste nostre Estudi, així
 »perque los estudiants daquesta Ciutat e Regne tinguen Persona de tan
 »sublime y suau doctrina pera son apendre, com per poder tenir en ella
 »Persona tan excellent, així de doctrina com de santa conversació, com
 »havem experimentat ab molt profit de les animes, que ses predicacions
 »y espirituals consolacions han oit. E per que peral merexer de sa
 »Rever. Persona nons par hi hatja competent Salari en ningun Studi
 »del Mon, y la devoció daquesta Ciutat li te, li pregam que per moltes
 »altres despeses, que en altres Cadires te lestudi, se contente V. R. de
 »Cent Florins cascun any per ara, confiant en Nostre Senyor lo que
 »mes avant lo Estudi no pot fer, sa Divina Magestat ho suplirá ab

»molt compliment de salut, vida, y santitat de V. Rev.^a Persona, a
 »les oracions de la qual nos comanam molt. Dada en la nostra Sala de
 »Valencia lo j. de Febrer any de nostre be y salut MDXXI.

Los Jurats de la Insigne Ciutat de Valencia
 a la honor de V. R. promptes y aparellats.»

Valga pues la razon: Si en el año 1521. para reformar la Universidad ivan buscando los Jurados personas celebradas en sabiduria i virtud, concurriendo en grado eminente estas partidas en Juan Celaya, no huvieran echado mano de el quando en el año 1518. le tenian en Valencia, como suponen los que le atribuyen el falso entierro de las Piedras? No se tenia noticia de el en Valencia hasta que al cabo de muchissimos años, esto es, en el de 1525. bolvió a ella; porque a tenerla, de creer es, que primero le hubieran escrito, siendo hijo natural de esta Ciudad, antes que al Maestro Fr. Juan de Salamanca extraño, por ser Castellano, aunque avia leído muchos años en este nuestro Convento, i estava entonces en la Corte del Emperador que se hallava en Flandes. Tengo leídos a este proposito los Manuales de consejos i los Tomos de Cartas missivas, en los quales ni el nombre de Juan Celaya se halla hasta el año 1525. Es pues argumento, que estava en Francia en el año 1518. quando se fabricó el Puente de Serranos, con que no pudo persuadir al Magistrado el creído entierro de piedras romanas.

68 El unico fundamento de este cacareado fabuloso entierro es que assi lo llorava el gran Filosofo Pedro Juan Nuñez, segun dice Escolano copiado en el num. 57; pero estas lagrimas padecen una vigorosa excepcion. Es cosa cierta que Nuñez no fue testigo ocular de la fabrica del Puente, porque nació en el año 1529. Porque en el grande eloquio latino que de su propia mano dejó escrito su grande amigo contemporaneo y concathedratico el M. Fr. Diego Mas (vulgo Masio) dice que murió a 12. de Marzo dia de S. Gregorio Magno del año 1602. a los setenta y tres años de su edad: *Petrus Joannes Nunnesius Valentinus in ipsa Civitate ortus, Orator, Philosophus, Mathematicus, suo tempore nulli secundus, &c.: felici cursui finem dedit gloriosum anno 1602. ipsis feriis D. Gregorii Papae 12. Martii anno aetatis septuagesimo tertio: sepultus in templo Monialium Hierusalem (Notae Miscellan. pag. CXXXVI.):* rebajando de 1602. los setenta y tres, resta el año 1529. en que nació. Hasta 12. de Mayo del año 1553. no tuvo cathedra en la Universidad, pues en dicho dia fue provisto en la de *Sumulas* como tengo escrito en el tomo de *Estudios antiguos y modernos de Valencia*. I parece que siendo ya hombre mayor, i quando era oido como oraculo, lloraria el entierro de piedras

romanas. Es evidente pues, que el gran Filosofo Nuñez no fue testigo ocular de este entierro, i assi no pudo reclamar; i por consiguiente que sus lagrimas nacieran de noticia agena. Quienes fueron los que se la participaron? Ni Nuñez, ni Escolano, ni otro alguno lo han dicho: con que nos vemos precisados a creer de un sugeto tan distinguido como Juan Celaya el feissimo absurdo de aver persuadido al Magistrado enterrasse Infinitas Piedras Romanas en los cimientos del Puente de Serranos sin escritura o monumento, i sin testigo ocular que lo asegure, por solas las lagrimas de Nuñez, derramadas despues de cincuenta o mas años del fabuloso entierro, ocasionadas de noticia que oyó.

69 Tuvo Celaya como sugeto grande muchisimos émulos. Para que se quedasse en Valencia, la ciudad ofreció darle 200 Ls. de salario, i para pagarselas suprimió siete catedras que estavan ya provistas i devian comenzar sus lecciones los Provistos en San Lucas del año 1525. Nombróle Rector perpetuo de la Universidad, en la qual solamente se hacia lo que Celaya disponia. El fue el primero que empezó a desterrar de sus generales la dominante Barbarie y Sophisteria, i a su instancia se estableció que se enseñase la Filosofia por el texto de Aristoteles segun el Comentario de Santo Thomas. Todo esto, i ver por otra parte la estimacion que de sus prendas hacia el Emperador Carlos V. que el mismo insinua en el tomo 4. de sus Sentenciaros fol. 226. b. funda prudente conjetura para recelar, que algun maldiciente esparciesse la hablilla de haver persuadido al Magistrado el entierro de Piedras Romanas, noticia que despues de muchos años creyó Nuñez sin examen de su verdad.



CAPÍTULO IX

PROSIGUEN LAS NOTICIAS DE LOS PUENTES

SIGUESE por su antigüedad el *Puente del Real*, aunque no he visto documento que asegure si este se fabricó antes que el de Serranos. Entiendo ser el de el *Real* a quien llamó *Inferior* el arriba dicho Bernardo Cardona en el año 1254. Dos nombres le dio en el año 1332. el rei Don Pedro IV. de Aragon; del *Temble* ó *Temple* por su cercanía al Palacio i casas de los Cavalleros Templarios, en que sucedieron los Montesianos: i del *Real* porque dava transito al Real Palacio. La avenida del rio del año 1427. derribó quatro de sus arcos, i aviendole reedificado, le demolió enteramente la del año 1517. Reedificado segunda vez, se llevó una gran parte la del año 1589. i de el solamente quedan visibles los fundamentos mas arriba del actual Puente del Real, que mandó construir mas firme, espacioso y magnifico la Fabrica de muros con assenso de la Ciudad con ocasion del aviso que se tuvo de la venida de Felipe III. a Valencia a celebrar sus bodas con Doña Margarita de Austria. He oido decir, que el antiguo Puente del Real padeció otra ruina, a mas de las referidas, estando en Valencia Carlos V. Creyosela Esclapés, diciendo en la pag. 39. n. 30. de su *Resumen* lo siguiente: «Tenia esta Ciudad la Puerta de la Jarea, pero en el año de 1599. determinó el Gobierno de esta Ciudad, que aquella se le privasse el transito, i cerrada, se abriessse otra, que estuviessse mas acomodada, i frontera al Real Palacio... Labrosele un fuerte i

»hermoso Puente, ya por la variedad de Puerta, o ya porque el que tenia la dicha Puerta de la Jarea, *se hundió al impulso de la carga que sobre el se puso*, en ocasion de la entrada del Emperador Carlos V. Este puente fue fabricado en continuacion de la Puerta, i como a superior, o el mas singular, se adornó con pomos de piedra.»

71 En estas clausulas ocurre que advertir, lo primero, que la Puerta, que en ellas se dice de la *Jarea*, nunca se llamó assi sino de la *Xerea*, como puede verse en los *Comentarios* del rei Conquistador, en Beuter, Escolano, i en otros. Ni fue esta Puerta de la *Xerea* la que se mandó cerrar en el año 1599. sino la del Portal del Temple, llamada tambien del Real; i este es el que tenia Puente, i no el de la *Xerea*, que estava delante de la Iglesia nueva de la Congregacion. El fracaso, pues, sucedió en el Puente viejo del Portal del Real, i lo refiere Marés en su *Fenix Troyana* pag. 101: *El del Real* (dice hablando de los Puentes) *que hoy tenemos, fue este abierto, y otro, que avia antes, cerrado el año 1598. y siendo su puente antes de madera, i aviendose caido en la entrada de Carlos V. con el grande concurso de gente, que cargó sobre ella se hizo de piedra, y se acabó el año 1598.*

72 El Puente viejo del Real siempre fue de piedra: de madera solamente fueron por algun tiempo los del Mar i del Portal nuevo. Solas dos veces estuvo en Valencia Carlos V: entró la primera vez por la Puerta de Quart el dia 3. de Mayo del año 1528. i se fue en 20 de los mismos. Por verle cargó tanta gente sobre la baranda del antiguo Puente del Real que la hicieron caer con el empuje, i tras de ella caieron muchos de los que estavan arrimados con muerte de algunos, i descalabro de otros, segun lo refiere Vasco Diaz Tanco de Frexenal que se halló presente en su *Triumpho Valentino*, sobre la triunfante entrada de Carlos Quinto en Valencia fol. xxx, i por ser rarissima su obra intitulada *Los veinte Triumphos*, copio aqui sus coplas:

Do por abundancia que avia en el Puente
de gentes diversas azia una banda
muchos acostando quebró la baranda,
do fueron al rio gran golpe de gente
porque no miraron el inconveniente
algunos murieron que fueron debaxo
que dieron gran golpe encima de un saxo
y en el agua honda allí juntamente.

De onde salen elevados
con caida tan horrible
los unos bien remojados

los otros descalabrados
 con espanto mui terrible
 porque ya vieron visible
 la muerte en medio los aires
 o gran cosa i mui sensible
 eran en caso infalible
 niños, donas, hombres, flayres.

El infortunio fatal
 que no les cupo en la mente
 los condujo a trance tal
 que en aquel salto mortal
 passaron muerte furente:
 todo christiano presente
 sin que risa lo embarace
 pronuncie el verso siguiente:
 plega a Dios Omnipotente
 que requiescant in pace (1).

Con que es fabula el decir que el Puente antiguo del Real *se hundió al impulso de la carga*. Entró segunda vez en Valencia el mismo Emperador Carlos V. lunes a 4. de Diciembre del año 1542. i al otro día martes entró su hijo el Principe D. Felipe i se hospedaron en el Real Palacio, donde se hicieron muchos publicos regocijos: pero no sucedió desgracia alguna. Mas adelante trataré del nuevo Portal del Real, i allí diré otras noticias concernientes a este mismo Puente, que se concluyó el día 18. del mes de Febrero del año 1599. i no el antecedente 1598. como equivocado dijo arriba el citado Marés, i lo erró tambien el Dr. Lop en su libro *Fabrica de Murs e Valls* (pag. 362. n. 19.): *En lo any 1598. se acabá la obra del pont nou del Real, consta de les descriptions que es troben en les pedres posades en dits ponts*. No se aseguró bien en inscripcion de la piedra que ai debajo el nicho, en que está la estatua de San Vicente Ferrer, dice assi:

(1) El P. Teixidor pone esta relación en las *Adiciones y correcciones* al final del tomo 2.º, pero juzgamos mejor colocarla en su lugar, como lo hacemos con esta y otras añadiduras y con las notas marginales.

S. P. Q. V.

PERFECTVS. FVIT. DECIMO. OCTAVO. DIE. MENSIS. FEBR.
 AN. DOI. M.D.LXXXXVIII. IN GRATIAM. ET. HONOREM.
 PHILIPPI III. HISPANIARVM. ET. INDIARVM. REGIS. CVM.
 DVCTVRVS. VXOREM. MARGARITAM. AVSTRIAM.
 VALENTIAM. VENISSET. DIMA. PARDO. PRIMARIO
 PATRITIORVM COSVLE. CRISTOFORO. DE LA TORRE.
 CANONICO. VAL. OPERVM. PRÆFECTO. ECCLESIASTICO.
 FRANCISCO. MARCH. PRIMARIO. CIVIVM. COSVLE. OPERVM.
 PRÆFECTO. REGIO. PETRO. LVDOVICO. SALVADOR.
 PATRITIO. OPERVM. PRÆFECTO. EQVESTRI. PETRO.
 LVDOVICO. ALMUNIA. PATRITIO. MICHAEL. JOAN.
 CASANOVA. MARCO. RVIZIO DE BARCENA. THOMA
 TVRRVVIO. CIVIBVS. COSVLIBVS. JACOBO BERTRAN.
 CIVE. VRBAN. RATION. PRÆFECT.

73 Las estatuas de los dos Santos Vicentes se labraron en el año 1603. i colocadas en sus lugares, estuvieron a cielo raso hasta que el Arzob.º Rocaberti labró los nichos i adornos en que ahora estan, como lo dicen las inscripciones de las Piedras que le dedicaron los Administradores de la Fabrica: la que se halla debajo de la antedicha copiada dice assi:

D. O. M.

ILL^{mo} ET EX^{mo} D.D. FR. IOANNI THOME DE ROCABERTI
 ARCHIEP. VALENT. SANCT. VINCENTII FERRARIII SIMVLACRVM
 SVB DIO OBIECTVM A SÆVA TEMPORIS INIVRIA PERPOLITE
 VINDICANTI HOC BENEMERENTI MONVMENTVM

D. C. O.

D. ISID. PALAVICINO I. MILIT. COS. D. ISIDOR. ZAPATA
 CANONIC. PRO D. FRANC. LLORIS DE LA TORRETA
 CANONICO MOENIVM PRAEF. PRO BRACHIO ECCLES.
 IACOB. NICOLAVS DEONA I. CIVIVM COS. VINCENT. DEL
 OLMO PRO MILIT. BRACH. D. FRANC. MARTINEZ. DE LA
 RAGA II. MILIT. COS. IOSEPH ESCOLA ET CLIMENT II.
 CIV. COS. D. IOSEPHVS BARBERA CANONIC. PRO IOANN.
 ANTON. DEL MOR CANONICO FAB. NOV. PREF. IOANNES
 PERIZ PERDIGVER. ET BALTAZ. GINER ET LLOQVI CIV.
 CONS. ALEXI. LLOBREGAT PRO REGAL. BRACH. PRAEF.
 FRANC. LLORENS RATION. PRAEF. ONVPH. ESQVERDO
 TRIB. PLEB. IOSEPHVS LLOP FABR. ADVOCAT
 ANNO MDCLXXXII.

La siguiente Inscricion se encuentra en el Puente del Real debajo del casilicio de San Vicente Martyr:

S. P. Q. V.

PERFECTÆ SVNT VTRIVSQUE VINCENTII
 MARTYRIS ET FERRARII PRIMARIÆ IMAGINES
 OBSERVANTIÆ ET REVERENTIÆ QVA
 PATRONOS SVOS VALENTINVM REGNVN
 PROSEQVITVR ERGO: FRANCISCO VALLERERA
 PRIMARIO PATRITIORVM CONS. D.
 HIERONYMO FERRER PATRITIO MILITIÆ S.
 IACOBI OPERVM PRÆFACTO ECCLESIAST.
 FRANC.º MARCH PRIMARIO CIVIVM CONSVL.
 ET TRIBVNO PLEBIS. CAROLO VALERO
 PATRITIO EQVESTRI OPERVM PRÆFACTO,
 GASPARE RAMO PATRITIO. MELCHIOR.
 CERDA OPERVM PRÆFACTO. MICHAELE
 IOANNE CASANOVA. IOANNE GRANADA.
 FRANCISCO HIERONIMO MASCARELL CONS.
 CIVIBVS: MARCO RVIZIO DE BARCENA
 RATIONVM VRBANARVM PRÆFACTO
 XVIII. DIE FEBR. ANNO. M.DC.III.

Debajo de la antedicha Inscrip. en distinta piedra, ai la siguiente:

D. O. M.

ILL^{mo} ET EX^{mo} D.D. FRAT. IOANNI THOMAE
 DE ROBERTI, ARCHIEPISCOPO VALENTINO
 SANCTI VINCENTII MARTYRIS SIMVLACRVN
 SVB DIO OBIECTVM A SAEVA TEMPORIS
 INIVRIA PERPOLITE VINDICANTI
 HOC BENEMERENTI MONVMENTVM

D. C. O.

D. ONVPHRIVS VINCENTIVS DE IXAR ET ESCRIVA
 COMES DE LA ALCVDIA ET GESTALGARI MILIT.
 CONSVL. D.^r MELCHIOR FVSTER CANONICVS
 MAGISTR. PRAE. PRO BRACH. ECCL. IOSEPHVS
 YBANI CIV. COS. IOANNES BAP.^{ta} SEBREGONDI ET
 CALVILLO PRO MILIT. BRACH. PRAEF. D. FELIX
 PALAVECINO II. MILIT. COS. DIONISIVS TENSA II.
 CIV. COS. GASPAR DOMINGO CANONIC. PRAEF.
 FAB. NOV. VINCENTIVS FELIZES ET AVGVSTINVS
 MONREAL CIVIVM COSS. IACOBVS NICOLAVS
 DEONA PRO REGALI BRACHIO PRAEF. GREGORIVS
 GVILLEM RATION. PRAEF. ONVPHRIVS ESQVERDO
 TRIB. PLEB. IOSEPHVS LLOP FABR. ADVOCATVS.
 ANNO. M.DC.LXXXIII

PUENTE DE LA TRINIDAD.

74 Siguese por turno de antigüedad de fabrica el *Puente de la Trinidad*, llamado assi porque da transito al Monasterio de Monjas Clarisas de la Trinidad, aunque en el año 1355. i siguientes se llamaba *de Catalans* (1) sin embargo de estar (allí) el Convento de la Trinidad, que era de religiosos Trinitarios Calzados. No parece que estaba aun fabricado este Puente en 1332. pues el Rey D. Pedro IV. dejando el Palacio del Real por el motin del Pueblo, i retirandose a la Ciudad, no le nombra, i entró por el Puente y Puerta de Serranos, como queda escrito en el num. 54. En el *Manual de Consejos de la Ciudad* señalado con el num. 5. en el que se celebró die Sabati XIX. cal. Augusti del año 1345. i al folio 52. b. se lee: «Fonch proposat en lo dit Consell, que »com partida (parte) del Pont de Catalans sia caiguda e enderrocada, »e semblantment los Ponts del Real e dels Serrans sien ruinosos, e a »perill de caure, e sie temor que caiguen e sen derroquen, que per ço »se poria ensequir gran damage, com en la caiguda del Pont dels »Catalans moriren iij. Persones: Que be seria que los dits Ponts sien »adobats.» Resolviose que se reparasen los dichos Puentes, en cuyos gastos contribuyessen hasta los clerigos, dando antes razon al Señor

(1) Y también en 1279.—V. *El Archivo*, VII, 340—por razón de los hombres de Lérida establecidos por el Rey D. Jaime I en la calle del *Salvador*.

Obispo. Huvo muchos debates, porque los Generosos protestaron que no devian pagar, pues los gastos devian hacerse de los dineros i meajas, i los Jurados contraprotestaron, porque los dineros i meajas se avian consumido en otras cosas en fuerza de real carta. En el año 1355. ya estava fabricado uno de sus arcos de piedra. Consta de lo que se deliberó en el Consejo general tenido viernes XIX. cal. sept. (14. de Agosto) de dicho año que está en el *Manual* del num. 12. i al fol. 20. b. se lee: «Fonch per lo dit Consell molt parlat entre si del negoci dejus »scrit, ço es, de la obra del *Pont de Catalans*, la qual se deya, ques »faria tan bona com la que ja es feta per tants mil solidos menys cada »Arcada, que no costava la que ja si era feta. E per tal foren de conti- »nent per lo dit Consell elets en Obrers, e Veedores majors al dit »Pont, ço es, los honrats en Berenguer de Perapertusa, e Nandreu »Canet: los quals fossen reebedores de la moneda del dit Pont et mealles, »e distribuïdors, e veedores de la dita obra: los quals ensemps ab los »honrats Jurats, pusquen elegir hun Prohom, qui fos Sobrestant e »majordom lur en la dita obra, e reebes dels desus dits Obrers majors »la moneda, e aquella pagás e distribuís per menut als dits manobres: »als quals fos taxat son salari bo e suficient per los dits honrats Jurats »e Obrers, e Veedores majors sobredits a lur bona coneguda. Als quals »Obrers majors e Veedor fon per lo dit Consell taxat per salari lur de »hun any, si la dita obra se continuara, D. solidos a cascú: ca si la dita »obra nos continuara, que fossen pagats per rata après al dit for, re- »mogut daqui Pere Sacristá Obrer del dit Pont.»

75 En la hoja primera blanca del mismo *Manual* hallé este apuntamiento: *Die lunae iiij. cal. Octobris.* (28. de Setiembre.) *anno praesenti jurá Antoni de Momblanch per Sobrestant del PONT DE CATALANS de Ordenació dels honrats Jurats Frances Munyos, en Pere Masço e en Johan de Celma.* No consta, si la furiosa avenida de 17. de Agosto del año 1358. arruinó este Puente. Ello es cierto, o que le arruinó, o que no se continuó su obra: porque en el año 1402. se estava fabricando, como se lee en la carta que en 3. de Julio de dicho año escribieron los Jurados a Benedicto XIII. suplicandole mandasse continuar el oficio de Ministro del Convento de la Trinidad al P. Fr. Berenguer Maestre en atencion a las grandes mejoras que en el avia hecho fabricando en su Iglesia una sumptuosa Capilla de la Virgen de la Piedad, promoviendo con esto la devocion del Pueblo en tanto grado, que la Ciudad para que fuesse de aumento: *Unum Pontem mirabilis pulchritudinis totum lapideum a Portali nuncupato dels Catalans usque ad dictum Monasterium constituit operandum, de quo jam sunt erecti quinque pedes in altum, nec cessabit in praefato opere donec complementum receperit affectatum.* Vease entera

esta carta en el capitulo en que trataré de dicho Convento. Prosiguiose hasta su conclusion la fabrica de este sumptuoso Puente, haciendole dos escaleras para bajar a las riberas del rio, que le sirven de robustos estribos, i es tan fuerte su fabrica, que ninguna avenida le ha hecho mella, i solamente la del año 1517. se llevó parte de sus antepechos. El Canonigo Magistral Jayme Cervera devotissimo de los Santos Martyres Valencianos Bernardo Maria i Gracia hizo labrar a sus expensas sus hermosas estatuas i Casilicios: en el que está a mano izquierda yendo a las monjas, la de San Bernardo, i en el de enfrente las de sus Santas Hermanas, i debajo de cada uno de ellos en finissimo marmol negro sus inscripciones: la del Santo dice assi:

D. O. M.

CONSTANS HIC LAPIS CONSTANTIOREM INDICAT
 VIRUM, VALENTINÆ GENTIS PATRITIVM SIMVL ET
 PATREM, DIVVM BERNARDVM MARTYREM CARLETI
 REGIS INCLITAM PROLEM, QVI MAIOR VT FIERET,
 MAIORIBVS DEGENER FVIT: BARBAROS ENIM
 MORES POPVLETI COËNOBIO POPVLATVS, UBI
 SCELESTOS EXUIT BAPTISMATE CÆLESTES INDVIT
 RELIGIONE. SED QVI A SVIS RECESSIT VT VIVERET,
 SVIS REDDITVS VITA CESSIT. ALZIRE NAMQVE
 GLORIOSO AGONE PALMAM PROMERITVS INFIXO
 FRONTI CLAVO CORONAM OBFIRMAVIT. TANTO
 IGITVR PATRONO AC PROTECTORI SVO MAXIMO
 D. JACOBVS SERVERA METROPOLITANÆ
 VALENTINÆ CANONICVS MAGISTRALIS IN
 PERENNE DEVOTISSIMI OBSEQVII TESTIMONIVM
 MOLEM HANC MOLITVS STATVAM STATVIT
 ANNO DOMINI MDCCXXII

La Incripcion del marmol del Casilicio de los Santos dice assi:

D. O. M.

NIVEA HÆC MOLES CANDIDIORES SPIRITVS
 OBVMBRAT UNO IN MARMORE GEMINA EFFIGIES.
 UNANIMES SORORES PERENNAT, MARIAM ET
 GRATIAM VIRG. ET MART. QVÆ VEL IN NOMINE
 GERMANÆ (AFFINIA ENIM NOMINA MARIA ET
 GRATIA SVNT) DIVERSIS DVORVM FRATRVM
 STVDIIS BEANTUR A BERNARDO FIDE, AB
 ALMANZORE MARTYRIO: ILLIVS VIRTVTE
 ROBORANTVR AD POENAM; HVJVS FVRORE
 MACTANTVR AD PALMAM: ET EADEM VICTRICE
 VICTIMA DEO ET ODIO LITATVM EST. UT ERGO
 MERITIS PARES PARI DEMEREATVR OBSEQVIO
 D.^r JACOBVS SERVERA METROPOLITANÆ
 ECCLESIAE CANONICVS MAGISTRALIS IN
 AETERNVM GRATI SVI ANIMI MONIMENTVM
 VTRIVSQVE SIMVLACRA SIMVL SACRAVIT
 ANNO DOMINI MDCCXXII

76 El Puente *Nuevo*, se llama assi porque respeto de los otros es el ultimo que se ha fabricado de Canteria. Para transitar el rio los que salian i entran por el Portal Nuevo del Lugar de Campanar i sus huertas se hizo un Puente de madera, que vulgarmente llamavan *Pallanca*, que se llevó la avenida del año 1487.: i aviendose hecho otra nueva la rompió la avenida de 20. de Agosto del año 1500. Fabricose despues Puente de canteria, que derribó la furiosa avenida del año 1517. Ultimamente la Diputacion hizo fabricar el que en el dia tenemos, i en sus antepechos puso dos hermosas estatuas de marmol blanco de San Luis Beltran i Santo Thomas de Villanueva, (hechas en Italia por el famoso Escultor Ponzaneli) (1) que aun estan sin Casilicio. Debajo de la estatua de San Luis ay dos Piedras con sus Incripciones: la de la superior dice assi:

(1) Este paréntesis está añadido al margen de diferente letra.

D. O. M.

HVNC PONTEM PERFICIENDVM CVRAVERVNT
 FRANCIS. ARTES DE VILLARASA PRIMARIVS
 PATRITIORVM COS. DOCTOR FRANCISCVS
 BARBERA CANONICVS VALENTINVS OPERVM
 PRÆFECTVS ECC. THOMAS TVRUVI CIVIS
 COS. PRIMARIVS CIVIVM GVILLERM.^s
 RAIMVND^s ANGRESOLA MILES OPERVM PRE.
 EQVES. ORD. FRAN.^s JOANNES DE SPLVGVES
 MILES. COS. SEC. PATI. MICHAEL ANGEL
 SOLANES CIVIS COS. DON LEONARD^s DE
 BORJA CANON^s CVS. ME. ECCLES. JACOBVS
 ROCA CVS. COS. FRANCIC^s HIERONIMVS
 MASCARELL CVS. COS. OPER. PRÆ^s REGIVS
 FRA. MARCH CIVIS TRIBVN. PLEB. ET NOVAE
 FABRICAE. MARCVS RVIZ DE BARCENA
 URBA. RATIO. PRAEFECT. ANN DOMINI.

M. DC. VIII. ME. A. P. R.

La Inscripcion de la Piedra que está debajo de la antedicha dice:

S. P. Q. V.

DIVO LVDOVICO BERTRANDO VALENTINO.

SISTE GRADVM PIE VIATOR ET INTERIM
 VENERARE ET AMA VALENTINÆ HVJVS VRBIS
 NON MINUS FILIVM QVAM COLVMEN ET
 ORNAMENTUM CLARISSIMVM IN CVJVS
 TESTIMONII MONVMENTVM EXCELSVM HOC
 FVIT CONSTRVCTVM ADNITENTIBVS PRO
 VIRILI PERILLVSTRI. DOM. FABRICÆ VULGO
 DE MVRS Y VALLS FRANCISCO FERRAGVT
 GENEROS. CONSVLE PRIM. MILIT. FRAI
 D. THOMA SARZVELA PRO COMMENDAT. DE
 TORRENTE PRÆF. PRO STATV ECCLESIAST.
 SEBAST. PERTVSA BONASTRE GENEROSO
 PRÆF. PRO MILITARI STATV. MARCO ANTONIO
 ROIG GENER. COSS. II. MILIT. ET FRANCISCO
 VINCENTIO LLORENS CIV. II. D.^{re} BERNARDO
 LVDOVICO VIDAL SED. CANON. FABRICÆ NOVÆ
 PRÆFECTO JOSEPHO VIDAL ET MICHAELE
 HIERON. ROMA III. ET IIII. CIV. SEBASTIANO
 XVIIBE CIV. PRÆFEC. PRO STATV REGIO.
 ALEXIO. LLOBREGAT CIV. RAT. VRB. PRÆFECT.
 JOSEPHO PEREZ ET SANCHEZ ET JOSEPHO
 JUAN TRIBVNIS. MICHAEL HIERON. LOP
 J. V. D. CIV. ET FABRICÆ ADVOCAT.
 CIVIBUS QVIDEM FELICIBVS IMMORTALI
 VRBIS HONORI TVTIORIQUE CIVIVM ASILO
 V. KAL. DECEMB. AN. MDCLXXXIII

La Inscripción de la Piedra Superior debajo de Santo Thomas dice:

D. O. M.

POSTREMA FVIT HVIC PONTI MANVS IMPOSITA
 SERAPHINO MICHEL PRIMARIO PATRITIORVM
 COS. SIMONE TRILLA POPVLETI ABBATE
 ECCLESIASTICO HVJVS ANNI VRBANORVM OPERVM
 PRÆFACTO, HIERONYMO AZNAR PRIMARIO
 CIVIVM COS. PHILIPPO REBOLAY, JACOBO SANZ
 COTANDA CONSS. D. LEONARDO A BORJA
 CANONICO METROPÔL. PRO ROCA PTO. JOANNE
 PALLARES ET BALTASARE MICHEL CONSS.
 FRANCISCO CESPEDES CIVE OPERVM PRÆFACTO,
 BERNARDINO SALCEDO VRBANARVM RERVM
 PRÆFACTO, FRANCISCO MARCH TRIB. PLEB.
 ANNO MDCVII.

Debajo de la antecedente ay otra Piedra, i en su Inscripcion se leen las diciones *OBI* i *EXEXERE* en lugar de *VBI* i *EREXERE*, descuido del entallador, i que he copiado con el mismo error por no faltar a ley de copiadador.

S. P. Q. V.

DIVO THOMAE DE VILLANOVA

ADESTE CIVES, HOSPITES ET CONVENÆ HIC OBI
 PRÆSVLI SVO OPTIMO PARENTI PAVPERVM
 AMANTISSIMO CELATAM IN MARMORE EFFIGIEM
 CLEMENTIÆ SEDEM AMORIS ARAM MISERIS
 SACRVM INDIGENTIVM ASILVM SESE SVOSQVE
 SACRANTES EXEXERE PERILLVSTR. DOM. FABRICÆ
 VULGO DE MVRS I VALLS PHILIPPVS MARTINEZ
 DE LA RAGA GENEROS. CONSVL PRIM. MILIT.
 D. JOSEPHVS DE LA TORRE METROPOLIT.
 CANONICVS PRO STATV ECCLES. DOMINICVS
 CREV CONSVL PRIM. CIV. D. LVDOVICVS MARC
 ET SPLVGVES PRO STATV MILITARI. PHILIPPVS
 CRVELLES CONSVL II. MILIT. THOMAS GVELDA
 CONSVL II. CIV. D. JOANNES BOSCA METROPOLIT.
 CANONICVS PRO NOVA FABRICA JOANNES BAP.^{ta}
 ALBERT ET PASCHASIVS IBARS III. ET IV. CONSVL.
 TIBVRTIVS ROMEV PRO STATV REGIO ALEXIVS
 LLOBREGAT RAT. VRB. PRÆFECT. JOSEPHVS
 PEREZ SANCHEZ TRIBVNVS MICHAEL HIERONIMVS
 LLOP I. V. D. HVIVSCE FABRICÆ ADVOCATVS.
 XVII. KAL. OCTOB. CANDIDIORE LAPIDE
 NOTANDO DIE AN. M.DC.LXXXIV

77 El ultimo Puente es el que llamamos del Mar. Antiguamente no avia Puente de cantería, sino una Palanca, que se llevó la avenida del año 1487.: i aviendose fabricado despues uno de piedra, le demolió la avenida del año 1589. Como era tan necesario para el acarreo de los generos que vienen por mar, para su reedificacion se tuvieron varios Consejos sobre el sitio; i finalmente en el que se tuvo en 2 de Setiembre del año 1591. (que está en el Manual del núm. 117.) quedó conve- nido que se fabricasse junto a los fundamentos del que se llevó el rio. Está adornado con dos Casilicios: i debajo del de la Cruz en una piedra comun se lee:

S. P. Q. V.

QVOD. VETEREM. PONTEM. INVNDANS. SÆPE.
 TVRIA. INTERRVPISSET. HVNC. AB. ALIIS.
 IAMPRIDEM. INCHOATVM. AD. MAIOREM. EORVM.
 QVAE. IN. VRBEM. E. MARI. COMPORTANTVR.
 COMMODITATEM. PERFICIENDVM. CVRARVNT.
 IACO. SAPENA. CONS. F. BARTHO. SERRANO.
 ABBAS VALDIG. MOENI. REFI. CVRA. PRO. ECLE.
 ORD. CHRISTOPH. PEREZ. DE ALMAZAN. CONS.
 AMROS. ROCA. DE LA SERNA. EQVES. MOENIVM.
 REFI. CVR. PRO. EQVEST. ORD. HIERO. SARÇOLA.
 LVD. HONOR. FORES. THO. TVRVVIO. MICHA.
 IO. CAMOS. CONSS. PET. GREGO. CALAHORRA.
 CIVIS. MOEN. REFI. CVR. PRO. REG. ORD.
 MARCVS. RVIZ DE BARCENA. RATIO. VRB.
 PRAEFEC. PET. DASSIO. EQVES. TRIB. PLB.
 AN. DNI. M.D.LXXXXVI.

La Inscricion que hay en la Piedra debajo del Casilicio de San Pascual Baylon en el mismo Puente del Mar, ya no puede leerse entera por faltarle la segunda i la última linea, que han gastado el polvo, sol i salitre: lo que de ella he podido leer dice assi:

D. O. M. S.

PASCHALI BAYLON MAGNAE EXCALCEATORVM
 FRANCISC. FAMILIAE INCREM. IN SACRAM
 SYNAXIM ARDENTISS. SERAPHIM QVI VALENTINVM
 REGNVM VIVENS. INCOLATVS SVI BENEFICENTIA
 ET RELIQVIARVM THESAVRO DITAVIT IN FVNERE.
 ANNVENTIBVS ROMVALDO TANSO I. MILIT. COSS.
 IOAN. ANTONIO DELMOR CANONICO MOENIVM
 PRAEF. PRO BRACH. ECCLES. PETRO IOP. PERIS
 I. CIV. COS. IOSEPHO VINCENTIO DEL OLMO
 PRO MILITARI BRACH. ONVPHRIO SANZ
 ET CRVILLES II. MILIT. COS. IOSEPHO GIL DE
 TORRES COS. ET PRO REGALI PRAEF. D. IOSEPHO
 IVST CANON. FABR. NOVAE PRAEF. IGNATIO
 CABRIEL AVGVSTINO BARRERA CIV. COSS.
 PETRO ANTONIO TORRES RATION. PREF.

..... ANNO XV



CAPÍTULO X

DE LOS FAMOSOS PRETILES QUE CIÑEN EL RIO

Los continuados estragos que causaron las furiosas avenidas del río Turia, especialmente la del año 1589. fueron tales i tan espantosos que aviendo llegado a noticia del Rey, mandó por su real carta de 29. de Agosto del año 1590. que los Jurados con extraordinario cuidado se aplicassen a remediar el evidente daño que amenazava a la Ciudad por aver mudado el alveo i madre del rio, quedando en muchas partes mas alto que sus orillas i riberas. En cumplimiento de esta real orden, despues de varias conferencias que tuvieron los Jurados con los oficiales de Muros i Valladares, se acordó en fabricar los Paredones, Pretiles, o Diques de piedra para enfrenar las avenidas; obra que celebran por maravillosa quantos estrangeros llegan a verla con atencion. Para sus inmensos gastos se impusieron las Sisas, que pueden verse en Lop, en su curioso libro *Fabrica de Murs y Valls* (pag. 401. c. 1.) donde trahe la Carta del Rei, los Decretos de los Consejos, etc. Este es el principio de la *Fabrica Nova del Riu*.

79 Diose principio a la fabrica de estos Paredones en el año 1591. i a voz de pregonero se libró por cinco mil libras el que se ve desde el Portal del Real hasta el de la Trinidad, porque la avenida del año 1589. se llevó o derribó el lienzo de muralla que corria desde el Portal viejo del Real hasta la torre del Temple, como queda escrito en el num. 47.: i se concluyó en el año 1592. En memoria desto se puso

el marmol que ay en la tercera torre despues de la del Temple, cuya Inscripcion trahe Escolano, errando el año que fue el dicho de 1592. i no el de 1602. como el dice, i le copió tambien Sales: la Inscripcion es esta:

TVRIA DVM SCISSIS IRRVMPIT MOENIBVS VRBEM
EXTRVIT HANC MOLEM NOBILIS ISTA COHORS.

SIMON ROS CONS. EGL. RODA CANONICVS
ADMINISTER CLERI. PETRVS IOAN. ANTONIVS
MATHEV CONS. D. IOAN. DE VILLARAGVD
ADMINISTER ORD. MILIT. PETRVS GOSTANS
DE SOLER. GASPAR GRANADA. IOAN. BABT.
COLOM. M. ANTONIVS CONSS. FRAN. GARCIA I.
C. ADMINISTER. ONOPHRIVS MARTORELL
QVAESTOR. PETRVS DASSIO TRIBVN. PLEBIS.
ANNO M.D.LXXXXII.

80 Prosiguiose despues el Paredon desde la Puerta del Real hasta el Puente del Mar, que se concluyó juntamente con el, restando libre el Convento del Remedio de los sustos y daños de las avenidas. Despues (dice el citado Llop, pag. 479.) *es fabricá la paret, que va desde los ponts de les cequies de Favara y Rovella, que estan junt a la Creu de Mislata fins al Portal Nou, y es continuá la obra en la fabrica del Pont Nou, que está en dit Portal per lo any 1606. y de alli avant desde el cap del dit Pont, y feneix davant lo Convent de Sencit Joan de la Ribera, que se acabá en lo mes de Agost del any 1674.* En 8. de Julio del año 1729. se comenzó a labrar el Paredon desde el Puente del Mar hasta passada la ermita de N. Señora de Monte Olivete, concertada toda esta obra por precio de treinta i quatro mil nuevecientas noventa libras.

81 La avenida del año 1731. hizo ver el yerro que se cometió en fabricar de ancharia de solos cinco palmos el Paredon, que toma principio desde los puentes de las acequias de Favara y Rovella hasta el Puente Nuevo; pues derribó un gran pedazo mas arriba del azud, arruinando las cercas de los jardines de Juliá y Parcent; i por cerca de la Torre de S. Catalina derribó otro pedazo, como queda escrito en el num. 49. Para reparo de este daño doblaron desde los fundamentos el Paredon, i despues del azud hicieron dentro del cauce del rio muchos fortissimos estrivos a manera de punta de diamante, para que las aguas, que caen del azud, no descarnen el Paredon, i pierdan su violencia i fuerza. Junto al azud han hecho una curiosa estancia con sus

bancos, que llaman Canapé, voz francesa nuevamente introducida, para que puedan descansar los que van paseando. Mas abajo enfrente del huerto del difunto Verdes Montenegro, i la casa del Seminario de Nobles del Colegio de San Pablo termina la Pared del rio en un banco en el qual ay gravadas estas palabras SISTO VT SISTAS, i sobre la pared una bola con una áncora i su cable ensortijado con una curiosa Popa de navio entallada en la piedra. Sirva de memoria, que a mas de estos Paredones, a expensas de la Nueva Fabrica del rio se han cercado de pared de calicanto i mamposteria todos los Valladares que corren al rededor de la Ciudad, como el que discurre por el camino de Ruzafa azia Montolivete: obra que a mas de hermostear la Ciudad por tener sus antepechos con bolas i bancos para descansar, ha librado de muchos riesgos de caer en los Valladares personas i bestias espantadissas: como tambien ha librado de la hediondez de las aguas de las innumerables nubes de mosquitos que de ellas salian: i ha quitado la ocasion de esconderse algunos pícaros entre los matorrales de sus riberas para saltar de noche a los pasajeros.

82 Despues del Puente de la Trinidad, subiendo al de Serranos, se encuentra sobre la pared del rio un Casilicio, i dentro la Imagen del Santo Christo de San Salvador con la estatua de Santo Thomas de Villanueva que está arrodillado en accion de sustentar y mantener con sus ombros el Santo Christo, para memoria de aver sido quien le colocó en el nicho de el Sagrado Templo en que oy está: i escribiré quando trate de el. Tiene tambien su Inscricion hecha en el año 1688. que puede verse en D. Josef Vicente Orti en la *Hist. del Santo Christo* pag. 34. i en Sales en su *Turiae marmor* pag. 47.

83 Sobre el Pretil o Paredon del rio no mui distante del azud de Rovella se colocó sobre una grande Base de piedra negra la hermosa estatua de San Pedro Pasqual Obispo i Martyr, que labró Thomas Llorens escultor famoso natural de Valencia. El Santo está vestido como Canonigo de Valencia, como pretende el Cabildo de su Metropolitana, i niega tenazmente el Dr. Agustin Sales. En su mano derecha tiene una pluma i en la izquierda un libro abierto arrimado al pecho, i a su lado derecho ay un Angelito sobre nubes con la mitra i palma. En una Lapida de marmol negro ai gravada la siguiente inscricion, i a cada lado de la voz *Invictissimo* ay entallado un pequeño escudo de las armas de Valencia con corona i murcielago sobre ella, i a sus lados las L L

D. O. M.
 ET
 S. PETRO PASCHALI MARTYRI
 INVICTISSIMO
 QUI

VALENTIAM ORTU, PARIS. SCHOL. STUDIIS ALMAM
 PATRIÆ CATHEDR. CANONICATU, ORD. B. V. M.
 DE MERCEDE PROFESSIONE, GIENNIUM
 PONTIFICATU, GRANATAM SANGUINE,
 DEIPARAM ORIGIN. LABE IMMUNEM INGENIO,
 TOTAM DENIQVE CHRISTI ECCLESIAM
 EGREGIIS EXEMPLIS, AC SAPIENTISS. SCRIPTIS
 EXIMIE ORNAVIT NOBILITAVITQVE

S. P. Q. V.

QVATUOR VIRIS PUBLICOR. OPER. ADVERSUS
 FLVMINIS INIURIAM DECERNENTIBVS AUGUSTUM
 INCLYTI CIVIS SIMVLACRUM PVBLICÆ SECURITATIS
 VADEM AGGERI MVNITISS. SUPERIMPONI

C

ANNO REPARATÆ SALUTIS MDCCLXI (1)

84 En el mismo Paredon, no lejos de la antedicha estatua, se colocó la Piedra Romana dedicada a la Diosa Isis, que se halló en el alveo del Turia como escribe con puntualidad el Doctor Sales en el erudito opusculo *Turiae marmor nuper effossum* que de ella publicó en 8.º año 1760. Está colocada sobre el Pretil en un padron o tarjeton de piedra;

(1) Después de la publicación de las 11 bulas sobre San Pedro Pascual en el *Boletín de la R. A. de la Historia*, tomo XX, 32, queda probado que no fué fraile mercedario, ni canónigo de Valencia, como aquí se dice. De una parroquia en la diócesis de Coimbra pasó al obispado de Jaén: cautivado por los moros al salir de Visita pastoral, murió mártir en Granada el año 1300, á 6 de Diciembre. El Pedro Pascual mercedario es otro que tomó el hábito poco después de los 13 que lo hicieron con San Pedro Nolasco en la fundación de la Orden, cuando nuestro Santo aún no había nacido. Es una barbaridad de Sales el suponer Universidad católica en Valencia en aquella época.

se ve entallada en piedra negra el Cornucopia, segun se halla en las monedas antiguas de Valencia: debajo de esta se ha colocado la Piedra romana hallada en el alveo, cuya inscripcion trahe Sales (en la pag. 10. del cit. opus.) I en la parte inferior ay otra Piedra negra, i en ella la siguiente Inscricion, que me aseguran ser del Dr. Manuel Gomez, sacerdote:

SISTE ANTIQVITATIS AMATOR
 DIV SOCII IN ALVEO SEPVLTI LAPIDIS
 ANNO M.D.CC.LIX INVENTI
 SEQVENTI IN HVNC PROXIMIOREM
 LOCVM POSITI
 DIC VBI DIC QVANDO PRIMVM ERECT.

85 Finalmente pareció a los Administradores de la Fabrica mudar el Puente de la acequia, que atraviessa el camino real cerca de la Cruz de Mislata, donde comienzan los Paredones, i fabricaron el anchissimo que en el dia existe, sin que los coches i carros ayan de hacer buelta como en el antiguo. En la punta, que a este puente hace el jardin de Juliá, se ha fabricado un curioso Padron o Tarjeton de Piedra con su banco para sentarse, i en la parte superior está entallado el Murcielago o Rat Penat sobre la corona real, i debajo de esta se entalló la Cornucopia de las monedas de Valencia, i debajo de ella en otra piedra negra ai gravados dos versos latinos, que el primero es de Claudiano.

FLORIBVS ET ROSEIS FORMOSVS TVRIA RIPIS,
 FRVCTIBVS ET PLANTIS SEMPER PVLCHERRIMVS VNDIS.

En el angulo o esquina que mira al río dice PUERTA DE SERRANOS, i en el opuesto, que mira á la acequia i camino real, PUERTA DE QVART, manifestando al passagero qué camino ha de tomar para ir a dichas Puertas. Hago memoria: que el día 2. de Enero del año 1766. a las tres i quarto de la tarde se hundió un pedazo de la Pared del rio junto al azyd de la acequia de Rovella, i causó este daño el averse llevado la noche antecedente un pedazo de dicho azud la avenida del rio por cuya rotura entrando las aguas con furia, cavaron toda la tierra de los fundamentos de dicha Pared, cuya gravedad i peso la hizo hundir. A este tiempo avia mucha gente sobre la pared hundida, i viendo que se hundia, se apartó presto. Corrió voz que avian perecido mas de Cien Personas, pero fue falso, pues no hubo mas desgracia que maltratarse un poco las piernas Bautista Benlloch mercader al salto que dio desde la pared al camino.



CAPÍTULO XI

DEL PALACIO LLAMADO DEL REAL

CORTISSIMA es la memoria que de este Palacio nos dan los Historiadores del Reyno: i Escolano solo se estendió a decirnos: «En el Palacio de los Reyes, que nosotros llamamos el *Real*, »tenemos dos Iglesias, una arriba fundada por el Rei Don Pedro el »Quarto: i otra abajo por la reina Doña Maria muger del Rei Don »Alonso el conquistador de Napoles: i entrambas servidas con cierto »numero de Capellanes que dichos Reyes dejaron en ellas, i un Cape- »llan mayor, que nosotros comunmente le llamamos *Retor*, por ser el »que los rige» (*tom. 1. col. 1029.*)

88 Esta diminuta i poco constante noticia acabó de confundir Esclapés: «Segun nuestros Historiadores (escrive en la pag. 157. »n. 22.) es fabrica construida por los Africanos, noticia que la assegu- »ran, porque quando vino el Real Conquistador, plantó su Real exer- »cito, dicen, que entre el Rio Turia, i el Real, i que en el aposentó »su Real Persona: prosigue despues, diciendo, que Don Pedro IV. de »Aragon le mandó reedificar; yo me persuado, que esta fabrica es del »expresado Monarca Don Pedro IV: i que le devió de mandar cons- »truir al tiempo que planteó las Murallas que oi tiene esta Ciudad »como se dijo, i que fue en el año 1370. en el qual como diré en su »lugar (no se acordó pues no lo dijo) mandó labrar una capaz Capilla

»que dedicó a la Gloriosa Santa Catarina Martyr.» Hasta aquí Esclapés que ni citó los Historiadores ni sus lugares, defecto que ocasiona perder mucho tiempo en averiguar quienes son i donde lo escriben.

89 No encuentro Historiador que diga, que el Rei Don Jaime o el *Real Conquistador*, como el dice, *plantasse su egercito entre el Turia, i el Real*: ni tal pudieron decir, sabiendo que el mismo Rei dice en sus Comentarios que acampó en Ruzafa, i batió los muros de Valencia en la punta que formavan azia dicho lugar. Rendida Valencia por capitulacion mandó a los Moros, que en señal de su cumplimiento enarbolassen su real Estandarte en la mas alta torre de la Ciudad, que era la que ahora llamamos del Temple, i al verle tremolar, añade el mismo Christiano Principe: *E nos fom en la Rambla entre el Reyal e la Torta e descavalcam, e dreçam nos vers orient, e ploram en nostres ulls, besant la terra per la gran mercé que Deu nos avia feita.* (Veanse los cap. 89. 93. i 110. de los reales Coment.) Si Esclapés los huviera leído, escribiera la verdad, i no gastaramos tiempo en advertir sus descuidos.

90 Es así lo que añade, que Don Pedro IV. de Aragon le mandó reedificar, porque en las dos veces que el Rei Don Pedro de Castilla sitió a Valencia le destruyó, como todos los demas de sus arrabales, i se llevó los marmoles, que eran de las puertas de la capilla de los Angeles, que hoy hermocean el Alcazar de Sevilla, segun dice Ballester en su *Christo* (pag. 550.) De esta reedificacion deviera advertir, quan falsamente se persuadió, que dicho *Don Pedro le mandó construir al tiempo que planteó las murallas que oi tiene la Ciudad que fue en el año 1370.* La fabrica de dichas murallas fue, *no en el año 1370. sino en el año de 1356.* i en este ya estava edificado el Palacio Real, pues en el Consejo general que se tuvo en 23. de Agosto de dicho año 1356. se deliberó que el mencionado Palacio se cercase de *Valladar*, que aora llamamos *Fosso* para defenderle del Rey Don Pedro de Castilla, segun el orden que avia escrito a los Jurados el de Aragon, segun se lee en el *Manual* del num. 24.

91 Advertidos estos descuidos, resta decir lo que se encuentra cierto. Es evidente que en tiempo de Moros avia en el mismo sitio una casa de campo para diversion de sus reyes, i que por esso se llama *Real* o *Reyal*, como dice el rei Conquistador, i en el qual no se aposentó este Principe, como haré ver mas adelante. Sobre el mismo sitio de esta real Casa fabricó la Ciudad de Valencia el Palacio del Real, i este dictado se le dio conservando la voz *Reyal* ya dicha. I aunque por no conservarse en el archivo de la Ciudad los libros de la centuria de su conquista, no podamos decir el año fijo de su fabrica, de creer es, que aquellos primeros Ciudadanos Conquistadores o sus inmediatos

successores procuraron su construccion; porque teniendo el Rey Palacio en las Capitales de Cataluña, Aragon i Mallorca, no sufriria el amor y fidelidad de tantos Nobles, heredados en Valencia, que en esta faltasse Palacio para digna habitacion de su Príncipe. En el año 1331. ya le habitó el rey Don Alonso III en Cataluña i IV en Aragon; en que aviendo hecho donacion de las Villas de Xativa, Alcira, Murviedro, Morella, Borriana i Castellon al Infante Don Fernando su hijo, i de su segunda muger Doña Leonor Infanta de Castilla: no conviniendo dichas Villas el ser separadas de la Corona real en grave perjuicio del Príncipe Don Pedro a quien tenian jurado sucesor en la Corona; se valieron de la Ciudad de Valencia, que las protegiesse. A este fin, despues de varios consejos que se tuvieron en la Cofradia de S. Jaime, se resolvió: tomassen todos las armas para defender los derechos del Príncipe jurado, i que no se le quitassen de la Corona las dichas Villas. El mismo D. Pedro IV refiere todo este ruidoso caso; i como Guillem de Vinatea, acompañado de los Jurados i Consellers, fue al Palacio del Real a notificar la resolucion al rey Don Alonso. Vease su *chronica* en Carbonell (fol. 113.) i a Zurita (lib. 7. cap. 16.) Es pues evidente, que el rei Don Pedro IV no edificó el Palacio del Real, como imaginó Esclapés, pues su padre Don Alonso, que murió en 24. de Enero del año 1355. ya le habitava en el de 1332.

92 Confirmasse lo mismo, i se aclarece, que es lo que dispuso en dicho real Palacio el mencionado rei Don Pedro. Hallandose este Príncipe en 18. de Mayo del año 1346. en consideracion de no aver mas de una Capellania en la Iglesia del Real Palacio de dicha Ciudad, instituyó otras cinco, i mandó que ninguna de las seis se proveyesse en Clerigos que tuviessen ya Beneficio, para que assi todos ellos celebrassen en dicha Iglesia, i dijessen en la misma las Horas canonicas diurnas i nocturnas: que uno de ellos fuesse Capellan Mayor, i como Rector cuidasse de su gobierno: i que se señalassen dos Escolanes para su servicio, i de los Capellanes. Al Rector señaló 500. s. annuos: a cada Capellan 400: i a cada Escolan 210. Para seis Sobrepellices, ostias, vino, cuerdas de campanas, i demas necessario señaló 600. s. en cada un año, reservando para si i sus sucesores el derecho de Patronato, i el nombramiento de Rector, Capellanes, i Escolanes. Consta todo en el *fol. 7. del lib. 2. del Real Patrimonio*, que está en el archivo de la Bailia de esta Ciudad. Pero como por las muertes que causó la Peste del año 1348. que acuerda el mismo Rei en su cit. *Chron. (fol. 169.)* se menoscabasse la referida renta en 700. s., señaló otra tanta de nuevo hallandose en Valencia en 26. de Enero del año 1358. (como es de ver en el *fol. 11. del cit. Lib. 2.*) Con que es visto quan falsamente se per-

suadió Esclapés, que el Rei Don Pedro IV mandó edificar el Palacio del Real en el año 1370.

93 Con el beneficio del tiempo se ha mejorado mucho este real Palacio. El Conde de Paredes luego que entró por Virei, añadió la hermosa Galeria que cae a la parte de la Ciudad i assi quedó igual su frontispicio, porque antes las torres colaterales salian a fuera. En el año 1714. se lució todo por de fuera, porque se tenia por cosa cierta que la Princesa de Parma Dona Isabel Farnese, que venia a casarse con Felipe V. desembarcaria en Vinaros, i transitando por esta ciudad se hospedaria en él; aunque no sucedió assi. Luciose otra vez por dentro i fuera para la venida de Felipe V. que entró en Valencia viernes a 5. de Mayo del año 1719. Mudaron el reloj, que avia estado siempre a la parte de la huerta, a la torre que hace esquina a la casa del Alcayde: i por su difinicion quadrada como las otras torres, levantaron un chapitel de madera, cubriendole de planchas de plomo trabajadas a golpe de martillo para que el sol no las derrita, i dentro pusieron la campana del reloj, con dos horarios, uno al real i otro acia la Ciudad.

94 En este mismo real Palacio tiene habitacion su Alcayde que tuvo primero Don Pedro Honorato Joan por dos privilegios del Rei Don Fernando el Catholico, uno de 20. de Febrero del año 1479. i otro de 11. del mismo mes del año 1485. que por ser gracia perpetua heredaron sus successores, i se la confirmó a Don Luis Joan de Torres i Verdugo, Felipe V. en 16. de Diciembre del año 1708. i ha sido su ultimo Posseedor su hijo Don Luis Joan de Torres, que murió sin succession. Contiguo a este real Palacio se ha tenido la real Audiencia, que pocos años ha se ha passado a las Salas de la Casa de la Diputacion por evitar a los litigantes la molestia de la distancia, i de el Sol en el verano: i en aquella antigua solo se tienen los Acuerdos.



CAPÍTULO XII

ALAMEDA ANTIGUA I MODERNA

LA Alameda antigua no tuvo otro adorno, que algunos alamos que comenzaron a plantarse en el año 1644. El Marques de Castel-Rodrigo, que fue seis años Virei de este reino, plantó muchos en el Ovalo que ai entrando por el llano del Real: levantando en su contorno las barandillas con sus bolas de piedra, i una calzada al rededor que servia para sentarse. I aunque este Ovalo estava assi adornado, lo restante de la alameda estava hecha un erial, i gran parte de ella llena de calaveras i huessos de las bestias muertas que alli echavan.

96 Don Rodrigo Cavallero, siendo Intendente de esta Ciudad, emprendió con calor formar la Alameda que en el dia tenemos. Su idea fue, que todo su antiguo sitio se cultivasse y regasse, pues por esta falta se morian los arboles. Mandó pues quemar sus muchos zarzales i matorrales, i allanar todo el terreno, i dividirle en anchas i espaciosas calles con sus calzadas á los lados, adornadas de trecho á trecho con piramides de cal i ladrillo, dadas de almagro con fajas blancas con una proporcionada bola de barro vidriado azul en el remate de cada una. Era su idea, que varias veces explicó, hacer de piedras sillares las calzadas i las piramides de piedra de una pieza para su mayor duracion, porque adivinava lo que en breve tiempo hicieron algunos

barbaros, que derribaron todas las piramides, porque su coste, decian era *sangre de pobres*, imprudente venganza! pues dado caso que lo fuera, no se extrahia de Valencia su precio, i ganaron buen jornal i bien pagado muchissimos pobres jornaleros mientras duró la fabrica! Plantaronse sus calles a cuenta de palmas, cipreses, olmos, i otros arboles frondosos, con sus acequias para el riego.

97 En el Ovalo inmediato al llano del Real sobre base alta i quadrada colocaron dos grandes columnas, i en sus remates dos estatuas de medio cuerpo del Rei i Reina de marmol blanco, bueltos sus rostros al llano del Real; i no ai inscripcion alguna. Despues de dicho Ovalo, caminando acia S. Juan de la Ribera mandó fabricar dos grandes torres quadradas con ventanas i balcones a los quatro aires, i a las espaldas de cada una, habitacion que no llega al primer orden de ventanas. Remata cada torre con su chapitel de madera, que cubrieron con planchas de plomo tan delgadas que derritiendolas el Sol, se quitaron, cubriendolas de tejas azules; i sobre los chapiteles veletas muy curiosas i en gran parte doradas. En la pared de cada torre, que hace cara a la alameda colocó cinco escudos de armas. En uno de los inferiores están entalladas las armas de la Ciudad de Valencia, i a su izquierda el de las suyas, que son: una mano que empuña una espada, i otra que sostiene un libro abierto. Sobre estos ai colocados otros dos distintos, i en lo mas alto en medio de la pared ai otro: i no sé de quien son las armas de estos tres ultimos. Debajo de este ultimo ai una piedra negra, i en ella gravada una larga inscripcion que no he podido leer. La una de estas torres es tienda o botilleria de vinos, resolis, aguas & &. i la otra es Figon. Ay pleito pendiente entre las Parroquias de San Estevan i Santo Thomás sobre a qual de las dos pertenecen las torres: mientras no se difine, se mandó, que sus habitadores se reputen por feligreses de la Parroquia de San Pedro Apostol, por ser este el estilo quando ocurren semejantes pleitos.

98 Aprovechose toda la tierra que quedó, hechas las dos calles principales para hacer otra aunque no igual ni tan ancha: i todo el terreno que de ella sobró lo tomaron de su cuenta los Religiosos Descalzos, cercandole de espesos setos de arboles espinosos donde crian mucha i mui buena hortaliza. En esta tercer calle fabricó una Ermita en forma ovada, que aunque pequeña es mui primorosa de hermosos jaspes i marmoles, i la dedicó a Nuestra Señora de la Soledad. Su pequeño retablo es mui excelente i perfecto, especialmente el entierro de Christo que está en su pedestal con las figuras de la Virgen i demas que assistieron, todo de finissimo marmol blanco, i se dice que era del Marques de la Casta. De su media naranja estan pendientes siete lam-

paras de plata, cada una con Corona de plata por remate en alusion (dicen) a las siete Coronas que domina el rei de España, o a los siete dolores de la Virgen, que es lo mas cierto. En las repisas de en medio de las Columnas estan de medio cuerpo las estatuas de los Dotores de la Iglesia, que labró de madera el insigne escultor Valenciano Julio Capuz. Cerca del altar está la testa de Don Rodrigo Cavallero a la parte del Evangelio, i la de su muger a la de la Epistola.

99 Sobre la puerta principal ai una campana, y debajo una estatua de la Soledad, i en una piedra negra gravada esta quartilla:

*Aqui a Christo sepultado
Y Soledad de Maria:
Al alma devota y pia
Se proponen por dechado.*

Contigua a la Ermita mandó fabricar una curiosa casa, i puso en ella una mesa imoble de marmol. Sobre su habitacion al primer suelo ai un terrado con su parral. Delante de la Ermita i Casa ai un espacioso atrio, cercado de olivos i bancos para sentarse, con un pozo a un lado cubierto con cupula de piedra, cuyo atrio se cierra con puertas, i en la parte superior en un marmol negro a la parte de la que hace como calle o corredor, ai esculpido *Ave Maria gratia plena Dominus tecum.*
Anno 1716.

100 Desde este atrio hasta la puerta del Convento de S. Juan de la Ribera ai distribuidas Cruces grandes de piedra de Barcheta, i en la base de cada una está gravada con caracteres mayusculos Romanos la quartilla castellana, correspondiente a uno de los Passos, que la Comunidad de dicho Convento hace todos los viernes de quaresma por la tarde, cantando la tercerilla las quartillas. Al cabo de esta grande Alameda ai un Ovalo mui grande con sus bancos; i junto al cabo de las calles que forman la Alameda, se levanta sobre una base quadrada una hermosa columna de piedra negra, i en remate la estatua de marmol blanco del Sereniss. Principe Don Luis, en la edad infantil, que despues fue Rei de España.—Nota—Hago memoria que a pocos dias que estuvo concluida la referida Iglesia de la Soledad, se vieron en Valencia los Religiosos Mercenarios Descalzos. Fue voz comun que venian a fundar Convento en dicha Iglesia; i en su consecuencia las comunidades hicieron saber privadamente al Intendente Don Rodrigo que les seria precisso resistir si se intentava tal fundacion. Respondió: que solamente por su devocion avia construido la Ermita sin aver pensado en fundacion alguna. No obstante su respuesta convinieron todos, que

dos Religiosos de San Juan de la Ribera, Sacerdote el uno i el otro Lego o Donado tuviessen las llaves de la Ermita, cuidando de su asseo i limpieza i habitassen de dia i de noche en la contigua casa, i assi seria seguro impedir la fundacion: lo que desde entonces hasta ahora se ha observado.



CAPÍTULO XIII

ENTRADA DEL EJERCITO CHRISTIANO EN VALENCIA

I RECUERDO QUE DE ELLA SE SOLEMNIZA

AVIENDO sitiado el invencible Rei Don Jaime la Ciudad de Valencia a mediado Abril del año de la Encarnacion 1239. i de la del Nacimiento del Señor 1238. se la entregaron los Moros por capitulacion la vispera del Archangel San Miguel del susodicho año 1238. como escribe el mismo Rei Don Jaime en el cap. cxv. de sus Comentarios (1). En señal de la rendicion i cumplimiento de la capitulacion embió a decir al rei Zaen que enarbolasse su real estandarte en la torre que aora llamamos del Temple, que era entonces la mas alta de la Ciudad. Cumplió Zaen el orden, i al ver tremolar la Bandera, desmontó del cavallo el Christiano Principe, i

(1) El documento que más adelanta el sitio de Valencia está en el archivo de la Catedral y tiene la fecha *In obsidione Valentie* á 26 de Abril de 1238 de la Natividad ó Encarnación, que es lo mismo para las fechas entre el 25 de Marzo al 24 Diciembre; de lo contrario, ó sea desde el 25 Diciembre al 24 Marzo, la Natividad se adelanta á la Encarnación, lo cual aunque fuera un anacronismo, se observó en el cómputo de aquellos siglos. El último documento que hemos visto fechado en el Puig por Don Jaime es del 22 de dicho Abril; en 1 de Mayo se fechaba *In obsidione Valentie apud Ruçafam*. V. *El Archivo*, t. IV, 273.—VI, 241—y VII, 242.

bolviendose acia el Oriente, besando la tierra, i regandola con lagrimas de sus ojos, dió gracias a Dios por la merced que le hacia. Las palabras con que lo refiere el mismo Rei son estas: «Enviám a dir al Rei e al »Araiz Abnalmalet, per tal que sabessen los Chrestians que nostra »era Valencia, e que ningun mal los faessen, que metessen nostra »Senyera en aquella Torra, que ara es del Temple. E ells dixerén, »quels pleya: *e nos fom en la Rambla entrel Reyál e la Torra*, e desca- »valcam, e dreçam nos vers Orient, e ploram en nostres ulls, besant »la terra per la gran mercé, que Deus nos havia feyta.» (Cap. cx. fol. Lxviii. pag. 2.)

102 Vió estas palabras i las cita el Dr. Agustin Sales, Chronista de la Ciudad de Valencia i su Reino: i en su *Veridica Historia del real Monasterio de las religiosas de la SS. Trinidad*, en la pag. 5. escribió: *De la expression insinuada por el Rei Don Jaime I consta con certidumbre, que el sitio del rio inmediato al Convento (de dichas Monjas) fue en donde el Rei Conquistador se arrodilló, i besó la tierra, que regó con sus lagrimas.* Me parece cierto, que no quiso decir en esta clausula, que desmontó el Rei en el *Sitio contiguo al Convento de las Religiosas*, diciendo expressamente el mismo Rei que fue en el *Sitio de la Rambla que media entre la Torre del Temple i el Real*, que hablando con rigor dista no poco del Convento: sino que el sitio del rio inmediato al Convento de las religiosas, a cuyas riberas se halla fundado, es materialmente continuado con el sitio donde el Rei Conquistador se arrodilló, besó i regó con sus lagrimas. Con esto quedará serenado el escrupulo de quien pensó si eran verdaderas las clausulas del citado Sales.

103 No está para mi tan patente la inteligencia de lo que el mismo Sales escribe en la pag. 84. de su libro *Memorias del santo Sepulcro: Fue (dice) rendida Valencia a pautos.... desamparandola los Moros en 27. de Setiembre 1238.... esta misma mañana del dia 28. de Setiembre, i vispera de S. Miguel Arcángel, en que convienen todas las memorias, acompañaron al victorioso Rei Conquistador en la entrada solemne que hizo en la Ciudad.* Dice bien que *convienen todas las memorias*, entendidas de las que publicaron los Historiadores; pero no lo aseguran assi los Manuscritos, que son mui anteriores. Si yo no me engaño, es falso que el Rei Don Jaime hiciesse su *entrada solemne en la Ciudad la mañana del dia 28. de Setiembre.*

104 Esta proposicion en primer lugar tiene contra si lo que dice el mismo victorioso Principe (cap. III. fol. 78. b. que tambien cita Sales): *E quant açó haguem feyt, entramnos en la Vila.* Qué es pues lo que hizo el Rei antes de entrar en la Ciudad? Fue sacar los Moros de la Ciudad a los campos de Ruzafa, i acompañarles desde allí hasta Cu-

llera, como en el antecedente capítulo 110. dejó escrito: *Ab tant los Sarrabins cuytaren lo exir dels V. dies, que haviem emprés ab ells, e al tercer dia foren tots aparellats de exir. E nos ab Cavallers, e ab homens armats, qui foren prop de nos, traguemlos fora en aquells camps, qui son entre Ruçafa y la Vila, e quant açó haguem feyt entram nos en la Vila.* Si al tercer dia despues de rendida Valencia los Moros comenzaron a salir de Valencia, i el Rei les acompañó hasta Cullera, i hecho esto entró en la Ciudad, es visto que su entrada solemne no fue la mañana del día 28. de Setiembre.

105 La entrada solemne del Rei acompañado del victorioso egercito fue el dia nueve de San Dionysio Obispo i Martyr: i en memoria de esto se establecieron las Fiestas Centenarias, segun consta en el Consejo general que se tuvo dia del Arcangel S. Miguel del año 1338. que se halla en el fol. 245. b. del *Manual* señalado con el num. 3. estas son sus clausulas: «Primerament, que en lo dia de Sent Dionis, que »será lo noven dia del mes de Octubre del present any m.ccc.xxx.viii. »se faça processó general de Clergues e de Religiosos, que son en la »dita Ciutat, la qual Processó ab los Prohomens e poble de la dita »Ciutat partisca ab Creus de la Esgleya Catedral de nostra Dona »Santa Maria, e anar a la Esgleya del Benaventurat Martyr Sent Vicent »lo qual per mantenir e exalçar la fe catholica volch sostenir e sufrir »martyri, e la sua sanch esser escampada a mort sufrir en la dita Ciutat; per fer laors e gracies al Nostre Senyor Deus, e a la Verge gloriosa nostra Dona Santa Maria mare sua, e a tots los Sants de Paradis, »de la Conquesta de la Ciutat, la qual lo Molt Alt Senyor en Jaume »de bona memoria presch e trasch de mans dels Infels, e liura aquella »a Faels Chrestians per tal quel nom de Nostre Senyor Jesu Christ, e »de la Benaventurada Verge Mare sua, e dels Sants de Paradis hi fos »benehit i loat: Encara ordena lo dit Consell, que per tostems cas- »cun any, ço es, en lo noven dia del mes de Octubre se faça semblant »Processó a honor de Deu, e de la Verge mare sua, e de tota la Cort »celestial: Que en les Esgleyes Parroquiales es donen de caritat tres »diners axi al poch com al gran: e que als pobres vergonyants de les »Parroquies sia donat lo doble, ço es, a cascuna persona de la casa sis »diners. Encara ordena lo dit Consell, que la dita caritat sia donada a »Religioses, e a dones de religió, e a Espitals, e als pobres de la cadena, »que viuen de almoïna—*Item:* En lo dia de Divenres IX. del mes de »Octubre del any damunt dit fon Festa de Sent Dionis, fon feita la »dita Processó general a la Esgleya de Sent Vicent, a la qual Processó »foren los honrats Pare en Christ Frare Sanxo, Bisbe de Segorb. e de »Santa Maria de Albarrací, lo qual feu lofici, e sermóná en Ramon

»Gasto Bisbe de Valencia, e lalt Infant en Pere de Ribagorsa e de Em-
 »puries Comte e alguns Barons. Lo Senyor Rey en Pere, qui era en
 »la dita Ciutat, per raó de discracia no pot anar a la dita Processó, ne
 »semblantment la Senyora Reyna Dona Maria muller sua.»

106 De este incontrastable documento consta lo primero: ser falso que la Procession general del primer siglo de la conquista *la acompañaron el Rey Don Pedro, y la reyna doña Maria su muger*, como imprimió en su libro Marco Antonio Ortí pag. 3. i repitió en la pag. 15. del suyo su hijo D. Josef Vicente Ortí i Mayor diciendose lo contrario en las ultimas palabras del Consejo copiado. Consta lo segundo, que la Procession general se ordenó el dia 9. de Octubre dedicado a San Dionisio de cada un año, y de cien en cien años en memoria de que rendida, en esse dia fue la entrada de todo el egercito christiano en ella. En el registro intitulado *Memoriarum de Domibus Valentie*, que se conserva en el real Archivo de Barcelona, al Folio L. se halla escrito lo siguiente: *Anno Domini Mccxxxviiij. die martis ante festum Sancti Michaelis iv. Kal. Octobris habuit Dominus Rex civitatem Valentie per placitum. Die Sabbati vij. idus Octobris intravimus* (1). En esta inteligencia estuvieron siempre los Prohombres o Consejeros antiguos, i assi lo dijeron expresamente en el Pregon de las Fiestas Centenarias, publicado en 4. de Octubre del año 1538. que se halla en el *Manual* señalado con el num. 70. i dice: «Que es faça la Processó del Centenar »de la Conquista dia de Sanct Dionys en recordació de la felicissima »entrada del Victorios e Serenissimo Rey Don Jaume, de eterna memoria, que fonch en semblant dia, reduhida a la fé de Nostre Senyor »Deu Jesu Christ redemtor nostre, e a la sua obediencia la present »Ciutat de Valencia del poder dels Infels. Que es facen e solemnizen »les Processons, festes e alegries següents, a saber: Que en lo dia de »Sanct Dionys dematí se portara la Senyera de la Ciutat a la Sglesia »Catedral de la Seu, en la qual se celebrara lo Ofici divinal ab molta »solemnitat: que en dit dia se facen moltes caritats: que en lo dia »apres de la dita festa de Sanct Dionys se faça una molt solemne e »devota Processó portant en aquella la Senyera. Exirá la Processó per »lo Portal de la Plaça de la Lenya: irá per davant lo Palau del Reve- »rendissimo Arquebisbe: per lo carrer de les Avellanes: girará per lo »carrer de la Taberna del Gall: girará a ma squerra per la Plaça de »Mosen Villarasa: per Sant Andreu (prosigue el pregon) per casa de »Mosen Alpont tirará dret a la Casa del Benaventurat Martyr e Cavaller

(1) Véase *El Archivo*, t. IV, p. 273, donde se explica todo esto.

»Monsenyor Sanct Jordi: e aquí fetes les gracies acostumades, irá per
 »lo carrer de Barcelonina a la plaça del glorios Sanct Francesch, entrará
 »en la Iglesia del dit Monestir, exirá per la porta del Espital de la
 »Reyna: per lo carrer de Sanct Vicent, irá dreta via a la Casa del Mo-
 »nestir, del dit glorios Sant, a la qual en semblant dia de Cap de Cen-
 »tenar de anys es acostumat anar. Tornará per lo mateix camí, entrará
 »en Sanct Agosti: per la Mercé per lo Mercat: per la Bosseria: per lo
 »carrer de Cavallers: per la porta dels Apostols.»—Hasta aquí el pre-
 gon. (Nota: que me parece cierto, que al tiempo de copiar el Pregon
 en el citado *Manual* saltó el copiante alguna linea o líneas, lo que fue
 facil por hallarse tan repetida la voz *girará*. La razon a mi ver es clara;
 porque saliendo de la calle de las Avellanas, era preciso bajar por la del
 Mar hasta el Torno de las Monjas de San Christoval, i passar o bolver
 de esta a la Calle de la Taberna del Gallo, que es la que está a las es-
 paldas de dicho Convento de San Christoval, como tengo probado con
 muchas escrituras antiguas, para saber qual fue Casa, donde nació el
 honor de Valencia Juan Luis Vives, diciendo el mismo que estava *in*
vico tabernae Gallinacei.) Sigue inmediatamente el orden que se observó
 en la Procession, i dice que en ella fueron todos los Gremios con sus
 Banderas i Estandartes: despues la antiquissima Compañia del Centenar
 de San Jorge con su bandera, ballestas i tambores de guerra: las quatro
 religiones Mendicantes, i el Clero: i que debajo del palio ivan el
 Maestro en theologia Francisco Estaña Obispo Auxiliar, el Duque de
 Calabria Don Fernando de Aragon, el Obispo de Segorbe Don Jofré
 de Borja, su Obispo Auxiliar Fr. Miguel Maiques agustino, i el R.^{mo}
 Fr. Francisco de Mexia Obispo Auxiliar a que seguia un crecido nu-
 mero de Generosos, Nobles i Ciudadanos.

107 Resumiendo lo hasta aquí dicho, resulta: que rendida a pau-
 tos Valencia vispera de S. Miguel, despues de tres días la evacuaron
 los Moros, a los quales para su seguridad acompañó el rey Don Jayme
 con sus Cavalleros i gente armada: i cumplido esto, bolvió i entró en
 Valencia, i despues de tres dias, comenzó a repartir sus casas con el
 Arzobispo de Narbona, como expresamente dice el mismo. *E quant*
açó haguem feyt entram nos en la Vila. E quant vench al terç dia començam
de partir les cases ab Larquebisbe de Narbona. Todo esto pedía precisa-
 mente los dias que hay desde 28. de Septiembre hasta nueve de Octu-
 bre en que fue la solemne entrada del rei i egercito, i para perpetuo
 recuerdo se estableció la Procession annual, dia de S. Dionisio, i la
 Centenaria, como mandó i dijo la Ciudad en su pregon: *Que es faça la*
Processó del Centenar de la Conquista dia de Sant Diónys en recordació de la
felicissima entrada del Victorios e Serenissimo Rey Don Jaume de eterna me-

moria, que fonch en semblant dia. Si Beuter huviera tenido presente todo lo dicho, no escribiera lo que dijo en el Prologo a su Chronica en Valenciano, como lo que dilató mas en la castellana (Lib. 2. cap. 40. pag. 215): y como todos los demas han copiado a Beuter, no añaden mas autoridades que engrosar el numero.



CAPÍTULO XIV

ESTABLECIMIENTOS DEL REI DON JAIME PARA EL BUEN GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

No es mi animo escribir de todos los Fueros, Leyes, i Establecimientos del Rei Conquistador porque de este asunto corren libros impresos doctissimos, si no insinuar algunas noticias de aquellas cosas en que ocurre que advertir o declarar, a fin de que se sepan con verdad, i sin mezcla de fabulas introducidas, creidas, i aun sostenidas con porfiado teson. Beuter (en el lib. 2. de su *Chron.* cap. 41.) copiandole Escolano (lib. 3. c. 6. col. 487. n. 12.) trahe la lista de los sujetos que ordenaron los Usos, Costumbres, i Fueros con que devia governarse esta Ciudad i su Reino: pero no estando cabal lo pongo aqui con toda puntualidad.—*Prelados.* Don Pedro de Albalat, Arzobispo de Tarragona.—Don Belenguer Palou (no Palavisin, como le llama Beuter), Obispo de Barcelona.—Don Vidal de Cavellas, Obispo de Huesca.—Don Bernardo de Montagudo, Obispo de Zaragoza.—Don Ponce de Torrellas, Obispo de Tortosa.—Don Garcia Frontin, Obispo de Tarazona, segundo de este nombre.—Don Frai Bernardo Calvon, monge Benito, Obispo de Vique.—*Ricos Hombres.* Don Ramon Folch, Vizconde de Cardona.—Don Pedro de Moncada.—Don Guillem de Moncada.—Don Ramon Berenguel.—Don Ramon de Peralta.—Don Pedro Fernandez de Açagra, Señor de Albarracin.—Don Pedro Cornel.—Don Garcia Romeu.—Don Ximeno de Urrea.—Don Artal de Luna.

—Don Ximen Perez de Tarazona.—*Ciudadanos*. Ramon Perez de Lerida.—Ramon Romeu.—Pedro Sans.—Guillem de Belloch.—Ramon Muñoz.—Bernardo Gisbert.—Pedro Garidell.—Guillem Moragues.—Pedro de Balaguer.—Feran o Teran Perez.—Pedro Marimon dicho de Plegamans.—Ramon Durfort.—Guillem de la Cera.—Bernardo çá Plana.—Andres de Liñan.—Pedro Martell.—Guillem Bou.—Estevan de la Jaferia.—Hugo Marti, i otros Sabios. Noto, que los apellidos de los Obispos de Huesca, Tortosa, Tarazona i Vique, que omite Beuter, los he sacado de los Comentarios del mismo Rei Don Jaime, i de otras seguras memorias. Al que Beuter llamó *Don Remon Beringuel*, en el cap. 42. i otros de dichos *Comentarios* se nombra *Ramon Berenguer de Ager*, como tambien *Pedro Ferrandiç de Çagra* al que los Historiadores frecuentemente llaman *Don Pedro Fernandez de Açagra*. Noto tambien: que Mosen Jaime Febrer menciona en sus Trobas algunos de los expressados Ciudadanos que formaron nuestros Fueros, como son Pedro Balaguer, Guillem Belloch, Pedro (no Thomas, como dice Beuter) Garidell, Guillem Moragues, Pedro Marimo, dicho de Plegamans (Marimon de Plegamans le llama Beuter) i a Pedro Villarasa Juez de los Fueros instituido por el mismo Rei Conquistador.

109 Conforme a los establecidos Fueros mandó que la Ciudad i reino de Valencia fuesse gobernada por diferentes Oficiales reales, de los quales trata Escolano (tom. 1. lib. 5. cap. 28.), pero con muchas equivocaciones, que iré notando. El Rei Don Jaime concedió que en Valencia aya quatro Jurados de los Ciudadanos, cuyo gobierno dure solo un año desde San Miguel de Setiembre, hasta otro tal dia, i mandó que sirviessen sin salario este cargo, i que ningun Ciudadano esté exento de servirle, segun es de ver por su privilegio fecho en Barcelona a 11. de Septiembre del año 1245. Por otro concedido en Morella a 29. de Enero del año 1250. mandó que dichos quatro Jurados se elijan en la vigilia de la Natividad de la Virgen, i que en los dias, que ai hasta el de San Miguel de Setiembre los electos tomen cuenta a sus antecesores. Despues a peticion de los mismos Ciudadanos el rei Don Jaime el II. con su privilegio de 1. Mayo del año 1321. (i no 1320. como dijo Esclapés) concedió que fueran Seis los Jurados: pero no dispusso que fuessen Generosos o Cavalleros los dos añadidos, como es de ver en el mismo privilegio; antes bien las extracciones seguidas fueron del gremio de los Ciudadanos hasta 8. de Junio del año 1332. en que fue uno de los seis electos Gil Martinez de Tensa Cavallero, i los restantes cinco Ciudadanos, como he visto año por año en los Manuales de Consejos. Las facultades i poderes que tenian los Jurados pueden leerse en Tarazona (tit. IX, pag. 51.)

110 *No tenemos noticia de los Jurados que rigieron esta Ciudad desde la Conquista hasta el año de mil trescientos i seis, que se quemó el Archivo, que estava en la Casa de los Templarios, y en el todos los libros del Gobierno: Solo de un Guillem Escrivan sabemos por la historia del Rey que era Jurado el año 1270.* Son palabras de Escolano (tom. 1. col. 1081., n. 6.) No encuentro memoria de tal incendio en el Archivo de la Ciudad, en el qual se conservan Privilegios, Bullas i otros papeles desde la Conquista, pero no Manuales de Consejos, pues el mas antiguo comienza en el año 1306.: i es mucho que teniendo la Ciudad Casa propia, como escribiré en su lugar, tuviese los libros de su gobierno en la casa de los Templarios tan distante de aquella. Hago aquí memoria de algunos antiguos Jurados que no vió Escolano. En el año 1260. eran Jurados Ferrer Matoses, Guillem de Porcano, Berenguer Çamorera, i Guillem Arnau o de Arnaldo, los quales se hallaron presentes quando el rei Don Jaime confirmó la nueva moneda de Valencia, segun es de ver en su privilegio 68. de los impressos. En el año 1266. a 16. de Agosto eran Jurados Berenguer Dalmau, Ramon Pellicer, Pedro Constanti i Bernardo de Solsona, segun consta de la sentencia, que en dicho dia dió contra ellos Hugetet de Romani, Justicia de Valencia, sobre la querella que ante él presentó Guillem Ferrer, Cura de San Martin, en cuyo archivo la vi autentica en el libro de Clausulas. En 5. de Mayo del año 1268. el rei Don Jaime, en el Palacio del Obispo de esta Ciudad, sentenció el quanto y de que cosas se havian de pagar Diezmos, hallandose presentes entre otros, Arnaldo Escrivá, i Guillem Tamarit, Jurados, Arnaldo de Romani Bayle i Francisco Mascó Justicia. En 28. de Mayo de 1284. Juan Doulesa, Bernardo de Sarriá, Pedro Esteve de Limotjes, i Felipe de Frigola, Jurados, firmaron un Vale a favor de este Convento, en cuyo archivo se guarda autentico. En el Privilegio 2. del rey Nanfos hecho en Borriana, x cal., Octob. 1286. se lee: *Nos Araldus de Vilardida, et Raymūndus Guillermi Cathalan Jurats.* En 11. de Agosto del año 1387. era Justicia de Valencia Thomas Fabra, en cuyo dia aprobó con su decreto el traslado que dió Januario Rabaça de un privilegio del rei D. Jaime de 8. de Agosto del año 1261. En 4. de Marzo 1285. autorizó Jaime Font, notario del Justicia de Valencia el Privilegio o donacion de la casa i Hospital de S. Vicente Martir a la orden de la Merced, que autorizó con su decreto Berenguer de Ripoll, Justicia de Valencia. En 9. de Junio de 1296. Pons de Soler, Justicia de Valencia, aprobó el traslado que en dicho dia dió Guillem Vernet del testamento que antes avia otorgado Gayeta, muger de Pedro Roda, en 29. de Diciembre 1296. En 14. de Agosto 1304. Guillem Escrivá, Justicia de Valencia, aprobó un traslado de un

Privilegio de amortización que dió Salvador Manresa, notario de Valencia, en el susodicho día.

111 Respecto de las Gramallas que vestian los Jurados, escribe Escolano en el lugar citado n.º 7.: «Desde su primera creacion no llevaron otra insignia que un rollo sobre el ombro... Andando los tiempos, en el año 1416. fue determinado, que por mayor autoridad vistiessen togas, o ropas talaras de paño azul, que llaman gramallas. »Despues las vistieron coloradas, de Damasco en el verano y de Terçiopelo en el invierno: si bien primero las estilaron de grana fina, de donde tomaron el nombre de Gramallas.» Hasta aquí Escolano.

112 Yo solo escribiré lo que sobre antigüedad i color de Gramallas encuentro en los Manuales de Consejo, dejando a merced del Lector el juicio de lo que escribió Escolano. En el Manual del año 1379. al fol. 142. se halla la propuesta que hizo al Consejo general Jaime Romeu Ciudadano i Consejero: «Que com lo Salari annual (dijo) que cascun »Jurats de la desus dita Ciutat solen aver Cincuenta liures, e paregues »poch en esguart dels grans treballs, carrechs, e affers que han a sostenir, e del stament e despesa que han a fer e sostenir, cascu va vestit »comunalment de sa color, uns bé, altres comunal; per ço li pareixia, »que al dit Salari li fos afegit de manera que fos convertit en vestits, »y tornas en honor de la Ciutat, e del dit ofici dels Jurats. Lo Consell »provehi concordantment, de les Cincuenta liures convertides en los »dits sis Jurats, en aquesta manera: que a cascu de ells sien fetes dos »vestidures, e dos vestits, un de Jamellot, tots de un color ab forradures de cendats, altres de drap de grana, tots de un color, ab forradures de pells de vais; y si mes auran menester del dit Salari, ho hagen de pagar de seu: e aquel vestir sia perpetuament.»

113 En el *Manual* del año 1389. fol. 138. ordenó el Consejo que los Jurados llevassen continuamente todo el año las Gramallas que les dava la Ciudad excepto quando por muerte de padre, madre, muger, hermano o hermana vistiessen de luto, que solo deve durar por espacio de tres meses; como tambien en caso de fiestas que se hagan por Rei o Reina, durante solo la festividad. En el *Manual* del año 1415. fol. 127. se encuentra el establecimiento siguiente: «Que los Senyors »Jurats hajen per lur Salari cascun any Dos millia sous, empero que »sien tenguts de ferse dues çamarres ab cerca de fres en torn del collar, »e a la boca, e que vaja una via de fres un palm o mes de collar en »jus per la via dels botons ab llengües de drap als costats de Melines, »o de Florenti, les unes forradures de panches de Vais blancs, e les »altres de Terçanell, totes de un tall, color e manera: que sien fetes, »les unes á la festa del Corpus Christi, les altres a Tots Sants; e que

»tot lany hajen de portar les dites Gramalles, e aço hajen de jurar ab
 »sacrament en lo comensament de son ofici. E aço declarat que les
 »dites Çamarres no puixquen dexar de vestir altra roba dins lo dit any
 »sino en cars per causa de morts de pares, mares, germans, muller,
 »fills, o altres consemblants, en los quals casos, o cascu de aquells
 »puixen dur e vestir Gramalles negres de dol e lexar les desus dites
 »çamarres per espai....»

114 En el año 1416. acordó el Consejo general: que los Jurados no estuviessen obligados a llevar las Gramallas en tiempo de lodos: quando van fuera de la Ciudad: quando acompañan algun difunto: quando van por las madrugadas o por las tardes. En 10. de Enero del año 1475. se publicaron en Valencia tres dias de fiestas i regocijos por la coronacion de Don Fernando de Aragon por Rei de Castilla, i los Jurados vistieron por alegria Gramallas de color verde. Finalmente en el año de 1478. proveyó el Consejo, que las Gramallas de verano se aforrassen de tela de seda del color que quisiessen los Jurados. Estas son las noticias antiguas que tengo leidas acerca de las Gramallas: i asseguro que en ningun *Manual* he hallado que los Jurados antiguos llevassen por insignia un Rollo sobre el ombro, como dice Escolano citado en el Num. 111. i me parece, que esta Insignia, tan venerable por su antigüedad, la huvieran continuado los antiguos Consejeros, i no se encuentra en las Deliberaciones arriba copiadas: i con mayor razon por la que da del significado del *Rollo* el mismo Escolano: «*Desde su primera creacion (dice) no llevaron otra Insignia que un Rollo sobre el hombro: Llamamos en Valencia Rollos, a los que en Castilla panes: porque la Insignia no les dexasse caer de la memoria, que está a su cuenta el proveher abundantemente la Ciudad de pan.* Es assi que estava a cargo de los Jurados el abasto de pan, i en nuestros dias hemos oido que el pueblo al ver un Jurado decia: *Creixca la cuerna Senyor Jurat*, esto es: *Aumente el pan señor Jurado.* Pero estando a lo que dice Saavedra (*Empresa* 6.) el Rollo en lo antiguo fue insignia de Nobleza o de Letras, i esto significa el que llevan los Colegiales en la Beca que descende por las espaldas en el lado izquierdo.



CAPÍTULO XV

DE OTROS OFICIALES DEL GOBIERNO DE VALENCIA

QTRO de estos oficiales era el *Justicia*, del qual escribe Escolano: *Los primeros pobladores de la Ciudad de Valencia partieron el oficio de Justicia Mayor en dos: el uno llamaron Justicia Criminal, por serlo de los crímenes y delitos: y el otro Civil, que es lo mismo que de pleytos y causas civiles* (tom. 1. col. 1085. n. 12.) Pondré aquí los establecimientos del Rey Don Jayme i se verá si acertó o erró Escolano en su copiada clausula.

116 El rey Don Jaime fue el que instituyó el oficio de Justicia, como es de ver en su privilegio dado en la Bastida de Xátiva en 21. de Mayo del año 1239., i ordenó que el dicho *Justicia* juzgasse todas las causas Civiles i Criminales en la Casa en frente de la Catedral, que avia dado a la Ciudad de Valencia. I con otro privilegio dado en Valencia a 29. de Diciembre del mismo año 1239. (1) estableció que el dicho

(1) Parece natural el orden en que se ponen las fechas en estos dos documentos, y sobre la primera no puede haber cuestión; entiéndanse de la Encarnación ó de la Natividad dichos años, pues aún no estaba fijado entonces el valor del *annus Domini* como lo fué después en los Fueros por el Conquistador. Hay muchos documentos de aquella época en que el *año del Señor* es el de la Natividad. Si así fuera en nuestro caso, en vez de 29 Diciembre de 1239 deberíamos entender 1238, y por consiguiente invertir el orden de las concesiones que traen el P. Teixidor y el *Aureum Opus*: del contexto nos parece se deduce esto último, como veremos al tratar de la casa de la ciudad.

Justicia, cum consilio proborum virorum de civitate juzgasse i definiessse todas las dichas causas: i que en caso de enfermedad o de precisa ausencia de la Ciudad *possit omnia, vel eorum aliqua alicui sapienti viro et habitatori Valentie delegare et committere Officium suum*. Ordenó tambien, que el dia de Navidad de cada un año el Consejo general elija para ser Justicia un Prohombre de buena fama, util i suficiente, el qual jure antes, que egercerá su oficio fiel i legalmente, i que de una casa no se elija mas de uno, i dure su oficio un solo año, segun consta de su privilegio dado en Valencia a 19. de Abril del año 1249.: aunque despues en el privilegio fecho en Morella en 19. de Enero del año 1250. ordenó que la eleccion de Justicia se hiciesse tres dias antes de Navidad, i jurasse el dia de Navidad, lo que inconcussamente se observó hasta la abolicion de nuestros Fueros. Despues con su real provission fecha en Valencia a 18. de Marzo del año 1266. mandó que los Jurados i Consejo general tres dias antes de Navidad elijan tres Prohombres, i se presenten al Rei o a su Baile para elegir uno de la terna para Justicia.

117 El Rei Don Jayme II intituyó otro *Justicia*, llamado de *Treinta Sueldos*, por los motivos que pueden verse en su Real Provision fecha en Valencia a 2. de Febrero del año 1307. Algunos años despues se estableció: *que en la Ciutat de Valencia sien elets cascun any lo tercer dia ans de Nadal dos Justicies, ço es: hu en Civil y altre en Criminal, lo hu Cavaller i lo altre Ciudadá; de modo que lo any que será en lo Civil Cavaller, sia en lo Criminal Ciudadá, y lo any seguent en contrari*, dice Tarazona en su obra *Recopilació dels Furs* (pag. 43.) citando á la margen los Privilegios. La primera eleccion de estas dos Justicias se hizo en 22. de Diciembre del año 1320., i fueron electos Justicia Criminal Bartholomé Matoses Ciudadano y Justicia Civil Francisco de Jafer Generoso. Cada uno de estos Justicias tiene un Assesor Abogado, que nombrava el consejo general, e fue la primera nominacion en 22. de Diciembre del año 1343. siendo nombrado assessores; del Criminal Miser Geronimo Ferrer, i del Civil, Miser Ramon Segarra. En Noviembre del año 1398. se ordenó, que el Justicia Civil tuviesse otro Assesor por la multitud de los pleitos. El Justicia de *Treinta Sueldos*, que como va dicho instituyó el rey D. Jaime el II, le revocó el mismo, i despues le instituyó de *Cincuenta Sueldos*, que ultimamente el Rei Don Pedro estendió hasta la suma de *Trecientos Sueldos*, como puede verse en el citado Tarazona pag. 44.

118 Si Escolano antes de escribir lo que se lee en el tom. 1. col. 1086. num. 13. hubiera mirado mas de espacio los Fueros i Privilegios, no hubiera equivocado i confundido las noticias de cosas

tan triviales en que es preciso detenerme para advertir sus descuidos. Lo que allí mismo dice: *Se hizo ley en el año 1399., que cada año se elijan doze hombres de las doze Parroquias, etc.*, es falso, ni ai tal ley o establecimiento en los Manuales. En el de 1397. se ordenó: *Que fent elecció de Lochtinent del Justicia Criminal, los dotze redolins, que romanguessen, fossen caps de guayta.* En el de 1405. se lee: *Per causa dels bandos mortals que es fan en la Ciutat, aquella ordena y nomena dotze Lochtiments del Justicia Criminal, que poguessen pendre, desarmar y metre en presó.*

119 El Rei Don Jaime dió los emolumentos del oficio de Almotazen a Raymundo de Luch, o Dezluch, natural de Zaragoza, en gratificacion de los servicios que hizo en la conquista de Valencia. Vease Ribera (en su cent. 1.: pag. 405. num. 467.) El mismo rey estableció que despues de los dias del referido Ramon Dezluch, se nombrasse un Ciudadano, que tuviesse el cuidado del Peso i Medida, cuyo oficio durasse un solo año, segun es de ver en su Privilegio dado en la Bastida de Xátiva a 21. de Mayo del año 1239. Lo demas que pertenece a este oficio puede verse en Tarazona (*Lib. 1., tit. x, pag. 56.*) Advierto la suma inadvertencia en Esclapés en decir: *Empezó este oficio (de Almotazen) en el año 1520.* (pag. 155. n. 18. de su *Resumen*) fundado en lo que leyó en Escolano que en el tiempo de las Comunidades de este reino año 1521. un Plebeyo se entrometió en ser teniente del Justicia Criminal, i otro del Almotazen: i esto, ya se ve, quanto dista de significar, que el oficio comenzasse en el año 1520. ni 1521. como pensó Esclapés. Ni es verdad lo que el citado Escolano dice: *Tiene el Justicia del Crimen un Teniente plebeyo, que se inxirió en la vara desde las guerras de las Comunidades de este reyno año 1521.. como tambien le quedó otro del propio nombre al Almotazen desde aquel propio tiempo o temporal.* El Lugarteniente del Justicia Criminal tuvo principio en el año de 1389, en el dia 22. de Diciembre, en que fue electo Jayme Pons plebeyo; i en 28. de Setiembre del siguiente 1390. fue electo Lugarteniente de Almotazen Pasqual Gensor, plebeyo de la Parroquia de San Nicolas: cuyas elecciones mandó hacer el Rey Don Juan el I por su real carta, que se leyó en el Consejo general, como he visto en el Manual de dicho año: i esto se observó inconcusamente desde entonces hasta el tiempo de las Comunidades, i despues de ellas. Estando pues los Plebeyos en tan antigua i pacifica possession, no se inxirieron en dichas Lugartenencias: lo que ellos pretendieron, i lograron con las armas en las manos, fue entrometerse a gobernar como Jurados, i assi en el año 1520. eligieron Jurados a Jayme Pons cirujano por los Artistas, i a Pedro Gomiz vellutero por los Menestrales; i esto es lo que devia escribir Escolano.



CAPÍTULO XVI

DEL PESO I MEDIDA DE VALENCIA

SIENDO el principal encargo del Almotazen de Valencia cuidar de los Pesos i Medidas, este es el propio lugar para examinar: *Si los de Lerida, que se hallaron en la conquista, dieron Peso i Medida a Valencia.* El primero que publicó esta antigualla fue Pedro Anton Beuter (Lib. 2. cap. 40. pag. 217.): «Fuera (dice) determinado »en consejo antes que se prendiesse Valencia, que la Ciudad que primera entraria por fuerza dentro Valencia, diesse Pobladores, Peso y »Medida: pero como se tomara a partido, y no por fuerza, fue necesario »discurrir en el tiempo de la Conquista, quando se combatia la Ciudad »quien mas pussiera en aprieto los Moros, y fue hallado que aquellos »tres hombres que agujeraron el adarue quando se hendió el muro con »el Trabuquete, fueron los que mas apremiaron la Ciudad, y aquellos »eran de Lerida: por tanto se determinó, que Lerida diesse Peso y »Medida, y truxesse mozas para casar con pobladores, dandoles el Rey »tierras para bivar.» Hasta aquí Beuter, i puede verse el cap. 20. del mismo lib. 2. pag. 204. donde dice: que los hombres de Lerida fueron los que aportillaron el muro, i añade: *La quiebra del muro se parece aun en la calle que por ello se dixo del Trebuquete y agora se dize la Morera:* i a la margen: *Entran los de Lerida primeros en Valencia y por esso dieron peso y medida.*

121 Si Beuter diesse alguna prueba de lo que dejo copiado devie-

ramos estar a su relacion; pero como escribe sobre su palabra, me es permitido hacer sobre ella alguna reflexion. En los *Comentarios* del Rei no aparece la determinacion del Consejo, que supone Beuter, como ni que fuessen de Lerida los que aportillaron el muro. Yo congeturo que eran de la gente de Barcelona, porque estos fueron los que en el sitio estuvieron mas cercanos al Muro, como assegura el mismo rei (en el cap. 92. fol. Lxxiii. b.): *E axi com venien los Richs-homens e les Ciutats assestiaven Valencia tot en torn: e acostavense mes a la Vila que nosaltres qui de primer eren venguts, qui mes se acosta en la albergada fo Barcelona.* Siendo pues la Ciudad de Barcelona la que mas se acercó en el sitio al muro, de creer es, que eran de su gente los tres hombres armados que passaron a su barbacana: i avisado el rei, viendoles por sus propios ojos, les mandó dar dos picos, con que hicieron tres agugeros en la barbacana, que por cada uno de los dos podian entrar dos soldados a la par, aviendo antes cegado con maderos i sarmientos el Valladar de la Ciudad, que embarazava el transito, como el mismo Rei refiere en el cap. 94. Ni se hace persuasible, que hallandose los Barceloneses mas cercanos al muro, dieran lugar a los de Lerida para picarle i aportillarle, faccion tan importante, que refiriendosela al Rei no quiso creerla hasta que yendo al sitio, vió por si mismo los tres soldados armados, que estaban continuando.

122 Persuade tambien, que los de Barcelona fueron los que aportillaron el Muro, el aver sido heredados en su mismo sitio, despues de ganada Valencia, dando el nombre de *Barcelonina* a la calle que entre otras, les cupo en el reparto de las Casas de la Ciudad, la qual distava mui poco del muro aportillado; i en el sitio fuera de el, donde estuvieron acampados fundaron otra calle que aun se llama de *Barcelona*. Contra esto parece estar lo que escribió Beuter (lib. 2. cap. 40. pag. 217.): *Dio primero a las Ciudades: a Zaragoza, la calle, que por ello se dixo de Zaragoza: a Barcelona, la calle, que se llamó de las Avellanas hasta hoy: a Lerida, la calle, que va de San Andres al Trabuquete, que es la Morera hoy.* Con mayor expression lo escribió Escolano (tom. 1. col. 758.) *La calle de Çaragoza fue dada a poblar a los Çaragozanos dentro del Muro viejo. La del Trabuquete, desde la plaza de San Andres hasta el mesmo muro a los de Lerida. La de las Avellanas, a los de Barcelona: y a los mesmos, que fuera del muro hiziessen una nueva calle que llamaron de Barcelona por el nombre de su patria.* No obsta lo que dicen estos escritores, porque ambos suponen falsamente que los de Lerida fueron los que aportillaron el muro, i queda evidenciado, que lo egecutaron los de Barcelona. Estos solamente poblaron las calles i casas de todo aquel Barrio de la Parroquia de San Andres, segun consta en el real registro:

Memoriarum de Domibus Valentie, que comenzó en 9. de Abril era MCCL.xxvij. i año 1239.: i aviendo comenzado el reparto por el Portal de la Boatella, se dieron a los de Barcelona 319. casas utiles, quedando desiertas 183. casas: i por este motivo se encuentran repartidas casas a las Iglesias de San Andres i de San Martin: con que no tiene lugar que la calle de las Avellanas se diese a los conquistadores de Barcelona, como ni a los de Lerida la calle que va desde San Andres a la del Trabuquete; pues todo este barrio se avia ya repartido a los de Barcelona. Los de Lerida tuvieron su repartimiento en los contornos de la Parroquia de San Lorenzo: porque en el archivo del Cabildo de la Iglesia mayor he leído una escritura que dice así: «Nos Ferrarius, »D. G. Episcopus Valentinus et Prepositus Tarrac. cum assensu et »voluntate Capituli ejusdem per nos et omnes successores nostros da- »mus et stabilimus vobis Dominico de Solerio de Cervera et uxori »vestre Raimunde quandam Mesquitan cum illius domibus que se te- »nentur, *quam habemus en Valentia in portionem Illerde* que sic affrontat »ex una parte cum muro Civitatis, et ex alia in domibus que fuerut de »Ali Albaca, et ex duabus partibus in Carrariis,» con el cargo de pagar en el día de Navidad dos libras de cera o 3. sueldos 4. din. por cada libra. Este censo está corriente, i por su justificacion consta que la que era Mezquita, es en el día una Casa en la Parroquia de San Lorenzo en la Plaza del Portal de Serranos, i es la especieria que hace esquina a la calle que va a Santa Anna, i al Muro (1).

(1) Los de Lérida fueron heredados en parte de la parroquia de S. Lorenzo, pero mayormente en la calle del Salvador llamada de Lérida (*Rep.*, 298, 582, 639 y 653), al final de cuyas donaciones (p. 592) se dice que el total de casas que les pertenecieron fueron 141. A los de Barcelona se les adjudicaron en la parroquia de S. Andrés (página 615), según se les había ofrecido durante el sitio de Valencia á 5 de Junio (página 177), la quinta parte de las casas de la ciudad y la sexta de las heredades de su término. Las casas se debían tomar desde la Exerea á la Boatella, y las heredades en las diez Alquerías de Masarrochos, Meliana, etc. Por lo dicho se vé, cuán ligeramente escribía Beuter y con cuánto cuidado se han de tomar sus dichos y los de los cronistas que de él se fiaron.



CAPÍTULO XVII

MONEDAS DEL TIEMPO DE LA CONQUISTA

CONSIDERANDO el rei Don Jaime I que la diversidad i multitud de Monedas que avian traido de sus Países los Conquistadores podia perturbar la paz publica, batió otra nueva que fuesse unica para el comercio y contratos, señalando el valor, por el qual deviessen tomarse todas las Monedas, que entonces corrian. Para que se lograse sin perturbacion este comun beneficio, estableció una real Tabla que durasse quarenta dias, en los quales sus Cambiadores reci biessen dichas Monedas, i pagassen en la nueva moneda Valenciana su respectivo valor, que el mismo señaló en el Privilegio dado en la misma Ciudad a 8. de Mayo del año 1247. que en los impressos es el XXII. Esta es su clausula. «Quandiu Tabula nostra per dictos XL. dies »duraverit in unaquaque Civitatum, Villarum et Locorum dentur et »recipiantur xvj. *Malgrini* pro duodecim Realibus Valentie, et unus »*Denarius* plate ponderis detur et recipiatur pro tribus *Denariis Rea-* »*lium*, et xv. *Denarii Jaccenses* dentur et recipiantur pro xij. denariis »realium et xv. *Turonenses* dentur et recipiantur pro XII. realibus, et »xviiij. *Barchinonenses* dentur et recipiantur pro XII. Realibus, et unus »*Morabatinus* Alfonsinus detur et recipiatur pro sex Solidis Realibus, »et *Mazmodina Jucifia* detur et accipiatur pro quatuor Solidis Realium, »et una *Mazmodina Contrafacta* detur et accipiatur pro tribus Solidis

»sex denariis Realium, et duo *Genovini*, sive duo *Reales* Marsilie dentur
 »pro uno Denario Realium Valentie: et unus *Genovinus Grossus* de
 »argento detur pro tribus Realibus: et *Marcha* argenti detur pro triginta
 »et octo Solidis Realium.»

124 La nueva moneda Valenciana que el Rei Conquistador mandó batir, para que en ella se pagasse el valor de las antedichas monedas forasteras, fue la que el mismo describe, i le impuso el nombre de *Reals de Valencia* en su Privilegio 23. fol. 9. b. de los impressos; i dice assi su clausula: «Monetam cudi fecimus sub signo salutifere Crucis supra
 »Florem, et nomen Regni Valentie, posite nostre etiam imaginis et no-
 »minis in signis figuratam... Quam monetam volumus et statuimus
 »quod semper appelletur et vocetur *Reals de Valencia*, in cujus una parte
 »sit Caput Regium coronatum, et in reliqua parte sit Arbor ad modum
 »Floris, in cujus summitate extensa usque ad superiorem circulum po-
 »natur Crux contigua ipsi Arbori infra extremum circulum.»

125 Constando con tanta perspicuidad que nuestro invictissimo Rei Conquistador fue el Inventor de nuestros Dinerillos o moneda valenciana, es visto quan falso sea lo que dijo el P. Fr. Miguel Quintana, referido por Escolano (tom. 1. col. 858. n. 6.): que los de Lerida *dieron la moneda marcada con una flor de Lis, quitando la una de quatro que ellos tenian en la de su Patria, para dar a Valencia. De donde les queda a los de Lerida no poner mas de tres en la suya, con haver tenido quatro en lo passado.* Hasta aquí Escolano, diciendo de sí: *No me descontenta esta opinion de Quintana.* Sin la devida crisi siguieron ambos a Beuter que (en el l. 2. cap. 41. a la margen de la pag. 228.) imprimió: *En los Dineros de Valencia se cuñó un ramito de olivera a manera de Flor de Lis, una de quatro que Lerida tenia.* Extendió mas esta noticia Don Josef Vicente del Olmo en su *Lithologia* cap. 17. con otros escritores que cita en la pag. 184.

126 Tengo por falsa la opinion de estos escritores, por ser manifestamente opuesta a lo que dice el rei Conquistador en la clausula copiada en el num. 124. en que se confiesa Inventor de los Dinerillos Valencianos, i mandó se llamasen *Reals de Valencia*, i que en una parte se cuñasse la testa real coronada con el nombre del Rei de Valencia, i en el reverso *Arbor ad modum Floris*, cuja extremidad llegasse hasta el circulo superior i sobre ella la Cruz. Qué tiene que ver el *Arbol a modo de Flor, con una Flor de Lis?* El mismo Rei Conquistador asegura el motivo que tuvo para cuñar en la forma expressada su moneda, *Reals de Valencia*, diciendo en el exordio del citado Privilegio: «Cupientes Civitates et Regna Valentie et Majoricarum, que dudum a perfidis captivata Paganis, dignata est divina clementia nostro ministerio
 »restituere cultui christiano in statum debitum juxta Christianorum

»morem in melius reformare... subditorum utilitatibus deliberato consilio providentes, Monetam cudi fecimus sub signo salutifere Crucis »super florem et nomen regni Valentie, posite nostre etiam imaginis »et nominis in signis figuratam, ut sit christianis, etc.» Siendo tan claro el motivo que asigna el Rei, se deve despreciar el que señalan los citados Escritores, que es falso, como deajo escrito en el antecedente capitulo XVI. Ademas de las monedas menudas que corrian recién entrada Valencia, i menciona el Rei en la copiada clausula de su Privilegio, perseveró el uso de otras gruesas de oro i plata, como fueron *Mazmodinas*, *Besantes*, *Morabatines*, i otras que despues se introdujeron, como son *Florines*, *Timbres*, *Mancusos*, *Coronas*, *Ducados*, etc. I respeto de encontrarse no pocas escrituras antiguas de contratos estipulados en este genero de monedas, juzgo conveniente escribir la noticia de sus valores, que para mi uso tenia recogida; remitiendo al Lector al erudito Andres Bosch en su libro *Titols de Honor de Cataluña* (lib. 4. fol. 489.) donde menciona muchas sin decir su valor, aunque cita las Pragmaticas y Privilegios que lo designan.

MAZMODINAS

127 Del origen de esta moneda escribe Du Fresne en su Glossario lit. M. pag. 314. *Masmolina*, *Moneta Saracenorum. Egyptiorum, quos Masmudos et Masemutos perpetuo vocant Hugo Falcandus in Hist. de Calamit. Sicil. p. 649. 675. et alibi, et Anonymus Casinensis sub ann. 1160.* Es totalmente cierto que fue moneda Morisca, de la qual avia dos especies, unas llamadas *Jusefinas*, dichas assi porque las mandó batir el Rei Moro *Jusef*, segun algunos, i uno de estos *Gariell*, citado por Du Fresne: *Gariellus observat Masumatinos nummos aureos, vel argenteos singulos senis regalium aestimatos, ab Aben-Josepho Mahosumeto Miramulmino... traxisse nomen, qui supremum in Mauro Hispano imperium habuerat.* Las otras se decian *Contrahechas*, que *Beuter*, no se por qué las llama *Manzas*. De ambas, i de su valor hace mencion el rei Don Jaime: *Una Mazmodina Jucifia detur et accipiat pro quatuor Solidis Realium, et una Mazmodina Contrafacta detur et accipiat pro tribus solidis sex denariis Realium.* No tuvo presente este valor *Beuter* quando escribió a la margen de la pag. 112. del lib. 2. *Mazmodina Josephina vale dos reales castellanos y dos dineros valencianos.* Copiole a la letra *Bosch* citado: *Mazmodins de or valian dos reals castellans y dos diners valencians, dits per altre nom Maimodines.* Deviera leerle en la pag. 228. donde dijo bien: *Mazmodinas Jucefinas (es a saber del Rey Joseph moro) quatro sueldos: Mazmodinas Contrahechas, que valian tres sueldos y medio.* Escolano llevó

la pluma con alguna aceleracion diciendo: *Mazmodinas Jusephinas* (llamadas assi por el Rey moro Joseph, que en su tiempo las mandó cuñar) y valian quatro de ellas, *Contrahechas*, tres sueldos y medio. Copiole á la letra D. Vincencio de Lastanosa en su *trat. de moneda Jaquesa* pag. 7. La conclusion de este punto es: que la Mazmodina *Jucifia* como la llama el Rei ó Josephina, como la nombran otros, valia quatro sueldos de los reales de Valencia i la Contrahecha tres sueldos y seis dineros.

128 Ni cabe la inteligencia de cierto erudito, que pensó que la Mazmodina *valia quatro monedas, que llamamos Dieziochenos*, que es lo mismo que decir seis sueldos, de doce dineros cada sueldo: i cada Mazmodina Contrahecha valia tres sueldos de Reales, esto es: *tres dieziochenos i seis dineros*, que es lo mismo que decir: Cinco sueldos y medio, de doce dineros cada sueldo. No cabe esta inteligencia, diciendo expressamente el Rei, que la Josefina se de i reciba *pro quatuor solidis Realium*, i la Contrahecha *pro tribus solidis sex denariis realium* que es lo mismo que decir: la Josefina se de por *quatro sueldos contados con la nueva moneda Reals de Valencia*, esto es por *quarenta i ocho dinerillos valencianos*; i la contrahecha por *quarenta i dos dinerillos Valencianos llamados Reals de Valencia*. De esta sola moneda habla el rei, queriendo que ella sola corriese en los reinos de Valencia i Mallorca i en sus Islas adyacentes: i mandó *quod aliquis Notarius vel Scriptor in predictis Civitatibus et Regnis ex nunc non audeat conficere instrumenta nisi solummodo ad nomen predictae monete regalium Valentia*. I este estatuto se observó inviolablemente diciendo: *vendo agrum (v.g.) pretio quinquaginta solidorum regalium Valentie*, lo que practicaron en el reino todos los escrivanos en sus escrituras, de que estan llenos todos sus Protocolos; i ahora expresan con las voces *Moneda Provincial de Valencia*. No hablando el Rei de otra moneda que la que quiso se llamasse *Reals de Valencia*, que son los *Dinerillos*, llamados tambien *Ramillos* por el Ramito ó Arbol á modo de flor, que lleva en su reverso; i mandando que con ella se diessen i pagassen, es evidente que no habló de moneda de plata, qual ha sido siempre el Dieziocheno que no batió el Rei Conquistador, como diré luego. Resulta pues que la Mazmodina Josefina valia quatro sueldos, ó quarenta i ocho dineros de los que batió el rei: i la Contrahecha, tres sueldos i seis dineros, o quarenta i dos dineros de la dicha moneda.

129 Deve notarse que el rei D. Pedro hijo i successor del Conquistador en el Fuero 18. de los que hizo en Valencia a 1. de Diciembre de 1283. ordenó que por la *Mazmodina Censual* se pagassen siete sueldos de los Reales de Valencia: *Statuimus et ordinamus* (dice el Fuero) *quod pro Morabatino censuali solvantur tantum Novem Solidi regalium:*

et pro Mazmodina Censuali Septem solidi ejusdem monete; et tam de Censualibus nostris, quam aliarum personarum, cujuscumque conditionis aut modi existant de Civitate et Regno, istud idem intelligatur deinde. Hago presente el Fuero del rei Don Jaime I. que se halla en la 1. parte fol. 243. b. rubrica: *De aquells qui rebugen Morabatins o Mazmodinas, i dice assi: Negu no rebuig Morabati o Mazmodina sino seran frauts o appedaçats e de menor pes, o de mal, o davol aur. E es pena daquells quiu faran, de dotze diners per cascun Morabati o Mazmodina.* I de aqui consta que estas monedas eran de oro, i se tomavan a peso.

SUELDO, I DIEZIOCHENO, VALENCIANO

130 Para mayor inteligencia de lo dicho conviene dar alguna noticia de estas dos monedas Valencianas, por que de ellas nada se encuentra en el *Glossario de Carlos Du Fresne*, ni en el reciente *Diccionario de la lengua Española*. No se que en Valencia se aya batido jamas Moneda en una pieza que valiesse un Sueldo Valenciano; ni en los Manuales de la Ciudad se encuentra tal moneda en las licencias que los Reies le han concedido en varias ocasiones para cuñar moneda. La que describe Escolano *no es Valenciana, sino Aragonesa*, como lo convence tener en su reverso *una Cruz Jaquesa en medio* como dice el mismo, (tom. 1. col. 859. n. 7.) Ni esta que vio puede asegurarse, que era del rei Conquistador por que en su haz decia IACOBUS REX, pues este nombre conviene tambien al rei Jaime II. No ai cosa mas repetida en las Pragmaticas del Conquistador que los sueldos i dineros que devian pagar de Leuda varios generos, sin que una vez diga de quantos dineros constava el sueldo. Por egemplo: en la de 8. de Mayo del año 1245. dice: *Cordovanum vermell (solvat) xij. denarios pro duodena... Carga lane et mellis xv. denarios.* Por qué en el primero no dice, paguesse un sueldo, i en el segundo: paguesse un sueldo i tres dineros, siendo assi que en muchos dice: paguense (v.g.) *carga butyri ij. solidos vj. denarios?* E este mismo modo observó en las Pragmaticas de 15. de Marzo 1249. i de 3. de Marzo, i 1. de Setiembre del año 1251. No me ocurre otra solucion, sino que entonces era estilo hablar en la forma expresada, aunque el Sueldo valiesse en aquel tiempo doce dineros. Convence este extremo el uso, practica y costumbre del Pueblo Valenciano que lo aprendió de su venerado Rei Conquistador, que siempre contó por sueldos i dineros, i se ve inviolablemente observado en todos los libros de cuenta i razon que se guardan en los Reales archivos, como tambien en los de otros Comunes, i en este Convento de Predicadores desde su

fundacion hasta el año 1567. en que se dio principio a contar por libras, sueldos i dineros, dando a cada sueldo doce dineros, i a cada libra veinte sueldos. I aunque esto, por comun i notorio, no necessita de prueba, con todo hago presente la que está patente en una carta de pago que passó ante Pedro Mari not. en 2. de Julio de 1459. cuya copia se conserva en el archivo de dicho Convento: i en ella Pablo Rossell escrivano de racion, como Sobrestante de la fabrica de la Capilla de los Reies confiesa aver recibido de Mosen Berenguer Mercader Baile General ciento i tres mil quinientos trece sueldos i seis dineros para gastos de dicha capilla en la forma i años siguientes:

En lany 1454.	24959 S. 11 d.
En lany 1455.	18538 S. 11 d.
En lany 1456.	18203 S. 5 d.
En lany 1457.	22426 S. 0 d.
En lany 1458.	19385 S. 3 d.
	103513 S. 6

Sumados los dineros de estas partidas son Treinta, que son Dos sueldos i seis dineros, que juntos con los demas sueldos, hacen la dicha suma de 103513 S. 6. la misma que dice la Carta de Pago. Pudiera dar otros egemplares antiquissimos que el curioso podrá ver en los Manuales de la Ciudad.

DIEZIOCHENO VALENCIANO

131 Esta moneda era de plata, i en forma orbicular, i tenia por una parte las armas de la Ciudad de Valencia, i por otra una testa coronada que demostrava la del rei de España, en cuyo tiempo se batia. Su valor era de quince dineros, segun el orden real de 28. de Junio del año 1665. en que se mandó que del marco de plata de 11. dineros de lei, se sacassen Ciento i diez dieziochenos de peso de 14. á 16. dineros, ni mas ni menos, por lo qual se reputavan por de a 15. dineros. Su valor extrínseco era dieziocho dineros Valencianos i por eso se llamava *Dieziocheno*: decia se tambien *Real Valenciano*, segun lei en el archivo del Convento de San Onofre en un Pedimento que presentó a los Jurados de Valencia Alfonso Nuñez en 23. de Abril de 1490. pidiendo rebaja de cierto arriendo que le avian hecho por causa del pregon de baja de moneda, por el qual no querian tomar la plata recortada sino menudos, de que se le seguia mui notable perdida; diciendo:

Que en lo principi de son arrendament corria la moneda per tot lo Regne de Valencia a dihuit diners cascun Real axi stisorat, com sancer, e los Timbres, axi stisorats com sancers, a raó de deu sous. Es cierto que en el reinado de D. Jaime I. de Aragon no se batieron dieziochenos, pues en el privilegio 23. de 8. de Mayo 1247. despues de aver dado forma para el vellon o dineros llamados *Reals de Valencia*, prohibió todo genero de plata, obligandose a no consentir que corriese otra moneda mientras viviere i diez años despues, cuyo privilegio temporal confirmó despues i le hizo perpetuo en el 68. del mismo fecho en Valencia a 14. de Abril del año 1266. El primero que usó de la voz *Dieziochenos* (que yo sepa) fue el Rei Don Jaime II. de Aragon a tiempo que hallandose en Valencia de buelta del malogrado sitio de Almeria, queriendo pagar el sueldo a su egercito, i no teniendo mas que moneda Jaquesa, hizo significar a los Jurados seria de su real agrado consintiessen que por espacio de solos quince dias: *recipiantur dicti Jaccenses in dicta Civitate ad rationem de Dihuitens, vidilicet: quod XII denarii Jaccenses recipiantur pro XVIII denariis Regalium Valentie.* Assi se lee en su privilegio fecho en Valencia a 3. de Abril del año 1310. que es el 43. de los impresos de dicho Rei. No entiendo que la voz *Dihuitens* deva tomarse por el Dieziocheno moneda de plata diciendo expresamente que *doce dineros Jaqueses se reciban por diez i ocho dineros de Reales de Valencia* que son los que mandó batir el rei Conquistador, los quales quiso que tambien tuviessen meajas o medios dineros de la misma Lei: *Obuli ipsorum denariom semper sint ad legem predictam trium denariorum exeunte argento ad undecim denarios et obulum ad pondus viginti solidorum pro marcha,* dice en su citado privilegio 23. cuja clausula es otro argumento convincente que el solo mandó batir moneda de vellon o dineros Valencianos, pues estos son los que tienen Meajas, i no la moneda de plata. Al gran Jurisconsulto Valenciano Pedro Juan Belluga (defunto miercolés a 18. de Marzo del año 1468. a las 10. de la noche) devemos la noticia que en el año 1336. se sacaron del marco de la plata 68. dieziochenos, i despues se sacaron 72. i las mismas corrieron despues por los años 1468. en que murió. Despues en el año 1536. se sacaron del marco 88. dieziochenos: despues desde el año 1554. hasta el de 1603. se sacaron 91.: desde 1610. hasta 1660. se sacaron 103. i ultimamente se sacavan 110. aunque por febles se sacavan unos marcos con otros a mas de 112. dieziochenos. A mas del dieziocheno sencillo que valia 1. sueldo 6. d. avia dobles de a 3. sueldos i de 6. sueldos, como dice de su tiempo Escolano (tom. 1. col. 860.) concluyendo: *y son de tan alta ley, que se los llevan los estrangeros a remotas Provincias para ganar con ellos.* En nuestros dias hemos visto que dandose en Valencia y su Reino diez i

ocho dineros por cada uno, en Aragon corrian a veinte dineros, i por esto dijo con razon Antonio Bordazar en la pag. 100. *El real Valenciano eran 18. dineros moneda Provincial, llamada diezicbena, que está usurpada, como mercadería en Aragon.* Los ultimos que se cuñaron en Valencia fue en tiempo del Archiduque Carlos, que se intitulava Rey de España en los años 1706. i 1707.



CAPÍTULO XVIII

PROSIGUEN LAS MONEDAS

MORABATIN

MORABATIN es otra de las monedas antiguas, llamada con los diferentes nombres que pueden verse en el *Glossario de Du Fresne*, el qual consultado sobre su origen i denominacion, respondió: «*Videri mihi Morabotinos appellatos primum nummos aureos Maurorum Hispanicorum, qui iis fuis subinde ac deletis in Hispanorum potestatem venerant, quasi Marranorum spolia: nam Botino, Hispanis idem est quod nostris Butin.*» De los Morabatines Alfonsinos hizo mencion nuestro Rei Conquistador en su Pragmatica fecha en Valencia a 24. de Setiembre del año 1243.: *Naves et Galee, que intrabunt Hispaniam causa cujuscumque cursus... dent xx. Morabatinos Alphonsinos:* i en su real estatuto de 8. de Mayo del año 1247. mandó que en su real tabla, *Unus Morabatinus Alphonsinus detur et accipiatur pro Sex Solidis Realium Valentie,* que son 72. ramillos Valencianos, segun queda probado en el num. 123. Agradecidos los Valencianos al mismo Rei por aver hecho perpetua e invariable la nueva i unica moneda llamada *Reals de Valencia*, se obligaron a pagarle de siete en siete años un Morabatin, que valiesse Siete sueldos de la misma moneda por cada casa o bienes del valor de 15. Morabatines: *Obligamus nos... dare unum Morabatinum, videlicet Septem solidos dicte monete pro Morabatino,* como puede verse en el privilegio

de 14. de Abril del año 1266. En esta forma entiendo lo que dijo Beuter (Lib. 2. cap. 41. pag. 228.): *Morabatines que valian siete sueldos* (con que se pagava el Monedage, ó asseguramiento de la moneda): *Alfonsines, que valian seys sueldos*. No sé con qué fundamento escribió el citado Escolano, que el Morabatin valia once sueldos: *De oro* (dice) *han corrido en este Reyno diferentes monedas, como fueron Florines que valian diez sueldos: Morabatines onze*. El M. Ribera (en su *Centuria* 1. pag. 630. num. 96.) escribe: *Año 1285. valia el Morabatin 10. sueldos 6. d. i en el mismo valor se contava año 1276.* pero no diciendo si estos sueldos eran de moneda Barcelonesa, no podemos aprovecharnos para nuestro Reino, como ni el vario que tuvo en otros países estraños, que trahe el citado Carlos Du Fresne. El Rei Don Pedro, hijo i successor del Conquistador, en el año 1283. estableció se pagassen Nueve sueldos de reales de Valencia por cada Morabatin Censual, como dije en el num. 129. Conformandose con esta Foral ordenanza el Ilustrissimo Don Hugo de Lupia i Bages estableció a Francisco Petra Barbero *quandam domum in platea Palatii Episcopalis ad censum unius Morabatini valoris Novem solidorum*, con escritura que pasó ante Pedro Lorens en 15. de Diciembre del año 1401. que he leído en su protocolo Registro.

BESANTES

133 Los autores del moderno *Diccionario de la lengua Española*, v. *Besante*, dicen ser *Moneda antigua (al parecer de oro) que se usó en Francia y Aragon, i otros Reinos. Llamosse assi del nombre griego Byzantium o Constantinopla por aver tenido su origen en esta Ciudad.* Lo mismo escribe Dufresne en su *Glossario* v. *Byzantius*, i nota que el primero que mencionó esta moneda fue el Pontifice Juan VIII electo i consagrado en 14. de Diciembre del año de Christo 872. Usaronla mucho los Moros del reino de Valencia, i la expresa muchas veces el rei Conquistador; pues en el cap. 53. de sus reales comentarios dice, que por rescate de cien Moros que llevaba cautivos le pagaron diez i siete mil Besantes: i cap. 76. refiere que el rei Zaen ofreció darle diez mil Besantes de renta si levantava el sitio de Valencia i desistia de su conquista: i assi mismo cuenta que los Moros de Xativa prometieron darle cien mil Besantes como no los desterrasse del reino: desterroles, i fueron tantos, que su tropa ocupava cinco leguas de camino; i Don Fadrique, hermano del rei de Castilla, cobrando en Villena un Besante por cada Persona mayor, sacó la suma de Cien mil Besantes. c. 71. i 72.

134 Avialos de oro, que eran los mas corrientes, i otros de plata

que llamavan Blancos. De los primeros dice Luis Moreri en su *Diccionario v. Bezans*, que corrian entre los Sarracenos Orientales antes que los Turcos ocupassen a Constantinopla: i que Henrique II para la solemnidad de su Coronacion mandó batir Besantes, *et furent nommez BIZANTIS, valent environ un double Ducat la piece (un double Ducat estoit ce qu'est à present un Louis d'or)*. De los de plata escribe el Mercenario Ribera (cent. 1. pág. 630. n. 98.) que en el año 1273. valia cada uno 3. sueldos 6. d. i que en el de 1286. dos mil Besantes se contaron por el valor de 6346. sueldos: i en el de 1313. valia cada uno 3. sueldos. Nuestro Beuter (lib. 2. pag. 198.) escribe que cada Besante valia nueve sueldos Barceloneses, sin decir si era el de oro, ó de plata, ni el año que tenia esse premio. En el Archivo del Real Monasterio de Valldigna encontré una escritura en pergamino, que passó ante Arnaldo Astruch not. en Valencia en el mes de Mayo (no dice el dia) del año 1254. en el qual Guillem de Varre, como procurador de Gomez de Muñoz de Terhuel, ajustando cuentas de lo que Ramon de Mirambell avia recibido i entregado de cuenta de dicho Gomez, le alcanzó seis mil Besantes de plata: *Et muntant (son palabras de dicha escritura) Viginti quatuor millia et trecentos septuaginta et quinque Solidos Regalium Valentie ad rationem quatuor solidorum et unius denarii minus Pugesa computato Besantio*. Tenemos pues que en el mes de Mayo del año 1254. cada Besante de plata valia *Quatro sueldos un dinero menos una Pugesa*, que es lo mismo que, *Quatro sueldos i tres quartos de dinero Valenciano*, llamados *Reals de Valencia*, que batió el rei Don Jaime el Conquistador. El que tuviere escrupulo con facilidad le depondrá multiplicando los seis mil Besantes por quatro sueldos i tres quartos de dinero, i le saldrán en el producto los *Veinte i quatro mil trecientos setenta i cinco sueldos* de ramillos Reales de Valencia, que dice la escritura montavan los Seis mil Besantes de plata en que fue alcanzado Ramon de Mirabell.

TIMBRE.

135 No encuentro memoria de esta moneda en los tiempos cercanos a la conquista, i discurro que se batió en Valencia en el siglo XV. de la qual ninguna mencion hacen nuestros Historiadores. Valia cada timbre diez sueldos valencianos de doce ramillos cada sueldo: lo que se asegura en los siguientes documentos. En el libro mayor de este Convento, en el recibo de la Dominica infra oct. del Nacimiento del año 1445. se lee: *Habuimus a Domina Regina amore Dei unum Timbrum*, i a su margen sacaron *X sueldos*. En el testamento que Don Pedro Ramon de Monsoriu otorgó ante Antonio Lopis en 4. de Diciembre

del año 1462. se encuentra este legado: *Item Leix a la Verge Maria de Monserrat deu Timbres valents Cent solidos reals de Valencia.* Este mismo valor tenia en el año 1479. segun es de ver en la escritura que pasó ante Guillem Toviá a 16. de Abril de dicho año, por la qual Elvira de Ribelles con licencia de su marido Don Juan de Montagut Señor de la Villa de Alcudia vendió el lugar de Alcántara a Juan Despuig cavallero, Baile i vecino de Jativa por precio de *vint millia cinchcents Timbres valents cascadu timbre Deu sous moneda reals de Valencia.* El Consejo General tenido jueves a 20. de Diciembre del año 1481. proveyó: «Que al »Honorable en Garceran Bertran scrivá de ración del senyor Rey sien »pagats per lo clavari comú *Deu Timbres valents Cent solidos* en alguna »satisfacció dels treballs que ha sostengut en dies passats per servei de »la Ciutat en la ordinació y expedició de les Provisions que lo Senyor »Rey Don Johan de immortal memoria atorgá per causa de la devo- »lució ques deya esser feta a la sua Cort de la Cancelleria, ab les quals »tornave totes les coses al primer stament, axí com si alguna cosa no »fos innovada, segun en aquelles pus largament son contengudes.» (*Manual* del Num. 44. fol. 208.) El mismo valor de Diez sueldos tenia el Timbre en el año 1490. segun la memoria copiada en el num. 131. Para el matrimonio que avian de contraher Don Ramon Vives Boil i Doña Juana Ladron precedió escritura de capitulos ante Luis de Masquefa en 14. de Setiembre 1504. que firmaron D. Francisco Vives Boil i Doña Violante de una, i de otra Doña Aldonsa de Rocafull i de Ladron, D. Baltasar Ladron, i D. Henrique de Rocafull: en cuyo primer capitulo se estipuló dar al dicho D. Ramon quarenta i cinco mil Timbres moneda de Valencia, que valian Quatrocientos cincuenta mil sueldos de la misma moneda. Finalmente con escritura ante Gaspar Gil en 18. de Enero de 1543. Don Gonzalo Dixier Señor de Xaló i Gata i su muger Doña Isabel de Vera casando a su hija Doña Geronima con Don Melchor Aguilar, hijo de D. Jaime señor de Alaquas, le dieron en dote *Huit millia Timbres; valents Huitanta millia sous.*

FLORINES

136 Esta moneda no es del tiempo de la conquista de Valencia, i de ella escribe Berganza (lib. 7. c. 9. n. 156.): *Desde el año 1406. hasta el de 1439. se hace mucha mencion de la moneda FLORINES DE ORO del cuño de Aragon, i cada Florin tenia el valor de veinte sueldos. Recibió este nombre por ser semejante en el precio a una moneda de Florencia.* En la corona de Aragon es mucho mas antiguo su uso, i con el motivo de la guerra del rei Don Pedro de Castilla, el de Aragon Don Pedro el IV. en las

Cortes que en 5. de Enero del año 1360. celebró a los Catalanes en Tortosa mudó el peso del Florin de oro, fundiendo otros de menor peso; i fueron tantos los que nuevamente se labraron, que se huvo de aumentar el salario a los oficiales monederos; segun la memoria que se halla en el Lib. 2. de Franquezas, fol. 177. que está en el Archivo de la Bailia desta Ciudad. Podré assegurar que ninguna ha tenido tanta alteracion en su valor como el Florin; i respeto de hallarse celebrados nuestros contratos en esta especie de moneda, no será infructuoso escribir las siguientes memorias autenticas.

137 En el año 1385. cada Florin de oro comun de Aragon valia en Valencia Once sueldos. Consta de la escritura que pasó ante Gonzalo Calp en esta Ciudad en 23. de Diciembre de dicho año 1385. en que Felipe Palacio Presbitero retor del Hospital de la Seo de Gerona, como Procurador de Hugo de Bordills, i este tutor i curador de Don Pedro Conde de Ampurias hijo del Conde Don Juan, i de la infanta Doña Juana hija del rei D. Pedro IV. i de la reina D.^a Maria hija del rei de Navarra, por precio de *Cinquenta mil Florines de oro comun de Aragon contado cada Florin a razon de Once sueldos de reales de Valencia.* He leído esta venta en el archivo del real Monasterio de la Zaydia.

138 En el año 1401. valia cada Florin de oro comun de Aragon los mismos Once sueldos Valencianos. Asseguralo la escritura que lei en el Protocolo registro de Pedro Lorens escrivano del Obispo de Valencia de 20. de Julio de dicho año por la que el Ill.^{mo} Don Hugo de Lupia por pagar a los Jurados i Sindico de Valencia «Octo mille nonaginta» quinque Floreni, valentes de regali ac corribili pecunia Mille quadringentas duas libras decem solidos, ad rationem *Undecim Solidorum* pro unoquoque Floreno, qui restabant ex Sexdecim mille Florenorum auri Aragonum, qui per civitatem pretactam cum majori alia quantitate fuerunt bistracti, soluti et expensi in armamento illarum decem Galearum, et quatuor Galiotarum in Civitate pretacta facto, postulatione ac nomine SS.D. Benedicti Pape XIII. etc.» Prosigue consignando ciertas rentas de la Mensa Episcopal para pagar los ocho mil noventa i cinco florines i cinco sueldos que devia a la Ciudad.

139 En el Consejo general que se celebró Lunes a 7. de Febrero de el año 1407. (que está en el Manual 2. del Num. 22. fol. 138. b.) se encuentra una larguissima Ordenanza sobre los Florines de oro de Aragon, i respeto de su valor se estableció lo siguiente. «Item, que tot Florí dor de Aragó qui bastás al fi del dit Pes mijá, fos é hagués» esser pres per xj. sous de reals: e que tots los altres Florins Daragó» haguessen esser preses per tot com pesarien, fos mes, fos menys, contant cascun gra per ij. diners, axí que tants grans pesaria mes del dit

»Pes mijá se donassen ij. diners ultra los xj. sous, e per tants grans com »pesaria menys se abatessen per cascun gra ij. diners dels xj. sous». Esta ordenanza se hizo saber al pueblo por publico pregon, que está fol. 140. b. del mismo *Manual*.

140 *En el año 1428. cada Florin valia once sueldos Valencianos.*— Inferiese del donativo que ofrecieron los tres Estamentos en las Cortes que el rei Don Alonso V. comenzó a celebrar a los Valencianos en esta Ciudad a 12. de Abril, que por la peste que sobrevino concluyó en la Iglesia Parroquial de Murviedro en 9. de Diciembre del mismo año 1428. El Donativo fue de ciento i doce mil Florines, que hacian la suma de Sesenta i una mil i seiscientas libras valencianas. Podrá comprobarse multiplicando por once sueldos cada florin, i reduciendo despues la suma que saliese a libras. *En el año de 1433. valia el Florin los mismos Once sueldos Valencianos.* Consta de la escritura de capitulos matrimoniales que en 12. de Diciembre de dicho año autorizó Matheo Esteve notario en que Don Juan Valtierra mayor de dias, Señor del Lugar de Castellmontan casando a su hijo Don Guillem Ramon con Doña Leonor de Castellvi, hija de Don Galceran Señor de Carlet i de Doña Leonor, prometió darle *Quince mil Florines, que valian Ciento i sesenta i cinco mil sueldos de reales de Valencia.* Multiplicados por 11. sueldos los quince mil Florines, salen los dichos Ciento i sesenta i cinco mil sueldos.

141 *En el año 1434. valia cada Florin los mismos once sueldos.* Pruevase de la provision de los Jurados de Octubre de dicho año, que se halla en el fol. 210. b. del *Manual* del num. 30. para que se pagassen al Maestro Pedro Garcia *Cinquenta Florins valents Vint i set liures deu sous reals de Valencia.* El que dudase de dicho valor multiplique los Cinquenta florines por onze sueldos, i el producto de estos reduzcale a libras, i encontrará las veinte i siete libras que expressa la Provision. *En el año 1440. cada Florin Doce sueldos i nueve dinerillos Valencianos.* Justifica este valor la partida que se lee en el libro Mayor de este Convento de Predicadores de Valencia en el recibo de la Dominica 2. de Quaresma de dicho año, que dice assi: *Item habuimus de duabus sepulturis Domine Coste, et filie ejus, scilicet Briandā, anniversariis, et capitibus anni, pro quibus dederunt nobis xiiij. Florenos in auro, pretio xij. solidorum et ix. denariorum, attamen cambiamlos, e no trobam sino xij. S. vj. faliene hun S. de minus...* i a la margen sacaron... c.L.xxv. sueldos iij. sobrando los tres dineros por error de cuenta.

142 *En el año 1442. valia cada Florin once sueldos Valencianos.* Assi se expressó en la escritura de capitulos matrimoniales que lei en el Protocolo registro en jornada de 9. de Julio de dicho año, convenidos entre Doña Violante viuda de Pedro Suau mercader, i D.^a Isabel Suau

su hija, de una, i de otra Doña Leonor viuda de Mosen Galceran Castellvi cavallero, Mosen Galceran Castellvi, Mosen Luis Castellvi del abito de Santiago, i Joanot Castellvi hijos de dicha Doña Leonor, en que casando D.^a Isabel Suau doncella con el mencionado Mosen Luis Castellvi del abito de Santiago, prometió Doña Violante su madre: *Primeramente la dita doncella portará en dot Cincuenta millia solidos moneda reals de Valencia e Cambra estimada en Mil florins valents once millia solidos.* Multiplicados los 1000. florines por 11. sueldos salen en el producto los once mil sueldos.

143 *En el año 1443. valia cada Florin Doce sueldos Valencianos.* Pruebase con la partida escrita en el libro mayor del susodicho Convento en el recibo de la Dominica infra oct. Ascensionis de dicho año, i dice assi: *Dominica infra oct. Ascensionis habuimus per manus Reverendi Provincialis quindecim florenos, computando pro floreno xij. S. i a la margen se sacaron... c.L.xxx.* I aunque en el mismo recibo se escribió esta otra partida: *Item in eisdem Festivitatibus Nativitatis Domini dedit nobis Episcopus Illerdensis tres Florenos in auro, valentes quilibet xij. S. ij.* los dineros que se juzgó valer mas del precio de los 12. sueldos fue error involuntario, pues pesados se encontró faltar quatro dineros, por lo que a su continuacion digeron: *est verum quod defuerunt iiij denarii.*

144 *En el año 1444. valia cada florin once sueldos Valencianos,* segun se colige de la escritura que pasó ante Francisco Pelegri notario en 16. de Septiembre de dicho año, en la que Juan Martorell vecino de Valencia, como donatario de su Padre, vendió la Valle de Xaló con el cargo entre otros, de pagar *Mille florenos pretio et valore Undecim mille solidorum,* sino es que se expressasse este precio i valor avida consideracion al año en que se contrajo la obligacion del cargo. *En el año 1445. valia cada Florin doce sueldos valencianos.* Este valor lo expresó la Reina Doña Maria muger del rei Don Alonso V. con el motivo de recompensar la donacion de un Juro de veinte mil morabatines que su sobrina Doña Leonor de Villena le hizo antes de professar en el Convento de las Monjas de la Trinidad: *La dita Señora en satisfacció del dit Donatiu e per esguart de la dita obra e Neboda sua doná en diverses partides al dit Monestir... dos millia y quatrecentis florins dor que valien tunc a rahó de xij. sous, vintihuit millia 800. sous,* como puede verse con mayor extension en la *Hist.* de dicho Convento que imprimió el Dr. Sales Chronista de Valencia, pag. 46.

145 *En el año 1446. valia (al parecer) cada florin doce sueldos i un dinero* si se está al rigor material en que se halla escrita en el libro mayor del Convento en el recibo de la Dominica 6. post. trinit. del dicho año la siguiente partida: *Item recepimus a Rev.^{mo} Dno. Episcopo Illerden-*

si pro festo B. Dominici quinque florenos in auro valentes xij. S. j. Dije al parecer porque al tiempo de su entrega se entendió que cada florin valia 12. sueldos 1. d. segun su peso, pero recibidos i pesados faltaron nueve dineros, como se notó allí seguidamente: *defecerunt ix. denarii in pondere*, i assi el valor de dichos cinco florines que se ve a la margen es *lix. S. viij*: por lo que me inclino a que el valor corriente de cada Florin en dicho año 1446. eran doce sueldos valencianos.

146 En el año 1448. valia cada Florin Doce sueldos Valencianos. Encontré esta noticia en el archivo del real Monasterio de Valldigna en el manifiesto de bienes de realengo, que en 24. de Marzo de dicho año presentó a los reales Ministros el P. D. Antonio Borrás, y otra de las partidas del Descargo dice: *Item paga lo dit Monestir al dit Fray Vich per sustentació, lo qual es en lo Monestir de Poblet, Docents Florins dor, valents cent y vint liures*. Para prueba, multipliquense los 200. florines por 12. sueldos, i salen en el producto 2400. sueldos, i estos reducidos a Libras de 20. sueldos cada una, son las 120. Ls. Contra este valor parece estar la partida escrita en el Libro mayor de Predicadores de Valencia en gasto de 7. de Febrero de dicho año 1448: *Item (dice) missimus Fr. Michaellem Lupi ad R. Provinciam pro confirmatione electionis de R. Mag. Martino Trilles, et ivit usque Perpinianum, et stetit eundo, stando et redeundo xxvii. diebus cum jumento, in universo (solvimus) septem Florenos cum dimidio, qui decostiterunt, pretio xii. S. vi. summam... L. xxxiii. S. viij*. No obsta esto, i solo concluye que el que los tenia los hizo pagar a razon de 12. sueldos 6. cada florin, i por esso dijo *decostiterunt*, pero no que su valor corriente fueran los 12. sueldos 6. d.

147 En el año 1450. valia cada Florin trece sueldos Valencianos. Consta expressamente en la partida que se lee en el citado libro mayor en el recibo de Julio de dicho año, en que se dice: que el P. Fr. Manuel Monzó antes de recibir el Viatico para morir se desapropió, i entregó al Prior *xvi. florenos in auro pretio xiiij. S. pro floreno valentes ccviij.*— En el año 1460. valia el florin de oro 12. sueldos 6. Consta en el libro mayor del Convento en gasto de 31. de Enero de dicho año 1460: *Solvimus an Cabrera pro expensis in egritudine dicti Baccallaurei unum florenum auri* y a la margen sacan *xii. s. vj*. No he encontrado memoria del valor del florin despues de dicho año 1460., solamente lei en el Protocolo registro de Guillem Toviá, que en 31. de Diciembre del año 1485. D. Pedro Maza de Lizana Governador de Orihuela, señor de Moxent i Luchent ofreció á Violante Jardi doncella, hija legitima i natural de Dalmacio Jardi en contemplacion del matrimonio que avia de contratar con Don Manuel Çabata *Mille Florenos monete regalium*

Valentie valentes undecim mille solidos, hoc est, ad rationem undecim solidorum, pro quolibet Floreno. Pero á mi ver esta partida solo prueba que el animo de dicho Don Pedro solo fue dar Once mil sueldos, pero no que el Florin tuviera entonces el valor de Once sueldos.

148 En conclusion, el valor que regularmente tuvo el Florin de oro comun de Aragon en Valencia i su reino fue el de Once sueldos valencianos. Prueban esta verdad no solamente los Monumentos que dejo copiados, sino tambien la Sentencia que lei en el Archivo del Egregio Marques de Nules, i pronunció el Dr. en Canones Francisco Virgilio Vicario General del Ven. Señor Patriarca i Arzobispo Don Juan de Ribera a los 13. de Agosto del año 1599. sobre la Manda i obra pia de Cien florines de oro que anualmente quiso se gastassen Arnaldo Valeriola: i dando cuenta de su cumplimiento Guillem Ramon Catalá, se dudó quanto era el valor que en moneda valenciana debia expender, correspondiente a los antiguos cien Florines: i mandó el susodicho Vicario general se pagassen en cada un año Cincuenta i cinco florines, contando cada Florin a razon de Once sueldos, en atencion de estar assi declarado por algunas sentencias de la real Audiencia de esta Ciudad, que presentó el mencionado Guillem Ramon Catalá; cuyos calendarios no se expresaron. La sentencia está registrada en el Libro de Colaciones de la Curia eclesiastica de dicha Ciudad sub die xiiij. aug. ann. 1599.

149 A mas de las explicadas Monedas de la conquista, se encuentran otras que aunque no tienen tanta antigüedad, fueron muy usadas en Valencia i su reino, como son *Coronas, Doblás, Ducados, Castellanas* i otras, i conviene dar de ellas alguna noticia por hallarse estipulados algunos contratos en dicha moneda en los siglos passados. Sobre el valor de dichas monedas puede verse entre muchos al Lic. D. Manuel Dominguez en su obra *Letras de Cambio* en la pag. 491. i siguientes. Palmireno imprimió en Valencia en el año 1569. su Vocabulario del Humanista, i en su 2.^a parte pag. 51. trahe el valor que en monedas de Valencia, tenian en su tiempo; i por ser ya raro dicho Vocabulario, copio aqui su arancel i dice assi:

- Un *Ducado* es 375 maravedis, y reales 11 i 1 maravedi.
- Un *Doblon* 750 maravedis, y reales 22 y 2 maravedis.
- Una *Corona* 350 maravedis, y reales 10 y 10 maravedis.
- Una *Dobla Zaena* 450 maravedis, y reales 13 y 8 maravedis.
- Un *Castellano*, en Valencia llaman una *Castellana*, en India un *Pesante*, 485 maravedis, y reales 14 y 9 maravedis.
- Un *Florin* 275 maravedis y reales siete y 27 maravedis.

EN VALENCIA

Un Ducado.	21 S.
Una Castellana.. . . .	27 S. 4.
Un Florin.	15 S.
Un real Castellano.. . . .	1 S. 11.
Un real Aragones.	0 S. 22 dineros.
Un real de Barcelona.	1 S. 9.
Un real Valenciano.. . . .	1 S. 6.

Geronimo Cortés, Valenciano en el año 1594. imprimió un tomito en 8º que intituló *Compendio de reglas breves i reducciones de monedas* i en el folio 12. b. pone el *valor de las monedas del reino de Valencia* i dice:

El sueldo vale.	0 S. 12 din.
El real Valenciano.	0 S. 18 din.
El real Castellano.. . . .	0 S. 23 din.
El Florin..	15 S.
El Ducado.	21 S.
La Libra.	20 S.
La Corona en oro.	22 S. 6.
La Castellana.	27 S. 4.

No obstante lo que se dice en estos copiados aranceles, añadiré algunas noticias, que tengo recogidas en orden al valor de dichas monedas.

En el Libro mayor del Convento en recibo de la Dom. 2. post octav. Pasche del año 1405. se escribió esta partida: *Item dedit nobis Dominus Archiepiscopus Hispalensis duodecim Duplas de auro valentes 199. S.* partidos estos por 12. sale cada Dobra de oro a 16. sueldos 7.

Ursola Carles, viuda de Gaspar Monleo en su testamento ante Pedro Lopis notario en 28. de Agosto del año 1575. publicado en 3. de Setiembre del mismo año hizo el siguiente Legado: *Leix a Angelica Monleo ma filla una Dobra de or valent vint solidos.*

DUCADO: antiguamente le huvo de oro i plata aunque aora no le ai efectivo; de su origen i valor puede verse el moderno *Diccionario de la lengua Española* v. Ducado. i el *Glosario* de Carlos Dufresne v. *Ducatus*. col. 908. n. 4. El valor que ha tenido en el reino de Valencia el Ducado es de 21. sueldos valencianos de 12. dinerillos cada sueldo, segun los Autores Aritmeticos antiguos i modernos: i este es el valor que passim se encuentra en los libros mayores de este Convento. En el gasto de cocina del dia 19. de Enero del año 1535. se encuentra

esta partida: *Di a frai Amat i a fr. Forés para sendos sayos dos Ducados... 42. sueldos.* Confirmasse este valor con lo que sucedió en el año 1734. en que el excelentísimo Señor Duque del Infantado quitó a este Convento el censo de la Dotacion de la Capilla de los reyes de la Duquesa de Calabria Doña Mencía de Mendoza, cuyo albacea fue Don Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, el qual transportó al Convento la propiedad de 7875. ducados parte del Censo de las Baronias de Alberique, Alcoser i Alasquer, para que de su redito cumpliera el Convento la obra pia de dicha Duquesa. El Duque del Infantado pretendió entregar solo el Capital de 7875. libras valencianas, pero el Convento le representó que el Ducado en Valencia avia valido siempre 21 sueldo, i assi el Capital devia ser 10500. libras valencianas pues siempre avia cobrado 525. libras de las mismas Baronias por consignacion: i assi entregó 10500. libras, i de ese Capital se firmó el quitamiento en 16. de Febrero 1734. Vease el Dr. Josef Lop en su libro *Fabrica de Murs i valls*, cap. 13. la Provision hecha en 26. de Enero 1599. que está pag. 157. en que explicando el salario que en ducados en ella se tasa, dice: que el *Ducado sea de 21. sou cascun ducat.*

PRECIO EXTRINSECO DE LAS COSAS ALTERADO.

En el capitulo 17. trato de las monedas antiguas de la conquista y de los *dinerillos* valencianos llamados *reals de Valencia* que mandó batir el Rei Don Jaime el conquistador; doce de ellos componian un *Sueldo* i veinte sueldos una *Libra* valenciana; cuyo valor ha perseverado y persevera. Algunas veces he oido a personas no vulgares, que la moneda valenciana valia mas en tiempo de la conquista que aora, i en esto se engañan: dirian bien si digeran que lo que en aquel tiempo se comprava por doce dineros, ahora se haran pagar 24. o mas. I para que esto se haga mas perceptible copio la provision que encontré en el *Manual de consejos* del num. 1. en calendario de 20. de Octubre del año 1306. que dice assi fol. x:

«Die veneris xiiij. Kal. Novembris (1306.) Establiren e ordenaren »lo Justicia, els Jurats e els Prohomens Consellers de la Ciutat, que »null hom axí privat com estrany revenedor o revenedriu de qualque »condició o manera será no gos vendre la caça o volateria de jus scritta »a mes de preu que devall es contengut:» (1)

(1) Carboneres en su *Nomenclator*, pág. 138, trae los precios de la volateria en 1310 y los de la carne y pescado en 1324: son datos curiosísimos. Hemos visto escrituras de ventas de pasa en 1472 á once sueldos y cuatro dineros y otra partida á doce

Primerament un parell de perdius.	12 diners.
Item una carn de conill.. . . .	4 »
Item un parell de fotges.	6 »
Item un parell de anets.. . . .	10 »
Item un parell de xiberts.	8 »
Item un parell de boxs.	12 »
Item un parell de coloms.	3 »
Item un parell de tortres.	3 »
Item un parell de xexelles.	3 »
Item un parell de todons.	6 »
Item un parell de morells.	6 »
Item un parell de sissons.	6 »
Item un parell de caranqs.	3 »
Item un parell de cucales.	1 »

Vease bien el precio que se paga por un par perdices i se verá que el aumento no nace de valer mas la moneda, sino el aumento de compradores.

suedos el quintal, á condición de que esté *bene sportata cum palmis albis*, de modo que la pasa, los dos capazos y cubiertas de pleita blanca costaba todo ocho y medio ó nueve reales vn. Más aún. En un pedimento puesto en un pleito el 8 de Junio de 1591 se ofrece prueba testifical y es admitida para comprobar que en Denia con 11 suedos y 8 dineros diarios (unas 2 pesetas 19 céntimos) podía un Beneficiado *viure opulentment y molt a plaer*, y que con menos de 150 libras (una peseta 50 céntimos diarios) podía un eclesiástico vivir *ab un ama y hun criat opulentment, a plaer y ab molt descans*.



CAPÍTULO XIX

ARMAS ANTIGUAS I MODERNAS

PARA escribir con la verdad que deseo sobre el título de este Capítulo, se hace preciso repetir aquí la Troba de nuestro antiquísimo escritor valenciano Mosen Jaime Febrer, que queda copiada en el Núm. 4. añadiendo lo que después de ella escribió el mismo.

Paregué als Romans pagar a Valencia
La molta lealtat y lo gran estrago
Que avia tengut per fer resistencia
Als Carthaginesos, y a sa gran potencia:
Y així els *Scipions* en senyal de pago
La reedificaren a sa costa propia
Fentli *Sis Cloaques*, ab que facilment
Sana, e neta feren, despedint la copia
De les moltes aygues; ab que no es impropia
La *Divisa Antiga* en lo Camp d'argent
Una Ciutat bella, sobre aygua corrent.
Mes lo Rey en Jaume vostre Pare amat
Li ha mudat l'Escut possant per *Divisa*
Barres d'Aragó en Pavés quadrat
Com usen les Dones, puix esta Ciutat

Te el nom femení, e així de està guisa
 Sobre Camp de roig e Corona de or
 Les ha concedides ab lo *Ratpenat*
 Que criá en sa Tenda sos fills sens paor
 Mentres durá el Siti, com sabeu Senyor.
 Prudent gerolifich ab que ens ha mostrat
 La manya e valor ab que ha treballat
 E axí guanyá el nom de *Conquistador*.

Dos noticias mui apreciábles nos dió en estas Trobas Mosen Febrer, en la primera: que la Divisa Antigua, o escudo de armas de la Ciudad de Valencia fue: *Una bella Ciudad sobre agua corriente en campo de plata*. En la segunda se asegura, que el Rei Don Jaime el Conquistador le mudó este escudo, dandole de nuevo un Escudo quadrado con las Barras de Aragon sobre Campo Rojo con Corona de oro i el Ratpenat o Murcielago sobre ella. En fuerza de lo primero se ve, quan sin fundamento dijo contra Beuter Escolano. *Nuestro Beuter refiere que las primeras Armas de Valencia fueron una Ciudad sobre agua, haciendo con ellas alusion a sus innumerables pozos manantiales: y dice, que por esta razon la llamaron Hydrópolis los Griegos. Por hablar sin testigos, passamos etc.* Assi Escolano (lib. 4. cap. 17). *No habla Beuter sin Testigos*, porque cita a Proaza, i antes que este, lo dijo Febrer, i assi *no es cosa tan incierta* como le pareció a Escolano; pues los primeros Estrangeros aseguran casi lo mismo que Beuter. El P. Varennes en *Rei de Armas* (part. 3. pag. 348.) escribe: *Le Royaume de Valence porte de geules a une Ville close de murs, tournelles et portes d'argent maçonée de sable*, que vertido al castellano suena: *El Reino de Valencia lleva en campo rojo una Ciudad cerrada de muros, torrecillas i puertas de plata, mazones de negro*. El Cavallero La Croix en su *Geografía universal* tom. 1. a la margen del Mapa, que está seguido al cap. 1. que es de la España, pone el escudo de Armas de Valencia, i es una Ciudad en campo rojo: lo mismo he visto en otros estrangeros; pero luego daré otro mas notable monumento de este antiguo escudo (1).

(1) Es lástima que el P. Teixidor gaste tanto lujo de erudición para probar el escudo heráldico de Valencia en los tiempos primitivos de esta ciudad. Ni los conocieron los romanos, ni los godos, ni los árabes; aquí vinieron con D. Jaime el Conquistador. Esto que hoy día es una verdad demostrada, lo ignoraban los cronistas, historiadores y reyes de armas nacionales y extranjeros que arriba se citan. Lo único que se semeja á escudo es el emblema de la cornucopia que aparece en las monedas de la colonia romana de Valencia. Se conoce que lo de *la ciudad sobre aguas* era tradición antigua en Valencia, recogida por el autor de las trobas, bien sea Mosén Febrer ú otro más moderno, que es lo más probable. «Los escudos de armas que se usan en el día como signo de

151 En orden al Nuevo Escudo de armas, que el rei dió a su conquistada Valencia, i describe Mosen Febrer en la segunda copiada Troba, ocurren algunas cosas que notar. Primeramente, que sobre la Corona de oro quiso estuviese el Murcielago o *Ratpenat*, en memoria del que crió sobre su real Tienda durante el sitio de la Ciudad. Assi lo escribió Mosen Febrer a tiempo en que aun vivian muchos de los Conquistadores testigos oculares: i como cosa notoria que tambien sabia el Principe Don Pedro, diciendole *com sabeu Senyor*; cuya expresion no hiciera a no ser totalmente cierto, que el Murcielago huviese criado en la real Tienda. No obstante, lo niega Escolano (Lib. 4. c. 17. col. 824. n. 4.): «El Doctor Blancas (dice) en sus comentarios de »Aragon, hablando del rey Don Jaime, cuenta: que teniendo sitiada a »Valencia, en la arandela de su Tienda real fue visto un Murcielago »anidado y que admirado el Rey de cosa tan nueva, por ser este animal de suyo tan espantadizo, la tuvo por buen agüero, y por sugeto »merecedor de que, pues en el sitio avia ocupado lo alto de su tienda, »el dia de la vitoria entrasse en la Ciudad rendida en lo mas alto del »Estandarte. Ahorrarase de este engaño Blancas, si con mas atencion »huviera leido la Historia que compuso el mismo Rey, porque hallaria »que la Ave, que hizo nido en la arandela de la Tienda real, fue Gollondrina y no Murcielago, y que fue estando sobre el Castillo del »Puche y no sobre Valencia.» Hasta aqui Escolano.

152 No se engañó Blancas refiriendo lo mismo que Mosen Febrer en su Troba, que Escolano no leyó o no tuvo presente. Verdad es que (en el cap. 60. fol. 63.) escribe el Rey: *E quant vench quen volguem levar la Host, una Horoneta havia feit lo niu prop de la scudella del Tendal, e manam que no levassen la Tenda tro que ella sen fos anada ab sos fills, pus en nostra fe era venguda.* Es tambien verdad que no refiere aver anidado el Murcielago: quiso referir lo primero, i omitir lo segundo, tal vez por lo que el mismo dice: *Com aquest Libre es aytal, que coses de menudencies no hi deu home metre, lexamnos de comptar moltes coses, que hi foren, e volem dir les majors, per ço quel Libre no hagués molt allargar.* I es de notar, que el averle dado el Rei por timbre de las nuevas Armas de Valencia fue para dar a entender que la conquistó con mano y valor, como dice Mosen Febrer:

Prudent gerolifich ab que ens ha mostrat
La manya e valor ab que ha treballat.

nobleza, con un color determinado, cuarteles y emblemas, no se introdujeron hasta el siglo XI.» César Cantú, *Hist. univ.*, época XI, cap. VI, tom. III, pág. 661, ed. de Gaspar y Roig, 1855.

Copiole Beuter: *Tomó el rey por Divisa en sus reposteros y por timbre en el almete un animal que llamamos Raton penado... para mostrar, que mas con maña que con fuerzas se tomara i conquistara un Reyno* (1). Lo dicho es bastante, sin ser necesario gastar en la explicacion del Murciélago tres capitulos (que son los 17, 18. i 19. del lib. 4. de Escolano.)

153 Al fin del Num. 150. ofrecí dar un noble testimonio de la antigüedad del Escudo de Armas de la Ciudad de Valencia. Este se halla en el *Manual de Consejos*, en el que se celebró en 10. de Marzo año 1377. i dice: «Lo Consell pensant que en los Sagells de les Corts dels Ordinaris de la dita Ciutat, no avia convinents, ne encara deguts Senyals, com en cascú de aquells hagués Senyal de edificis e forma de una Ciutat: e es cert, quel Senyal per los molt Alts Senyors Reys Daragó atorgat e confermat a la dita Ciutat era e es lur propri Senyal Rey al de Bastons, o Barres Grogues e Vermelles, e axí a paria en dues coses, la primera en les Banderes e Penons, e altres Armes antigues de la dita Ciutat; e la segona en los Sagells antichs del Consell de la dita Ciutat. Per tal lo dit Consell deliberadament e concordant tench per be e volch e provehí que els Ordinaris e Escrivans de les dites Corts, deposats los dits Sagells e Senyals Veylls desus dits, e aquells trencats quant los Novells Sagells dejus contenguts los seran lliurats, facen Senyal, e usen del dit Senyal Rey al axí com a propri del Senyor Rey, per lo qual, e per autoritat del qual tenen e regexen lurs oficis, e axí com a Senyal encara de la dita Ciutat, en la qual fan lo dit regiment o exercici: E que en continent, o com en ans bonament fer se puxen, los dits Jurats, a mesió de la dita Ciutat, facen fer Tres Sagells de argent pera les Corts dels dits Ordinaris, ço es, de Justicia en Criminal, de Justicia en Civil, e de Justicia en fets Civils tro en suma de CCC. solidos, e dos Sagells, hu gran e hu poch peral Consell, e peral ofici de la dita Juraderia, segons que hui los te: Açó enadit: que en lo Senyal rey al de cascun dels dits cinch Sagells, al cap subira sia feyta Corona per dues rahons; la primera car la dita Ciutat es Cap de reyne, majorment car lo molt Alt Senyor Rey ara regnant e per son propri motiu e de sa mera liberalitat tenintse axí com fon sa mercé per molt servit de la dita Ciutat, senyaladament en la guerra de Castella, specialment en los dos setges, e pus principalmente en lo segon e darrer daquells tenguts sobre aquella per lo Rey de Castella, enadí la dita Corona al dit Senyal, e per major certifica-

(1) Tenemos por cierto que el Murciélago de nuestras armas representa un símbolo y no un hecho histórico. Nos parece muy dudosa la autoridad de M.^o Febrer, y muy significativo el silencio de la *Crónica Real*.

»ció e memoria lo dit Senyor ladonchs, e de ladonchs en ça continua-
 »ment en les sues reyals letres, que ell signa de sa ma, ço es, en lo seu
 »titol on se diu *Rey Daragó, de Valencia*, en la **L** que es mijana letra
 »daquest nom Valencia, pinta de sa ma una Corona per tal forma *Va-*
 »*lencia* (1). Fó empero intenció del dit Consell, e axí ho declara, que
 »en los dits Cinch Sagells, jatsia tots de unes armes o dun senyal, sia
 »feita alcuna diferencia no solament en les letres del cercle continents
 »cascun lo nom de la Cort don será, e axí mateix del Consell, ans en-
 »cara dalcuna manera en alcuna majoritat e altra diferencia de forma,
 »per manera que a tot hom puxa apparer la conexença de cascun dels
 »dits Sagells; e tot açó a arbitre e bona coneguda dels dits honrats
 »Jurats.»

154 De este autentico documento sacamos las noticias de las anti-
 guedades siguientes: la primera que las Armas que usava la Ciudad de
 Valencia en sus Sellos en Marzo del año 1377. eran unos edificios en
 forma de Ciudad. Vease si Beuter *habla sin testigos*, como lo notó Esco-
 lano, como va dicho en el num. 150.: i aunque en el copiado docu-
 mento no dice que los edificios en forma de Ciudad estuviessen sobre
 agua, tal vez se omitió esta circunstancia porque no se avia de conti-
 nuar sino abolir el uso de tales Armas antiguas que describe Mosen
 Febrer i Beuter. La segunda noticia es: que antes que Valencia usasse
 de los edificios en forma de Ciudad por armas, tenia en sus Sellos los
 Bastones o Barras Amarillas i Rojas, que tambien lleva en sus Banderas
 i Pendones, escudo que le dieron i confirmaron los reyes de Aragon:
 por cuyo motivo mandó el Consejo que en los nuevos cinco Sellos de
 plata se gravassen dichas Barras, añadiendo en la parte superior de cada
 uno, una Corona, ya para denotar que la Ciudad es cabeza del Reyno,
 ya tambien para conservar la memoria del favor que se dignó hacerle
 el Rei Don Pedro el IV de formar con su real mano una Corona en
 la **L** que está en la voz Valencia, i continuó en sus reales despachos
 en premio del valor con que se defendieron sus vecinos las dos veces
 que la sitió el Rei de Castilla (2).

155 Es de notar, que segun se dice en la Troba copiada en el
 num. 150. el rey Don Jayme ya puso Corona de oro sobre el nuevo
 escudo de armas que dió a su amada Ciudad de Valencia, circunstancia

(1) Suprimimos la corona que el lector debe suponer sobre esta **L**.

(2) Sobre las *Armas de Valencia* publicó en 1880 un folleto de 24 págs. en 4.º
 D. J. Vives Ciscar, donde aduce todos los datos conocidos sobre esta cuestión. Merece
 consultarse. Es un resumen de las conferencias pronunciadas en lo Rat Penat por el
 mismo y los Sres. Torres Belda, Tramoyeres y Martínez Aloy.

que no se lee expresa en el copiado Consejo. Mayor admiracion causa que en el nada se diga del *Rat penat* o Murcielago, timbre que el mismo quiso tuviesse el nuevo escudo. Este descuido veo continuado por muchos siglos, aunque se reparó despues de mediado Siglo XVII. en que tuvo principio el *Escudo Tetragono o quadrado con las quatro Barras rojas sobre oro con Corona real de oro, i sobre esta el Ratpenat, i a cada lado del escudo en la parte superior una L coronada*. Con particular estudio he mirado si encontraria semejante escudo antiguo, i solo encontré las Barras con Corona sobre ella sin el Ratpenat i sin las **LL**, como está patente en la piedra de la Torre de Santa Catalina que se labró en el año 1390.: en las piezas i armarios: en las barandillas de la Escalera principal de la Casa de la Ciudad: i en la hermosa antesala de la Sala grande del Consejo, labrada en el año 1512. En el año 1557. mandaron imprimir los Jurados la *Chronica* en Valenciano que escribió el rei Don Jaime para remitirla al rei que la pidió, i en ella despues del indice de los capitulos ai una estampa del rei Conquistador, i a su lado derecho un Angel, que sostiene el escudo de armas con solo Barras i sin Corona. En las portadas de los libros impresos de Beuter, año 1604: de Escolano, año 1610: en el de Marco Antonio Ortí siglo IV. de la conquista: en las memorias de la peste que imprimió Gavaldá año 1651. se ve el escudo sin las **LL** i sin el Ratpenat. I en todos ellos se hallan significados los colores pessimamente: el campo de oro, que se demuestra con puntos menudos, en ninguno está: las lineas de las Barras, que devian estar de alto a bajo para denotar su propio color rojo, se ven en algunos de la derecha a la izquierda, que es el modo con que se demuestra el color Azul; en otros estan de la izquierda a la derecha, con que se significa el color Morado. Creo nació esta ineptissima expresion del arbitrio de los Burilantes, que nada entendian de estas significaciones heráldicas.

156 Don Josef Vicente del Olmo en la portada de su erudita *Lithologia*, que imprimió en el año 1653. trahe el escudo quadrado con Barras rojas en campo azul, deviendo ser de oro, con Corona real i sobre ella el Murcielago, pero sin las **LL** a sus lados. El primero, de los que visto, que trahe el escudo en la forma que en el dia se usa, i dije en el num. 155. es el Doctor Josef Lop en la portada de su libro *Fabrica de Murs y Valls* que imprimió en el año 1674. pero erró el campo, que está significado de plata deviendo ser de oro, i las Barras que deven ser rojas, las demuestra de color azul. Por remate de esta prolija Antigualla es preciso advertir la equivocacion de Escolano (lib. 4. cap. 17. num. 1.) donde escribe de las Armas de Valencia, diciendo: *Las mas antiguas que hallamos de Valencia son las que vamos des-*

*cubriendo en sus campos y en el de Murviedro desde el tiempo de los Romanos; en las quales se ven esculpidas un haz de rayos o flechas un cornucopia y una doncella con la celada en la cabeza. Pero esto no fue escudo de armas, sino medalla, sino es que digamos que Roma (por egemplo) tuviese tantos escudos de armas como fueron los Simbolos, que esculpieron en tantas monedas i medallas como se hallan en sus ruinas: i pudo ver la esplicacion de dicha moneda o medalla en Don Antonio Agustin en el *Dialogo* VII. num. X. i la misma da Mayans en su eruditissima Prefacion a las *Obras chronologicas del Marques de Mondejar* num. 218 (1).*

(1) En el archivo catedral existe, aún bien conservado, el sello en lacre y cera con el simbolo de la *ciudad sobre aguas*, que se suprimió en 10 de Marzo de 1377. Es un documento en pergamino, 0430, dirigido al Común de Génova en VI de las calendas de Junio de 1312, y su inscripción dice: †S. CIVIC ET CONCILII VALENTIE.



CAPÍTULO XX

DEL MURO NUEVO I PORTALES

EN el cap. 1. i siguientes deixo escritas muchas noticias del Muro viejo i de las Puertas que en el avia, i para que se tenga presente su circuito, pongo el Mapa que hizo abrir Esclapés para su *Resumen Historial*, i va distinguido con color. Su explicacion mui exacta puede verse en Orts en el Prologo de su *Siglo V. de la Conquista*. El Muro que en el dia ciñe la Ciudad se fabricó en el año 1356., como assegura la Inscricion de la Piedra que se conserva fijada en la Torre del portal de San Vicente en la que está a mano derecha saliendo de la Ciudad, i en la parte superior ai de relieve un grande escudo de Armas de la Ciudad de Valencia con Corona, i sin Ratpenat ni las LL, i dentro las Barras de Aragon, i debajo del escudo la Inscricion siguiente:

IN. DEI. NOMINE. XX.III. AVGVSTI. ANNO. DOMINI. MCCCLVI.
DE. VOLVNTATE. ET. ASSENSV. ILLVSTRISSIMI. ET. MAGNIFICI.
PRINCIPIS. ET. DOMINI. NOSTRI. D. PETRI. REGIS. ARAGONVM.
EXTITIT. ORDINATVM. PER. HONORABILE. CONSILIVM.
CIVITATIS. VALENTIAE. FIERI. CIRCVITVM. RABALIVM. DICTAE.
CIVITATIS. VALLES. ET. MVROS. OPERANTIBVS. VENERABILIBVS.
PERICARDO. FABRA. IOANNE. DE. PERTVSA. MICHAELE.
DE. VILAROYA. MICHAELE. DE. PALOMAR.

158 Fabricado el Nuevo Muro, se fue aportillando el viejo, i assi en el Consejo tenido en 26. de Noviembre del año 1372. que está en el *Manual* del num. 16. al fol. 118. se lee la propuesta siguiente: «Com per ordenació de lur Consell fos stada feta ubertura de e un »Asucach (1), qui era detras de la eclesia de Senta Creu e de un altre »Asucach en dret de aquell atinent del Mur Veill de la dita Ciutat, e »per consequent fos stada feta ubertura que podia hom passar de la una »partida en l'altra, ço que es gran aviament a les gents, e publich profit; e fos necessari fer un Pont dargamasa sobre lo Vall Veill de la dita »Ciutat en dret dels Caps dels dits Asucachs per pasatge convenient »daquells, etc., etc.» Mandó que se fabricase el Puente. En el año 1383. deliberó el Consejo que se derribasse el antiguo Portal de la Boatella, para que desde San Martin hasta el Portal de San Vicente fuesse mas larga i mas desembarazada la calle. En el que se tuvo en 30. de Abril del año 1401. (i no 1400. como dice Escolano) se proveyó que se derribassen los antiguos Portales de Baldina, de Roterros i de Aviño para engrandecer la Ciudad.

159 Para la mayor conveniencia del Pueblo se abrieron en el nuevo muro varios portales, a saber el de los *Judios*, llamado assi por estar mui cerca del Cementerio de los Judios, en el qual se fundó despues el Convento de Santa Catalina de Sena. El de *Ruzafa* por el qual se salia para ir a este Lugar. El de los *Innocentes* por estar immediato al Hospital de los *Innocentes*, que ahora es general, antes se decia el portal de *Torrente*, i este nombre se le dió en una escritura que passó ante Vicente Benajam en 29. de Julio del año 1387. en que se vendieron unos solares de casas, en que fabricó la que es Ermita de Santa Lucia, i entonces lindavan con el Portal de Torrent porque por el se salia para ir a este Lugar. El Portal que está en la Plazuela de la Encarnacion, se llamó algun tiempo el Portal de *Setseclus*, como lei en una escritura que passó ante Juan Polo en 11. de Julio del año 1388.: despues se llamó el Portal del *Coixo* i con este dictado ha permanecido hasta nuestros dias. Francisco Conil fundó en la Plazuela de la Encarnacion su Hospital diciendo: «Que he fet fer dins la Ciutat de Valencia prop lo Por-

(1) Algunos autores del siglo pasado y de este, hasta Labernia y Llombart, toman la palabra *azucac* como sinónima de *calle sin salida*: acaso el sonido del nombre les parecería remedar el *cul de sac* de los franceses, que significa lo mismo. Su verdadero significado es el de calle para transitar personas, calle estrecha: de الزقاق *az-zucac*. V. Eguilaz, *Glosario*. V. *Asucach*. En P. de Alcalá hallamos este mismo nombre y significado, y que á la *calle sin salida* se la nombra *Zanaca bile manfuda*. V. también al P. Cañes en su *Dic. Cast. Arab. y Llombart, Guia de Val.*, pág. 366.

tal apelat de Sent Joan.» Consta en su testamento en 28. de Agosto 1397. Conque este Portal tuvo tambien el nombre de San Juan. Otro avia llamado dels *Tints majors* por estar cerca de estos: llamose despues de la *Corona*, por averse fundado contiguo a él el Convento de este titulo. Ultimamente cerca del de Serranos se abrió en el Nuevo Muro un Portalejo, que por servir para la comodidad de los Curtidores se llamó dels *Blanquers*.

160 Todos estos pequeños Portales tenían sus Portaleros, que nombrava la Ciudad i estaban abiertos hasta el Ave Maria. Mandoles cerrar el Rei por carta orden de 24. de Diciembre del año 1646. aunque representando los Jurados la incomodidad que seguia al publico, por carta 9. de Enero del año 1658. tuvo a bien su Magestad que se abriessen otra vez, exceptos el de los Judios, i el de Blanqueros, con la condicion de ponerse en cada uno de ellos Barras de hierro para impedir el transito de Cavalgaduras, Coches i otros Carruages. Aun he alcanzado estas Barras de hierro, que eran de la misma forma que en el dia estan en la boca de la calle contigua a la Casa de la Ciudad, i permanecieron hasta el año 1707. en que por orden de la Corte se mandaron tapiar, dejando el uso de las Puertas del Real, Serranos, Quart i San Vicente.

161 En este numero de Portales pequeños puede entrar el que estava en la calle de *Barcelonina*, i el que se llamava de les *Granotes*, que se abrieron en el muro viejo despues de ganada Valencia. Del primero se conserva aun, *i está en la calle de Barcelonina en el corral de la casa, que es la tercera a mano izquierda al entrar por San Francisco para ir a San Jorge, de cuya casa actualmente es dueño el Reverendo clero de San Martin. Tiene de altitud unos veinte palmos, i de ancharia onze*, son palabras de Don Josef Vicente Ortí i Mayor, que lo examinó ocularmente, i las estampó en el Prologo de su libro *Fiestas Centenarias al Siglo V de la Conquista*.

162 El Portal de les *Granotes* se llamó assi por lo que escribe Beuter en su *Chronica Valenciana* (cap. 20. fol. 60): *Encara que apres tantost que lo Rey en Jaume la bagué conquistada (Valencia) feren un Portal los Christians a la Morera, hon avia un charco de aygua, que criava moltes Granotes y per ço es diu el Portal de les Granotes*. Ortí en el lugar citado tiene por mui verosimil que este *Portal de les Granotes* es el arriba dicho de *Barcelonina*, i se funda en que las mismas circunstancias de su situacion lo persuaden, pues no está muy lejos de la *Morera* y a corta distancia ay una calle nombrada en nuestra lengua *Lo Carrer de les Granotes* (1).

(1) Se cambió el nombre de esta calle en 1889 por la de *Querol*, famoso poeta va-

Son palabras de Ortí. No me quadra su congetura, porque como el mismo dice, el Muro viejo *salía por la quinta casa de la pared, que está a la entrada de la calle nombrada de les Granotes en frente la Morera, y aun al lado de la puerta se ven notorios vestigios*; luego el Portal de *Barcelonina* no puede ser el que se llama de les Granotes, porque este le abrieron los Christianos a la Morera donde avia un charco de agua, que estava en el sitio que hoy es Plaza de las Barcas, desde la qual comienza la calle de les Granotes, despues de esta sube hasta San Jorge la calle de la Cofradía del Centenar, i passada la plazuela de San Jorge comienza la calle de *Barcelonina* i en la ante penultima casa de ella está el Portalejo antiguo: i esta no es *corta distancia* como dice Ortí, sino *grande*. El portal de les Granotes estava cerca de la Morera, de este portal se denomina la calle de les Granotes, i el muro estava en la quinta casa de ella como dice Ortí. Muy cerca de este Portal ay una casa que la Marquesa de Villena ha imiscuido en la que ha fabricado en la Plaza de las Barcas. Fue dicha casa de Julio Capuz, i despues de sus hijos, sita en la calle de les Granotes, sobre la qual tiene este Convento un censo perpetuo de 20. sueldos que compró en el año 1432., i en la colecta de pergamino en el mes de Octubre fol. 22. b. se escribió su responsion assi: *Facit Doctor Ludovicus Menargues et uxor ejus Domina Saurina super quasdam domos situatas in Parrochia S. Andree prope Ostium de les Granotes*. En los Cabreves seguidos se dice estar la casa en dicha calle *que devalla a la Morera*. Es pues evidente que el Portal de les Granotes es distinto del que avia en la calle de *Barcelonina*. Añado a estas noticias las que he leído despues en dos escrituras publicas que estan en el archivo de la Catedral de Valencia. La una la otorgó Don Ramon Gaston ante Arnaldo Fabra en 1. de Setiembre 1327. en que mandó que los poseedores de los dos beneficios que el avia fundado en la capilla del Archangel S. Miguel colectassen los censos de su dotacion que respondian varios emphiteutas, i entre estos, *Agnes uxoris quondam Bartholomei Ferrerii pro quibusdam domibus sitis prope PORTALE NOVUM S. Georgii* (este es el de *Barcelonina*). La otra escritura es el testamento que otorgó Mosén Vicente Pedrós, presbitero Beneficiado en dicha Seo, en que manda que los 60. sueldos dotacion y limosna de los dos aniversarios que en su testamento funda, se paguen de los 60. sueldos que le respondia en cada año Domingo Diago albañil sobre dos casas sitas fuera el portal *que hom diu de les Granotes apres del mur*.

lenciano, que vivió muchos años en la misma. D. Vicente W. Querol Campos murió en 1889 á 23 de Octubre.



CAPÍTULO XXI

DE LAS TORRES I PORTALES PRINCIPALES

CODAS las Torres que adornan en el Nuevo Muro de Valencia se fabricaron a expensas de la que llamamos *Fabrica de Murs y Valls*, que se instituyó en el año 1358., como puede verse en Llop pag. 2. Yo no he visto los libros de su archivo, aunque lo he procurado mucho, para dar puntuales las noticias del asunto de este capitulo por haver hallado en las Memorias MSS. poca puntualidad, i noticias mui cortas: las que escribo van bastantemente asseguradas. Las Torres, pues que ai en el circuito de todo el muro, son quarenta i quatro, sin hacer merito de las que avia en los Portales pequeños. Desde la Torre del Temple hasta el Portal de la Trinidad ay ocho: dos en este Portal, i desde él hasta el de Serranos, ai dos: otras dos en dicho Portal: siete desde este al Portal Nuevo: de este, en que ai dos, hasta la Torre de Santa Catalina ai tres, la de esta Santa, dos en el Portal de Quart, i dos en el de San Vicente. Estas torres proximas a la de Santa Catalina se han arrassado hasta el suelo, como tambien la de la Santa Catalina en este año 1772, en Marzo, Abril i Mayo, a fuerza de barrenos i polvora, porque con picos no se podía demoler.

164 La Torre del Temple se llama assi, porque el Rei Don Jayme la dió a los Templarios con el Palacio a ella contiguo, con su privilegio de 19. Noviembre del año 1238. hasta cuyo tiempo le habitó el Santo Fr. Miguel de Fabra confessor del rei i fundador de este Convento. En

tiempo de Moros fue la torre mas alta de la Ciudad, i en donde enarbolaron el Estandarte del Rey Don Jaime en señal de aversele rendido: pero su ambito no era el mismo que aora se ve, (vease el num. 11.), sino el que ai mirada desde el patio del Temple, i su fabrica es de tapia; todo lo que es de ladrillo es cosa reciente, que añadieron los Montesianos para hacer Carcel de su religion; i ellos añadieron el Arco que da transito de la habitacion de la torre antigua a la dicha carcel. En la torre, contando desde la del Temple, ai fijado en su pared un Marmol blanco con su inscripcion que queda copiada en el num. 79.

165 En la dicha antiquissima torre del Temple avia en tiempo de Moros un Portal que ellos llamavan de *Albufat Muley*, que es lo mismo que del rei Albuphat, por tener junto a él su Palacio que el rei Don Jaime dio a los Templarios. De este Portal, llamado despues del *Temple*, hizo mencion el mismo rei en la donacion de 11. de Abril del año 1238. del sitio para fundar nuestra religion, poniendole por lindes: *Qui est ante Portam Fratrum Templi, et affrontat in rivo Guadalaviar.* Junto a este Portal del Temple avia una casa para el Portalero, i quando se mudó el Portal se servia de ella la Fabrica nueva del rio para las herramientas i pertrechos, i la cedió despues a la Fabrica vieja para recojer las losas rompidas, como escribe Llop (pag. 491. n. 9.): en el dia está totalmente demolida, i quedan solo en la muralla los agujeros de las bigas de su techo. Quando se fabricó el muro que en el dia tenemos, se mudó este antiguo Portal, abriendole en frente del Puente, que dava transito al Palacio del Real, del qual aun quedan en el rio sus fundamentos. Sobre este nuevo Portal avia una Torre, cuya habitacion (como las de las otras) el Consejo general tenido en 26. de Noviembre del año 1372. dió poder a los Jurados para poderla establecer en vida: *Lo dit Consell comana als dits Jurats, e als dits Prohomens per ells elegidors, que puxen comanar e atorgar temporalment, e no perpetual, lestage de la Torre, que es sobre lo Portal Nou al cap del Pont del Temple, e daltres Torres del Mur de la dita Ciutat. (Manual del n. 16. f. 118. b.)*

166 Haviendose fabricado el magnifico puente del Real, que en el dia existe, que viene en frente del Real Palacio, pareció a los Jurados i a los Obreros, mudar tambien el Portal, i abrirle en frente del nuevo puente. Para esto compraron de este Convento todo el terreno necesario de aquella Punta que para fundar nos dió el rei Don Jaime. Copio la memoria que se escribió en su libro mayor en recibo de Enero 1599. «Recepimus (dice) Quatrocientas cincuenta libras que dió la »Ciudad i Obreros de muros i valles en precio de un pedazo de huerta »de la Punta, que era Moreral contiguo al Convento, que era dos fanecadas dos quartones i medio i cinco brazas, que es todo 530 brazas:

»la cual se tomó para hacer plaza, calle i camino para la Puerta del
 »Portal, que se ha hecho nuevamente para la Puente nueva del Real,
 »que se hizo para quando el rey Phelipe III se vino a casar aquí a Va-
 »lencia: la qual cantidad se pagó en virtud de una provision hecha por
 »dichos Jurados y Obreros a 26. de Enero 1599... Incluyose tambien
 »en la sobredicha tierra el sitio que se tomó para una Casa para el
 »Portalero, con condicion que las ventanas de dicha casa no saliessen
 »al Huerto sino a la calle, como consta por auto recibido por Hieroni-
 »mo Benavides notario escrivano de murs i valls en 10. de Enero de
 »dicho año 1599.»

267 *Portal de la Trinidad.* Su primer nombre fue *Portal de Catalans*, i assi se llamava aun en el año 1402. como se prueba de lo que queda escrito en los num. 73. i 74. En una de las dos torres, en la que cae a mano derecha entrando en la Ciudad, está encajada la antiquissima Piedra Romana, de la qual traté difusamente num. 28. i siguientes. De este Portal escribió Beuter en su *Chronica: No sabem lo Portal de la Trinidad com se deya* (en temps de romans) *encara que trobem ques deia en temps de Moros la Porta de Levant o del Sol; y apres per que llaunaren de fulla de ferro les Portes la nomenaren la PORTA DE LA FULLA (1).* Escolano (tom. 1. col. 756. n. 2.) dijo: *Quando el rey Don Jaime entró vitorioso en la Ciudad, la puerta de la Trinidad la llamavan los Moros BEBAFARACHI, como consta por unas letras Aravigas que permanecen hoy dia en una lamina de hierro de las que cubren las puertas de la Trinidad: y quieren decir PUERTA DEL SOL o de LEVANTE.* En tratando del templo del Santo Christo de San Salvador, escribiré las noticias de la Casa que hace esquina en frente de este Portal, i si la habitó el Cid Campeador, etc., etc.

168 *Portal de Serranos.* En tiempo del Cid se llamava *Puerta de Roceros*, como dije en el num. 24. Esclapés en la pag. 38. de su *Resumen historial*, num. 25. escribió: «La famosa Puerta de Serranos se fabricó en tiempo del real Conquistador, con el pretexto de ensanchar algo por entonces la Ciudad por aquella parte, si bien a sus hermosas Torres, i aun pretendiendo mejorar dicha obra, no se dió principio hasta el año 1349. a los 4. de Enero, i se concluyeron el mismo año que el Campanario de la Santa Metropolitana, como lo dice Lop, *Fabrica de murs y valls.*» Hasta aquí Esclapés, cuyas noticias no son verdaderas sino falsas, aunque las escribió con buena fe.

(1) Véanse las *Adiciones* al cap. IV, pág. 27. Lo que cita el P. Teixidor de Escolano prueba ser ésta la *puerta de la hoja*, el *Beb-Albuarrac* del Repartimiento, pues la *h* aspirada se puede confundir con la *f*, pero nó con la *s* de *asarquia*, además de que la puerta de la Trinidad no es la que está á Levante, sino la del Real.

169 Primeramente en tiempo del rei Don Jaime no se ensanchó la Ciudad ni por la parte del Portal de Serranos, ni por otra: solamente se rompió el muro para salir al que era Cimiterio de los Moros que quiso el mismo sirviese para Mercado, a cuya abertura llamaron *Trench* i a su calle llamamos aun del *Trench*. Verdad es, que el Portal de Serranos en tiempo del rei Don Jaime no estava en el mismo sitio que ahora sino mas dentro de la Ciudad; como escribe Beuter (Lib. 1. c. 17. pag. 96.) *La mayor* (Puerta) *que mira a Morviedre, llamada de SAGUNTO, que estava mas dentro de la Ciudad que no está hoy el Portal de Serranos.* Consuena Escolano (tom. 1. col. 755. n. 1.): *Otra tenían vecina a la que agora llamamos de los Serranos con nombre de PUERTA DE LOS TROTOS.* En este antiguo Portal de Serranos avia una sola Torre de tiempo de Moros, porque ellos no fabricaron mas de una en cada Portal, como queda dicho en la del Portal del Temple. De esta antigua Torre se halla memoria en el Consejo general tenido en 21. de Abril del año 1377. en que se refirió la Demanda que repetidas veces avia hecho el Comendador de la Iglesia de San Antonio extramuros de Valencia: «Lo qual (dice) moltes e diverses vegades de paraula ha feta a »la dita Ciutat axí per algun pertret de obra, lo qual aferma que la »Ciutat en temps passats se pres de la dita Ecclesia per necessitat, ço es, »per obs de Portals del Mur Nou, que cuitadament ladonch se fayen per »la guerra de Castella, com per rahó de una Campana de la dita Ecclesia, la qual aferma, que en temps del primer Setge de la dita Ciutat »per los Jurats e regidors daquella seria estada presa, e mesa en la *Torre del Portal appellat dels Serrans, etc.*»

170 Tambien es falso: *que a las hermosas Torres de Serranos se dio principio a los 4. de Enero del año 1349.* No cita autor ni documento, i quizá lo escribió en fuerza de aver leído en Ballester (pag. 548.) que *en 4. de Enero 1349. se empezó lo puente de Serranos,* aunque tambien es esto falso, pues antes de dicho año ya estava fabricado el puente de Serranos, como queda escrito en el num. 54. Estas hermosas torres se fabricaron al tiempo que se labró el Muro Nuevo, cuya fabrica se determinó en Agosto del año 1356. como assegura la inscripcion de la Piedra copiada en el n. 157. Labraronse a expensas de la Fabrica de Murs i Valls, que se estableció en el año 1358., como dice el Dr. Lop citado por el mismo Esclapés: conque es evidente que las Torres no comenzaron a fabricarse en 4. de Enero del año 1349. I esto mismo confirma la demanda del Comendador de San Antonio, que antecede, en que dijo que de su Iglesia tomaron los Jurados una campana, i la pusieron en la Torre del Portal de Serranos en tiempo del primer Sitio, que puso a Valencia el rei de Castilla, i este primer Sitio le puso en 18.

de Mayo del año 1363: i en este año aun no se avian principiado las dos Torres.

171 *Se concluyeron el mismo año que el Campanario de la Santa Metropolitana como lo dice Lop Fabrica de Murs y Valls fol. 361. n. 15.* Son palabras de Esclapés. Llop en el lugar citado, aviendo dicho, que el Campanario, llamado Micalet, se comenzó en el año 1381. i se acabó al cabo de 40. años, añade en el num. 15: *Este mateix any se acabaren les famoses Torres del Portal de Serrans:* cuya clausula puede referirse al año 1381., en que se comenzó el Micalet, o al 1421., en que se concluyó, i esto ultimo siguió Esclapés, que es escusable, por la dudosa clausula de Llop. Pero tengo por cierto, que la conclusion de las Torres, fué el año 1381. i no el de 1421., pues en el año 1402., ya estaban concluidas, como dice el Capellan del rei Don Alonso en su Dietario Mss. fol.... refiriendo las fiestas que hizo la Ciudad de Valencia a la entrada que en 26. de Marzo de dicho año 1402. hizo en ella Doña Blanca hija de Don Carlos rei de Navarra, quando vino a casarse con el Infante Don Martin Rei de Sicilia: *Al Portal dels Sarrans (dice) devallaren dos Angels de dalí les Torres, cantant molt altament,* etc. etc.

172 Concluido el nuevo Portal de Serranos i las sumptuosas Torres, para que tuviera el despejo que pedia tan magestuosa fabrica, en el año 1388. se compró de Juan Bordel una grande casa, i demolida se hizo plaza, que se hizo mayor arrasando otras que se compraron en el año 1406. i en estas escrituras, que he visto se suponen fabricadas las torres. En el Consejo General tenido viernes a 4. de Marzo de 1407. que está en el *Manual* 2.º del num. 22. al fol. 151. b. se lee esta Provision: «Lo dit consell per embelliment de la obra del Portal Nou del »camí de Morvedre, e per tolre enuig, e encara dan que lo Poble ha »sostenir per estretura passan ab besties carregades per anar e venir del »dit Portal; Provehí que partida de dos Alberchs de poca valor e los »quals eren en lo Carrer que ha començament en la Plaza del dit Portal e va vers la Ecclesia de S. Lorens, fos enderrocada, e lo cost de ço »que serie enderrocát, lo qual se dehia que poria costar tro en Cent »Florins, fos pagat de la pecunia de obres de murs e valls de la dita »Ciutat.» Sirven estas para carceles de Corte i en el espacio que ai sobre el Portal, ha fabricado el señor Arzobispo D. Andres Mayoral una Capaz Enfermeria para los Presos, donde se les asiste con todo lo necessario sin passarles al Hospital, i si mueren en ella les llevan a enterrar al Cimiterio de San Bartholomé. En la misma Plaza de Serranos se halla una Piedra con su inscripcion que copiaré quando trate de la Cofradia de los Desamparados. Inmediatamente despues de las Torres de Serranos, subiendo acia el Poniente está la *Torre del Aguila*, i

en medio de ella a la alzada de un hombre ai clavada una Piedra comun con su inscripcion Gotica, que no he leído, porque para esto era preciso bajar al Valladar, i passar a la otra parte, lo que no he practicado por no ser decente al abito religioso. Sirve la dicha torre para Carcel de mugeres.



CAPÍTULO XXII

PROSIGUE LA NOTICIA DE TORRES I PORTALES

SIGUESE, continuando el curso acia Poniente el *Portal Nuevo*, llamado assi por ser el ultimo que se fabricó y abrió en el nuevo muro. Costeó su fabrica, como las de sus altissimas Torres, la Administracion de la Fabrica de muros i valladares, i por esto se ve colocado sobre el Portal el escudo de armas de la Diputacion i Generalidad, i el de la Ciudad. En la torre, que cae a mano izquierda mirando a la Ciudad ai dos grandes piedras con sus inscripciones goticas: la que está mas acia el medio de la torre está tan gastada de las pedradas de los muchachos que solamente puede leerse una u otra letra pero no vocablo entero. La de la otra piedra mas proxima al Portal, solo pueden leerse algunos vocablos, por hallarse las letras de los mas comidas del salitre, polvo, lluvia y sol. Con bastante dificultad pude leer lo siguiente: *Estant (o essent) regnant lo Molt Magnifich e benaventurat Rey Don Ferrando Rey Daragó de les dos Sicilies de Catalunya de Valencia etc. fonch feta esta obra a consell del Magnifich Pere Monner.... Dotor en drets Canonge de la Seu de Valencia.... en lany prop passat MDXIII.*, etc. etc. Prosigue nombrando los que componian la Fabrica de murs y valls, los Jurados i demas oficiales: pero todo esto constará en los Libros de Fabrica de Murs y Valls, que jamas he podido leer, aunque lo he procurado. En el *Manual* del num. 58. está el Consejo tenido en 21. de Agosto del año 1518. en que se dio licencia

para abrir el Portal Nuevo: apunté esta noticia en el archivo de la Ciudad, pero no la leí en dicho *Manual*.

174 No será superfluo copiar aquí la noticia que encontré en el *Manual* del num. 4. en el consejo general celebrado xij. cal. Julii (20. de Junio) del año 1343. al fol. 199. donde se lee: «En lo qual »Consell los Jurats exposaren: que avien entés per alcunes bones Per- »sones, que seria bona cosa, que lo Vall e Barbacanes, que son del »Portal de la Moreria fins al Censal den Ramon Castellá fos establít e »acensat, del qual establiment se porien haver C. millia solidos de en- »trada e M.D de cens lany, la qual entrada poria servir e ajudar en paga »dels grans deutes, que la Ciutat deu. Sobre les quals coses fo atrobat, »que no seria molt gran cosa la quantitat de diners que trauria de en- »trada e de cens, porque açó ya per experiencia era estat atrobat, e »provat en temps del Senyor Rey en Jaume, que Perayres lo dit Vall e »Barbacanes volien acensar a obs de Perayria; e que alló fora mes a »dan de la Ciutat, que no a utilitat daquella, per guerres, si ses deve- »nien, e encara per grans diluvis daygües que no pogueren recollir ne »descorrir ne leeyriva (sic) per los dits Valls, segons que ferse porá no »faent lo dit acensament: Per les quals coses lo dit Consell acorda per lo »millor que lo dit acensament en tot cas romangués e cesás.» La propuesta del ideado establecimiento se originó del Privilegio del Rei Don Pedro IV. fecho en Barcelona 10. cal. Aprilis (23. de Marzo) del mismo año 1343. en que graciosamente concedió poder a los Jurados i Prohombres *pera stablir e donar a cens e entrades totes les Places e Valls, que son per lo Mur, ço es, sobre del Alberch de Fabargas en tro al Portal de la Moreria*. Sabida cosa es, que la Moreria estuvo en el barrio en que ahora está la Parroquia de San Miguel: lo que se pretendió establecer fue todo aquel barrio que estava desierto, desde la Puerta con que se cerrava la Moreria hasta el rio que se reputa su Barbacana.

175 Despues de las Torres del Portal Nuevo se sigue la famosa *Torre de Santa Catalina Martyr*, i en ella a la altura de un hombre ai clavada una piedra comun i ordinaria de unos dos palmos i medio de ancho i poco mas de quatro de alto sin incluir las molduras. En la parte superior está de relieve Santa Catalina martyr i un escudo de armas de Valencia con solas las Barras i Corona sobre el escudo sin Ratpenat i sin LL. Debajo de la Santa ai una inscripcion en solas quatro lineas que leyeron el Dr. Agustin Sales con el P. Fr. Francisco Martinez Mercenario, como escribe el mismo Sales en su erudito opusculo *Turiae marmor*, pag. 40. refiriendo las avenidas del Turia, dice: «I. An. MCCCXXVIII—IV Kal. Octobris, seu die XXVIII. Septembr. Hanc indicat Marmor Turrís S. Caterinae juxta fluminis moenia, quod cum

docto P. Francisco Martinezio, Mercedariorum Sodali una transcripsi, utinam bene cum hactenus Longobardicos litterarum apices quibus illud constat, nullus eruerit:

ÇALTAN Y LO RIV A LA CIVTAT : DIE : 28 SETBRE :
LANY DE : MIL : TRECENTS : 28 : A DIHVIT DA
FEB ANY : NOV COMENSA A PVJA : AQVESTA TORRA :
ARE JA APELLADA SANTA CATERINA M.

176 Confieso que al ver impresa esta Inscricion que nadie avia publicado, tuve particular gozo, i juzgué dignos de alabanza a los dichos Sales i Martinez. En dos distintos dias fui de proposito a leerla, i no lo logré por embarazarlo el agua que se embalsa junto a la Torre cuando llueve. El dia 23. de Mayo de este año 1765. fui en compañía del P. Fr. Manuel Bañuls a copiar las Inscriciones del Puente Nuevo, i aprovechando esta ocasion fui a la Torre de Santa Catalina, no porque dudara de estar fielmente copiada su Inscricion, sino para celebrar la habilidad de Sales i Martinez: pero encontré con sentimiento, que no la avian leído bien. I para que no se atribuya a arrojo mio, copié la Inscricion, imitando en lo possible la forma de los caracteres Longobardicos que ai en ella, i es la siguiente:

EN LĀY : DE LA : ÑTIVITAT : DE : NOSTRE
SENYOR : D : M : CCC : XC : A XIII : DE : IVNY : FON
COMENÇADA : AQVESTA : TORRA : APEL
LADA : SANTA : CATARINA  

Estos son los caracteres Longobardos, imitados en quanto me ha sido possible, i lo que ai entre las dicciones no son puntos sino unas como rositas, con su ramito al fin de la ultima linea, i despues de el una como rosa. Para su facil lectura lo repito en nuestros usuales caracteres con los tildes que ai sobre las voces *lany* i *nativitat*:

EN LĀY : DE LA : ÑTIVITAT : DE : NOSTRE
SENYOR : D : M : CCC : XC : A XIII : DE : IVNY : FON
COMENÇADA : AQVESTA : TORRA : APEL
LADA : SANTA : CATARINA

Consta que se dió principio a la fabrica de esta sumptuosa Torre en

13. del mes de Junio del año del Nacimiento 1390: cuyas expensas corrieron de cuenta de la Fabrica de Muros y Valladares, la qual concedió facultad para que guardasse la Diputacion en dicha torre la provision de la polvora, i para mayor seguridad de esta, convino que pudiesse otra puerta dando la llave a la Ciudad, como puede verse en Llop pag. 364.

177 Despues de la torre de Santa Catalina, yendo acia mediodia, está el *Portal de la Corona*, llamado assi por el vecino Convento de la Corona de religiosos Franciscos Observantes, a los quales permitió la Junta que habitassen su torre, como escribe Llop pag. 366. Las Torres del *Portal de Quart* son tambien magnificas, cuya fabrica se hizo a costas de la dicha Junta, i se principiaron en el año 1444. como dice el mismo Llop pag. 361. En la que está saliendo de la Ciudad a mano izquierda ay una Piedra con su Incripcion, que por la distancia no he podido leer. Las Puertas se pusieron en el Portal dia de San Sebastian del año 1490. segun algunas memorias Mss. En una de estas torres está la *Carcel de la Galera* que fundó el Arzobispo Don Fr. Pedro de Urbina, de quien dice Ballester pag. 616.: «Fundó a imitacion de Madrid... la Galera para mugeres incorregibles, y no fue tanto fundarla, »como sustentarla, dandoles de su dinero cada año 300. libras que pagava yo de mi mano a Don Luis Escrivá, que como tan ilustre y tan »christiano fomentó obra tan del servicio de ambas magestades.» Tiene esta carcel casa de habitacion para el Alcaide, que con provision de la Junta de 13. de Setiembre del año 1674. se mejoró i se hizo pozo, segun Llop pag. 367.

178 El *Portal de San Vicente* se labró antes del año 1383. en que por estar ya fabricado, se mandó derribar el antiquissimo de la *Boatella*. Tiene dos Torres quadradas, i en la que cae a mano derecha saliendo de la Ciudad está la Piedra con su Incripcion que va copiada en el num. 157. Sobre el Portal a la parte de la Ciudad ay una grande estatua de San Vicente Martyr, i a la parte de fuera la de San Vicente Ferrer, Patron de la Ciudad y Reino con espada desembainada en su mano derecha, puesta su izquierda sobre el escudo de armas de Valencia, manifestando ser el defensor de su Patria como lo acreditan frequentissimas experiencias, particularmente en la peste que en el año 1600. prendió en Xativa, i para que no passasse a Valencia, se dejó ver el Santo sobre este Portal, defendiendo la Patria como Angel Tutelar, i la conservó libre de este cruel azote, como escribe Serafin en su *Vida* pag. 277.

179 El rei Don Jayme en el cap. 93. de sus *Comentarios* nos dejó memoria de que: *Llavors no havia Porta, de la Boatella trò a la Xerea*

laltra. Este antiquísimo Portal no se llamava en tiempo de Moros de la *Jarea*, como contra Esclapés queda notado en el num. 70. sino de la Xerea, llamado assi por salir al lugar donde hacian las Justicias que en su lengua llaman ellos *Xara* (1). En este sitio dicen Beuter (lib. I. cap. 24.), Escolano (part. 2. lib. 9. cap. 19.), Diago (lib. 4. cap. 15.) i otros, que padecieron martirio San Felix Presbitero, Fortunato y Achileo Diaconos con sus compañeros Ferreolo i Ferrucio; pero los Continuadores de *Acta SS.* tom. 3. de Abril pag. 97. defienden acerrimamente, que padecieron en Valencia de Francia, citando todos los Martyrologios, con Baronio, Raynaudo, Morales, Suasay i Surio: i esta es la opinion cierta i segura. A este Portal de la Xerea llamavan en tiempo de Romanos del *Pagador*, segun Escolano (tomo I. col. 747.) fundado en la piedra romana que allí trahe; pero como leyó mal su inscripcion, como demuestra Sales en la *Respuesta a la carta de un su amigo*, que puede verse despues de la pag. 200. de su *Dissertacion del caliz*; no puede sostenerse su opinion destituida de todo fundamento. Derribose este antiquísimo Portal en 16. de Diciembre del año 1726. para fabricar la Iglesia de la Congregacion, que se concluyó a 29. de Setiembre del año 1736. El arco, que era mui elevado, estava uno de sus estrivos dentro de dicha iglesia, i el otro fuera, delante de las gradas que ay en la calle.

180 Beuter acuerda una Antigualla de este sitio de la Xerea: «Esta Xerea, (dice lib. 2. cap. 37.) era una casa de oracion con una fortaleza »de cerca, que tomava algunas casas y era a manera de arraval delante »de la Puerta de la Ciudad, que por aquella Casa se decia de la Xerea: »era el lugar do ahora se dice *los Santets*.» En el lib. 1. cap. 33. avia dicho que en la Xerea «estava un Oratorio que los Moros tenian mu- »cha devocion.» En el año 1736. derribando los albañiles las casas que avia enfrente de la puerta de la Iglesia nueva de la Congregacion, en la que estavan *los Santets* (es una *capillita* de la Adoracion de los Santos Reyes, *renovada* en la casa que queda en el sitio correspondiente al antiguo) encontraron esta *Fortaleza* que menciona Beuter; i era una mui alta i fuerte torre con su boveda, que se gastaron algunos dias para arrasarla. (En este año 1772., en el mes de Abril se está derribando la *casa i capillita* ó *Santets*, para hacer plaza.) (2). La calle primera que avia dentro de la Ciudad entrando por este Portal de la Xerea (el qual

(1) Este supuesto del P. Teixidor es combatido por D. Julian Ribera, catedrático de árabe en la Universidad de Zaragoza, en *El Archivo* (t. I, 217), donde explica la acepción que debió tener la palabra Xerea en Valencia.

(2) Este paréntesis en el original está al margen de letra del P. Teixidor.

mirava al Levante como todo el lienzo del muro donde estava) se llamava de *Chepollella*, que con todas sus casas de una i otra parte dio el Rei Don Jaime a doce conquistadores por su real carta fecha en Valencia a 19. de Noviembre del año 1238. que se conserva autentica en el archivo de este Convento, i copio aqui para que el publico tenga noticia de ella i de los Conquistadores:

«Noverint universi quod Nos Jacobus Dei Gratia Rex Aragonum et Majoricarum et Valentie, comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispesulani, per Nos et omnes successores nostros damus et concedimus vobis Petro de Deu, Raymundo Dezcoll et Guillelmo de Melion, Petro de Valmol, Bernardo Miro et Petro Miro, Pericon de Deu, Berengario de Melion, Bernardo Tinturer, Petro Dezcoll, Guillelmo de Valmol et Bonaynas, et vestris successoribus in perpetuum totam illam carrariam in Valentia, que dicitur de *Chepollella*, que habet introitum per Portam de Xarea, cum domibus utriusque partis, sicut vadit ad Algaphiz de Abimafau (1) francam et liberam, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum cum introitibus et exitibus, affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abyssum, ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum et ad omnes vestras vestrorumque voluntates cuicumque volveritis perpetuo faciendas, exceptis Militibus atque Sacris. Dat. Valentie tertio decimo Kal. Decembris Era MCCLXX sexta.»

(1) En el *Rep.* 304 se lee: Algafic Dabiniafaci, y la calle de *Chopollea*, que según *Carboneres* era una calle á la que se entraba por la actual plaza de la Congregación y llegaba hasta S. Juan del Hospital, parte de la llamada Trinquete de Caballeros.



CAPÍTULO XXIII

PORTAL DEL MAR I VARIAS ANTIGUALLAS

FABRICADO el Muro nuevo que en el dia cerca la ciudad, se huvo de abrir el nuevo Portal del Mar, que no se abrió enfrente del antiguo Portal de la Xerea, por embarazarlo nuestro Convento. Antes que se fabricasse el dicho Muro nuevo, circuia todo este Convento i su Huerto de la Punta otro muro que fabricó a sus expensas el Il.^{mo} Don Fr. Andres de Albalat, i este muro se derribó quando se fabricó el nuevo: lo que advierto para desengaño de los que han soñado que Albalat fabricó el muro que ciñe al Convento, sin advertir, que Albalat murió en Viterbo a 24. de Marzo del año 1276. i el muro nuevo se comenzó a fabricar por deliberacion consiliar de 24. de Agosto del año 1356: i en el Consejo tenido en 20. de Junio del año 1371. se mandaron pagar a este Convento la mitad de los daños que se le causaron por la construccion del Nuevo Muro, como lei en el *Manual* del num. 16. fol. 6. Ni el Muro que nos fabricó dicho Il.^{mo} Prelado podia conservarse tanto tiempo, quando ya en el año 1329. fue preciso repararle en algunas partes en que estava gastado, como dejó escrito el P. Fr. Miguel de Fraga en su *Libro de clausulas* que escribió año 1340. fol. 24.

182. A poca distancia del nuevo Portal del Mar i casi enfrente del Bastion o Baluarte nuevo, avia un Portalejo no mui alto, pero tan ancho que passavan sin dificultad galeras i coches: i sobre el avia habitacion

cuya puertecita estava a mano izquierda saliendo de la ciudad. De esta habitacion hace memoria Llop pag. 364. n. 30. diciendo: «Junt a les »dites muralles te la Ilustre Junta algunes cases, de les quals usa a sa »libertad, y entre altres en te una entre el Portal de la Mar y la Casa »de les armes, de la qual li concedí la habitació a Pere Leonart per »temps de cinch anys, ab provisió feta en 6. de Febrer 1643. y en après »se li concedí al dit Leonart la habitació de dita casa durant sa vida, »en remuneració de alguns treballs que havia sostengut per la Fabrica, »ab provisió feta en 10. de Juny 1650.» Hasta aqui Llop. En mis días he visto habitar dicha casa uno que hacia cestas. Sobre este Portalejo a la parte interior de la Ciudad estava colocada la milagrosa antiquissima Imagen de la *Virgen de Buena Via*, a quien hacian solemnissima fiesta anual los vecinos de la Plaza, i se cantava la Salve por los ciegos en las principales festividades de Nuestra Señora. Quitose del Portalejo quando le derribaron, i colocaron en la pared de la casa que avia enfrente de la del Conde de Villanueva, que era de Mosen Josef Canti, i ésta derribada para fabricar la nueva Aduana, se puso en la pared de la casa de Agustin Prats albeitar, el qual pagó de propios el casilicio i linternas que arden toda la noche, i continuan los mismos vecinos la fiesta anual que celebran en la Iglesia de este Convento.

183 Entrando en la Ciudad por el portal del Mar estava a mano izquierda la Aduana enfrente de la Casa de las Armas, dicha aora Ciudadela, donde avia una donosa plazuela mas larga que ancha, i en ella tenian casa los Canonigos Zapata y Carroç. A las espaldas de estas casas estavan las que sacavan puertas a la plaza, i una de ellas era horno de los PP. Trinitarios, i al cabo de ellas avia un calliso sin salida llamado de la *Taleca*, en el qual solo a una parte avia casas de poca estimacion por su lobreguez. Derribaronse todas, Aduana, casas i Portalejo ofreciendo pagar su precio del real erario, i se cerró de cal i canto el Portal del Mar. Parte del sitio de la antigua Aduana sirvió para fundicion de cañones i morteros, de cuya fabrica está aun alguna habitacion.

184 Enfrente de la dicha Aduana persevera aun la que nuestros mayores llamavan *Casa de las Armas*, que se fabricó en el año 1574. por recelo que se tuvo no invadiesse el Turco la Christiandad con una formidable armada que tenia prevenida, como escribe Guillem Ramon Mora de Almenar en sus *Fueros* pag. 342. i lo acuerda Juan Blas Navarro (*Disp. de Vectigal.* pag. 130.) Persevera de la misma manera a excepcion de la pared con troneras delante su puerta principal, i el fosso que la rodea por dentro i fuera de la Ciudad: para el qual tomaron de nuestro huerto toda la tierra que quisieron. Casi enfrente del antiguo Portalejo donde estava la Virgen de la Buena Via fabricaron

el Bastion que hace esquina a nuestro huerto con su garita de piedra i una grande flor de lys por remate, i en medio de el sobre piedra negra con letras mayusculas romanas gravaron esta inscripcion:

PHILIPPVS V.
 HISPANIARVM REX
 VICTIS AD ALMANSAM HOSTIBVS
 VALENTIA RECEPTA
 CIVIBVS CLEMENTIA SERVATIS
 VRBIS AC REGNI SECVRITATI
 HOC OPERE PROSPEXIT
 ANNO 1707

He oido decir que por la fabrica de este Torreon contaron al Rey quince mil pesos, sobre aver servido todo el material de tantas casas derribadas.

185 Dije en el numero antecedente, que la *Casa de las Armas* se fabricó en el año 1574; lo que deve entenderse de la que en el dia existe; porque antes ya en el mismo sitio avia Casa para este destino: i aunque a punto fijo no puedo decir quando se fabricó, discurro que se puso en mejor forma en el año 1543. por la noticia que da Escolano (lib. 4. col. 766. num. 4.) «En el de mil quinientos quarenta y tres »abrieron fosso al rededor de la ciudad, donde no le havia: que fue »desde la puerta de los Judios, hasta la del Real; y desde la de Quarte »hasta el portal Nuevo: a costa de la fabrica de los muros y valladares. »Y por el mismo tiempo levantaron el *Baluart*e de la puerta del Mar, »y renovaron el lienço de muro que corre desde la *Torre del Esperon* »hasta la puerta de los Judios; acabandose todo en el año siguiente de »mil quinientos quarenta y quatro por haverse esparzido rumor, que »Barbarroja cossario y general del Turco, se havia entrado en nuestro »mar con ciento y veinte galeras, llamado por los Franceses: y amena- »zava con algun impensado sobresalto a la ciudad.» Hasta aquí Escolano.

186 La Fabrica de muros y valladares no costeó lo arriba dicho, sino todos los vecinos de Valencia. Assi lo assegura Soria en su *Dieta- rio Mss.* que comienza en el año 1507. fol. 119. b: «A xiiii. de Juliol »1543. feren crida com avien fet certs Capitans Cavallers en Valencia »per la nova que es venguda de la armada del Turch, que fon a 10. »de Juny, y venia per Capitá Barbaroja ab cent y vint galeres, de ques »feu consell en la Sala de Valencia, que fessen Vall per tot lo sercol de »la muralla de Valencia per de fora, ço es, desde el portal dels Juheus »fins al portal del Real, y del portal de Quart fins al portal Nou, com

»tot laltre de la muralla fos ya fet Vall, y feuse provisió que bestragués
 »Murs y Valls sis millia sous, y après feren tacha que pagassen tres
 »sous per casa axí lo rich com lo pobre, y de continent dallí a dos dies
 »se comensá a plegar per tota Valencia y diversos collectors per que
 »prest fos fet, y feyen faena cada dia Cent homens a rahó tres sous lo
 »dia.» De aquí congeturo, que la fabrica del nuevo muro (que se decretó en 24. de Agosto del año 1356.) se principiú desde la Torre del Temple acia el Oriente, i continuó al portal del Mar hasta el de San Vicente: i por esta causa fue preciso renovar el lienzo del muro que corre desde la *Torre del Esperon* hasta la de los Judios. El que corre desde la Torre del Temple hasta el portal del Real, por su antiguedad estava tan arruinado, que el famoso Don Juan Bautista *Basset* i Ramos, que se intitulava General de las armas del Archiduque Carlos, hizo arrancar todas las piedras sillares del muelle de mi lugar del Grau, i con ellas reparó la ruina que amenazava dicho lienzo: soi testigo ocular de uno i otro. I ya dije en el num. 181. que en 20. de Junio del año 1371. el consejo mandó pagar a este convento la mitad de los daños, que se le avian causado por la fabrica del nuevo muro, evidente prueba de estar ya fabricado. *Esperó* es voz antigua lemosina que corresponde a la castellana *espuela*. La ciudad encomendó al Prior i religiosos de este convento para que durante su beneplacito usassen de dicho *baluarte* o torre i quitassen el passo que por la torre dava transito al baluarte y muralla, i de esta forma nadie pudiera molestarles, ni tirar pedradas a los hortelanos de sus huertos, segun es de ver por la escitura ante Jaime Benet Eximeno escrivano de la Sala en 17. de Abril de 1548, que aprobó el Consejo tenido en 19. de Mayo del mismo año. Conservase copia signada por dicho escrivano en nuestro archivo, i su tenor dice assi:

«Die martis xvij. mensis Aprilis
 anno M. D. xxxv vij.º

«Los Magnífichs Jurats, Racional e Subsindich, excepto March, lo qual es
 »absent, ajustats en la cambra del Consell secret. Attés que per part del Prior
 »e Freres de Senc't Domingo de la present Ciutat es stat supplicat a ses magnífichs
 »nificencias que per quant estos anys propassats per la fortificació de la
 »present Ciutat fonch fet hun Baluart fora los murs de la present ciutat junct
 »a la torre del Speró lo qual Baluart per inundació de aygues es caygut, y en
 »aquell hi munten moltes persones, y de alli per estar lo dit Baluart e torre
 »junct al dit monestir no sols destorben los Officis Divinals e lo studi que fan
 »de dins los dits Frares, pero encara tiren de pedrades e maltracten als Ortolans
 »qui fan faena en los orts del dit monestir; Que per ço supplicaven fos
 »de mercé de ses magnífichs donarlos la dita torre y baluart pera que a

»aquells lleven lo pas que y ha per dita torre, e los destorbs que fan als
 »freres y familia de dit monestir, e encara algunes hores en dita torre e
 »baluart los freres de dit Monestir se puguen recrear en la vista, e passejarse
 »per aquells, senyaladament que ab concessió feta per lo tunc insigne consell
 »a xiiij de Agost any m. cccc. x. fonch provehit, que ninguna casa e habitació
 »se pogués fer junt al dit monestir. E per quant per relació verbo facta per los
 »magnífichs en Bernat Simó e Bernat Luis Vidal altres dels dits magnífichs
 »Jurats, als quals verbo fonch comesa la visura de dits torre e baluart, appar
 »e convé axí al servey de nostre Senyor Deu, com al repós dels freres del dit
 »monestir e benefici de dita ciutat encomanar les dites torre e baluart als dits
 »Prior e freres del dit monestir de Senct Domingo: Per ço tots concordant-
 »ment acomanen la dita torre e baluart als dits Prior e freres del dit convent
 »e monestir pera que aquells, mentre la ciutat non tindrà necessitat, lo dit
 »convent e monestir puga usar de aquell com de cosa propria, reservant em-
 »pero facultat a la dita Ciutat que tota hora que parega als Magnífichs Jurats,
 »Racional e Sindich que per temps seran, o a la major part de aquells conve-
 »nir al benefici de dita ciutat, deure recobrar dita torre e baluart del dit
 »Monestir e freres, los dits Jurats Racional e Sindich o puguen fer, y en dit
 »cas los dits Prior e freres sien tenguts restituir dita torre e baluart a dita
 »ciutat sens contradicció alguna. *Testes.* Lo Magnífich micer Diego Perez de
 »Istella Doctor en cascun dret e en Hieroni de Liçarraga, alias Navarro, no-
 »tari habitants de Valencia.

»En lo Consell general celebrat en la sala de Consell de la Insigne Ciutat
 »de Valencia a xviii dies del mes de Maig del any de la Nativitat de nostre
 »Senyor Deu Jesuchrist M. D. xxxx viij entre altres coses fonch proposat,
 »provehit e delliberat lo ques segueix: *Proposició* en lo dit magnífich Consell:
 »per quant lo *baluart de la torre del Speró* per estar caigut, molts fadrins
 »enujen als freres del monestir de Prehcadors e destorben los Oficis divinals,
 »e per dita raó los dits magnífichs Jurats, Racional e Sindich han acomanat la
 »dita torre e baluart al dit monestir pera que aquells lo facen adobar e ser-
 »virse de aquells mentres la ciutat non tindrà necessitat; proposas en lo dit
 »magnífich Consell placiaus deliberar.—E lo dit magnífich consell, oida la
 »dita proposició, en unitat e concordia loha e aprova lo dit acte de comanda
 »fet a xvij de Abril propassat e pactes en aquell continguts de la primera linea
 »fins a la darrera inclusivament.»

187 La *Torre del Esperon*, que menciona Escolano, estava fuera del portal del Mar, i por que a ella subian homes i mugeres i corrian todo el muro azia el portal del Real, perturbando la quietud a los religiosos en sus celdas, i aviendose representado este perjuicio a la Ciudad, se entregó al Convento la llave de dicha torre, segun parece por la deliberacion del Consejo General tenido en 12. de Abril del año 1548. Queda de dicha torre todo el fundamento que se ve saliendo de Valencia por el portal del Mar a mano derecha, i discurro se derribó

despues de fabricado el nuevo *Baluarte*, que segun Escolano (tomo I. col. 767. n. 5.) es *Obra del Principe Vespasiano Gonzaga virrey de este Reyno en nuestros dias* (juró de Virrei en 13. de Junio del año 1575.) Antes de fabricarse este *Nuevo Baluarte* era su sitio una grande plaza, donde mandó la Ciudad en 4. de Julio de 1548. trabajassen sus piedras los Canteros por los motivos que se expressan en su auto, que copio aqui por insinuarse algunas importantes noticias:

«Die Sabbati IIII. mensis Julii
»anno a Nat. Dni. MDXXXXVIII.

»Tots los Senyors Jurats Comendataris de... e Sindich de la Ciutat de
»Valencia ajustats en la *Sala daurada: Atés* que per execució dels establiments
»de la present Ciutat los Jurats predecessors nostres provehiren, que conforme
»a dits establiments la Plaça de Predicadors, entre altres places de la dita
»Ciutat fos desembarasada e netejada de les pedres e moles que en ella esta-
»ven, y manat als Pedrapiquers que exercissen son ofici *en la Plaça Nova feta*
»*per la Ciutat davant lo Baluart de aquella*, o en altra al dit Ofici mes convi-
»nent, y que ab tot efecte fos llevada de dita plaça tota la pedrusca, e abaxats
»los alters de terra de aquella, de manera que les aigues pluvials e inunda-
»cions del riu Guadalaviar tinguessen son antich aviament als albellons que
»pera dit efecte foren y estan ab antiquo fets en la sobredita plaça pera que
»en esta manera se evitassen los notables inconvenients que estos anys se han
»tengut en ocasions de grans aigues, la qual provisio se feu per ço que en
»dies propassats se han vist entrar les aigues pluvials e inundacions del dit
»riu ab tant gran colp de agua en lo Convent dels Frares Predicadors y en
»les Cases situades en dita Plaça per ocasió de haverse fet en mig de ella com
»una montanya de pedrusca del obratge de dits Pedrapiquers, y per los molts
»alters de fusta y terra y fem e altres inmundicies, e així obligaren als vehins
»de aquella a traure la roba de ses cases, y haverse ofegada una criatura y
»perillat cavalls e altres moltes cavalcadures, e haver estat necessitat lo dit
»Convent de obrir les boques dels vasos de sa Esglesia e Claustros pera re-
»mediar la inundació del dit riu de Guadalaviar, que entrá en la present Ciut-
»tat per lo portal del Real, y les aigues pluvials foren en tanta quantitat, que
»les cavalcadures no podien apear en moltes parts de dita Plaça, y de ordinari
»en ploure se rebalsa laygua davant de les portes de la Esglesia e Convent,
»de manera que ab molta dificultat lo poble pot entrar a oyr los Divinals
»oficis, y fer altres pies oracions en lo dit Monestir, y les cases situades en la
»dita Plaça resten per alguns dies enrunades ab notable descomoditat dels
»habitadors de aquelles: *Atés etiam* que la present Ciutat per obviar a sem-
»blants inconvenients ha despés grosses quantitats de diners y donat en arren-
»dament lo traure les dites moles e pedrusca e terra y abaxar dita Plaça, e
»*llivillarla*, de manera que dites aygues en semblants casos e ordinaries plujes
»tinguen son antich aviament als sobredits albellons fets en dita Plaça; e com

»ans de haverse acabat de abaxar la dita Plaça en lo modo y forma e a llivell
 »que ab dita provisió e arrendament estava ordenat, los Pedrapiquers, Carre-
 »ters e altres, de nou tornen y atenten posar montons de pedres, ocupant
 »diverses parts de dita Plaça, e fan pesebres de fusta y donen a menjar a les
 »Requès, e llansen altres inmundícies en dita Plaça, per hon de nou impossi-
 »biliten lo aviament de dites aygues als dits albellons, necessiten a la dita
 »Ciutat a noves y excessives despeses e impediten lo embelliment de dita
 »Plaça, y ab ocasió dels pesebres, fusta, carros, pedres, e alters de terra, per-
 »sones libertades de nit ab conversacions, y jochs, crits y cantars deshonests
 »inquieten als habitants de dita Plaça, perturban la quietut dels Frares ma-
 »lalts del dit Convent, y los estudis y exercicis spirituals dels religiosos, e
 »obliguen a que les Professons Ordinaries, que lo dit Convent fa per la dita
 »Plaça, passen per fanchs e llochs indecents, y ab dits alters de terra, carros
 »y pesebres de ordinari tornen de nou a necessitar als vehins de dita Plaça a
 »que en les primeres avengudes de aygues hagen de perdre ses robes e bens
 »mobles y dexar ses cases pera evadir la vida, e altres dels desus dits incon-
 »venients, y que la present Ciutat en ses ocasions y en cas de sobrevenida
 »de enemichs puga tenir plana y desocupada la dita Plaça pera poder armar
 »Soldats en ella, e provehirlos ab comoditat y brevetat de les Armes necessa-
 »ries conservades en la Casa que la Generalitat de la present Ciutat y Regne te
 »junt a la dita Plaça; e com per Furs y establiments de la present Ciutat está
 »dispost, que les Places y Carrers de aquella estiguen desembarasades y des-
 »embarasat per al us comú dels habitants de dita Ciutat, y se entenga que
 »moltes places y carrers estan ocupats y ocupades així de fusta, pedres, mo-
 »les, y altres coses, senyaladament la dita Plaça de Predicadors y carrers que
 »ixen a daquella; Per ço et alias proveheixen que per lo Mustaçaf de la present
 »Ciutat sien executades les persones que tenen o tendran ocupades les dites
 »places y carrers de dita Ciutat, et signanter la dita Plaça de Predicadors con-
 »forme lo dispost per los dits Furs y establiments de la present Ciutat, ma-
 »nant als pedrapiquers que *vajen a treballar a la dita Plaça del Baluart*, y que
 »traguén les pedres, lo reble, moles, e altres coses que tindran davant de les
 »dites cases que estan en la dita plaça de Predicadors y en los carrers que
 »ixen a daquella y execute als que hauran possat o daçi avant posarán pedres,
 »moles, reble, pedrusca, terra, fusta, fem, pesebres, ni altres coses que impe-
 »dixquen lo aviament de les aygues y embelliment de dita Plaça de Predica-
 »dors.—Testimonis foren presents a les dites coses Jaume Çapena Cavaller
 »y Hierony Ferri notari habitants de Valencia.»

188 Para evitar el escrupulo que puede ocurrir sobre si la Plaza Nueva que hizo la Ciudad enfrente del Baluarte estava fuera del muro, hago presente la clausula del memorial del Convento que precedió, i dice assi: «No es inconvenient al ofici de Pedrapiquers exercir son ofici »fora de la dita Plaça (de Predicadores) puix podran usar daquell en la »Plaça Nova que la Ciutat ha fet entre lo Baluart y lo Riu.» El portal

del Mar que ha estado tapiado tantos años, concluida la obra de canteria que le adorna, con facultad del Rey se abrió Domingo día de la Virgen de los Desamparados a 13. de Mayo del año 1764. i por el solamente entran los generos que vienen del mar i se registran en la pequeña Aduana que ai a la izquierda a este fin fabricada en el mismo año, como la habitacion que está enfrente de ella para retiro de los soldados que estan de guardia en dicho portal. Sobre este, a la parte interior, ai una piedra negra en forma ovada, i en ella con letras mayusculas romanas de oro ai gravado:

AÑO DE 1764

REYNANDO D. CARLOS III.

Concluyo estas noticias de Torres i Portales copiando la que nos dejó escrita el Capellan del Rei Don Alonso V. en el fol. CLXXIX. b. de su *Dietario*: «En lo dit any M.CCCC.LXXV. per los Senyors Regidors de Valencia feren fer quatre Angels pintats sobre fusta solemnement. E diluns darrer dia de Juliol en la Seu per lo Bisbe »Perez foren consegrats los dos ab solemne ofici, e ab molt devota »Professó foren aportats, lo hu mes en lo Portal de Quart e laltre al »Portal dels Sarans. E lo primer dia de Agost foren consegrats los »altres dos Angels per lo dit Bisbe en aquella mateixa cerimonia, Professó e devoció per lo Clero e regidors de la Ciutat foren aportats la »hu al Portal de Sant Vicent e mes aqui, e laltre mes al Portal de la »Mar.»



CAPÍTULO XXIV

CASAS I OFICINAS PARA EL GOBIERNO DE VALENCIA

CASA DE LA CIUDAD

DE esta escribió Escolano (tomo I. col. 757. n. 3.) «La casa de
»la Ciudad y Consejo era en dicho tiempo el Cimiterio de
»los Reyes Moros, y diosele el Rey segun se vee en los Pri-
»vilegios para que en ella estuviesse la Corte y Carceles de la Justicia.»
Esta antigualla, que tambien adoptó el bueno de Esclapés (en la pag.
154. de su *Resumen*) es falsa; porque los Moros, assi *reyes* como *vassallos*,
nunca se enterraron sino fuera de poblado, costumbre que aun
conservan; i antes de la conquista, lo que aora es Mercado, i estava
fuera de los muros, era el Cimiterio de los Moros: i esta es la causa
de encontrarse por sus cercanias tantas pequeñas Mezquitas, que habi-
tavan sus Santones i Morabutos para rogar por sus difuntos, invencion
del Diabolo que como mona queria que los suyos remedassen las Ermitas
de los siervos de Jesus. En el cap. 165. de la *Chron. del Cid*, pag.
141. se refiere, que aviendo hecho matar el Alcayde Abeniasf a Yaye
rei moro de Valencia en una pequeña casa cerca del Portal que es
ahora de la Trinidad, un buen Moro sacó el cuerpo, i lo enterró fuera
de la Ciudad (1). El rei Don Jayme por su privilegio fecho en la Bas-

(1) Véase en las *Adiciones* á este capítulo las *correcciones* á todo esto y lo que se dice de la sepultura de Aben Jahaf dentro de la ciudad.

tida de Jativa xij. cal. Junii (21. de Mayo) del año 1239. dio a la ciudad de Valencia *una casa* delante de la Iglesia Catedral, que entonces lindava con otras casas del rei, i con la calle publica, para que en ella estuviesse la *Corte*, donde juzgase el *Justicia*, i tuviesse en la misma las carceles. No teniendo esta primera contigua Casa el sitio necesario para fabricarse mayor i correspondiente a la autoridad de la Ciudad, compró esta en el año 1311. de Albertino i Daniel de Volta hermanos las Casas que estos tenian, i para passar a ellas la Corte i carceles dio facultad el rei Don Jaime el II. por sus reales letras, su data en Valencia 10. cal. Madii (22. de Abril) del mismo año 1311. concediendo tambien licencia para vender la casa antigua, i emplear su precio en la construccion de la Nueva en el sitio en que se halla la presente.

190 Fabricose entonces, aunque no con toda la amplitud i piezas que el dia tiene; i el primer consejo se tuvo ya en su Sala en el año 1342. como consta en el folio 146. del *Manual* de consejos del num. 3. Los consejos generales se tenian antes en la sala de la Cofradia de San Jaime: despues en la Sala de las Cortes, i ultimamente en el cuarto de la Escrivania de la Sala: i como esto era en perjuicio del despacho de su Escrivano, considerandose en el Consejo, que se tuvo en 18. de Julio del año 1376. que está en el fol. 62. b. del *Manual* del num. 17. se acordó hacer mayor la casa de la Ciudad. Con su consecuencia se labró una pieza para el Consejo secreto, que es la que en el dia sirve para tener su cabildo los regidores: otra pieza para los Administradores de la Imposicion: se mejoró la carcel que estavan debajo de dichas piezas, i al presente sirven de archivo Civil, añadiendolas un aposento para gente honrada. Con toda esta mejora, faltava aun una Sala bien capaz para celebrar los Consejos generales, la cual se mandó concluir en el consejo tenido en 5. de Noviembre del año 1418. Aviendose quemado su techo en el año 1423. se mandó labrar en el siguiente 1424. i salió tan magestuosa, que el rei Don Alonso V. embió a decir a los Jurados, queria verla: i luego se tuvo consejo para deliberar que colacion o agasajo se avia de servir al Rei que con la reina su esposa la vieron i celebraron en Abril del año 1428. Lo mismo hizo el Infante Don Henrique con su mujer Doña Catalina en el mes de Junio del año 1433. En el año 1454. se fabricó al cabo de esta una Capilla donde se celebra missa los dias de cabildo. Copiase aquí la memoria que Mosen Francisco March escribió en el año 1610. en el libro de *Fastos Consulares* de Valencia que el continuó:

«A 14. de Juliol 1609. morí lo Jurat Honorat Perelló ciudadá, lo cual dit dia sen ixqué de la Sala, y aplegant a casa li prengué propegia y morí. Y suc-

cehí en la Sala lo primer dia que de la sua Juraderia es juntasen a tratar negocios ordinaris de la Ciutat, estant tractant un negoci del benefici publich, arribant lo vot a dit Perelló, axi com començá a votar, sentiren tan gran colp al peu de la Creu del Christo, que tots se avalotaren y llevantse a regoneixer si avia caigut alguna cosa de la cuberta, trobaren que no hi avia res, y sellavors dix lo Jurat Francisco March: seria aquest lo colp que dihuen de S. Bernat, quens avisa, si algú de nosaltres se ha de morir? Lo que demprés de mort dit Jurat Perelló es tingué per miracle.»

En el año 1512. se labró el hermoso techo dorado de la pieza que sirve de antesala a la grande Sala del Consejo, como se dice en el Letrero que ai en su circunferencia en que se pintaron varios escudos de armas.

CARCELES

191 Queda dicho que el Rei Don Jaime mandó que la carcel publica estuviesse en la misma casa de la Ciudad donde egerciesse su judicatura el Justicia; i en su cumplimiento estuvieron en ella desde el año 1239. hasta el año 1585. en que sucedió el horrible incendio de la casa de la ciudad, que brevemente refiere Escolano (tom. 1. col. 1033.) i quiero copiarle segun lo dejó escrito March en el antecedente numero: «A 15. del mes de Febrer dit any (1585.) dia de disapte a les set hores del vespre fon servit Nostrè Senyor se pegás foch en lo Archiu del Racionalat de la present Ciutat, y seguís de allí tan gran desgracia que vingué a ser lo major incendi que jamés de Cent anys a esta part se avia vist en la present Ciutat; la furia del qual durá fins a les huit o nou hores del dia, e lo acabar lo de apagar tot aquell dia seguent. Ultra del dit Archihuet, se cremaren tots los alts de la Sala, ço es los Archius alts ab tots los llibres que en aquells hi havia; cremarense totes les Porjades, tota la Casa de Baltasar Ximeno escrivá de la dita Sala dels magnífichs Jurats, sens poder salvar cosa alguna de roba, ni moble algú de sa casa, sino que tot se cremá sens restarne memoria. Cremarense totes les Presons altes, que vulgarment se deyen la Torre: la Capella de dites presons, y lo Retaule: les presons nomenades Guineus: les estancies del Conte y Torre fonda: y totes les demes estancies chiques; y de tal manera tot açó cremat que no resta rastre algú, nis podia atinar que alló fos lo que esser solia. Y axí los Judges vent lo gran infortuni, obriren les presons y donaren libertat a casi tots los presos, excepto alguns que estaven molt crimosos, los quals portaren, part de aquells a lá Torre del Portal de Quart y part a

la torre de la Diputació, y part a la presó del Sant Ofici, perque en altra manera tots hagueren perit. Així mateix obriren les Presons baixes que vulgarment se nomenen la Comuna, axí la dels homens com la de les dones, y fon donada libertat a la major part dels presos, excepto els mes crimosos, los quals foren portats a la presó del Señor Archebisbe. E los presos als quals fon donada libertad prengueren lo Crucifici, que estava en lo altar de la dita presó Comuna, e cridant misericordia sen anaren is donaren cobro; perque encara que en dita presó Comuna no hi hagué foch, eren tan grans les bigues y chacenes enseses que del edifici alt cahien en aquella, y les parets, teulades y cubertes que cahien de fora, que avien de perir dits presos si nols hagueren donat llibertat. Cremarense molts llibres de la Sala y en especial los llibres de la Taula fins al any 1562. poc mes o menys, los quals estaven recondits en lo dit Archihuet del Racionalat ho fon lo principi del dit incendi. Tots los demes llibres de la Sala, actes y escriptures foren llansats per les finestres de dita Sala, y tots los Almaris hon dits Llibres y escriptures estaven recondits romputs o uberts a colp de picoles y los dits Llibres juntament ab los Llibres dels Archius de la Cort Civil Cort Criminal y de 300 sous foren portats a carregues a la Seu; lo que no causava menys lastima al poble en veure les escriptures y registres de coses tan importants correr tan gran fortuna com corrien per lo incendi del edifici, los quals tots amuntonats en la Seu, mostraven be ser com quaranta carretades de Llibres y escriptures, ultra de molts que en cases particulars avien recollit. Sa Magestat vent lo gran incendi maná venir a la Plaça de la Seu tota la sua Real Guarda pera ajudar a guardar y defensar lo que convendria. Fon comuna opinió, y molt certa, que aquell foch era estat preparat ab alquitrá per los presos de la Torre, que aurién barrinat les cubertes y parets de dita presó corresponent al aposento hon dit foch principiá. Fon com dit he, lo major incendi y la mes dolorosa y llastimosa nit que jamás de record de persones en aquesta Ciutat se hagués vist. Pera aquella nit estava concertat un bell joch de Alcancies davant lo Real Palasio per festejar a sa Magestat y Alteses y ya les cuadrilles dels Cavallers vestits de la festa eren exits ys anaven a juntar a la plaza de Predicadors ab molta lluminaria y diversitat de musica: y vent lo gran sinistre que se avja seguit fon dita festa destorbada, perque així ho enviá a manar sa Magestat. Lo dia següent viu yo en la Capella de la Mare de Deu dels Desamparats un home tot fet carbó, que en lo dit incendi avia perit, al cual li faltaven les cames dels genolls en avall, lo que era una llastimosa vista; lo qual era un Coc molt vell, que al tems del incendi sobredit se trobá en casa lo dit Baltasar Ximeno escrivá de la Sala e no pogué esser socorre-

gut. En aquesta ocasió foren posades les presons Reals en la Confraria de Sentarcis.»

192 Entre las noticias del año 1586. añade el mismo Francisco Marc: «A 18. del mes de Mars dit any foren acabades de obrar les Presons de les Torres del Portal de Serrans, y dit dia foren portats los presos de la Confraria de Sentarcis a dites presons, ço es los Cavallers y homens honrrats, restant la Presó Comuna en dita Confraria de Sent Arcis.» La Ciudad compró para esto las Casas de dicha Cofradia, cuyas carceles mejoró en el año 1730.: i se puso sobre sus puertas el disticho.

CASA DE LA DIPUTACION

193 El principio i origen del oficio de Diputados fue, que hallandose el Rei Don Pedro el IV. mui necesitado por los gastos de las guerras, los tres Estamentos de la Ciudad i reino en el año 1376. le ofrecieron un considerable donativo, i para cobrarle se hizo una colecta con nombre de Generalidad, nombrando un colector, que llamaron Deputat, confiriendole amplissimo poder para coleccionar dicho Donativo. En el año 1384. para coleccionar otro donativo ofrecido al mismo Rey, se tomó el mismo expediente, nombrando Colector con aprobacion de su Magestad a Jaime Romeu ciudadano con facultad de poder nombrar un Administrador que declarasse las deudas y questiones que ocurriessen, i con la obligacion de dar cuentas de lo coleccionado a los Contadores del reino. Aumentose el numero de los Diputados en el año 1403. para coleccionar el servicio que se ofreció al Rei Don Martín: i ultimamente en el año 1418. aviendo ofrecido los Estamentos al Rey Don Alonso un donativo de ciento ochenta y nueve mil florines, le suplicaron concediesse el aumento de Diputados, Contadores, Clavarios i Administradores como lo concedió. Vease todo lo dicho en Ramon Mora de Almenar en los fueros de la Generalidad rub. 1. pag. 1. i en Tarazona tit. 13. pag. 69. que hubiera podido ver Esclapés, i no escribiera las falsedades que dice en la p. 156. n. 20. de su *Resumen*. La magnifica casa que tiene para celebrar sus juntas la Diputacion no se labró por los años 1380. como sin fundamento dice el citado Esclapés, pues entonces aun no avia Diputacion; comenzó á labrarse en el año 1419. como escribe bien Escolano. (tom. 1. col. 1088. n. 15.) Oigo decir que en su sitio estaban antes las Cortes, para cuya fabrica mandó librar dos mil sueldos el Consejo general tenido en 21. de Agosto del año 1341., como he leído en el *Manual* del num. 4. fol. 69. i en el fol. 81. ai otra provision para la misma fabrica. En las salas altas de esta casa se tiene aora la Audiencia.

CASA DEL ALMOTACEN

194 Que nuestros mayores llamaron Llonjeta del Mustaçaf. En el num. 119. queda escrito que el oficio de Almotacen le instituyó el rei Don Jaime, i corregida allí mismo la nesciencia de Esclapés que dice empezó en el año 1520.: i es menos excusable en lo que añade: «En cuyo tiempo establecieron el Tribunal junto á Santa Catalina mart. en donde al presente está la Capilla de Nuestra Señora de la Paz, segun Ballester (pag. 134.) i aviendo deliberado la Ilustre Ciudad plantear su Tribunal en frente de las Carnicerias, cerró la comunicacion de una calle que de antiguo avia, i formó allí su tribunal como oi se ve, i entonces en la sobredicha Iglesia fabricaron la Capilla en que está Nuestra Señora de la Paz.» Hasta aquí Esclapés, que con buena fe dio al publico lo que le informaron, pero todo falso, como lo convence la propuesta que se hizo en el consejo general celebrado en 26 de Noviembre del año 1372. que se halla en el *Manual* del num. 16. y al fol. 116. b. se lee: «*Fonch proposat en lo dit Consell per lonrat en Jacme Castellá Mostaçaf de sus dit: Que com la Ciutat hagués fet obrar novellament la Lonja per al ofici del dit Mostaçaf al cantó de la Ecclesia de Santa Catalina martyr.*» Luego no se edificó la Lonja en el año 1520. como falsamente informaron al buen Esclapés, pues en el año 1372. ya estava edificada en el mismo sitio que el dice.

195 Añade allí mismo: *En lo exterior de la pared se ven dos Argollas de piedra, de las cuales ay tradicion de que en ellas se ponía antiguamente alguna Bandera o Estandarte en señal de que aquel Sitio era el Tribunal del Almotacen; pero yo me persuado que seria para significar que allí es el Centro de la Ciudad.* No ai tal tradicion en Valencia ni memoria en nuestros Historiadores, i solo merece el desprecio como sueño de alguna vieja. Ni la persuasion de Esclapés tiene fundamento, porque nada importa al publico saber que aquel u otro sitio fuese el *Centro de la Ciudad*. Las Argollas de Piedra servian para afianzar una larga Canal que recibia todas las aguas pluviales del terrado de la Lonja, para que no causasen perjuicio a la casa de Juan Oliver platero, en la cual avia otra para el mismo efecto (i vemos al presente en muchas casas) segun la memoria que se hizo en el citado Consejo que continua assi: «E segon que per experiencia era stat vist laigua pluvial del Alberch den Johan Oliver argenter que es devant la dita Lonja, donant sobre los portics del obrador del dit alberch daquen recudís e caigués dins la dita Lonja, per la qual rahó aquella se consumava e era feta inutil a temps de plujes: e per alguns haguessen pensat e trobat remey al dit dan e inutilitat, es a

saber que la Canal, per hon laigua decorre es fasa larga etc.» Perserveró la Lonja del Almotacen en el susodicho sitio a lo menos desde el año 1372. hasta el de 1594. en que el Consejo tenido en 3. de Diciembre resolvió mudarla al sitio en que ahora está. Para su fabrica compró la ciudad de Juan Bautista Palau ciudadano por precio de once mil ciento i veinte sueldos su casa (*ad opus ejusdem Civitatis et pro edificanda Domo ubi sit Tribunal et Curia Edilis ipsius Civitatis ubi sit locus aptus habitationes Alcaldi dicte Domus*) con cuatro tablas de cambio sitas en la Párroquia de Santa Catalina martyr en la calle dicha dels Cambis, *qui Vicus existit coram Macello maximo dicte Civitatis, simul cum edificio cujusdam domuncule sive Botiga ubi esse solebant dicte tabule, quod edificium habet portam in vico vulgo de la Argenteria.* Son cláusulas que copié de la escritura de venda recibida en 7. de Diciembre del año 1594. i se halla en el archivo mayor de la Ciudad en el fol. 108. del libro pequeño de la Lonja, en el qual se enuncian otras compras de 9. de dichos mes i año, la una de cinco tablas otorgada por Miguel Figuerola, la otra de cinco Casas firmada por Luis Ayerve Cavallero. Dispuesta la nueva Lonja se pasó a ella el Tribunal del Almotacen i se derribó la antigua de la cual quedan los vestigios que diré en el tomo 2. tratando de la Iglesia de Santa Catalina Martyr.

ADICIONES Y CORRECCIONES AL P. TEIXIDOR

CASA PRIMITIVA DE LA CIUDAD

Descaminados andan el P. Teixidor y los demás cronistas en este punto, hasta Llorente en su *Valencia* (II, 82), que quiere haya estado en la actual plaza de la Virgen, oficialmente de la Constitución, «parte del solar de lo que pertenece hoy á Don Lino A. Reig, manzana 22», esquina de la izquierda entrando en la calle de Caballeros. Está dado el privilegio de concesión en la *Bastida* de Játiva, que supone *castillo* y es el campamento ó *real* sobre esta ciudad, al intentarla conquistar en la primavera de 1239. (V. *El Archivo*, VI, 216, además de que no habiendo entrado en Játiva D. Jaime no podía firmar en su castillo.) Dice así el citado privilegio:

«Noverint universi quod Nos Jacobus, Dei Gratia Rex Aragonum, Valentie etc. Per Nos et omnes sucesores nostros donamus et concedimus vobis universis civibus et habitatoribus civitatis Valentie et ejus termini presentibus et futuris imperpetuum: *domos* illas sive statica infra civitatem Valentie sita *ante Ecclesiam Sedis Majoris*: que domus *confrontantur in via publica et in domibus nostris*: quas domos et statica habeatis franca et libera sine omni servitio et exactione, teneatis, possideatis et explectetis *ad usum et habitationem curie civitatis*, locusque litigandi: cum introitibus et exitibus, affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abissum. Et capti vel alii qui pro suis culpis vel alienis detineri seu capi debuerint, leventur, detineantur, recludantur et incarcerentur in dictis staticis et domibus, et non alibi infra civitatem vel extra, aliqua querimonia seu causa criminali vel civili, quam Nos contra eosdem habeamus vel ipsi ad invicem. Et *curia civitatis* in persona sua propria in dictis domibus et staticis sedeat, serviat, audiat, terminet, litiget et diffiniat omnes causas criminales et civiles et querimonias vertentes in civitate et toto termino civitatis. Concedimus etiam imperpetuum quod de anno in annum curia civitatis mutetur, et non sit ibi in dicto officio perpetuus, nec Nos aut successores nostri aut alii ponamus eum aliquo servitio vel pecunia mediante, sed unus probus homo eligatur qui sit de civitate, et ponatur et mutetur annuatim in dicto officio in festo Nativitatis Domini. Datum in bastita Xative xii. Kal. Junii anno Domini M.CC.XXX.IX.» (21 Mayo 1239.)

La concesión, como se ve, fué hecha á todos los ciudadanos y habitantes (*civibus et habitatoribus*) de Valencia, que antes de este privile-

gio no tenían representación. Consistió la donación en unas casas situadas enfrente de la Iglesia Mayor, para *Corte* ó Tribunal de la ciudad (*curia civitatis*) y encierro de los presos. Vamos á ver cómo se equivocan al suponer nuestros cronistas la reducción al principio indicada, pues justamente no estaba la curia de Valencia á *poniente*, como quieren, sino á *oriente*, no en la plaza de la *Constitución* sino en la de la *Almoína*.

En los *Furs* del Reino (ed. 1547), rúbrica tercera de *Curia et Baiulo*, fuero VII, fol. IX, b. (que es de D. Jaime I y no de D. Pedro ni de 1302, como allí se dice) se establece: «La *Cort* en sa propria persona »en la casa que *ça enrere era sepultura dels Reys Serrayns*, sigue (f. segue) »oje, termen pledeig e defenesque ab Consell dels prohomens de la »Ciutat.» Este párrafo (menos lo subrayado) es traducción del privilegio copiado: «Et Curia civitatis in persona sua propria in dictis domibus et staticis sedeat, etc.» Lo subrayado consta en otro privilegio (*Aureum opus*, fol. III, priv. XII), expedido en 1241, donde tratando de la donación de todos los cementerios á la Iglesia catedral, dice: «*excepto cimiterio in quo assignavimus generale forum Valentie fieri.*» Tenemos, pues, comprobada la existencia de un cementerio, ó sea la sepultura de los Reyes moros de que hablan los Fueros, en las casas que se dieron para *curia de la ciudad*, antes de establecerse los Jurados. Se trata seguramente de lo que los árabes llamaban una *روضة*, *Rauda*, que Pedro de Alcalá llama «sepultura rica»; Raimundo Martín «sepulcrum magnum cum testudine», y por Mármol sabemos era una especie de «capilla real donde tenían sus enterramientos» y era sepultura suntuosa, panteón de príncipes (V. Simonet, *Crestomatia*, 147). Veamos ahora dónde estaba esta *rauda*, convertida en casa de la ciudad.

Para averiguar esto conviene fijar lo que aparece en el *Repartimiento* como casas del Rey. Estaban éstas *in circuitu Ecclesie Beate Marie* y eran nueve (p. 636), que se indican más detalladamente en otra parte (p. 576), con estas palabras: «Corpus domini Regis: domus Zahen III. »et alias matris Çeyt Aboceyt nomine, et alia Aceyt Abeyubron et Rex »Lupus I. juxta in Alcaçar, ubi Stabat Guillem de Vic, Cayt Abolabez »et Çeyt Abdellaziz, et cameras alias que fuerunt de Mohac alfaqui »Almezano, ubi sunt lavanderas VIII.» Estas casas formaban al parecer una manzana, y de parte de ellas hizo venta el Rey al Obispo por 5.000 Besantes en 15 de las Kalendas de Septiembre de 1242 (Bisb. fol. VI), con estas palabras: «Vendimus vobis statica sive domos nostras sitas ante Sedem S. Marie, sicut confrontantur in via publica ante »S. Mariam, et in domibus Sancii Petri de Aquilario, et Guillermi de »la Ceria, et Arnaldi Ferrarii, et in domibus Gaufredi et Bernardi de »Amaldano, et sic inde includit domunculas secundum clausuram ibi

»factam muri nostri et pervenit usque ad medium corralli ubi comunis
 »paries est erigendus, et intrata vestra illius turris quam quondam vo-
 »bis dedimus.» Las casas que aquí se indican del Rey Lobo no las
 vendió el Rey al Obispo, sino que las dió á D.^a Teresa Gil de Vidaure
 y á sus hijos y del mismo Rei y fué motivo de otra división (Bisb.
 CXLviii) en 1270. Aquí conviene añadir una confrontación más del
 Palacio Arzobispal. En 15 de Junio de 1360, concedió Don Pedro IV
 (—perg. 0451 del Arch. catedr.—) al Obispo Vidal, que pudiera com-
 prar y unir á su Palacio las casas de Ramón de Villanueva, caballero,
 que confrontaban por una parte con la *Iglesia* de Santo Tomás, con las
 casas de Na Torres y de Juan de Monzón; por otra parte con las casas
 de Jaime Escrivá y con un callizo (cum carrerono), y por otra parte
 con las casas de dicho Palacio. Hasta nuestros días hemos conocido la
 Iglesia Parroquial de Santo Tomás en la esquina de la calle de las
 Avellanas con la de Cabilleros, adosada al Palacio episcopal.

Volvamos al *Repartimiento*. Después de las casas del Rey ó sea el
 palacio hoy arzobispal, y dando la vuelta á la catedral (in circuitu Eccle-
 sie B. Marie) señala el item siguiente: «Vacuas ubi sepultura sarrace-
 »norum, que fuerunt Çuleiman Axaar:» (p. 576) y después de tres
 casas dice: «*Ubi est curia Justitie* J. de las Cellas: Rayz Abeçatan II.»
 Estas casas de Juan de las Cellas en una escritura de 1242 (libro de la
Bisbalía, fol. 33, b.) estaban en la *plaza* delante de la catedral, en la que
 ahora es de la *Almoína*, pues en aquel tiempo lo que ahora llamamos
plaza de la Virgen tenía el nombre de la *Yerba*. Esto último se desprende
 del Archivo Metropolitano, donde consta por un pergamino—086—del
 año 1286, que las casas del Arcediano Mayor (ahora capilla de N.^a S.^a de
 los Desamparados: *Olmo*, *Lithologia*, pág. 18) estaban «juxta Ecclesiam
 »Majorem ante cimiterium ejusdem Sedis: que domus affrontant ab
 »Oriente in domibus que fuerunt Marchi Chovia, ab Occidente in Her-
 »be platea, que est juxta dictam Ecclesiam et in qua platea est dictum
 »cimiterium... Sed a Meridie... in alfondico infrascripto cui sunt ex
 »illa parte contigue: ab aquilone in domibus que fuerunt dicti Marchi
 »et in via publica que est inter dictas domos et inter domos Guiller-
 »mi de Villabertran et Andree Marchiani.» El alfondico, ó alhóndiga
 antedicha se dice estar situada: «ante Sedem et contiguum dictis do-
 »mibus et in domibus que fuerunt dicti Marchi ex parte aquilonis: ab
 »oriente vero in via seu carraria que est inter ipsum alfundicum et
 »inter predictam Ecclesiam Sedis: ab occidente in predicta platea Her-
 »be.» No cabe, pues, duda de que las primitivas casas consistoriales,
 la *cort* ó tribunal del Justicia, con sus cárceles, estaban en la hoy *plaza de*
 la *Almoína* y donde estuvo la sepultura de los Reyes Moros. Es verdad

que sus cementerios estaban fuera de la ciudad por punto general, pero vemos que hubo sus excepciones con los Reyes: Haben Jahaf también tuvo dentro su sepultura (*Rep.*, 644, ubi fecit sua sepultura Abinghaf; entre las donaciones de casas hechas á Daroca y Teruel). Sobre los cementerios moros de Valencia puede leerse un erudito estudio del catedrático de árabe de la Universidad de Zaragoza D. Julián Ribera, en *El Archivo* (t. I, 209).

Tampoco resulta lo del cementerio moro en el mercado de la Boatella; podría haber allí sepulturas sueltas, pero el cementerio debía estar al salir de la ciudad por la puerta situada próximamente frente al llamado horno de la Pelota, antes de la plaza de Cajeros, á la izquierda de la Bajada de S. Francisco (*V. Rep.* 230, don. de Miguel Mores). El Mercado actual, como veremos por documentos de la conquista, era ya lugar de contratación, como lo había sido en los siglos anteriores.

Antes de la concesión que hemos copiado, había hecho otros actos D. Jaime sobre el justiciazgo de Valencia. Aquí se establece mudable cada un año y por elección, aunque no se indica de quién; pero el año anterior 1239, á 7 de las calendas de Julio (25 Junio), había concedido este cargo á F. Garcés: «*Çavalmedinatum sive Curiam Valentie* »in vita» (*Rep.* 185), y á su escribano «*Guillermonus scriba: scribaniam* »curie, sive çalmedinati Valentie» en las Nonas, día 7 de Octubre de 1237, estando aún en el Puig (*Rep.* 157). Hemos dicho que no se indica en el priv. copiado de quién era la elección del Justicia, y contra lo que dice el Sr. Llorente (en el lugar citado, p. 89), creemos que del Rey. Nos parece esto cosa evidente por ser el objeto de otra concesión posterior (1249, núm. 28), en que se establece el modo de *mudar el Justicia anualmente* y se fija que sea por elección: «*et ille eligatur et ponatur consilio proborum hominum.*» Ni obsta el privilegio IV, copiado al principio, pues allí se establece que se mude cada año (sin decir por elección del consejo) y se obliga el Rey á no poner un Justicia perpetuo por ningún servicio ni dinero: dice que se elija cada año, en oposición á Justicia perpetuo; pero la elección, implícitamente se dice que es del Rey, como dice Matheu y Sanz, autoridad en la materia (*De Regim.*, cap. IV, 7, pág. 89), y aun cuando 10 años después se estableció la elección, se volvía al nombramiento real «*si donchs lo* »Justicia morrá dins lany, o no feya tals coses per les quals degués perdre lo Justiciat;» pero sólo por el tiempo restante del año. (*Furs*, folio X, núm. XVII.)

La casa antigua de la curia ó del Justicia era tradición que fué ya la prisión de S. Vicente Mártir, según aparece en el sermón del Santo pre-

dicado en Valencia por su homónimo Ferrer. (III, 43, b, *Bibl. catedral.*) «Quan Dacia lo veu a Valencia nol volch matar de continent, mas »feulo metre en lo carçre e tenir lo cap entre les cames en la *presó del »Cabiscol.*» Justamente donde entonces y hasta este siglo ha sido la casa del Chantre, situada en la manzana que divide la plaza de la Almoína de la del Arzobispo, allí donde hemos visto estaba la curia de la reconquista, donde la tradición oral suponía la misma curia romana. La casa de la ciudad ó consistorial, y el palacio ó corte del Justicia todo era una misma cosa en los siglos XIII y XIV, lo que demuestra un notable documento de Jaime II, que original hemos visto en el archivo municipal y se publicó en el *Aureum opus*, fol. LI. Dice así:

«Nos Jacobus, Dei gratia Rex etc. Atendentes quod vos Jurati et probi homines Civitatis Valentie, pro habendo in ipsa Civitate aptiori et magis idoneo loco ad usum et habitationem Curie civitatis ipsius, locusque litigandi ac captos custodiendi seu detinendi: propter insufficientiam et ambitus stricturam domorum ipsius civitatis in quibus dicta curia tenebatur et teneri consuevit juxta concessionem et ordinationem Illustrissimi Domini Regis Jacobi felicis memorie avi nostri factam cum privilegio suo et prout in foro Valentie continetur: emistis noviter seu emi fecistis quasdam domos sitas in dicta civitate prope Ecclesiam Beate Marie Sedis Valentie in platea que vocatur seu nominatur de la erba ab Albertino et Daniele de la Volta fratribus: ut in eis dicta Curia mutetur et teneatur et sint ad servitium atque usum curie supradicte. Ideo ad humilem supplicationem vestram, gratam habentes mutationem hujusmodi: per Nos et nostros volumus, concedimus et ordinamus quod de cetero dicte domus nunc empte, et si quas aliquas domos prefatis domibus contiguas deinde emeritis hac de causa, sint perpetuo ad servitium, usum et habitationem dicte curie et in eis ipsa curia teneatur ac sit, prout erat et esse consuevit in domibus supradictis, juxta concessionem et ordinationem dicti Domini Regis Jacobi avi nostri: et prout in privilegio suo ac foro predicto melius et plenius continetur: Itaque ipse domus noviter empte ac de cetero ut premittitur emende, succedant et sint in omnibus et per omnia loco domorum predictarum in quibus primitus curia tenebatur ad usum et servitium curie, tam in ducendis causis seu querimoniis criminalibus et civilibus, quam in captis vel criminosis detinendis, recludendis et incarcerandis, quam aliis etiam quibuslibet ad que domus predicte antiquitus concessa et deputate fuerunt: foro aliquo vel privilegio in contrarium edito in aliquo non obstante. Volumus insuper et concedimus Vobis, quod dictas domos in quibus dicta curia teneri consuevit possitis, premissis non obstantibus, vendere seu alienare cuicumque seu quibuscumque volueritis, exceptis militibus atque sanctis, ita tamen quod pretium ipsarum domorum ponatur et convertatur in solvendo pretio emptionis predictorum domorum nunc per vos ut premittitur emptarum... Datis Valentie. X. Kal. Madii anno Domini M. CCC. XI.»

Como se ve, examinando este documento, se trata en él de que se

construya la casa de la ciudad, que efectivamente se construyó en el siglo XIV y ha durado hasta nuestros días, en el solar que ahora ocupa el jardincillo que hay junto á la Audiencia, antigua casa de la Diputación del Reino, de la que la separaba una calle. La casa de la ciudad del siglo XIII, la Curia de la reconquista, ya dejamos sentado que ocupaba la manzana que separa las plazas de la Almoina y la del Arzobispo. Allí, en aquella misma plaza inmediata á la catedral, en la llamada plaza de Santa María, mandó D. Jaime I que en casos de commoción popular se reuniesen los vecinos de Valencia para ayudar al Justicia en la defensa del procomún, ¿y por qué allí? Porque en aquel sitio estaba la curia de la ciudad: «veniant omnes cum armis ad plateam Sancte »Marie Majoris ad Ecclesiam ejusdem.» (V. *El Archivo*, IV, 235.)

Otras muchas citas podríamos aducir para probar que en el siglo XIII se llamaba *plaza de Santa María* la del Almoina y á la de la Constitución plaza de la Yerba, pero creemos bastan las referidas. Nos abstenemos también de citar errores de los cronistas sobre el particular, pues todos han divagado en esto. En 1856 publicó D. José María Zaccarés un opúsculo, *Memoria de las Casas Consistoriales de Valencia*; no atinó con la situación de las primitivas y se equivocó mucho sobre el origen de las modernas; lo único aceptable que tiene es la descripción de lo que vió, ¡y eso que escribió exprefeso sobre este particular!



CAPÍTULO XXV

PESO DEL REI, LONJAS ANTIGUAS I MODERNAS, I PESOS DEL
CARBON, PAJA I DE LAS PASAS

No he descubierto qual fue el primer sitio donde se puso el Peso del Rei luego que fue conquistada Valencia, pero es constante que antes del año 1346. estava en la que es aora plazuela de la Lonja del aceite, que por mucho tiempo se llama Plazuela de las Pasas. Estava en una casa o habitacion, que avia cerca de la Lonja llamada entonces de los Mercaderes, que al presente es Lonja del aceite. Pero aunque su sitio y lugar era idoneo i apto, el transito de las calles de su rededor la hacian mui penoso para los traficantes, mayormente en las ocasiones de embarcar Lana, cuyas sacas se pesavan, y su multitud ocupava todo su vecindario. I aunque la Ciudad compró de sus propios una casa que estava delante del Peso real i la arrasó, i assi se logró algun desahogo, pero no todo el que se requeria. Tratose en consejo general del remedio, i despues de seria reflexion deliberó, lo primero, comprar dos Casas que por dos partes lindavan en la que avia derribado: i lo segundo, que se suplicasse al Rei diesse a la Ciudad la Casa donde estava su real Peso con facultad de derribarla, i en su sitio, como en el de las dichas dos, que derribava, construiria una estancia para el Peso real. Representaron al rei Don Pedro su intencion, i su Magestad dio a la Ciudad la casa del Peso con la condicion de fabricarle otra a conocimiento de su Baile general, como tam-

bien uno o mas Porticos cubiertos para recogerse los que acudiesen a pesar sus generos, i conservarlo todo a espensas de la misma Ciudad; como es de ver en el Privilegio otorgado en Valencia a 8. de Abril de 1339. impreso fol. 106. pag. 2. en el Cuerpo de Privilegios de la Ciudad i reino. Derribarons las dichas tres Casas, i en parte de su sitio se fabricó la oficina del peso real; pero como el tiempo todo lo consume, se advirtió que su cubierta amenazava pronta ruina por estar mui gastados los cabos de sus bigas. Tuvo consejo general en 7. de Abril de 1388. y despues de muchos debates: «A la final tot lo dit Consell concordá sobre dues coses, la una quel Pati del dit Pes fos y sia creixcut y examplat: e que per creixer lo dit Pati fossen comprats y enderrocats los Obradors y Cambres, qui son atinents, ço es, a les espalles del dit Pati: e l'altra, que el dit Pati sia creixcut, sia obrat y refet y cubert de Bolta ab Croers y Archs de pedra a coneguda del dits Jurats a consell de bons Mestres de tals obres.» No se compraron los obradores i camaras, pero se fabricó de buelta cruceros i arcos de piedra la oficina del Peso, de que quedan aun parte de los arcos a la parte de la plazuela. Tomó a estajo esta fabrica Jaime Ferrer maestro Cantero, pero declarandola falsa los Alarifes, la Ciudad por justicia le mandó derribarla, i hacerla otra vez; i para que no se retardase por falta de medios, la Ciudad le prestó graciosamente quatrocientos florines de oro, obligandose a restituirles concluida la obra. Consta todo extensamente en el Consejo celebrado en 4. de Marzo del año 1391. que está en el *Manual* del num. 15. fol. 269.

LONJA ANTIGUA DE LOS MERCADERES

197 La noticia mas antigua que he leido de esta Lonja está en el consejo general que se tuvo en 29. de Enero del año 1344. en el *Manual* del num. 4. i al fol. 436. se lee: *Fonch proposat en lo dit consell per los dits Jurats, que com entenen a obrar la Lonja dels Mercaders e après la dita Lonja hajen un Pati de la Ciutat en lo qual entenen a constituir Casa peral Pes, que plagués al Consell, que alcuna cosa del dit Pati vullen consentir de donar a examplar la dita Lonja.* En estas palabras consta claramente, que la Lonja ya estava hecha i querian ampliarla: si siempre estuvo en el mismo sitio, yo lo ignoro. Convino el Consejo; se amplió en el año 1346. como expressamente se lee en el consejo tenido miercoles a 14. de Julio de dicho año, que está en el *Manual* del num. 6. fol. 40. i en el que se celebró en 10. de Marzo de 1377. se mandó cerrar con rejas de hierro. No obstante esta providencia, la Lonja de Mercaderes no quedava con el desahogo que se requería, porque a un

lado avia una Casa en la qual tenia la Ciudad derecho para subir por sus escaleras a limpiar el terrado de su Lonja: por la frente avia otras dos casas, i a sus espaldas avia una como isla de otras casas; i todos estos padraustos la hacian muy estrecha i de gran penalidad para los traficantes. Ponderaronse todos estos embarazos en varios consejos, especialmente en el que se tuvo en el dia 11. de Mayo del año 1440. en el qual despues de larga conferencia, quedó convenido comprar todas las dichas casas, i derribarlas, i mudar el Peso del rei a las espaldas de San Juan del mercado, avida licencia para mudar el Peso. En efecto en el dia siguiente escrivieron los Jurados al Rei, el cual por su real provision fecha en Gaeta a 7. de Agosto del mismo año 1440. concedió todo lo que le suplicaron, como es de ver en ella, que se halla registrada en el fol. 1. de Priv. i Cartas reales en el archivo mayor de la Ciudad fol. 63. pag. 2.

198 Tardó la egecucion de la deseada fabrica hasta 20. de Marzo del año 1444. en que se tuvo consejo general, i dio poder a los Jurados que eran i fuessen para que intercedieran en esta obra, comprassen las casas y las derribassen, como lo cumplieron accediendo el Jurado Miguel Andres con Miser Francisco Maria electos i diputados, ante los quales los alarifes justipreciaron las Casas en 35. mil sueldos, i se derribaron, como es de ver difusamente en el *Manual* del num. 32. en los dias 20. de Marzo i 26. de Mayo de dicho año 1444. Fabricose entonces la Lonja con la amplitud que en el dia tiene i pusieron por adorno en las esquinas que miran al medio dia i mercado dos figurones o estatuas de piedra, uno de muger e otro de hombre que llamamos Engonari, tomada de la voz griega γονατίζω γονατόμμη, que viene del nombre γονας, en latin *Genu*: i assi γηγονατίζειν i γηγονατόμμη significan *doblar las rodillas*, en latin *in genua cadere*, sive *ingeniculari*; de donde pudo venir el nombre de Engonaton como juzga Bernardino Baldo, de *verborum Vitruvianorum significatione*, v. *Engonaton* pags. 68. y 69.; el qual dice tambien que pudo venir de la voz griega *Gonia* que significa *Angulus*. Si no es, que aquellos antiguos valencianos la derivasen del nombre Engonal, que en castellano es ingle, por la accion de tener sus manos cerca de las ingles haciendo fuerza para sostener la fabrica.—En el año 1655. se hizo nuevo el techo de esta lonja, porque el antiguo a causa de su grande peso amenazava una inevitable ruina: costó la obra 360. libras. Notese que delante de esta lonja avia un Rejado, dentro del qual estava el peso real, de que se deduce que este no se mudó a las espaldas de la Iglesia de San Juan, segun fue la intencion de la Ciudad, y se dijo arriba. Despues por averse puesto en dicho rejado los despachos de los derechos reales, i de las Sisas de la Ciudad, se puso el peso

real dentro de la Lonja donde permanece. En el año 1734. se cerró i se pusieron puertas a sus tres lados, con que se evitaron muchas ofensas de Dios, que por estar abierta se cometian de noche. Hago memoria, que en el año 1657. se principió en 10. de Octubre un processo entre el Baile general de la Ciudad i reino con la misma Ciudad sobre establecimientos de cargos i puestos dentro de dicha lonja, llamada entonces del aceite, hechos por el Baile general, pretendiendo la Ciudad, que era derecho privativo suyo hacer semejantes establecimientos por ser suya la Lonja fabricada a sus expensas, de que presentó un grande numero de egemplares. Fue oidor Don Antonio Juan de Centelles, despues el D.^r Carlos Delmor, y por su jubilacion de D. Melchor Cisternes; es.^{no} de mand.^{to} Eusebio de Benavides: su último pedimento es del Subsindico de la Ciudad presentado en 22. de Setiembre del año 1671. No se continuó, ni llegó a sentenciarse, i consta de 277. foxas en folio, que he leído i extractado.

LONJA NUEVA, LLAMADA DE LA SEDA

199 Todas las providencias que se practicaron para la ampliacion de la Lonja de los Mercaderes, no bastaron para el crecido numero de estos i el auge del trato mercantil; i assi en el consejo general que se celebró en el año 1469. se resolvió fabricar una sumptuosa lonja de piedra de silleria en el sitio en que se halla, i dió Poder a los Jurados actuales i a los successores para comprar i derribar todas las casas necesarias. En efecto el dia 19. de Marzo del año 1482. se justipreciaron en 3075. libras trece casas contiguas al Valladar, lindantes con el Mercado, i en 29. de Octubre del mismo año se compraron por 1050. libras otras doce casas sitas en la calle llamada de Arrosers cerca del Mercado, contiguas tambien al Valladar. Eligieronse por Maestros de tan magnifica obra a Pedro Compte e Juan Ivorra, peritissimos Canteros, i derribadas las casas, se hechó la primera piedra en 7. de Noviembre del mismo año 1482. i en 19. de Marzo de 1498. a las quatro de la tarde se puso en su bobeda la ultima piedra: celebrose en su capilla la primer Missa a 6. de Mayo de 1499. en cuyo dia Lunes passó por dentro de ella la Procesion de Rogaciones. En la faja o cenefa que ai contigua a la bobeda i circuye toda la Lonja se escribió con letras mui grandes lo siguiente:

INCLYTA. DOMUS. SUM. ANNIS. EDIFICATA.
 QUINDECIM. GUSTATE. ET. VIDETE. CONCIVES.
 QUONIAM. BONA. EST. NEGOCIACIO. QUE. NON.
 AGIT. DOLUM. IN. LINGA. QUE. IURAT. PROXIMO.
 ET. NON. DECIPIT. QUE. PECUNIAM. NON. DEDIT.
 AD. USURAM. EIUS. MERCATORES. SIC. DEGENS.
 DIVICIIS. REDUNDABIT. ET. TANDEM. VITA.
 FRUETUR. ETERNA.

Concluida esta magnífica Lonja nueva, mandó la Ciudad que el aceite se vendiese en la antigua, i de este continuado uso comenzó a llamarse Lonja del Aceyte: i en 12. de Abril de 1519. ordenó: *Que la taula del Contrast de la Lonja se faça del cantó de la taula de la Ciutat fins a la porta de la Lonja hon se venen les panses, e que lo que costará se pose en lo quern de la Lonja, e pagat per lo Magnífich Gaspar Vila administrador daquella.* Persevera desde entonces hasta ahora en la dicha Lonja del aceite el Contraste o Peso real, i rigiendole Bartholomé Font por la menor edad de Mathias Marco Castrallenes, le revocaron sin nota de infamia «de la regencia del dit ofici de Pesador del Contrast... i elegixen provehexen e acomanen la regencia del dit ofici ab lo salari, honres preheminsies y prerrogatives de aquell al honorable En Ausias Ferrer Mercader, present y lo dit carrech y regencia de dit ofici acceptant, lo que provehixen esser possat en posesió.» Dióle la posesion un Verguero de la Ciudad «in forma solita, ço es prenent al dit Ausias Ferrer per la ma, e feulo seure en la Presidencia del dit ofici, y possá los Pesos y pesá alguna moneda en senyal de vera, real y actual posesió.» Son clausulas copiadas del Consejo tenido en 20. de Marzo del año 1520. i las hago presentes, porque en mi opinion el Ausias Ferrer Mercader fue Nieto segundo de Guillem Ferrer i Constanza Miquel Padres de San Vicente Ferrer.

200 Estas son las noticias ciertas i seguras de las Lonjas, antigua i moderna sacadas de los *Manuales* que van citados i del libro especial de la Lonja que se conserva en el archivo mayor de la Ciudad. Otros dos refiere Escolano tom. 1. col. 764. a saber: que las Casas que se derribaron que eran de los Cavalleros Çanogueras, antiguamente solian ser el Palacio de una Infanta Mora hija del Rey Muley Buffat. Cita por esta noticia una oracion latina de *Laudibus Valentiae* que dijo en el teatro de su Universidad Alonso Proaza Sacerdote Asturicense que se imprimió en la misma Ciudad año 1505. segun Don Nicolas Antonio. No la he visto y assi no sé en qué devió fundarse: es cierto que en el

reparto de las casas de Valencia que se principió en 9. de Abril del año 1239. no se hizo mencion de tal Palacio, haciendole casi en todas de menos entidad memoria de los Moros que las poseian.

201. Otra noticia mas reciente refiere al mismo: «En medio de la »pared de la Lonja, que mira al mercado, se ve en una piedra de aquel »edificio relevada una espantosa Cabeza de Culebra o Dragon, que no »se puso allí por follage ni gala de arquitectura, sino a lo que se alcanza »por tradicion, que abriendo la gran madre del Alvañar, que por allí »corria, cuando se hacia la obra, fue vista una tan crecida culebra, que se »habia criado dentro, con tan disforme cabeza, que como si fuera un »Dragon o Lagarto echaron a huir todos, i al cabo dio mucho en que »entender para matarla, de la cual quisieron que quedasse memoria en »la piedra.» Hasta aquí Escolano. Tengo por hablilla del vulgo i no por tradicion esta noticia; porque si esta crecida Culebra o Dragon se avia criado dentro del Alvañar, como supone Escolano, de qué se alimentó para llegar a tan monstruosa corpulencia como manifiesta su disforme cabeza relevada en la piedra, quando en el Valladar solo ai mosquitos i ratones? Saldrian estos a ofrecerse para que se los tragara, o procurarian esconderse por el instinto natural de conservar su vida? Fuera que si se vió quando se abrió la gran madre del Alvañar para hacer los cimientos de la obra, se hace increíble que no se viera en las frecuentes veces, que antes se limpiava el mismo, que era casi todos los años; i concurriendo tantos a esta anual maniobra, como esta monstruosa Culebra o Dragon no los embestia y destrozava? El Dr. Ximeno, tom. 1. pag. 192. de sus *Escritores Valencianos* escribió: «*Pedro Juan Torregrosa* »a quien llamaron del Drac, mató en Valencia, siendo *Justicia Criminal* »un Dragon fiero que se avia criado junto al Mercado en el Albañal o »Valladar mayor librando a sus Patricios del temor y daño que amena- »zava este horrible Monstruo, como lo dice Onofre Esquerdo curioso »investigador de las cosas de esta Ciudad: (en su Mss. de Inge. Valen- »cianos), y lo da a entender parte de la figura del Dragon relevada en »piedra para perpetua memoria de este hecho en la pared de la Lonja de »Mercaderes, que llamamos aora Principal.» Hasta aquí Ximeno. Esta noticia supone que se crió en el Valladar el Dragon, lo que ya dejo impugnado; pero aun en el supuesto que se huviera criado, no cabe que le matase Pedro Juan Torregrosa siendo Justicia Criminal, porque en los *Manuales* de la Ciudad, donde consta anualmente la eleccion de Justicia Civil, i Criminal en el día 22. de Diciembre, no encuentro tal Justicia Criminal como ni algun otro del apellido Torregrosa que huviesse servido empleo alguno de los de la Ciudad: solamente hallé que en 22. de Diciembre del año 1402. fué electo Justicia Criminal Juan

Torregrosa. I aunque quiera decirse que este Juan se llamaria tambien Pedro; aun en este supuesto no pudo matar el dragon; porque este fue visto cuando se abrieron las zanjias para fabricar la Lonja segun Escolano, i se abrieron en el año 1482. en el qual fue Justicia Criminal Mosen Juan Vives de Cañamas cavallero, i le sucedió Bernardo Llorens Ciudadano: luego es constante que si Pedro Juan Torregrosa mató el creído supuesto Dragon, no era entonces Justicia Criminal. Ni el Juan Torregrosa que tuvo este empleo en el año 1402. pudo tampoco matarle, porque en dicho año tendria a lo menos 40. años de edad i en el de 1482. en que se supone la muerte del Dragon tendria 112. y como podrá persuadirse que en la edad de 112. emprendiese tal hazaña?

202 Algunos me han preguntado, qué quiere significar aquella Cabeza del Dragon relevada en piedra que es del mismo tiempo y de la misma piedra que lo restante de la Lonja? (1). Siempre he respondido, que ni en el libro especial de la fabrica de la Lonja, ni en los *Manuales* de Consejos ni en escritura pública encuentro tal memoria: i es mui posible que se halle en la escritura de capitulos que para la fabrica se hizo con los Canteros Pedro Compte i Juan Ivorra que jamas he podido descubrir. Mientras tanto insinuo lo que me dijo cierto sugeto grande observador de antiguallas de Valencia, ya difunto, a saber que la Cabeza se relevó en aquella Piedra para significar las Armas del Reino, que se diferencian de las de la Ciudad en la Cabeza del Drac que sobre las Barras de Aragon pone, en vez del Ratpenat que la Ciudad coloca sobre las mismas. Pero esto solo me lo refirió como congetura, aunque mui prudente i conforme a lo que se ve en la misma Lonja, pues en la esquina que mira a la Bolseria ai un escudo de las armas de la Ciudad i otro de la misma a la esquina enfrente de la Lonja del aceite, i en este ai una inscripcion en letras goticas que sin arrimar una escala no puede leerse, lo que no me es decente practicar por no causar nota al regular concurso de gentes.

203 En esta Lonja estuvo el antiguo Consulado, que estableció el Rei Don Pedro, hijo i sucesor del Conquistador, como es de ver por su Privilegio fecho en Valencia a 1. de Diciembre del año 1283. que es el XX. de dicho Monarca impresso en el cuerpo de Priv. fol. 33.

(1) Antes de construirse el Consulado corría por aquella parte una pequeña cornisa á la altura de dicho Dragón, y esta cabeza la figuró el artista como tragándose el remate que al volver la esquina hacia dicha cornisa. Esto podía convencer á Escolano que no quería fuese *gala de arquitectura*. Lo demás son paparruchas y cuentos de viejas, que tanto corrían en tiempos de Beuter y Escolano y aun ahora.

col. 1. *Statuimus et ordinamus (dice) quod in Valentia sint duo Consules qui anno quolibet sint electi in festo Natalis Domini per probos homines Maris, qui Consules, postquam electi fuerint et presentati, in continenti tenantur jurare im posse dicti Justitie, quod bene et fideliter se habeant et ad fidelitatem nostram in officio Consulatus.* De este Consulado ai un libro traducido de Lemosin en Castellano impresso en 4. de Enero de 1539. por Francisco Diaz Romano, i en su folio 125. estan las ordenanzas para su gobierno del Rei Don Pedro IV. fechas en Barcelona en 21. de Noviembre del año 1340. En la vispera de Navidad de cada año elegian los Prohombres navegantes i Patrones marineros dos Consules i un Juez de su mismo arte en la Iglesia de Santa Tecla, i el dia de Navidad los Consules juravan en la Catedral en poder del Justicia Civil, i el Juez en poder del Rei o de su Baile, como se previene en los cap. 1. i 2. del citado libro, los que no tuvo presentes Escolano, quando escrivió en su lib. 5. col. 966: *Los Consules del mar avian de venir el dia de su eleccion a prestar su juramento en la Iglesia de S. Tecla.* Celebravan sus juntas en una casa separada, que en el consejo de 11. de Mayo 1444. se dijo, que si se ampliava la antigua Lonja de los mercaderes podria estar en ella comodamente la Corte del Consulado: *y en tal cas se poria vender la Casa que huy te la Ciutat pera dit Consolat.* No se ciertamente donde estava esta antigua Casa del Consulado: he oido decir, que es la que está al rincon de la Plazuela de las Carnicerias Mayores. Como los antiguos Valencianos eran tan dados al trato mercantil, que apenas se encontraba hombre de algun caudal que no se aplicasse al comercio, eran muchas las cuestiones i pleitos que cada dia ocurrían, i para su decision tenia privativa autoridad el Juez del Consulado, como puede versé en el privilegio del Rey Don Fernando el Catolico expedido en Barcelona en 14. de Marzo de 1493. en el qual, deseando favorecer i honrar el Consulado i trato mercantil, dice: *Ulterius in majorem favorem et decorem dicti Consulatus ac rei mercantilís, concedimus vobis quod possitis et liceat vobis eligere et creare duos aut tres virgarios, qui executiones per vos justas faciant, et vobis pareant, ac parere teneantur et Judici appellationum, qui gestent virgas argenteas similes virgis virgariorum Juratorum civitatis predicte Valentie etc.* Sirvió para el comercio mercantil, especialmente de seda, hasta que de orden de Felipe V. se destinó para quartel de Infanteria, llamado el Principal. Suplicose a su hijo Carlos III. se dignasse establecer en Valencia un Cuerpo de Comercio compuesto de Comerciantes; una Junta de comercio para atender a su fomento; i un Consulado en que se determine lo contencioso, segun mas largamente consta en la real Cedula fecha en el Pardo a 15. de Febrero del año 1762. Para que dichos tres cuerpos

puedan tener sus funciones i assambleas mandó su Magestad desocupar la Casa Lonja, de la que en 11. de Marzo del mismo año tomaron posesion Agustin i Thomas Emperador, Jose Gascó i Vicente Bledó, consules, de que autorizó escritura Josef Mestre escrivano. Renovada la Lonja i hecho nuevo retablo para su capilla, dedicado a la Concepcion de la Virgen, prestaron juramento de cumplir fielmente su oficio los Señores electos de dicho cuerpo comerciante en 25. de Mayo del año 1762. i en cumplimiento de lo mandado en la real Cedula hicieron sus Ordenanzas, que aprobó su Magestad en 7. de Mayo 1765. i se dignó adicionar por otra cedula de 1. de Setiembre del siguiente año 1766: todo lo qual se imprimió en la imprenta de la real Junta particular de Comercio i Consulado, por la Viuda de Josef de Orga, en Valencia año 1766. I en consideracion de ser tan mal segura la playa del mar, mandó fabricar en el lugar del Grao, casi a la lengua del agua, un almacen muy fuerte, i capaz para assegurar en el los generos luego que lleguen las embarcaciones, en que emplearon quatro mil libras del fondo y derecho de dos dineros en libra que cobran sobre las mercaderias que vienen por Mar, segun gracia que les hizo S. M. en la citada real cedula. Sobre la puerta del almacen, en un marmol negro de cinco palmos de longitud i tres i medio de latitud con corta diferencia, se gravó la siguiente inscripcion que compuso el Dr. Josef Ivañez Falomir Cathedratico de Filosofia en esta Univérsidad.

D. O. M.

CAROLO. III. HISP. REGE. FEL. AVG. PP.

AVSPICE.

RESTITVTI.

XIIVIRI. VALENT. MERCAT. ET. AGRICVL. FOVENDIS.

LITIBVSQVE. IVDICANDIS

APOTHECAM. HANC.

MERCIBVS. HVC. TRANSPORTATIS. CVSTODIENDIS.

F. C.

A. R. S. cIo Iccc LXVII.

PESO DEL CARBON

204 No encuentro noticia de aver estado en otro sitio que en el Mercado en la plazuela donde se planta la Horca. Es assi hablando

dentro de los muros; pero fuera de ellos avia otro lugar donde se descargava el carbon y vendia publicamente, i estava en el lugar del Grau en una alhondiga propia del Rey, i aviendola dado Don Jaime II. de Aragon a Juan de Fanals, este pretendió que le pagassen derechos los que vendiessen carbon, los que antes no pagavan. Sintió la ciudad esta novedad, i queriendo conservar esta franqueza a sus vecinos sin disputarle al agraciado Fanals su accion, estableció otro distinto sitio donde francamente se pudiesse, lo que hizo saber por pregon publicado en 21. de Enero del año 1314. que se halla en el *Manual* del num. 1. fol. xcviij. del qual doy copia de las siguientes clausulas:

«Xij cal. Februarii M. ccc.xiiij.

»En Guillem Celom, en Jacme Bonmacip, en Pere de Bonescombes e en »Pere Çavila Jurats etc. Attenent que en lo temps passat los homens axí privats con estranys avien acostumat de posar e de fer posar carbó francament, »e sens tot do o serviu en lo pati que es appellat *Fondech* del Senyor Rey en »la plaja de la dita ciutat: attamen encara quel dit Senyor Rey ara novellament »a feyta donació ab carta del dit pati o *Fondech* an Johan de Fanals:» (prosi- »gue narrando la pretension de este i la resolucion de la ciudad en establecer otro sitio, que explica assi:) «Atorgan e assignan a us publich als *Ferrers* de »la dita ciutat presents e que per temps serán, e encara a altres persones axí »privades com estranyes, que pusquen descarregar e posar carbó francament »sens tot serviu, ço es a saber, en lo pati per nos assignat, lo qual pati »assignam un troç dort que Narnau Peris avia injustament ocupat en la dita »plaja, lo qual dit pati es per nos assignat, en axí que a vint braçes de lon- »guea e xvij braçes en amplea: e afronta lo dit pati ab laltre remanent del dit »Arnau Peric, e de laltra part ab les barraques den Pere Lambert, e den Pere »Callaroures, e de laltra part ab lort den Pere Grau, mercader de Mallorca, e »de altra part ab lort den Bononat Noguera.»

El Peso del Carbon se mudó a la plazuela del Convento de la Encarnacion que está muy fuera mano para el pueblo.

PESO DE LA PAJA

Estuvo antiguamente en la Plaza de la Seo, de la cual se mudó a la del convento de San Francisco: i en el año 1481. se bolvió a la Plaza de la Seo: i de aquí se transfirió a una casa que hacia esquina a la Iglesia de San Juan del mercado en el año 1542., segun la noticia que en su *Dietario* MSS. nos dejó el Notario Soria: «Dimecres (dice) a 10. de Maig »1542. començaren a fer lo pes de la Palla al costat del Porchens del »Pa en lo Mercat, lo qual Pes estava en la Plasa de la Seu arimat a la »pared de la casa del Bisbe de Sogorb y Albarrasí que está defront la ca-

»pella dels Desenparats, sent Bisbe de Sogorb Don Gaspar de Borja fill »de Don Rodrigo de Borja Señor de Castellnou prop Sogorb.» Del Mercado ultimamente se mudó a la plaza de las Barcas en una casa cerca de la taberna de la Morera, donde aun persevera. En el mismo sitio en que estava el Peso a la esquina que mira a San Juan, añadiendo el de dos Casitas que estavan a su lado, se fabricó el Nuevo Cuartel de Infanteria en lugar del que se llamava Principal, que estava en la Lonja del Consulado. Empezó la demolicion de estas casas en 20. de Julio 1764.: i en 18. de Agosto se echó la primer piedra: i comenzaron a habitarle los soldados en 27. de Marzo del año 1765. El Peso de las Pasas estuvo antiguamente en una casa contigua a la Lonja que al presente llamamos del aceite: trasladose despues a la Casa que linda con la que era Casa Profesa de los estrañados Jesuitas: su conservacion está cargo de la Ciudad, pues con provision del Consejo de 10. de Diciembre del año 1580., se mandaron pagar los gastos de las obras hechas en la dicha Casa del Peso de las Pasas, como se lee en el *Manual*, num. 105.



CAPÍTULO XXVI

ALMODIN, I PESO DE LA ARINA

PESCADERIA, I CARNICERIAS

QN tiempos de Moros estava el Almodin o Alhondiga en el sitio que estava delante de su mayor Mezquita aora Iglesia Mayor, el qual en el reparto de las casas dio el rei Conquistador a Arnaldo de Rocafull (1). Pero en consideracion que era el lugar mas oportuno para Palacio del Obispo, se lo dio a este i a su Cabildo, como es de ver por su Privilegio fecho en Barcelona 4. Non. Nov. del año 1241. i no el siguiente 1242. como inadvertidamente escribió Escolano lib. 4. col. 756. En seguida de esta donacion se puso la Alhondiga cerca de las carnicerías que llamamos Mayores, de donde se transfirió al Alcazar i Palacio que avia sido de los Reyes Moros que el Conquistador avia dado a su muger Doña Teresa Gil de Vidaure, segun consta de la Provision de 10. de Abril del año 1255. que está original en el real Monasterio de la Zaidia del qual saqué la siguiente copia:

Noverint universi quod Nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum Majoricarum et Valentie, Comes Barchinone et Urgelli et Dominus Montispesulani, per Nos et nostros statuimus in perpetuum: quod Almodinus noster Valentie,

(1) Véanse las *Adiciones* á este capítulo.

qui est in Alfondico nostro juxta Carniceriam Valentie, sit semper de cetero in Alcacer, quem dedimus dilecte nostre Domne Taresie Egidi de Vidaure, et non in aliquo alio loco Civitatis Valentie nisi tantum in dicto Alcacer, et quod in dicto Alcacer deferatur triticum, ordeum, et aliud quodlibet Bladum et ibidem vendatur, prout hactenus deferri et vendi consuevit in Alfondico nostro predicto: Mandantes Alcaidis Bajulis, Justitiis et universis aliis officialibus, et subditis nostris presentibus et futuris quod predictum Statutum nostrum firmum habeant et observent et faciant ab omnibus inviolabiliter observari, et contra ipsum non veniant, nec aliquos venire permittant unquam aliquo tempore, aliquo modo, vel aliqua ratione. Dat. Valentie vj idus Aprilis anno Domini M. CC. Lx. primo.

Cumpliose esta real provision, passando el Almodin al Alcazar; parte de este sirve de Almodin como diré ultimamente tratando del Monasterio de la Zaidia. Quisieron los Jurados mudar el Almodin, pero se opuso Vicente Guardia notario en nombre de sindico de dicho Monasterio i exhibiendo copia del susodicho real estatuto, dedujo el gravissimo menoscabo de sus rentas si se dava lugar a la intentada mutacion. I en su vista el Bayle General Micer Juan Mercader por su provision de 22. de Octubre del año 1417. mandó a los Jurados i Sindico de la Ciudad no mudassen el Almodin de dicho sitio so pena de mil florines, i que si tenian que alegar, lo dedugessen dentro de diez dias en su Juzgado. Hizose notoria la provision, pero nada alegaron; como consta del Proceso original, que se conserva, i he leído en el archivo de la Zaidia.

206 Muchos años despues resolvieron los Jurados fabricar nuevo almodin en el mismo sitio antiguo. Para ampliarle compró Jaime Gisquerol por cinco mil sueldos del Governador de Valencia i reino dos casas Botigas contiguas al mismo Almodin, que avian sido en tiempos antiguos parte de las habitaciones del susodicho Alcazar, i avia establecido Doña Teresa Gil de Vidaure a censo de cincuenta y cinco sueldos i medio con fadiga i luismo, que con otros dio la misma por dotacion de su monasterio de la Zaidia. I el mismo Gisquerol con otra escritura ante el escrivano de dicho Governador en 2. de Marzo del año 1496. reconoció aver hecho dicha compra en favor de Galceran Exarch ciudadano como Maestre Racional de la Ciudad para efecto de incorporar las dos Botigas en el Almodin que entonces se labrava de nuevo. De esta reedificacion i ampliacion se entiende la noticia que escribió Lop en su *Fabrica de Murs y Valls*, cap. 16. pag. 175. «La contextura (dice) »y fabrica del Almodí de la present Ciutat, com a loch comú pera la »provisió de la vitualla del forment de la republica, y de la custodia y »venta de aquell, es feu a despeses de la Ilustre Ciutat en lo any 1517.

» en la forma que al present se troba, encara que avans sempre hi hagué
 » Almodí en la present Ciutat, com se despren del cap. 8. de la Sentencia
 » arbitral: en consideració de lo qual lo Senyor Don Fernando el Segon
 » ab lo real Privilegi 14. concedí Salva guardia y Protecció real a la dita
 » casa del Almodí.» Si Esclapés hubiera leído con mas reflexion esta copiada clausula, no dijera lo que puede verse en su *Epitome* pag. 160. num. 31.

PESO DE LA HARINA

207 Otro de los Estatutos del rei Don Jaime el Conquistador fue que los Molineros recibiesen a peso el trigo y bolviessen del mismo modo la harina, pagando lo que faltasse, cuyo peso fuesse franco, como es de ver en los Fueros, 1. p. Lib. 3. num. 23. f. 236. b. Siendo esta oficina tan consequente a la del Almodin, persuade la razon, que estaria cerca de este, i mas perseverando al presente la calle que está enfrente de la puerta del Almodin con el nombre de *Carrer de la Farina*, cuyas casas estan tenidas al dominio mayor del Monasterio de la Zaidia por averlas establecido su fundadora la Ven. Doña Teresa Gil de Vidaure (1). En el año 1594. renovó la Ciudad el Peso de la harina, i para ampliarle compró cinco casas censidas al dicho real monasterio, de que autorizó escritura el escrivano de la Sala en 17. de Agosto 1594: en 26. de Noviembre del mismo i en 22. de Enero del siguiente 1595. Assi mismo para el mismo efecto compró unas casas censidas al Convento de Madalenas: cuyos quindenios se annualizaron por provision del Consejo tenido en 4. de Julio del año 1619. segun se lee en el *Manual* del num. 144.

PESCADERIA

208 Estuvo siempre en el sitio que está al presente, i en ella avia diez tablas para vender el pescado, que el rei Don Jaime dio a Guillem Octaviano con el cargo de pagar a su real erario veinte Morabatines Alfonsines de oro en el dia de Navidad de cada un año, como consta por su real carta fecha en Valencia 12. cal. Januarii era 1276., que corresponde al dia 21. de Diciembre del año 1238. El dicho Guillem Octaviano vendió a Jaime Dorqua cinco de dichas tablas con escritura ante Januario Rabaza en 30. de Enero del año 1289. cuya venda aprobó i ratificó Antonia Octaviano hija del dicho Guillem. Despues el Justicia

(1) Esto es otra prueba de que estaban junto al Alcázar y que fueron donación de Don Jaime.

civil de Valencia con escritura ante Juan Miralles en 28. de Diciembre 1292. vendió al referido Jaime Dorqua todos los derechos que tenia la Ciudad en la Pescaderia: el qual en el testamento que otorgó ante Lop de Piera en 30. de Mayo del año 1343. instituyó heredera a Francisca Peirona Dorqua muger de Lorenzo Belluga, hijo de micer Juan Belluga, de los quales descendieron dos Bellugas que professaron el estado religioso en el Convento de Nra. Señora del Carmen de esta Ciudad, el qual fue heredero de dichos religiosos, i posee las dichas cinco tablas.—La ciudad ha intentado algunas veces mudar o dar mejor disposicion a la Pescaderia, i para este fin en 2. de Junio del año 1628. *compró una casa* en la Parroquia de Santa Catalina m.^r *in vico de la Sombrieria ad manum sinistram eundo a platea Sancte Catharine ad Macellum Maximum, vulgo dictam lo Tint de la Sombrieria para hacer mayor la Pescaderia*, como se lee en el fol. 168. del Libro de la Lonja. Pero contradixeron la pretension de la Ciudad los Señores utiles de las Carnicerias mayores, Clos y Corral de Bueyes: i despues de muchos debates con real sentencia publicada por Gaspar Mascaró escribano de mandamiento en 8. de Noviembre del año 1667. fue declarado: Que no se le podia impedir a la Ciudad fabricar la Pescaderia en otro distinto sitio con tal que reparasse o resarciesse annualmente el perjuicio que se les siguiesse a los dichos Señores utiles. En conformidad de esta sentencia fabricó la Ciudad en el año 1668. la Pescaderia en el mismo antiguo sitio, dandole la forma, distribucion i elevacion que al presente tiene. Por estas seguras noticias podrá enmendarse lo que sin ellas escribió Esclapés p. 163. n. 36: *Avia una llanura o casas arruinadas cerca del Matadero de esta Ciudad, del qual sitio deliberó, etc.*

CARNICERIAS MAYORES

209 Existen en el mismo sitio en que estavan en tiempo de Moros, i el rei Conquistador las estableció a Guillem Cardona, i a otros compañeros con el cargo de pagar a su real erario cien Morabatines de oro en cada un año, segun es de ver por el privilegio fecho en Valencia 12. cal. Januar. era 1276. que corresponde al día 21. de Diciembre del año 1238. i expressó que entonces lindavan con la calle de Alatarés, con la de Althari, con la de Taharifi, con la del Almudin i con el Corral donde se desuellan los carneros, *qui se tenet cum Bladeria sive Almudino, sicut affrontat in Balneis, et in Carneceria, et in via que intrat et exit ad dictam Carniceriam*. De estas Carnicerias son proprias del Señor de Nules ocho tablas como aviente causa de Arnaldo de Valeriola mercader y Ciudadano de Valencia, el cual en su testamento ante Guillem

de Reus en 1. de Mayo del año 1367. para pagar la obra pia que fundó en Santa Catalina martyr dio «facultad (dice) pera arrendar aquellos Deu »taules de carniceria que yo tinch en Valencia, ço es, huyt en la Carniceria Major, e dues en la Carniceria del Mercat de Valencia:» segun lo leí en el archivo del dicho Señor de Nules. En estas Carnicerias mayores estuvieron siempre las Tablas donde se cortava y vendia la carne de Macho, distinguidas de las de carnero con una banderilla de carton, i en ella pintado un Macho: pero aviendo constado, que por estar mezcladas con las tablas de Carnero, facilmente passavan a estas la carne de macho, vendiendola como si fuera de carnero, i a su precio, passaron a la Pescaderia las tablas de macho en el sitio en que estan, que solo servia de meaderos, i otras inmundicias. Assi mismo se cerraron con fuertes puertas las Carnicerias mayores, evitando las muchas ofensas de Dios que por estar abiertas se cometian, i eran de noche abrigo i cubierto de muchos picaros.

CARNICERIAS DEL TOSAL

210 Llamadas assi de las voces Valencianas Tros Alt, *Sitio Alto*, por serlo respeto de lo restante de la Ciudad el sitio en que estan fabricadas; i las posseyó desde su conquista Don Gimén Perez de Arenós, el qual las dejó con otros bienes al Convento de Santa Isabel i Santa Clara de la misma Ciudad, como el mismo Convento dijo en un Memorial que en el año 1322. presentó al rei Don Jaime II. cuya primera clausula trahe el P. Sorribas en la pag. 22. de la Historia de dicho Convento llamado ahora de la Puridad. Este en 30. de Junio del año 1386. estableció el dominio util de dichas Carnicerias, reservandose el Directo, a la Aljama de la Moreria de Valencia con el cargo de pagarle cincuenta i cinco libras en cada un año, como consta en el Libro de enagenamientos del real Patrimonio, fol. 65. que se conserva en el archivo de la Bailia. Despues de la expulsion de los Moriscos, Felipe III. dió el mismo dominio util con cargo del expressado Censo a Don Andres Roig Vicecancellor del Consejo Supremo de Aragon por su real cedula de 25. de Octubre del año 1614.: i pertenece al presente al Conde de Parcent.

CARNICERIAS DE SAN CRISTOVAL

211 Antiguamente se llamavan de los *Judios* por estar delante de su mayor Sinagoga, que al presente está convertida en Iglesia de dicho Santo, como diré quando trate de dicha Iglesia i su Convento. De es-

tas Carnicerías se halla expresa mención en la provision del Rei Don Jaime II. fecha en Valencia a 28. de Marzo del año 1321. en que mandó que dentro de sus muros no huviesse otras Carnicerías que las que ya avia que eran las de los Moros, que son las del Tosal, i estas de los Judios. Convertida la Sinagoga mayor en Iglesia de San Christoval, se toleró por largos años los inconvenientes de hediondez, moscas, i griteria, los que alegados en la real Audiencia de esta Ciudad, por su sentencia publicada por Eusebio de Benavides en 7. de Mayo del año 1659. se mandaron quitar de allí, i se fabricaron en el sitio en que ahora estan.

CARNICERIAS ANTIGUAS AL PORTAL DE LA XEREA

212 Estavan estas en una angosta plazuela del arrabal de la Xerea, fuera de los muros de la Ciudad i delante del Portal dicho de la Xerea, que en nuestros dias hemos visto derribar, como diré tratando del Oratorio de la Congregacion. Fabricolas allí Guillem Gacet con licencia de Gil Gimenez, Baile de Valencia, con el cargo de pagar al real erario dos Morabatines de oro en cada un año, cuya licencia confirmó el rei Don Jaime con su privilegio fecho en Valencia a... de Abril de 1268. Despues el rei Don Alonso en 12. de Setiembre de 1336. concedió facultad para que estas Carnicerías se mudassen fuera de los muros en la Plaza del Mercado, por los inconvenientes que pueden verse en dicha real licencia, impressa en el fol. 96. del Cuerpo de Privilegios de la Ciudad i Reino. Mudaronse en la Plazuela donde en nuestros dias se pesava el carbon, como se deduce de la memoria que se halla en el fol. 177. b. del *Dietario Mss.* de este nuestro Convento: *Dilluns (dice) a xxj. de Febrer M.cccc.Lxxiiij. a x. horas de la nit se pres foch en la casa den Ferrer a la cantonada davant la Carneceria del Mercat; e fonch tan gran lo foch, que en lo carrer dels Conills se cremaren viij. alberchs, etc.*

CARNICERIAS DE ROTEROS

213 No sé su principio, i solo encontré en el Protocolo registro de Antonio Llopis menor la escritura de capitulos matrimoniales que autorizó en 9. de Julio de 1442. en que Doña Violante viuda de Pedro Suau mercader casando a su hija Doña Isabel Suau con Don Luis de Castellví del abito de Santiago, ofreció darle en dote cincuenta mil sueldos, i la Camara estimada en mil Florines que valian once mil sueldos, i dice: «Item la dita dot será constituida y pagada en aquesta »manera, ço es, les Carnicerías appellades vulgarment de Roterós,

»situades en la Parroquia de Senta Creu en vintihuit millia solidos etc.» Pertenecieron mas adelante a Doña Rafaela Castellví, i esta siendo ya viuda de Pons las vendió por tres mil libras a Josef Benito Medina notario con escritura ante Geronimo Bayarri notario en 4. de Setiembre 1604. Sobre ellas se responde en Navidad 36. sueldos de censo, fadiga i luismo al Monasterio de Portaceli, en cuyos libros estará la sequela de los señores utiles, que yo no he visto.

CARNICERIAS DEL PALAU

214 Llamanse assi por estar tan cercanas al Palacio episcopal: se dicen tambien *Nuevas*, no porque carezcan de la antigüedad que las Mayores, pues juntamente con estas se establecieron, sino por aver quedado sin uso en virtud de la real provision de 28. de Marzo de 1321. arriba dicha. Reedificaronse cerca del año 1528. como he visto en escritura que en 26. de Mayo de dicho año recibió Pedro Porcar, en que se expresa averse hecho nuevamente estas carnicerías en la *Plazuela de les Mosques*, Parroquia de San Estevan.

CARNICERIAS DE PESCADORES I DE PERTUSA

215 Solo sé que las establecieron en el año 1562.

ADICIONES Y CORRECCIONES AL P. TEIXIDOR

EL ALMUDÍN

Ha sido manía común á todos nuestros historiadores el confundir el Almudín con las Alhóndigas del siglo XIII, lo que era muy diferente. En la pág. 174 hemos transcrito la confrontación que ocupaba el *Alfondsch* del Cabildo, que después se incluyó en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados. A este alfundico alude el P. Teixidor diferentes veces convirtiéndole en Almudín, y no es el único que lo hace, pues vieron los cronistas en el *Aureum opus*, fol. IV, que se daba á la Iglesia Catedral: *alfondicum* illum cum suis pertinentiis, in quo manebat Arnaldus de Rochafolio situm ante Sedem, y lo convirtieron en Almudín. El Arzobispo de Tarragona poseía tres *alfondechs* alrededor de la Catedral (*Rep.* 635) que eran de Alixaríf y Abinxalbo (*Rep.* 291); el de Mataben Jacob (237), el de Guillem de Momblanc (261), otro frente á Santa Tecla (262), el de Avendonna (264), el de Jucef Alharrat (282), el de las Carnicerías (283), el de la Puerta de Alcántara (287), el de Gil Garcés (295), el de Rodrigo Díaz (308), de Guillem de Porta (311), el de Asensio (316). Aún se podrían acotar muchos más. Sólo se cita en el *Repartimiento* una sola vez un *Almudín* (258), y es que *Alfundico*, significa mesón, bodegón, publicum mercatorum hospitium (V. Eguilaz, v. *Alhóndiga*). Por ser así y no Almudín, se dice arriba que A. de Rocafull se hospedaba en su alfundico: sólo los ratones posan en los graneros y no los caballeros.

Mayor dificultad tiene el determinar la situación del Alcázar. La nota del *Repartimiento* que va copiada al final de la pág. 173, nos pareció que daba á entender se trataba de la manzana en que está el Palacio arzobispal, pero en rigor, sólo se trata allí de casas situadas alrededor de la Catedral: *in circuitu ecclesie Sancte Marie*. El P. Teixidor lo aparta más, situándolo en el Almudín actual; pero las casas del Rey Lobo no debieron estar allí, por más que se incluyeran en la misma donación y fueran dependencias suyas. En el libro de la *Bisbalía*, folio CLXVIII, se halla la división de las casas del Rey Lobo y las de la Iglesia, cuyo documento dice así:

«Nos Jacobus Dei gratia Rex... Confitemur et recognoscimus vobis venerabili et dilecto Fratri Arnaldo Dei gratia Episcopo Valentie Quod olim cum

fecimus divisionem inter domos nostras que fuerunt Regis Lupi, quas quidem domos portea dedimus dompne Theresie et filiis suis ac nostris, et vestras, posuimus ibi terminos, scilicet quedam foramina que fieri fecimus in pariete domorum Comitis Vugarie ex una parte et ex altera in domibus nostris quas consuevit tenere Archidiachonus Xative et nunc tenet eas Sacrista Valentie, prout etiam terminatur dicta divisio per quemdam parietem factum in platea que est versus domos vestras et dictas domos Regis Lupi predicti. Recognoscentes igitur divisionem predictam per Nos factam fuisse prout superius est expressum et quicquid de predictis terminis est versus domos vestras, concedimus et recognoscimus fore plateam domorum vestrarum, quam quidem per Nos et nostros vobis et vestris successoribus concedimus et jam in divisione predicta meminimus concessisse... Datis Valentie pridie kalendas Julii anno Domini M.CC.LXX.

En las *Adiciones* al cap. XXIV, hemos visto que las casas del Rey Lobo estaban *juxta in Acaçar*, que el P. Teixidor supone sea el actual Almuñín; pero por este documento vemos estaban frente a una plaza que había delante del Palacio Episcopal. Las casas del Sacrista aparecen en otra escritura de establecimiento de ciertas casas contiguas al Palacio Episcopal en 1250 (*Bisb., Lvij. b.*): «domos nostras (del Obispo) quas »habemus contiguas domibus nostris, et afrontantur duabus partibus »in domibus nostris, alia parte in domibus quas Bernardus Fuster per »nos tenet, alia parte in platea que est ante domos Sacriste Valentie.»

El Obispo y Cabildo habían tenido mucho interés desde los días de la reconquista en poseer todos los alrededores de la Catedral. Don Jaime había dado a Juan de las Cellas (*Bisb., xxxij. b.*) unas casas frente a Santa María: «domos de Raiz Albiçaltan et sunt de porta ferriça», y su dueño en los idus de Mayo de 1242, las cambia por otras posesiones al Obispo diciendo (*Bisb., xxxiii. b.*) que consistían en «totam illam »intratam porte Ferrice in platea ante ecclesiam Beate Marie, que dicta »intrata affrontat ex una parte in turre vestra (del Obispo) petrea, et »in vestris domibus, de secunda et tertia in domibus nostris (de Juan »de les Celles) de quarta vero in platea Sante Marie.» Estas son las dos casas de Rayz Abeçaltan del *Repartimiento* (577) *ubi est curia Justitie*. Y añade en dicho documento Juan de las Cellas: «est certum quod vos »dominus Episcopus potestis onerare in illa turre mei Joannis de Cilliis, que est ante dictam portam ferream, scilicet a parte vestra illius »turris... de dicta turre usque ad parietem antiquum.»

Además del de dicha *entrada* hizo el mismo Juan de les Celles el mismo día otro cambio con el Obispo, cediéndole las indicadas casas de la plaza que estaban delante de Santa María (Almoína) y cuyos lindes señala (*Bisb., xxxv. b.*): «ex una parte in platea Sancte Marie, de

»secunda et tertia in domibus vestris (Joannis), de quarta vero parte in »domibus nostris (Episcopi).» Después, en 1244, las cedió el Obispo al Cabildo en virtud de cierto cambio por tierras.

A su portero Ramón Seguín había D. Jaime dado las casas de Valencia que fueron de Mahomet Alazradi Azabach, y al cederlas éste al Obispo en 1240, dice que estaban «juxta ecclesiam Sedis... confrontantur in domibus domine Sanxe Arnaldi, et in carraria que intrat »in domibus Sanxe Perez et in carraria pública.» Y en 1241, Bernardo de Orto cede al Obispo y á la Iglesia de Valencia «meum *alfondicum* »quem habeo donatione Regis in platea hominum de Illerda, sicut »confrontatur de duabus partibus in carrariis publicis et de alia parte »in domibus Octaviani et de alia parte in domibus Raimundi de Samisar.» Las casas de D.^a Sancha Pérez y la del portero Segín están incluídas en el Palacio Episcopal. Vid. *Rep.*, 575.

Estos son los datos que encontramos sobre los alrededores del Alcázar, que según el *Repartimiento* (578) estaba en la «Partita Sancte »Marie que vadit usque in partitam de Monblanc et in circuitu *alcaçar* »domini Regis.» El documento que ha copiado el P. Teixidor del Convento de la Zaidía prueba que el Almodín debía establecerse en dicho Alcázar, pero nó que el sitio que ahora ocupa sea el de aquel Palacio. Veremos si aparece por otro lado la confirmación de esto ó las sospechas de que estaba en la manzana formada entre el actual Almodín y la plaza de la Almoina. Mejor es dejar esto en alto que asegurar lo que no hay datos suficientes para ello. Ahí quedan consignados los que hemos hallado.



CAPÍTULO XXVII

DE OTRAS OFICINAS PUBLICAS EN VALENCIA, I EN EL LUGAR
DEL GRAU

CN los Cap. 14. y 15. insinué algunos de los oficios que para su buen gobierno tiene la Ciudad, i omití los de *Governador*, *Bayle* i *Maestre Racional*, por no tener que añadir a lo que de ellos i de otros dice Tarazona (en los tit. V. i VI. de sus *Furs de Valencia*) en el qual no encuentro memoria del oficio de *Padre de Huérfanos*, i de él escribe Escolano (tomo I. col. 1045.): «Para el buen gobierno de los moços y moças de servicio, se hizo establecimiento en el año 1338. de que dos hombres honrados de la ciudad fuessen elegidos. Agora vemos este piadoso oficio en cabeza de uno solo con nombre de Padre de Huerfanos.» Esta noticia está confusa, i consta claramente en la Provision del Rei Don Pedro fecha en Valencia pridie Non. Martii de 1337. que va impressa en el Cuerpo de Priv. fol. Ciiij. en que a suplica de los Jurados manda: que el Justicia Civil designe Curadores idoneos que recojan los Huerfanos que ivan mendigando por la ciudad, i les haga tomar oficio, i sino quisieren, el Justicia Criminal los mande azotar por la ciudad, i los destierre de ella, i nombró el mismo Rei para este encargo a Arnaldo Simó i a Pons de Rovellat. El beneficio de esta providencia fue tan considerable, que en el siguiente año 1338. el Consejo general nombró a los mismos Simó y

Rovellat, como se lee en el *Manual* del num. 3. fol. 284. Teniendo el oficio de Padre de Huerfanos Francisco Perigallo por cedula de Felipe V. del 1. de Setiembre del año 1710. el Alcalde Mayor de Valencia, coadiuvado del Fiscal de su Magestad pretendió tildarle el titulo de *Juez*, por lo que Perigallo pidió en la Audiencia amparo de la jurisdiccion de su oficio i ganó sentencia. Vease el *Discurso juridico* sobre este pleito, impresso en el año 1715. que está enquadernado en el tomo xxv. de *Papeles varios* en el folio 401.

217 Tiene la ciudad *Casa real de la Seca*, donde se batia la moneda valenciana, que aun existe en un callejon que ai en la plaza de Santa Catalina a la izquierda antes de entrar en la calle de Cotamallers, que es por la que se sube de dicha plaza a San Martin. En el tomo 27. de *Papeles varios*, en folio, al fol. 17. ai uno impresso año 1637. por la jurisdiccion del Colegio de dicha real casa, i en el se enuncian algunos de los Privilegios que gozan sus Colegiales. Tiene tambien la Ciudad establecidas casas para proveer de carne, gallinas, nieve i hiervas medicinales a toda hora de noche que se necesitassen para el bien publico.

218 En tiempos antiguos mantenia la Ciudad de Valencia muchas *Galeras armadas*, que muchas veces pidieron prestadas los Reyes, sin otras que armavan algunos particulares para ir en corso, como he leído en varios *Manuales* de los Consejos. En el que se tuvo 6. Kal. Sept. (a 27. de Agosto) del año 1338. que está en el *Manual* del num. 3. al fol. 236. se lee: «Encara ordenaren, que dels diners de la »Imposició fos feta una casa convinent al Grau de la Mar, en la qual »les veles, rems, e exarcies, e altres coses que son de la Ciutat, bona- »ment pusquen estar, per esquivar loguer de cases, jatsia que en lo »dit Grau a present no haja casa suficient a obs de les dites coses.» En el año 1331. proveyó el Consejo que se pusiessen en su ultima perfeccion las *Atarazanas* del Grau, i que estuviessen bien fornidas de armas y de Xarcias para las Galeras de la Ciudad. Despues el Consejo General tenido en 14. de Febrero del año 1410. deliberó que se fabricassen en dicho lugar otras Atarazanas, cuya obra se concertó por siete mil florines de oro, segun se lee en el fol. 197. del *Manual* del num. 23.

218 Por ser el lugar del *Grau*, donde nació en 17. de Enero del año 1694. se me podrá dissimular dé alguna noticia de él. Algunas veces le menciona el Rei Don Jayme en sus *Comentarios*, i la primera en el Cap. 88. de la Conquista de Valencia: *E anam nos en riba mar tro al Grau, e passam alli a Guadalaviar*. Hizo mucha estimacion este Principe de dicho lugar como necessario para el embarco y desembarco de los generos, i conquistada Valencia le mudó el nombre llamandole *Villa Nueva del mar de Valencia*, i comenzó a cercarla de muro, como

dice el mismo en su privilegio fecho en Valencia vj. Cal. Junii (27. de Mayo) del año 1249: «Per Nos et nostros (dice) concedimus vobis et »singulis habentibus Barracas, sive Patua, aut Loca determinata ad »edificandum infra Murum *Ville Nove* maris Valentie ad edificandum »ibidem domos et statica vestra accipiatis libere et sine aliquo servitio »et munere terram de illo campo ante ipsam *Villam*, de quo *incepimus* »et accipimus terram ad edificandum *Murum* ejusdem Ville. Et super »hoc in jure, vel extra jus, in causa vel extra causam Nobis vel nostris, »nec alicui alie persone non teneamini aliquid respondere, nec aliquid »inde dare. Promittentes per Nos et nostros quod vobis et vestris inde »erimus guirentes, auctores et defensores contra omnes Personas. Man- »dantes tenenti locum nostrum, et Bajulo Curie, et Juratis Valentie, »et subditis universis nostris presentibus et futuris quatenus vos, vel »aliquem vestrum, vel aliqua bona vestra super predictis non inquie- »tent nec inquietari ab aliquibus permittant, immo juvent vos et ves- »tros, et defendant contra omnes personas.»

219 Aunque este Privilegio entero está impresso en el Cuerpo de Privilegios de la Ciudad en el folio x. b. le he copiado, porque es raro el libro impresso, i para que por su lectura se vea quanto deseó el Rei que se poblasse su *Villa Nueva*. Por el mismo motivo concedió a la Ciudad de Valencia en 28. de Enero del año 1250. que pudiesse fabricar un puente de madera o de piedra al cabo de la heredad que tenia Ramon Guillermo junto a la dicha *Villanueva del mar* de Valencia, i contigua a la heredad de Guillermo de Soler, cuyo puente fuese publico i comun para transitar a la dicha Villanueva, i assi mismo, que del principio de la heredad del expressado Ramon pudiesse tomar tres brazas para ampliar el camino que avia ya hasta la Villanueva, cuyo puente i camino fuessen perpetuamente de la Ciudad de Valencia. Consta todo en el Privilegio que es el xxxiiij. de dicho Rei, impresso fol. xi. b. Añado el establecimiento de un pedazo de patio o solar que los Jurados hicieron a Guillem de Pertusa portero del Rey Don Jaime II. de Aragon en 30. de Setiembre del año 1321., el qual se halla en el *Manual* 1.º de Consejos fol. CLxxiiij. i su tenor dice assi:

«Nos en Guillem Celom, en Guillem Ramon Catalá, en Jacme de Caste- »llet, en Pons de Lença, en Jacme Crespi, et en Jacme Calbo, Jurats de la »ciutat de Valencia en lany present. Attenent a nos esser cert que en lany »proximament passat lo Senyor Rey a suplicació den Guillem de Pertusa »porter seu, atorga al dit en G. que pusque construir o fer construir a prop »del Grau de la Mar, ço es a saber, fora lo mur de la Vilanova de la Mar una »taula de Carneceria, ço es, en lo camí de la Mar a prop de la Daraçana del »dit Senyor Rey e de la vinya dels hereus den D. Pedro..... segons que en la

»carta daquen feyta de la concessió del dit Senyor Rey es contengut. Attenent
 »encara nos esser cert que a suplicació del dit en G. de Pertusa lo dit Senyor
 »Rey prega an Bernat Dalmau, an Jacme Escrivá, an Bivo Guiandom et an
 »Salvador Rich, Jurats de la dita ciutat en lany proximament passat, que per
 »amor del dit Senyor Rey atorgassen e donassen al dit en G. de Pertusa en
 »lo dit camí de la mar un pati en lo qual lo dit en G. pusqués construir e
 »hedificar la dita taula de carnereria etc. (Concedieronle,) un troç de pati
 »que era en lo dit camí de la mar, ço es, entre lo pati de la dita taula de car-
 »nereria e lo pati del forn que Maestre Berthomeu de Vernet ha construit en
 »lo dit camí, e afronta ab la dita vinya dels dits hereus, cequia en mig, e ab
 »lo dit camí de la dita Mar etc. Dat. Val. pridie Cal. Oct. anno Do-
 »mini M. ccc. xxj.»

220 El Rei Don Alonso, III en Cataluña y IV en Aragón, por su real Cédula fecha en Valencia a 13. de Octubre del año 1329. concedió a los vecinos i habitantes en la Villanueva del Grau de la Ciudad de Valencia, que de allí adelante el Justicia i Jurados de dicha Ciudad devan elegir en Justicia de la referida *Villanueva* un vecino i morador de dicha Villanueva, i no de la Ciudad ni de otro lugar. Está impresa en el Cuerpo de Priv. fol. 83. pag. 2. cap. 17. I en el mismo volumen fol. 195. pag. 2. cap. 44. ai otra Provision del Rei Don Alonso V. fecha en Castellново de Napoles en 20. de Junio del año 1444. en que para quitar abusos, manda que la Vigilia de Navidad de cada año el Justicia Criminal i Jurados de Valencia nombren siete sugetos idoneos i habiles vecinos de dicho Lugar, i puestos sus nombres i apellidos en redolines, un niño extraiga uno, i este sea publicado por Justicia del referido lugar, el qual jure el dia de Navidad en la Seo a la missa mayor.

221 Agradecido el Rei Don Pedro el IV al valor con que la Ciudad de Valencia avia resistido los dos sitios que le puso el Rei Don Pedro de Castilla, i deseando remunerar su innata fidelidad, hizo saber a los Jurados pusieran en un memorial las gracias i favores que les pareciesse para confirmarles o concederles de nuevo. Hicieronlo assi, i otra de las suplicas dice: «*Item* que vos Senyor, absolvats e relaxets a la dita Uni-
 »versitat e Lochs de la sua contribució e habitants en aquells e per
 »tots temps, tot lo Monedatge o Morabatí a vos Senyor pertanyent
 »segons privilegi o privilegis de la moneda, en sa forsa e valor en totes
 »les altres coses remanents, qualsevols assignacions en contrari fetes o
 »faedores en alguna manera no contrastant. *Diu lo senyor Rey* que no
 »contrastant, que aço li sia fort dagnós, empero per lo bon serviu que li
 »han fet, plauli quels habitants ara e per avant, dins murs de la Ciutat,
 »per ço que aquella sia mills poblada e pus poderosa, *haja la dita fran-*

»quesa, e axí mateix los habitants del Grau de Valencia. Rex Petrus.» Concedió esta gracia con otras en su privilegio fecho en Valencia a 9. de Mayo del año 1364. que está tambien en los impressos.

222 Es calle de Valencia dicho Lugar, i estan sus Armas sobre el portal, i por esso goza de las mismas gracias i privilegios que tiene aquella. Su Iglesia, labrada a lo moderno, siempre ha tenido por Titular la Virgen en su Assumpcion o Coronacion en los Cielos, i creo que el mismo Rei Don Jaime le dio este Titular como tan devoto de la Virgen, a quien dedicó dos mil Templos. No tengo prueba autentica, i es solo congetura fundada en la estimacion que manifestó a este lugar, como queda dicho. He visto el testamento que ante Bartholomé Urgellés en 15. de Mayo del año 1333. otorgó en Valencia Doña Beatriz de Lloria, hija del celeberrimo Almirante Don Roger de Lloria, i viuda de Don Jaime de Xerica, hijo legitimo del Rei Don Jaime el Conquistador i de Doña Teresa Gil de Vidaure, en el qual dejó renta perpetua para que ardiessse una lampara en la Iglesia de Santa Maria de la mar de la Ciudad de Valencia. En dicho lugar siempre se ha conservado i se mantiene con estimacion i honor la familia de Lloria. En el *Manual* de Consejos del año 1392. encontré que se mandaron dar 30. libras, 4. sueldos, 5. ducados, para un tabernaculo del altar de la Virgen Maria del Grau de Valencia.

223 La Ciudad de Valencia en todos tiempos ha providenciado quanto ha parecido necessario para beneficio de los vecinos i moradores de dicho Lugar, como lo acredita el Acuerdo del Consejo general tenido miercoles por la mañana a 27. de Noviembre del año 1409., que se halla en el *Manual* del num. 23. al fol. 162. b. que incluye algunas antigüedades, i dice assi: «En lo dit Consell fon haud rahonament molt larc de coses profitoses a la cosa publica de la dita Ciutat, »axí en ço que era stat fet per los honorables Jurats en exaguar e dur »al Riu laigua embassada en lo pla e marjal que es entre lo Riu e la »població del Grau de la mar, faents obrar de palafanga dues cequies »assats grans, qui prenién tota aquella aygua, e laltra discorrent dels »alters de la orta per braçals; lo cost de les quals cequies e palafanges »eren CC. Florins, ya pagats a aquell qui la obra avia presa e feta a »estall. Semblantment fon raonat lo damnatge e despoblació del dit »Grau, que causave per fretura de aygua bona e abundancia de aygua »mala que bevien los de la Població, prenentla de una Font que era en »lo dit Marjal, de fort avol sabor; en tant que pochs eren qui en lo dit »Grau visquessen sans: oltra açó que laygua era poca e no bastava a »provehir les Naus e altres Fustes qui arribaven, ans convenia que en »altra part les dites Fustes prenguessen ayguades, ço quels era desavi-

»nent e carregós. Derreramant fos raonat lo damnatge que Mercaders
 »prenien, perdent moltes vegades ses robes e coses, e senyaladament
 »blats; car soven ses devenie, que per pluges e temporal de la mar
 »exint vers la terra tant forment e tantes robes e mercaderies se des-
 »troyen que no era en dir. E com los honorables Jurats, ab consell de
 »Prohomens, avien entés en cercar e provehir als dits damnatges e in-
 »convenients ab bons remeis, ço es, que de alguna Font de *aygua bona*
 »*e sana fos portada per canons al dit Grau*, hon fos feta una bella Font,
 »qui abundá daygua a tota gent e a totes Fustes. E part açó fos fet luny
 »de la aygua de la mar un bell Portxe de pedra, en lo qual poguessen
 »esser meses e estalviades totes mercaderies.» Hasta aquí la Propuesta,
 i en su seguida se halla continuado el uniforme acuerdo de hacerse luego
 luego uno i otro, i que sus costas se «pagassen de dret o imposició
 »que fos imposada en entrada de Fustes e Mercaderies.»

224 Egecutose la deliberación del Consejo, i se labró la Fuente en
 el Lugar del Grao, tomando su copiosa agua del término de Ruzafa, i
 llevandola encañada corria por debajo del rio Turia, i continuava por
 la ladera del camino real que va al lugar, donde llegó el dia 18. de
 Agosto del año 1414. Estos años passados, aviendo concluido el paredon
 o pretil del rio hasta la hermita de la Virgen de Montolivet, igua-
 lando su terreno se encontró cerca de dicha hermita un espacio como de
 dos varas i media en quadro cubierto con su boveda, su suelo enladri-
 llado, con dos escalones para bajar. A la parte de Ruzafa se veian paten-
 tes los caños del aqueducto, como tambien a la parte del rio. Divulgo-
 se el descubrimiento i fueron muchas gentes a verle, teniendo ya por
 cierto ser alguna antigualla de tiempo de Romanos. Passeando una
 tarde por allí, acerqueme al concurso de los que admirados lo estaban
 mirando, i haciendo extravagantes discursos i juicios; vilo, i dige: que
 era el antiguo aqueducto de la Fuente del Grao, que desgració i dejó
 inutil una avenida del rio; como podian leerlo en Escolano (tomo I.
 col. 850. n. 6.) i con esto cessaron los dichos del vulgo. De esta agua,
 dice este escritor *que no era sana*; lo que no se hace creible, pues si no
 lo fuera, no huviera gastado la Ciudad tantos caudales en su conduc-
 cion, faltando a lo que el Consejo mandó: «que de alguna Font de
 »*aygua bona e sana fos portada per canons al dit Grau*,» i esto para
 remediar el daño de los vecinos, que eran bien pocos los que vivian
 sanos por la mala agua que bevian. Por aver arruinado una avenida del
 rio este primer aqueducto, deliberó el Consejo fabricar el que aora
 sirve, tomando el agua de una copiosa fuente que nace cerca del mo-
 lino que está al cabo de la Alameda, llamado de Peguera, i despues
 de las Piladas. Comenzose en el año 1424. i aviendo gastado la Ciu-

dad 500. florines, para su continuacion se impuso un censo de mil florines, como he leído en el *Manual* de Consejos de dicho año, que al parecer no vió Escolano, ya citado, donde dice que se comenzó en el año 1419. i acabó de llegar al Grao en el de 1423.

225 De la playa del mar, mal segura por los furiosos levantes casi continuos, i por los muchos bancos de arena, que se forman de las avenidas del rio, dice Escolano (tomo 2. col. 269.) que estava tan apegada al pueblo en años atras que bañava sus murallas, i que cuando el escrivia está retirada una larga carrera de cavallo. Es exageracion, pues dista un corto tiro de escopeta; cuyo espacio está defendido de una calzada de piedra desde el lugar al mar, que mandó hacer la Ciudad en el año 1600. En el lib. 7. cap. 1. dice el mismo Escolano: «Hoy es una de las graciosas y fuertes poblaciones del Reyno, porque está cercada y defendida de un *Baluarte* muy espacioso y muy artillado, donde ay piezas que alcanzan una legua al mar.» Este Baluarte ya no existe, porque el que en el dia sirve se fabricó en el año 1644. como escribe el Ven. M.^o Alegre, testigo ocular, en sus *Annales* al dicho año: «A 25. »de Agosto (dice) jueves al otro dia de San Bartholomé el Señor Arzobispo Aliaga puso la primera piedra en el Fuerte o Baluarte Nuevo, »que se hizo en el Grau: asistió el Señor Virrey Duque de Arcos, los «Jurados, Nobleza y mucha gente; se le puso por nombre *San Vicente Ferrer*. Se hizo este fuerte para que por esta parte estuviesse defendida esta Ciudad de la Armada Francesa, por estar este Reyno tan vecino por mar y por tierra a Cataluña, en el qual el Francés va ganando algunas plazas.

226 »Tiene esse Pueblo del Grao (dice el citado Escolano) un Muelle o Puente de madera de seiscientos passos de largo para embarcar y desembarcar, que se conserva con mucho trabajo y gasto del comun, »por comerse los palos y estacas en que apoya, un invisible gusanillo »que llaman *Broma*, sin ser posible que se haga argamassado y de piedra, »porque son tantos los bancos de arena que el fluxu y refluxu de la »corriente le va arrimando, que de un año para otro se queda la mitad »del Muelle en seco por la parte de tierra; y es fuerza andar siempre »alargandole para adentro: que a no ser de madera, no lo pudiera llevar, y fuera gasto perdido si se labrara de piedra.» Hasta aquí Escolano: i sin embargo de la imposibilidad i gasto perdido que el juzgó, el Consejo general resolvió en el año 1676. se fabricasse Muelle de Piedra, segun la Planta que escribió Thomas Guelda, ciudadano, que se imprimió con estampa en el año 1686. i se conserva un egemplar en el folio 108. del tomo xxvi. de *Papeles Varios* en folio. De este Muelle escribe el Dr. Ximeno (tomo 2. de sus *Escritores* pag. 98): «Huviera

»sido mas acertada que la del Muelle, que hicieron despues con tan »poca duracion, que muchos años ha que no se descubre vestigio.» Es assi, pero deviera añadir la causa de su poca duracion; i fue que el tan nombrado *Basset* le destruyó, arrancando toda su piedra, con que reparó el lienzo de muralla que corre desde el portal del Real hasta la torre del Temple, como escribí en el num. 186. Yo he alcanzado muchos años el dicho muelle entero, i con uso de embarco i desembarco; i mui cerca del cabo a mano izquierda avia fijo una grande losa de marmol blanco con su inscripcion del año de su fabrica i nombres de los que gobernaban la Ciudad, que siendo muchacho leí muchas veces; pero el torreón o baluarte que demuestra su estampa, nunca se fabricó. Por hallarse este Muelle a la parte de levante, distante un tiro de fusil del Lugar, a los principios de este siglo se fabricó un puente de tablas al cabo de la Calzada, con que se lograba el beneficio de passar las galeas cargadas sin impedirlo la arena; pero sobre ser sus estacas arboles gruesos i enteros, que una gran parte se cortaron de la Alameda, en brevissimo tiempo el gusanillo *Broma* las cortó a la lengua del agua como si las huviessen serrado con sierra: de todo esto soi testigo ocular como natural del Lugar y criado en el.

ADUANA MODERNA

En el num. 183. dí alguna noticia de la *Antigua Aduana*, i despues de su demolicion sirvió para este ministerio la casa del Conde de la Villanueva, hasta que Don Josef de Avilés Intendente ideó la Moderna, cuya planta se aprobó en la Corte. Diose principio a su magnifica fabrica el día 17. de Abril del año 1758. i fueron Maestros Directores Felipe Rubio, albañil, i Thomas Miner, cantero, naturales i vecinos de Valencia. El terreno de ella era antes huerto i casa de la Fundicion proprio del Rei, i las casas que quedavan en la antigua calle de la Taleca, que hacian frente a la plaza, las que avia a la parte de Poniente hasta la que servia de quartel o piquete de Cavalleria frente de la calle de la Nave, propia de este Convento de Predicadores justipreciada en 1550 libras, que pagó la Real Tesoreria como el precio de las demas: añadiendo algunos palmos tomados del terreno de la plaza. La longitud de esta sumptuosa Aduana es de 283. palmos; su latitud 212, i la elevacion o altitud de 100 palmos valencianos. Tiene en su fachada tres puertas, i otra en frente de la calle de la Nau, i sirven la principal de la fachada para entrar los coches, las colaterales i la de la calle de la Nau para entrar y salir los carruages. En el segundo cuerpo de la fachada, so el balcon principal está el escudo de las Armas Reales de 24.

palmos valencianos, contados desde el Tuison hasta el remate de la cruz de la corona. En la difinicion de la misma fachada está colocada la primorosa estatua de Carlos III. Rei de España, de altitud de 17. palmos, 8. de latitud i 6. de grueso: a su mano derecha la estatua de la virtud de la Justicia, i a su izquierda la de la Prudencia. Cortaronse las piedras de las estatuas i del escudo de la cantera de Barcheta, poco mas de una legua distante de la ciudad de San Felipe, antes Xativa. La que se cortó para la estatua del rei se juzgó pesaria como dos mil arrobas, i para su conduccion se desbastó y redujo a bosquejo en la misma cantera, quitandola como unas 800. arrobas de su mole: con lo que pudo conducirse a Valencia en un fortissimo carro hecho adrede, tirado por veinte pares de mulas, todas escogidas. Descargose junto a la misma Aduana, donde se armó taller, i se puso en perfeccion por el insigne estatuario Don Ignacio Vergara, natural i vecino de Valencia, primer Director por la Escultura de las tres nobles artes: Escultura, Pintura i Arquitectura de la Real Academia de San Carlos de esta ciudad, i Academico de la Real de San Fernando de la Corte. Pagaronle 800. pesos por las hechuras de la estatua del rei: mil pesos por las estatuas de las Virtudes: i 400. por el escudo de las armas reales. Sobre este, en un grande tarjon de marmol negro, se lee esculpido con letras mayusculas romanas DON CARLOS III. AÑO 1760. repartido en tres lineas.

Está dividida esta fabrica en dos patios interiores para la mayor claridad de sus habitaciones: en cuyo pavimento estan los dos almacenes del tabaco i de los generos ultramarinos, i de adeudo con seis rejas de hierro en cada lienzo. En su primer piso estan el Administrador general de Rentas: la Contaduria del tabaco: la de Rentas generales: la del ocho por ciento: Tesorerias, i Cajas de estos ramos con ocho grandes rejas en cada lienzo. En el segundo están las habitaciones para los Intendentes, i Contadores principales del Egercito, oficina de Contaduria i mesas para sus oficiales, con ocho balcones en cada lienzo, a mas del que está sobre la puerta principal. El tercero sirve para los Tesoreros de Egercito con su oficina i cajón en medio, i la mitad de sus oficiales, i a sus costados las habitaciones con sus puertas de comunicacion interior extra de la publica, i exterior para los que acuden a pagar i cobrar. Este reparto ideado por Don Andres de la Vega mui otro del que tenia projectado su antecesor en el empleo de Intendente Don Josef Avilés fue aprobado en la Corte, como utilissimo al Rei, i al publico: al rei, porque con sola una guardia de soldados tenia seguro todo su erario: i a los vassallos porque bajo un solo techo hallava pronto i breve despacho de lo que pagava o cobrava. Costó todo este sump-

tuoso edificio de arquitectura seria por el Orden Toscano Dos millones 881. mil reales 26. maravedises añadidos 86.118. reales 15. maravedises en que se justipreciaron los nuevos tabiques i puertas que devian hacerse por el nuevo reparto. Pagose con el sobrante de lo que ha contribuido el pueblo en todo lo comestible que ha entrado por las puertas de Valencia.

FIN DEL LIBRO PRIMERO



LIBRO SEGUNDO

Comprehende las antigüedades de las Parroquia- les en general y de la Iglesia Catedral en particular

CAPÍTULO PRIMERO

NOTICIA GENERAL DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES

LA noticia mas antigua que de las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad se encuentra en sus historiadores es la que publicó Beuter (Lib. 2. Cap. 40.) donde dice, que despues de purificada la Mezquita mayor i erigida en Catedral dedicada a la Virgen Santissima, añade: «Entendió luego despues el Rey en las Iglesias que »se havian de edificar de nuevo o bendecir, expiando las Mezquitas do »se hiciera la *çala*. Primero se bendixo una, que estava cerca de la que »fue Iglesia mayor, consagrandola a honra del glorioso señor *San George* el Arzobispo de Tarragona... aquella Iglesia que se bendixo a San »George es la que hoy decimos de *San Salvador*. El Domingo que fue »otro dia de San Dionisio, por mandado del Rey, bendixo el Arzobispo de Narbona la Mezquita que estava junto al Palacio del Rey, consagrandola en honra del apostol *San Andres*, diciendo missa de pontifical... pocos dias despues a instancia de Guillem Çagardia, que era »del linage de los Pinosos, y de otros cavalleros de Cataluña fue bendita una Mezquita a honra de *San Estevan* Protomartir, que en tiem-

»po del Cid fuera intitulada *Nuestra Señora de las Virtudes*, y por ello
 »en años despues se hizo una capilla so esta mesma invocacion de las
 »Virtudes de Nuestra Señora. Despues se fundaron las Iglesias de *San*
 »*Anton* (que agora es de *San Martin*) y de *Santa Catharina* martyr, que
 »fue la que primero que todas las otras se acabó. *Estas fueron las siete*
 »*Iglesias primeras de Valencia*: La Mayor dicha de la Seo, la del Santo
 »Sepulcro, que es hoy la de San Bartholomé, la de San George, que
 »es de San Salvador, la de San Estevan, la de San Anton y la de Santa
 »Catharina. Despues de años se hizo la de San Pedro martyr, que mu-
 »rió catorce años despues de tomada Valencia, y es hoy de San Nico-
 »las, y de fuera la ciudad un Hermitorio de San Juan, que vino a ser,
 »como es, Iglesia Parroquial y la Iglesia de Santa Cruz, y a la postre
 »la Iglesia de Santo Thomas.

228 Casi lo mismo que en las copiadas clausulas dice Beuter, es-
 crivieron Escolano (lib. 5. cap. 4.) i Diago (lib. 7. cap. 26.) seguidos
 de otros; pero todos sin fundamento, como haré ver tratando de cada
 una Iglesia Parroquial en particular. Son escusables, porque no vie-
 ron la escritura que passó ante Guillem de Jacca, escrivano del Obispo
 de Valencia, i otorgaron todos sus Retores en 26. de Febrero del año
 del Señor 1245., que se conserva en el archivo de este Convento de
 Predicadores, i es del tenor siguiente:

«Hoc est translatum sumptum fideliter quinto decimo calendas Januarii
 anno millessimo ducentessimo nonagesimo septimo a quodam instrumento
 tribus sigillis appendicis sigillato, cujus tenor talis est:

Dignum est eos beneficia grata recipere, qui Redemptoris nostri et uni-
 versalis Ecclesie noscuntur obsequiis tam diligenter quam fideliter institisse,
 ut et ipsi sibi respondisse saltem in modico gaudeant, et alii ex eorum remu-
 neratione presenti ad nostrum et Ecclesiarum Valentinarum obsequium ani-
 mosius se accingant. Hinc est quod nos *Rectores Ecclesiarum Valentinarum*:
Petrus de Romanino clericus altaris S. Petri Ecclesie Majoris: *Guillelmis*
Ferrer clericus Ecclesie S. Martini: *Joannes de Campol clericus Ecclesia*
S. Andree: *Thomas clericus Ecclesie S. Thome*: *Guillelmus de Pelagals cle-*
ricus Ecclesie S. Stephani: *Petrus clericus ecclesie S. Salvatoris*: *Petrus Xime-*
nus clericus ecclesie S. Laurentii: *Frater Dominicus, Ordinis Sancti Sepulcri*
et rector ecclesie S. Bartholomei: *Petrus clericus ecclesie S. Michaelis*: *Rai-*
mundus clericus ecclesie S. Nicolai: *Joannes Michael clericus ecclesie S. Cathe-*
rine: *Petrus Ferrer clericus ecclesie S. Joannis de Boatella*: et *Fr. Lupus, Or-*
dinis Roncivalles rector ecclesie S. Crucis de Roteros, diligenti tractatu
 habito et deliberatione debita: *Attendentes* quod si eis quos nondum ad ple-
 num novimus, manum aliquando aperimus, illis fortius tanquam ex debito
 providere constringimur, quorum obsequium animarum regimini quamplu-
 rimum necessarium Episcopis et nobis ac Ecclesiis omnibus experimento

dignoscitur esse gratum. *Considerantes* igitur utilitatem, humilitatem, devotio-
nem et obedientiam, honorem et reverentiam que a Fratribus Predicatoribus
in paupertate altissima omnibus hominibus non necessario sed ad placitum
exhibetur, et quod nostrum pondus diei et estus portant in salute populi pro-
curanda, Juris nostri non ignari, in favorem Religionis et Ordinis, *de consensu*
expresso Domini A. Valentini Episcopi, cuius forma talis est.

Noverint universi quod nos A. Dei gratia Episcopus Valentinus, habita de-
liberatione debita et tractatu, per nos et successores nostros omnem damus
vobis *Rectoribus Ecclesiarum Parrochialium* civitatis Valentie licentiam, quod
possitis venerabilibus Fratribus Predicatoribus Valentie presentibus et futuris
facere pro vobis et successoribus vestris perpetuo duraturam *super canonica*
portione, quam debetis recipere in defunctionibus parrochianorum vestrorum,
qui in eorum Cimiterio elegerint sepulturam. Ratam per nos et successores
nostros propterea habituri illam gratiam quam super hoc eisdem duxeritis
faciendam. Quod est actum etc.

Nos itaque *Rectores Ecclesiarum* predictarum per nos et successores nostros
omnes, qui de cetero pro tempore fuerint in Ecclesiis Valentinis, salva rever-
entia concessionis Apostolice, *concedimus* et recognoscimus vobis venerabili-
bus Fratribus Predicatoribus presentibus et futuris Valentie commorantibus,
quod juxta tenorem Privilegii vestro Ordini a Domino Papa concessi possitis
quascumque personas ad sepulturam in Cimiterio vestro Valentie recipere,
que apud vos elegerint sepeliri. *Concedimus* etiam vobis defunctiones omnium
perpetuo et donamus quidquid vobis legatum fuerit ab hiis, qui apud vos
sepulti fuerint, retenta nobis tantum octava parte de hiis que vobis obvene-
rint gratia sepulture, et de hiis tantum de quibus canonica portio debet dari,
vobis et Ordini vestro de consensu expresso Episcopi Valentini, ut predictum
est, quidquid nobis et successoribus nostris ultra dictam octavam in dictis
defunctionibus vel legatis nunc vel in futurum competat, pro salute anima-
rum nostrarum et succesorum nostrorum concedimus perpetuo et donamus.
De beneplacito etiam nostro per nos et per omne successores nostros vobis
concedimus, quod quilibet nostrum et successor suus in perpetuum corpora
parroquianorum suorum deferre cum Cruce usque ad portam vestri Monaste-
rii teneatur. Ad majorem quidem roboris firmitatem hanc nostram donatio-
nem, concessionem, sive oblationem subscriptionibus nostris duximus ro-
borandam. *Quod est actum* Valentie quarto calendas Martii anno Domini
millessimo ducentesimo quadragessimo quinto.

Ego Petrus de Romanino, Clericus Altaris Sancti Petri Ecclesie Majoris, per
me et omnes successores meos laudo et firmo.

Ego Guillelmus Ferrer, Rector Ecclesie Sancti Martini, per me et successores
meos laudo et firmo.

Ego Joannes de Campol, Rector ecclesie Sancti Andree, per me et succes-
sores meos laudo et firmo.

Ego Thomas, Rector ecclesie Sancti Thome, per me et omnes successores
meos laudo et firmo.

- Ego Petrus, Rector ecclesie Sancti Salvatoris, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Raymundus, Rector ecclesie Sancti Nicolai, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Petrus Ferran, Rector ecclesie S. Joannis de Boatella, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Joannes Michaelis, Rector ecclesie Sancte Catherine, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Petrus, Rector ecclesie Sancti Michaelis, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Frater Lupus, Roncivalles Commendator Valentie subscribo.
- Ego Petrus Eximeniz, Rector ecclesie Sancti Laurentii, per me et omnes successores meos laudo et firmo.
- Ego Pelagual, Rector Sancti Stephani, per me et successores meos laudo et firmo.
- Ego Petrus, Sancte Tarraconensis Ecclesie Archiepiscopus subscribo.
- Ego Simon, Canonicus ecclesie Dominici Sepulcri Prior in Aragonia, Majoritarum et Valentie subscribo.
- Ego Arnaldus, Valentinus Episcopus omnia supradicta laudo et confirmo et pro hiis omnibus perpetuo duraturis propria manu, subscribo et mando instrumentum hoc sigilli nostri munimine roborari.
- Sig⁺num Magistri Martini Archidiaconi, Valentini.
- Sunt inde testes Jachesius Sancii, Raymundus de Sancto Raymundo, Raymundus Compang et Bernardus Eimeric.
- Sig⁺num Guillelmi de Jacca publici notarii Valentie, qui mandato dictorum Domini Episcopi et Archiepiscopi et Rectorum Ecclesiarum Valentinarum hec scripsit cum litteris suprapositis scilicet, ubi in xvij linea, die et anno et loco prefixis.
- Sig⁺num Magistri Dominici Precentoris Valentini.
- Sig⁺num Arnaldi Sacrista Valentini.
- Sig⁺num Magistri B. de Solerio Canonici Valentini.
- Ego Bertrandus de Turolio Canonicus Valentie subscribo.
- Ego Berengarius de Boxadós Canonicus Valentie subscribo et hoc sig⁺num facio.
- Ego Benedictus Canonicus Valentie subscribo.
- Ego Br. de Carganova Canonicus Valentie subscribo.
- Ego Radulphus Canonicus Valentie subscribo.
- Ego Geraldus Canonicus Valentie subscribo.
- Sig⁺num Bernardi de Narbona Valentie notarii publici testis.
- Sig⁺num Petri Ferrarii notarii publici Valentie auctoritate regia testis.
- Sig⁺num Guillelmi de Verneto notarii publici Valentie qui hec fecit fideliter translari die et anno in prima linea contentis.

229. A Pasqual Esclapés dejé ver esta escritura de la qual copió lo que imprimió en su *Resumen* (pag. 58. n. 30): por aora solo advierto,

que es falsissimo lo que dice en el num. 34. como escriviré quando trate de la Iglesia Parroquial de San Salvador. En el exordio de la copiada escritura se refieren los Retores de las Iglesias por este orden:

1. San Pedro de la Iglesia Mayor.
2. San Martín.
3. San Andrés.
4. Santo Thomás.
5. San Estevan.
6. San Salvador.
7. San Lorenzo.
8. San Bartolomé.
9. San Miguel.
10. San Nicolás.
11. Santa Catalina martyr.
12. San Juan de la Boatella.
13. Santa Cruz de Roterros.

I este orden discrepa mucho del que refiere Beuter, copiado en el num. 227. Si atendemos á las firmas de los mismos Retores, vemos alterado el orden con que se nombran en el exordio. No es mi intencion dar ni quitar antigüedad a dichas Iglesias: pero si se considera que el orden del exordio lo escrivió Guillem de Jacca notario del Obispo i de la Curia eclesiastica, en quien devemos suponer estar mui instruido en la antigüedad de las Iglesias, fundadamente podria decirse ser la antigüedad verdadera la que él expresó en el exordio: pues en las firmas es regular tomarlas segun que el Notario Receptor va encontrando á los sugetos que deven ponerlas. Yo siguiera el orden con que se nombran en el exordio si le viera continuado en las subseguidas escrituras antiguas, pues en las que he leído veo otro orden. Berenguer Descamps recibió en 24. de Diciembre del año 1388. la escritura de compromiso para terminar el reñido pleito sobre la Quarta funeral, en que se nombraron juezes San Vicente Ferrer i Pedro Peregrí retor de San Martin, i en su exordio se nombraron las Iglesias con este orden: San Andrés: San Salvador: Santa Cruz: San Estevan: San Lorenzo: San Juan de la Boatella: San Martin: Santa Catalina martyr: San Bartolomé: Santo Thomás i San Pedro de la Iglesia Mayor. El orden que en el día guardan las Iglesias i sus Cleros en las Procesiones generales, empezando por las menos antiguas:

15. San Miguel.
14. San Valero de Ruzafa.
13. Santa Cruz.

12. San Bartolomé.
11. San Lorenzo.
10. San Salvador.
9. San Nicolás.
8. San Estevan.
7. Santo Thomás.
6. San Juan del Mercado.
5. Santa Catalina martyr.
4. San Andrés.
3. San Martin.
2. San Juan del Hospital.
1. San Pedro Apostol.

Seguiré, pues, este orden, i assi no causaré perjuicio a ninguna.

ADICIONES Y CORRECCIONES AL P. TEIXIDOR

Antes que esta escritura de 1245, es el *Repartimiento de Valencia* hecho en Abril de 1239, medio año después de su conquista, y ya aparecen allí las iglesias siguientes:

- 1.—La iglesia mayor ó de Santa María de la Seo, págs. 223, 244, 271, 286, 298, 301, 308, 578, 633, 635 y 636.
- 2.—San Andrés, págs. 245, 267, 268, 272, 316, 325, 383, 524 y 616.
- 3.—San Bartolomé, págs. 230 y 601.
- 4.—Santa Catalina, pags. 256 y 311.
- 5.—Santa Cruz, págs. 325, 534, 591 y 645.
- 6.—San Esteban, pág. 225.
- 7.—San Jorge, pág. 283.
- 8.—San Lorenzo, págs. 598 y 641.
- 9.—Santa María Magdalena, págs. 550 y 625.
- 10.—San Martín, págs. 231, 281, 304, 313, 318 y 656.
- 11.—San Miguel, pág. 604.
- 12.—San Nicolás, pág. 647.
- 13.—San Salvador, págs. 583 y 639.
- 14.—Santa Tecla, págs. 262, 543 y 623.
- 15.—Santo Tomás, págs. 223, 324 y 579.

Se citan además «las iglesias de la Boatella» (325) y las de Roterós (ibid), la iglesia situada en Alcafipbi (cierta calle, págs. 192 y 257), y es de creer que las órdenes militares y los mendicantes tenían ya entonces sus iglesias. Resulta, pues, que las parroquias de Valencia se establecieron al entrar los cristianos en la ciudad, acaso fueron designadas todas al mismo tiempo. Hasta la de S. Miguel, que se suprimió para establecer la Morería, y que al desaparecer ésta volvió á tener parroquialidad.



CAPÍTULO II

DE LA IGLESIA MAYOR

CONVIENEN nuestros historiadores que el Arzobispo de Tarragona Don Pedro de Albalat purificó la Mezquita mayor de los Moros i la erigió en Catedral. Beuter i Miedes dicen: que en tiempo de Gentiles fue templo de Diana, i en el de los Godos del Salvador; pero citandoles dice bien Escolano: «Sin acotar autor refieren, »que en tiempo de Gentiles fue dedicado a la Diosa Diana, y en el de »los Godos al Salvador. De entonces acá ya sabemos con certeza que »los Moros le dedicaron a su falso Mahoma: el Cid, quando fue señor »de Valencia, al Apostol San Pedro: y el Rey Don Jayme, como devotísimo de la Virgen, le dio titulo de *Santa Maria*: reservando una »capilla principal del templo en una de las naves para *San Pedro* con »nombre de Parrochia». (Lib. 4. cap. I. n. 3.) Que en tiempo de los Godos estuvo dedicado a San Salvador, i en el del Cid a San Pedro (1), lo dice tambien Diago. (Lib. 7. c. 26. fol. 317. col. 4.)

231 No puedo convenir con estos escritores en el extremo que el Cid dedicasse este templo a *San Pedro*, pues aviendo entrado en Valen-

(1) Las afirmaciones de haber sido la catedral templo de Diana é iglesia después de San Salvador, no tienen fundamento alguno, por más que Beuter, Diago y Miedes lo digan. Para atestiguar una cosa después de muchos siglos, es menester citar las fuentes de donde se deduce; otra cosa es escribir en tonto, por más que se amontonen citas de contemporáneos del autor, no de los sucesos, que es lo que importaría.

cia a 1. de Julio del año de la Encarnacion M.LXXX.VIII. dotó la Iglesia Catedral, acceptandola su Obispo Geronimo, diciendo: «Haec »autem omnia superius pertaxata, Domino Deo et Ecclesiae Valenti- »nae in honorem Beatae et Gloriosae semper Virginis Dei Mariae consecra- »tae... donamus». Vease entera esta carta de Donacion en el Maestro Berganza (tomo 2. pag. 673). Confirmase lo mismo en la Dotacion que hizo a la misma Catedral (1), dedicada a Maria Santissima, Doña Ximena viuda del Cid, en 21. de Mayo de la era 1139. que correspon- de al año 1101. diciendo: «Ego Eximinia Diaz... facio hanc cartulam »scriptionis et donationis ad honorem Dei et Beatae semper Mariae Virgi- »nis Valentinae Sedis». Trahe entera esta dotacion Ballester en su *Christo*, pag. 96: i de ella se deduce el error de los que dicen que el Cid murió en el año 1103. pues Doña Ximena su muger ya era viuda en 21. de Mayo del año 1101: como tambien se manifiesta otro error de los que escriven que el Cid rindió a Valencia en el año 1094. pues en el de 1088. ya dotó la Catedral de dicha ciudad. Quando escriba las antiguedades de San Estevan diré qué fundamento ai para decir que el Cid dedicó la Catedral de Valencia al Apostol San Pedro.

232 Lo mismo que hizo el Cid quando ganó esta ciudad, observó religiosamente nuestro Rei Don Jaime el Conquistador: pues purificada la Mezquita mayor, quiso fuesse Iglesia Catedral, dedicandola a la Virgen *Santa Maria*. Sobre la puerta de la segunda pieza de la Sacristia principal de dicha Iglesia se conserva colocada en un nicho la antiquissima imagen de medio cuerpo de la Virgen Maria pintada sobre tabla, que estuvo por Titular en su primer retablo, que para este fin ofreció el mismo Conquistador, como dicen los Distichos escritos con letras de oro, puestos debajo del nicho.

OBTULIT HUIC URBI POST BARBARA COLLA SUBACTA
HANC PRIMAM SACRAE VIRGINIS EFFIGIEM
REX SUPER INSIGNIS REGUMQUE NORMA JACOBUS.
MENTE REVERENTI PROSPICE QUISQUIS ADES.

A los lados de esta Santa efigie ai dos figuras de medio relieve, que representan al mismo Rei i a la Reina su muger. Tuvole cordialissima devocion el mismo christiano Principe, i en aquella gran tormenta, que le duró tres dias i tres noches, se encomendó con muchas veras a ella, como escribe el mismo en el cap. IX. de la *Conquista de Ultramar*

(1) El estudio de estos documentos tiene su propio lugar en el *Episcopologio Valen- tino*, que Dios mediante pensamos publicar en esta coleccion, apenas concluyamos la obra que llevamos entre manos.

fol. CXX. pag. 2.: «Ab tant (dice) pregam a Nostra Dona *Santa Maria de Valencia*, que pregás lo seu car fill, mentre que erem en aquell torment be per tres dies e per tres nuits... Si ell tenia que no era profitable a Nos, ne a Chrestians, quens tornas denant lo seu Altar, qui ha nom Altar de Nostra Dona Santa Maria de Valencia». No se de donde sacó Esclápés lo que escribe en la pag. 46. «que el mencionado Arzobispo (Don Pedro de Albalat) a peticion del Rei Don Jaime le dio el Titulo e invocacion de Nuestra Señora en su gloriosa *Assumpcion*». El Rei solamente la nombra *Allar de Nostra Dona Santa Maria de Valencia*; i en la sentencia del año 1268. sobre los Diezmos, dijo: «Illi, qui fuerint baptizandi, baptizentur in sua Parrochiali Ecclesia, vel in Ecclesia Majori *Sanctae Mariae Valentiae*, in qua cumque existis voluerit. Quilibet possit matrimonium celebrare in Ecclesia sua Parrochiali, vel in Ecclesia Majori *Sanctae Mariae Valentiae*, si valuerit, haciendo hoc sciri cancelario Parrochiali». La misma invocacion de *Santa Maria* sin el aditamento de la *Asumpcion* dio el Obispo Don Fr. Andres de Albalat, como diré luego. El Rei Don Jaime en su privilegio fecho en Lerida en 15. de Octubre del año 1236. prometió que haria sufraganeas de la Metropolitana de Tarragona todas las Iglesias Catedrales que erigiesse en las ciudades que conquistasse de Moros, i en fuerza de esta promessa Gregorio IX. por su Bulla de 9 de Octubre del año de la Encarnacion 1239. declaró sufraganea de dicha Metropolitana la nueva Iglesia de Valencia, sin embargo de la pretension del Arzobispo de Toledo.

233 Tengo por fabulosa la noticia de la demolicion de esta primera Catedral segun la refieren Escolano (tomo I. col. 892.) Ballester (tr. I. c. I. fol. 5.) es a saber: que ofendiendo a los ojos del Rei Don Jayme las memorias de Mahoma que avia en las paredes, fue en procession y con un martillo de plata comenzó el Rei a demolerla, i continuaron los del egercito. Si el Arzobispo de Tarragona Don Pedro de Albalat purificó la Mezquita Mayor antes de bendecirla i erigirla en Iglesia Catedral, ¿como es creible que dejasse en sus paredes las memorias de Mahoma, que ofendiessen los ojos del Rei? El *Martillo de plata* con que suponen comenzó el Rei la demolicion, es cosa de risa: ni alcanzo a qué fin fuesse necessario en la casa de un Rei que tenia exhausto su erario, i aun empeñadas sus precisas alhajas para continuar la guerra. Arietes, Ballestas, Picas y Lanzas es lo que tenia; no martillo de plata que ni aun el Rei Don Pedro el Ceremonioso pensó tenerle en su menage.

234 La verdad, que debieran escribir, es, que el Illmo. Don Fr. Andres de Albalat, considerando que su Iglesia Catedral por su

mucha antigüedad amenazaba ruina, i que fuera de esto, no correspondia a la magestad de ciudad tan noble, resolvió fabricar otra magestuosa i magnifica. Derribada la antigua, puso la primer piedra dia 22. de Junio del año 1262. como lo asegura la inscripcion de la lapida, que se conserva en la pilastra de las capillas de Santiago i de la Santa Espina, llamada antes de la Passion de la Imagen, i al presente del Santo Buen Ladrón, que dice assi:

ANNO DOMINI M.CC.LXX.II.

X. KALEND. JVLII FVIT POSITVS PRIMARIVS
LAPIS IN ECCLESIA BEATAE MARIAE
SEDIS VALENTINAE PER VENERABILEM
PATREM FRATREM ANDREAM TERTIVM
VALENTINAE CIVITATIS EPISCOPVM.

El Arcediano Ballester, haciendose cargo de esta Inscricion, dijo: «Fue »ampliacion i renovacion; pues consta por instrumento que pasó ante »Guillem de Lagna en 30. de Setiembre 1261. que dicho año 1261. »estava fabricada ya la capilla y colocada en ella la Espina, y fundado »en ella un Beneficio con invocacion de la Espina por dicho Obispo »Don Fr. Andrés Albalat». (En su *Christo*, pag. 5.)

235. Ballester, aunque fue doctissimo Theologo, dijo de sí que a ningun estudio avia tenido menos aficion (¿aplicación?) que al de la *Historia* (1), por lo que algunos le llaman *Infeliz Historiador*; yo procederé mas moderada i atentamente en mi justa impugnacion. Si en las voces *positus fuit primarius lapis* cabe la inteligencia de *ampliacion* i *renovacion*, ya no nos queda medio para probar fabrica hecha de pie: pues por mas que assi lo aseguren las inscripciones de sus lapidas, qualquiera podrá decir que fue ampliacion i renovacion; con que quedaran menoscabadas las glorias de los que las comenzaron. Ni es causal la que da: *pues consta por instrumento etc.* No negamos, que en el año 1261. huviesse Catedral, i en ella Capillas: decimos, que Don Fr. Andres Albalat mandó demolerla i fabricar otra de nuevo, echando por su mano la Primer Piedra en 22. de Junio del año 1262. Si Ballester vio la escritura que cita, la leyó mui de prisa, pues en ella solamente dice: «Que »a honor de Dios Omnipotente, i de la gloriosissima Virgen su Madre »i por remedio de su alma, de la de su hermano Pedro Arzobispo de »Tarragona, de sus Parientes i Bienhechores instituye una capellania »en esta Iglesia», pero no le da invocacion, ni le designa Capilla. Fuera de que la primera invocacion de la Capilla no fue de la Espina,

(1) En la *Dedic.* de su libro *Identidad de la Imagen*.

sino de la *Passion de la Imagen*, llamada assi, porque aviendola erigido a sus expensas el mismo Illmo. Albalat, hizo pintar en su retablo el caso de la Pasion de la Imagen en Berito. (Noto, que esta antiquissima pintura duró hasta que el Doctor, Canonigo i Pavordre Josef Manuel Sanchis de Oribay, difunto en el año 1745. con sentimiento de muchos, mudó el antiguo retablo, hizo otro nuevo, i colocó en él al Santo Buen Ladron, que el vulgo llama San Dimas.) Como el Beneficiado no tenia destinada capilla para celebrar, se le designó esta capilla de la Pasion de la Imagen, fundada por dicho Señor Obispo i entierro de su familia; i de aquí nació llamarse *Beneficio de la Pasion de la Imagen*. En el Protocolo registro de Pedro Llorens notario del Obispo de Valencia Don Hugo Llupia de Bagés leí la que recibió en 31. de Mayo del año 1402. de la posesion que se dio a Guillem Çavila del Beneficio «in Sede Valentina sub invocatione Passionis Domini nostri »Jesu Christi, instituto per Reverendum in Christo Patrem ac Dominum Andream quondam Episcopum Valentiaë».

236 La unica Espina de la Corona de Christo que entonces tenia la Catedral, la embió San Luis Rei de Francia, segun consta por su Real Carta fecha en Marzo del año 1256. que trahe Diago en el folio 361. de sus *Annales*. Recibiola el Ilmo. Albalat, pero no la puso en Capilla alguna, como mal informado dijo Ballester, sino en el Sagrario; i para que el pueblo la viesse i adorasse, D. Jaime de Albalat, Dignidad de Sacrista, con el motivo de averse instituido la festividad de la *Corona de Christo* con rezo para el dia 28. de Abril (trasladose despues a la Dominica infra octava de la Ascension: nuestra Religion Dominicana reza el dia 7. de Mayo) fundó una Dobla con sermon en dicho dia 28. de Abril, i ordenó que en este se mostrasse al pueblo la Santa Espina, segun escritura que passó ante Guillem de Vernet Kal. aprilis del año 1307. que aprobaron Don Fr. Raymundo Despont, Obispo, i su Cabildo, como se dice en el fol. 2. de *Clausulas*. Este mismo Don Jayme Albalat Sacrista fue el que fundó un Beneficio con la invocacion de Jesuchristo i de su Espina, como se lee en el *Epitome de las Constituciones de la Catedral* pag. 103: «Item beneficium »institutum Jesu Christi et ejus Spinae, per Jacobum de Albalat Sacristam Sedis, ad collationem seu praesentationem Sacristae et Subsacristae Sedis, valoris 12. librarum». Puede ser que la fundacion de este beneficio diesse motivo a las equivocaciones del Arcediano Ballester. Añado: que Don Jaime Castelló Cavallero hizo donacion a la Catedral de otra Espina de la Corona de Christo en un reliquiario: i por quanto tenia el Patronato de la Capilla de la Pasion de la Imagen, pidió de gracia al Obispo y Cabildo se colocasse en ella, segun consta de la es-

critura que passó ante Jayme Pastor, notario del Cabildo en 27. de Marzo del año 1422. que se halla en el folio 28. de su libro *Negociis comuns*. Con esto, i averse concedido muchas indulgencias en reverencia de tan sagrada reliquia, comenzaron a llamarle *Capilla de la Espina*. Si Ballester huviera mirado en el archivo de la Catedral todas estas noticias, como podia y devia, huviera escrito con acierto, i me ahorrara el trabajo de esta justa impugnacion.

237 Continuando mi narrativa, digo: que la *nueva* Iglesia Catedral, en que puso la primer piedra el Obispo Don Fr. Andres Albalat, llegava solo hasta los Pilares donde al presente están las Pilas de agua bendita. Consta esta primer fabrica de tres naves: la de en medio es mas ancha i mas alta que sus colaterales, i forman un claustro acomodado para hacer las procesiones claustrales: la misma nave de en medio i el crucero forman una perfecta Cruz de igual ancharia i elevacion, i la arquitectura de sus pilares es *mosaica* i toda de piedra. La navada que corre desde la puerta del Micalet hasta la pared de la Capilla Párroquial de San Pedro, y esta misma capilla, se hizo a expensas de Alejandro VI. dice el Dr. Ximeno (tomo 1. pag. 68.), i en prueba añade: *como lo denota el Escudo de sus Armas*. Sobre la puerta de la Capilla de San Pedro está patente dicho escudo: y en la parte superior del Pilar que tiene su asiento delante de dicha capilla se ve entallado un medio cuerpo de Pontífice con tiara i llaves de San Pedro. Contra esta noticia de Ximeno está lo que dice Beuter (lib. 2. pag. 217.): «Puso el Pertusa estas insignias encima de su capilla en la Iglesia mayor, luego que fue acabada de labrar, y estava en la claustra en la navada del campanario hasta el Cabildo: estuvieron allí hasta el año del Señor 1416. que el Obispo Bages las tomó de allí y las puso en la capilla del Altar mayor colgadas con una postezica que da razon de este negocio hasta el dia de hoy». Hasta aquí Beuter. Si en el año 1416. ya se quitaron las insignias de encima de la capilla de los Pertusas que estava en la *navada del campanario hasta el Cabildo*, es visto que no la fabricó Alejandro VI. que nació dia 1. de Enero del año 1431. como dice Ximeno. Pero como Beuter no cita monumento de su noticia, se hace difícil el sostenerla, i mas quando Escolano escribe muy al contrario hablando de Mosen Juan de Pertusa cavallerizo mayor que era del Rei Don Jayme cuando entró en Valencia: «Como por derecho de su oficio (dice lib. 8. col. 960.) fuesen suyos el escudo, espuelas y freno del cavallo con que havia entrado el Rey en Valencia, el dia de la entriega, tuvo por bien de darselos: y sus descendientes de Juan Pertusa de guardarlos en sus casas, por prendas dignas de estimacion. Despues las colgaron en el año mil cuatro-

»cientos y diez y seys, en la capilla que desde la conquista poseen en
 »la Iglesia mayor por mayor blason y tropheo de sus antepasados: y
 »se obligaron el Obispo y Cabildo en agradecimiento de haverles en-
 »tregado aquellas memorias del gran Rey conquistador, a hazer una
 »comemoracion por los Pertusas toda la vida, en la missa de aniver-
 »sario que se canta por el dicho Rey». Assi Escolano sin decir en que
 parte de la catedral está la capilla donde se colgaron escudo, espuelas
 i freno. Martin Viciana en la *Segunda parte de la Chronica* que imprimió
 en el año 1564. tratando de los Pertusas dice: «Hallamos a Gui-
 »llem Pertusa, que fue *Palafrenero mayor* del venturoso Rey Don Jay-
 »me, y que se halló en la toma de Valencia a donde mas se señaló, y
 »por ende consagrada la Mezquita año 1239. en Iglesia mayor, le dio
 »el Presbyterio, y el Privilegio que está colgado a modo de escudo a
 »la parte del Evangelio, y arriba las Espuelas del Rey, y bajo sus pro-
 »pias armas». Hasta aquí Viciana.

238 Pudiera omitir las clausulas formales de estas escrituras, pero
 las he copiado para que se vea la suma necesidad que se encuentra de
 apurar la verdad cierta de lo que escribieron contradiciendose unos a
 otros. Yo creo que devieran mirar esta noticia en el archivo de la casa
 de los Pertusas, donde no dejará de encontrarse monumento que acla-
 resca esta enmarañada relacion: este es mi animo, i si lo consigo, diré
 en el *Apendice* lo que encontrare. Mientras tanto copio la Troba del
 noble Mosen Jayme Febrer, cuya autoridad es de mayor peso que
 quanto digeron los autores citados:

«Lo escut quartejat ab Trinchet y Pera
 En los Camps daurats es de Joan Pertusa
 Que de Rosselló vengué a la frontera
 Contra els Sarrahins ab una Bandera
 De Soldats experts, ab que no se escusa
 Lo Rey vostran Pare per moltes rahons
 Donarli lo ofici de Cavalleriz.
 Quant entrá en Valencia, lo Escut y Espolons
 Lo fre del cavall, que son provisions
 Del que te lo ofici, li doná felis
 Deixantho en la Seu, cubert de un Terlis.»

Concluyendo lo que concierne a dicha Navada, sigo lo que dice
 Mosen Josef Senach en su *Episcopologio* en Alejandro VI. que se labró
 del precio del lugar de Plandecorts que vendió el Cabildo de Valencia
 en 24. de Noviembre del año 1452. como escribiré en el *Episcopologio*.



CAPÍTULO III

PROSIGUEN LAS NOTICIAS DE LA CATEDRAL

UNA de las grandes piezas de la Catedral es el *Cimborio*, obra de singular primor en su arquitectura, cuyo techo mantienen diez (sic) pilares, i toda su fabrica quatro: los perfiles de sus ventanas, son primorosos como todas las molduras, cuyas labores ya no se usan en estos tiempos. Josef Herrero, Maestro albañil de la Ciudad i peritissimo arquitecto, aviendo examinado de cerca todas sus labores, quedó pasmado de su primor, i me dijo, que con dificultad se encontrará en toda España obra que le iguale. Algunas fabulas creen muchos acerca de su fabrica: «No alcanza el entendimiento humano a »comprender (escrive Escolano, tomo I. col. 893.) como aquella »brica, que sube a modo de una thiará Pontifical con suma altura y »anchura pueda sustentarse en el ayre. Del Maestro que la hizo, cuentan los antiguos por tradicion, que despues de acabada, para quitarle »las cindrias, se fue a esconder en parte que no se tuviesse noticia del: »por si al descindriarla se venia al baxo; però fue Dios servido que pudo »diesse el arte aun mas de lo que pudo assegurar el mesmo Artifice.» Esta noticia de Escolano, que pudo suceder mui bien, ha dado pie para varios errores populares. Dicen: que pareciendole al arquitecto ser falsa la obra, se ausentó sin cobrar la suma que se le restava deviendo, la qual quedó depositada en la catedral: Que no aviendose sabido jamás de el, a hora de Prima se cantava una misa por su alma, i para que no

se cayesse el Cimborio. Todo esto son cuentos de niños, i los mayores que los creen deven saber que se comenzó su fabrica en el año 1404. i en el archivo de la Catedral ai apoca difinitiva del precio firmada por el Arquitecto.

240 Siendo Arzobispo D. Martin Lopez de Hontiveros amenazó ruina la columna que sustenta el Cimborio, la que está arrimada al Organo mayor, i los Canonigos comissarios capitularon su nueva fabrica con Pedro Leonart Esteve, Joachin Bernabeu i Pedro Do, maestros de canteria con escritura ante Antonio Juan Tortrella en 26. de Agosto del año 1660. i quedó convenida su renovacion, i materiales por 3600. libras de las quales pagó dicho Señor Arzobispo 2699. libras, un sueldo, i las restantes 900 libras 19 sueldos la fabrica de la Iglesia; como consta de la apoca que, concluida la obra, otorgaron los Maestros ante el mismo Tortrella en 27. de Enero del año 1663. Desde antes del año 1700. sobre las balconadas que corren alrededor de todo el Cimborio formaron un andamio tan espeso, que la madera parecia ser su techo, sin descubrirse cosa alguna del primitivo. Fue la intencion añadir las piedras de luz que faltavan i assegurar las que avia que se ivan cayendo; pero advirtiendo que se necesitava de mas obra, no se resolvieron los Canonigos a emprenderla. Assi pasó hasta el año 1731. en que, despues de varias propuestas, quedó convenido, no solo assegurar las piedras de luz, limpiarlas, añadir las que faltavan, sino hacer un nuevo adorno de piramides i bolas de piedra. Trabajaronse algunas de estas, que arrimadas a las paredes exteriores quedaron inutilis, porque se consideró ser cosa arriesgada cargar la antigua fabrica de tanto peso de las piramides i bolas tan altas i gruesas, que pedia el arte para que miradas desde el suelo pareciessen proporcionadas sin necessitar de este adorno la hermosura de la fabrica antigua. En efecto, con escritura ante Juan Claver en 4. de Diciembre del año 1731. fue librada la renovacion del Cimborio, segun en el dia lo vemos, a Josef Navarro por 4500. libras i 60. libras de mejoras: de las quales el Illmo. Arzobispo Don Andres de Orbe i Larreategui pagó 2850. libras i las restantes el Cabildo. Podrá verse la prolija relacion que de esta ultima renovacion dejó escrita el P. Guell en la Parte 2. del Priorato del Maestro Marin, pag. 524. i siguientes: i advierte, que quando se subió a registrar de cerca la antigua obra del Cimborio, en sus piedras se encontró gravado averse renovado en el año 1585. En el remate o difinicion del Cimborio ay una campanilla, que llaman Cimbalillo, con que se avisa a los compañeros del Micalet para que hagan los toques a su tiempo. La primera que hubo, se bendixo i se subió el dia 2. de Marzo del año 1448. i aviendose rompido, vació otra Miguel Bielsa, campanero,

que de comision del Señor Arzobispo Aliaga el Canonigo Don Juan Bautista Pellicer (bendijo) i se subió en 12. de Setiembre del año 1631: i con ella se hizo señal a las primeras visperas de la Exaltacion de la Cruz. Pesa quarenta i siete libras i media.

241 Es tambien famosa la *Aula Capitular* de esta Catedral i mui celebrada por su fortaleza. Mandola fabricar a sus expensas el Ilustrisimo Don Vidal de Blanes su obispo, i ordenó, que se hiciessen dos ordenes de bancos en que pueden sentarse quatrocientos, i un púlpito o cathedra para que en ella se leyese la leccion de theologia que instituyó el Obispo Don Gaston en 30. de Marzo del año 1345., la que leyó San Vicente Ferrer desde el 9. de Diciembre del año 1385. hasta el Agosto del de 1390. Vease el *Episcopologio*, en las memorias de dicho Illmo. Blanes. Este mismo Prelado amplió en su tiempo la *Sacristia*, para lo qual el Consejo general tenido en 18. de Abril del año 1358. dió el territorio necessario, como he leido en el fol. 64. b. del *Manual* del num. 12. En el año 1498. se labró otra *Sacristia*, i fué el Maestro, Pedro Comte, segun se halla en el libro de la fabrica del año 1494. i siguientes.

242 Quatro Puertas tiene esta Iglesia, tres grandes i una pequeña. Esta sale a la calle dicha de la *Barcella* por estar significada una *Barchilla* en la pared del Palacio Arzobispal, i discurro se puso para conservar la memoria antiquissima de que allí estava el primitivo Almodin o Alhondiga (1). El Pasadizo que se ve en esta calle sobre un arco, da transito de dicho Palacio a la Catedral: le hizo el Illmo. Obispo Don Vidal de Blanes con licencia del Rei Don Pedro, que no quiso admitir el Consejo general, como dige en el num. 60; aunque por mediacion de muchos, prestó despues su consentimiento en 2. de Mayo del año 1357. como consta en el *Manual* del num. 13. fol. 85. b. La puerta, que está en el Crucero a la parte del Evangelio, de tiempos antiquissimos se llama *de los Apostoles*, por estar en su portada de obra mosaica sus imagenes, aunque viejisimas i gastadas. Tiene delante una lonja enlozada de piedras azules i circuida de bancos de piedra comun, dejando dos aberturas para salir i entrar. Pero advirtiendose que estos bancos servian de noche para profanidades i otras cosas peores, resolvió el cabildo se cerrasse con verjas de hierro, clavadas sobre el res-

(1) Lo que se vé aún bajo el pasadizo en la pared del Palacio *es una cartela* que debió contener una inscripcion romana que ha sido picada. El vulgo, y con él el Padre Teixidor y otros cronistas, quieren fuera aquella figura de *barchilla*; no se necesita ser anticuario para comprender lo que es aquélllo. Respecto al Almudín, véase 1.ª parte, cap. 26, nota.

paldo de los bancos, con dos puertas de lo mismo, que se cierran de noche. Costó todo 1559. libras 17. sueldos 9. dineros, que se pagaron de la Administracion de la Fabrica, segun consta por varios libramientos ante Juan Claver, i es el ultimo de 3. de Noviembre del año 1724. en que se egecutó dicha obra. La puerta del Crucero de la parte de la Epistola, vulgarmente se llama *del Palau*, por estar enfrente del Palacio Arzobispal. Es su obra mosaica, i encima de ella, debajo de su cornisa ai catorce cabezas pequeñas de piedra, las siete de varon, i las siete de muger, i entre el rostro de cada varon i el de su muger estan sus nombres en la forma siguiente:

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|--|
| 1. | EN P. AM NA
M. SA MULLER | 2. | EN G. AM NA
B. SA MULLER |
| 3. | B. AM NA DOL
ÇA SA MULLER | 4. | BERTRAN AM NA BER
ENGUERA SA MULLER |
| 5. | D. AM NA RAMO
NA SA MULLER | 6. | F. AM NA RAMO
NA SA MULLER |
| | 7. | | BERNA. AM NA FLO
RET SA MULLER |

Vease Beuter (lib. 2. c. 40. pag. 218.) donde explica estas cifras i dice, que son de los siete casados que vinieron por cabezas i acompañando trecientas doncellas que trajeron de Lerida i sus contornos para casar con los conquistadores. Creo que devió verlo en alguna memoria fidedigna, aunque nos privó del gusto de saber donde parava; sobre que he hecho estrañas diligencias, pero sin fruto. Es cierto, que sumado el numero de doncellas que el trabe, son trecientas i diez, i no solas 300. como el dice.

243 La puerta principal comunmente llamada del *Micalet*, por tenerle al lado, está en medio de la Iglesia en frente del altar mayor, i tiene una sumptuosa portada, fabricada en el presente siglo. Consta por escritura ante Juan Simyan en 6. de Marzo de 1703. que los quatro canonicos comissarios del cabildo Administrador de la Administracion de Petronila i Dionysia *Mont*, a cuyas expensas se ha hecho, libraron la obra de escultura i adorno de piedra blanca del puerto de Beniganim a Conrado Rodulfo por precio de 18.000. libras: i la obra de piedra parda a Francisco Padilla por 8.300. libras. Conrado en el año 1707. en que Felipe V. recobró esta ciudad, siguió las tropas enemigas, teniendo ya trabajadas las piedras para el primer cuerpo (menos las es-

tatuas) i una columna, teniendo recibidas 6.427. libras a cuenta. Esperole el Cabildo hasta el año 1713: mas viendo que no avia esperanza de su regreso, i que de no colocarse en su lugar corria riesgo de maltratarse lo que avia dejado trabajado, resolvió se perficionasse el primer cuerpo: i assi se ajustó la obra con Josef Miner i Domingo Laviesca canteros, Andrés Robles i Luciano Esteve, estatuarios i Josef Padilla por el precio i con los capitulos contenidos en las escrituras que recibió Juan Symian en 11. i en 24. de Abril del año 1713. Costó toda la portada passadas de treinta i tres mil doscientas sesenta i dos libras.

244 La simetria i molduras son las que trahe en su arquitectura el sabio architecto Jacobo Barozio *Vignola*. Son de piedra parda los zocalos, pedestales, basas i netos de ellos, su cornisa, i las porciones del architrave. Sobre las columnas en todas las caras de los netos al rededor ai unas fajas de un dedo de hondo: en las pilastras al rededor de arriba fojas abajo unos recalados con molduras, y en medio unos almoadones. Las columnas son seis de piedra blancas, de una pieza cada una, con seis basas áticas, i sus chapiteles de orden corinthio, adornados de colgantes de flores i hojas, lo mismo las basas y chapiteles de las pilastras: todo el friso de la cornisa de escultura con trofeos de la Iglesia. Los intercolumnios tienen en medio de cada uno un nicho adornado de 17. palmos de alto i siete i medio de ancho. Dentro del uno está la estatua de San Pedro Pascual con dos esclavos a sus pies, i en las manos las insignias del Santo. En el otro, la estatua de Santo Thomas de Villanueva dando limosna a dos pobres que están a sus pies: ambas son de 14 palmos de alto, i adornadas de escultura i follage sus peañas. La tarja de sobre la puerta es una grande concha coronada, mantenida i sostenida de Angeles, i en medio una cifra del nombre de Maria, de metal dorado. A los cabos i encima de la cornisa dos estatuas de 12. palmos, la una de San Vicente Martyr con la muela o roqueta; i la otra, de San Lorenzo Martyr con sus parrillas, i ambas sobre pedestales.

245 El segundo cuerpo es de orden compuesto. Son de piedra parda las basas i zocalos de los pedestales: estos, los netos i pilastras son la misma obra que los del primer cuerpo, como las quatro columnas, su basa i chapiteles. Los dos chapiteles, que sirven de cartelones para mantener el cornison, de todo relieve, acompañados de flores i hojas: i en medio, ai una grande ventana en forma ovada para dar luz a la Iglesia, i esta con su correspondiente adorno. En cada intercolumnio de los lados, ai un medallon en medio de cada uno de 21. palmos i medio de alto, i 16. de ancho con sus urnas en forma piramidal, adornadas de palmas i flores, e historiadas de figuras de 9. palmos que

representan la Caridad, Justicia, Fama i Gloria, i arriba las efigies de medio cuerpo de los Pontifices Calisto III. i Alejandro VI. las figuras de relieve entero, i lo restante de mas de medio. El friso de la cornisa de la misma escultura que el otro: sobre dos pedestales encima de la cornisa dos imagenes, la una de San Vicente Ferrer i la otra de San Luis Bertran.

246 En medio del tercer cuerpo, ai una imagen de Nuestra Señora representando su gloriosa Assumpcion a los cielos en un trono de nubes i serafines con dos Angeles: todo de relieve entero. A los lados de la Virgen ai diez chapiteles con sus cartelones adornados de flores: fuera dos cartelones adornados de 22. palmos, al modo de los que fabricó en la lonja de San Pedro Rafael de Urbino, i en ellos dos Angeles. En el remate se ve el Espiritu Santo, i sobre el remate hacen difinicion la bola de cobre dorado, la Cruz de hierro, i a sus lados dos Angeles de piedra, el uno en pie, i el otro arrodillado, i dos jarros o pomos en forma piramidal sobre pedestales. La Lonja, que ai delante de esta puerta, está cerrada con verjas de hierro, i en medio, su puerta de lo mismo: debajo de su barandilla a la parte de dentro un banco de piedra parda, i de la blanca los balaustres i florones de encima la barandilla, a cuios cabos, contiguos a la puerta, ai dos leones echados, i cada uno tiene asida con las manos una tarja con la cifra del nombre de Maria. Todo su suelo es de losas de quatro palmos cada una, de piedra de Ribarroja i Moncada, sentadas a cartabon.



CAPÍTULO IV

RETABLO DE PLATA I CAPILLA MAYOR

EL primer retablo de la capilla mayor de la Catedral fue de madera con algunas pinturas sobre tabla, segun se estilava en aquel siglo XIII. i aun en los siguientes, como manifiestan los que permanecen en la misma, i algunos en los Claustros de este Convento. En medio de este antiquissimo retablo estava por Titular Maria Santissima de medio cuerpo pintada sobre tabla, como queda escrito num. 232. Quiso el Illtre. Cabildo autorizar mas su Iglesia fabricando un sumptuoso retablo de plata. No puedo assegurar en qué año se tomó esta noble resolucion, i no será difícil al que pueda ver los *libros de Fabricas*, que guarda en su archivo, que no permite les lea quien no sea individuo de su Iglesia: con que estoi precissado a mendigar las noticias de otros Mss.

248 En el *Dietario* Mss. del Capellan del Rei Don Alonso V. al folio xxxxi. se lee: *En lo Retaule de la Seu de Valencia ha argent M.CCC.LXVIII. marchs. Fon pessat en lany M.CCC.LXVIII. quel desbastiren per ferlo bell: es hy entés los esmalts.* Con que, segun esta memoria, la Iglesia Mayor ya tenia retablo de plata, que desgoznaron en el año 1368. para hacerlo mas bello i esmaltado, i pesaba su plata 1368. marcos. No va fuera de camino, en parte, lo que escribe Escolano: *En el año 1370. se comenzó a labrar la Imagen de la Virgen, haviendo ayudado para su hechura con mil florines la Ciudad: y en el año de*

1429. con siete mil para acabar de dorarla con perfeccion. (tomo I. col. 893. n. 6.) Vistos los libros del archivo mayor de la Ciudad, encontré la suplica que se hizo al Consejo tenido en 10. de Julio del año 1370. por parte de los Obreros del retablo de plata que se estava fabricando para la Seo, para que la ciudad hiciésse a sus expensas la Imagen de plata de la Virgen: i se resolvió, dar solamente mil florines por hallarse mui endeudada la Ciudad: está el consejo en el *Manual* del numero 15. fol. 120. Despues en consejo celebrado en 30. de Abril del año 1372. que está en el *Manual* del num. 16. al fol. 72. se lee: «Item »jatsia que alcun temps es passat lo Consell de la dita Ciutat en reve- »rencia de Nostre Senyor Deu, e de Nostra Dona Santa Maria Mare »sua hagués atorgats e pagats mil florins dor en ajuda de la obra del »Retaule del altar Major de la Seu de la dita Ciutat, e senyaladament »de la Imatge major del dit Retaule, empero segons que per part dels »Obrers del dit Retaule fon exposat al dit Consell, lo cost de la dita »Imatge era molt major que nos pensaven, per la qual rahó avien me- »nester la ajuda de Deu e de la Ciutat, e per ço haguessen pregat al »dit Consell, que li plagués fer alguna altra ajuda a la dita obra; Per »tal lo dit honrat Consell, haut parlament e delliberació sobre aquest »fet, concordantment comanaren als dits Jurats, que ells, o una parti- »da daquells vegen e regoneguen la obra del dit retaule, specialment de »la dita Imatge major, e ço que ha costat de començar, e porá costar »de acabar la dita Imatge; e que de tot açó facen relació en altre primer »consell, per tal que mils puxa esser delliberat e provehit.»

249 No encontré en los subseguidos consejos que informassen los Jurados sobre el encargo que se dice arriba, ni hallé notada otra limosna para concluir la Imagen de la Virgen. Pero basta lo dicho para despreciar como fabula lo que dice Esclapés (pag. 51. n. 13.): «La- »brado (el retablo) con todo primor, colocarøn en él una Imagen de »Nuestra Señora, de plata, de medio cuerpo o estatura, la qual avia »dado a esta Santa Iglesia el Papa Luna Benedicto XIII. quando »vino a esta ciudad, alhaja de suma estimacion, i que la tenía en su »Oratorio.» En el citado *Dietario* Ms. fol. 98. b. entre las noticias del año 1457. se encuentra la siguiente: «Dimecres apres. ij. dies de »Sancta Maria de Agost, tocant lo primer toc de vespres, la Imatge de »la Verge Maria del retaule de la Seu caigué, e doná de cap en laltar, »e gastás lo front. E de continent fonch apartada a casa de maestre »Johan de Castellnou argenter, e fonch adobada e tornada en son »loch.» Esta caída de la Imagen de la Virgen fue al parecer presagio de la lamentable desgracia que sucedió Domingo de Pentecostés a 21. de Mayo del año 1469. Estilavase entonces en la Iglesia mayor bajar a

la missa mayor una grande Paloma echando lenguas de fuego, que representava la venida del Espiritu Santo: i saltando unas chispas, cayeron sobre el polvo del altar mayor, que poco a poco se fue encendiendo, i prendiendo en la tablazon del retablo, se encendió todo entre las once y doce de la noche, causando los estragos, que refiere el *Dietario* fol. 42. b: «En lany M.CCCC.LXVIII. Diumenge a XXI. »de Maig, dia de Pascua de Cinquagesima a XI. ores de nit se mes »foch en lo retaule de la capella del Altar major de la Verge Maria de »la Seu de Valencia honc se cremá tot lo retaule, es fonch la major »part del argent, e la Verge Maria se cremá, e es fonch de mig loch »en avall: e un esclau Negre, que dien Lançalot, lo qual es de Mosen »Perellós, muntá damunt laltar e pres la dita Imatge de la Verge Maria »e la trech del foch. E cremás xxxxiij. draps dor imperials, pus bells »que eren en la Seu: e feu tant de dan e mal, ques diu que es pus de »L. milia florins. Es fora cremada la major part de la Seu sino per dos »homens que veren lo foch, qui despertaren los escolans: e tot aquest »dan e mal tan gran fonch de les xi. ores fins a les xij. hores de la »nit, que veren lo foch.» Hasta aquí la memoria que repite en el folio 143. añadiendo: «Se cremá part de la Maria e de Jesus... fonch »tret lo Corpus miraculosament.»

250 Tres dias despues del referido incendio se recogió la plata que se derritió, con la que quedó, i pesó mil i veinte i siete marcos i una onza, segun dicen los *Fastos consulares* en el año 1469. En orden a la fabricacion de otro retablo nuevo de plata, seguiré lo que dejó escrito en su ya citado *Dietario* el capellan del Rei Don Alonso, a cuya relacion deve estarse mientras no conste lo contrario por escrituras publicas que supongo en el archivo de la Catedral, que yo no he visto. Despues de la copiada memoria del incendio, añade inmediatamente el dicho capellan: «E de continent los Canonges e Capitol ab lo Consell »de la Ciutat de Valencia fonch determinat, quel tornassen pus bell »que no era, e es major que lo ques cremá vj. palms pus alt, e quatre »palms pus ample. En lany LXX. fonch principiát lo dit Retaule tot »de argent: e foren maestros del dit retaule, maestre Jaume Castellnou »e maestre Cetina, e maestre Nadal Yvo argenters, tots naturals de »Valencia. E fonch mesa la Verge Maria en lo Jesus en lo retaule en »lany LXXI. vespra de la Verge Maria de Agost.» Hasta aquí el *Dietario Mss.* Consta de escritura que recibió Juan Esteve secretario del Cabildo en 1. de Marzo de 1470. que por quanto eran suficientes las fianzas dadas por los plateros Francisco Cetina, Nadal Davo (no Yvo como dice el *Dietario*) i Jaime Castellnou, deliberó se les entregasse la plata, oro i dinero para su fabrica; i en efecto los dichos plateros con-

fessaron aver recibido setenta i quatro marcos de plata para fabricar la Imagen de la Virgen con apoca de dicho Esteve en 25. de Abril de 1470. i el mismo recibió varias apocas de las hechuras, i entre otras una en 3. de Julio de 1472. de 205. libras, 7. sueldos 6. dineros, precio de tres marcos, dos onzas i media de oro a razon de 62. libras el marco, para dorar dicha Imagen. El Maestro Diago (tomo 2. mss. fol. 121.) escribió: «Quemado el altar de la capilla mayor de la Seo de Valencia, se »fue tratando, que se hiciesse uno de bultos de plata, i se fueron reco- »giendo limosnas de unos i otros en el año 1486. y entre los que ofre- »cieron fue el Infante el primero y ofreció cien ducados, y de estas li- »mosnas, y de otras que se recogieron por via de una indulgencia, »que para este efecto otorgó el Pontifice, se hizo el Altar que hoi tie- »ne la Seo tan principal.» No se como se compone esta noticia de Diago con la copiada del *Dietario*, si no es, que el retablo de plata se fabricasse tercera vez, i con esto concuerda lo que dice Onofre Esquerdó en el fol. 113. de su Mss.: «Dice una memoria: en el año 1498. trabaxava (en el retablo) Bernabo Tadeo de nacion Pisano.» Lo cierto es, que en el tomo 33. de *Cartas missivas* de la ciudad encontré las Instrucciones que en 5. de Mayo del año 1500. entregaron los Jurados a Miser Juan Vera Cabiscal i Canonigo de Valencia, nombrado para que en nombre de ella besasse el pie y diesse el parabien a Alejandro VI. por su assumpcion a la tiara, i una de ellas, dice: «Item suplicará Sa »Santedat se vulla dignar en provehir e manar, sia consignada alguna »quantitat rahonable peral que manca a la perfecció del Retaule de »argent de Nostra Dona Santa Maria de la Seu de Valencia, com sia »gran mancament daquesta Ciutat, que en temps de xxxj. any que ha »que lo retaule per nostros pecats se cremá sia pogut acabar.»

251 Está repartido este precioso retablo en diferentes quadros. En el de en medio se representa el transito de la Virgen i su virginal cuerpo está puesto sobre la cama, i al rededor relevados los once Apostoles: San Pedro con un libro en la mano izquierda, i en la derecha un hisopo. San Juan Evangelista está incensando con un turibulo, i los demas como que le cantan alabanzas. En la parte superior de este quadro está Christo como que recibe el alma de su SSma. Madre. En el quadro de la mano derecha está el sepulcro de la Virgen, i en el de la izquierda Santo Thomas Apostol mirando al cielo, triste i desconsolado por no averse hallado a la Dormicion de la Virgen, i como esta Señora le arroja una Cinta con que le consuela. En las dos esquinas superiores de este quadro ai dos Profetas relevados con dos versos al misterio. Pesa la plata de todo este quadro ciento cincuenta i seis marcos i quatro onzas.

252 Sobre este quadro está el nicho de la Virgen en forma de una capilla. Toda su orla está adornada de muchos Angeles, i por la parte interior de Serafines. La imagen de la Virgen es de cuerpo entero, colocada en pie sobre un pedestal de plata de hasta dos palmos de alto: tiene al Niño Jesus en su izquierda, i en la derecha un ramo de azuzenas. Su manto está dorado, sembrada toda su orla de perlas de cuenta del tamaño de garvanzos gruesos. Sirve de broche al manto a raiz del cuello una joya de oro, engastado en ella un Zaphyro del tamaño de un huevo de paloma, adornado con ocho piezecitas de oro i perlas: quatro de ellas tienen en medio una esmeralda, i las otras quatro cada una tiene una turquesa, i por la orilla van sembradas las perlas de cuenta. Lleva la Virgen en uno de los dedos de la mano derecha una sortija con un topacio de gran precio. Tiene de alto la Imagen, tomada la dimension de la punta del pie hasta la cabeza, ocho palmos: ella i el Niño tienen coronas i diademas; i ai dos Profetas por asistentes, de tres palmos de alto cada uno. Pesa la plata de las estatuas de la Virgen, Niño i Profetas ciento sesenta i nueve marcos i quatro onzas; i la del nicho, trescientos i siete marcos.

253 En la parte superior, en medio está el quadro de la Coronacion de la Virgen: esta está en medio coronandola el Padre eterno i su Hijo, i en la parte superior el Espiritu Santo que asiste a la Coronacion: todas estas imagenes son de gran bulto i bien formadas, y pesa la plata de este quadro Noventa marcos y seis onzas. A la mano derecha del Altar, i al lado de dicho quadro, está en otro la embajada del Archangel San Gabriel a la Virgen, que está arrodillada, leyendo en un libro puesto sobre un facistol: el ayre mueve tres hojas del libro con tal propiedad como si fueran de papel. El San Gabriel es de cuerpo entero, i en la parte superior está el Padre Eterno asistido de muchos Angeles; i en las esquinas del quadro dos Profetas relevados con sendos versos al mysterio. Pesa todo este quadro ciento quarenta i nueve marcos i dos onzas. Debaxo de este quadro ai otro, que representa el Nacimiento, i los Pastores que adoran al recién nacido, i en la parte superior está el Angel que les anuncia el mysterio, i en las esquinas dos Profetas relevados con su verso cada uno apropiado al mysterio. Es todo su peso ciento i trece marcos. El ultimo quadro del orden de la mano derecha representa la Adoracion de los Magos. Está sentada la Virgen teniendo en los brazos al Niño Jesus, San Josef que le asiste, i los tres Magos que le adoran i ofrecen dones, numero de criados i camellos para el servicio de sus personas. En la parte superior se ve formado un monte, i sobre el un donoso castillo, i al rededor muchas ovejas paciendo las yervas del campo, i los tres Magos algo

desviados del Castillo mirando al cielo quando se les aparece la estrella. Pesa la plata de este quadro ciento treinta i cinco marcos i quatro onzas.

254 Tomando el primer quadro de mano izquierda, que tiene su asiento en la parte superior de la orden tercera, se representa en el Christo resuscitado, cuya imagen es de buena estatura i de cuerpo entero, dos Angeles que le asisten, i los soldados que guardan el Sepulcro, unos caidos en el suelo i otros como que huyen confusos mirando al Resuscitado: i en las esquinas de la parte superior dos Profetas con versos acomodados al mysterio. Pesa su plata ciento cincuenta i quatro marcos i cinco onzas. Debajo de este quadro, i en el segundo de este orden, está representada la Ascension del Señor a los cielos. Está sentada la Virgen sobre un sitial, asistida de los Apostoles i otras Personas mirando al Redentor como sube al Emyreo. Pesa ciento treinta i ocho marcos i cinco onzas. El ultimo quadro de la parte inferior de este orden representa la Venida del Espiritu Santo: la Virgen está sentada en un trono, acompañada de los Apostoles i otros muchos personajes. Pesa su plata ciento cincuenta i seis marcos. Las ocho pilastras, que comparten i dividen los dichos nueve quadros, pesan ciento i diez i siete marcos i dos onzas. El total peso del retablo es *mil seiscientos ochenta i quatro marcos i ocho onzas*. Tiene de alto el retablo, medido solo lo que es plata *veinte i ocho palmos* i de ancho *veinte i dos*.

255 En el año 1506. se labraron las puertas con que se cierra este riquissimo retablo: estan vestidas con seis quadros cada una; en las interiores está pintada la vida de la Virgen, i la de Christo en las exteriores. Las pinturas son de *Francisco Neapoli i Pablo de Aregio que trabajaron por precio de tres mil ducados de oro de camara*, segun dice Esclapés (pag. 52. n. 15.) que concluye diciendo: *Estas noticias son sacadas de seguros instrumentos de el Archivo de esta Santa Iglesia*. Esta es una cita mui general, que padece muchas excepciones, i Onofre Esquerdo en el fol. 114. dice: *No pude hallar qué Pintor se ejercitó en cosa tan maravillosa*. En el citado *Dietario* Mss. fol. 42. b. se lee esta memoria: *En lany m.cccc.lxxj. feren venir dos Maestrès Pintors Florentins molt sobtils e aptes en lart de la Pintura per pintar lo cap de la Seu dels Angels e de les altres coses de pintura al fresch*.—Nota marginal de letra del P. Teixidor: Con escritura ante Juan Esteve notario del Cabildo en 28. de Julio de 1472. que está en su Notal N. fol. 128. consta que el Obispo Don Rodrigo de Borja y su Cabildo convinieron los capitulos de pintar al fresco la capilla mayor de la Seo con los pintores Francisco de Napoles i Pablo de Aregio, devriendoles dar el Obispo i Cabildo 3.000. ducados en tres iguales pagas o tercios. Conque es certissima la memoria del *Dietario*

Mss. copiado dentro.—He oido decir á los que entienden de pincel i colorido, que las pinturas de dichas puertas son de mano de Phelipe Paulo de Santa Leucalia, famoso pintor borgoñon, de cuya mano son las tablas de la Passion, i las de la vida de Santo Domingo, que en el dia se conservan en las paredes del aula capitular, i las pintó para el retablo antiguo, que pagó el Ilmo. Don Fr. Ausias Carbonell, Obispo Christopolitano, hijo de este real Convento, precediendo escritura de capitulos ante Pedro Cherta en 9. de Febrero del año 1525. Este punto se decidirá con certeza por los libros del archivo de la Catedral. Ello es cierto que las pinturas son tan aventajadas, que Felipe II. aviendolas visto, dijo: *El Altar es de Plata, i sus Puertas de Oro*, como lo escribe Baltasar Porreño en el epitome de la vida de dicho Monarca cap. 6.

256 Para que luciera mas este precioso retablo, pensó el Illmo. Don Luis Alfonso de los Cameros fabricar una sumptuosa *Capilla Mayor*, i comunicando la idea con su Cabildo, convino este gustoso, i en su consecuencia se assentó la primer piedra en 12. de Junio del año 1674. siendo su artifice Juan Perez, i estuvo concluida para el dia del Corpus 28. de Mayo del año 1682. No la vio concluida dicho Arzobispo, porque murió a 26. de Julio del año 1676. aviendo dado para su gasto doce mil i seiscientas libras. Está reputada por la primera de España por sus finissimos jaspes i marmoles blancos i negros. Passa de 5500. libras el valor del oro que se gastó en sus molduras, arcos, clave, boveda, pulseras i en los seis Santos Patronos de estatura perfecta, que estan en su cornija.

ADICIONES Y CORRECCIONES AL P. TEIXIDOR

LAS PINTURAS AL PRESICO Y AL ÓLEO DE LA CAPILLA MAYOR DE LA CATEDRAL DE VALENCIA

Bastarían para enriquecer un museo las pinturas notables que atesora la Basílica Metropolitana de Valencia, pues se encuentran en ella obras maestras de los más célebres pintores, no sólo valencianos, sino también de las renombradas escuelas españolas y de las de Florencia y Flandes. En el aula capitular, en lo interior de la sacristía, ha reunido el Cabildo lo más selecto, pero son obras sueltas que se han de mirar de cerca para juzgar su extraordinario mérito.

Tan bien calculado está el efecto cuando se trata de las puertas del altar mayor, que de lejos y de cerca, por fuera y por dentro, aparecen magníficas, soberbias, dignas del sitio en que están colocadas; cada uno de aquellos doce cuadros bastaría para hacer famoso á un maestro en el arte pictórico. La luz cenital que recoge el cimborio dá de lleno en aquellas tablas, cuyas lacas florentinas apenas las ha podido el humo del incienso velar un poco después de cerca de cuatrocientos años que fueron pintadas.

Cubrían aún á principios de este siglo dichas puertas un altar de plata, que aparecía al pueblo en las solemnidades, junto con lo interior de las mismas, cuyos seis cuadros, más preservados de la luz y del incienso, tienen todo el brillo del colorido primitivo. Se dice que al ver el altar y las puertas Felipe II, pronunció estas palabras, dignas de un artista: «Si el altar es de plata, lo que es las puertas son de oro.» La opinión del fundador del Escorial es la de todos los artistas que la han visto, antiguos y modernos; sería largo su catálogo: no debemos insistir en ello, pues es una de aquellas cosas que el pretender demostrarlas las achica.

El altar está dedicado á Nuestra Señora, *Madona Santa María*, lo mismo que todas las iglesias principales de las poblaciones conquistadas por D. Jaime I de Aragón. Se ha dicho que dedicó este rey dichas iglesias á María Santísima en el misterio de su Asunción gloriosa; en esto hay una equivocación. Don Jaime las dedicaba á la Virgen María, ó por mejor decir, á *la Mare de Deu*, y como la fiesta principal de esta

Señora es el día de su Asunción y glorificación, por eso resulta por consecuencia lo que no se propuso por objeto.

Nadie, que sepamos, ha publicado los nombres de los artistas que pintaron *las puertas de oro* del altar mayor; hemos sido los primeros en poder ver el documento que los contenía y que nadie había podido leer durante tres siglos, pues cosido desde tan larga fecha, ha sido preciso desglosarlo para poderlo estudiar. El que más hasta ahora ha adelantado (1) sólo ha podido dudar de la procedencia extranjera. Confundieron los pintores de las paredes *al fresco*, con los de las puertas *al óleo*. La pintura de aquéllas fué muy anterior á la de éstas, y desapareció por completo al ser adornada con mármoles la capilla mayor en el siglo XVII. Conviene estudiar primero lo que se hizo en las paredes, pues los datos que tenemos son inéditos y curiosísimos.

Gobernaba esta Iglesia desde 1458 un sobrino de Calixto III, llamado Don Rodrigo de Borja, primer arzobispo de Valencia y luego Papa Alejandro VI. Ocupado éste en Roma, apenas vino á Valencia en los 34 años de su episcopado una sola vez, después de nombrado Cardenal Diácono del título de San Nicolás *in carcere Tulliano*, Obispo Albanense, Vice-Canciller de la Iglesia Romana y Legado *a latere* en España. Llegó á estas playas el 19 de Junio de 1472, siendo recibido con inusitada pompa. En el corto tiempo que estuvo en su Iglesia dejó dos memorias de su celo: por el esplendor del culto en ella la primera, de su amor al arte la segunda: ambas en la capilla mayor de la catedral valentina.

Léese en el *Libro de Constituciones Mss.* de esta Catedral (fol. 128), que estableció lo siguiente: «Que los canónigos vengan obligados á celebrar un cabildo el día primero de cada mes, en el cual no se trate sino solamente del régimen del coro y de la capilla de Nuestra Señora y sobre el tañer de las campanas, al cual sean llamados, si fuere preciso, los Diáconos, Hebdomadarios y Subdiáconos, los Capiscoles y también el Subsacrista, para que sean preguntados sobre el régimen del coro y de lo demás ya expresado, y también sobre el modo de portarse los sacristanes en el cuidado de la Iglesia, y si hubiere algo que corregir que lo corrijan, para que en nuestros tiempos se aumente el culto divino y se observe con más cuidado, y que en dicho cabildo, en aquel día, no se trate de otra cosa, bajo pena de perjurio, y hayan de estar por lo menos una hora en cabildo, sin que nadie se atreva á salirse de él.»

El amor de Don Rodrigo de Borja al arte se vió claramente por el interés que tuvo en adornar la capilla mayor. Ya á últimos del si-

(1) *Valencia*, por D. T. Llorente, t. I, p. 585.

glo. XIV se principió á hermosear esta capilla, fabricando una imagen de plata de la titular y un retablo de este mismo metal, lo que costó muchos años de trabajos, y en 1432 se pintaron las paredes, sin que sepamos en qué forma ni por qué artífices. Todo este ornato fué destruido por un incendio, según refiere el libro de *Antiguetats* del Archivo del Cabildo (fol. 13), con estas palabras: *En 21 de maig de 1469, dia de Pascua de Pentecostés, á les onze ores de la nit, se cremá lo altar major de la Seu, ab unes purnes que avien sortit de matt á la misa fense la palometa, en la pols de dit retaule y de llavons ençá, ya no es fa la palometa.* Esta palometa era la representación de la bajada del Espíritu Santo en forma de paloma y de lenguas de fuego, que desde lo alto del cimborio descendía hasta el altar mayor, al entonarse el versículo anterior á la Secuencia de Pentecostés. La destrucción fué muy grande, pues, como dice el *Dietario* del capellán de Alfonso V, *se cremá tot lo retaule, es fonch la major part del argent, e la Verge Maria se cremá e es fonch de mig loc en avall: e un esclau negre que dien Lançalot, lo qual es de Mossen Perellós, muntá damunt laltar, e pres la dita imatge de la Verge Maria e la trech del foch. E cremás XXXXVIII draps dor imperials pus bells que eren en la Seu: e feu tan de mal e dan, ques diu que es pus de .L. milia florins.*

Removiendo los carbones y cenizas se recogieron aún, tres días después del incendio, mil veinticinco marcos de plata, que fueron la base para hacer otro altar más grande y más rico. Cuando Don Rodrigo de Borja vino á Valencia, aún estarian las paredes ennegrecidas y el retablo de plata á medio arreglar. No hay que pensar en las puertas actuales, pues no fueron construídas hasta el año 1506, en que las arregló un carpintero llamado Carles.

Llegado Don Rodrigo á Valencia, hubo de notar la destrucción causada por el incendio en la capilla mayor, y entusiasta por el arte quiso, en unión del Cabildo, llenar aquellas paredes de pinturas al fresco, tan propias del arte gótico á que pertenecía su arquitectura. Insintía un dietario contemporáneo (1), que en *lany M. cccc. Lxxi feren venir* (el obispo y cabildo) *dos mestres pintors florentins, molt soplils e aptes en lart de la pintura, per pintar en lo cap de la Seu dels angels e de les altres coses de pintura.* Pudiera suceder así, pero su venida fué seguramente en compañía del Legado en Junio de 1472. Apenas pasado un mes de la estancia de éste en Valencia, cuando se concierta con los pintores florentinos, es decir, de la escuela de Florencia, los cuales se llamaban, como veremos, *Francisco Pagano*, natural de Nápoles, y *Pablo de San Locadio*, natural de Reggio, en Lombardía, en la antigua Galia

(1) *Dietario* Ms. del capellán de Alfonso V, de la Biblioteca universitaria.

cisalpina. El contrato para llevar á efecto esta pintura, celebrado con estos pintores por el Cardenal Don Rodrigo de Borja, el Cabildo y los representantes del Clero, no ha sido aún publicado, y de no conocerse resulta una confusión notable, causa de una grande injusticia. Creemos hacer una obra de justicia y un servicio á la historia del arte, publicándolo íntegro:

*Capitula super pictura capelle maioris
Virginis Marie Sedis Valentine.*

«In Nomine Domini Dei, Amen. Pateat vniuersis et singulis Quod anno a Nativitate Domini M.CCCC.LXXII, die vero Martis 28^a Julij In mei Johannis Stephani auctoritate regia Notarii publici Valentie et testium subscriptorum presentia, Reuerendissimus in Xpisto pater et dominus R., miseratione diujna, Episcopus Albanensis et Valentinensis, Sacrosancte Romane Ecclesie Vice Cancellarius ac Legatus Apostolicus, ac honorabiles et circumspecti Virj Domini de Capitulo Ecclesie Valentine, jn Domo capitularj eiusdem capitulariter congregati, jn quo fuerunt presentes Domjni Jacobus Prats decretorum Doctor, Vicarius Generalis, Gondissaluus de la Caualleria, Archidiaconus Aliecire, FFerdinandus Arenos, Guillermus Serra, Jacobus Marti Ceruelló, FFranciscus Corts, Jeronjmus Centelles, FFranciscus Martinj, Ludoujcus Serra, Guillermus Johannjs; omnes Canonici prebendati dicte Ecclesie Capitulum facientes, et representantes, Dominus Johannes Ciuera, decretorum Doctor et FFranciscus Robiols, presbiteri, vice et nomine Clerj pro his specialiter peragendis, ex una. Et magistros FFranciscum de Neapoli et Paulum de Aregio Lombardum, pictores super recenti et humefacta pictura partibus ex altera, existentes jn unum pariter congregati jn dicta Domo Capituli Sedis Valentie pro subscriptis, vnanjmes et concordes ac nemjne discrepante habitis super hijs diligenti colloquio et tractatu, Dicti domini jn presentia et audientia eorumdem Domjnorum et vtriusque partium et testium subscriptorum mandauerunt et requisierunt jnstanter per me dictum Notarium legi et publicarj Capitula subjnserta jnter partes easdem, me ipso jnteruenjente Notario ordinata, tractata, concordata pariter et clausa, quorum tenor sequitur sub his verbis.

1. E primerament los dits mestres prometen, se obliguen pintar al fresch a estall lo cap de la dita Capella dalt abaix en la forma seguent, ço es, que pintarán la clau de la dita Capella, la qual los ha esser donada de fust e pintarán aquella tan ornadament com ells sabrán fer, e entor de aquella pintarán vn tro de Seraphins ornat dor fi molt bell.

2. Jtem que en casqun pany dels canes pintarán dos Angels, ço es vn Angel en casqun pany, vestits a voluntat del dit honorable Capitol ab ses ales sembrades dor fi e de belles colorés.

3. Jtem que los crués sien pintats de fullatges ab fruyts dor fi de ducat, segons parrá al dit honorable Capitol.

4. Jtem que les finestres sien pintades dor fi de ducat e atzur del qual la darrera ma sia de atzur dacre, e tot lo atzur que entrarà en tota la pintura de la dita Capella la primera ma sia de atzur de alamayna e la darrera de atzur dacre, segons es contengut en la mostra de la dita Capella.

5. Jtem que en lo enfront dauall les finestres sia pintada vna historia e en los altres spays sien pintats los Apostols, a voluntat del dit honorable Capítol.

6. Jtem que los Capitells dels pilars sien pintats dor fi de ducat ab sos bells fullatges a voluntat del dit honorable Capítol, ço es, aquella part ques sguarda dins la Capella que huy se mostra esser pintada.

7. Jtem que lo arch fronter la part dauall sia pintada ab vn bell fresch de fullatges ornat dor fi a voluntat del dit honorable Capítol, e los bordons de or fi e lo fronter del arch ab lletres antigues.

8. Jtem los pilars que stan en torn de la dita Capella sien pintats de vna vite ab sos fullatges dor fi e atzur e ses colors necessaries.

9. Jtem que la darrera ma de atzur que darán en tota la pintura de la dita Capella sia de atzur vltamari, ço es, de acre segons ja damunt es dit.

Les quals coses los dits pintors prometen e se obliguen fer be e perfetament, segons art e magisterj de pintura feta al fresch, per preu de tres milia ducats dor de cambra de pes. Los quals tres milia ducats los dits Señors de Capítol prometran pagar en tres terçes, ço es, la primera terça en lo principi de la obra o magisterj, la segona terça al mig de la dita obra, la tercera terça acabada la dita Capella o pintura de la dita Capella.

Jtem los dits mestres se obliguen fer totes les despeses de la dita Capella, axi com es bastiments, repicar les parets, emblanquinar e reparar la dita Capella per necessitat de la dita pintura, e donar totes les colors e or fi e atzur e totes les colors necessaries pera tota la dita pintura.

E per seguretat de les dites coses e attendre e complir aquelles, los dits pintors se obliguen donar fi e compliment a la dita obra tots emsemps, e casqu per, si de no partir companya la hu del altre, ne abandonar la obra de la dita Capella usque ad complementum. E que fent aço no pendrán nenguna altra obra. E si cas era que algu de ells moris, foren malalts, quod Deus auertat, o per qualque altre respecte no pogues proseguir la dita obra, laltre sia tengut proseguir aquella e acabarla.

E aço prometen, es obliguen sub penis camere et juramento, lo qual de present presten en mans del Notarj deius scrit e Scriua del dit honorable Capítol.

E los dits Reuerendissim Senyor Cardenal e Senyors de Capítol e Clero prometen e se obliguen donar en la forma desus dita als dits pintors los dits tres milia ducats de cambra. Per les quals coses attendre e complir obliguen tots los bens de la Mensa episcopal e Capítol...

Lectis quidem Capitulis..... omnia et singula in eis contenta..... aprobaurunt..... que omnia acta fuerunt Valentie anno, die et mense superius recitatis, presentibus Reuerendo Magistro Melchioro Miralles Subsacrista et dis-

creto Joanne Figuerola..... et firme dicti Reuerendissimj Dominj Cardinalis et Episcopi qui vicessima nona dictorum mensis et annj firmaujt, qui dixit quod in expensis dicte picture pro rata sibi soluere contingenti contribuere volebat. Sunt testes Reu. dominus Nicolaus episcopus favensis et magister Michael aragones.....

(El original está en el notal de Juan Esteve, letra N, fol. 128 del Archivo del Cabildo.)

Son de difícil interpretación algunas de las palabras del original, como *los cruces* y *els canes*, ni se comprende bien la descripción de la capilla; se observa, sin embargo, que está hecha siguiendo el orden de arriba abajo. Nos parece comprender que la bóveda tenía la forma que ahora la del cimborio, aunque los ventanales eran algo más estrechos y mucho más altos que ahora, como se puede ver al exterior.

Nuestro objeto no es estudiar estas pinturas, que no existen ya; nos proponemos sólo examinar las puertas del altar. La celebridad de los pintores italianos y la circunstancia de estar unas y otras pinturas en la misma capilla, ha hecho creer que todas eran de unos mismos autores, y éstos los italianos, los cuales se ocuparon por espacio de algunos años en el trabajo al fresco, *recens et humefacta pictura*, como traduce aquella palabra al latín el notario autorizante. El Cabildo parece que no quedó satisfecho de su trabajo y se negó á abonar la cantidad estipulada. Llevóse, pues, la cuestión al Tribunal del Gobernador del Reino, como se ve en una mano de pleitos del Archivo general del reino:

*Sobre lo fet dels Reuerents
Canonges e capitol de la Seu de Valencia
de una part, e mestre Francisco Pagano e
Paulo de Sent Leucadio alias de Rechi de
la part altra.*

In Dei nomine amen. Noverint universi quod anno a Nativitate Domini M.ºCCCC.ºLXXVIIJ.º die vero octava mensis octobris. Com dauant lo spectable Senyor Comte de Cocentayna governador del regne de Valencia e per sa spectabilitat dauant lo magnifich micer Johan de Gallach, assessor seu ordinari, fos questio e differentia entre los reuerents Canonges e Capitol de la celeberrima Seu de la insigne ciutat de Valencia, de vna part, e mestre ffrancisco pagano e mestre paulo de sent leucadio, alias de Rechi, pintors, de la part altra, sobre e o per causa de la obra que per los dits mestre ffrancisco e maestre paulo es stada e deu esser feta de pintura en lo cap del altar e o de la capella maior de la dita Seu de Valencia, pretenents lo dit Reuerent Capitol e Canonges que la dita obra no seria stada feta be e segons forma dels

Capitols fets e entre les dites parts concordats e fermats, ne be ne feelment segons que per art de pintar se deu fer e son tenguts fer e obrar. E per la dita raho, de concordia de les dites parts, per veure e examinar la dita obra si es be e segons art de pintors, fossen e sien stats nomenats e elets concordantment los següents, ço es, mestre Manuel saluador, en Johan ponç, en pere Johan ballester, mestre Jordi alimbron e mestre Marti sent martí, pintors habitants de la dita ciutat. Vista per aquells la dita obra, e be e diligentment examinada, prestat jurament per aquells e cascu de aquells a nostre senyor Deu, posades les lurs mans dretes sobre los sants quatre evangelis de aquell, e corporalment per ells tocats, sots religio del dit jurament prometeren e han promes, que faran bona e feel relacio e dirien la veritat del que per ells es stat vist en la dita obra e pintura del dit cap de altar o de la dita Capella. E dixeren e feren relacio, que la dita obra e pintura, feta per los sobredits mestre francisco pagano e mestre paulo de Leucadio en lo dit cap de altar e capella, era e es stada feta be e feelment e ab lo compliment que per art de *pintura del fresch* se deu e pot fer, segons cascuna practica e usança de ytalia e del dit art de pintura al fresch. E per consegüent la dita obra, feta per los dits mestres, es loable e sens vici e defalliment quant al obrar vulgarment dit del fresch, e senyaladament circa lo posar del atzur, axi com es stat posat per aquells. Empero *si hi ha mancament* de or segons lo contracte, e de colors que sen refiren al contracte. Aço ajustat, que lo or que es stat posat, es stat posat segons lo deure del dit art de pintar. E aço digueren esser la sua relacio del que a ells es stat comes e manat. E lo dit spectable comte governador, aconsellat del dit magnífich micer Johan de gallac assessor seu ordinari, pronuncia e declara la present relacio feta per los sobredits pintors elets de concordia de les dites parts, deure esser menada e deduhida a deguda exequicio, segons per aquells migañçant jurament es stat dit e relat. *Neutrarium partium in expensis condemnando etc.*

En los notales de Juan Ferrer hay una serie de actas sobre estos frescos. En 3 Julio 1472 se acepta la idea por el cabildo, el 27 dan fianza los pintores y el 28 se firma el contrato. En 1474 hay 4 apocas de gastos, en 1475 dos: 1476, cuatro: 1477, 20 Junio, quod (Franciscus Neapoli) perficiat dictam picturam obsque innovatione capitulorum factorum, y una apoca: 1478, otra: 1479, once apocas: 1480, cinco, y 1481, las últimas cuatro. Por ellas se puede saber quién batía el oro y quién suministraba los colores.

Postmodum vero die sabbati intitulata vicessima secunda die mensis decembris anno a Nat. Dni. 1481. de voluntate Reu^m. dominorum de Capitulo Sedis Valencie, jntus sacristiam eiusdem capitulariter congregatorum, et *Francisci de Neapoli* presentis et *pauli de Regio* pictorum super humefacta et recenti pictura capelle Virginjs Marie dicte sedis soluerunt instrumentum capitulorum dicte capelle inter eos concordatorum et factorum, Confitentes se

fore contentos de illis tribus mille ducatis auri boni et justí ponderis pretium picture dicte capelle prout in instrumento apoce in posse dicti notarii dictis die et anno confecto latius deducitur et ad quod se referunt etc.

Desaparece con ésto, de las memorias que nos quedan, Francisco Pagano, de Nápoles, acaso de mayor edad que Pablo de San Locadio, de Reggio, y sólo de este último las encontramos en Gandía, protegido por los Duques de aquella ciudad, Borjas también como su pariente Alejandro VI.

Magníficos son estos cuadros de Gandía, pero no pueden confundirse en colorido, ni dibujo, ni en nada con los de la Catedral de Valencia. Otros cuadros pintó Pablo de San Locadio en Gandía, en la Capilla del palacio ducal y en el Convento de Santa Clara, pero nos distraería demasiado el dar de ellos pormenores. Pueden verse los antecedentes en la polémica que en las columnas de *Las Provincias* sostuvieron el difunto Cronista de Valencia D. José María Torres y D. José Vives Ciscar, en 4 Agosto y siguientes de 1880.

El tiempo, carcoma que todo lo destruye, llegó á obscurecer las pinturas murales de los maestros italianos, y creyóse llegado el caso de hacerlas desaparecer por completo. En tiempo del Arzobispo D. Luís Alfonso de los Cameros, estaban las paredes y techo tan denegridos, que apenas se conocían las pinturas, ni el oro, ni el colorido de los ropajes, á causa de su antigüedad, y del humo de la cera y del incienso. En la restauración, se quiso quitar á la capilla su estilo gótico, que llamaban entonces bárbaro, y darle el estilo churrigueresco de la época, con profusión de mármoles y jaspes. La obra de destrucción empezó en 1674 y terminó en 1682, desapareciendo hasta el menor rastro de la pintura al fresco.

La memoria de los italianos vivía aún después de la destrucción de su obra, pero aplicada á otro objeto: todos decían que aquéllos eran los autores de las pinturas de las puertas del altar mayor. Pons, en su *Viaje artístico de España* (1), al tratar de nuestra Basilica Metropolitana, dice: «Lo que aquí principalmente se aprecia, y á mi entender con muchísima razón, son las puertas que sirven de cerrar el altar, por las célebres pinturas que en ellas se contienen; y si es verdad que el señor Felipe IV (debió decir II), dijo cuando las vió, que *si el altar era de plata, las puertas eran de oro*, me parece que dijo grandemente, atendiendo á la excelencia de dichas pinturas...

»Yo le aseguro á V. que si viese estas obras, había de creer firme-

(1) Tomo IV, carta 2.^a

mente que eran de Leonardo de Vinci. Han dado mucho en que entender á los profesores que las han examinado en todos tiempos y se han acercado á reconocerlas, quedando admirados de lo grandioso y sumamente acabado y expresivo, propio de la escuela florentina, que cabalmente y con particularidad florecía en las obras de Vinci, cuando estas pinturas fueron puestas, es á saber, el año de 1506; lo cual consta por instrumentos de este archivo, como también que costaron tres mil ducados de oro y que las hicieron Pablo de Areggio y Francisco Neápoli. (Como se vé, confunde Pons los frescos con las tablas.)

»Siendo así que dichos profesores hiciesen estas obras, se pueden contar entre aquéllos que Mr. Botari, citando á Filibeu, nombra en las *Notas á la vida de Leonardo de Vinci*, en su famosa edición del Vasari, como son Andrés Salaino, Bernardino Lovino, Marcos Uggioni, ó Ugion, y Francisco Rustici; algunos de los cuales hicieron pinturas que se tenían por de Leonardo, como allí se cuenta. Los expresados Pablo de Areggio y Francisco Neápoli pudieron ser sus discípulos de esta clase, de los cuales no se ha escrito, ó yo lo ignoro.

»No es cosa de empeñarme en referir á V. menudamente las cualidades de estas pinturas, porque sería menester escribir mucho. Pienso que si la Real Academia de esta ciudad (Valencia) tratase en algún tiempo que se diseñasen y grabasen, sería una empresa que aplaudiría el mundo; y lo mismo digo si tal ocurrencia viniese al Ilmo. Cabildo, que es el dueño de obra tan exquisita; siendo éste el modo con que se han hecho más célebres y conocidas las de los autores eminentes y el mejor estímulo para que las hayan ido á ver las personas de buen gusto desde las tierras más remotas á los parajes donde se hallan.»

Ceán Bermúdez en su *Diccionario histórico de profesores de Bellas artes en España* (t. I, p. 52), suponiendo autores á los italianos, describe las puertas, y dice que «es admirable la corrección del dibujo de las figuras, la grandiosidad de las formas, la nobleza de los caracteres, la expresión y otras partes del arte, según el estilo de Leonardo de Vinci, de quien pudieron muy bien haber sido discípulos.»

El único que en el siglo pasado no creyó en la paternidad de los italianos respecto á las célebres puertas, fué Don Gregorio Mayáns, pues dice que de los asuntos que pintaron «no sé que haya memoria cierta, no habiéndose conservado dichas pinturas» (1). Llorente reconoce que sólo se sabe de positivo que los italianos pintaran la capilla al freso, y duda el que los mismos pudieran pintar al óleo las puertas en cuestión.

(1) *Arte de pintar*, pág. 167, ed. de 1854.

Al llegar las cosas á este extremo hay que acudir á los documentos, hay que buscar en los archivos; sólo ellos nos pueden descifrar el misterio. A pesar de que Pahoner aseguraba que no existía en el archivo catedral memoria de quién pintó los célebres cuadros, después de haberlo registrado todo y dejado 14 tomos en folio de notas sacadas del mismo (1), no por eso dimos por perdida la partida. Comenzando del año 1506 en que se trabajaron de carpintería las puertas, hasta la venida de Felipe II, que las vió ya pintadas, nos determinamos á recorrer todos los protocolos del archivo, pues creíamos que obra tan importante habría sido, como la de la pintura al fresco, objeto de instrumento público con minuciosos detalles. Pusímonos á recorrer un notal de 1506 en adelante, y después de muchas minutas de cosas de poca importancia, tropezamos con dos pliegos en folio, que sin cortar se habían cosido en forma de 4.º Nada se podía leer exteriormente; sólo levantando lo que prestaba un extremo del papel, pudimos apercibirnos de la palabra *pictores*: seguro era el hallazgo. Desglosamos la minuta, desdoblamos el papel, y apareció el contrato de la obra de las puertas del altar mayor. No eran italianos los pintores, sino españoles: llamábanse Fernando de los Llanos y Fernando de la Almedina. He aquí bajo la copia de la minuta:

*Die prima Martij Anno a nat.
donj. M.º D.º VIJ. Valentie.*

In dei nomine amen. Pateat vniuersis et singulis Quod Nos Capitulum sancte metropolitane ecclesie valentine, jn quo sumus presentes Gaspar de Pertusa decretorum Doctor R^{mi} jn xpo. patris et Dnj. Dnj. L. miseratione diujna tituli sancti Marcelli sancte Romane ecclesie presbiterj Cardinalis maioris penitentiarij et Archiepiscopi Valentini, jn spiritualibus et temporalibus vicarius generalis, Jaufridus serra, Michael gomic, Gujllermus raymundus de Vich, Melchior de castelluj, Jacobus conill, Damianus pereç, Michael Dassio, Gujllermus raymundus de centelles, ffranciscus et Jacobus ortic, omnes Canonici prebendati dicte ecclesie valentine, jn domo Capituli ejusdem conuocati et capitulariter congregati ac Capitulum dicte Ecclesie facientes, celebrantes et representantes vnanjmes et concordés ac nemine Nostrum discrepante, habito per prius jnter nos diligenti colloquio et tractatu ac delliberatione matura, ex vna, et Ferdinandus de llanos et Ferdinandus de lalmedina pictores Valentie residentes, partibus ex altera. Scienter &.^a Cum presenti publico instrumento &.^a Confitemur et jn veritate recognoscimus vna pars Nostrum alterj et altera alterj ad jnuicem et vicisim, Quod de ac super pictura portarum retrotabulj argenti Capelle maioris Sacratissime Virginjs

(1) *Recopilación de especies perdidas*, que se custodia en dicho Archivo.

Marie dicte ecclesie fuerunt et sunt jnter nos dictas partes acta jnhita, conuenta, pactata, concordata, facta, stipulata, promissa et firmata Capitula jnfrascripta et jlla jn nostri partium predictarum presentia, per notarium infrascriptum alta jntelligibjli voce lecta, publicata et per nos dictas partes jntellecta, que sunt tenorjs sequentis:

JHS.

Capitols fets e fermats per e entre los Reuerents Senyors de Capitol de la sancta metropolitana Seu de Valencia de vna part, e mestre Ferrando de lanos e mestre Ferrando de lamedina pintors, sobre la pintura de les portes del retaule de la capella maior de la sacratissima Verge Maria de la dita Seu, les quals los dits mestres e pintors han pintar, migançant lo adiutorj diujnal, los quals son del tenor seguent:

J. E primerament, es stat pactat e concordat per e entre les dites parts, que los dits mestres e pintors pintaran les dites portes e dauraran los pilars de aquelles e totes aquelles pars de les dites portes ques hauran a daurar, dins e de fora, de or fi, en les quals a la part de ffora pintaran sis goigs de la sacratissima Verge Maria, ço es: la Nativitat de Jhu Xpist, la adoració dels Reys, la resurrecció, la assensió, lo Sant Sperit, e la assumptió. E en la part de dins pintaran sis actes de la sacratissima Verge Maria, o lo que volra lo dit reuerent Capitol, los quals seran dits per los dits Reuerents Senyors de Capitol als dits pintors.

IJ. Jtem es stat, pactat e concordat per e entre les dites parts e los dits pintors prometen es obliguen als dits Reuerents Senyors de Capitol pintar les dites portes, segons dit es en lo capitol precedent, quant millor poran segons lur saber e magisteri e de fines colors e al olj: e lo atzur sia vltamarj e la laqua de florença, si e segons la dignjtat del loch requjr e mostrar en la dita obra de tot lur saber per honra dells e dels dits Reuerents Senyors de Capitol.

IIJ. Jtem es stat pactat e concordat per e entre les dites parts e los dits mestres pintors prometen als dits Reuerents Senyors de Capitol, que durant la dita obra e pintant dites portes no faran altra fahena per a altrj, ans tot lo temps de la fahena posaran en dita obra per servey de nostre senyor Deu e de la sacratissima Verge Maria (*Hay aquí una cláusula borrada que decia: e axi ho juraran solemnement en poder dels dits reuerents Senyors de Capitol*). La qual obra e pintura e dauradura complidament acabades dites portes pintades com dit es, es pertany, donaran acabades quant mes prest poran.

IIII. Jtem es stat pactat e concordat per e entre les dites parts e los dits reuerents Senyors de Capitol prometen als dits mestres pintors, donar per mans de treballs de la dita obra *trenta hun milia cinch cents sous moneda reals de Valencia* (*Aquí hay un borrado que decia: mil e cinch cents ducats dor*) posant los dits mestres pintors en la dita obra les colors e or per a daurar necessaris.

V. Item es stat pactat e concordat per e entre les dites parts, que sobre lo juhi e examen de la dita obra e pintura los dits mestres pintors staran al juhi dels dits Reverents Senyors de Capítol, en axi que si als dits Reuerents senyors de Capítol parrá que deuen per alguna falta de la obra esser los leuats als dits pintors cent ducats, queu puxen fer los dits senyors de Capítol e aturarse aquells del dit preu, e sils semblara esserlos donats per estrenes cent ducats mes dels XXXI milia D. sous (*Aqui hay un borrado que dice: dits mil e cinch cents ducats*) per star la dita obra dignament acabada, prometen los dits Reuerents Senyors de Capítol als dits mestres donar los dits cent ducats de estrenes de mes, restant tot a voluntat determinatió e consciencia dels dits Reuerents Senyors de Capítol.

VJ. Jtem es stat pactat e concordat per e entre les dites parts, que de qualseuol diners que rebran los dits mestres pintors del dit preu donaran fermançes als dits Reuerents senyors de Capítol, a tota voluntat de aquells, per recuperació dels dits diners si de aquells los dits Reuerents Senyors de Capítol haujen a cobrar per no hauer fet los dits pintors tanta fahena durant lo temps de la pintura, que per qualseuol causa restas per fer e no fos feta.

VIJ. Jtem volen (*lo que sigue de letra del Notario*) e plau a les dites parts, que per obseruança dels dits Capítols, aquells sien exeutorjs ab submissió e renunciació de propri for e altres clausules segons forma e stil del notari rebedor de aquells.

Quibus qujdem capituljs lectis et publicatis jn presentia nostrum partium predictarum per notarium jnfrascriptum et per nos illis bene jntellectis, Nos dicte partes laudamus etc. Omnja et singula jn prejnsertis capitulis et eorum singulis pactata, conuenta etc. per nos et successores nostros, pacto speciali etc. promitimus et fide bona conuenjmus vna pars nostrum alterj etc. omnja et singula supra et jnfrascripta et jn prejnsertis capitulis et eorum singulis singularjter et distincte contenta, deducta, narrata, pactata etc. quantum ad vnamquamque nostrum partium predictarum pertjnent et spectant, pertinere et spectare videntur et debent, singula sujs singulis referendo, attendere efficaciter et complere, tenere et jnujolabiliter obseruare, prout jn dictis capitulis et eorum singulis concordata, pactata, conuenta, stipulata sunt atque promissa et ea nullo vnquam tempore jnfringere etc. aliqua ratione vel causa; si vero aliqua pars nostrum predictarum prejnserta capitula et eorum singula et jn eisdem contenta pactata etc. non obseruauerjt etc. aut contra prejnserta capitula et jn jllis contenta venjre aljquatenus presumpserjt vel attemptauerjt aut contra fierj permisserjt palam vel occulte, sic quod prejnserta capitula et eorum singula et jn eis contenta etc. quantum ad nos dictas partes et nostros, ex vnaquaue nostrum partium predictarum pertinet et spectat, pertinere et spectare atque prodesse possit aut posset quomodolibet nunc et jn futurum jnfringerentur et ad debitum concordatum, pactatum, stipulatum, adque promissum finem non deducerentur aut si nos dicte partes..... contrafacientes incidamus..... penam ducentorum florenorum de bonis partis contradicentis..... Actum Valentie etc. Testes inde sunt firmjs partium

predictarum, que simul firmarunt, Venerabiles Joannes Bexix, Subdiac. dicte Ecclesie Valentie et Nicolaus Campos in dicta Ecclesia Beneficiatus Presbiteri.

(Protócolo de Jaime Esteve de 1504 á 1508, letra F. en el archivo del Cabildo.)

¿Quiénes fueron estos pintores? Del *Fernando de los Llanos* nada hemos podido averiguar, ni siquiera su apellido. El pueblo de su naturaleza debió ser *Santa María de los Llanos*, villa en la provincia de Cuenca, partido judicial de Belmonte, sujeta en lo eclesiástico, en aquel tiempo, al Priorato de Uclés. Del *Fernando de la Almedina* tuvimos mejor suerte, pues sabemos se llamó *Fernando Yáñez*, y es el mismo que pintó en la capilla de los Albornoces de Cuenca (1). Era natural de Almedina en la provincia de Ciudad-Real, partido de Villanueva de los Infantes. Lo mismo que á este segundo le denominan de la Almedina por el pueblo de su naturaleza, sucede con el primero, resultando que los Llanos no es apellido sino el nombre del pueblo donde nació. Debía ser aquél mayor en edad ó en el magisterio de la pintura, por cuanto siempre aparece primero en los contratos.

Ceán dice (2), que «Hernand, Hernando ó Fernando Yáñez, pudo muy bien haber sido discípulo de Rafael de Urbino en Roma, como dice Palomino (3), aunque los escritores ultramontanos no hagan memoria de él, pues que trabajaba con gran crédito en España por los años 1531, once después de haber muerto Rafael. Otras excelentes cualidades inducen á sospechar, que Yáñez pudo más bien haber sido discípulo de Leonardo de Vinci.» Madoz dice (4) que fué «uno de los primeros que introdujeron en España la escuela romana, con sus otros condiscípulos Juan de Juanes, Machuca y Pedro de Campaña, maestro del divino Morales.» Como se vé, sigue los datos de Palomino. Juan de Joanes no nació hasta 1524. En 1502 trabajaba en el tabernáculo del altar mayor de Toledo un Diego Llanos, escultor, que muy bien pudiera ser hermano ó paisano de nuestro Fernando de Llanos.

La Almedina y Santa María de los Llanos están en la Mancha, y apenas distan una de otra doce leguas. Los Llanos está próximo á Alcázar de San Juan y lindante por consiguiente con la provincia de Ciudad-Real en que está Almedina. A los amantes de esta región corresponde averiguar el apellido del famoso pintor de los Llanos, para

(1) Madoz, art. *Almedina*, tom. II, pág. 90, y art. *Cuenca*, tom. VII, pág. 232.

(2) *Dic. de artistas españoles*, tom. VI, p. 15.

(3) *Museo pictórico*, tom. III, pág. 399.

(4) Art. cit. *Almedina*.

que junto con el de Fernando Yáñez, sonaran en adelante como los de dos grandes pintores manchegos de la escuela florentina.

Se observan en el contrato con éstos una serie de acuerdos que revelan mucha confianza, mayormente después de las luchas del Cabildo con los pintores italianos. Y no son exigencias de los pintores sino nobleza del Cabildo, á la que corresponden ellos dejando la obra á su juicio y hasta facultándole para quitar y poner en el precio. No recordamos haber visto contrato semejante. Nótese en el original las cláusulas alteradas por el notario, y se verá la verdad de lo que decimos. Ofrecen los pintores jurar el cumplimiento y se prescinde de ello: los cuadros los pintarán lo más pronto que puedan con la ayuda de Dios, en el modo y manera que requiere la dignidad del sitio, poniendo para ello todo su saber, *para honra de ellos* y de los señores del Cabildo. Contrastes de las cosas humanas: la mayor parte de la gloria les vino á los italianos por no cumplir su obra, que ha desaparecido; ha sido preciso que pasaran 385 años para que se reparase la injusticia y que los castellanos recobrasen la honra que para sí habian intentado conseguir sin lograrlo. Hoy valen mucho más los cuadros que en la época en que fueron pintados, y de hoy en adelante serán reputados los hidalgos manchegos que los trabajaron por grandes maestros en el difícil arte de la pintura: los nombres de Fernando de los Llanos y de Fernando Yáñez de la Almedina, quedarán honrados como se merecen.

Estudiemos, aunque sólo sea ligeramente, lo que en estas puertas resulta notable *con relación á la iconografía*. Antes es preciso dar un croquis de la disposición de estas puertas y numerar los cuadros, todos los cuales tienen las mismas dimensiones, ó sea: altura, 1'94 m.; ancho, 2'27 m.

Las puertas cerradas tienen los cuadros repartidos en la disposición que presenta el primer facsímil; las mismas abiertas dejaban ver el altar de plata, y tienen los cuadros en la conformidad del segundo facsímil. Las dos puertas cerradas forman un cuadrilongo de alto 7'27 metros, ancho 5'64 m.

Sentimos no haber podido conseguir encontrar un documento, que hubiera dado mucho realce á la honra de estos pintores. Se había convenido en que si el Cabildo creía que la obra estaba acabada á satisfacción, regalaría á sus autores cien ducados. No sabemos si se cumplió lo ofrecido: no podemos dudar que así fuera, por lo perfecta que resultó la obra; pero históricamente nada podemos afirmar. El documento copiado lo está por la nota ó minuta presentada, que fué corregida por el mismo notario; pero no es el acta protocolizada, que no aparece

entre las del notario autorizante, que debió morir poco después y dejar algún desbarajuste, como se observa en los papeles que de él quedan. Como la carta de pago se alargaba en aquella época, al pié del con-

<p>1.</p> <p><i>Nacimiento del Señor y adoración de los pastores.</i></p>	<p>4.</p> <p><i>Ascensión del Señor.</i></p>
<p>2.</p> <p><i>Adoración de los Santos Reyes.</i></p>	<p>5.</p> <p><i>Venida del Espiritu Santo.</i></p>
<p>3.</p> <p><i>Resurrección del Señor.</i></p>	<p>6.</p> <p><i>Muerte y Asunción de Nuestra Señora.</i></p>

DISPOSICIÓN DE LAS PUERTAS CERRADAS.

trato, no es posible, perdido aquél, saber lo consignado en ésta. Acaso algún día aparezca alguna copia.

El cuidado que se tuvo en que los colores, el oro, la laca, todo

fuera de buena calidad, ha hecho que después de tantos siglos, sin restauración alguna, se conserven en tan buen estado los cuadros en cuestión, á pesar de la luz tan fuerte que entra por el cimborio y del humo



DISPOSICIÓN DE LAS PUERTAS ABIERTAS.

de la cera y del incienso. Los mismos pintores se molían los colores, sin fiarse de interesados industriales como ahora. No hace mucho que circulaba por los periódicos la noticia de que existía gran alarma entre

los pintores de más nombradía, motivada por la rapidez con que, al cabo de pocos años, los cuadros mejor pintados cambiaban lastimosamente, ó perdían el colorido que les diera el artista, transformando en labor fugaz la que acaso hubiera sido admiración de las futuras generaciones. Examinando las causas, resulta, que la fabricación de colores se hace con poca conciencia por los fabricantes, atentos sólo al beneficio del momento, y como los pintores no se consagran ahora como *los de nuestras puertas*, y lo hacían todos los antiguos, á la preparación de los colores que usan, de aquí esa inmensa desventaja con relación á las obras de otro tiempo, que con la pátina de los años todavía resultan más embellecidas que las actuales.

Estudiemos ahora una por una estas obras maestras de pintura, pues contienen detalles interesantísimos.

1. *Nacimiento del Señor y adoración de los pastores*.—La Virgen está arrodillada á la derecha, San José enfrente, los pastores á la izquierda. El niño en tierra sobre unos paños. En segundo término, el buey y la borriquilla (no mula), dando el trasero esta última al cuadro, en el fondo del cual se vé el ángel anunciando la buena nueva á los pastores en su redil.

2. *Adoración de los Santos Reyes*.—La Virgen sentada con el Niño, que extiende los brazos hacia el rey que le presenta la ofrenda arrodillado. En segundo término, la caravana, y á lo lejos la estrella anunciadora.

3. *Resurrección del Señor*.—No resucita el Señor levantada la tapa del Sepulcro que está colocado *in spelunca duplici*, como dice la tradición; al contrario, en un campo, rodeado de los guardas, algunos aún dormidos, hay un sarcófago cerrado y sobre él, en el mismo borde, Jesús. Las mujeres piadosas que vienen con los vasos para ungir al Señor, están en último término, á la derecha, y no falta ninguna de las tres.

4. *Ascensión del Señor á los cielos*.—Un cuadro achatado no es á propósito para este asunto. Jesús se sube á los cielos de en medio de sus discípulos; parece que aún toca la tierra. No falta la figura de María Santísima.

5. *Venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles*.—No comprendemos qué cenáculo se ha querido representar, que más bien parece unas ruínas. La Virgen y los apóstoles reciben el Espíritu consolador en forma de paloma; no vemos las lenguas de que habla la Sagrada Escritura al referir este suceso.

6. *Muerte y Asunción de Nuestra Señora*.—La Virgen está tendida en una cama, ya muerta y rodeada de once apóstoles y de algunas muje-

res. En lo alto del último término, su alma, en figura humana, es subida al cielo sobre una nube sostenida por tres ángeles, cada uno de los cuales descansa en otra pequeña nube: bajo está Santo Tomás mirando esta ascensión de María Santísima y recibiendo una cinta, que cuenta la tradición le echó la Virgen para que no fuese incrédulo. Ateniéndose el pintor á la leyenda, puso en manos de San Juan una palma. No aparece aquí, como en el retablo de plata, Cristo recibiendo el alma de su Madre.

7. *Concepción de Nuestra Señora*.—Este es el cuadro más notable en cuanto á su composición iconográfica; no tenemos noticia de otro alguno en esta región en que se haya pretendido representar este asunto en la forma que aquí. Para explicar el cuadro es preciso dar á conocer antes una antigua leyenda sobre la Concepción (1).

«Habían pasado muchos años desde que Joaquín y Ana estaban casados (2), y á pesar de sus deseos, Dios no les había dado fruto de bendición; Ana era estéril, y ésto para los judíos, era una especie de deshonor. Con este motivo fué rechazado él un día del templo al ir á ofrecer sus dones doblados como solía. Si bien aceptó la humillación con paciencia, no por eso dejó de sentir un profundo pesar.

»Resolvió, pues, acudir á Dios con más ardor, para que se dignase poner término al oprobio de su casa. «Se sometió Joaquín, nos dice »San Epifanio (3), á un rigoroso ayuno de cuarenta días, en lo más »elevado de un monte, guardando sus corderos.» Ana, entretanto, encerrada en el interior de su casa, dirigía al cielo fervientes súplicas. En estas circunstancias se aparece un ángel á Joaquín y le bendice, diciéndole que sus súplicas habían encontrado gracia delante de Dios; al mismo tiempo Ana recibía igual embajada, anunciándole un ángel el fin de su esterilidad, y que daría al mundo una hija que traería la paz á la tierra y llenaría el cielo de alegría.

»Cuando desapareció la visión, empezó Joaquín á entonar cánticos de alegría y reconocimiento, y se dispuso á volver á casa para hacer saber á su esposa la dichosa noticia; ella en aquel momento estaba ya en camino para reunirsele. Los dos esposos se encontraron en la puerta

(1) Vide Crosnier, *Iconographie chrétienne*, Tours, 1876, p. 187. Molano, *Historia SS. imaginum et picturarum*. Lovaina, 1771, p. 83-393. Sandini, *Historia Familiæ Sacræ*. Pádua, 1755, p. 301.

(2) San Vicente Ferrer asegura en el sermón de la Concepción de Nuestra Señora (fol. VII, col. I, ed. Lión 1539): *Jochin et Anna XX annis fuerunt sine prole, sed orationibus, vigiliis et elemosynis impetraverunt istam benedictam filiam contra cursum nature, quia de matre sterili.*

(3) In panor. hæres. IX et orat. in laud. Sanctæ Mariæ.

dorada del templo y se dieron cuenta de lo acaecido, abrazándose en el exceso de su dicha.»

Esta bella leyenda forma el objeto del cuadro de que nos ocupamos. Crosner, en el lugar citado, pone un dibujo semejante á éste, de una de las puertas de la catedral de Bourges. Está sacada esta leyenda del Protevangelio de Santiago, libro apócrifo, que tiende á hacer creer que María Santísima fué concebida de un modo sobrenatural, lo cual es refutado por San Epifanio (1) diciendo: «Aunque la historia de María y las tradiciones contengan que á su padre Joaquín se le dijo en el desierto: *Tu esposa concebirá*; no por eso se ha de entender fuera de matrimonio.» Igual pintura era aquella de que nos habla Molano, que la de nuestras puertas, sólo que allí se puso un letrado que decía: *Así fué concebida la Beatisima María*, y mereció una acre reprensión del Obispo de Aquino Roberto de Licio (2). No creemos que en nuestro cuadro se haya intentado hacerse eco de la heregia criticada por San Epifanio, sino de la parte histórica, del hecho de la aparición del ángel y de la noticia comunicada recíprocamente por los esposos. En el cuadro que reprende Roberto de Licio, la heregia consiste en la interpretación que de la pintura hace la inscripción.

No existe ésta en la de Valencia, y San Joaquín se vé en último término rodeado de sus ganados. Casi en primer término se vé un pastor sentado, el cual parece como que se quita alguna pincha del pié izquierdo. Va vestido con un capuchón verde. ¿A qué viene aquí esta figura?

8. *Natividad de María Santísima*.—Este cuadro es de un realismo que ahora no pasaría en un asunto religioso. La madre acostada, las mujeres limpiando la recién nacida: es demasiado terrenal el modo de representar el glorioso nacimiento de la madre de un Dios. Lo que dice Molano sobre el nacimiento del Señor, se puede aplicar aquí (3).

9. *Presentación de Nuestra Señora en el templo*.—Según la leyenda, tomada de un libro apócrifo (4), María subió al templo, en su presentación, *por quince gradas*: el pintor ha procurado que vengan justas y también que la Virgen represente los tres años de la leyenda.

10. *Visita á Santa Isabel*.—Esta santa recibe á su prima arrodillada y la abraza. Bajo de un árbol, en último término, dos blanquíssimos corderos. Varias mujeres parecen acompañar esta visita, pero no vemos á

(1) Heresi LXXX, contra Collyridianos.

(2) Serm. IV de laud. sanctor.

(3) Lib. II, cap. XXVII.

(4) Molano, lib. III, cap. XCIX y notas de Paquot.

San Joaquín y á San José, acaso porque como quieren muchos con Sandini, no estuvieron en el acto de la salutación, particularmente el último (1).

11. *Purificación de nuestra Señora y presentación de su hijo en el templo.*—Como la narración evangélica es tan explícita en este caso, no necesitaron los pintores recurrir á la leyenda y pintaron el cuadro con los personajes acostumbrados, acompañados de mujeres con canastillos, llevando la ofrenda de los pobres.

12. *Huida á Egipto.*—En primer término aparece la Virgen con el Niño, que recibe una palma pequeña de un querubín, y San José, cosa rara, coge dátiles de los extremos de los ramos de una palmera. Que se pintase así donde este árbol no se conoce, lo comprendemos; en Valencia es cosa vulgar que los racimos salen del cogollo. En segundo lugar á la derecha se divisa á la Madre con el Hijo cabalgando en la burriquilla, guiados por el solícito esposo.

Vamos á terminar y nos falta consignar un dato curioso. Las tablas sobre que están pintados los doce cuadros de las puertas son sencillas, de 18 milímetros de espesor, menos de un dedo. Cada tabla tiene por consiguiente dos cuadros, uno en el anverso y otro en el reverso. ¿Por qué hicieron tan delgadas estas tablas? Acaso para aligerar el peso de las puertas. Sobre las tablas están pegados sendos lienzos, que reciben la preparación. Después de cerca de cuatro siglos, aún no tienen una grieta ni un apollado.

Hemos cumplido el deber de justicia, que nos propusimos, demostrando, que las pinturas de las célebres puertas del altar mayor de la Catedral de Valencia no se debían á dos italianos, sino á los insignes maestros manchegos, Fernando de los Llanos y Fernando Yáñez de la Almedina.

A consecuencia de la publicación de este estudio en *El Archivo* (t. V, p. 376), ha visto la luz pública en Bonn (Alemania) un folleto del profesor de aquella Universidad Dr. Carlos Justi, que ha sido traducido y publicado en la revista *Soluciones Católicas*, de Valencia (tomo III, p. 96), el cual hace un estudio de los pintores italianos y españoles de estas pinturas al fresco y al óleo, aduciendo datos interesantes sobre ellos.

En el Archivo catedral, *Vol.* 1506, aparecen los datos siguientes:

Fol. 30.—A 23 de Julio de 1471 empezaron á trabajar dos pintores valencianos para reparar los daños del incendio en las paredes de la capilla mayor: eran éstos Mestre Rexat y el venerable mosén Antonio

(1) Sandini, *Historia Familiæ Sacre*, de Maria, cap. IV, núm. 8.

Canytar. Acaso sea este Rexat el Ricart que vemos después disputando á los Florentinos su competencia, como aparece en el folio 33, en Julio de 1472.

«Libre tercer de la pintura en part ha fet despesa la Seu als pintos venguts »novament ab lo Senyor Cardenal e bisbe de Valencia en Rodrigo de Borga lo »qual Senyor mena los dits pintos per fer e revenir lo cap de la capella de la »Verge Maria de la Seu, ço es, de pintar al fresch, als quals pintos dien »Mestre Francisco e al altre Mestre Paullo, hoc encara un altre qui vench ab »ells qui dien mestre Riquart lo qual mestre Riquart nos mete en rebuda la »dita pintura e açó per ensaxs qui feren fer a la u e al altre qui mills faria la »dita pintura.»

También sabemos por dicho libro, fol. 6, que el fresco del aula capitular antigua fué pintado por Maestre Nicolau, pintor, cuya cuenta se pagó en Abril de 1472, según aparece al fol. 18.

Los magnífichs Senyors de Capitol manaren que de les pecunjes de la perdonança paguas les coses necessarjes a la pintura dels tres Reys del capitol e al mestre Nicolau pintor e altres pintors qui ab aquell obraren la dita pintura.

Al final de dicho libro, fol. 36 b., en la suma total de lo pagado de varias cuentas se habla incidentalmente de *«la mostra que Mestre Nicolau pintor florentí feu en lo capitol.»*



CAPÍTULO V

CORO, TRASCORO I OTRAS PIEZAS DE LA IGLESIA

CL coro de la Iglesia Mayor está en la nevada de en medio: tiene 51. pasos de largo, i 27. de ancho. La primera Silleria que en el huvo fue de pino, hasta que Pedro de Oriols, Presbitero Canonigo de ella i Arcediano de Cuenca pensó hacerla de nogal, para cuya acertada fabrica suplicó al Consejo general lo dirigesse, como consta en el *Manual* del año 1389. fol. 84. donde se lee: «A vij. de Noembre de dit any vench als Jurats e Consell lo honrat »en Pere de Oriols Prebere e Artiaca de Cuenca, e expressá al dit Consell com ell entenia a fer per reverencia de Deu e honor de la Esglesia »de la Seu un *Cor de Noguer*, com lo que hi era fos de Pi e vell, e que »venia a la Ciutat a notificar açó; e que ensemps ab ell hi consellassen »en lo endreçament, e en lo espatjament de aquell. E la Ciutat, vista »sa bona e sana intenció, elegiren e donaren carrech als Jurats presents, que ensemps ab ell entengueren en lo dit Cor.» En el folio 134. del mismo *Manual* se encuentra otra memoria sobre el debate que avia entre los del Clero de la Iglesia Mayor en orden a la Silleria de Nogal que el Arcediano Oriols queria fabricar a sus expensas; pero allanadas por los Jurados las dificultades, se fabricó; mas hallandose muy deteriorada, el Canonigo Miguel Thomas Gomez Miedes pensó fabricar la magnífica i sumptuosa que en el dia existe. Para este efecto con escritura ante Pedro Llopis en 17. de Enero del año 1584. insti-

tuyó en la Iglesia mayor una Administracion con el nombre de *Sillas y Reja del Coro*, que aumentó despues en 2. de Mayo de 1588: i ultimamente dejó todos sus bienes a dicha administracion en su testamento que publicó Pedro Luis Lopic en 18. de Julio del año 1589. ordenando que seguida su muerte el Cabildo su administrador tomase quatro mil libras, para que comprado el nogal i demás madera, se comenzase la nueva Sillería. Cumpliose su ultima voluntad, i comenzó a servir Domingo despues de San Dionisio, en cuyo día se rezava de la Dedicacion de la Iglesia mayor año 1604.

258 Por un lado i por otro corren dos ordenes de sillas, unas altas i otras bajas: las altas son 80. i las bajas 72. que por todas son 152. incluida la del Señor Arzobispo. Son todas de finissimo nogal, embutidas de box. Las altas tienen el espaldar distinguido i repartido con 90. pedestales i sobre ellos 90. columnas de mas de siete palmos de alto, que sustentan una cornija que corre todo el Coro, i tiene igual número de cartelas y florones de box, i por difinicion unas trepas curiosamente trabajadas, i bolas con algunas piramides a trechos. Acompaña el Facistor que tiene su asiento en medio del Coro: su forma es ochavada con las armas del canonigo Miedes, en los planos del primer cuerpo: el segundo es quadrado cortadas sus esquinas, i subiendo en disminucion assienta un rellano con quatro piramides a las esquinas: i baxo delante de el ai 12. escaños de la misma madera i labores para assientos de los que sirven las capas séricas. Costó todo veinte i seis mil ducientas setenta i una libras seis sueldos i nueve dineros. Despues del Facistol ai en medio del coro un devotissimo Crucifixo cubierto todo el tronco de la cruz de planchas de plata, que pagó el canonigo Antonio del Mor. Delante de este santo simulacro de cuerpo entero arden dia i noche tres lamparas de plata, i dos cirios de seis libras cada uno mientras se canta el oficio diurno i nocturno. Cierrase este Coro por la parte mas proxima al Altar mayor con una grande rexa i puertas de bronce, i su entrada con otras puertas, tambien de bronce: i se fabricó todo de las rentas de la referida administracion del Canonigo Miedes. Comenzaronse a labrar en el año 1643, i concluidas, se pusieron en su lugar en Marzo del año 1648. su gasto pasó de treinta mil libras. Tiene dos órganos este Coro, que fabricaron *tres religiosos franciscanos* peritissimos factores, que hicieron venir de Barcelona: en 10. de Enero del año 1632. comenzaron su factura, i sirvieron ya la noche de Navidad del año 1633. como se halla escrito en el *Libre de Antiquitats* de dicha Iglesia fol. 184.

259 Una de las piezas maravillosas que tiene dicha Iglesia Mayor es el *Trascoro*, que consta de doce quadros o tablas de finissimo mar-

mól de una pieza cada uno de un palmo de grueso. En seis de ellos ai relevadas historias del Antiguo Testamento, i en las otras seis estan las de la ley evangelica de que aquellas fueron sombra i figura (1). Admiran los inteligentes, como pudo formar el escoplo tan primorosas figuras como en ellos se ven, excediendo la valentia del mas diestro pincel sobre delicado lienzo. Dio principio a esta sumptuosa fabrica el Canonigo Gil Sanchez de Montalvá con un legado de mil i seiscientos florines que dejó para ella: i en su consecuencia el Cabildo deliberó se comenzase su fabrica con escritura ante Luis Ferrer en 6. de Junio del año 1415: i estuvo en toda su perfección en 1466. El bueno de Esclapés confunde las noticias, aplicando el legado del Canonigo Sanchis a la puerta de bronce del altar mayor, que se hizo de las rentas de la administracion del Canonigo Miedes, como queda escrito en el numero antecedente, Añade el mismo en la pagina 54. num. 20: «Entre casilicio i casilicio avia una imagen, esto es, de los doce Apostoles i quatro Evangelistas; i el Rei Felipe quarto les pidió para el »Escorial, donde aviendoles franqueado este Ilustre Cabildo, se las »llevó, i colocó en la Iglesia de San Lorenzo» (2). Esta noticia de Esclapés omitió en su Mss. Onofre Esquerdo, que no pudo ignorar, como cosa de su tiempo, ni describiendo el Trascoro dice palabra de estatuas i evangelistas. He leído la *Descripcion del Escorial* que compuso el padre Fr. Francisco de los Santos, impressa en Madrid año 1657. i en toda ella no se encuentran estatuas de Apostoles i Evangelistas, que fuessen

(1) El P. Teixidor habla del Trascoro antes de que se mudase en el greco-romano que actualmente cierra por detrás el Coro. En su tiempo estaba una arcada más hacia el altar mayor, y era de estilo gótico. Pareciendo *barbaro* este estilo, fué trasladado al interior del Aula capitular, donde se puede admirar la filigrana de aquel trabajo: lo que era puerta es ahora altar, con unas magnificas tablas y un Crucifijo de Alonso Cano. Los doce cuadros se trasladaron al nuevo trascoro y se llenaron sus huecos con tablas antiguas, y en las ménsulas, que acaso nunca tuvieron nada, colocaron los bocetos del apostolado, que se puso en el crucero al *restaurarse* la Iglesia.

Como apunta el P. Teixidor, los seis cuadros ó relieves superiores hacen *pendant* con los de abajo, empezando por la izquierda. La Crucifixión del Señor, con la serpiente de bronce en el desierto; la bajada al limbo, con Sansón destruyendo las puertas de Gaza; la Resurrección, con Jonás arrojado por la ballena en las playas de Nínive; la Ascensión del Señor, con Elías arrebatado por el carro de fuego; la Venida del Espíritu Santo, con Moisés recibiendo la ley en el Sinaí, y finalmente, el último cuadro de la derecha representa la coronación de la Virgen en la gloria, y bajo Salomón y la reina de Saba. Estos relieves acusan el Renacimiento italiano.

(2) Si Esclapés hubiera vivido en nuestro siglo, fuera sin duda un *gran reporter*; con su ligereza proverbial se atreve á todo, sin tomarse el trabajo de examinar antecedente alguno. ¡Cuánto mal ha hecho á la historia de Valencia!

de Valencia, ni de otra Ciudad, porque las que ai en el Escorial las mandó fabricar Felipe II. Sobre la portada de este Trascoro ai colocada una hermosissima imagen de Nuestra Señora con el Niño Jesus en sus brazos, sentada en silla, delante de la que arde perene una grande lampara de plata. De esta milagrosa imagen hace memoria el *Dietario Mss. fol. xxxxj. b.* «En lany de Nostre Senyor M.CCCC.LXV, disapte a x. »de Agost fonch mesa la Verge Maria sobre lo portal del Cor de la »Seu de Valencia, e fon Mestre (fabricante) Mestre Johan de Castell-nou, qui feu la Custodia. E es la dita Maria de pedra alabast.»

260 Desde la puerta de bronce mas cercana al altar mayor avia una barandilla de hierro que cerrava el passo del Crucero por una i otra parte, para que quedasse libre el transito desde el Coro hasta el altar mayor. El Illmo. Señor Arzobispo Don Andres Mayoral mandó fabricar la hermosa barandilla i tribuna de bronce (esta antes era de hierro) que en el dia existe, como tambien las losas de hermosos marmoles de su suelo, que todo tiene de coste mas de treinta mil pesos. Tiene lugar aquí la advertencia de una fabula creida de muchos, conviene a saber: que las *losas azules* de que está pavimentada la Catedral, estaban antes desde Santa Tecla hasta el muladar donde fue arrojado el cuerpo de San Vicente Martyr, en cuyo honor las mandó poner el Rey, concediendo inmunidad a los que se retirassen a ellas; pero advirtiéndole que con esta confianza se cometian frecuentes i enormes delitos, las mandó arrancar i poner en la Iglesia mayor. Del fundamento de esta fabula trataré en llegando el turno del convento de Santa Tecla, i por aora baste el decir, que todas las dichas losas azules las trabajó en el año 1486. Pedro Comte, Maestro cantero, i concluidas, se pusieron en el pavimento, como consta en el *libro de fabrica* de dicho tiempo (1). Hallase colocada en la pared del trasagrario parte de la *cadena* que cerrava el puerto de Marsella, ganado por el Rei Don Alonso V. en el año 1423. «i la cadena por aquel valeroso capitan Don Bernardo »de Centelles, que sirviendo al mismo Don Alonso en el combate de »Marsella, movió la galera con toda la fuerza de los remos contra la

(1) Algo dice el libro de *Fabrica* de 1486 sobre Pedro Comte, que puso 3.582 palmos cuadrados de pavimento, pero después de él colocó el maestro albañil, Juan Pineda, 4.338 palmos. Este pavimento se puso en la parte añadida á la Catedral «*davall larcada nova*», y la piedra se sacó de las canteras de Portaceli, habiéndose hecho el ajuste con el Prior de la Cartuja Fr. Pedro Romero y en Jacme Albert, pedrapiquer de Godella, en 26 Octubre de 1485, ante Juan Esteve (en su protocolo E. de dicho año). El 20 Agosto anterior se había concertado el Cabildo con los maestros *lapicidas* Juan Plasent y Juan de Birbescha, vecinos de Valencia, que se comprometieron á sacar las piedras de Portaceli. Remendóse el pavimento restante de la iglesia.

»gruesa Cadena que cerrava el puerto, con tan impetuoso movimiento, que la rompió de primer golpe, i dejó llana la entrada a las gale-
 »ras del Rey.» Son palabras del Dr. Ximeno (tomo I. pag. 119.) ver-
 »tidas de la relacion que escribió en latin Agnesio (*Apolog. pro Equit.*
Val. fol. 17. pag. 2.) donde concluye: «Bernardus idem partem ca-
 »thenae Massiliae portus, quam ut diximus, trireme sua effregerat, cir-
 »cumappendit sacro eidem sacello. Reliquam vero partem in memo-
 »riam facti, Nublarum oppidi sui portis adposuit, ut in hunc usque
 diem visuntur» (1).

(1) Zurita, en sus *Anales* (lib. XIII, cap. XXII) al año 1423, habla de esta cadena, «que cerraba la entrada del puerto.» Y añade: «el Rey fue a hallarse al combate (a 19. »Noviembre)... Acometió el primero con su galera de entrar en el puerto, y passar a »romper la cadena Iuan de Corbera:... todo el golpe de la gente acudia a romper la ca- »dena: y tambien los enemigos salieron por defenderla. En este punto era escurecido »el dia: y el conde de Cardona fue de parecer, que se diffriesse el combate para el »otro dia... Mas Iuan de Corbera era de parecer, que no se devia dar lugar al enemigo: »que cobrasse animo...: y siguiendo el Rey este consejo, con gran impetu acometie- »ron las galeras, *rompida la cadena*, por el puerto adelante... Sobre todos fue muy co- »nocida y loada la gran valentia de Ximen Perez de Corella: y de otro cavallero, que »se decia Iuan de Torrellas: que era capitan de algunas galeras: y fueron los principa- »les que pelearon con los enemigos al romper la cadena... El Rey fue a desembarcar »al Grao de Valencia. En aquella ciudad, en señal desta entrada y combate de Marse- »lla, se puso en la Iglesia Cathedral della, en la capilla mayor la *cadena que se rompió a »la entrada del puerto.*»

En el mismo capítulo añade Zurita: «Avia mandado el Rey... que se procurasse de »aver el cuerpo de Sant Luys Obispo de Tolosa... y fue descubierta la arca adonde »estavan sus huesos con la cabeza... en una casa de un ciudadano... El Rey mandó »poner el cuerpo santo con gran reverencia en su galera, como la mas preciosa joya »que le pudo caber de su parte del despojo... Despues en el año 1425. estando en aquel »reyno el Cardenal don Pedro de Fox Legado apostolico... y con su orden y licencia »se pusieron en la Iglesia mayor de Valencia: adonde aquel glorioso santo se reveren- »cia como uno de sus santos protectores y patrones de aquella ciudad.»



CAPÍTULO VI

TORRE DE LAS CAMPANAS, DICHA MICALET

ANTES que se fabricasse la torre de las campanas, que es vulgarmente llamada *Micalet*, por la campana del reloj, que se le impuso este nombre, avia Campanario, que estava á las espaldas de las capillas de San Pedro, que aora es de San Luis Obispo, i de San Miguel, dedicada al presente a la devotissima Longitud de Christo (1). Esta situacion se deduce de la escritura que passó ante Luis Ferrer en 9. de Setiembre del año 1404. por la que el Cabildo concedió al Obispo Don Hugo de Lupia i Bages territorio para fabricar una capilla entre las arriba expresadas con facultad para romper la pared, i tomar todo el espacio, incluyendo la Sacristía de la dicha capilla de San Miguel i el cimiterio de los Canonigos, dejando solo transito para la entrada del Campanario de la Iglesia. Era mui corto el numero de campanas que avia en este antiguo campanario, i aviendose rompido la mayor, en Consejo general tenido en el 1. de Diciembre del año 1372. se deliberó que se hiciesse nueva, i que se vaciassen otras por ser mengua de la Ciudad huviessen tan pocas campanas en su Iglesia mayor. Consta en el *Manual* num. 16. fol. 177. b.

262 Siendo pues Obispo de esta ciudad Don Jaime de Aragon, resolvió con acuerdo de su Cabildo, fabricar un sumptuoso Campana-

(1) Habla el P. Teixidor antes de la reforma y nueva distribución de las capillas.

rio para decoro de su Iglesia. Necessitandose para esto comprar i demoler algunas casas a ella contiguas, escrivió a su primo hermano el Rei Don Pedro el IV. de Aragon por la licencia necessaria, que concedió por su real carta fecha en Monzon a 28. de Mayo del año 1376. mandando que su Baile general, con asistencia de dos o tres Jurados justipreciassen las casas, i pagados sus precios, se demoliessen, assegurando en otras fincas los censos que sobre ellas estuviessen hypothecados. Presentose la carta al Baile en 16. de Junio del año 1380. i en 20. de los mismos se congregaron en la Iglesia Bernardo de Carsi Vicario general, Pedro de Abadia administrador de la Fabrica de la Iglesia mayor, Ramon Soler, Ramon Perez o de Pedro i Jaime Borrás canonigos, de una, i de otra Francisco Marrades Baile General, Juan de Cervato, Guillem de Manresa, Pedro Joan i Berenguer de Codinats Jurados, i despues de varias conferencias, llamaron a Miguel Palomar ciudadano, Bernardo Boix, i Bartholomé Valent maestros albañiles, i tomandoles juramento, les mandaron justipreciar las once casas que se consideraron necessarias para la fabrica del nuevo campanario, como lo cumplieron estimandolas en 853. libras, sin los censos a que estavan afectas: todo lo qual consta difusamente en la escritura que passó ante Jaime Rovira escrivano de la Bailia en 19. i 20. de Julio de dicho año 1380. de que ai copia en el libro de Bononat Monnar escrivano del Cabildo, intitulado: *Manual de actes comuns del any 1380.* señalado con la letra A. fol. 82. Pagados los precios i demolidas las casas, se echó la primer piedra el dia primero del año 1381. como se gravó en una piedra que está a la vista de la plaza, i dice:

AQVEST. CAMPANAR. FONCH. COMENÇAT. EN
 LANY. DE. LA. NATIVITAT. DE. NOSTRE SENYOR
 IESV. CHRIST. M.CCC.LXXXI. REYNANT. EN. ARAGO. LO
 MOLT. ALT. REY. EN. PERE. ESTANT. BISBE. DE
 VALENCIA. LO. MOLT. ALT. EN. IAVME. FILL. DEL. ALT. IN
 FANT. EN. PERE. E. COSIN GERMA. DEL. DIT. REY.

Escolano leyó mui de prisa esta inscripcion, diciendo: «La memoria »del año *en que se acabó*, contiene una piedra engastada en la misma »torre, que en lengua valenciana lo dice» (tomo 1. col. 849. n. 7.). Es manifesta equivocacion, poniendo la voz *acabó* en lugar de *comenzó*, pues no ai piedra que diga quando se acabó.

263 Siendo cortos los medios para continuar tan costosa fábrica, en el capitulo Pascual del año 1383. el mismo Obispo Don Jaime i su Cabildo deliberaron que los actuales Obispo, Canonigos i Dignidades

i Pabordres, i los que entrassen dentro de un año, contado desde el primero de Mayo, diessen la mitad de lo tassado para las decimas, en dos pagas, la una en Todos Santos de aquel año i la otra en Carnestolendas del siguiente. De esta deliberacion despachó letras el Obispo en 27. de Abril mandando al Vicario Perpetuo de San Pedro las publicasse, i los en ellas comprehendidos lo cumpliessen so pena de excomunion. Se hallan en el *Minutario* de Bononat Monnar señalado con la letra T. I deseando que la fábrica del nuevo campanario se prosiguiesse con la mayor seguridad i acierto, embiaron a Pedro Balaguer perito arquitecto a las ciudades de Lerida, Narbona, i otras para ver sus campanarios i tomar de ellos lo mas primoroso i conveniente para el de Valencia, como consta de la carta de pago de 50. florines que por las dietas del viage se le libraron ante Jaime Pastor, escrivano del Cabildo en 18. de Mayo año 1414. (1).

264 Despues de algunos años gastados en esta fábrica, Pedro Frigola Vicario capitular: Rodrigo de Heredia Sacrista: Bernardo Gisbert Dean: Francisco de Aries: Antonio Salat: Antonio de Caledus: Francisco Martorell: i Juan Gomis, todos Canonigos, de una parte, i de otra Martin Llobet cantero, capitularon la obra que faltava i devia hacerse en el nuevo campanario, es a saber: concluir su ultimo piso con sus gargolas: hacer la barbacana i banco en contorno a conocimiento de los Canonigos Francisco de Aries i micer Pedro Frigola (o Figuerola) por precio de dos mil florines de oro comun de Aragon, dandole la Administracion de la Fabrica la rueda de gumenas, capazos, etc., deviendo darla concluida dentro de un año: segun mas largamente consta por la escritura ante Jaime Pastor en 18. de Setiembre del año 1424. Concluida en el año 1425. esta nueva torre, advirtiendole que le faltava remate o difinicion, deliberó el Cabildo en 5 de Junio del año 1426. que se fabricasse un eminente i sumptuoso Pinaculo, circuido

(1) Estos detalles y otros muchos que encontramos en el P. Teixidor prueban que vió éste el archivo catedral y le estudió, y que cuando en la pág. 233 dice: «que (el »Cabildo) no permite lea (los libros de su archivo) quien no sea individuo de su Iglesia: con que estoy precissado a mendigar las noticias de otros Mss.», exagera lo que debió pasar, hasta que se convencieron en la catedral de que su busca era sólo histórica. El Sr. Llorente, en su *Valencia* (t. I, p. 555), se hace eco de esta queja del P. Teixidor, pero supone sería causa de la negativa el mal estado del archivo. El desbarajuste de éste no es de aquel tiempo, y el reverendo dominico pudo manejar libros y documentos. El desarreglo proviene en su mayor parte de las obras hechas en el local del archivo en este siglo, y más aún de la revolución en él causada por los desamortizadores de 1841 hasta Rufz Zorrilla, que no dejaron nada en su sitio. Al Sr. Llorente se le facilitó todo lo que era materialmente posible.

i adornado de imagenes i otros adornos: i no teniendo la fábrica dinero para su coste, dio poder al Canonigo Francisco Martorell para que tomasse a censo Cincuenta i seis mil sueldos en propiedad, hypotecando especialmente las casas capitulares: segun parece por la escritura ante Juan Lopis en el referido dia; i en efecto, dicho Canonigo se impuso varios censos. Es la obra de esta sumptuosa Torre, mosaica, toda de piedra i su forma ochavada: su primera altitud fue de ducientos veinte i cinco palmos, i los mismos de circuito, como pide la arquitectura, i remata en forma de corona. Su escalera que está en el centro consta de 207. escalones de piedra i tiene dos habitaciones arriba para los Campaneros. Pareciera mucho mas alta si estuviera sola i separada de la Iglesia, como estan las de algunas Ciudades: no fue obra de un solo Arquitecto, como algunos han pensado, sino de diferentes, como acreditan en parte las escrituras que quedan enunciadas. Los que suben a lo alto de esta Torre, dan por bien empleado su trabajo, porque desde su eminencia pueden contar todas las casas de la Ciudad, alquerias i lugares de sus fertiles i amenas huertas; los montes que las circuien i cierran, la Albufera i el Mar. En el año 1502. la reina joven Doña Juana subió a esta torre, i estando arriba mandó tocar sus campanas por espacio de media hora; i quedó contentissima de aver gozado de la vista arriba dicha.

CAMPANA DE LAS HORAS

265 Muchas de las noticias manuscritas que he leído acerca de esta Campana, estan equivocadas y confusas. Es cierto: que en el año 1413. el Consejo general acordó que se hiciesse una grande Campana para tocar las horas, i cometió a los Jurados lo tratassen con el Obispo, Cabildo, Baile general i con los prohombres que les fuera bien visto: segun se lee en el fol. 237. del *Manual* de dicho año. Tambien es cierto que en el mismo año 1413. deliberó el Consejo se comprassen ciento i sesenta quintales, o mas, de cobre para fabricar la dicha Campana, i hecha, se subiera a la nueva Torre de la Iglesia Mayor a expensas de los tres Estamentos: consta en el fol. 305. de dicho *Manual*. No tuvo efecto la fundicion por no estar la fábrica de la torre en proporcion para colocarse en ella, pero se cumplió en el año 1418. precediendo escritura de capitulos entre el Obispo Don Hugo de Lupia i su Cabildo, los Jurados, Racional i Obreros de muros i valladares, que autorizó Luis Ferrer en 21. de Febrero de dicho año, i pueden verse sus capitulos en Llop, pag. 135. Se bendixo esta campana el dia del Arcangel San Miguel del mismo año, i por esso le pusieron el nombre

MICALET, i fueron padrinos el Duque de Gandia, el Gobernador de Valencia i la Reina Doña Margarita viuda del Rei Don Martin. Assi se lee en el fol. 41. b. del *Dietario mss.* donde añade que pesó ducientos i catorce quintales; pero en el *Manual de Consejos* del num. 14. encontré la certificacion que firmaron el Justicia i Jurados en 31. de Octubre de dicho año 1418. en que hacen saber, como Guillem Marti, su hijo Nicolas Marti, Juan Logales i Juan de la Gala (*oriundi de Burgo Sancte Marie Jonens.*) maestros Campaneros avian fabricado la campana de las Horas *ad opus Horologii in quodam eminentissimo Campanili noviter constructo secus Ecclesiam Sedis Valentine, de peso de trescientos quintales poco mas o menos; i en su consecuencia les declaran Maestros habiles, idoneos, etc.*

266 Rompióse esta primera Campana de las horas el dia 15. de Agosto del año 1458. i para su nueva fundicion, se comenzó a trabajar en 23. de Marzo del año 1465. i se vació en 13. de Julio del mismo año, pero faltando el metal, salió sin asas, i en su consecuencia se vació segunda vez, i salió bonissima, de peso de ducientos cincuenta quintales. Bendijola Domingo a 27. de Octubre de dicho año 1465. en la plaza de la Seo el Il.^{mo} Don Miguel Cascant Obispo auxiliar de Valencia con asistencia de todos los Cleros: i fueron Padrinos Mosen Francisco Gilabert de Centelles, Conde de Oliva, Mosen Cabanilles, Lugar teniente del Governador, i Mosen Bernardo Vives, Jurado en cap, i Padrina la hija del Racional Çaera doncella; i le pusieron el mismo nombre MICALET que antes tenia. Assi lo escribe el citado *Dietario*, fol. 42. pero en dicho año 1465. no fue Jurado en cap el Vives que el dice, sino Mosen Ramon de Vich, i Mosen Pedro Exarch generosos. Añade: que la fundicion estava concertada por diez i ocho mil sueldos; i saliendo errada, añadieron seis mil sueldos: i que se subió a la torre dia de Santa Barbara a 4. de Diciembre del mismo año 1465. Rompióse esta Campana en 24. de Julio del año 1471., segun se dice en el citado *Dietario*, fol. 168., pero no dice palabra de nueva fundicion. En el libro de *Fastos consulares* al año 1481. se lee esta memoria: «En lo mateix any en la plaza de la Seu fon feta la Campana major pera tocar les hores, e fon batejada per lo Bisbe ab solemne processó: foren Padrins lo Conte de Oliva, Don Frances Gilabert, Mosen Luis Masco cavaller, en Berenguer Marti de Torres ciudadá, Jurats en cap, i los Obrers de murs y valls, y lo Racional en Perot Pelegrí, fonch la Padrina la Marquesa de Corro: fonli posat nom MICHALET.»

267 Rompióse esta Campana, segun la memoria del Mss. del notario Soria fol. 16. que dice assi: «Dimecres a 19. de Febrer 1519. »ferí un llam al Micalet del Campanar de la Seu de Valencia, his cre-

»má tot lo chapitell de fusta que estava damunt dita Campana, que
 »durá lo cremar mes de una hora de rellonge, que pareixia que tota
 »Valencia se cremava: es veyá lo foch dos legues luny de Valencia.»
 «Este incendio le reveló San Vicente Ferrer apareciéndose a un niño,
 »y le dixo por dos veces, que dixesse a su madre, que si no fuesse por Nuestra
 »Señora de quien los Valencianos son devotissimos, y por Fray Vicente Fe-
 »rrer, ya Valencia seria assolada, y que en señal de ello aquella mesma no-
 »che se quemaria el relox de la Ciudad, y fue assi:» son palabras del
 Mtro. Antist en la vida del Santo (2. part. cap. 38. pag. 461.) Suc-
 edió el incendio a las nueve de la noche de dicho día 19. de Febre-
 ro 1519., i quemado todo el maderamen, cayó la campana i se hizo
 pedazos. Vaciola Melchor Trilles campanero, i se subió al Campanario
 día 28. de Octubre del año 1521. dedicado a los Santos Apostoles Si-
 mon i Judas: bendixola el Illmo. Don Fray Ausias Carbonell, hijo de
 este Convento, Obispo Christopolitano i Auxiliar de Valencia: los Pa-
 drinos, dice Escolano (tom. 1. col. 895.) fueron los Obispos de Tara-
 zona, Segorbe i Mallorca, i Padrina Doña Leonor de Borja mujer de
 Don Geronimo Cabanilles: otras memorias señalan otros: pusieronle
 los nombres de San Miguel, i San Vicente Ferrer.

268 De esta tercera Campana se lee en el *Dietario Mss.* del Nota-
 rio Soria fol. 69. b.: «A 4. de Octubre 1532. se trencá la campana del
 »Micalet fent alegries per una victoria tengué Lemperador contra lo
 »Turch en lo Ducat de Austria en una Ciutat que ha nom Viena.» I
 en el fol. 106. «Disapte a xviiiij. de Juliol 1539. dia de Sent Joachim
 »buydaren la Campana del Micalet de Valencia, la qual buydá Luis
 »Trilles campaner de Valencia entre huit e nou hores demati, y anaren
 »totes les Creus de les Parroquies de Valencia ab molts Capellans a la
 »porta de la Seu salmejant, y aixi acabat de buydar sen anaren.—Fonch
 »batejat en la Seu de Valencia Diumenge a iij. hores apres mig jorn,
 »e foren Padrins lo R.^{mo} Don Gaspar Jofre de Borja Bisbe de Sogorp
 »e Albarrazi, e Mosen Johan Geroni Catalá cavaller e Mosen Hieroni
 »Castelló ciutadá Jurats en cap, e Padrina Dona Leonor de Borja mu-
 »ller del noble Don Geroni de Cabanyelles Governador de Valencia.
 »Pujarenla disapte a 14. de Febrer fins a 15. de dit, e posarenli nom
 »Miquel Joachim Ferrer.»—En el libro de *Fastos Consulares*, al año
 1539. se dice: «que le pusieron por nombre Miquel, Vicent, i que la
 »subieron a 19. de Diciembre de dicho año 1539.»

269 Esta ultima Campana de las horas ha padecido tambien sus
 desgracias, pues en 4. de Octubre del año 1623. dando la septima hora
 de las onze de la noche, le faltaron las asas: cayó algo torcida, i encalló
 entre los dos pilares que la sustentavan, pero sin recibir otro daño.

Dieronle un b rreno por la parte superior, i atravesaron por el un fuerte hierro, i la colocaron en su lugar, sin perder por este remiendo punto de la sonora voz que antes tenia. Despues jueves 3. de Diciembre del a o 1657. festejando la ciudad el nacimiento del Principe Don Felipe Prospero hijo de Felipe Quarto fueron tantos los fuegos artificiales que se dispararon en lo alto de la Torre mayor, que prendi  el fuego en la difinicion de madera, que en nuestro idioma llamamos *Pastereta*, por ser su hechura en forma de artesa. En breve espacio consumieron las llamas las bigas, i faltand  estos sustentaculos, baj  la campana poco a poco hasta encontrar las fortissimas barras de hierro, que prevencionalmente se pusieron para evitar los da os que se siguen de estas casualidades; i la bolvieron a su lugar donde permanece.

270 En el cap. 7. de la concordia de 21. de Febrero del a o 1418. ya citada en el n. 265. qued  convenido, que dos hombres tocassen a mano todas las horas de d a i de noche, pagandoles la Ciudad su salario: i segun esto aun no se pens  en fabricar Relox de ruedas, cuyo uso tuvo principio en el Siglo XVI. como sienten algunos, aunque Vitruvio, que vivi  en tiempo de Augusto, ya escrivia de relojes de ruedas, pero sin campana. Si creemos a Esclap s (pag. 50. n. 10.) el Horario, Indice, o Demostrador, se coloc  en el lugar que est  en 2. de Febrero del a o 1585.: i esto supone que avia relox con ruedas, que sirvi  hasta el a o 1684. en que por estar gastadas sus ruedas de tanto servir, se hizo el que aora sirve, que necessita de fabricar otro. En el a o 1735. deliber  la Ciudad a adir otra Campana de Quartos, i para colocarla se fabric  un Campanil de piedra sobre los pies o pilares que mantienen la campana de las horas, que se comenz  en 10. de Setiembre, i concluy  en 13. de Diciembre de dicho a o 1735. Fabric  la campana Luis Casta er, i la bendijo en el crucero de San Vicente, a peticion de la Ciudad, el P. M. Fr. Jaime Meseguer Prior de este Convento lunes santo a 26. de Marzo de 1736.: i la subieron al Micallet al otro d a por la tarde. Pero siendo su sonido mas de cencerro que de campana, la bajaron a 18. de Abril, i entregaron al mismo Casta er, para que segun su pericia la vaciase segunda vez, como lo hizo, i sali  mui sonora. Pesa cincuenta i seis arrobas, i veinte i quatro libras; i a peticion tambien de la Ciudad la bendixo el mismo Prior en 10. de Noviembre, imponiendole por nombre SAN VICENTE FERRER; i antes del medio d a la subieron; como prolijamente dej  escrito el Padre Guell en el tomo del segundo *Priorato* del Mro. Meseguer.



CAPÍTULO VII

DE LAS DEMAS CAMPANAS DEL MICALET

CSTANDO ya la nueva Torre del Micalet en talle de colocarse Campanas, se passaron las del Campanario viejo en el año 1419., segun consta de la carta de pago, que ante Jaime Pastor en 9. de Noviembre de dicho año 1419. otorgaron Luis i Juan Amorós, hermanos carpinteros, de trecientos florines de oro que avian recibido de la Tesoreria por aver passado las campanas: i los mismos otorgaron otra en 26. de Abril del año 1420. de veinte florines por averlas colocado en el Micalet o nuevo campanario. Noto: que en el *Dietario Mss.* del Capellan del Rei Don Alonso, se encuentra muchas veces, que en significacion de publicas alegrías por algunas vitorias, tocavan *les Morlanes en la Seu e en totes les Parroquies*: veanse, entre otros, los folios 165. 173. 176: qué campanas eran estas *Morlanas*, i porqué se llamavan assi, no he podido descubrirlo. Las campanas, que en el dia ay en la sala del Micalet, sin contar las dos de las horas, son onze; i estos sus nombres: la Maria: el Jaime: el Manuel: el Andrés: el Vicente: el Narciso: el Pablo: la Barbara: la Violante: la Ursola: i la Catalina. Doi las noticias de cada una en particular.

272 La campana *Maria* es la mayor de todas: pesa 70. quintales, i su tono perfecto es *Fefaut* del organo. Su rotulo dice: *Ave Maria gratia plena Dominus tecum. Tota pulchra es amica mea et macula non est in te. Exaltata est Sancta Dei Genitrix super choros Angelorum. Anno 1544.*

Monstra te esse matrem sumat per te preces qui pro nobis natus tulit esse tuus. Virgo singularis inter omnes mitis nos culpis solutos mites fac et castos. Opus foelici faustoque auspicio absolutum per Petrum Clarachet anno ut supra. Esta es la ultima fundicion de esta campana, que segun se lee en el fol. 57. del libro de *antiguedades* de la catedral la vació dicho Pedro Juan Clarachet, aragonés, viernes a 25. de Setiembre de dicho año 1544: la bendijo el Ill.^{mo} Don Francisco Estanya Obispo auxiliar de Valencia en 21. de Diciembre del mismo año, i al otro dia la subieron a la torre, i puesta en su lugar hizo señal al alzar a Dios en la missa mayor.

273 En el *Certificado de la fundacion progressos i preeminencias de la real Cofradia de Nuestra Señora de la Seo*, que se imprimió en quarto en el año 1733. como formado por Jacinto Gargallo Presbitero, notario apostolico, i archivero; pero quien recogió sus noticias fue el Doctor Vicente Ximeno, como él dice (tom. 2.) en las memorias de sus Obras. Dice este en la pag. 10. de dicho Certificado: «Que la referida »Cofradria hizo la sonora campana nombrada la *Maria* y la colocó en »el campanil nuevo: y aviendose suscitado algunos litigios entre el »Ilustre Cabildo, y la Real Cofradria, por el dominio, y uso de esta »campana, por interposicion de varias personas se compusieron ambas »partes baxo los capitulos contenidos en la escritura de concordia, que »autorizó Jayme Pastor, Notario, y Escrivano del Cabildo en 11. de »Agosto del año 1394.» Hasta aqui Ximeno, que pudiera aver dicho la substancia del pleito i de los capitulos convenidos: yo lo escribiré si logro, como confio, leer la enunciada concordia, en el interin digo: Que el aver campana nombrada *Maria* en la Iglesia mayor, fue mui antes que se erigiesse la Cofradia de Nuestra Señora de la Seo para la qual dio licencia el Rei Don Pedro en 30. de Abril del año 1356. pues estando dedicada dicha Iglesia a Maria SS. no cabia que en su campanil no huviesse campana de su nombre.

274 No se encuentra memoria del año en que se vació la antiquissima campana *Maria*, pero consta que en el año 1391. el Ilustre Cabildo capituló con Guillermo Claraget la fundicion de dicha campana, que devia fundir del mismo peso, medida, i forma de la que se avia quebrado, dando el Cabildo todo el metal necessario, i por las hechuras 130. florines de oro: como consta por la escritura que pasó ante Jaime Pastor en 20. de Diciembre de dicho año 1391. que se halla en su libro de escrituras del Cabildo, señalado con la letra L. fol. 5. b.: i a su pie se halla la carta de pago de los 130. florines de las hechuras que firmó a favor del Cabildo el mencionado campanero en 25. de Enero del año 1392: como tambien otra ante Bernardo Alemany en

27. de los mismos de 33. florines por el hierro i hechuras de la lengua para la dicha Campana Maria. Es pues evidente que en el antiguo Campanario de la Iglesia mayor hubo Campana nombrada *Santa Maria* vaciada de nuevo a expensas de solo el Cabildo: ¿como cabe, pues, lo que dice Ximeno, que la Cofadria la fabricó, i se suscitaron pleitos sobre su dominio i uso, que se compusieron por la concordia de 11. de Agosto del año 1394? Con que esta concordia no fue para fenecer pleito suscitado sobre el uso i dominio de la campana *Santa Maria* vaciada a expensas de solo el Cabildo en el año 1391. i mientras no leo esta concordia, casi adivinando por lo que encuentro en otros manuscritos, la verdad de lo que passó, voi a referir.

275 La Real Cofradia de Nuestra Señora de la Seo deseó que en el campanil de la Seo huviesse campana nombrada *Santa Maria* hecha a expensas de sus Cofrades: i este es el punto ajustado en la citada concordia. En su consecuencia, los Canonigos Pedro de Orriols, Romeu Soler, Pedro Abadia, Bernardo de Carsi, Jaime Borrás i Juan Martorell, por el Cabildo: Juan Guerau, Nicolas Aragones Presbitero, Vicente Queralt, i Bernardo Arnau, notarios, Mayorales de la Cofradia de Nuestra Señora de la Seo, de una parte, i de otra Guillem Claraget maestro campanero, se convinieron sobre la fundicion de la nueva campana ultimamente hecha de dicha Cofradia, la que devia hacer de buen tono i melodia a conocimiento i satisfaccion de diez personas elegidas, cinco por el Cabildo i cinco por la Cofradia, deviendola vaciar tantas veces quantas fuesse menester hasta quedar a contentamiento de dichas diez personas, i no pagar sus hechuras hasta que por tres días huviesse tocado en el campanario: segun mas largamente consta por la escritura ante Jaime Pastor en 20. de Marzo del año 1395. I por otra escritura ante el mismo Pastor en 26. de dichos mes i año Nicolas Aragones Presbitero, Clavario, i Berenguer Arnau notario, mayoral, en sus nombres propios, i en el de dicha Cofradia se obligaron a restituir al Cabildo, concludida la campana, tres quintales i medio de cobre que para su fundicion avian recibido del Cabildo. Quedaron ajustadas sus hechuras en 130. florines, pagadores la mitad por el Cabildo i la otra por la Cofradia, que en efecto el Cabildo dió 65. i otros 65. la Cofradia, segun consta de las dos apocas que firmó el Maestro Campanero ante el mismo Pastor en 24. de Abril de dicho año 1395. I en el mismo dia recibió otras dos apocas, en que Raimundo Centolls confessó aver recibido nueve florines del Cabildo, i otros nueve de la Cofradia por la lengua que avia fabricado para dicha campana.

276 Despues con escritura ante Jaime Pastor en 19. de Mayo del año 1397. Bernardo de Carsi Canonigo i tesorero en nombre del Ca-

bildo, i Berenguer Coma Retor de Vilamarchant como Prior i en nombre de la Cofradia se convinieron con Juán de Mandra campanero, sobre la nueva fundicion de la campana *Maria*, deviendose fundir del mismo metal de la vieja, añadiendo, si fuesse menester, el metal correspondiente para su buen tono i melodia a expensas del Cabildo i Cofradia, deviendola fundir i refundir hasta que quedasse a gusto del Cabildo: a todo lo qual se obligó el Campanero, i a fabricarla dentro de quince dias, quedando ajustadas sus hechuras por 115. florines de oro de Aragon. Al parecer se quebró esta campana, y para fundirla, hicieron venir a Guillem Marti, celebre campanero (fue uno de los que vaciaron la campana de las horas, como queda escrito en el numero 265.) el qual la vació en el año 1405. de peso de 70. quintales, del mismo punto que se les dio, como consta por las letras testimoniales que elogiándole le dio el dicho Canonigo Carsí i recibió Luis Ferrer en 2. de Abril de dicho año 1405. Ultimamente se vació en el año 1544. como va referido en el num. 272. De todo lo cual consta, que la sonora campana nombrada *Maria* se fabricó a expensas del Cabildo i de la Cofradia.

277 El *Jaime*. La hechura de esta campana dedicada al Apostol San Jaime Patron de España es muy conforme al arte: pesa 60. quintales: es de la antiquissima Cofradia de dicho Santo, i a ella toca su conservacion, i en el libro de la Claveria del año 1629. en 1630. se hallan escritas en data 44. libras 12 sueldos 10 dineros gastadas en reparar el yugo de dicha Campana. La Campana dicha *Manuel*, es una de las antiguas, pues en el año 1463. se le mudó la trucha, como se lee en el libro de la fábrica de dicho año. Se quebró en el año 1580., i hecha pedazos en la misma sala de las campanas, la vaciaron en 8. de Agosto. Despues el Dr. Miguel Tapia Canonigo i Arcediano, a sus expensas la hizo mayor, de 50. quintales, i la vació Miguel de Bielsa campanero. Su inscripcion dice: *Ecce Crucem Domini fugite partes adversae vicit Leo de tribu Juda radix David Alleluja. Miguel de Bielsa me fecit anno 1621. Ave Maria*. Su Tono es: Quatro comas sobre la Maria, que es un semitono menor, i assi es el sostenido de *Fefaut*. La Campana nombrada *Andres*, pesa 40. quintales, i su inscripcion dice: *Jesus autem per medium illorum ibat in pace. Me fecit Vicent Martinez anno 1605*. Su Tono es, nueve comas sobre la Maria, que es *Solreut*. La bendijo el Arzobispo D. Fr. Pedro de Urbina en 18. de Abril del año 1606., i se subió a la torre al otro dia por la mañana. La Campana dicha *Vicente*, pesa 34. quintales i su inscripcion dice: *Fugite partes adversae ecce vicit Leo de tribu Juda radix David. Jesus Christus vincit Christus regnat*. Tiene dos Cruces, i al pie de la una dice: *Vox Dei*

sonat, i al pie de la otra: *Joaquin Bellama me fecit any 1569*. Su Tono es: veinte i nueve comas sobre la Maria, que es algo más que Tritono, i viene a estar con poca diferencia en *Be Mi*. De las cinco campanas mencionadas hasta aquí, se forman los Buelos.

278 De la campana nombrada *Narciso*, se halla memoria en el libro de la fábrica del año 1436. en 1437. al fol 24. pag. 2. que se avia hecho nueva, i se tomava disposicion para subirla al Campanario nuevo; pero no se dice quien la pagó. La que ai al presente con el mismo nombre pesa 40. quintales, i es cierto que se vació a expensas de la Cofradia de San Narciso como lo evidencia la inscripcion que dice: *Trilles me fecit. Ave Maria Jesus. Fon feta la present Campana en lo mes de Noembre any 1529. essent oficials de la Confraria del glorios Sent Narcis mestre Pere Berduch, Antoni Moret, Luis Carrasquer, Joan Sapena, Majorals, Nofre De Cas, Sindich, Berthomeu Calderas, Subsindich*. Su Tono, poco mas que Tritono sobre Octava mas alto que la Maria. Esta campana estuvo en la Casa de la Cofradia que compró la Ciudad para hacer carceles. La Campana dicha el *Pablo*, pesa 14. quintales: su inscripcion dice: *Paulus vocor si quis non obedierit voci mee anathema sit illi. Any 1489*. Despues tiene repetida seis veces las palabras *Te Deum laudamus*. Su Tono, poco mas que Decima sobre la Maria. La nombrada *Barbara* es de un sonido mui vivo i agradable, i de mayor antiguedad que todas las demas, pues la vació en el año 1306. Juan Calcena. Haciendo señal para los maitines de media noche del dia 8. de Noviembre del año 1680. se quebró: bajaronla sabado a 18. de Enero del siguiente 1681. i hallaron que pesaba 36. arrobas gordas i 25. libras, i que en la parte superior tenia gravadas estas palabras: *Laudo Deum verum, populum voco, congreco clerum, defunctos ploro, Sathan fugo, festa decoro. Joannes Calcena me fecit anno Domini 1306*. La que aora sirve con el mismo nombre tiene la propia inscripcion, mudado el año i el artifice Luis Castañeda que la vació a 5. de Marzo de dicho año 1681. i con el metal añadido es su peso 13. quintales; i su tono quarenta i ocho comas sobre la Maria, que es mas que Septima, i menos que Octava. De comission del Arzobispo Rocaberti la bendijo el Canonigo Bernardo Vidal en 14. de Marzo de 1681. i el sabado siguiente la subieron, i comenzó a hacer su oficio en las primeras visperas del Patriarca San Josef.

279 La campana llamada *Violante* pesa 8. quintales: su inscripcion dice *Ave Maria gratia plena Dominus tecum. Michael de Bielsa me fecit any 1621*. Su Tono es cerca de Quarta mas alta que la Maria. Quebrose, i la bolvió a vaciar Juan la Viña en el año 1735. del mismo metal de voz, i se le pagaron 90. libras. La campana dicha *Ursola*,

pesa 6. quintales, i su inscripcion es: *Jesus. Benedictus Deus in donis suis et Sanctus*. Su Tono, una Octava i veinte i cinco comas sobre la Maria, que es poco menos que Tritono sobre Octava. Finalmente, la campana nombrada *Catalina*, pesa 10. quintales, i su inscripcion es: *Anno 1350. Ave Maria gratia plena Dominus tecum benedicta tu in mulieribus et benedictus fructus ventris tui Sancta Maria ora pro nobis. Fenollet Episcopus me fecit fieri*: con que se evidencia, ser esta, la unica campana que ha perseverado desde su fundicion sin quebrarse, grande prueba de su bondad. Su Tono es, sesenta i una comas sobre la Maria. Hasta aqui es copia, casi a la letra, del *Manuscrito* que para en poder del Canonigo Nuñez, que no se quien es su Autor, que manifiesta aver leído en el archivo de la Iglesia mayor las escrituras que cita; pero no las extractó conforme yo deseo.



CAPÍTULO VIII

DE LA SOLEMNE PROCESSION DEL CORPUS

LA festividad de la institucion del SS. Sacramento fue ordenada por Urbano IV. designando para su celebridad la Feria V. immediata a la Dominica 1. de Pentecostes, por su Bula de 11. de Agosto del año 1264. i hallandose en su Curia el Angelico Dr. Santo Thomas compuso, de orden del mismo Pontifice, el rezo i oficio del Corpus de que usa toda la Iglesia. El motivo de esta institucion fue el milagro que sucedió en un Castillo cerca del lago Volsiniense, no lejos de la Ciudad de Orvieto donde tenia su Curia el Papa, como puede verse en Lambertini, *de Festis* (part. 1. pag. 212.). Digolo, porque algunos han escrito que el motivo fue el pasmoso milagro que el Señor se dignó obrar en el monte de Luchente, algunos dias despues del de 4. de Mayo del año 1239. en las seis Formas consagradas, que se adoran incorruptas en la Ciudad de Daroca. Assi lo dijo, entre otros, Josef Aragonés, notario, en el *Discurso*, que imprimió año 1656. a fin de que fuesen feriados los dias de la octava del Corpus: *Lo que movió (dice) al Sumo Pontifice Urbano IV. por los años 1262. (fue el de 1264) a establecerla en toda la universal Iglesia, fue aquel prodigioso milagro de las santas Formas, que oy venera la Ciudad de Daroca, que sucedió en los campos (en el monte) de Luchente en este Reyno; y aviendose singularizado Dios tanto con él en favorecerle liberal, prefiriendole a los demas, no fuera*

mucho se mostrare agradecido de obligado, adelantandose a otros en los obsequios. (Este discurso está enquadernado en el *tom. XXV. de papeles varios*, fol. 141.)

281 Este singular favor, i el que sucedió en las formas de Alboraya antes de los años 1348. que escribe bien Escolano (tom. 2. col. 341.), fueron causa que en los Valencianos ardiessse una cordialissima devocion al soberano Sacramento del altar: i para vengar sus agravios se han manifestado valientes Leones. Basta acordar la demostracion que hicieron, quando llegó a Valencia la noticia, de que los Moros cosarios de Tedelis avian robado la custodia del Sacramento; fueron con armada a recobrarle en la forma que refiere extensamente el Dr. Ximeno (tom. 2. pag. 129.) i Escolano (tom. 1. col. 960.). En consecuencia de lo dicho, se estiló siempre en esta Ciudad hacer cada Parroquia i Convento su particular Procession al Santissimo, hasta que el Consejo general, convenido con el Obispo i su Cabildo, resolvió hacer todos los años una solemnissima Procession general, i fue la primera en 4. de Junio del año 1355., i no en el de 1374. como mal informado escribió Escolano (lib. 5. col. 1038. n. 2.). Notificose al Pueblo por pregon que se publicó miercoles a 3. de los dichos mes i año, que encontré en el *Manual* de consejos del n. 12. fol. 93. b. que es del tenor siguiente.

282 «Ara ojats queus fa hom saber de part dels honrats Justicies »Jurats e Prohomens de la Ciutat de Valencia a tuyt en general: que »com per lo molt Reverent Pare en Christ e Senyor lo Senyor Huch »per la divinal miseració Bisbe de Valencia e per los dits Honrats Justicies Jurats e Prohomens novellament es stat statuit e ordenat, que »cascun any daqui avant en lo dia de la festa del Corpus Christi a »honor e reverencia de Jesu Christ e del seu precios Cors una General »e solemnial Processó per la Ciutat de Valencia sia feta, en la qual »sien e vajen tots los Clergues e Religiosos, e encara totes les gents »de la dita Ciutat, ab les Creus de lurs Parroquies; la qual Processó »isqua e partexca de la Esglesia de la Seu de la Ciutat damunt dita, ço »es: per la porta que es ves la Plasa de les Gallines, e pasa per la Fre- »neria axi com hom va per lo cantó den Merles, e per lo carrer den »Berenguer de Ripoll, e per la plaça den Vinatea, e ix hom per la »Porta de la Moreria, passant per la Boseria, e per lo Mercat, e sen »entra per la Porta Nova, e passa per la Draperia, que va ves la Pe- »lleria, passant per lo Carrer major de la Pelleria, appellat del Almo- »din Vell, e per la Porta de la Buatella, e per la Ecclesia de Mossenyer »Sent Martí, e per lo carrer appellat la Corregeria, et per la Plaça de »la Figuera passant per lo carrer de les Avellanes, e anant per Sent

»Thomas ves la Corregeria nova, e passant devant les Cases del dit
 »Senyor Bisbe e sen torna en la Seu damunt dita. Per ço que ab
 »major solemnitat e honor, e ab deguda reverencia lo nom de Jesu
 »Christ sia loat; per tal los dits honrats Justicies e Jurats e Prohomens
 »ab la present publica Crida signifiquen a tuits en general, que cascuns
 »Senyors y Dones ab lurs Ciris de mitja liura dijous primer vinent per
 »lo matí com tocara lo Seny major de la Seu, siats a nos justats en la
 »Esglesia de la Seu damunt dita per retre laors e gracies a Nostre
 »Senyor Deu tot poderos, e per acompanyar, seguir, e servir, si a ell
 »plaurá, lo molt Sant e precios Cors de Nostre Senyor Deu Jesu
 »Christ, lo qual será portat per lo dit Senyor Bisbe en la dita Processó,
 »a honor e gloria e reverencia del qual será feta en lo dit dia Festa.
 »Et aquestes coses vos fan saber los dits honrats Justicies, e Jurats, e
 »Prohomens per tal que cascuns de vos Senyors e Dones a honor e
 »reverencia de Nostre Senyor Deu Jesu Christ vos sforçats a empaliar
 »e enramar los enfronts de vostres alberchs, e a nedejar les vostres
 »Carreres.»

283 Es digna de reflexion la religiosa i loable providencia del Consejo i Jurados de notificar a hombres i mugeres acompanyassen la Procession llevando cada qual encendida una vela de media libra: i qué vemos ahora? no es menester que se escriba lo que todos los años puede ver cada uno por sus propios ojos. Fue el Jueves por la mañana esta primera procession del Corpus lo que se observó algunos años, i generalmente se hace en Castilla i otras partes: i aviendose mudado a la tarde del mismo Jueves, Carlos II. por su carta de 1. de Junio del año 1677. mandó que se hiciesse por la mañana, aunque por representacion de la Ciudad vino bien en que se hiciesse siempre por la tarde, como puede verse en su real carta impressa que está enquadernada en el fol. 444. del tomo XXV. de papeles varios en folio. Vease tambien en el fol. 2. del tomo xvii. el Papel sobre el *Te Deum* que la Ciudad hizo cantar en el Colegio del Patriarca. Por deliberacion del Consejo tenido el 30. de Abril del año 1372. (está en el *Manual* del n. 16. f. 87.) se variaron los transitos de dicha Procession, i mucho mas en el de 1384. en que se publicaron casi los mismos por donde va al presente, esto es: salió por la puerta de los Apostoles, pasó por delante las Cortes: por la calle mayor de San Nicolas, dicha aora de Cavalleros hasta la Caldereria i Convento de la Puridad: por la Bolseria al Mercado: de este torcia a la Puerta nueva: de esta iva por la calle de la Draperia hasta la calle de la Boatella: i torciendo a mano izquierda entrava en la calle mayor de San Martin: de esta iva a la Corregeria hasta la plaza de la Figuera, aora llamada de Santa Tecla: subia a la calle de

las Avellanas: continuaba por la calle de Santo Thomas: i torciendo la esquina del Palacio Episcopal, entrava en la Catedral.

284 Para que esta Procession fuesse lucidissima procuró la Ciudad que en ella fuessen varios personajes vestidos de trages que representassen aquellos misterios de la Ley antigua que fueron sombra i figura del mysterio de la Eucharistia, para que el Pueblo que los ignora, tuviesse motivo de preguntar su significado, i se excitasse a la mayor devocion de tan soberano misterio. No he podido encontrar los mysterios o simbolos que antiguamente ivan en la procession: solamente hallé que en el consejo tenido en 9. de Mayo del año 1412. se deliberó: *Que els Arreus del Corpus fosen refets, e que fos entesa la Aguila de la dita Processó, e no resmenys que foren fetes novellament set Cares noves perals Angels de la dita Processó, a fi que aquella fos pus solemne per reverencia de Jesu Christ e del seu precios Cors.* Estas siete Caras (que aluden a los siete Angeles que menciona San Juan en el *Apocalipsis*, cap. 1. (*et a septem Spiritibus, qui in conspectu throni ejus sunt*) salieron tan perfectas i hermosas que Micer Juan Mercader las pidió a la Ciudad en el año 1413. para la coronacion del Rei Don Fernando, i se le prestaron obligandose a bolverlas. En el consejo de 21. de Marzo del año 1447., que está en el *Manual* del n. 33. al fol. 281. se lee: *Item provehiren mes, que per obs de la festa de Corpore Christi a la Maria, que va en la Processó, a carrech de la Ciutat sia fet un bell Cot o Cota de Setí blanch, com del Cot que tenia tro aci sia feta Gonella pera la dita Maria, perque era ja en tal punt que bonament no li podia servir.*

285 En quanto a los Carros Triunfales, que en idioma Valenciano llamamos *Roques*, aunque en el dia son solos seis, en lo antiguo fueron muchos mas: pues en el consejo de 16. de Abril de 1535. se lee: *Provehixen, que sien fetes huit Roques pera la festa del Corpus Domini primer vinent, ço es la Roca de Adam y Eva: la roca del Jubí: la roca de Sanct Hieronym: la roca de la Cena: la roca del Devallament de la Creu: la roca del Sanct Sepulcre: e la roca dels Reys a tots los Mysteris de peu los que cascun any acostumen anar en la dita festa si e segon en lo any passat.* Despues en el consejo de 14. de Marzo del año 1542. se proveyó mayor numero de Rocas, i con distintas denominaciones, a saber: la Roca del Paraiso terrenal: la de San Juan Bautista: la de Santa Elena: la de Santa Susana: la de San Vicente Martyr: la de San Geronimo: la del Hijo Prodigio: la del Infierno: la del Descendimiento de la Cruz: la del Santo Sepulcro: *la del Jubí final ab lo mysteri: i la Maria del Te Deum;* con estas palabras rayadas concluye la provision que está en el *Manual* del n. 71.

286 Para conservar tantas cosas, que servian para el mayor luci-

miento de la Procession, la Ciudad en el año 1435. fabricó una Casa, cerca del muro del Portal de Serranos, que hizo mas capaz en el año 1445. agregandole unas Adoberias que compró cerca de las carnicerías de Roterós: i finalmente con provision del consejo de 1. de Febrero del año 1550. se fabricó la que en el día llamamos *Casa de les Roques*. La Ciudad dava de comer en el Capitulo de la Catedral a quantas personas tenían algun ministerio en la procession: i en el año 1440. estableció el Consejo que en adelante no se comprassen las cinco Terneras que se repartian a los Oficiales de la Ciudad i a otros que servian en la Procession. I para remediar muchos abusos y dispendios, ordenó en el año 1434. que en cada año se diessen 15. libras, en esta forma: Cien reales a los Presbyteros, i lo remanente á los Laicos. Al presente gasta la Ciudad en cada año mas de dos mil libras, contada la cera que da a todos los eclesiasticos. Con todo mi cuidado i solicitud he buscado en el archivo mayor de la Ciudad quien fue el inventor de tantos mysterios (como vulgarmente decimos) como salen en esta Procession del Corpus, i qual sea el significado de cada uno; pero ha sido en vano toda mi aplicacion. Digolo, por que he visto en medio pliego de papel una *Explicacion* manuscrita de dichos mysterios, que dicen se le dió al Ilustre Marques de Albayda, como sacada del predicho Archivo mayor. No la copio, por que es mui libre y caprichosa en algunos: i en su lugar pongo un ejemplar impreso del Coloquio en Valenciano de Carlos Ros (1), que mas fundada su explicacion, bien que no entera, pues nada dice de los Gigantes y enanos, i porque estos son seis, i no ai Enano ni Enana Español, aviendo de esta nacion Gigante i Giganta: i atribuye al milagro de las Formas de Luchente el motivo de la institucion de la Fiesta del Corpus: lo que no fue assi como dige en el num. 280.

287 Quantos estrangeros han visto en esta ciudad la Procession del Corpus, aseguran, que en toda Europa no se hace otra con mayor solemnidad, ni con igual regocijo, especialmente su entrada en la Iglesia mayor en que delante del Clero secular van todas las Danzas i todos los demas misterios. Esto (aunque lo otro sea exageracion) experimentamos los Valencianos que lo vemos cada año, salieronos a los ojos lagrimas de ternura i devocion. Sease lo que fuere la Procession es tan famosa, que algunos Principes y Monarcas la han hecho repetir fuera de su propio dia, por no estar en este en Valencia. En el año 1415. el

(1) Ni se encuentra añadido, ni aparece haberlo sido en tiempo alguno; y como no lo creemos muy interesante, dejamos de buscarlo para copiarlo.

Antipapa Benedicto XIII. solo por verla vino desde Peniscola a Valencia. El Rey D. Alonso V. hallandose en esta Ciudad en el año 1426. con su esposa Doña Maria, su esposa pidió que se repitiesse la Procession del Corpus, como se hizo en el dia 3. de Agosto. El Rey D. Juan el II. en el año 1465. assistió á la Procession, i llevó una vara del Palio, segun se lee en el fol. 58. del *Dietario Mss.* Aviendo entrado en Valencia en 23. de Junio del año 1500. la Reina Doña Germana, muger del Rei Don Fernando, con el caracter de Lugarteniente general de Aragon, Cataluña, i Valencia, manifestó ansioso deseo de ver la Procession que le avian celebrado mucho, i se huvo de repetir el domingo despues de San Juan, i quedó contentissima. Carlos V. en el año 1528. hallandose en esta Ciudad ordenó por verla, que se hiciesse (aunque fuera de su dia propio) en 15. de Mayo, i en lugar del Santissimo se llevó bajo palio el Lignum Crucis. Su hijo el Rei Felipe II. que con su real familia i Corte avia entrado en Valencia a 19. de Enero del año 1586. quiso tambien verla, i se hizo el dia 26. del mismo mes, llevando en ella el Sagrado Caliz de la Cena: salió la procession de la Iglesia mayor, i fue al Palacio del Real, donde estava su Magestad i real familia con toda la Corte, i bolvió á dicha Iglesia entrando por el Portal de la Trinidad; i admiraron todos su grande solemnidad. Por la peste que comenzó a sentirse en Valencia a los ultimos de Julio del año 1647. i se publicó la salud con procession de gracias en 11. de Octubre del siguiente 1648. no se hizo la del Corpus en su propio dia, pero se hizo dia de San Lucas con la mayor grandeza que ha tenido desde su institucion, como puede verse en las memorias de dicha Peste del Mtro. Gavaldá §. xxxii.



CAPÍTULO IX

DESCRIVASE LA CUSTODIA DEL SS. SACRAMENTO

L Tabernaculo o Custodia en que se lleva el Sacramento en la referida Procession es una de las Halajas mas bien acabadas de la Europa como confessan quantos estrangeros la han visto, aunque se hallan otras de mayor peso i riqueza. Antes de referir sus particulares piezas, copio la memoria que de ella dejó en el fol. xxxxj. de su *Dietario Mss.* el Capellan del Rey Don Alonso V. que dice assi: «La »Custodia de la Seu de Valencia pesa ccccxliiij. marches e ij onces ab les »imatges grans del peu. Pesa Lara Celi demig hon está lo Corpus, lo »qual es dor, xvij. (marchs) iiij. onces e dos quarts e mig. Fon pessa- »da la dita Custodia Dijous a xij. de Juny en lany m.ccccLiiij. Costa »lor e largent de la dita Custodia catorce millia florins. Costa de mans »la dita Custodia ab Lara Celi quatre millia florins: de la qual Custodia fonch mestre Mestre Johan Castellnou Argenter, lo qual es natural de la Ciutat de Valencia, lo qual ha lexat un Fill soptill en lo »dit art dels Argenters.» Hasta aquí la *Memoria*, a la qual se deve estar (mientras no aparezca escritura autentica en contrario) pues ademas de averse hecho en su tiempo i ser Capellan del Rey, era Magister o subsacrista de la Seo; como lo manifiesta en el fol. 190. pag. 2. refiriendo el hurto de un caliz de dicha Seo, i se hizo otro: *E fonch donat a la Sacristia* (dice) *e yo feu albará al dit Mosen Nofre com avia rebut lo dit Calcer, e mes en la Sacrestia.* Advierto: que en la *descripcion* sigo lo

que escribió de la misma Onofre Esquerdo, aunque emendandole en algunas noticias, i añadiendo otras que el omitió: pues es casi imposible que en la Catedral me dejen leer i extractar los libros i escrituras que tratan de ella para escribir la verdad que unicamente deseo.

289 El Zoco o Peana en que está assentada la Custodia tiene quatro palmos en quadro perfecto cubierta de plata la superficie i orillas, i de estas penden unos colgantes en forma de curiosas puntas cada una con su campanilla de plata, i entre punta i punta otras tantas campanillas pendientes de cadenillas de plata. Cargan sobre las quatro esquinas quatro columnas de altitud de ocho palmos que reciben el primer cuerpo, i sobre este ai otro que subiendo con disminucion recibe el ultimo, compuesto de tres piramides mas redondas que cuadradas. El alto de toda la Custodia es de 14. palmos valencianos bien cumplidos. Al pie de cada columna a la parte interior ai un Evangelista de altitud cada uno de poco mas de un palmo. El contorno i claros de las columnas ocupan seis simulacros de dos palmos de alto de plata orlada vestidos de ropages antiguos, segun suelen pintarse los Profetas. El primero es Abraham: lleva sobre el pecho una pieza de oro, en que ay engastadas una piedra preciosa llamada Balax, tres esmeraldas, i tres perlas de cuenta: en la mano derecha una llama de fuego: en la izquierda una cuchilla: i una escarcela pendiente del cinto. El segundo representa a Melchisedech: sobre su cabeza lleva corona adornada de quatro gruesos granates i siete perlas de cuenta: una redomita en la mano derecha, i en la izquierda dos tortas. Representa el tercero al Profeta Elias, que en el pecho lleva una pieza de oro con un Balax, tres esmeraldas, i tres perlas de cuenta. El quarto representa al Rey Salomon con cetro en la mano derecha, bonete en la cabeza con una Turquesa, un Granate i dos perlas de cuenta, i en el pecho una pieza de oro con un Balax, tres esmeraldas i tres perlas. El quinto representa a Moyses llevando en sus manos las Tablas. El sexto es el Rei David coronada su cabeza con corona de Rei con una Esmeralda, seis perlas, quatro Granates, i en el pecho una pieza de oro con un Balax, tres esmeraldas i tres perlas de cuenta, i en la derecha un cetro.

290 En el espacio que ay entre las quatro columnas está colocado el Viril, i su forma en seisavo, en cuyo tronco ai seis capillitas i en ellas acomodadas seis imagenes de un gеме de altitud; i son la Virgen Maria, San Vicente Martyr, San Lorenzo, San Pedro Apostol, San Pablo, i San Juan Evangelista. En el remate ó parte superior del Araceli ay un Espiritu Santo esmaltado de blanco, que con sus alas tendidas forma una perfectissima cruz: tiene en el pecho un diamante de gran tamaño i de gran valor por sus excelentes fondos: una perla como

una avellana: un Rubí: un Safiro: tres perlas de cuenta, i unos serafines de oro. Debajo del Espiritu Santo, i sobre la orla del Araceli, está el Padre Eterno mirando al Sacramento, elevada la mano derecha como que da la bendicion: i en el pecho lleva un Diamante tan grande i precioso, que está estimado en diez i ocho mil ducados.

281 En la parte inferior del Viril está colocado un San Miguel del tamaño del dedo meñique, todo de diamantes. Forman sus dos brazos quatro diamantes, otros quatro las dos piernas hasta la cintura, i un solo diamante todo el pecho; con lo qual representa a un hombre armado de punta en blanco; i los faldones que se descubren i bajan del sayo tienen once diamantes. Alabase mucho la primorosa destreza del Artífice en dar a los diamantes forma para representar un personaje armado. *Esta prenda (dice Esquerdo) es cosa regia: la tradicion le da por dueño al Rey Francisco de Francia, quando estuvo prisionero por el Emperador Carlos V. en esta Ciudad. Quiso visitar esta Santa Iglesia, y llegado a ver la riqueza de la Custodia la adornó, sacando del pecho al Santo Angel, y le entregó con gran liberalidad para que la acomodasen en ella.* No es TRADICION, sino HABLILLA de algunos del vulgo. El Rey Francisco de Francia no visitó la Catedral ni vió su Custodia; por que aviendo desembarcado en la playa del Grao de Valencia el dia 30. de Junio del año 1525. al romper del alva, subió a cavallo, i apeando en la Atarazana de esta Ciudad, a mui pocos permitió besarle la mano, por que llegó cansado i queria dormir. Despues de comer a las cinco horas los Jurados, Gobernador, Baile i otros lo acompañaron al Palacio del Real, del qual solamente salió al otro dia a las quatro de la tarde, i fue al Palacio Episcopal a visitar a la Reina Germana i a su marido el Marques que estava allí enfermo: i concluida la visita, lo llevaron en drechura al lugar de Benisanó. Assi consta de varias memorias de aquel tiempo, i assi lo escribió Mosen Pedro Martí, testigo ocular en su libro de *Antiguedades*, que siendo Magister o Subsacrista de la Seo, ni huviera omitido la visita de ella, ni la vista de la Custodia, ni la dadiva del San Miguel de diamantes, que es lo que por su oficio le pertenecia.

292 Añade Esquerdo: *De la manera que los Reyes de España tienen por Divisa el Tuson, los de Francia tienen el San Miguel: con que con esto se corrobora la TRADICION, que la atribuye al Rey Francisco ser dador desta prenda tan rica por la materia, como por su admirable hechura.* Estas palabras no corroboran su imaginada tradicion por suponer en ellas que el San Miguel que va colocado en la Custodia era el Collar del Santo que llevan los reyes de Francia por Divisa como los de España el Tuson. El P. Hipolito Helyot trata de la religion militar de San Miguel fun-

dada por Luis XI. Rey de Francia en el año 1469. i dice les dio por divisa, *Il leur donna un collier d'or fait de coquilles entrelassées d'un double lacs, posées sur une chaîne d'or; au pendoit une médaille, représentant l'Archange saint Michel terrasant le Diable.* (*Hist. des Ord. monast.* tom. 8. pag. 371.) Vease si el Archangel San Miguel de Diamantes de nuestra Custodia está aterrando al Diablo echado a sus pies como está en la Medalla pendiente del Collar de los Cavalleros militares de su orden en Francia. Ni se hace persuasible que un Rey de Francia como el prisionero Francisco I. caso negado de que huviera visto la riqueza de nuestra Custodia, diera solo la medalla del Santo Archangel quedandose con el Collar. Fuera de que el dicho Rey entregó el Collar de San Miguel al Coronel Juan de Aldana quando le hizo prisionero en la memorable batalla de Pavia: el Aldana lo presentó a Carlos V. i este lo restituyó al mismo Rey Francisco; como expressamente dice el mismo Cesar en el privilegio que concedió al dicho Aldana firmado en el campo de Tunes en 20 de Julio del año 1535. que trahe entero Francisco Martorell en la *Hist. de Tortosa*, pag. 300.

293 En la orla del Araceli en que estan encajados los cristales, ai doce piedras preciosas a saber: tres Safiros, cinco Balaxes, tres Esmeraldas, i un Chrysolitho. Entre estas piedras i en contorno, ai treinta i seis piedras gruesas como garvanzos, compuestas de tres en tres. Adornan tambien el Araceli un Angel de oro esmaltado con Doblete, dos Balaxes, dos Diamantes, i tres perlas. Despues ai una piedra del tamaño de una nuez mediana en que está esmaltado un Christo de oro con la Virgen al pie de la Cruz. Otra perla mui gruesa coronada con corona de oro, i guarnecida con seis Diamantes, i seis Rubies. Despues ai una pieza de oro con Balax, tres Diamantes, tres perlas, i tres unicornios de oro. Siguese una figura de un Salvage de oro: tiene en la mano derecha un palo con un Balax i una perla de buen tamaño: en la izquierda un gran Topacio con tres perlas de cuenta, i lleva ceñido un cinto con doce perlas de cuenta. En la otra parte del viril ai otro Salvage de oro mui parecido al antecedente: en la mano derecha tiene un palo con un Balax i una perla: en la izquierda un escudo con un Safiro i tres perlas en medio, ceñido con un cinto de doce perlas medianas, i a los pies tiene un diamante. Sigue despues otra pieza de oro con un Diamante, una Esmeralda, un Balax, un Safiro, i tres perlas de cuenta. Despues ai una Sirena con un Rubi en la mano derecha, i en la izquierda un Amathyste, i cuatro perlas. A la mano izquierda del viril en correspondencia de la Sirena, ai un Grifo con un Balax, un Diamante, un Safiro i quatro perlas. Debajo del Grifo ai una pieza con un diamante, tres Rubias i quatro perlas. Sigue despues otra pieza de oro con

un Cisne esmaltado con una esmeralda, dos rubies, un diamante, i tres perlas. En la parte inferior del Araceli ai un Nacar redondo mui grande, gravado en él un San Jorge, i en la parte superior del nacar un rubí. Del arco toral de la custodia pende una Veronica de nacar engastada en plata: en la parte inferior tiene un Topacio engastado en oro, una corneta de oro con quatro perlas de cuenta i seis piecitas de oro por colgantes.

294 «Entre el Viril y el tronco de la Custodia va assentada una pieza »de plata sobredorada, tan grande como la palma de la mano, matizada »con diferentes esmaltes de oro trabajados con notable primor. En su »contorno lleva assentadas doce piedras verdes, en el medio un Topacio, »que forma con toda perfeccion un Corazón tan largo como un dedo »meñique. No ai quien ponga precio a esta Piedra, considerado su »tamaño i admirable resplandor. En la parte superior tiene un Balax, »dos Esmeraldas, un Chrysolitho, dos Rubies, una Agatha, un Jacinto: »i en el medio dos Piedras, en la una gravado un Aguilucho, en la »otra un rostro, i entre las dos una piedra de cristal. El todo *de ella es »admirable, en fin se tiene por pieza regia.*» Son todas palabras de Onofre Esquerdo describiendola, i añade: «No pude ballar el nombre de la Per- »sona que la presentó; aunque sospecho, segun lo que escribe Fran- »cisco March en sus manuscritos, que es de la Ciudad. Me fundo en »que dice, que en el año 1413, prestó la Ciudad el *Fermall* (este nom- »bre le da en lengua valenciana a la pieza) al Rey Don Fernando In- »fante de Castilla, recién nombrado Rey de Aragon para ir a jurar de »Rey a Zaragoza con pacto que el Bayle de Valencia bolviesse el »*Fermall*, como con todo efecto le bolvió, y entregó al Consejo gene- »ral, y el Consejo le bolvió a la Sacristia de la Seo, en donde le tenia »antes. Podria ser que la Ciudad le acomodasse en la Custodia para »evitar semejantes préstamos.» Hasta aquí Esquerdo.

295 No acertó: en los *Manuales* de consejos se hace muchissimas veces memoria de esta joya que se llamava *Fermall*, porque se afirmava o asegurava en el pecho para que estuviera firme. Era pues el *Fermall* una Joya preciosa propia de la Infanta Doña Maria hija de Don Fadrique rei de Sicilia i muger del rei Don Martin; que siendo solo Duque de Momblanch pidió a la Ciudad de Valencia le prestasse quanto dinero pudiesse para passar a recobrar el Reino de Sicilia que le tocava por su muger. Prestole cincuenta mil florines en el año 1391., i para juntar esta suma se impuso a censo del Duque de Gandia diez mil ducientos veinte i siete florines de oro: i para seguridad de la Ciudad el Duque de Momblanch le dió en prenda el Castillo i Villa de Penaguila i el *Fermall*. Esta preciosa Joya estava en una arquilla cerrada

con tres llaves que tenian tres personas destinadas por el Consejo general, i en cada un año los Jurados que concluyan su gobierno la entregavan a los que les sucedian, dejandola depositada otra vez en la Sacristia de la Seo. En el Consejo que se tuvo en el año 1413. para prestarla para la coronacion del Rey Don Fernando, se dijo ser *el Fermall daur* (de oro) *en que avia un Diamant engastat ab dos Balaixos engastats, lo hu foradat y lo altre de quatre cayres prolongat, e una perla llonga,* palabras que evidencian ser esta preciosa Joya distinta de la que va en la Custodia, que es de plata sobredorada, etc. Fuera de que en un Consejo general, que se tuvo en el año 1417. se consideró, que la conservacion del Fermall no era de util a la Ciudad, sino de molestia, etc.; i assi graciosamente le presentó al rei Don Alonso V. de Aragon, como se puede ver en los *Manuales* que he leído. La Custodia se comenzó a labrar en el año 1442.; i assi la Ciudad no pudo acomodar en ella el Fermall como pensó Esquerdo.

296 Todas las piezas hasta aquí descritas estan assentadas en la frente de la Custodia i Viril: en cuyo reverso van las siguientes. En la orla en que está encajado el cristal que cubre la Sagrada Hostia, ai doce piedras, a saber: dos Esmeraldas, siete Balaxes, i tres Safiros, i en su contorno treinta i seis perlas de cuenta colocadas de tres en tres. Sigue una pieza de oro con dos Rubies, una Esmeralda, i quatro perlas. Despues una Clueca de oro con un Balax en la cabeza, i otro al costado: a sus pies una Esmeralda con quatro perlas, i otra en el pico: es cosa graciosa ver los Polluelos como van picando los granos de trigo que estan esparcidos en un rellano sobre el qual tiene los pies la Clueca. Sigue otra pieza con un Balax i quatro perlas, i otra despues con un Balax i tres perlas. En la parte superior del Viril ai un Angel de oro, con una piedra mui lucida en el cuello, i en las espaldas una Cruz esmaltada. La ultima pieza del reverso del Viril es un Topacio, quatro perlas i un Rubi mui grande. En los tres términos altos que son como tres pequeñas piramides, van enlazadas algunas piezas i piedras. Sobre las puntas de las piramides corre un cordon con treinta i tres crucecitas, las 23. de oro, i las 10. de plata. Van despues colgando al aire quatro piezas: en la primera la historia del Descendimiento de la Cruz: dos Profetas con diferentes piedras, i seis trofas con algunos Serafines. En la segunda pieza está Christo con la Cruz a cuestras, dos Profetas, i seis trofas con algunos Serafines. Representa la tercera a Christo atado a la columna azotandole los sayones, dos Profetas, i siete trofas con Serafines. La quarta es un Ecce Homo con dos Profetas i seis trofas con Serafines.

297 Finalmente circuye el segundo cuerpo de esta grandiosa Cus-

todia una preciosa Cadena de oro, que dio Mosen Berenguer Mercader, Baile general en ocasion de que haciendose la Procession general del Corpus dia 6. de Junio del año 1455. se retiró a su casa la Custodia por el repentino motin que causó una voz que dijo: *Moros venen*, i en brevissimo tiempo se juntaron mas de doce mil personas con armas para defender de los Moros a Christo sacramentado: i para evitar el tropel, se retiró la Custodia, i entonces el dicho Baile bajó la cadena, que segun se dice, era el Vinculo de su Casa, i la colocó en la Custodia. Sabido que avia sido falso rumor, i sosegado el motin, se continuó la Procession que fue por la tarde. Consta lo dicho de varias memorias de aquel tiempo, i lo acuerda el *Dictario Mss.* al dicho año 1455. fol. 96. b.

ADVERTENCIA DEL EDITOR

El P. Teixidor trae á continuación un estudio sobre los obispos de Valencia, que reservamos para el *Episcopologio Valentino*, que Dios mediante publicaremos más adelante y en tomo aparte.



LIBRO TERCERO

Comprende las antigüedades de las Iglesias Parroquiales de Valencia

CAPÍTULO PRIMERO

SAN JUAN DE EL HOSPITAL

NAGO aqui preferente la noticia general de las Iglesias Parroquiales de Valencia, que queda escrita en el cap. 1. del Lib. 2. mayormente la copia que alli mismo di de la escritura que en 26. de Febrero del año 1245. firmaron a favor de este Convento los Retores de las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad. No hallandose entre ellos quien se nomine Retor de la Iglesia de S. Juan del Hospital, siendo assi que ya entonces estava fundada; es argumento, que ella nunca fue Parroquial. Es, pues, una pura fabula, creida ciegamente del Vulgo, i sostenida de Escolano, que dicha Iglesia fue una de las Parroquias de Valencia i que perdió sus derechos por no aver assistido a sus Parroquianos en ocasion que avia peste en Valencia. Sin embargo goza la preeminencia de ser llamada a los entierros y convocada a las Processiones generales, yendo en estas la mas inmediata a la Parroquial de S. Pedro Apostol, desde su fundacion, que fue despues de la Catedral, i antes que todas las Iglesias. Confirmase por la sentencia que dió D. Ramon Siscar Obispo de Lerida, que motivó el pleito que hubo entre D. Ferrer de San Marti, primer Obispo de Valencia y su Cabildo de una parte, i de la otra el Castellán de Amposta D. Hugo de Folaquier, i su Religion Hospitalaria sobre

Diezmos i Primicias i otros derechos. Comprometieron las partes en el susodicho Señor Obispo, el cual por su sentencia de 29. de Octubre del año 1243. entre varios puntos determinó que en la Sepultura de los que se enterrassen en los Cimiterios de la dicha Orden Hospitalaria, el Obispo i Cabildo tuviessen la cuarta parte, exceptos cavallos i armas, que enteramente avian de ser de los Hospitalarios: i que *Liceret Fratibus supradictis corpora eorum, qui apud ipsos eligerent sepeliri, cum Cruce et Processione ad Cimeterium suum libere, et sine impedimento tumultuanda deferre.* Son palabras de la sentencia que he visto. Con que es evidente que en 29. de Octubre del año 1243. la Iglesia de S. Juan del Hospital no era Parroquia; pues a serlo no tuviera el Obispo i Cabildo la Quarta en los entierros, i pudiera por serlo enterrar los difuntos, por ser derechos Parroquiales propios de cada Parroquia.

299 El Rei D. Jaime el Conquistador, como todos sus Serenissimos Reyes Ascendientes, estimaron mucho a la religion de S. Juan por los grandes servicios que recibieron de sus esforzados Cavalleros. A los que se hallaron en el sitio de Valencia dio aquel belicoso Principe *Domos integras sive statica de Azach Abunbedel quas habet et possidet in Valentia,* segun consta de la donacion a favor de Don Fr. Pedro de Egea Castellán de Amposta, fecha en el sitio de Valencia 6. cal. Madii era 1276. que corresponde al dia 26. de Abril del año 1238. En estas casas, pues, ganada Valencia, fundó la Religion Militar i Hospitalaria de S. Juan el Convento i Casa de su Orden con las habitaciones necesarias, para el Prior o su Teniente, i cuatro Comensales, para el Hospital, que fue el Primero que hubo en Valencia, i para Cimiterio en donde enterrassen los que falleciessen en el Hospital, les dio *unas eras que estavan al lado de ella, para hacer un grande i espacioso Cimiterio, como hoy dia le tiene: lo que no se vee en ninguna otra Iglesia de Religion Militar que en esta, por necessitar del para el entierro de los Parroquianos,* dice Escolano lib. 5. col. 986. n. 8. sin tener presente, que la Religion es *Militar i Hospitalaria,* lo que no tienen las otras militares que ai en Valencia; i assi necessitaba de Cimiterio para el entierro de los que en el morian, i para el de *Parroquianos. Quedan assi mesmo de tiempos antiguos en su Sacristia unas antiquissimas Chrismeras, o vasos de bautizar, que son alhajas verdaderas de Parroquia, pues a solo ellas les pertenece el exercicio del Bautismo,* añade allí mismo Escolano. No fueron Crismeras sino Vasos del Santo Oleo para ministrarle a los enfermos del Hospital.

300 Tuvieron mucha devocion a esta casa Hospitalaria los primeros Conquistadores de Valencia, i algunos les dejaron sus bienes. Uno de ellos fue Guillem de Espalargas Cavallero, el qual hallandose en esta Ciudad 6. idus Junii del año 1245. hizo donacion a Fr. Pedro Geraldo,

Comendador de dicha Casa, a Fr. Gil Prior de la misma, a Fr. Juan de Paris, i a Fr. Guillem Comendador de Silla, de todos sus bienes, i entre estos expresa: Seis Jovadas de tierra en Campanar, que el Rei D. Jaime le avia dado estando en Cebolla 3. non. Aug. era 1275. (que es a 9. de Agosto del año 1237.) i unas Casas en Valencia en la calle de Suynan, cerca de las de Fernando Diez, mancebo, que el mismo Rei le avia dado estando en Valencia, prid. non. Decemb. era 1276., (que corresponde al día 4. de Diciembre del año 1238.) Hizoles esta donacion con el cargo de tener perpetuamente un Presbitero en la Iglesia de dicha Casa, que celebrasse cada dia por su alma i de sus padres, i rogasse por ellas en las horas nocturnas i diurnas en el Altar de *Santa Maria*, que les impuso obligacion de edificar, i perpetuamente conservar en dicha Iglesia, i tener delante de él siempre ardiendo una lampara *Signatam signo meo Caldariae*; son palabras de la escritura.

301 Fabricose este Altar de Santa Maria, i está en lo que queda de la primitiva Iglesia en la Capillita segunda a mano izquierda, entrando por la puerta que sale a la calle de la Cofradia de Nuestra Señora de la Seo i Hospital de pobres Sacerdotes. La imagen de la Virgen es de bulto con el niño Jesus al brazo con muchas joyas de oro i plata, ofrendas de muchos devotos, delante de la qual arde siempre una Lampara de plata labrada a lo moderno, pero sin ningun escudo de armas. En lo alto de la pared de la misma Capillita i parte del Evangelio se conserva clavada una antiquissima rueda de campanillas, aunque sin estas, semejante a las que ai en las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad, i suelen tañer para hacer señal al coro. A la parte de la epistola se conserva aun una pequeña Sacristia de dicha Capillita; i en medio de las Berjas de esta ai un titulo i letra no muí antigua que dice *Nuestra Señora del Milagro*. Pregunté porqué tiene dicha invocacion; i solo me dijeron que la tiene por los frequentes milagros que obra en sus devotos; ni yo hasta aora despues de muchas diligencias, he podido descubrir documento antiguo, que expressamente lo asegure. En el Missal de la Catedral de Valencia que en el año 1509. imprimió Lucas Antonio de Giunta Florentin *Sumptibus nobilis viri Mathei de Monteacuto Bibliopole Valentini al fol. cclij.* se encuentra una Missa con este titulo: *Missa Sancte Marie sub titulo Miraculi*, que copiaré a lo ultimo de las memorias de esta Iglesia Hospitalaria. En Valencia no conocemos otra Virgen con el titulo del Milagro, que la que se venera en esta antiquissima Iglesia Hospitalaria, pues la que está en la Iglesia del Hospital de pobres Sacerdotes su real i verdadero titulo es *Nuestra Señora de la Seo*, como consta en todas las escrituras que se conservan en su archivo; aunque algunos por ignorancia la llaman del

Milagro. Quan milagrosa sea la de la Iglesia Hospitalaria lo dirá el caso siguiente que en el Processo para la Beatificación de S. Luis Bertran depuso Anna Montesinos, testigo 239. en el día 6 de Julio del año 1598. que se halla en el fol. 802. b. que copio aquí con sus mismas clausulas.

302 Dijo: «que aora quinze años en las octavas del SS. Sacramento »en el Hospital de la presente Ciudad de Valencia hicieron una sangria »a su madre Susana Mañes, en la qual sangria le cortaron una cuerda »del brazo que la sangraron, y se le vino a encender fuego en el brazo, »y estuvo a pique de habersele de cortar, la qual enfermedad del brazo »le duró a dicha su madre cuatro o cinco meses, y todos ellos llevó el »brazo encogido de suerte que no le podia alargar poco ni mucho; y »dicha su madre viendose afligida de tan gran mal que en el brazo »tenia, y de la pena que le daba por tenerlo tan hinchado y encogido »que no se podía valer de él, se fue a confessar y comulgar a la Iglesia »del Convento de Nuestra Señora del Carmen, y comulgada junta- »mente con ella otra Anna y otra hermana suya llamada Agueda, se »fueron todas tres a hacer oracion a la Capilla de Nuestra Señora del »Milagro, que está en la Iglesia de San Juan de Hierusalem antes de »dadas las doce del medio dia: y allegadas a dicha Capilla arrodillada una »Señora del *Milagro*, hallaron delante de dicha Capilla arrodillada una »Beata, que no la conocieron, y dicha su madre como estava tan affli- »gida por el grande trabajo que passaba, empezó a lamentar y llorar in- »comodandose y rogando a Nuestra Señora de los *Milagros* por su »salud: y estando dicha su madre llorando y lamentando, vio dicha tes- »tigo que la dicha Beata, que hallaron delante dicha Capilla de Nues- »tra Señora, quando ella, su hermana y su madre allegaron, tiró del »manto a su madre diciendo: *de qué llorais buena muger?* y su madre le »dijo y contó de como le avian hecho en el Hospital una sangria, de »la qual le avia quedado el brazo hinchado y encogido de manera que »no se podia servir ni valer de el, y que lo tenia a pique de aversele »de cortar, porque tenia cortada una cuerda del brazo. Y oido que hubo »dicha Beata el trabajo que tenia, le dijo: *Callad buena muger, no vos »atormenteis, ni tengais pena de vuestro mal, que antes de la noche ireis sana »a vuestra casa del mal que teneis en el brazo, conque vais al Sepulcro del »Santo Fr. Luis Bertran que está en la Iglesia del Convento de Predicado- »res* (que entonces avia poco que dicho Santo avia muerto) y enco- »mendaos a el y le supliqueis interceda por vos a Nuestro Señor Dios, que sin »duda sanareis de vuestro mal; y esto sin duda ninguna, porque es un grande »Santo y amigo de Dios. Y dichas estas palabras, y aviendo aconsolado »a su madre, dicha Beata sacó un pan de su manga, y lo repartió con

»esta testigo y con su hermana: y su madre viendose tan consolada de
 »las buenas esperanzas que dicha Beata le avia dado, le preguntó: que
 »adonde tenia casa para poder ir a darle las gracias del buen consejo,
 »que le avia dado? Y dicha Beata le dijo: *que siempre y de ordinario la*
 »*hallaria ante dicha Capilla de Nuestra Señora del Milagro, donde aora*
 »*estava;* de suerte que esta testigo y su madre se pusieron a hacer ora-
 »cion, y a la que se bolvieron, no vieron a dicha Beata, ni supieron
 »como ni de que manera se avia ido, porque no la vieron mover, ni
 »quando se fue, de que estuvieron suspensas entrambas de pensar
 »quien podria ser dicha Beata. Y así movieron de donde estaban, y se
 »fueron a casa de Guerau, el notario donde estava Yolante hermana
 »de la deponente, y esta contó a la madre de na Guerava todo el caso;
 »y dando la una, ella, su madre y hermana fueron todas tres a la Igle-
 »sia de Predicadores, y fueron delante del Sepulcro del dicho Santo
 »Fr. Luis Bertran, y su madre de turbada no hizo oracion al SS. Sa-
 »cramento, si no que se puso delante del dicho Sepulcro, y allí empezó
 »a hacer oracion y reclamar a dicho Santo que intercediesse por ella a
 »Dios, para que la curasse del mal tan grande que tenia en el brazo; y
 »le dijo su madre, que avia sentido un grande olor y fragancia que
 »le pareció que era cosa celestial, y del otro mundo por ser como era
 »mui suave: y bolvió a continuar su oracion, y puso la mano del brazo
 »enfermo, ayudandose con la otra mano dentro de la rexa do está dicha
 »sepultura para tocarla, y la tocó un tantico y en esto se desmayó: y
 »despues de acordada i passado el desmayo bolvió otra vez a poner la
 »mano encima dicha Sepultura mucho mejor que la primera vez; y a
 »la tercera vez que puso la mano a dicho Sepulcro, alargó el brazo de
 »suerte que pudo passarle por toda la sepultura, como si mal ninguno
 »tuviera, y así le quedó el brazo de suerte que le podia alargar como
 »antes del mal lo alargava, y quedó sana, y lo estuvo hasta tanto que
 »murió.»—Hasta aquí la deposicion de Anna Montesinos, que en su
 substancia testificó tambien su madre Susana Mañes viuda de Pascual
 Montesinos el dia 2. de Octubre del año 1585., i conforme la deposi-
 cion de esta le imprimió el Mro. Antist en las adiciones fol. III. b.
 I es de estrañar su omission en los escritores posteriores de la vida del
 Santo.

303 Continuando la narrativa de la estimacion que los Conquista-
 dores tuvieron a la Iglesia Hospitalaria, fue otro de ellos Bernardo Dal-
 mau, de quien hace honorifica memoria en su troba Mosen Jaime
 Febrer. Testó este Cavallero en Valencia ante Ramón Mazana not.
 en 7. de Mayo del año 1273. En el cual se lee: «Insuper recognosco et
 »confiteor, quod sum *Confrater* Domus Hospitalis Sancti Joannis

»Hierosolymitani, et in Cimiterio eorum Valentiae eligo et statuo
 »sepulturam meam. Et volo et mando, quod instituat ibi unum
 »Capellanum, qui pro anima mea et Parentum meorum et proximio-
 »rum meorum celebret quotidie, et in perpetuum divina officia... Item
 »volo et mando, quod de redditibus dicti Horti annuatim ematur oleum
 »et in perpetuum de quo ardeat semper in Ecclesia S. Joannis praedicti
 »de die et nocte una lampas coram altari ubi divina officia fuerint per
 »Clericum ad haec statutum celebrata: in qua quidem Ecclesia S. Joannis
 »Hierosolymitani Valentiae Altare de meo proprio noviter construat,ur,
 »nisi ego ante mortem meam illud Altare jam construxissem, quod
 »Altare sit et vocetur *Beatae Catherinae*.» Hasta aquí parte de la clausula,
 que tenemos entera en nuestro archivo. Por ella consta que el Bernar-
 dardo Dalmau era Cofrade de la Casa de S. Juan del Hospital, que fue
 la primera Cofradia que hubo en Valencia. Consta assi mismo que
 erigió una Capellania; otra fundó Guillem de Espalargas como queda
 escrito n. 300. i otras dos instituyó la Emperatriz Doña Constanza,
 como diré luego; i en esta forma se fueron instituyendo tantas Capella-
 nias que en estos años eran 37. Beneficiados. Motivó estas instituciones
 la devocion de los Valencianos a dicha Iglesia Hospitalaria, i no el aver
 sido Parroquia, i assi carece de solido fundamento la sospecha de Es-
 colano, que explica assi: *Ni se confirma menos esta sospecha por el grande
 numero de Beneficios ecclesiasticos, y por la perpetua residencia que todavia
 han hecho Clerigos seculares en ella cantando y officiendo en forma de Parro-
 quia*. Esta residencia perpetua fue obligacion que los instituidores im-
 pusieron a los que obtuviessen sus Capellantias, como de la de la Virgen
 del Milagro dije en el n. 300. i de la de S. Catalina manda el dicho
 Dalmau: *Ille Clericus sic positus ad dictum servitium Capellaniae praedictae
 teneatur jacere et habitare in Domo Hospitalis, et quod intersit omnibus
 horis diei et noctis*. Eran seculares estos Capellanes i por esso sujetos al
 Ordinario, i assi es superflua la ilacion de Escolano: *A todo lo qual
 (dice) se añade haver sido y ser los clerigos de esta Iglesia sujetos al Ordinario
 y visitados ellos y sus Beneficios por su Visitador: lo que no hiciera si fuera
 puro monasterio de Religiosos*. Los Conventos de S. Vicente de la Ro-
 queta, de la Zaidia, de Madalenas, de S. Catalina de Sena, i otros son
 puros monasterios de Religiosos, i el Ordinario visita los Clerigos que
 obtienen las Capellantias que en ellos ai instituidas.

304 En la antigua Iglesia Hospitalaria fue enterrada la Emperatriz de
 Grecia Doña Constanza hija del Emperador de Constantinopla Federico,
 hermana de Manfredo Rei de Sicilia, i muger del Emperador Calo
 Joan, la qual vino a Valencia para que la amparasse su sobrina Doña
 Constanza muger del Infante D. Pedro, hijo del Rei D. Jaime el Con-

quistador, i su successor en la Corona. Fue esta señora afectissima a la Religion de S. Juan, i a su Iglesia Hospitalaria de esta Ciudad, a la qual dio parte del Pilar, al qual fue amarrada i azotada Santa Barbara Virgen i Martyr. En el testamento que otorgó en Valencia ante Nicolas de Puig 14. cal. Sept. (19. de Agosto) del 1306. mandó se labrasse en dicha Iglesia una Capilla de Santa Barbara, en que fuesse enterrado su cadaver, i se fundassen en la misma dos Beneficios, cuyos patronos fuessen los Reyes de Aragon. Labrose la Capilla, i en su antiguo retablo se pintó un insigne milagro que obró el Señor por meritos de Santa Barbara, cuyo Pilar venia en el navio en que navegava quando vino a Valencia, como escriven Escolano (tom. 1. col. 988. n. 10.) i Diago en los *Annal.* fol. 377. col. 3. pero no dicen qual fue el milagro. El Arcediano Ballester, en su *Christo*, pag. 543. refiere que esta Emperatriz murió en Valencia año 1269.; es notoria equivocacion, pues testó en el año 1306.: i añade un milagro, que refiero con sus mismas clausulas: «A esta (Emperatriz) reveló Santa Barbara que hallando una Imagen suya, oculta en Valencia, y poniendola en el agua, bañandola »despues en esta, curaria de su insanable lepra. Hallose despues de »exquisitas diligencias con milagro, quando inmovil el cavallo de su »mayordomo, con la mano y con la vista señaló el lugar de S. Juan »del Hospital, en el mismo donde le erigió Capilla y hoy se venera. »Obedeció y curó la Emperatriz, y colocó allí mismo un pedazo de la »Coluna que manó milagrosamente agua para que se bautizase Santa »Barbara.»

305 Con alguna mayor extension trae este mismo milagro el P. Fr. Jaime Ferrer, descalzo, en su *Triumpho* o vida de S. Barbara p. 428. num. 394. pero ni el, ni Ballester citan monumento ni escritor que lo assegure. En la Sacristia de la Iglesia de S. Juan del Hospital se conserva en un Reliquiario de plata con su cristal una pequeña imagen de S. Barbara pintada sobre madera de un gemo de altitud i latitud con poca diferencia, i me dijeron ser la que se encontró debajo de tierra. La Iglesia que es al presente de S. Juan del Hospital se edificó en el año 1685. i no muchos años ha que se perfeccionó i lució: i a la parte de la Epistola ai una magnifica capilla de S. Barbara, i entrando en ella a mano derecha se conserva en un Casilicio con cristales delante la porcion del Pilar que dio la Emperatriz de Grecia. Es de piedra ordinaria, como de unos dos palmos i medio de alza, i sobre el descansa una Pica de piedra en la qual se pone agua para dar a los enfermos passada por el Pilar. Sobre este casilicio o nicho está clavada en la pared una pequeña urna con las cenizas de la referida Emperatriz. Tiene la Santa fundada en esta Capilla una de las mas ilustres cofra-

dias de Valencia, de que puede verse el cit. Ferrer pag. 382. num. 346. a que deve añadirse lo que escribe el citado Escolano: *En el de 1607. diez y seis de Julio, creció la devocion del pueblo por otra reliquia de Santa Barbara, que es un pedazo de la cabeza ricamente guarnecido, que le envió de Napoles D. Juan Pimentel y de Ferrera, Conde de Benavente y Virrei de aquel Reino; y fue traído en dicho dia y año con solemnissima Procession desde el Palacio Real a la casa de S. Juan.*

306 En lo que queda de la primitiva Iglesia ai una Capillita del Sto. Christo de las Penas, que es la primera a mano izquierda entrando por la calle de la Cofradia de Ntra. Señora de la Seo. *Tenia fundada una piadosa cofradia, que hacia su Procession el Jueves Santo, y salia por el callejon que hai desde los buertecillos a la calle del Mar, y por esto se llama la calle de las penas,* dice Esclapés pag. 116. num. 116. noticia que me aseguraron en el archivo de dicha Iglesia. El Profetico i Santo maestro Fr. Juan Micó predicó un sermon de *Poenis Christi in Domo Confraternitatis Calatravae Valentiae Dominica 3. Post Pascha 1546.* i a la margen añadió: *Hoc festum facit confraternitas Poenarum Christi, et non milites Calatravae.* En el año 1555. avia en Valencia tal cofradia, i era clavario Antonio Salvador el qual en 10. de Setiembre 1555. confessó aver recibido 10. libras limosna que avia mandado dar el Arzobispo Santo Thomas de Villanueva, dice assi: «Yo Antoni Salvador clavari de la »Confraria de les Sacratissimes Penes de Nostre Senyor Deu otorgue »haver rebut etc.» El clavario de esta Cofradia cuidava de los presos miserables de la carcel, consta del recibo firmado del antedicho Salvador que dice assi: «Yo Antoni Salvador clavari de les Sacratissimes Penes »de Nostre Senyor Deu otorgue aver rebut Quatre liures y mija y son »de caritat que doná lo Reverendissim Arquebisbe pera pa y carn als presos pobres miserables de la presó etc.» Si esta no era distinta Cofradia de aquella, se devió mudar de la Iglesia de S. Juan de Jerusalem a la de Calatrava; lo que sucede frequentemente: La de S. Pedro martyr estuvo primero en este Convento, i aora está en S. Nicolas: la de la Sangre, que antiguamente estuvo en la parroquial de S. Miguel pasó despues a la calle de la Sangre: la de los Sastres que en su principio estuvo en S. Francisco aora está en S. Vicente.

307 Concluyendó las memorias de esta antiquissima Iglesia Hospitalaria, hago presente lo que dice Esclapés: p. 114. n. 107. *Se nota que al lado de la capillita de la Virgen de el Milagro, se halla en la pared una lapida de marmol con letras goticas, que expressan que dos Cavalleros Aragoneses de el Abito fueron alli enterrados en el año 1260.* Muy de prisa leyó este buen hombre la inscripcion del marmol, que se halla encajado en la pared de la pequeña Sacristia de dicha Capillita, de casi dos

palmas en quadro. En la parte superior ai de relieve un Crucifixo, con una Maria en pie en cada lado, i en cada una de sus cuatro esquinas ai entallado un escudo de armas: debajo del Crucifixo ai la siguiente inscripcion de letra gotica o arabesca; i advierto que las mayusculas son las que hay gravadas, a las que añado las minusculas para que se lean enteras i sin abreviaturas sus dicciones

ANNO : DomiNI : M : CC : LX : vIDeliceT : IDibus
 febrVARIi : EXIMINus : DE : ALVERO : MILES : AB HOC : SEC
 CVLO : TRANSIT : † : ANNO DomiNI : M : CC
 LXX : PriDIE : KaLendaS : MADII : EXIMINus : DE ALVerO : FILIus :
 PreDicti : EXimenI : VIAm : VNIVERSE : CARNIS : INGREDITVR : †
 ANNO : DomiNI : M : CC : LXXX : V : DIEGO : DE ALVerO : MILES
 SCiliceT : XIX : KaLendaS : SEPTEMBRIS : DECESIT : † ANNO : DomiNI : M : CC

.....
 OBIT : ANIME QVORVm : SVPerius
 DEFVNCTORum : REQUIESCANT : IN PACE

Esta es la inscripcion del marmol Blanco en que nada dice de estar alli enterrados Cavalleros del Abito, ni que fuesen Aragoneses como soñó Esclapés, i no son solo dos sino cuatro los difuntos que expresa, a saber, *Eximen* de *Alvero*, Cavallero difunto a 13. de Febrero del año 1260. su hijo *Eximen* de *Alvero* que murió á 30 de Abril del año 1270. *Diego* de *Alvero* Cavallero, que falleció en 14 de Agosto de 1286: i (1) Otro marmol blanco ay fixo en la parte exterior de la pared de la misma pequeña Sacristia cerca de la puerta de la Iglesia moderna; pero su inscripcion está tan maltratada de los golpes de pedradas de los muchachos, que con bastante trabajo pude leer: Dia X de les Calendes de Febrer... morí en *Berenguer de Arba*... que establí dos *Anni-versaris* en esta Ecclesia etc.

308 *Missa* que antiguamente se decia en honor de la Virgen del Milagro, venerada con este titulo en la Capillita de la antiquissima Iglesia de S. Juan del Hospital de Valencia. Copiada del Missal Valentino, impresso en Valencia año 1509:

Officium Misse ordinatum in laudem V. Marie sub invocatione sive tit. Miraculi.

INTROIT.

Gaudeamus omnes in Domino diem festum celebrantes sub honore Marie Virginis: de cujus miraculis gaudent Angeli et collaudant Filium Dei.

(1) Aquí hay una laguna en el original.

V. Gaudent Angeli et exultant Archangeli: letantur justi et congratulantur omnes Sancti. Gloria etc. Kirie. Gloria.

ORATIO

Deus qui Sanctissime Virginis Marie corpus et animam mirabiliter decorasti, et in laudem et gloriam ejusdem per totum mundum varia miracula suscitasti, ac quotidie suscitare non desinis: concede propitius, ut sicut miraculorum suorum in terris memoriam agimus, ita nos ejus assueti miraculis et intercessione, in nostris necessitatibus adjuvemur, et gloriam tuam in celis consequi mereamur. Per. Dominum.

EPISTOLA

Ego quasi vitis etc. (usque ad illa verba) vitam eternam habebunt (Eccli. 24.) R. Benedicta et venerabilis es Virgo Maria que sine tactu pudoris effecta es Mater Salvatoris. V. Virgo Dei genitrix quem totus non capit orbis in tua se clausit viscera factus homo. Alleluya. V. Miracula tua Dei genitrix Virgo gaudium attulerunt universo mundo: quia ex operibus tuis mirabilibus jugiter consolati sumus.

EVANGELIUM

Liber generationis: (usque ad ea verba) habens in utero de Spiritu Sancto (Math. 1.)

OFFERTORIUM

Felix namque es sacra Virgo Maria et omni laude dignissima: quia ex te ortus est sol justitie Christus Deus noster.

SACRA

Hec sacra munera tibi Domine, offerimus suppliciter exorantes: ut hoc sacrificium mirabile Corporis et sanguinis tui quod pro tui nominis gloria pia mente recolimus acceptabile sic tibi fiat: ut metritis ejusdem sacrificii ac precibus gloriose Matris tue bonorum celestium nos participes fieri concedas. Qui vivis.

PREFATIO

Et te in veneratione Beate Marie.

COMM.

Gloriosa dicta sunt de te miracula Virgo Maria ex eo quia fecit tibi magna qui potens est alleluja.

POSTCOMM.

Gratias tibi Domine hujus digne festivitatis referimus quam in laudem tuam ac Beate Marie Virginis matris tue celebramus: te igitur deprecamur ut ipsius Matris tue meritis et precibus opera tua mirabilia in nobis ita sentiamus ut peccatorum nostrorum venia obtenta in gratia tua semper vivere valeamus. Qui vivis. Ite Missa est.

Vease el tomo 27. *Varia* en el folio 105. el memorial de D. Luis Joan de Torres, que prueba ser descendiente de la emperatriz de Grecia nombrada arriba num. 304.



CAPÍTULO II

PARROQUIA DE S. MARTIN OBISPO

ESTA insigne Iglesia es la que en las Processiones generales va delante del Clero de la de S. Juan del Hospital: i fue una de las que se fabricaron dentro del muro que circuia a Valencia, quando la ganó el Rei D. Jaime, i está señalada en su antiguo Mapa con el n. 5. Es fabula creida no solo del vulgo, sino de algunos que se reputan por advertidos, i el primero que la dió al publico fue Beuter (part. 2. c. 40. pag. 219.) diciendo: *despues de las Iglesias de S. Jorge, S. Andres y S. Etevan se fundaron las Iglesias de S. Anton, que es agora de S. Martin, y de Sta. Catalina Martir, con que segun este escritor la Iglesia de que tratamos no tuvo desde su fundacion la invocacion de S. Martin sino la de S. Anton. Esta es, pues, la Fabula que extendió mas Escolano; Despues, dice, de la dedicacion de nuestra Iglesia de S. Estevan se fundó la de S. Anton, Parrochia principal de esta Ciudad. Esta en el tiempo del Rei D. Martin dejó su apellido primero, y se llamó de S. Martin por lo que havia sido mejorada y dotada por el Rey (lib. 5. col. 919. n. 1.) Diago copiando a Beuter, dice: Las Iglesias que de nuevo començaron por este tiempo a levantarse dentro de los Muros, fueron la de S. Anton, que de mucho tiempo atras se dice de S. Martin, y la de S. Catalina Martir. (Annal. lib. 7. c. 26. fol. 313. b.)*

310 He copiado las clausulas de estos Escritores para que el Letor, sin la molestia de buscarlas en sus Libros, pueda ver, que ninguno de

ellos produce monumento digno de fe que las justifique, ni Escritor antiguo que las asegure. Con deseo de certificarme del motivo que da Escolano: *Se llamó de S. Martin, por lo que havia sido mejorada y dotada por el Rey D. Martin*, fui al archivo de S. Martin i supliqué a sus archiveros me hiciessen la gracia de dejarme ver las memorias ciertas de dichas *mejora i dotacion*, i me aseguraron que no se halla en todo su archivo ni una sola palabra. Para satisfacer mi deseo me pusieron de manifiesto todos los libros de aquellos tiempos, que lei sin encontrar tal mejora i dotacion, hallandose en ellos otras de menos importante entidad. I aunque falsificado el fundamento de la noticia de Escolano, se sigue ser esta tambien falsa; con todo quiero hacer autentica demostracion que esta Iglesia Parroquial siempre ha tenido la invocacion de *S. Martin* i nunca la de *S. Anton*. I para mayor claridad la dividiré en dos tiempos: el uno desde la Conquista: i el otro desde el reinado del Rei D. Martin.

311 En quanto a lo primero se prueba de la escritura que recibíó Guillem Galceran 2. idus Madii (14. de Mayo) del año 1244. en que el Cabildo de la Iglesia Mayor de esta Ciudad establece a Guillem Ferrer Capellan de la *Iglesia de S. Martin* el Cimiterio que estava delante de la Fuente de la Ciudad con el cargo de pagar un Besante de censo annuo. He visto la escritura en el archivo del Cabildo. El llamar á Guillem Ferrer Capellan de la *Iglesia de S. Martin* es lo mismo que si dijera Retor de la *Iglesia de S. Martin*; de que tengo leidas muchas escrituras i basta la que queda copiada en el num. 228. recibida por Guillem de Jacca en 26. de Febrero del año 1245. en cuyo exordio los *Retores* de las Iglesias se llaman *Clerigos* de ellas, i a este de S. Martin *Clericus Ecclesie Sancti Martini*, i el de su puño firma *ego Guillelmus Ferrer Rector Ecclesie Sancti Martini per me et successores meos laudo et firmo*. (Vease el numero 228.) Pedro Andador i su muger Maria vendieron el lugar de Arguines que está sobre Torrestorres a Ramon Morelló con estritura ante Guillem de Jacca xvj. cal. Junii, (17. de Mayo) del año 1241. en que uno de los testigos fue el Retor de *San Martin* de Valencia, cuyo nombre i apellido que tenia apuntado vi en la citada escritura que se conserva en el archivo del Rmo. P. General de la Merced, de quien es dicho lugar de Arguines. El antedicho Guillem Ferrer era aun Retor de S. Martin en 16. de Febrero del año 1266. en cuyo tiempo ganó la sentencia que pondré luego. En el archivo del Convento de Madalenas se conservan muchissimas escrituras por las quales consta que la dicha Iglesia Parroquial se nombrava de *S. Martin*, i entre ellas una que recibió Pedro de Pedroles en 18. de Abril de 1295. i otra ante Guillem de Agramunt en 20. de los mismos mes i año:

otras dos con la misma expresion de 23. de Febrero, i 12. de Abril 1350. En 18. de Febrero del año 1308. i en 29. de Julio del mismo era Retor de la *Parroquial de S. Martin* Romeo de Frigola, i en 29. de Julio lo era ya Bernardo Gerart, que regentava aun en 27. de Febrero del año 1333. segun consta por las escrituras que he leído i pueden verse en el *Libro de Clausulas* que conserva en su archivo el Clero de *S. Martin*. D. Hugo de Bages i Lupia Obispo de Valencia firmó carta de pago a Juan Pobal *retor de S. Martin ante Bononato Monar* en 6. de Mayo de 1352. i con escritura ante el mismo en 23. de Enero del año 1362. Arnaldo Mir *retor de S. Martin* arrendó la Primicia de su Curato. He leído ambas escrituras en los registros de dicho Monar señalados con las letras A. i B. que conserva en su archivo la catedral.

312 En el archivo mayor de la Ciudad, en uno de los cajones de Bulas Pontificias, leí las Ordenanzas que hizo el Obispo D. Jaime de Aragon de los salarios que devian llevar de las Administraciones que estuviessen a su cargo, que de su orden se notificaron a dichos Curas por Jayme de Villardell en 25. de Octubre del año 1377. i uno de los notificados fue *Matheus Martini Vicarius Ecclesie Sancti Martini*. En el archivo de este Convento se conservan muchas escrituras autenticas concernientes al reñido Pleito de la Quarta que siguió el Clero secular con las Quatro Mendicantes, i entre ellas la de Concordia que pasó ante Luis de Fenollosa en 18. de Julio del año 1377. que firmaron los entonces Retores por este orden: S. Bartholomé, S. Andres, S. Pedro de la Iglesia mayor, S. Lorenzo, S. Salvador, Santa Cruz, Santa Catalina, S. Nicolas, S. Juan de la Boatella, Santo Thomas, S. Estevan i *Francisco Morato retor de S. Martin*. (Vease otra de 24. de Diciembre de 1388. en el num. 229.) En el citado libro de clausulas de S. Martin leí la clausula del testamento de Doña Margarita Ros de Orsins muger de Guillem Pedriza que otorgó ante Fernando de Armelles en 2. de Setiembre del año 1382. en que mandó se le celebrasse un aniversario en la *Iglesia de S. Martin* de esta Ciudad. En el mismo está la clausula del testamento de Bononato Fontanill ante Domingo de Falch en que instituyó un Beneficio en dicha *Iglesia de S. Martin*, i en esta misma fundó aniversario Doña Dolza muger de Bartholomé Çafont en su testamento ante Bartholomé de Avenella en 2. de Diciembre del año 1391.

313 De esta prolija, pero autentica prueba resulta: que desde la Conquista de esta Ciudad hasta el año 1391. esta Parroquial Iglesia, siempre se llamó de *S. Martin*, y no de *S. Anton*. Lo mismo sucedió en el reinado del Rey D. Martin. Antes de dar la prueba hago presente que este Principe fue hijo secundogenito de D. Pedro Quarto de

Aragon, i de la Reina Doña Leonor, i nació en Perpiñan a 29. de Julio del año 1356. como he leído en el *Manual de consejos* de dicho año fol. 17. en que Domingo Borrás escrivano de la Sala escrivió que los Jurados tuvieron esta noticia por una carta de la Reina que empieza assi: *Elionor Regina Aragonum. Laudate Dominum nobiscum: Jubilate nomen ejus inidipsum.* Por la muerte de su hermano mayor D. Juan sucedida en el bosque de Foxa en Ampurdan a 19. de Mayo del año 1396. comenzó a reinar D. Martin, i murió en el 31. de Mayo del año 1410. Con que la pretensa Mutacion de invocacion por la Mejora i Dotacion de este Rey precissamente avia de aver sucedido desde Mayo de 1396. hasta el Mayo de 1410. Pero que en el tiempo de este reinado no hubo mutacion de invocacion, i que en el permaneció solo la de *S. Martin* consta por muchissimas escrituras que pueden verse en el citado libro de Clausulas del Clero: entre las quales sé la clausula del testamento de Francisca, muger de Beneito Çarnyena, Portero del Rey, ante Bernardo Costa en 5. de Diciembre del año 1396. en que fundó ciertos anniversarios en la Iglesia de *S. Martin*, i en esta misma instituyó otros Doña Catalina, muger de Bernardo Camós en el testamento que otorgó ante Pedro Ribera en 15. de Noviembre del año 1401.

314 Pero la prueba mas concluyente respeto de los susodichos tiempos, i a la que no se puede poner excepcion, es la que está patente en los *Manuales de Consejos* de esta Ciudad, i en cada consejo general se hallan nombrados los Consejeros que assistieron de cada Parroquia de ella, expresada siempre la de *S. Martin*, sin que una vez sola se nombre Parroquia de *S. Anton*. ¿Como cabe, pues, que este santo tan grande, i tan venerado en Valencia, teniendo en ella una Iglesia de su invocacion, hasta el Rey D. Martin, siquiera antes de su reinado, no se nombrara Iglesia Parroquial de *S. Anton*, sino antes, i despues, i siempre de *S. Martin*? Quando llegue el turno del Convento i Hospital de S. Antonio Abad extra muros de Valencia, diré qual pudo ser el fundamento de esta soñada fabula, creída con tenacidad no solo del Vulgo, que está en possession de creer sin limite lo menos constante i averiguado, sino seguida tambien sin crisi de los escritores citados, i de otros que en su fe la sostienen. Passo aora a degollar otra fabula sobre el Cimiterio de esta Iglesia Parroquial de S. Martin, cuyo inventor fue Pascual Esclapés en su *Resumen* pag. 63. num. 38. donde escribe: «Passaron por alto (los escritores) la bendicion o dedicacion »de otra Hermita, dedicada al glorioso S. Martin (que es lo mas seguro que estaba en donde aora es el Cémenterio, o en aquellas cercanias) lo qual se tiene por tradicion, solo se duda sobre la invocacion

»de estos dos Santos (esto es, S. Martin o S. Antonio Abad), esto
 »supuesto, i que poco despues de conquistada esta Ciudad, ya firmó
 »como Retor de la Parroquia de S. Martin en Guillem Ferrer: nos lo
 »assegura i acredita esta verdad la sentencia que a favor de dicho en
 »Guillem Ferrer, como a Retor de dicha Parroquia obtuvo, dada por el
 »Justicia mayor de Valencia en la xv. Kalend. de Febrero del año 1266,
 »para poder fabricar en su Cementerio doce sepulturas cerca de la
 »Fuente de la Boatella, cuya copia de escritura está en pergamino, i re-
 »ferendada por tres escrivanos de Valencia, que empieza: *Hoc est trans-*
latus etc. He visto, i está en el Archivo de esta Parroquial Iglesia en
 »el libro de clausulas antiguas, i Constituciones de Beneficios.» Hasta
 aquí Esclapés copiado fielmente hasta el solecismo *Hoc est translatus*,
 que debió ser errata de la estampa.

315 Alabo su buena intencion de servir al publico con su *Resumen Historial*, pero en mi opinion no corresponde la egecucion: para mi rudeza está mui confuso lo que dice en su copiada noticia, que al parecer se reduce a decir: que se bendijo una Mezquita cercana a la puerta de la Boatella, dandole la invocacion de S. Antonio Abad, que posseieron los Canonigos Reglares de este Santo. Quando trate del Convento de este Santo evidenciaré ser falso este Supuesto. Prosigue notando, que nuestros Historiadores passaron por alto la bendicion de otra Hermita dedicada a S. Martin Obispo, i que es lo mas seguro que estava donde ahora es Cimenterio. Digo: que no hubo jamas tal Hermita de S. Martin, ni el Cimenterio, ni en sus cercanias, ni en otro sitio; i la Iglesia erigida a S. Martin luego despues de ganada la Ciudad siempre estuvo donde en el dia, i pues no hubo tal Hermita hicieron mui bien de passarla por alto nuestros Historiadores. La sentencia que cita no la ganó *en Guillem Ferrer*, pues esto quiere decir que era secular, sino Guillem Ferrer Retor de la Parroquial de San Martin, que deve suponerse sacerdote, pues era el unico Capellan que en dicha Parroquial ministrava los Sacramentos a sus Feligreses aunque en esto no es culpable Esclapés porque assi lo escribió Berenguer Ripoll notario que autorizó la sentencia, cuya fecha no es en la xv. Kalend. de Febrero, como Esclapés dice, si xvij. cal. Septembris, que corresponde al dia 16. de Agosto. En ella no ganó facultad *para poder fabricar en su Cementerio doce sepulturas*. Fue el caso, que el Cabildo en 14. de Mayo de 1244. estableció a Guillem Ferrer el Cimenterio, como ya dije en el numero 311. i aviendole posseido pacificamente hasta el año 1266. los Jurados pretendieron turbarle la possession en fuerza de la declaracion, que hizo el Rei D. Jaime en Valencia a 22. de Octubre del año 1238. acerca al Obispo e Iglesia de

dicha Ciudad de los Cimiterios i Mezquitas de los Paganos; de lo que se querelló dicho Capellan ante Huguet de Romaní Justicia de Valencia, el qual en 16. de Agosto de dicho año 1266. pronunció la siguiente sentencia que fielmente copié del libro intitulado *Clausules Antiques e Institucions de Benifets* que está en el archivo de S. Martin. «Entre en Guillem Ferrer, Retor de la Iglesia de S. Martí de »Valencia se clame den Berenguier Dalmau, e den Ramon Pellicer, »e den Pere Constantí, e den Bernat de Solsona Jurats de Valen- »cia qui per ells, e per lo Comú de la Ciutat de Valencia torben »a si la possessió dun Fossar. On com en lo dit Fossar sien oltra xij. »fosses, e lo dit Guillem Ferrer possesca aquell Fossar per dona- »ció a si feta del Capítol de Valencia, demana per ço, que aquells »Jurats per rahó del dit Comú sien condemnats ques lexen del tor- »bament de la dita possessió, e que sia possat callament perpetual »als dits *Jurats* per lo dit Comú sobre lo torbament de la dita pos- »sessió; e açó demaná ab les messions feites, e a fer el pleit: Lo »qual Loch afronte de dues parts en vies publiques, et en lo Mur »de la ciutat, et en la Font de Buatella, et en lo Vall de la Ciu- »tat. Et los dits Jurats per lo Comú, de volentat de molts prohomo- »mens de la dita Sala, estant plena de prohombres, atorguen: que sil »dit Guillem Ferrer pot probar les coses probades en libell, e que prov »que mes de xij. fosses hi avia el temps que fo feita la composició en- »tre lo Rey et la Esgleya, que daquí avant el lexaran del dit torba- »ment. On nos Huguet de Romaní Justicia de Valencia, vista la dita »demanda etc... Com a Nos sia stat cert bastantment que el Loch, de »que es pleit, es Fossar de xij. fosses amunt, et lo dit lloch pertany- »gue al dit Capellá per donació del Capítol de Valencia, los dits Ju- »rats que no embarguen per si, ne per la Ciutat de Valencia lo dit »Loch, de que es pleit, al dit Capellá, et quel lexen en pau posseir, e »que daquí avant no li embarguen la dita possessió, sentencialmente »Condemna. Donada sentencia, present lo dit Capellá, et en Ramon »Pellicer, et en Pere Constantí Jurats de Valencia per si et per sos »companyons, xvij. cal. Sept. an. m. cclx. sexto. Sig†num Hugueti »de Romanino Justitie Valentie, qui hanc tulit sententiam.» ¿Donde está en esta sentencia la Hermita de S. Martin Obispo, ni que el Retor Guillem Ferrer pudiesse fabricar en su Cementerio doce supulturas, como imaginó Esclapés?

316 Passando ya a dar algunas particulares noticias de esta Iglesia Parroquial del Señor S. Martin Obispo, ocurre la primera, que siendo su templo muy corto, segun la pobreza de sus primeros Parroquianos, los que vivian en el siglo inmediato a la Conquista, quisieron darle

mayor extension, i a este fin suplicaron al Consejo General celebrado en 30. de Abril de 1372. les concediera una Callejuela sin salida, como lo concedió, segun se lee en el fol. 78. del *Manual* señalado num. 16.: «Lo dit honrat consell, en quant es en son poder, e interes de la universitat e cosa publica de la dita Ciutat, sens perjudici de part singular »o privada, dona e atorga graciosament a la Ecclesia Parroquial de »S. *Martí* de la dita Ciutat, e a obs de crexer lo pati de aquella tot lo »pati de un Azucach, al qual alcu, segons que es diu, no trau porta, e »lo cual es entre la dita Ecclesia e los alberchs den Loret, e den Martí »Fuster.» En el año 1547. se amplió mas este templo, segun consta de la memoria que en su *Dietario* escribió el notario Soria en dicho año. «Dimarts, dice, a xxviii. de Juny 1547. posaren la primer pedra »en lo Cap del Altar de S. Martí, ço es, quel creixqueren aon es huy, »entre nou e deu hores de matí, e vengueren totes les Creus de les »Parroquies en profesó, e lo Clero de la Seu de Valencia, e un »Bisbe que regia per lo Bisbe Estanya, Bisbe de Gracia, lo qual Bisbe »se deya N. Bisbe de Marrocos de terra de moros digué la missa major, »e apres se digué altra missa baixa la qual yo ohí, y la digué Mosen »Esteve Molina. Any 1564. se acabá dita obra.» No se si despues de dicho año 1564. ha tenido este templo otra renovacion i ampliacion hasta la magnífica que se concluyó en el año 1755. La nueva Capilla de la Comunión se concluyó en el año 1674. y en 14. de Noviembre se trasladó a ella el Sacramento, i predicó el Pavordre Melchor Fuster. Es singularissima la noticia que se halla impressa en el *Sermon Funebre Historico* que en las exequias de la V. Señora Doña Gertrudis Anglesola religiosa de la Zaydia predicó el día 16. de Diciembre del año 1727. en la Iglesia del mismo Monasterio el P. Francisco Miguel, impresso por Antonio Bordazar, cuya noticia está en la pag. 34., i a la letra dice: «En el año de 74. del siglo passado, estando la sierva de Dios por la »noche en fervorosa oracion oyó las campanas de la Parroquial de San »Martin que avisavan la fiesta que el dia siguiente avia de hacerse de la »translacion del SSmo. Sacramento a la nueva Capilla de la Comunión, »y transportada al instante a la presencia de Dios, vio que su Magestad »la animava a pedir gracias, diciendole que era justo que como hija de »aquella Parroquia participasse los jubilos de la fiesta. Pidió entonces a »su amado *Esposo Jesus*, que por los 33 años de su sagrada vida conce- »diesse que en otros tantos años no se condenasse ningun Beneficiado »de dicha Iglesia. Concedioselo benignamente el Señor y aun añadió »que sacaria del Purgatorio tres mil almas todas hijas de aquella Pa- »rroquia, de las cuales la que menos avia diez años que estava en »aquellas penas. Y concluyó el Señor, que era voluntad suya que a su

»tiempo se publicassen a los fieles estos sus favores, para que entendiessen el gusto que le avian dado en la ereccion de aquella Capilla, »para el mayor culto y honra del SSmo. Sacramento del Altar.» Vease esto mismo en la *Vida de la Ven. Sor Getrudis Anglesola* escrita por Don Joseph Ortí Mayor.

317 Una de las Capillas de este sumptuoso templo está dedicada al glorioso S. Antonio Abad, i en ella se le hacia una solemnissima fiesta todos los años, que prosigue la ilustre Cofradia que ay fundada con la invocacion del mismo Santo, cuyo principio se ignora, i pretendieron el Comendador i Comunidad del Convento i Hospital del mismo Santo extramuros de Valencia, que no se solemnizasse en la Parroquial de S. Martin de Valencia la grandiosa fiesta que en ella se hacia a dicho S. Antonio, como diré con toda extension en tratando de dicho Convento Hospital. En señal del gran culto que S. Antonio tuvo en dicha Iglesia Parroquial se puso su estatua de piedra a un lado de la Portada antigua i principal, colateral de la de Santa Isabel Reina de Portugal, en donde permaneció hasta el año de 1740. en que se derribó toda para hacer la magnifica Portada nueva que en el dia existe. Vimos entonces bajar el Cavallo de bronce en que está montado S. Martin, i a sus pies a Christo Señor Nuestro con quien parte la capa, todo de bronce, que pesa 151 arrobas i libras, i dió a dicha Iglesia en el año 1494. D. Vicente Peñarroja del abito de San-Tiago su Parroquiano, donde tienen su entierro. Bajola Joseph Herrero, insigne arquitecto, que bajó Cavallero sobre el dicho cavallo, quitadas las estatuas, para manifestacion de su ingeniosa traza, que todos suponian costaria mucho su descenso.

318 Es preciso notar aquí otro grande error del citado Esclapés, que hablando de la Mejora i Dotacion de esta Iglesia Parroquial hecha por el Rei D. Martin, a la pag. 65. n. 40. añade: *Fundó la Ilustre Cofradia de la Minerva, i dió grandes privilegios a esta Santa Iglesia, la presidencia a las demas Parroquiales en las funciones generales i particulares con otras especiales prerogativas.* Esto escribe sobre su fe i palabra, pero todo es falso. Paulo III. fue el primero que fundó la Cofradia del SSmo. Sacramento en nuestro Convento de la Minerva de Roma por su Bula en 30 de Noviembre del año 1539. i de ahí se denomina *Cofradia de la Minerva*, la que del Sacramento esté fundada en qualquiera Iglesia por agregada a la de Roma. Puede verse en el Bulario de nuestra orden (tom. 8. tract. 15. de *consensu Bullar.* pag. 436.) quanto hay que saber sobre esta Archicofradia de la Minerva.



CAPÍTULO III

PARROQUIAS DE S. ANDRES APOSTOL I DE SANTA CATALINA VIRGEN I MARTIR

DELANTE del Clero de la Parroquial de S. Martin Obispo va en las processiones generales el del Apostol S. Andres. Escolano i otros dicen, que el Rei D. Jaime el Conquistador dedicó esta Iglesia Parroquial al Apostol S. Andres en desagravio de aver querido que su segunda esposa, que antes de serlo se llamava *Andrea* se dijesse *Violante*. El primer escritor (de los que he visto) de esta noticia fue Pedro Miguel Carbonell en sus *Chronicas de España*, que comenzó a escribir en el año 1495. al fol. 60. col. 4. *Casás*, dice, *ab filla del Rey de Hungria apellada Andreva, la qual après bagué nom Violant Neta del Emperador de Constantinoble*. Pero Gregorio IX. que medió para este segundo matrimonio, que se efectuó en el año 1235. la llama *Violante* i no *Andrea*, segun Baronio ad an. 1235. n. xxxii. p. 128. Lo mismo dicen Zurita lib. 3. cap. 19. Abarca tom. 1. fol. 260. i Luis Moreri en su *Diccionario* (v. Andres II. pag. 193.) escribe: «Andres II. »Rey de Hungria, dicho el Ierosolimitano, del segundo matrimonio con »Iolante de Courtenoy hija de Pedro II. Emperador de Constantinopla »tuvo en ella a Iolante segunda muger del Rey D. Jaime:» esto escribe en vista de los autores que cita, sin que alguno diga que primero se llamó *Andrea*.

320 Ello es cierto que esta Iglesia se fundó inmediatamente despues

de la Conquista, como lo manifiesta el hallarse dentro de los antiguos muros de ella, i en 26. de Febrero del año 1245. era Retor Juan de Campol, como consta de su firma: *Ego Joannes de Campol Rector Ecclesie Sti. Andree, per me et omnes successores meos laudo et firmo.* De su fábrica i renovacion no he logrado noticias antiguas, solo encuentro que en el mes de Setiembre del año 1581. se pusieron berjas para cerrar el soportal de la Puerta de su Iglesia para evitar los abusos i disoluciones que se cometian de noche en su sagrado.

SANTA CATALINA VIRGEN Y MARTIR

321 Esta Iglesia es otra que se edificó inmediatamente despues de la Conquista de esta Ciudad dentro de sus antiguos muros, i en las processiones i actos publicos va su clero delante del de S. Andres. Escolano escribe de ella: *Mandó el Rey Conquistador poner mano en otra su vecina (la de S. Martin) a quien llamaron Santa Catherina por una Infanta de la Casa Real de Aragon; y fue la primera que se acabó de labrar, aunque no lo huviera sido en comenzarse (Lib. 5. col. 919. n. 1.).* Supone esta clausula, que esta Infanta se llamava Catalina, i no dice quien fue su padre, Principe de la casa real de Aragon; yo no hallo que el Rey D. Jaime el Conquistador o alguno de sus Ascendientes, tuviesse hija que se llamasse Catalina. Esclapés interpretando a Escolano dice: *Yo me persuado que no fue la invocacion sino la reedificacion y nueva fabrica de su heroico Templo.* Si en esta clausula, harto obscura para mi, quiso decir, que no se dio la invocacion de Santa Catalina a esta Iglesia quando se construyó luego despues de la Conquista, sino quando se reedificó o se hizo su nueva fábrica, su persuassion es falsissima, porque desde sus principios hasta el presente ha tenido la invocacion de Santa Catalina Martyr, i en la citada escritura de 26. de Febrero de 1245. firmó su Retor: *Ego Joannes Michaelis Rector Ecclesie Sancte Catherine per me et omnes successores meos laudo et firmo.*

322 Fue mui lamentable el estrago que causó en esta Iglesia el incendio del Jueves Santo a 29. de Marzo del año 1584., que le vaticinó Santo Thomas de Villanueva siendo Arzobispo, como escribe el Maestro Salon en su *Vida* (impresa en 8. en Valencia año 1588. lib. 2. cap. 4. p. 194.) «En el año de mil quinientos cincuenta y dos, dice, »tomaron los Clerigos de Santa Catalina Martyr la Capilla mayor de »aquella Iglesia para sepultura suya: pero como lo entendiessen los Parroquianos, fueronse luego al Arzobispo Miguel Hieronymo Garcia »cavallero de esta Ciudad y Antonio Martin Moret, que a la sazón eran »obreros de aquella Iglesia, llevando consigo por acompañados a Don

»Diego Boyl Señor de Masamagrel, y a Ioan Izquierdo mercader, que-
 »xandose del agravio, que en hacerse aquella sepultura recibia la Parro-
 »quia, y suplicandole les aconsejasse lo que en aquel caso devian hacer.
 »Embió luego a llamar al Rector y alguno de los Clerigos mas princi-
 »pales, preguntole de que dinero se havia hecho la Capilla mayor
 »de su Iglesia, y lo que havia en ella; y respondiendole que a costa y
 »con limósnas de los Parroquianos, dixo: pues como la tomays sin su
 »consentimiento y sin mi licencia? Volved a cerrar y hinchar el hoyò
 »que está hecho, y enterraos los Clerigos en otra parte de la Iglesia,
 »que en qualquier lugar, aunque sea un rincon estareys bien, y la
 »capilla mayor dexadla libre y desocupada para una grande necesidad
 »de fuégo, que ha de acontecer en essa Iglesia; y entonces será bien dar
 »esta sepultura a alguna persona poderosa que ayude con su dinero a lo
 »que se hùviere de hacer. Ha salido este aviso tan verdadero quanto
 »vimos de nuestros ojos el Jueves Santo del año 1584. con el grande
 »fuego que dio por secreto juicio de Dios en el monumento de aquella
 »Iglesia, quemando el retablo principal, y el organo, y lo mas y mejor
 »de toda ella.» Hasta aqui Salon.

323 De este incendio he visto muchas relaciones mss. en el libro
 en fol. de *Determinaciones* del Clero de S. Catalina Martir: al princi-
 pio ai una mui cumplida, i en la libreria de este Convento guardamos
 mss. las dos una castellana i otra latina, que escribió el celebre maestro
 de Retorica Vicente Blas Garcia. Convienen todas que el incendio
 nació de una vela que se torció en el suntuoso monumento de lienzo
 pintado que para el Jueves Santo de dicho año 1584. avian hecho los
 obreros; i avisado el Dr. Juan Martin Cordero Retor entonces, aunque
 dio voces para que se remediase, fue tal su voracidad que casi como
 en un instante ardió todo el; i animandose el Retor subió i bajó la urna
 con el Sacramento i la puso sobre la mesa del Altar mayor, pero havien-
 dose comunicado aquel voraz elemento con una brevedad increíble al
 Altar mayor i a todo el templo, huyeron todos por no morir abrasa-
 dos: *Solo nuestro Cura ayudado y fortalecido de su fe, se quedó con un
 animo constante inclinado sobre la Urna, ofreciendo su cuerpo al fuego, que
 le quemó la cabeza, orejas, manos y gran parte de la ropa por salvar a costa
 de su vida al que es vida y salud del mundo, hasta que animandose a en-
 trar otros, le ayudaron a sacar a la plaza aquel sagrado Deposito; y despues
 a llevarlo a S. Martin.* Son palabras del Dr. Ximeno en sus *Escrito-
 res* tom. 1. p. 183. donde confiesa no saber en que Universidad
 obtuvò sus grados el dicho Retor Cordero.—Fue en la de Valencia, i
 en ella examinador de Teologia, i lo era aun en el año 1590., como
 he visto en el libro de Graduados de Teologia: dejó el curato de Santa

Catalina por uno de fuera Valencia, que a su peticion le concedió el Ven. Sr. Patriarca, i por esto entró a ser Retor de Santa Catalina el Dr. Pedro Zaragoza que tomó possession en 3. de Agosto del año 1588. —Aviendo dejado en S. Martin la Urna donde estava el Sacramento tan en su lugar como sino la huvieran movido del monumento, bolvió el Retor Cordero para librar la custodia portatil con el Sacramento, i el globo en que avia mil formas pequeñas para dar la comunión en las fiestas de Pascua: i rompiendo las puertas del Sagrario, se libró todo i se pasó a S. Martin. Librose del incendio la Longitud de Christo de la cama de la adoracion. Quemaronse el organo, el retablo del Altar mayor, los de las capillas de la Trinidad, de Mosen Bernat Vidal, de las Animas, de la Piedad, de Passione imaginis, de los Pobres, de S. Eloy de los Plateros, i quedó entero el de Nuestra Señora de la Paz, pero todo tan ahumado, que se ha avido de renovar, dice la relacion del libro de *Determinaciones* ya citado. El fuego se apagó a las dos de la tarde, i fue tal la diligencia en limpiar la Iglesia, que el siguiente viernes santo por la tarde passaron por ella las processiones. El dia tercero de Pascua se trasladó el Sacramento mediante procession general de Cleros, Conventos, i Oficios con sus ciriales, i 230. antorchas de particulares, llevando la misma Urna con el Sacramento, que se libró del incendio. Pidióse limosna por todas las Parroquias por sus respectivos obreros, i se recogieron mil ducados i otros mil de la propia parroquia de Santa Catalina, corta cantidad para reparar el daño del incendio que se estimó en quarenta mil ducados.

324 Escolano, tom. 1. col. 919. numero 2. i 3. hace recomendable memoria de dos Capillas de este grande Templo. «Hay (dice) dos devotissimas capillas: es la una del *Santo Crucifixo* a quien dió ocasion lo que acaeció en el año 1558. Andava encendida la pestilencia en esta Ciudad i concertaronse doce devotos de hacer decir de comun cada dia una missa a fin de suplicar al Santo Crucifixo, que allí estava, les guardasse sus personas y casas. Duró por mucho tiempo la devocion con evidente fruto y aprovechamiento della, porque jamas entró el mal donde tenian el amparo de tanto bien. En esto uno de los doce quiso ser Judas, y aun peor, pues le vendió por menos de treinta dineros; y cansado de dar de su parte cada dia un dinero para la celebracion de la missa, (cuya limosna entonces no passava de un sueldo o medio real castellano) pidió que le quitassen del numero. Quitaronle y recibieron otro Matias en su lugar; pero no dilató Dios la venganza, que apenas fue llegado a su casa el Judas, quando se sintió herido de una landre, y murió. De cuyo castigo el pueblo quedó asombrado y despertada la devocion del Santissimo Crucifixo.» Este Crucifixo de

que habla la copiada memoria se llama en el dia *El Santo Christo de la Corona*, i tiene de tiempo antiguo una Ilustre Cofradia de cuya fundacion no consta por averse quemado tambien el archivo en el incendio ya referido; pero en las visitas del Ordinario se leen las cuentas tomadas a sus claviros. En la que hizo el Arzobispo Urbina en 2. de Agosto del año 1654. al fol. 351. se encuentra, que hallandose mui menoscabada, resolvieron sus Cofrades hacer nuevos capitulos para restablecerla, como los hicieron. De ella, i de dicho Crucifixo se halla memoria en la *Historia Mss.* que compuso el P. Juan Bta. Bosquete jesuita en que hablando de las Imagenes i Santuarios que se visitaron en tiempo de la peste del año 1647. al fol. 263. n. 130. 131. dice: «Otro Crucifixo »goza la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Martyr, que ha muchos »años dexó en ella depositado un pasajero, diciendo que se lo guardas- »sen hasta la buelta, mas ni el, ni otro por el lo ha pedido hasta ahora. »Fue mui venerada esta Imagen en algun tiempo, pero antes de este »ultimo contagio era tan poca la veneracion, que la tenian como arri- »mada i puesta en olvido. Sucedió a los principios del morbo que »mirandola el director Gregorio Torrent Retor de aquella Iglesia repa- »ró que variava semblantes i colores i ya el rostro de ella le parecia »amarillo, ya rojo i encendido, causando en su animo un desusado i »sagrado horror. Comunicó esto a quatro Patricios sus feligreses i ami- »gos, personas de reputacion i cordura. Convinieron los cinco para »mas certificarse de ello, esperar hora quando nadie huviera en la Igle- »sia, i cerradas las puertas arrimaron una escalera al lado del Santo »Crucifixo; tres subieron a reconocerle, el Retor, Mosen Luis Logroño, »i Francisco Rovellach, los quales vieron que a mas de mudar colo- »res sudava el rostro cayendole gotas de su sudor, por el cuello i por »el pecho. Viendo el Retor esta nueva maravilla pidió un lienzo i re- »cogió el sudor, mas luego bolvió a manar del mismo modo; i no »ossando limpiarle otra vez, se bajó admirado de tamaño prodigio. Los »otros dos contestes que eran Martin de Almansa i Francisco Gosalbo »no quisieron subir a examinar tan de cerca este divino portento: al pa- »recer valioles el no haver subido; pues los tres que subieron murieron »en breve del contagio, i los dos sobrevivieron muchos años. Caso »que nos obliga a venerar los secretos juicios del Altissimo. Divulgose »por la feligresia este portento i consultando las escrituras del archivo, »hallaron una que narrava la mucha veneracion en que estuvo en »tiempo antiguo aquella S. Imagen con numerosa Cofradia fundada a su »devocion, mas quando en la peste del año 1647. apenas havia muerto »Cofrade alguno del contagio, atribuyendo al festivo culto de tan sa- »grada Imagen la conservacion de sus Cofrades, i las noticias antiguas

»asistidas de las modernas del sudor i variacion de semblantes, movie-
 »ron los animos de suerte que se restauró la Cofradia, i mui en breve
 »fue numerosissima no solo de Parroquianos de Sta. Catalina si tam-
 »bien de muchos de otras Parroquias. Dispusose con mas decencia la
 »Capilla, i fue tal la abundancia de votos i ofrendas en dinero i efi-
 »gies de plata, que se perficionó i se fabricó un hermoso retablo, un
 »nicho capaz i profundo en medio vestido de terciopelo para el Santo
 »Crucifixo: tienese de ordinario cubierto con varias cortinas guarneci-
 »das con galon de oro. Fue mui venerada en el contagio, i por su me-
 »dio obró Dios muchas maravillas. Una de ellas fue: en el mayor rigor
 »de la enfermedad habiendo determinado la Cofradia sacarle en proces-
 »sion, i combidandose los Cofrades unos a otros, diciendo uno de ellos
 »a un amigo suyo: Salgamos esta tarde a la procession; respondió el otro
 »con desden: tantas processiones, tantos Christos: no quiero ir. Aquella
 »misma tarde enfermaron los dos del contagio, i el que habló impia-
 »mente murió antes que bolviera la procession a la santa Iglesia. El
 »otro avisado de tan magnifico castigo, pidió a Dios perdon de su ne-
 »gligencia i facilidad en seguir un mal consejo. Valiole su arrepen-
 »timiento, porque al instante perdió su fuerza el landre i la calentura i
 »cobró salud.» Hasta aquí Bosquete. La escritura antigua que dice
 averse encontrado en el archivo etc. es la que recibió Luis Pereda no-
 tario en 30. de Enero de 1637. i está inserta a la letra en la visita del
 año 1654. del Arzobispo Urbina fol. 351. La procession que dice se
 hizo con el Sto. Crucifixo es la que menciona el Ven. Mro. Alegre en
 sus *Annal.* al año 1647. «Vino la Parroquia de S. Catalina Martyr a la
 »qual acompañavan los Plateros, y otros Parroquianos, y los Cofrades
 »del Sto. Christo, y innumerable concurso de hombres y mugeres con
 »grandes demostraciones de penitencia, muchas voces de misericordia
 »y lagrimas. Passaron a S. Juan de la Ribera, y a la buelta entraron en
 »el Convento, y hecha la estacion al Rosario, S. Vicente y S. Luis, se
 »bolvieron: trahian la S. Imagen de Christo Crucifixado.» Hasta aquí
 Alegre. Hallase tambien memoria en el fol. 311. del cit. lib. de *Deter-*
minaciones del Clero, que en el dia 24. de Febrero del año 1661. por la
 grande necesidad que avia de agua se hizo procession al Convento del
 Socorro, llevando el Sto. Crucifixo con asistencia de todo el Clero
 i su Cofradia, i mas de dos mil personas: i diferentes Reverendos
 del Clero en distancias proporcionadas con muletas en las manos,
 cubiertas con las mucetas sus cabezas rezaban a coros el Rosario, i
 hecha estacion al cuerpo de Sto. Thomas de Villanueva, predicó con
 grande espiritu el Dr. Gaspar Tahuenga Preposito de la Congre-
 gacion, i aviendo hecho estacion a la buelta en el Hospital General,

antes que la procession llegasse a la Parroquia de Sta. Catalina Martyr, llovió.

325 *La segunda Capilla*, dice Escolano, *visitada con suma devocion por el Pueblo Valenciano tiene en si una devota Imagen de un Ecce-Homo, la qual se cuenta haver hablado con el bendito hermano Francisco del niño Jesus Carmelita descalzo*. Refiere el caso la *Chronica de la reforma del Carmen* (tom. 3. p. 566. n. 3.) en la vida de dicho hermano: «Despidiose, dice, de las Santas Imagenes a quien solia ofrecer sus oraciones, y en particular de un Santo *Ecce-Homo* de antigua pintura y no muy prima, con quien tenia mas ferviente devocion, porque, como el decia, avia sido en ella mas tiempo adorado el Niño Jesus. Pagole muy bien la Santa Imagen la reverencia, porque al passar despues de maytines por un transito donde estaba, le detuvieron con fuerza superior, y poniendose el varon de Dios atento, oyó que del Santo *Ecce-Homo* salia una voz que le dezia, como iba a morir a Madrid, señalandole el modo y exercicios en que avia de emplear el tiempo que le restaba de vida. Agradeció el favor con toda el alma; y sabiendose despues en Valencia, está oy esta Sta. Imagen en una Capilla de la Parrochial de Sta. Catalina, que aquella Ciudad cuenta entre las mas principales, y desde entonces comenzó a ser muy frecuentada.» Hasta aqui la *Chronica*: i añade Escolano: *Esta Imagen ha sido puesta en la Capilla de los Cavalleros Cervellones en el año 1606: y concurriendo infinita plebe con diferentes necessidades a la devocion della y del dicho bendito hermano Francisco, se cuentan cada dia espantosos y raros milagros.*

326 Passó por alto Escolano la noticia de la Capilla que ay en esta Iglesia dedicada a la Virgen de la Paz, de la qual dice Esclapés, que se fabricó en el año 1520. i aun despues quando se mudó la casa del Almotacen al sitio en que está en el dia. Pero son falsissimas todas sus noticias como lo tengo evidenciado en el lib. 1. c. 24. n. 194. donde escribí, que en el año 1372. fabricó la Ciudad la casa del Almotacen contigua a las espaldas de dicha Capilla, donde permaneció hasta que en el año 1594. mudó la casa del Almotacen al sitio en que en el dia se halla; i entonces se derribó la antigua casa, de la qual aun están patentes en la pared de dicha Capilla de piedras sillares los agujeros de las bigas, quedando toda su area convertida en plazuela sin incluir cosa alguna de ella en dicha Capilla, que en el incendio del año 1584. quedó ilesa aunque mui ahumada, como ya dije. Esta Imagen es de escultura i está assentada teniendo a su hijo bendito, i la devocion del Pueblo valenciano tan grande i tan antigua, como se deduce de tener Missa propia que se halla en el Missal Valentino, impresso en el año 1509. que copiaré por remate de las memorias de esta Iglesia Parro-

quial. Hallase tambien condecorada con los cuerpos de veinte i quatro Santos Martires, que mal informado Esclapés dijo que los obtuvo en el año 1663. quando ya en el de 1661. se expusieron a la publica veneracion con la solemnidad que extensamente escribe nuestro Venerable Mro. Alegre en sus *Annal.* al dicho año 1661.

327 El distrito de esta Parroquia llegava antiguamente hasta el lugar de Campanar, que se desmembró, haciendo distinta Iglesia Parroquial por Bulla de Julio III. dada en 11. de Julio del año m.d.vj. i no el de 1507. como dice Esclapés, el qual concluye las memorias de esta Iglesia de Sta. Catalina con esta obscura clausula: *Ultimamente en el año 1529. poco despues de erigida en Parroquia la Iglesia de S. Miguel i S. Dionysio, se circuyó segun i de la manera que está su extension.* Quiso decir que para dar territorio a la Parroquial de S. Miguel, se desmembraron muchas casas que eran de la de Sta. Catalina, i esta quedó ceñida al distrito que oy tiene. Que año fue esta desmembracion i quantas fueron las casas separadas, lo escribiré en la Iglesia de S. Miguel. Por aora baste decir que la sumtuosa Torre de Sta. Catalina Martyr, que se comenzó en 13. de Junio del año 1390. como dije en el num. 175. se dedicó a esta Santa por ser su area del Territorio de su Iglesia Parroquial de la qual es aun el sitio desde ella hasta la pared del rio, i si en el muere alguno le entierra en su Cimiterio el clero de Sta. Catalina.

328 En orden a la ampliacion de este templo, que es un remedo de la Catedral de esta Ciudad, no he podido descubrir mas segura memoria, que la que resulta de la inscripcion de una piedra que a esse fin se colocó sobre la puerta antigua de la Iglesia que sale a la Plateria, de la qual se quitó en el año 17. . (1) en que se mejoró dicha puerta, i se pasó a la casa de la Abadia, en cuyo zaguan la he visto en este mes de Julio del corriente año 1766. En el de 1756. la vio i copió el Doctor Agustin Sales Pbro. Chronista de la ciudad, i en su consecuencia escribió un largo papel a Mosen Josef Bort Presbitero de Santa Catalina en 16. de Marzo de dicho año, de cuyo original saqué copia entera; i aqui solamente copiaré las clausulas, que explican la inscripcion:

«Mui Sr. mio: Ya finalmente he podido penetrar el asunto de la Piedra »que Vm. tiene en su casa, i antes estava sobre la puerta antigua (ahora ya »nueva de la Iglesia de Santa Catalina), que hace frente a la antigua calle de »la Tapineria... Esta Iglesia como todas las que se levantaron en la Conquis-

(1) Al original le faltan las unidades y decenas, y solo nos dice por consiguiente, que en 1700 y tantos.

»ta, era mui pequeña, i fue consejo acertado ampliarla i ensancharla para
 »mayor comodidad de los Parroquianos en el año 1300. del Señor, 62 despues
 »de la Conquista. Contribuyeron para la obra los Chapineros como a Parro-
 »quianos; bien que los principales fueron los Plateros, supuesto que fue de
 »este gremio el depositario de las sumas para ella: i esto es lo que manifiesta
 »la piedra de Vm. en que precissamente se lee lo siguiente:

EN LANY : DE : M : CCC :
 I : AN : DACTS : PER : L
 DEN : JACME : M
 AT : M : ARGENTER : AL
 OBRA : DE : SANTA : CA
 TARINA : C : LIBRES

»Yo restituyo assi lo consumido de los caracteres: «*En Lany de M.CCC. els*
 »*chapi. an dats per la Ma Den Jacme Mateu Mestre Argenter al Obra De Santa*
 »*Catarina 100. liures.*» Esto es traducida en castellano: «*En el año de 1300. los*
 »*Chapineros dieron por mano de Jaime Mateu, Maestro Platero a la obra de Santa*
 »*Catalina cien libras.*» Esta inscripcion es apreciable para la Historia i deve
 »conservarse en lugar publico, pues nos da noticia de la Ampliacion del Tem-
 »plo en 1300. que sin ella ignoraríamos, como todos ahora... La I, fin de dic-
 »cion abreviada, con señales de faltar antes letras; el contexto i sitio de la
 »Piedra manifiestan bien que los que dieron las cien libras por manos del
 »Platero, fueron los Chapineros, gremio antiguo i que habitava el sitio a cuyo
 »barrio hacia frente la Piedra, llamado hasta el presente *la Tapineria*. Flore-
 »cieron desde mui antiguo: tenian la comun sepultura (sino estoi mal infor-
 »mado) en el mismo Coro de la Catedral: era su patron *S. Pedro*: permane-
 »cieron con lustre en 1655. en que se celebró el segundo centenario de la
 »canonizacion de *S. Vicente Ferrer*; pero oi ya no quedan reliquias... Con
 »gusto he tomado el trabajo de hacer hablar a esta Piedra, lo que ninguno
 »ha conseguido por lo raro de las letras Longobardas.»

Hasta aquí las clausulas de Sales que explican la letura de la Ins-
 cripcion.

329 Es dignissimo de toda alabanza el trabajo del Dr. Sales, pero quizá no todos creeran, que en la piedra huviera lo que él le hizo hablar, como ya algunos me lo han significado, a cuya opinion me inclino. Las letras Longobardas de esta Piedra son de relieve i no cinceladas: todas son mayusculas, i en esta forma avia de copiarse la inscripcion sin ninguna minuscula. Se ven tan bien formadas, que qualquiera eclesiastico las conocerá, una por una, por usarse aun en los li-

bros corales escritos en letras de Pancilla o de libros corales. Ha manifestado este erudito Chronista la valentia de su ingenio en la restitution de los caracteres consumidos: yo no convengo que los que faltan en la segunda linea hasta la I, quisieran decir *els ChapI*. Lo uno, que esta voz no es *valenciana*, sino *castellana*, i manifestando la inscripcion la *pureza i primor de nuestro idioma valenciano*, como pondera bien Sales sobre la voz *Argenter*, no deviera decir o restituir *els ChapI* sino *els TapI*; pero esto fue solo una material inadvertencia. Lo otro, porque hallandose tres puntos al fin de la primera linea, despues de las tres cees en esta forma CCC: indica bastantemente que en la linea segunda continuava lo restante del año, como si dijera, por ejemplo, XI o otro semejante, que ignoramos qual fue, por estar consumidos sus primitivos caracteres.

330 Que no pudiera decir el año 300. precissamente, como entien- de Sales, se deduce que en su opinion los *Chapineros fueron los que dieron las 100. libras para la obra*: este oficio no se conoció en Valencia hasta la mitad del siglo XIV. i experimentando el oficio de Zapateros, mucho mas antiguo, que se le minorava mucho el lucro con los obrages de los Chapineros, les pleiteó sus manufacturas, porque siendo calzado pertenecia su labor a los Zapateros. Sosegose esta pretension mediante dos Concordias entre los dos oficios, autorizadas, la una por Juan de Bas i Pedro Monsoriu conotarios en 1. de Febrero de 1386.; i la otra por Guillem Collar en 23. de Agosto de 1397. Los capitulos de ambas ceñian tanto las manufacturas a los *Chapineros*, que se ivan consumiendo i acabando, de suerte que el nombramiento de consejeros que se hizo en el Consejo general tenido en 16. de Mayo del año 1407. no se nombraron de los *Chapineros*, hallandose de todos los demas que nombra assi el *Manual* 2. del num. 22. «*Drapers, Argenters, Notaris, Sas- ntes, Zabaters, Pellicers, Perayres, Freners, Tintorers, Corregers, Ferrers, Lauradors, Fusters, Blanquers, Brunaters o Texidors, Carnicers, Pellers, Peixcadors, Corredors, Assaunadors, Aluders, Coltellers, Barbers, Espar- nters.*» Sintiendo mayor perjuicio los Chapineros representaron a los Jurados el total exterminio de su oficio, si no se declaravan nulas dichas concordias como assi lo declararon por su sentencia de 22. de Marzo de 1494. que he leído en el *Manual* del num. 48. haciendo nuevo establecimiento en orden a los obrages de cada oficio; con lo qual pudieron restablecerse los Chapineros i permanecer con lustre hasta el siglo 17.º Por lo hasta aquí dicho deve reformarse la antiguedad que atribuye Sales a los Chapineros en su clausula: *Florecieron desde muy antiguo: tenian la comun sepultura (si no estoi mal informado) en el mismo Coro de la Catedral.* Ciertamente estuvo mal informado:

tuvieron su comun sepultura en la Catedral en el sitio que ai enfrente de la capilla antiguamente de San Pedro Apostol, Patron de su officio, que en el día es de S. Luis Obispo desde el año 1401. hasta el de 1560. en que mudaron su fiesta i sepultura a la capilla del Santo Apostol de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina martir, como he visto en el archivo de la Catedral, i lo dijo el canonigo Pedro Gil Dolz en el sermón de S. Pedro que predicó en la Parroquial de dicha Santa el dia 26. de Julio del año 1710. que he leído copiado en el libro de *Determinaciones del Clero*.

331 Dice bien Sales que la *Piedra de la inscripcion* hacia frente al barrio de la Tapineria: este barrio comprehende las casas que ai desde los Bordadores hasta passados los Porticos de S. Roque, donde comienza la calle que viene enfrente de la puerta de la Iglesia de Sta. Catalina sobre la qual estuvo la Piedra de la inscripcion, a la qual calle llaman de la Tapineria, porque por ella se iba a su barrio; i una gran parte de las casas de este son del distrito de la Parroquia de S. Pedro: i como Parroquianos de esta, discurro que los antiguos Chapineros eligieron por su Patron al Santo Apostol, i sepultura comun en su Iglesia Parroquial. No veo, pues, como quepa la restauracion de los caracteres consumidos de la segunda linea de la inscripcion que hace Sales. Yo leo tambien los mismos caracteres mayusculos longobardos a excepcion de la que a el le pareció I, que apenas puede distinguirse; i soi de opinion que el officio de Plateros fue quien dio las 100. libras para la obra de Santa Catalina, i no los Chapineros en el año tres mil trescientos i tantos.

332 Otra noticia de Sales en su papel, donde despues de aver insinuado el incendio del Jueves Santo 29. de Marzo de 1584. añade — «Por fin se restauró enteramente la Iglesia (despues del incendio) i la »hicieron entonces claustral de excelente disposicion, i un remedo de la »Catedral.» Engañose, porque ya era claustral en el año 1536. en que fue consagrada a ruego del entonces Retor, Clero i Parroquianos por el Illmo. D. Fr. Pedro de Ponte Trinitario Calzado *Episcopus Cluencensis*, ayudandole por estar mui anciano el Illmo. D. Fr. Francisco de Mexia i Molina, Dominicano Obispo de Fez, i en señal de la consagracion pussieron las doce Cruces a la alzada de diez palmos del suelo, que manda la *rubrica de Consecratione Ecclesiae*, las quales permanecen aun en las Pilastras ó estrivos de las Capillas que forman el Claustro: de todo lo qual recibió escritura publica Bernardo Gomiz notario en el mismo dia 7. de Mayo i año 1536. que he leído en el archivo del clero. Notese: que M.^o Vicente Torralba que entró a residir en dicha Parroquial a 10. de Abril 1623. en Mss. de varias cosas (que trasladó el P. Guell en

su tomo *Varia* pag. 292.) dice que en el año 1613. fue consagrada dicha Iglesia por tres Obispos, y otra vez en 27. de Octubre 1641. por D. Jacinto Minuarte obispo titular de Maronea i auxiliar de Valencia. Pero estas no fueron Consagraciones porque: *Ecclesiis semel Deo consecratis non debet iterum consecratio adhiberi*, segun el derecho canonico (in *Ecclesiis* 20. dist. 1. de consecrat.) si no es que la Iglesia del todo o su mayor parte se destruya: i aviendo sido consagrada en el año 1536. haviendo quedado entera en el incendio del año 1584. no podia ser consagrada en los años 1613. i 1641. como dice Torralba. No fueron *consagraciones* las que el escribe, sino *reconciliaciones* por aver quedado poluta i violada por los casos que extensamente se leen en el libro de *Determinaciones*: en el qual encontré esta noticia: *A 24 de Novembre del any 1646. se acabà la renovaciò de la Capella major de Santa Catalina mr. juntament ab les Capelles de les espalles de dit altar hasta les dos del Crucero, i la navada del mig, i es feu una processò pera tornar lo Santissim Sacrament al Altar major.*

333 La Torre de las campanas es una de las mas hermosas que se conocen en España: echó su primer piedra de comission del Arzobispo Rocaberti, el Dr. Juan Bta. Sabater, Retor de su Iglesia en 12. de Agosto del año 1688. i se concluyó en el año 1705. i costó diez mil ducados. Para conservar esta memoria se fijó en la misma Torre a la parte de la Plazuela un hermoso marmol negro, i en él con mayusculas Romanas la siguiente inscripcion:

HANC SUMPTUOSAM CIMBALORUM TURRIM, QUAM
 GENEROSA PARROCHIANORUM MUNIFICENTIA ANNO 1688
 FOELICITER INCHOAVIT, HOC ANNO 1705. NUMERIS OMNIBUS
 ABSOLUTAM FOELICISSIME RELIQUIT JOANNES BAPTA. VIÑES

No haviendo en ella mas que las dos Campanas antiguas la Ilustre Parroquia en 1. de Enero del año 1729. deliberó se vaciassen seis nuevas cuya fundicion egecutó en Londres Ricardo Phelps conviniendose el precio a razon de 5. sueldos 10. $\frac{2}{3}$ la libra de metal campanil labrado i a 3 sueldos 5. $\frac{1}{3}$ la del bronce de los quicios (vulgo selletes) i del hierro de las lenguas: i su total precio fue 4654. libras 14. sueldos 5. que huviera sido casi doble si se huvieran fundido en Valencia. En 9. de Noviembre de 1729. las bendijo el Retor de la Parroquia i el mismo dia por la mañana se subieron tres: dos el dia 12. por la mañana, i por la tarde la mayor; i todas las seis tocaron al buelo poco despues de las oraciones: cantose missa solemne, i predicó el M. Fr. Bartholomé Cases trinitario calzado, cuyo sermon se imprimió en el año 1730. i despues

se cantó el *Te Deum* con procession claustral, i todo con solemne musica. El peso, nombre e inscripciones de cada Campana puede verse en el P. Guell en el Priorato del Mro. Gosalbo, pag. 169. La segunda de dichas seis campanas está dedicada a la Virgen de la Paz, cuya missa propia está en el fol. ccc. l. iij. del missal Valentino impresso en Venecia año 1509. de la que doy la siguiente copia con la puntuacion i orthografia de la impressa:

«AD S. MARIAM DE PACE. INTROITUS.

»*Venite ad me omnes: qui aliqua discordia vel necessitate estis oppressi: et ego reficiam vos et pacabo inimicitias vestras, ait Domina nostra ad fideles suos. V. Ego feci ut oriretur Pax filiis Ade: que exuperat omnem sensum.*
 »*Gloria. Kirie. Gloria. Oremus: Omnipotens sempiternae Deus: qui ad reconciliandum humanum genus de sinu Patris in uterum intemeratae Virginis descendere: et ibidem requiescere voluisti: concede nobis famulis tuis ejusdem Matris tuae pacem et misericordiam hic implorantibus: ut post hujus vite cursum in te qui es vera Pax perpetuo quiescamus. Qui vivis.*

LECTIO LIBRI SAPIENTIE.

»*Rogavit populus Dominum excelsum (etc. usque ad illa verba Eccli. 50,) fieri pacem in diebus nostris.*

»*R. Qui diligitis pacem et sequimini eam: occurrite mihi et gaudebit cor vestrum: quia pacem veram ego sola parturivi. V. Magna est enim securitas mentis in abundantia pacis. Alleluia. V. Gloria in Altissimis Deo: et in terra pax hominibus bone voluntatis.*

»*Sequentia Sti. Evangelii secundum Ioannem. c. 14. In illo tempore dixit Dominus Jesus discipulis suis: pacem meam do vobis (usque ad ea verba) ut cum factum fuerit credatis.*

OFFERTORIUM.

»*Sedebit populus meus in pulchritudine pacis: et in tabernaculis fidei et in requie opulenta.*

SACRA.

»*Munera nostra: que tibi offerimus, Domine: intercedente Beata semperque Virgine Genitrice tua: pacem et misericordiam nobis obtineant: ut hic quiete degentes: divina tandem contemplatione fruamur. Qui vivis.*

POSTCOMM.

»Et erit opus justitie pax: et cultus silentium et securitas usque in sem-
»piternum.

»Gratiam tuam quasumus Domine nostris impende necessitatibus: ut qui
»Virginis Marie Matris tue pacem devotione sedula imploramus: salutaris
»auxilii percipiamus effectum. Qui vivis. In quadragesima loco Allel. dici-
»tur sequens tractus.

»V. Stote pacifici: quoniam diligentes pacem filii Dei vocabuntur.
»V. Beati qui esuriunt et sitiunt pacem: et in ea delectantur: quoniam Chri-
stus vera pax erit hereditas illorum.



CAPÍTULO IV

PARROQUIAL DE S. JUAN DEL MERCADO, I DE SANTO
THOMAS APOSTOL

DESPUES de la Parroquia de Sta. Catalina precede a las demas la de los dos Santos Juanes Bautista i Evangelista. En el siglo de la Conquista i muchos años despues se llamó S. Juan de la Boatella por distar no mucho del Portal de este nombre: llamose despues *S. Juan del Mercado* por estar fabricada en la plaza del Mercado. Beuter i Escolano le quitan mucho de su autoridad i antigüedad, escribiendo aquel: *Despues de años se hizo la de S. Pedro Martyr, que murió catorce años despues de tomada Valencia, y es hoy de S. Nicolás; y de fuera de la Ciudad un Hermitorio de S. Juan, que vino a ser, como es Iglesia Parroquial.* (Lib. 2. c. 40. p. 219.) Copiale Escolano, determinando el tiempo: *Al mismo tiempo que el dicho Oratorio de S. Pedro Martyr, se puso mano en levantar una Hermita fuera de los muros viejos de la Ciudad a vista de la Plaza del Mercado, en honra de los dos Juanes. Con el discurso de los años se engrandeció de manera que mereció el titulo de Parroquia en el de mil trescientos sesenta y seis, y es hoy una de las mayores en riqueza y numero de feligreses* (lib. 5. col. 922. n. 7.).

335 Assi escribieron ambos sin prueba en cosa tan antigua, i contra lo que consta en antiquissimas escrituras. En el archivo de la Cathedral de esta ciudad he visto una escritura en pergamino signada y fe-faciente en la qual Ferrer de S. Marti, electo Obispo de Valencia en

9. de Setiembre del año 1240. estableció de voluntad i consentimiento de su Cabildo, a Pedro de Balaguer una Mezquita en la calle de S. Juan de la Boatella. Tenemos, pues, que antes de cumplirse dos años de la Conquista, ya avia en Valencia *Iglesia de S. Juan de la Boatella* de quien tomava la denominacion la calle; i assi antes del año 1253. en que fue canonizado San Pedro Martyr. Esta *Iglesia de San Juan de la Boatella* fundada luego despues de la Conquista fue Iglesia Parroquial con la misma dilatada feligresia, que en el dia tiene, i firmó su Retor la escritura de 26. de Febrero del año 1245. diciendo: *Ego Petrus Ferran, Rector Ecclesie Sti. Joannis de Boatella, per me et omnes successores meos laudo et firmo.* Si la que fue Hermita en honra de los dos Juanes mereció el titulo de Parroquia en el año de 1366. devia decirnos Escolano a quien perteneció hasta esse año su dilatada i numerosa feligresia. El i Beuter pudieran aver visto en los *Manuales* de Consejos de la Ciudad, que desde el año 1306. se conservan en su archivo el nombramiento de Consejeros que se hacia todos los años de las Parroquias de Valencia, i entre ellas huvieran encontrado la de S. Juan de la *Boatella*, dicha despues del Mercado.

336 En el archivo de esta Iglesia vi un libro en folio que en su lomo tiene el titulo *Memorias de Vicaria*, i al fol. 100. pag. 2. se lee: *En lo any 1311. fons fundada la present Iglesia de Sent Johan del mercat olim de Boatella*, pero no citando monumento antiguo, i siendo la letra del siglo xvij. i contra lo que va escrito arriba, es visto que no mereçe fe. Bien cabe que quisiera decir el que la escribió que en el año 1311. comenzó a reedificarse o ampliarse dicha Iglesia, porque en el consejo general que se tuvo en 9. de Junio del año 1358. se deliberó: *Que la obra que se hacia en la Iglesia de S. Juan del Mercado, se continuasse en la misma forma que se avia comenzado, de suerte que no embarazasse la calle que mediava entre la Iglesia i la Casa Den Pons de Rovellat.* (*Manual* 12., fol. 11.) Parece que Escolano habló de esta reedificacion, ampliacion o nueva fábrica de esta Iglesia, quando hablando de la *limosna de los pobres vergonzantes de las Parroquias de Valencia*, escribe en el tom. 1. col. 1043: «Tuvo principio el año Mil trescientos sesenta y ocho; y »fue la ocasion que labrandose de nuevo la Iglesia Parroquial de San »Juan del Mercado por un *Incendio*, se dio y prestó tanto dinero por los »devotos para su fábrica, que despues de acabada sobró mucho, y se »huvo de platicar en el Consejo de la Ciudad, que seria bueno hacer »del, por quanto muchos que le avian prestado eran ya muertos, o idos »de Valencia; y los que avian dado su parte no devian ni querian cobrarla: por donde fue acordado de consignarsele todo a Dios, y a sus »pobres; y ordenaron que se hiciesse renta perpetua para ellos en su-

»fragio de las almas de los Bienhechores: como se puede ver en el libro
»de los Consejos de la Ciudad de aquel año.» Hasta aquí Escolano.

337 El libro de consejos de aquel año es el *Manual* señalado con el num. 15. i el acuerdo se tomó en el que se tuvo Lunes a 14. de Agosto del dicho año 1368. en el que no ordenaron lo que dice Escolano, sino otra cosa mui diversa: Porque los obreros de la Iglesia Parroquial de S. Juan del Mercado propusieron al Consejo que aunque la Ciudad avia consignado el redito de algunos censos para la Obra para satisfacer varios prestamos que avia recibido de sus parroquianos, particularmente para prestar al Rei los cien mil sueldos que la Ciudad le prestó, quando su magestad vino personalmente a librarla del segundo sitio del Rei de Castilla (lo que sucedió por Abril del año 1354.) Pero como a mas de dichos prestamos, los Parroquianos assi vivos como difuntos avian hecho otros a la misma Ciudad, para el Donativo que hizo al mismo Rei, quando pasó personalmente a Cerdeña; de cuyos prestamos devia aun la Ciudad muchas cantidades: Suplicaron, pues, que la Ciudad por el tanto de dichas deudas se impusiese Censos, i consignasse su redito para que le empleassen los Obreros en la fábrica de la sumptuosa Iglesia de S. Juan que avian comenzado desde sus fundamentos. Esta fue la propuesta de los Obreros, que se halla en el citado *Manual* folio xij. b. i para que conste mejor a todos la traslado aquí: «En lo dit
»consell fon proposat per part dels Obrers de la Ecclesia de S. Johan
»del Mercat, alias de la Boatella, que jatsia per la dita Ciutat, o Sin-
»dich de aquella fos stada consignada serta quantitat de Censal a la
»dita Obra per rahó de prestechs, que alguns Parroquians de la dita
»Ecclesia en temps pasats avien feits a la dita Ciutat, specialment en
»aquells cent millia solidos, los quals la dita Ciutat avia prestat al
»Senyor Rei com per ella aquella fonch deliurada del Setge derrer del
»Rey de Castilla: Empero encara a molts e diversos Parroquians de la
»dita Ecclesia, aixi a morts com a vius, eren deguts alguns altres pres-
»techs, que per aquells Parroquians de la dita Ecclesia eren stats
»feits a la dita Ciutat, ço es, com lo dit Senyor Rey personalment passá
»en Cerdenya, de que alguns foren pagats en draps, e en una peita, la
»qual se començá, e apres fon cessada, e no acabada de cullir; e en
»alguns altres prestechs per los dits Parroquians a la dita Ciutat feits;
»Perque los dits Obrers suplicaren als dits Consell e Prohomens
»ajustats en aquell: quels plagués; que dels dits Prestechs o Deutes,
»ques devien per la dita Ciutat als Parroquians de la dita Parroquia
»deguessen *carregar Censal, a la Obra de la dita Parroquia convertidor, o*
»lo preu de aquell en la dita Obra, la qual se fahie en la dita Ecclesia
»necessaria e molt gran, per ço, com aquella ère stada funditus e de

»novo començada de obrar; majorment com los dits Obrers fossen »aparellats de fer, e farien ut dixerun, carta de indempnitat e de »guardar de dany a la dita Ciutat en cas que alguns de la dita Parro- »quia volguessen cobrar e haver de la dita Ciutat ço que prestat hau- »rien; e obligarien per aço los dits Obrers tots los bens de la dita Obra, »hauts e per haver.» Esta fue la Propuesta que hicieron en el Consejo los Obreros de la Parroquia de S. Juan del Mercado, llamada antes de la Boatella, en la qual nada se dice de *Incendio*, sino que estava comenzada muy grande desde los fundamentos: tampoco se dice que para la obra se dio y prestó tanto dinero por los devotos para su fábrica que despues de acabada sobró mucho: los Parroquianos avian prestado a la Ciudad varias cantidades, de las quales parte estavan satisfechas, i de su resta pedian que se cargassen censos, cuyos reditos i propiedad sirviessen para proseguir la grande Iglesia comenzada, firmando los Obreros carta de Indemnidad para el caso que los Parroquianos quisiessen cobrar sus respectivas deudas, como en efecto las cobraron muchos, cuyos pagos están continuados en el mismo citado *Manual*. Lo que añade Escolano: *Ordenaron que se hiciesse renta perpetua para ellos (los Pobres) en sufragio de las almas de los Bienhechores*, en parte es falso; porque se ordenó que los reditos de los Censos procedidos de los prestamos, se empleassen en las Obras de las Iglesias, i entregados a sus Obreros, i esto seria como sufragio de las almas de aquellas personas que avian hecho los prestamos a la Ciudad. I para evitar disputas impertinentes, copio la *Deliberacion* del Consejo, seguida a la propuesta: «E los dits honrats Justicia, Jurats e Prohomens ajustats en lo dit »Conseill, haut entre ells colloqui e parlament sobre les dites coses en »la dita proposició recitades: atenents que en la dita Ecclesia de Sent »Johan, e encara en les altres Esgleyes Parroquials de la dita Ciutat se »fahien grans e belles, e molt sumptuoses obres: Attenents encara que molts »eren morts de aquells que havien prestat en los dits e altres prestechs »feits a la dita Ciutat, e valia mes que per les animes daquells que ha- »vien prestat fossen convertits los dits prestechs en les dites Obres, que »si romanien injustament deutes en la dita Ciutat o Universitat de »aquella, maxime car les dites obres eren assats comunes e molt meri- »tories; Per tal ordenaren e tengueren per bo e per meritori, que per »rahó dels dits prestechs, fossen a les Obres e Obrers de les Ecclesies Parro- »quials de la dita Ciutat consignats e carregats censals a rahó de xx. di- »ners per liura en e per la manera desus en la dita proposició recitada.»

338 «Entre sus tesoros espirituales (dice de esta Iglesia Escolano »col. 922., n. 7.) tiene uno muy grande que es el *Cimiterio*, por ser »dotado de infinitos perdones y gracias concedidas por el Pontifice

»Benedicto decimo tercio de Luna a los que se sepultaren en el. Hizo-
 »se la gracia al Cimiterio en el año de mil trecientos noventa y seis
 »por haver padecido la ciudad desde el de mil trecientos (*aunque se lee*
»quinientos es error de la estampa) noventa y cinco una enfermedad de
 »peste rigurosa, que arrebató de esta vida la mayor parte de los mora-
 »dores: para cuyo consuelo quiso el Luna que entonces se reputava
 »como Pontifice, abrir una puerta o cimiterio por donde se entrasse
 »a la Gloria.» Assi Escolano. Hizose la consagracion en 26. de Junio de
 dicho año 1396. segun se lee en el *Dietario Mss.* fol. Lij. b: *En Lany de*
m.ccc.lxxxxvj a xxvj de Juny fon consagrat lo Fossar de Sent Johan del
Mercat.

339 *Quemose el Retablo de la capilla mayor de esta Parroquia, y todo*
el testero y cabeza de ella en nuestros dias: y fue acabado de reedificar sump-
tuosamente en el año mil seiscientos y nueve, concluye sus memorias el
 citado Escolano. La suntuosa Capilla de la Comunión se comenzó en 1.
 de Octubre del año 1643. precediendo Missa solemne del Sacramento,
 aunque no estuvo patente, i predicó el Mro. Fr. Marco Antonio Alós i
 Orraca trinitario calzado, cuyo sermón dió a luz. Concluida la Missa, los
 Parroquianos comenzaron a derribar las casas para la fábrica; i en 17.
 de Enero de 1644. el Señor Arzobispo Aliaga bendijo el sitio i planta i
 echó la primer piedra con mucha solemnidad i crecido concurso: tras-
 ladose a ella el Sacramento, domingo a 7. de Setiembre del año 1653.
 con tres dias de fiesta con una solemne procession, a la que graciosamen-
 te assistió el Clero de Sta. Catalina Martyr en retorno de aver hecho el
 mismo obsequio el Clero de S. Juan en la traslacion del Sacramento a
 la nueva Capilla de la Comunión de aquella. Vicente Guilló de Vinaroz
 pintó al fresco el Presbiterio de dicha Capilla de la Comunión, que co-
 menzó en 9. de Agosto del año 1693. i satisfechos de su habilidad, el
 Clero i Parroquia resolvieron pintar del mismo modo toda su suntuosa
 Iglesia. Concertose por ocho mil libras, i puso mano en 5. de Julio de
 1695. i aviendo pintado los Lunetos, i la caída de los Angeles malos,
 murió en 12. de Marzo del año 1698. Vino a proseguirla D. Antonio
 Palomino Velasco Pintor de camara de su Magestad, que la concluyó
 con maravilloso primor; i de solo lo que pintó en la Capilla Mayor dió
 razon científica en un doctissimo papel, que se imprimió en 4.º año
 1700. en la oficina de Francisco Mestre: tenemos un ejemplar en la li-
 breria de este Convento. El Curato de esta Iglesia está unido con su
 clero por Bula de Julio III. dada en Roma. apud S. Petrum non. Mar-
 tii ann. incarnat. 1554. en que previene en que deven distribuirse los
 frutos del curato y las circunstancias del que ha de ser Viceretor del
 Clero. Todo lo cual puso mas en orden S. Pio V. como es de ver por

las Bulas que conserva el Clero en su archivo. (Registrose en la Corte civil de Valencia en la mano 4. de *Manaments y Empares* de 1566. fol. 1.)

340 Los antiguos Parroquianos de esta Iglesia son dignos de especial memoria i alabanza, no solo por lo que procuraron ampliar i de nuevo edificarla con la suntuosidad que vemos, sino tambien que lograse ser ella el primer templo en que predicasse S. Vicente Ferrer. Deseava ardientemente la Ciudad que tan ilustre hijo beneficiasse con su santa predicacion a sus compatriotas, i a este fin aplicaron todo su influjo i autoridad los Jurados escribiendole muchas cartas que copié en el tom. 1. del *Necrologio* entre las muchas noticias que recogí para cuando se imprima nueva vida del Santo. Logró en fin la Ciudad que el Santo viniese a honrarla, i que avia resuelto entrar en ella el dia de S. Juan Bautista, i noticiosos los Parroquianos se empeñaron para que en su Iglesia Parroquial predicasse el Santo el primer sermón de su titular, i lograron que los Jurados se lo suplicasen al Varon Apostolico por carta de 17. de Junio del año 1410. de que quisieron ser portadores sus mismos Parroquianos para añadir a la carta su particular. Está la carta en el tomo 10. de *cartas missivas* de la Ciudad, de donde saqué el siguiente traslado:

«Reverendo et amico singularissimo fratri Vincentio Ferrarii Ord.
 »Pred. in Sacra Theologia Magistro. Reverende Magister et amice
 »singularissime. Recomendatione premisa. Quoniam Populum civi-
 »tatis nostre digna nos convenit consideratione prospicere et devotionis
 »preconio commendare, eo quod querit et appetit organo sancte pre-
 »dicationis vestre spiritualiter recreari et in Beato Joanne Baptista
 »Domini Precursore, imo in Christo Jesu veraciter gloriari: charitatem
 »vestram charius deprecamur, quatenus in *Ecclesia Parrochiali* ipsius
 »Beati Joannis dicte Civitatis in die celebritatis sui nominis proxime
 »secuturæ velitis et placeat in adventu vestro novo, utinamque jucundo,
 »pre ceteris Ecclesiis salubriter predicare, et exponere verbum Dei: et
 »Parrochianis dicte Ecclesie, Portitoribus hujus scripti, adnuere in
 »materia prejacenti, et nostri ex parte credere in dicendis. Dominus in
 »gratia vos conservet, et dirigat gressus vestros. Scripta Valentie xvij.
 »Junii mccccx.

Jurati Civitatis Valentie.

»Salutem et sinceram in Domino charitatem.»

341 Como en el archivo mayor de la Ciudad no ai tomos de cartas responsivas de aquellos siglos, como se conservan los de Missivas, no puedo assegurar lo que el Santo respondió, que no puede dudarse fue convenir en lo que querian los Padres de la Patria, i descavan los Parroquianos de S. Juan, segun la memoria que el Capellan del Rei

D. Alonso escribió en el fol. Liiij. de su *Dietario*, que dice assi: «En »lo any de m.cccc.x. a xxiii. de Juny, vespra de Sent Johan, entrá en »Valencia lo Reverent Mestre Vicent Ferrer del Monestir de Sent »Domingo, lo qual se deya Legat a Latere Christi. E lo dia de Sent »Johan sermoná en lo Mercat de Valencia a les spatles de la Sglesia de »Sent Johan: e tots jorns lo dit Mestre deya Missa cantada ab moltes »lagrimes, e apres missa, sermonava; e los seus sermons eren de tanta »gracia que totes generacions de gents lo entenien. E continuament lo »seguien mes de trecentos persones entre homens e dones, hon avia »molts Prebæres, e homens agraduats e de sciencia: e aturá en Valencia »fins a xxvj. de Agost del dit any.» Timoneda en su memoria Valentina, dice: *Vino aquella noche a dormir a la Abadia de S. Juan, y por ser tanta la gente, predicó el dia siguiente en el Mercado.* Lo mismo dice Diago, i *que tuvo por oyentes treinta mil personas* (Lib. 1. p. 224.) i Gavaldá (p. 165.) añade: *Al baxar de la Bolseria al Mercado fue tanto el concurso de la gente, que no pudo passar el acompañamiento azia el Convento de Predicadores a donde se encaminava y assi huvo de quedarse en la Parrochia de S. Juan, y durmió aquella noche en su Abadia.* Dijo bien, porque siendo el Santo tan observante de nuestras leyes, quiso presentarse al Prior del Convento, tomando su bendicion i no pernoctar fuera de sus claustros como ellas disponen.

PARROQUIA DE SANTO THOMAS APOSTOL

342 Atendido el orden en que van en las Processiones i actos publicos, delante del Clero de S. Juan del Mercado va el de la Parroquial de Sto. Thomas Apostol, Santo propicio a los que son mordidos de perros rabiosos, como se experimenta con manifestos milagros en el Priorato de Sto. Thomas del Puerto, que es del Real Monasterio del Escorial, segun refiere en su *Hist.* el P. Santos fol. 101. Esta Iglesia Parroquial es una de las que luego despues de la Conquista se fundó dentro de sus antiguos muros: i sobre su antigüedad erraron bastante-mente Escolano i Diago, escribiendo aquel *que fue edificada despues de la de Sta. Cruz*, que en su opinion fue primero *Cofradia de los Ciegos*, cuyo crasso error manifestaré quando llegue su turno. Diago en sus *Annales* fol. 318. col. 3. dice: *Las otras seis Parrochiales que vemos dentro y fuera de sus antiguos muros, de S. Nicolas, de S. Lorenzo, de Sta. Cruz, de Santo Thomas, de S. Juan y de San Miguel, no son tan antiguas, y de ellas se yrá hablando en sus tiempos, y en especial de la de Sto. Thomas, cuya antigüedad no es tan poca quanto algunos se persuaden, por no aver visto las escrituras que de ella hablan.* Hasta aqui Diago, que tampoco vió las mas

antiguas, suponiendola edificada en el año 1243, como se puede ver en el fol. 377. col. 2.

343 La Iglesia, pues, de Sto. Thomas fue fundada inmediatamente despues de la Conquista en una de las Mezquitas que se purificaron para erigir Iglesias. Pruebase esto *del libro del repartimiento de las casas de Valencia*, que comenzó a hacerse *v. idus Aprilis de la era mclxxvij.* como se notó en dicho libro, i corresponde a 9. de Abril del año 1239.: en el qual se halla averse dado al Capellan de *Sto. Thomas* una casa, i otra de allí a pocos dias, en el mismo mes de Abril de 1239. (1). Me persuado que este Capellan de *Sto. Thomas* devió ser uno de los Clerigos que vinieron auxiliando el egercito cristiano para ganar a Valencia; i es conforme a lo que el Rei Conquistador prometió en las Cortes de Monzon, i consta en sus reales Letras fechas en Lerida a 28. de Octubre del año 1236.: *Promittimus etiam G. Tarracone electo, et omnibus episcopis et clericis, qui ad subsidium predicti Regni acquirendi se accinxerint, quod faciemus emendas, et dabimus vobis omnibus Episcopis ac Clericis etc. Este Capellan* que es lo mismo que *Retor de Sto. Thomas* firmó la escritura de 26. de Febrero del año 1245.: *Ego Thomas Rector Ecclesie Sti. Thome per me et omnes successores meos laudo et firmo:* no vio Diago esta escritura, i por esso dijo lo que arriba queda copiado. El curato de esta Parroquial se anexó a la dignidad de sacrista de la Catedral, i teniendo la Jaime Albalat en el año 1294., convino que en ella huviera Vicario perpetuo, reservandose para si i successores en la dignidad la presentacion de Sugeto, que regentasse la Vicaria: que despues bolvió a ser propiamente Curato, i los frutos son propios del Retor, i no del Sacrista; sobre lo qual se siguió largo pleito, i esto es lo que quiso decir Diago: *Passó despues a ser Retoria.*

344 Pedro Desprats (de Prades le llama Diago) Parroquiano que fue de esta Iglesia, en el testamento que otorgó ante Januarió Rabaza en 28. de Junio del año 1291. fundó dos Beneficios, uno en la Catedral, i otro en dicha Iglesia, i quiso que asistiessen dos religiosos del

(1) En el *Repartimiento*, pág. 223, se halla la siguiente donación: «A. Arnaldi de Montealbo: domos de Mahomet Abocabayen in *parrochia Sancti Thome*. XVIII. Kalendarum januarii (anni 1238.)» ó sea el 15 de Diciembre inmediato á la conquista; 67 días despues de la entrada de D. Jaime en Valencia ya consta, pues, existía la parroquia de Santo Tomás. Esto nos prueba que la designación de éstas se hizo á un mismo tiempo, acaso fué un acuerdo previo á la solemne entrada en la ciudad.

En el mismo libro (p. 324) hay otra donación de 17 Diciembre de 1239 en que se habla de un horno juxta *Ecclesiam Sancti Thome*, y en el repartimiento de casas, pág. 379, se cita la de Mahomat Annagar que le tocó al Capellán de Santo Tomás, que se repite pág. 637.

Convento i otros dos de este nuestro en el día que en dichas Iglesias se celebrassen los anniversarios, dando 30 sueldos a cada Convento. Este Ciudadano es el que está enterrado en un tumulo de piedra que está en la pared exterior de la Iglesia de Sto. Thomas, en la calle que sube a la de Campaneros: i para memoria se puso la siguiente inscripcion con caracteres Longobardos, llamados comunmente Gothicos. *Anno Domini M.CC.XC.I. videlicet pridie kalendas Julii obiit Petrus de Pratis civis Valentie Septimus confrater confratrie Sancti Jacobi cujus anima requiescat in pace. Amen.* Pascual Esclapés, con buena intencion de servir al publico, copió esta inscripcion con tan barbara latinidad, que los estrangeros pueden con ella dar ejemplar de la barbaridad de aquel siglo. En la p. 79. la copia assi:

ANNO DNI. M.CC.LXXXX.
 OBIIT PETRUS A PRADIS 7 FRATRIBUS
 A FRATRE SANCTI JACOBI
 REQUIESCAT IN PACE.

Añade que *esta inscripcion no puede servir para la conciliacion de esta noticia*, que se quedó en su tintero: yo la escribo para desvanecer un error comun, mui zafio, es a saber: que en el dicho tumulo de piedra enterraron vivo a un Clerigo en castigo de aver quebrantado el sigilo de la Confession Sacramental. Las madres en Valencia, luego que sus hijos tienen ya despejado el uso de la razon les dan a entender este tan desatinado error, i su credulidad se halla tan propagada, que a qualquiera que se pregunte, responde lo que aprendió i supo desde niño. Possible es, que su inventor pretendiesse persuadir quanta es la obligacion del Sigilo, pues al Clerigo que le quebrantó se le dió tan espantoso castigo, quando los sagrados canones mandan que el que fuere juridicamente convencido de averle quebrantado, sea depuesto i recluso perpetuamente en un Monasterio. Enterrose allí Pedro Desprats Ciudadano, porque en aquel siglo se enterravan los fieles en los Cimiterios i rara vez al rededor de los Templos, de que pudiera dar muchos ejemplares: i la primera Iglesia que tuvo este Convento estava rodeada su parte exterior de sepulturas.

345 En esta Parrochial Iglesia se halla fundada una Cofradia con la invocacion de la *Virgen de la Piedad* i la *Muerte de Christo*, que fue renovada en 19. de Marzo del año 1626.: i el instituto de sus cofrades es rogar a Dios en todas sus oraciones, sufragios i missas por las almas mas necessitadas de Purgatorio. Está agregada a la Archicofradia de la Muerte i oracion de Roma i participa de todas sus Indulgencias. La

Virgen de la Piedad, su titular, es de piedra blanca fina: es morenita, i tiene al Niño Jesus en los brazos, i una especie de flores en accion de darlas al Niño. Dicese que ai tradicion de averse hallado esta Imagen en un fosso o sepulcro, quando se fabricava la Capilla de la Comunión: i que antiguamente por la grande veneracion que se le tenia, se celebravan las 40. Horas en su Capilla, i por el mucho concurso se determinó colocarla en el remate del Altar Mayor. Esto se hace persuasible, porque el Profético i Ven. P. Mro. Fr. Juan Micó que con muchos empeños era buscado para los primeros sermones de Valencia, ya en el año 1553. predicó de esta Sta. Imagen, cuyo sermon tiene este titulo: *De Maria de Pietate in Sto. Thoma. Valentie 1553.* Está de su letra, aunque no da noticia particular historial, i su copia puede verse en el tom. 1. fol. 280. En el Missal valentino, impresso en Venecia año 1509. entre las Missas propias que se celebravan en Valencia a algunas imagenes de grande devocion, en el fol. cccl. se encuentra: *Missá nostre Domine Pietatis.* Se conserva dicho Missal en la libreria del Cabildo de Valencia.



CAPÍTULO V

PARROQUIA DE S. ESTEVAN PROTOMARTYR

SEGUN el orden de precedencia, que observan en las processiones generales, despues de la Parroquial de Sto. Thomas precede a las demas la del Protomartir S. Estevan, de la qual trata largamente Escolano como Retor que fue de ella (tom. 1. col. 915. num. 7.) El se inclina a que el templo de S. Estevan en tiempo de Gentiles lo fue de Hercules, fundado en la piedra Romana que trahe en la col. 783. que en su tiempo estava en la calle del Trinqueté de los Cavalleros en el patio de la casa de D. Geronimo Ferrer: por la qual *rastreamos* (dice) *que en tiempo de Romanos havia por allí cerca algun Templo consagrado a su Hercules, Dios de la valentia.* Pero esta es una mui falaz congetura: lo uno porque aunque la piedra es Romana, no sabemos si la trageron de Bugia algunos cavalleros de la familia de Ferrer, como los Pardos, Carrozes, i Villaragudes trajeron de la misma Ciudad la de Pomponio Fundano, i pusieron en la misma calle del Trinquete de Cavalleros en la esquina de la casa de D. Luis Pardo Conde de Alaquaz, como dice el mismo Escolano col. 785. num. 15. Lo segundo: porque esta Piedra de Hercules en el día está en la calle que sube de la Plaza de Villarrasa a S. Martin a mano izquierda a la esquina de la calle que va a la Plaza de la Pelota. Ya se ve que de su cercania a la Iglesia de S. Martin no podemos rastrear que en tiempo de Romanos huviesse por allí algun Templo de Hercules: digo, pues, lo

mismo de la Iglesia de S. Estevan. Libre es qualquiera en despreciar mi pensamiento sin hacerme agravio, i seguir la opinion de Escolano.

347 Mas fundado es lo que este sabio escritor escribe, es a saber: que su Iglesia de S. Estevan fue erigida en una Mezquita que avia en la vecindad de la Iglesia mayor a instancia de un cavallero catalan, llamado Mosen Guillem Çaguardia del Linage de los Pinosos, por el Milagro que el Santo obró librando de la Prision a Galceran Guerra de Pinos, que refiere largamente Beuter, (Lib. 2. cap. 18. p. 93.) Es constante que el dicho Guillem se halló en la Conquista de Valencia, i que pidió al Rei D. Jaime los 60. moros que hizo esclavos ganandoles la torre de Muceros para cangearlos por su sobrino Guillem de Aguiló que los moros tenian esclavo en Valencia, como lo escribe el mismo Rei en sus comentarios, cap. 52. de la Conquista de Valencia: pero siendo tambien cierto que en la misma Conquista assistió Mosen Guillem Pinos, como lo assegura Mosen Febrer en su Troba; i siendo descendiente por linea recta del que libertó S. Estevan, parece mas persuasible que a su instancia se erigiera en Iglesia del Santo la Mezquita purificada, que no a peticion de Çaguardia; pues no ai prueba antigua que lo declare a favor de este. Pero dejando en su probabilidad estas opiniones, es totalmente cierto, que la Iglesia de S. Estevan fue erigida luego despues de la Conquista, i que en el segundo reparto de las casas de Valencia, que comenzó a hacerse en 9. de Abril del año 1239. se le dio una casa *al Capellan de S. Estevan* (Vease lo escrito en el numero 343.) Este Capellan o Retor de S. Estevan tal vez fue el que firmó la escritura de 26. de Febrero del año 1245: *Ego Pelagual Rector S. Stephani per me et successores meos laudo et firmo*. En el exordio de la escritura se nombra *Guillelmus de Pelagals Clericus Ecclesie Sancti Stephani*.

348 Tres veces fue renovado este Templo, dice Escolano, a saber: en el año 1514. i en el de 1610. i añade, en el de 1472. *se le añadió todo lo que ocupa agora la Cabecera del Altar y capilla mayor*. En el archivo de S. Estevan en un libro que en el lomo tiene este titulo, *Determinacions del Reverent Clero n.º 1.* al fol. iij. lei esta noticia: «Ab »carta rebuda per Martí Feñoll a xxvj de Giner m.cccc.l.xxij. apar: »com vingué el R.^{mo} Don Frai Jaume Perez del Orde de Sent Agustí, »y Bisbe de gracia de Valencia ab les dotce creus de les dotce Parroquies »de Valencia, y posá la primera Pedra en el fonament de la dita Sglesia en el cap del Altar major, que es quant se torná a reedificar y »allargar dita Sglesia.» La reedificacion o renovacion del año 1514. se devió a los Notarios Parrochianos, i uno de ellos fue Juan Luis Bertran, dichoso padre de S. Luis, los quales considerando que la Iglesia

amenazava ruina, deliberaron reedificarla, i convenidos con un Maestro Cantero, derribaron la primera arcada i abiertas profundas zanjas, martes a 2 de Mayo, a las quatro de la tarde, echó la primer piedra Francisco Martí Canonigo i Cura de dicha Iglesia, precedido devota procession de su reverendo Clero. Concluyose en breve la arcada, i la devota accion de los Notarios movió la piedad de otros Parrochianos de suerte que Doña Rafaela Centelles i de Aguiló hizo labrar a sus expensas otras dos arcadas, el Noble D. Fernando de Figueroa otra, los cavalleros Parrochianos i algunos particulares Parrochianos dos. Quedó assi concluida la Iglesia en brevissimo tiempo, i en el mismo año 1514. se comenzó el Retablo de madera imponiendo para su construccion una moderada tacha a los Parrochianos. He sacado toda esta noticia de un libro en folio escrito en pergamino de las administraciones que estavan a cargo de los obreros de S. Estevan, que comenzó a escribirse en el año 1460. en el fol. ij. «Dita arcada (dice) la feren fer »los Notaris de la dita Parroquia, e a despes de aquells fonch pagada, »los quals Notaris son los següents: Primo, en Francesch... not. en »Johan Soler not. en Pere Mercader not. en Pere Oller not. en Bernat »Lleó not. en Miguel Verdancha not. en Johan Casanova not. en Car- »les Catalá not. en Pere Ferrando not. en *Luis Bertran* not. en Johan »Comes not. en Miquel Plá not. en Leonart Pomar not. en Bertomeu »Domingues not. en Berenguer Johan not. en Luis Vila not.»

349 La mayor excelencia de esta Parroquial Iglesia es aver sido madre en la regeneracion espiritual i ser de la gracia que lograron por las aguas del Bautismo dos tan grandes Santos ya solemnemente canonizados, *S. Vicente Ferrer* i *S. Luis Bertran*, ambos hijos de Notarios parientes mui cercanos, nacidos en el territorio de su Parroquia, i ambos hijos de este santuario de Predicadores de Valencia; el cumulo de todas estas circunstancias hasta ahora no se que aya concurrido en ninguna Ciudad de toda la cristiandad. Sobre esta Pila Bautismal puede verse a Escolano (tom. 1. col. 916. a num. 8.) Nada dice de la fiesta del Bautizo de *S. Vicente Ferrer*, escribiendo en el año 1610. como él assegura al fin del antecedente num. 6. con que es visto ser posterior a dicho año 1610. la institucion de dicha fiesta a lo menos en quanto a los *Bultos*, pues al fin del num. 9. dice de la Pila: *Hoy la tienen a su cargo con mucha veneracion doce escrivanos honrados desta ciudad y doce officios mecanicos, que repartriendose por meses el cuydado del culto de la Capilla de esta fuente, sirven a Dios i a San Vicente Ferrer con mucha devocion i magnificencia.* La fiesta del Bautizo del Santo corre de cuenta de los Administradores de la Pila del glorioso Santo, que son doce Notarios, los quales en el Domingo immediato al dia de *S. Vicente*

Martyr, ponen dentro de la Iglesia de S. Estevan un Bulto que representa la madrina con una efigie pequeña del mismo S. Vicente Ferrer, i su aparador de plata en memoria de la celebridad de su Bautizo: i en el dia del Santo hacen un tablado dentro de la misma Iglesia con los Bultos de los Jurados Padrinos de su Bautizo, una efigie pequeña del Santo, Retor, Virrei, Sacristan, Madrina i otros, i enfrente de dicho tablado otro con un milagro de los que ha obrado el Santo. En la visita que celebró el Ordinario Eclesiastico en la Iglesia de S. Estevan, en atencion a que en la Iglesia deve estarse con el mayor silencio, reverencia i compostura, i mas al tiempo en que se celebra el Santo Sacrificio de la Missa, i se cantan los divinos officios, i se avia advertido que en la vispera i dia de S. Vicente Ferrer por ponerse en ella los Bultos se experimentava el mayor desorden, bulla i griteria, se previno i mandó bajo la pena de excomunion mayor, que en adelante no se colocassen semejantes representaciones dentro de la Iglesia, sino fuera de ella, cuyo precepto se hizo saber al Clero junto en capitulo el dia 16. de Setiembre de 1762. Noticiosos los doce Notarios administradores de la Pila, que en consecuencia del dicho mandato el Cura de S. Estevan les avia de impedir i embarazar que se hiciesse dentro de su Iglesia el tablado i poner los Bultos i representaciones expressadas, acudieron a la Real Audiencia ofreciendo informacion de la possession en que se hallavan de immemorial del uso de las sobredichas representaciones. I aviendola dado con citacion del Clero, por auto de 8. de Enero de 1763. mandó la Sala se les mantuviesse a los Administradores la possession sin perjuicio de las partes en el juicio plenario possessorio i de propiedad que se le reservava. No reclamó el Clero por entonces, antes por el contrario, consintió que se pusiera la efigie de la Madrina i el Niño en 23. del mismo mes i año a que correspondió el primer Domingo infraoctava de S. Vicente Martyr. Pero no obstante esto, quando el Retor conoció que los administradores ivan ya tomando las medidas para los tablados i Bultos, les manifestó que no permitiria la continuacion de este culto. Esta contradiccion verbal dio motivo a los Administradores tirando a evitar otros perjuicios mas graves, acudieron por Semaneria a D. Sebastian del Castillo ministro de la misma Sala, donde se conoció del juicio possessorio de manutencion, para que en cumplimiento de lo que en ella se avia declarado i mandado diesse las providencias correspondientes a fin de que se pudiera llevar a puro i debido efecto; i assi lo egecutó este Ministro por su auto del dia 5. de Abril de 1763. Los tablados se hicieron dentro de la Iglesia, i se pusieron las representaciones i Bultos como en los antecedentes años sin embargo de la oposicion que hizo la curia eclesiastica por medio

de su fiscal, a que respondió el Fiscal de su Magestad, sobre cuyos autos no cayó sentencia: fue escrivano Pedro Thomas Febrer, el cual me los confió, i copió casi a la letra, i guardo en mi poder la copia.

NOTICIA DEL SITIO DEL ORATORIO DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES

350 Una de las grandes excelencias que Escolano refiere de esta su Iglesia de S. Estevan es que el Cid cuando ganó a Valencia la erigió con la invocacion de Ntra. Sra. de las Virtudes, i que recobrada Valencia de los moros i dedicada a S. Estevan, se erigió en ella una devotissima Capilla con la misma antiquissima invocacion (tom. 1. col. 782. n. 10.). Parece aver tomado la noticia de Beuter, que en el lib. 2. cap. 40. p. 219. escribió: «Fue bendita una mezquita a honra de »S. Estevan Protomartyr que en tiempo del Cid fuera intitulada Nues- »tra Señora de las Virtudes, i por ello en años despues se hizo una Ca- »pilla so esta mesma invocacion de las Virtudes a Nuestra Señora.» El Dr. D. Francisco Mira, Cura de S. Estevan predicó un sermon en la fiesta que en 29. de Agosto 1745. hizo su Parroquia a la reedificacion de la Capilla de la Virgen de las Virtudes, e Iglesia Parroquial que fue del mismo territorio, que hoy es de S. Estevan, i a la renovacion de su Cimiterio. Con este titulo lo imprimieron los Eletos de la Junta en el mismo año en la oficina de Josef Thomas Lucas. En él se encuentran ponderados estos tres asuntos:

1 Que el Cid, quando ganó a Valencia, levantó la capilla de nuestra Señora de las Virtudes en el mismo sitio que logra al presente la del Cementerio de S. Estevan contiguo a su Iglesia.

2 Que dominada otra vez la Ciudad de los moros por la muerte de aquel Caudillo, quedó ella en pie para el amparo i refugio de los Christianos donde acudian a tener sus ejercicios.

3 I que en ella moraron los dos Martires de S. Francisco, S. Juan de Perosa i S. Pedro de Saxoferrato, administrando el pasto espiritual a las almas mientras estuvieron en Valencia.

351 El Dr. Agustin Sales Pbro. Chronista de Valencia examinó estos tres asuntos, i los reputó falsos por las razones que pueden verse en su *Examen del sitio i duracion de la Iglesia de Nuestra Sra. de las Virtudes*, que trae en su libro *Memorias historicas del antiguo Santuario del Santo Sepulchro de Valencia* pag. 126. Contra este examen Juan Bautista Vergara Fabriquero de S. Estevan, de orden i en nombre de la Junta de eletos, estampó en el año 1746. un Papel en 4.º en 35. paginas con este titulo: *El examinador reprobado en su mismo examen. El oratorio de la Virgen de las Virtudes sito en el Cementerio de la Iglesia Parroquial de*

S. Estevan de esta Ciudad. Su empeño es probar estas dos proposiciones contra Sales:

1.^a Que hubo en Valencia en tiempo de Moros un Oratorio consagrado a la Virgen de las Virtudes.

2.^a Que esse Oratorio estuvo en el sitio que oy ocupa el Cementerio de S. Estevan.

Contra este Papel de Vergara imprimió otro el Dr. Sales en 16. paginas en 4.^o en el mismo año 1746. con este titulo: *El examinador confirmado en su mismo examen de ser fabulosa y de burla la permanencia del Oratorio de las Virtudes en tiempo de Moros y su sitio*. De este logró un ejemplar para la libreria de este Convento, i en su cubierta escribió de su mano el Dr. Sales: *Reprovole por impresso en nombre de su Fabricero el P. Thomas Serrano ayudado de otros gallinas*, queriendo decir: Que el P. Thomas Serrano Jesuita con ayuda de otros que no se manifestaron, fue el autor del Papel que salió a luz en nombre del Fabricero Juan Bta. Vergara. Leí con toda atencion todos estos Papeles, i fui apuntando algunas cosas que me causan dificultad; las que iré insinuando lisamente sin animo de contradecir, sino de apurar la verdad de esta Antigualla tan reñida. Dividiré sus apartados con numeros Romanos para poder citarles i no repetir una misma cosa.

I. Lo primero que en esta reñida contienda me causa dificultad es el titulo de *Nuestra Señora de las Virtudes* tan repetido de los contendores haciendo autor de esta invocacion al Cid, que dijo Sales del Arce-diano Ballester: *Dejó escrito lo que todos sabemos que el Cid fundó la Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes* (pag. 132. del Santo Sepulcro). Dos Iglesias fundó el Cid en Valencia, i a ninguna de ellas dio la invocacion de Nuestra Señora de las Virtudes. Consta en la *Carta de Dotacion* de la Catedral fecha año de la Encarnacion 1088. i del Nacimiento 1087. *Donamus quoque* (dice) *presenti Sedi atque Pontifici aliam Almuniam que est juxta Ecclesiam Beate Marie, extramurum prefacte Urbis*. I poco despues: *Hec autem omnia superius pertaxata Domino Deo et Ecclesie Valentine in honorem Beate et Gloriose Virginis Genitricis Dei Marie consecrate, libere et absolute... Donamus*.

II. No obstante que el Cid omite tal invocacion, escribió Sales: *Constando con toda evidencia que el Templo de Nuestra Señora de las Virtudes era una de estas dos Iglesias, no puede el establecerse en los sitios que se pretende*, esto es, en la Iglesia de S. Estevan o en su cercano Cimiterio. *Esta constancia tan evidente parece que la logró por el Mro. Berganza en la forma que de el escribe: En virtud de los testimonios que examinó este prudente Critico Benedictino* (tom. 1. p. 500. n. 303.) *no puede haver duda en que el Templo de las Virtudes, fue lo que ahora es*

Iglesia mayor no muy distante del Alcazar en donde el Cid tenia su morada. Para que se forme el debido juicio hago presente lo que este sabio Benedictino escribe en el lugar citado hablando del Cid: «Permitió nuestro Príncipe, dice, que los Moros tuvieran dos Mezquitas, una en el »Arrabal de la Alcudia, i otra dentro de la Ciudad. Mas porque los »cristianos tuvieran adonde asistir al sacrificio de la Missa, i a las »horas canonicas, como se estilaba en aquellos tiempos (por lo menos »a laudes i visperas) de nueve Mezquitas hicieron nueve Iglesias que la »Coronica del Cid llama *Colaciones* y la General *Parroquias*. Dedicaron »la mayor al Apostol San Pedro, y la que estava cerca del Alcazar, a »donde el Cid acudia de ordinario a los officios eclesiasticos, fue consagrada a Nuestra Señora con el titulo de *Santa Maria de las Virtudes*, »qué fue la Iglesia Catedral, como consta del Privilegio que Doña Ximena, muger del Cid concedió al Obispo D. Geronimo y a sus canonicos: *Sancte Marie Valentine Sedis*. Puedese ver este privilegio en el Maestro Yepes, tom. 6.» Hasta aquí Berganza.

III. En las copiadas clausulas estan patentes los testimonios que examinó este sabio Benedictino, que segun el mismo las cita son: *La Coronica del Cid* i *La Historia General*, que en este passage andan tan conformes que solamente discrepan, que a las nueve erigidas Iglesias llama la del Cid *Colaciones* i la General *Parroquias*. Pero siendo la del Cid un testimonio tan despreciable, como dicen algunos, i la General padecer la nota, que le da Sales con Juan Vaseo i el Marques de Mondejar; no pueden ser bastantes para evidenciar el assunto que tratamos. Examinó tambien Berganza el Privilegio de Doña Ximena, de quien da las palabras, *Sante Marie Valentine Sedis*. Trahele entero el Arcediano Ballester en la pag. 96. de su *Christo de San Salvador*, i su fecha fue en 21. de Mayo de la era mil doscientos treinta i nueve, que corresponde al año 1101. i para nuestro assunto solo dice: *Ego Eximinia Diaz... facio hanc cartulam scriptionis et donationis ad honorem Dei, et Beate Marie semper Virginis Valentine Sedis*. Hablando de este Privilegio Berganza (en el mismo tom. 1. p. 551. n. 399.) escribe: *En veinte y cinco de Mayo del año mil ciento y uno confirmó el Privilegio de los Diezmos, que sacaba el Cid de las rentas de los moros, en la conformidad que el Cid los avia concedido a la Catedral de Nuestra Sra. de las Virtudes, para congrua sustentacion del Obispo Don Geronimo y de sus Canonicos*. Parte de estas palabras trahe Sales para prueba de que Nuestra Sra. de las Virtudes estuvo en la Catedral, pero nada prueban, porque ya queda escrito en el n. 1. que el Cid no nombró la *Virgen de las Virtudes*, sino la *Virgen Maria Madre de Dios*. Con que todo el examen del prudente critico Benedictino queda redu-

cido a la *Coronica del Cid* i a la *Historia General*: i estos testimonios son los que afirman, que de las Mezquitas purificadas, a la mayor pusieron nombre *S. Pedro* e a la otra *Sta. Maria de las Virtudes*, porque era cerca del *Alcazar*, onde iba el *Cid* a oír las *Horas* mas amenudo. Estas son palabras de la *Historia del Cid* i de la *General*, a las quales añade inmediatamente Berganza que fue la Iglesia Catedral. Es evidente inadvertencia, i lo convence lo que dice inmediatamente: como consta del *Privilegio que Doña Ximena etc.*, en cuyo Privilegio no se menciona *Templo de Nuestra Sra. de las Virtudes*, sino: *Beate Marie semper Virginis Valentine Sedis*. No alcanzo, pues, como pudo escribir Sales: *El Privilegio coetaneo de Doña Gimena muger del Cid*, que manifiesta aver visto Berganza, asegura que fue consagrada (la catedral) a *Nuestra Señora con el titulo de las VIRTUDES*. Que fuesse inadvertencia de Berganza decir que la Iglesia Catedral fue consagrada a *Nuestra Sra. de las Virtudes*, se confirma; pues poniendo en su tomo. 2. pag. 673. la escritura de dotacion del *Cid*, dice assi: *Escritura de Dotacion, en que Rodrigo Diaz el Campeador, llamado el Cid, dotó la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Ciudad de Valencia quando la ganó a los Moros, y dispuso que la Mezquita se consagrasse en Iglesia. ¿Porque este prudente critico Benedictino omitió que tuviesse la Catedral el titulo de Nuestra Sra. de las Virtudes? No ai otra razon sino porque tal titulo no le encontró, ni en la Dotacion del Cid, ni en la de Doña Gimena su mujer.*

IV. Si mi opinion no me engaña, esta controversia podia concordarse distinguiendo: que una cosa es *Titular de la Catedral*, i otra, *Titular de la Parroquia de la misma Catedral*. El titular de la Catedral fue de *Sta. Maria*, como dijeron en sus cartas el *Cid* i *Doña Gimena*: el titular de su Parroquia fue *S. Pedro*, como dicen la *Cronica del Cid* i la *General* en las clausulas del n. II. i advertidamente dijo Diago: *Hicieronse nueve Parroquias como lo dice la Historia General de España. Se dió nombre de S. Pedro a la mayor. (Annal. lib. 6. c. 15.)* Lo mismo que se practicó en tiempo del *Cid*, se observó conquistada Valencia; pues purificada la Mezquita mayor se erigió en Catedral consagrada a la *Virgen Santissima*: i en la misma Catedral se erigió Parroquia con la invocacion de *S. Pedro Apostol*. Assegura lo primero la inscripcion de la Piedra colocada en la Pilastra de las capillas de la *Espina* i *Santiago*: *Anno Domini m.cc.lxij. X. cal. Julii fuit positus primarius lapis in Ecclesia Beatae Mariae sedis Valentinae etc.* i el mismo *Rei Don Jaime* dió la Imagen de *Maria SS.* pintada sobre tabla que se puso por titular, como dige en el num. 232. Ya se sabe, que todas las Catedrales son Parroquiales, i el mismo *Rey Conquistador* en la sentencia de Diezmos del año 1268., declaró que los bautizandos se bautizassen en su

Iglesia Parroquial o en la Iglesia mayor de Santa Maria de Valencia; cuyas palabras pueden verse en el citado numero; pero esto está reformado por el Tridentino, como puede verse en Ferraris, *tit. Baptismus* (art. 4. n. 17.). Que esta Pila Bautismal o Parroquia tuviese la invocacion de S. Pedro Apostol desde la Conquista, lo dice Escolano: *El Rey D. Jaime como devotissimo de la Virgen le dió a la Catedral titulo de Santa Maria, reservando una capilla principal del Templo en una de las naves para S. Pedro con nombre de Parroquia* (lib. 4. c. 1. n. 3.). Pedro de Romani regentaba esta Parroquia como consta de su firma en la escritura de 26. de Febrero del año 1245: *Ego Petrus de Romanino Clericus Altaris Sancti Petri Ecclesie majoris per me et omnes successores meos laudo et firmo*. Desde la Conquista, pues, una de las doce Parroquias de Valencia ha sido la nominada de S. Pedro Apostol i se anexó a la canongia con Bula Apostolica, i con otra se separó haciendola Vicaria perpetua, como se lee en la constitucion de la Catedral hecha en 5. de Diciembre de 1568: *Volentes Vicariam Perpetuam S. Petri Sedis, que olim canonicatui ejusdem perpetuo auctoritate Apostolica unita erat, et postea eadem auctoritate unio dissoluta* etc. Vease la pagina 109. del *Epitome* de las constituciones de la Catedral, edicion del año 1582.

V. Visto ya, que, purificada la Mezquita mayor fue erigida en Iglesia Catedral, consagrada a la Virgen Maria, i en su Capilla de San Pedro la Parroquia con la invocacion del mismo Santo Apostol, resta que la otra Iglesia que menciona el Cid fuesse la que tuvo el especioso titulo de Nuestra Señora de las Virtudes. Ya dige que esta invocacion solamente se halla expressa en la *Chronica del Cid* i en la *Historia General*; instrumentos que aunque en ellos se hallan narraciones disfrazadas con algunos cuentos, ficciones o ponderaciones de que en aquellos siglos en que se escribieron, usaron los Copleros; pero no porque se les ayan pegado estos accidentes se ha de condenar todo lo que dicen por fabuloso, como vindica el prudente critico Berganza (tom. 1. lib. 5. cap. 9.) Vemos que hombres muy sesudos, i entre ellos el Arzobispo Don Antonio Agustin, citan i siguen la *Historia General* (p. 50. de sus *Dialogos de las Armas y Linages*). Encontrandose, pues, en ambos instrumentos que el Cid, una de las dos Mezquitas, hecha Iglesia, la dedicó a Nuestra Señora de las Virtudes: *establecieron nueve Collaciones, e a la mayor posieron nombre S. Pedro, e a la otra Santa Maria de las Virtudes, porque era cerca del Alcazar, onde iba el Cid a oír las Horas mas a menudo*. Esta Iglesia, en opinion de algunos, fue despues de la Conquista Iglesia de San Estevan, i fue el primero que lo divulgó Beuter en su *Historia Lemosina*: (libr. 1. c. 18. fol. 64. b.) *Consagró après unaltra Sglesia prop del Alcazar y nomenala Sancta Maria*

de les Virtuts; esta segons dibuen alguns es Sent Esteve, porque devés lalcassar, y en aquelles partides, noi havia altra Mezquita, sino la que fon après la Sglesia que es hui Sent Esteve.

VI. El afecto i amor que los hijos de este Convento professamos a la Parroquia de S. Estevan por estar en su territorio i ser la madre que mediante las aguas del Santo Bautismo dio el ser de la gracia a dos tan grandes Heroes como S. Vicente Ferrer i S. Luis Bertran, que le han hecho celeberrimo en todo el Orbe; me precissan a vindicarle el honor que el Dr. Sales impugna por no estar probado i convencido segun piden las leyes de la Historia. Supongo antes dos puntos, para mi ciertos: el primero, que el Oratorio de las Virtudes solo tuvo permanencia desde que le erigió el Cid hasta que le desampararon los Christianos, i recobrandola los Moros le profanaron i convirtieron otra vez en Mezquita: i assi todo lo que escribe el Chronista Hebrera de aver morado en el los dos Santos Martyres Juan de Perosa i Pedro de Saxoferrato carece de solido fundamento de la antiguedad, pues no le produce, i no precissa el assenso; i mucho menos por averlo passado por alto todos nuestros historiadores, quando trataron de la Iglesia de San Estevan. Lo otro, aun mucho mas cierto, es: que este antiguo Oratorio de las Virtudes no estuvo en el Cimiterio de S. Estevan, como con novedad dijo en su sermon el Sr. Retor de S. Estevan, teniendo contra sí a todos nuestros Historiadores, que concordemente escribieron estuvo en el sitio que es ahora Iglesia de S. Estevan, como advirtió oportunamente el Dr. Sales § 2. de su segundo *examen*. I este es mi empeño: passo a su prueba.

VII. Una de las señas que del sitio de este antiquissimo Oratorio dan la *Historia del Cid*, la *General de España*, Beuter i el resto de nuestros Historiadores, es: que estava cerca del Alcazar, i por esta cercania era mui frequentado del Cid para oír los divinos oficios. Veanse las clausulas formales en el N. II. El Fabriquero Vergara en su examen reparó mucho, que el Dr. Sales dijese en el suyo pag. 133.: *Casi la misma cercania con el Alcazar lograva la Mezquita principal, que ahora es la Santa Metropolitana: i no solo lo confirmó en su segundo examen, sino que añadió que puede matematicamente demostrarse que la Metropolitana está algo mas cerca del Alcazar del Cid que lo que es Cementerio de S. Estevan*. Habla del Alcazar segun la situacion que le da Vergara, a saber, contiguo al Portal de la Trinidad, noticia que da Ballester a quien cita. Pero la casa que oy sirve para representar las Comedias, donde cree Ballester que moró el Cid, nunca fue Alcazar ni de el hablan los instrumentos citados. El sitio del que estas mencionan se deduce de lo que dijo el Cid en su donacion: *Donamus quoque presenti Sedi*

atque Pontifici aliam Almuniam que est juxta Ecclesiam Beate Marie extra murum prefate Urbis. Esta voz *Almunia* es lo mismo que *Fortaleza*, segun dice el Cid en la misma donacion: *Munitionem etiam, quam dicunt Almunia de Sabaleckem:* de forma que *Almunia*, *Fortaleza* o *Alcazar* es todo una misma cosa segun el Diccionario de la lengua Española: *Alcazar* (es) *Fortaleza, casa fuerte, castillo o Palacio de Reyes fortificado para seguridad y defensa de las Personas reales.* En tiempo del Rei Don Jaime se decia *Almudaina* el *Alcazar* donde habitavan los reyes moros, segun el lo escribe en el cap. 78. de la conquista de Mallorca: *E metere hi dos Freres Prehicadors qui guardassen les cases del Rey, el trescir, e deu Cavallers ab ells per guardar la Almudaina,* cuyo pasage vierte assi *Dameto: el Rey, ganada la ciudad de Mallorca, encomendó la Almudaina y Alcazar Real al P. Mro. Fr. Miguel de Fabra y a su compañero,* etc.: y lo confirma *Zurita* diciendo: *Con su espada en la mano fue hasta la puerta de la Almudena, que era el Alcazar de la Ciudad donde se avian recogido algunos moros.* (lib. 3. cap. 8.) En este *Alcazar*, cerca del qual estava la *Almunia* proxima a la otra Iglesia de Santa Maria, que dio el Cid a la Catedral, fue donde se aposentó quando entró a tomar possession de su conquistada Valencia; como se lee en el cap. 209 de su *Historia: E descendió el Cid en el Alcazar, e mandó dar buenas posadas a todas sus compañías a deredor de el: e mandó poner la su Señal encima de la mas alta torre por honra.* En este mismo *Alcazar* aposentó a su muger Doña *Jimena* i sus hijas, i las mandó subir a su mas alta torre para que se asombrassen en mirar el egercito de moros que venia contra el, dice *Berganza* con la citada *Hist.* (lib. 5. c. 26. num. 308.) La *Mezquita* menor, que estava cerca del *Alcazar*, fue consagrada a Nuestra Señora con el titulo de Sta. Maria de las Virtudes, dicen los testimonios citados en el num. II. De la existencia de esta *Mezquita*, antes que el Cid ganara Valencia, da testimonio su misma *Historia* cap. 192: *E Ficieron sobir un pregonero en la torre de una Mezquita, que era cerca del Alcazar, e pregonava que se juntassen todos ante el Alcazar.* Repito aquí la contraseña que nos da *Beuter* citado en el num. V.: *Deves Lalcassar y en aquellas partides noi havia altra Mezquita sino la que fon après la Sglesia que hui es Sent Esteve.*

VIII. Muerto el Cid, i no pudiendo el Rei D. Alonso proteger á los vencedores Christianos de Valencia, la desertaron iendose a Castilla. Recobrandola los Moros, bolvieron sus Reies a morar en el deslindado *Alcazar*, profanando su cercana Iglesia de Nuestra Sra. de las Virtudes, haciendola otra vez impura *Mezquita*. Entre los Reies Moros que habitaron dicho *Alcazar*, assegura el Rei D. Jaime fueron Lobo i *Jayent*; i el mismo Rei D. Jaime se aposentó, donde tuvo un gran

consejo para los fines que dice en el cap. 114. fol. 79. b.: *E faem fer gran Consell en les cases del Rey Lop, e denant tots reteren nos etc.* Este Alcazar antiquissimo Palacio de los Reies Moros, habitado del Cid i otra vez de los Reies Moros i entre estos de Lobo i Jayent, i propio despues del Rei D. Jaime, estuvo siempre donde al presente está el Almodin, i le dió el mismo Christiano Principe a su legitima esposa Doña Teresa Gil de Vidaure con privilegio fecho en Lerida a 10. de Abril del año 1255. pondrele entero en las memorias del Monasterio de la Zaidia, i por ahora la siguiente clausula: *Nos Jacobus... donamus et concedimus vobis dilecte nostre Domine Theresie Gil et vestris in perpetuum Domos nostras que sunt intus Civitatem Valentie, que fuerunt tempore Sarracenorum Regis Lupi et Regis Jayent.* Comprendia el Alcazar todas las habitaciones de las casas de toda aquella isla de enfrente del Almudin entre las dos calles dichas ahora de la Farina i del Campanario de S. Estevan i discurrió Doña Teresa le tendria mas cuenta que una parte de el fuesse Almodin, estableciendo todas sus otras habitaciones, como en efecto las estableció i le pagavan 147. mazmodinas i media de censo annuo, que entre otros bienes dió por dotacion de su monasterio de la Zaidia: i logró del Rei D. Jaime que el Almudin de la Ciudad estuviesse para siempre en el referido Alcazar, como puede verse en su real provision, copiada en el numero 205. donde refiero la justificacion de este punto. Constandonos, pues, quan cercano estava el antiquissimo Alcazar de la Mezquita Menor, que el Cid erigió en Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes, que despues de ganada Valencia fue erigida en Parroquia de S. Estevan, i en ella fabricada una solemne Capilla a la Virgen con el especioso titulo de las *Virtudes*; no puede entenderse que dicho Alcazar estuviesse junto el Portal de la Trinidad, como con Ballester dijo el Fabriquero Vergara.

IX. Contra lo dicho ai una fuerte replica: que la Mezquita erigida en Oratorio de Nuestra Señora de las Virtudes cercana al Alcazar, estava fuera de los muros de la Ciudad, segun dijo el mismo Cid: la Iglesia de S. Estevan está bien dentro de ellos: luego no está en el sitio del Oratorio de las Virtudes. Este argumento compelió al Dr. Sales para afirmar que dicho Oratorio estuvo dentro de la Catedral. Podia darse solucion disputando, si lo que estava fuera de los muros era la Almunia, que dió a la Catedral; o era la Iglesia de Santa Maria, junto a la qual estava la dicha Almunia: *Donamus aliam Almuniam, que est juxta Ecclesiam Beate Marie extra murum prefate Urbis.* Pero suponiendo que tanto la Almunia como esta Iglesia estuviessen fuera del muro, como es natural por la construccion de dichas palabras latinas, suelto el argumento propuesto, diciendo: *Que la dicha Iglesia de Santa Maria está*

fuera del muro que tenia la Ciudad quando la ganó el Cid: i estava dentro del muro que tenia quando la conquistó el Rei Don Jaime.

X. Esta bella i facil solucion pide prueba de los dos muros: queda escrita en el cap. 3. lib. 1. num. 11. donde puede verse extensamente, i bastará darla aquí resumida. El muro que hizo Gneo Scipion a Valencia, quando la amplió, fue de cal i canto segun labravan los Romanos: el que tenia Valencia quando la ganó el Rei D. Jaime, el qual dejava dentro la Iglesia de S. Estevan, fue labrado de terraplen o tapia, como estilavan los moros: luego este era diferente de aquel. A este llamavan *Nuevo*, i al de los Romanos *Antiguo* o *Viejo*; i esta duplicidad de muros queda probada con los instrumentos antiquissimos, que pueden verse en el citado cap. n. 12. i siguientes. Lo mismo convence el curso de una Cloaca principal que labraron los Romanos; i es la que pasando por delante del antiguo Portal de Serranos, prosigue su curso por la Plaza de la Yerva, por delante del Almudin llega hasta la casa que tiene dos puertas, i la una sale a la Plazuela del Maestre Racional, por cuya esquina tuerce el curso, dejando a mano izquierda la Iglesia de San Estevan, continuandole por medio de la calle del Campanario de dicha Iglesia. En la boveda de esta Cloaca en el año 1526. se encontró la Lapida Romana, que dige en los numeros 7. i 8. i esto arguye ser la principal que circuia la Ciudad i el muro de ella, pues no ai otra con boveda que sea de tiempo de Romanos mas cercana al muro, que fabricaron los moros, despues que por la muerte del Cid recobraron a Valencia, i la ampliaron convirtiendo en Mezquita la Iglesia de Santa Maria de las Virtudes, que el Rei D. Jaime erigió en Templo de San Estevan, dedicando en él una Capilla a Nuestra Señora de las Virtudes, cuya imagen i devocion quedó entre los Christianos Mozarabes, como dice Escolano, tom. 1. col. 783. n. 11.

En lo hasta ahora escrito he imitado a los Abogados que escriven Memorial en derecho, para que en vista de los fundamentos que alegan en favor de su causa, los Jueces den la sentencia que corresponde: deixo pues al juicio de los Eruditos imparciales la resolucion de esta reñida contienda, siendo cierto que en cosa de tan largos siglos, es mui dificil la evidencia.



CAPÍTULO VI

PARROQUIAS DE S. NICOLAS I S. SALVADOR

DESPUES de la Parroquia del Protomartyr S. Estevan precede a las restantes la de S. Nicolas Ob. erigida inmediatamente despues de la Conquista de Valencia dentro del recinto de sus antiguos muros. En el sitio que ocupa esta Iglesia, dice Diago que habitó el V. P. Fr. Miguel Fabra con sus compañeros antes que fundasse este Convento, i diré quando de ella trate qué probabilidad tenga esta noticia. Escolano no estuvo bien instruido sobre la antigüedad de esta Iglesia Parroquial diciendo: «La Parroquia de San Nicolas que fue primero un Oratorio que nuestros primeros Pobladores dedicaron a honra »de S. Pedro Martyr antes del año mil doscientos sesenta y ocho» (L. 5. col. 921. n. 5.) Siguióle Diago en los *Annales* (lib. 7. c. 59.), donde aviendo referido el milagro que obró S. Pedro Martyr en Valencia, añade: *Cobrosele al Santo particularissima devocion en Valencia, y fue parte para que el pequeño Oratorio se trocasse en Iglesia, hasta llegar a ser una de las Parroquiales.* I es mas falso lo que añade: «Despues se le dio a San »Pedro Martyr por compañero en aquella Iglesia al Bienaventurado »Obispo S. Nicolas: i sin embargo desso se dixo de S. Pedro Martyr »absolutamente assí como aora, aunque persevera este Santo en estar a »mano derecha de S. Nicolas, no se llama comunmente sino de San »Nicolas.»

353 El vulgo está en possession de creer mas lo fabuloso que lo verdadero, i aunque se le haga evidencia del error persevera pertinaz-

mente en su credulidad, pero su ciega adhesion no deve retraher al que ama la verdad de defenderla, pues como ya previno S. Gregorio: *Consentire videtur erranti, qui ad reseccanda quae corrigi debent non occurrit.* (relat. in cap. *Consentire* 83. dist.) Ocurro pues a los errores de Escolano i Diago. S. Pedro Martyr fue muerto en el año 1252. i canonizado en el siguiente: siete años antes de su martirio ya estava erigida la Iglesia Parroquial de S. Nicolas, pues su Retor firmó la escritura de 26. de Febr. del año 1245: *Ego Raymundus Rector Ecclesie Sti. Nicolai per me et omnes successores meos laudo et firmo* (1). El milagro que obró San Pedro Martyr, sucedió, segun Beuter, en el tiempo medio entre los años de 1259. i 1268. i dice assi: «En este entremedio parió una muger de »un hombre honrado en Valencia una criatura embuelta en la tela don- »de se criara en el vientre (que llaman las Comadres las Parias) sin rom- »perse como suele, para que salga la criatura, i como no viessen la »Comadre i las mugeres que allí estavan mas de aquel grande pedazo »de carne, no advirtiendo bien lo que era, dixeron que avia parido una »carne como una almoadica. Fue mas advertido un clerigo que estava »allí rezando por el buen parto de la preñada, i tomó aquello que pa- »rriera la muger en un plato grande i passolo a un Oratorio que se fun- »dara allí cerca a honra del glorioso S. Pedro Martyr... i poniendo el »plato encima del altar dixo una missa a este Santo. Fue milagro gran- »de que aviendo muchas horas que naciera aquella criatura embuelta »dentro las parias sin poder respirar ni tomar aliento, no meneandose, »ni haciendo señal de vida, de que fue el Sacerdote a la comunion de »su missa, empezó de rebullir i tender los braços i pernezicas. Por lo »qual abriendo la tela hallaron una criatura como un Angel. Por esto se »labró aquella Iglesia magnificamente a honra del Santo glorioso Pedro »Martyr, i fue Parroquia que oy tiene nombre de S. Nicolas. Quedó »tambien de allí la devocion de encomendar los niños al glorioso San »Pedro Martyr.» Hasta aquí Beuter. El primer autor de este milagro fue M.^o Jaime Roig, cavallero, celeberrimo Poeta valenciano, i medico de la Reina Doña Maria muger del Rei D. Alonso V. de Aragon en el libro de la fábrica de dicha Parroquia de S. Nicolas, que tuvo a su cargo el año 1454. diciendo, que los antiguos Parroquianos de aquella Parroquia tuvieron mucha devocion a S. Pedro Martyr, *singularment per lo troç de carn concebut y parit per una devota Parrochiana, y apres presentat en la dita Sglesia al beneyt Sant Pere Martyr per merits del qual lo dit troç informe nostre Senyor Deu fouch tornat infant cumplit y viu.* Vease Diago

(1) Aún suena con más antigüedad en el *Repartimiento* (647), pues está allí citado S. Nicolás en Abril de 1239.

Hist. de la Prov. lib. 2. c. 49. Vease tambien a Corachan en la *Vida* del Santo part. 3. c. 23. i en la *nota* 36. p. 430. En esta insinua la tradicion que el Mro. Antist dice avia en su tiempo: que en el primer retablo del Altar mayor, que se hizo despues de ampliada la Iglesia, colocaron a S. Nicolas a la mano derecha, i a S. Pedro Martyr a la izquierda; pero en el dia siguiente los hallaron trocados como aora estan S. Pedro Martyr a la derecha i S. Nicolas a la izquierda. Si tal cosa sucedió lo causó la ignorancia del ritu de la Iglesia, que prefiere los martires a los confesores aunque sean Obispos. *Aunque se dice comunmente Parroquia de S. Nicolas; pero en las escrituras publicas se nombran los dos Santos y S. Pedro martyr en primer lugar.* Assi concluye Corachan su citada nota: i nos huviera hecho mucho favor en decirnos desde que tiempo se comenzaron a nombrar los dos Santos en las escrituras publicas, pues en las que se otorgaron en el Siglo XIV para el Pleito de la Quarta Funeral solo se llamava Parroquia de S. Nicolas. Quando tenga lugar lo averiguaré en el archivo de S. Nicolas.

354 Del territorio de esta Parroquia se quitaron en tiempo del Arzobispo Ayala las casas que diré en las memorias de la Parroquia de S. Miguel. Por ser del distrito de la Parroquia de S. Nicolas la hermita o Iglesia de S. Miguel de Soterna sita en la huerta de Valencia, copio aquí una carta que escrivieron los Jurados de Valencia a D. Alonso de Borja Obispo de la misma Ciudad en 18. de Marzo del año 1455. que encontré en el archivo mayor de la misma en el *Manual 22 de cartas missivas*: i en ella consta tambien el titulo por el qual tienen los Padres Franciscanos el Convento de la *Vall de Jesus* de que trata el Rmo. Gonzaga en su *Hist. de origine religionis Seraphicæ* part. 3. p. 1091., i dice que el Rei D. Juan II. de Aragon lo dió a dichos Padres en el año 1358., por haverle desertado los canonigos Reglares de S. Agustin. Fue manifesto error de la prensa poner año 1358. en vez de 1458. porque dicho Rei D. Juan entró a reinar por muerte de su hermano D. Alonso V. sucedida en Napoles a 27. de Junio de dicho año 1458. La carta es del tenor siguiente:

«En lo del vostre Loch de Puçol, en lo erm devers les muntanyes, dins
 »lo terme de Morvedre, fonch edificada dies ha una casa o Monestir ab sa devo-
 »ta Capella Val de Jesus dit, hon alguns Canonges a manera de Hermitans sots
 »la regla de Sent Agusti habitaven e visqueren devotament per algun temps.
 »En apres, procurantho lo enemich de humana natura, en la dita casa foren
 »comesos alguns crims enormes, e tals que lo hun dels quey habitaven ne
 »fonch en aquesta Ciutat condemnat, e suposat al foch, e los altres enver-
 »gonyts e alterats de tal cosa, per redupte e vergonya derelinquiren la dita
 »Casa, en tant que gran temps fonch desamparada, e romàs del tot deserta e

»casi inhabitable. Ara empero dalgun temps ençá alguns moguts per gran »devoció, e per la bona desposició del Loch on fonch edificada la dita Casa, »la han principiat be, e decentment obrat e reparat, car per esser stada des- »amparada, era ya molt derruida e maltratada. Perque alguns Frares Menors »de la Observancia, considerants la bona disposició e devoció de la dita Casa, »han començat star e habitar en aquella, on per ells molt devotament e comendable per gracia del Nostre Senyor Deus lo ofici divinal tots dies incessantment se celebra e continua de dia e de nit, de que axi los del dit vostre »Loch de Puçol, com los altres circumveins qui avien acostumat haver grans »refrigeris en lurs animes per confessions e en altra manera del dit Monastir, »son molt contents e aconsolats.

»Per donar empero, Senyor, complement e degut efecte a aquesta obra »tan piadosa e meritoria son necessaries dos coses. La una: que lo Sant Pare »per mig e intercessió vostra, sius plaura, vulla mudar e transferir lo cap del »Priorat de la dita casa o Monestir a una altra Iglesia o Capella, ab convi- »nents cases sots invocació de *Mosenyer Sant Miquel Arcangel* en la horta da- »questa Ciutat en la partida appellada Soterna, construïda e edificada antigua- »ment per hun appellat *Johan Martorell*, e per ell assat decentment dotada de »certes vinyes, terres e possessions, ahon ya de present, e molt temps ha, lo »Prior e un altre Canonge residixen, los quals solien habitar en l'altra Casa »de Vall de Jesus. L'altra, Senyor: que lo Sant Pare vulla atorgar e assignar la »prop dita Casa derruida perpetualment als dits Frares Menors de la Obser- »vancia. E obtenintse aquestes dues coses, los qui han començat obrar e »reparar la dita casa som be certs ab major animo e devoció continuaran sin- »gularment la dita obra: en altra manera cessará del tot, segons de totes »aquestes coses, Senyor, scrivim succinctament a Nostre Sant Pare. Scrita en »Valencia a xvij. de Març, del any mil ccclv.»

Allí mismo se encuentra la carta en Latin escrita al Papa.

355 Advierto dos cosas por lo que puede convenir, la 1. que en el processo de la canonizacion de S. Vicente Ferrer fol. 281. se encuentra la deposicion de Juan Alvaro, testigo examinado en Napoles en 7. de Agosto del año 1454. i se nombra *Joannes Alvarus de Valentia Prior Monasterii Vallis de Jesu extra muros Civitatis Valentiae Ordinis Sancti Augustini Canonicorum Regularium*. La 2.^a es que en el citado Manual 22. de cartas missivas se encuentran la que escribieron los Jurados en 18. de Abril del año 1455.: *Als venerables, honests religiosos de Santa e perfecta religio lo Pare Vicari i Frares Menors de la Observancia, Capítol celebrants en lo Monestir del Sant Spirit prop la Vila de Morvedre*. I dentro les dicen: Como en la casi derruida casa de la Vall de Jesus, habitada antes de Canonigos Reglares de S. Agustin, avian entrado religiosos Menores observantes *ab licencia del vostre Vicari e Capítol General derrerament en lo monestir de Sent Blay de Sogorb celebrat*: Ruegan que el capitulo de licencia a *Fr. Jaime Tadeu que en la manera que ha*

habitat en aquest trienni passat, ab semblant concessió ell romanga en la dita Casa. Sirven estas dos advertencias para deducir la antigüedad de los Padres observantes en dicho Convento de la Vall de Jesus, que habiendo sido de canonigos Reglares de S. Agustin, no tuvo noticia Jordan, pues no se menciona en su *Historia de la Provincia de Aragon de la religion de S. Agustin*, ni tampoco del de S. Miguel de Soterna.

356 Una de las excelencias de la Iglesia Parroquial de S. Nicolas, es aver tenido por Retor a D. Alonso de Borja, Obispo de Valencia, i despues Papa nombrado Calisto III. Antes que el lo era Alaman Adimari, Florentin, Cardenal Presbitero de S. Eusebio, i por resigna de este, Martino V. lo dio a D. Alonso por su bula dada en Mantua a 1. de Diciembre año 2. de su Pontificado, de cuya Retoria tomó posesion su Procurador el Canonigo Francisco Martorell con escritura ante Jaime Monfort en 12. de Julio del año 1419. que está en su notal M. en el archivo de la Catedral de esta Ciudad. El curato fue refundido en el Clero de dicha Iglesia con Bula de Paulo III. de 11. de Junio 1547.

IGLESIA PARROQUIAL DE S. SALVADOR

357 Es uniforme sentir de todos nuestros Historiadores, que despues de conquistada Valencia, i erigida en Catedral la Mezquita mayor de los moros, se purificó otra Mezquita que se dedicó a S. Jorge; i perdió esta invocacion por venerarse en ella la imagen del Crucifixo de S. Salvador. Tomaronlo todos de Beuter, (lib. 2. c. 40.) cuyas clausulas copié en el cap. 1. del lib. 2. aunque solo dijo: *Aquella Iglesia que se bendixo a S. George es la que hoy decimos de San Salvador*, sin señalar motivo de esta mutacion. El Arcediano Ballester escribe, que esta mutacion fue en el año 1250. Hago presentes sus clausulas: «Desde este año (dice en su *Christo de S. Salvador* p. 11.) que fue el duodécimo »despues de la conquista se comenzó a llamar Iglesia de S. Salvador o »del Christo de S. Salvador, retirandose cortesmente S. Jorge al distrito »de S. Andres. Ni antes se hallará noticia ni motivo de tal mudanza »en la invocacion que oy goza del Santo Christo de S. Salvador, pues »lo fue solo la colocacion de esta milagrosa imagen; y assi dicho año de »1250. no solo se halla el titulo de Capellan de S. Salvador como dixo »Escolano, (l. 5. c. 4. col. 914. n. 5.) sino de Retor de S. Salvador, »que assi intitula el Obispo entonces de Valencia a cierto Mosen Arnaldo al entregarle en encomienda la Iglesia de S. Julian... Con que lo »que antes era solo Hermita, desde esse año, y desde el dia de la venida »de esta milagrosa imagen, comenzó a ser Iglesia Parroquial; pues ya »entonces a su Capellan le nombra su Obispo con titulo de Retor, que

»es el que damos en este Arzobispado a los curas de las Iglesias Parroquiales.» Hasta aquí Ballester.

358 Es visto pues que este señor Arcediano siente que la venida del Santo Christo de S. Salvador fue en el año 1250: i siguen esta epoca quantos han escrito despues de el: i assi se gravó en el año 1688. en la inscripcion de la lapida del nicho colocado sobre el paredon o pretil que media entre el camino i el Rio Turia, que puede verse en D. Josef Vicente Ortí i Mayor en su *Historia* de dicha Sta. Imagen p. 34. Copiala tambien el Dr. Sales en su erudito opusculo *Turiae marmor nuper effossum*, diciendo con gran verdad: *Inscriptionem subjicio recentem, qua antiquam fluminis redundantiam, quæ nullo nititur vetusto monumento, probare quidem, at frustra satagunt.* I el unico fundamento con que afija al año 1250. la venida de la Santa Imagen es, que desde esse año se halla Retor de S. Salvador. Pero antes ya avia Retor de ella, el qual firmó con todos los demás de las Parroquias de Valencia la escritura de 26. de Febrero del año 1245: *Ego Petrus Sancti Salvatoris Rector Ecclesiae, per me et omnes successores meos laudo et firmo.* Con que si el hallarse Retor de S. Salvador en el año 1250. es argumento de que en esse año fue la venida de la Sta. Imagen, hallandose ya tal Retor en el de 1245. se deberá afirmar que en este fue dicha venida o antes de dicho año (1).

(1) En el *Repartimiento* aparecen estas dos iglesias como diferentes y coetáneas. La de S. Jorge daba nombre á una calle ó plaza (*Vicus*), donde en 1242 dió Don Jaime unas casas (p. 283) á María de Zaspina y á su hijo Guillermo: *In vico SANCTI GEORGII contiguas domibus Arsendis Fustarie et Geraldii Descros et den Barcelo, via in medio.* En el reparto de casas de Abril 1239 ya figuran estas casas (p. 527): *Guirad Desoras, domus Mohamat Abnalbag Minaltel.—Barcelon, domus Mahomat Adoayaz.—Arsen fustera, domus Mohamat Axurriani.* Y tres casas después, esta nota: *In vico de Açigura omnem partitiam quod habet ibi Barchinona,* con lo cual tenemos esta iglesia en la plaza de Pedrapiquers, donde ha estado hasta nuestros días, cuyo barrio era parte de lo que tocó á Barcelona.

La iglesia de San Salvador se nombra varias veces en el reparto de casas (p. 583), donde consta había algunas vacías: *vacuas, Adaben Alquiraquivir juxta ecclesiam Sancti Salvatoris,* y á ella pertenecía la de *Hamet Almoaden*, repitiéndose uno y otro luego (p. 639). De manera que en Abril de 1239 ya existía San Salvador *in vico de Lerida,* ó sea la calle de los Catalanes, que dió nombre al puente de la Trinidad. Dicha iglesia era diferente de la de San Jorge, situada como hemos visto al otro extremo de Valencia, donde ha permanecido hasta nuestros días, dando nombre á la plazuela de Pedrapiquers. En la imprenta del Sr. Rius aún existe el patio de la misma con sus arcadas.

En la pág. 645 del *Repartimiento* se escribe: *in vico de Daroca, Sanctus Georgius, parva.* Esta casa cercana al Salvador es la misma que en la pág. 593 se escribe *Sanctus Georgius,* es decir, la casa de Sancho Jorge (ó Santjordi en catalán) á quien se le dió

359 En el numero 229. ofrecí manifestar el error, que acerca de esta escritura del año 1245. imprimió Esclapés en su *Resumen Historial* (c. 3. n. 34.) donde hablando de la Iglesia de S. Salvador, dijo: *Se encomendó a la guarda y custodia de algun Sacerdote, para que este cuidasse de decir missa a sus circunvecinos, i administrarles los Sacramentos: i assi mismo este eclesiastico, como los que igualmente se encargavan de las demas Iglesias, tenian el nombre de Retores, i como tal consintió i firmó el privilegio expressado.* Los que firmaron la escritura de 1245. no fueron eclesiasticos encargados de las Iglesias, como lo fue el Rector de S. Salvador respeto de la Iglesia de S. Julian, que le encomendó el Obispo D. Fr. Andres Albalat, sino *Retores propiamente tales aprobados por el Ordinario i constituidos Parrocos i Curas de almas por Bulas Apostolicas*, i como tales Parrocos eran suyos propios los derechos Parroquiales, establecidos por los Sagrados Canones i Concilios, parte de los quales cedieron por si i sus successores a favor de este Convento, precediendo para esta cession licencia i facultad del Obispo, aprobada despues de hecha, con decretos del mismo Obispo diocesano i del Metropolitano de Tarragona. Nada de esto pudieran hacer si solamente fueran *eclesiasticos encargados de las Iglesias, que propiamente se llaman Economos*, que carecen del dominio i propiedad en los frutos Parroquiales, i assi no cabe que les cedan: i solamente perciben de ellos aquella porcion que les señala el Ordinario para su congrua. A los dichos Retores o Parrocos propiamente tales llamaron en aquel siglo *Clerigos de las Iglesias*, de que eran curas, como se nombran en el exordio de la dicha escritura del año 1245: i assi llamó tambien el Obispo D. Fr. Andres de Albalat al Rector de S. Salvador encomendandole la Iglesia de S. Julian en la escritura de 19. de Julio de 1250. que trae entera el citado Ballester, pag. 12.: *Commendamus tibi Arnaldo Capellano Ecclesie S. Salvatoris Valentie in vita tua Capellam sive Ecclesiam S. Juliani etc.* Y el mismo Arnaldo se llama Capellan i Rector, ibi: *Ego vero prefatus Arnaldus Capellanus S. Salvatoris etc. promitto... sine prejudicio tamen prefate Ecclesie S. Salvatoris, cujus Rector sum.* Veanse las memorias de la Iglesia de S. Jorge que ya en el año 1243. estava en el distrito de la Parroquia de S. Andres en el mismo sitio donde al

la que fué de *Mohamat Almohede*, hermano tal vez del *Hamet Almoaden* del barrio de Barcelona, pág. 583.

Aunque quisiéramos confundir esta casa con la iglesia de San Jorge, siempre tendríamos que eran simultáneas ambas y coetáneas á la iglesia del Salvador, y el titular de esta última de los primeros días de la conquista, pues el reparto se hizo en Abril de 1239.

presente está; i assi no se retiró cortesmente al distrito de S. Andres en el año 1250. como quieren Ballester i sus sequaces.

360 Toda la credulidad de la venida de esta milagrosa Imagen i del año en que sucedió se funda solamente en la Tradicion; pero de esta ya dijo Escolano: *El modo como fue traído este devotissimo Crucifixo despues de haverse parado el rio, no hay escriptura autentica que lo diga: y nuestros Padres que lo oyeron a sus passados, lo cuentan de diferentes maneras.* etc. (Lib. 5. col. 913. n. 4.) Yo tenia mucho escrito sobre esta Tradicion, i los Autores que la siguen, i lo omito aquí, porque no faltó quien me dijese que assi me tendrian por contrario de ella, i sin provecho. No soi contrario i sabe Dios el afan con que me he aplicado para encontrar instrumentos que le dieran mayor peso de credulidad; pero en vano. Con todo no dejaré de advertir, que el predicar de *Passione Imaginis* no sufraga el assunto del Arcediano Ballester (trat. 9. cap. 12.) Ni la missa que allí trahe, era propia de Valencia si no comun a todas las Iglesias tanto del Oriente como del Occidente, por haverlo mandado el Concilio Niceno II. como puede verse en el Card. Baronio en las Notas al Martyrologio Romano, al día 9. de Noviembre, lit. I. I obedeciendo lo que dicho Concilio manda se rezava en Valencia i se celebrava dicha Missa, i se erigió en la Catedral Capilla de *Passione Imaginis*, i nuestro D. Fr. Andres Albalat hizo pintar en ella toda la Historia de la Imagen de Berito, que trahe en lamina Ballester pagina 454. i duró hasta nuestros días, en que el Dr. Pavordre i Canonigo Josef Manuel Sanchis, que murió en el año 1745. con sentimiento de muchos mudó el antiquissimo retablo i su pintura, i en su lugar colocó el retablo nuevo con la devotissima Imagen del Santo Buen Ladron.

361 Celebrando dicha fiesta la Metropolitana, consiguientemente practicavan lo mismo todas las Iglesias de esta Ciudad, i entre estas la de S. Salvador, el mismo dia 9. de Noviembre, en la qual nuestro Profetico i Ven. Mro. Fr. Juan Micó predicó seis sermones de *Passione Imaginis*, i en ninguno de ellos dice, que este devotissimo Crucifixo de San Salvador sea identicamente la misma Imagen que padeció en Berito; refiriendo en todos ellos la Historia de la de Berith, segun la escribió el *Discipulo* (Juan Herold, se llamava) a quien cita. I esto arguye que en tiempo de este sabio Maestro no era la tradicion (si la avia entonces) tan corriente i creida como es aora. Pueden verse los dichos sermones, en el tom. 3. fol. 358. i 371. los que predicó en los años 1545. i 1546.: los que predicó en el año 1551. en el tom. 4. fol. 356.: los dos del año 1552. en el mismo tom. 4. fol. 15. i fol. 275.: i el del año 1553. en el fol. 506. del dicho tom. 4. Estos seis sermones

con los que predicó de *Sanguine* i de *Poenis Christi*, no son distinta obra de los que pensó el Dr. Ximeno (tom. 1. p. 126. n. 5. i b.): se encuentran en los tomos que van citados, pero estan mui lejos *de dar luz para hacer algo mas creible la identidad de esta Imagen con la de Berito*, como pensó Ximeno: i mas si es assi lo que escribe de la existencia de la Imagen de Berito el P. Antonio Maria Nachi Jesuita, i puede verse en el tom. 4. de *Cartas edificantes* pag. 292. edicion Matritense del año 1754.

362 Siendo mui pequeña la primera Iglesia de S. Salvador, como todas las demas fabricadas despues de la Conquista, pensaron sus nobles Parroquianos en su ampliacion. Para esto acudieron los que eran en el año 1377. a la Ciudad para que su Consejo general les concediese la subvencion que fuesse possible: i en efecto en el que se tuvo en 21. de Abril de dicho año deliberó lo que se lee en el *Manual* del num. 17. fol. 93. i dice: «Item a demanda e pregaries dels obrers de »la ecclesia de Sent Salvador de la dita Ciutat lo dit Consell atorga e »dona a aquells per obs e ajuda de la Obra de la dita ecclesia totes les »tres parts de les lexes pies incertes dels testaments e altres derrerres vo- »lentats de tots e qualsevols Parroquians de la dita ecclesia defunts, »segons que les dites tres parts mils pertanya, o poden o dehuen per- »tanyer a la dita Ciutat per concessió daquelles e de les altres de tot »lo Bisbat de Valencia feta a la dita Ciutat per lo Senyor Rei, al qual »eren stades atorgades per lo Senyor Bisbe de Valencia; axí com en »cartes publiques es pus largament contengut.» No obstante la suma devocion que se tiene a este Templo, i el reverencial temor que infunde el Santo Crucifixo, tuvieron auso unos sacrilegos para entrar la noche del dia 9. de Julio del año 1456. i robar la Cruz de plata, los Calices, i la Arquilla de las sagradas formas, dejandolas sobre el altar, como assi mismo el Crucifixo de la Cruz; noticia que escribió en el fol. 188. b. de su *Dietario* el Capellan del Rei D. Alonso: *Dimecres a viiiij. de Joliol en la nit (any 1456.) Ladres son entrats en la Sglesia de S. Salvador, e han furtat la Creu, Calces e lo Cofret de argent del Corpus Domini e han lexat lo corpus Domini e lo Crucifixi de la Creu sobre laltar.*

363 En el año 1538. se renovó otra vez este Templo, i para su mayor celebridad se hizo procession que salió de la Iglesia mayor con todo su Clero i el de las doce Parroquias, presidiendo el Illmo. D. Francisco Estanya obispo auxiliar de Valencia, el qual, bendecido el sitio, echó la primer Piedra al cabo del Altar mayor el dia 18. de Noviembre. Siendo Arzobispo de esta Ciudad el Señor Santo Thomas de Villanueva (que entró en ella a 1. de Enero del año 1545.) se alargó este templo, que solamente llegava a lo que ahora es trascoro; i se fabricó

de nuevo el coro, el altar mayor, el Sagrario, Sacristia i Archivo: Y hecha la Capilla mayor, una noche con asistencia del Clero tomó (el Santo Arzobispo) sobre sus ombros a pie descalzo, i colocó el Santo Christo donde agora está, que es en el Altar mayor, dice Andreu pag. 58. aunque Ballester trat. 1. cap. 18. escribe, que la traslacion fue solemnissima, i que acudieron los Jurados, lo mas lucido de lo eclesiastico i de la Nobleza con lo restante del Pueblo etc. no encuentro en que año sucedió esto.

364 Otra renovacion se hizo a instancias del V. P. Dr. Domingo Sarrion que referiré copiando las mismas palabras que el escribió en la relacion de su vida que hizo de orden de su Director espiritual el Dr. Antonio Jordan Selva, i este publicó a lo ultimo de la vida del siervo de Dios, p. 736. «Singular devocion es la que tengo (sea el Señor para siempre engrandecido) a la santissima, devotissima, prodigiosa y milagrosa Imagen del Sto. Christo Señor nuestro Crucificado de la Iglesia de S. Salvador. Miercoles a 4. de Octubre, el año de 1662. me encomendaron el sermon de su fiesta de 9. de Noviembre, yo respondí que no podía predicarle por falta de la salud y ocupaciones que tenia, y que si yo hubiera de predicar, predicaria que se le hiciesse templo, y contribuyessen todos los de Valencia: instaronme que lo admitiesse, entré en escrupulo; a lo menos si Dios me quiere por instrumento, aunque indigno, para que encargue esta Santa Obra, y dixé: yo he entrado en este escrupulo, encomendemoslo a Dios hasta el domingo; esse dia bolví de respuesta, que yo estava ocupado, y que estos sermones grandes no gusto de predicarles, porque son de poco fruto. Por el Santo Christo, replicaron, animesse y prediqué. Ay cosa como esta, dixé yo, me hace escrupulo el dexarlo; dextenmelo pensar y encomendar de nuevo a Dios, y mañana nos veremos. Al otro dia acepté el sermon, persuadiendome que era voluntad de Dios el predicarle, para encargar de parte suya la fábrica de este Templo. Prediqué y dixé que avia aceptado el sermon, y le predicava a fin de que se reparasse y se fabricasse Templo decente: exorté y animé a esto y ponderé que el gasto que fuesse menester tocava a todos los de la Ciudad; pues esta Santa Imagen vino a Valencia para bien universal de todos. Tratóse de poner en execucion, y se comenzó a trabajar en la Octava de la Asuncion de la Virgen Madre, año 1663. y con tan buen principio dignosse su divina Magestad, que se acabasse la obra con acierto, aplaudida universalmente de todos, y en breve tiempo, que a 9. de Noviembre 1666. prediqué en la fiesta que se hizo de accion de gracias de la renovacion y reparacion de este Templo, y quisiera *incessabili voce*, dar alabanzas al Señor por los passos que se

»ha dignado que yo diera, y que de los instrumentos que se ha valido »para ello, aya sido yo uno de ellos.» Hasta aquí el V. Sarrion.

365 No parece que Ortí vio esta copiada noticia de la renovacion concluida en el año 1666.; pues a tenerla presente no escribiera en la pag. 68. *Permaneció esta fábrica* (hecha en tiempo de Sto. Thomas de Villanueva) *hasta el año 1666. en que aumentandose la fervorosa devocion, resolvieron los Parroquianos renovar el Templo.* La Iglesia pues que en el dia está es la que se renovó a persuasion del Ven. Sarrion, i de dictamen del mismo se dedicaron todas sus Capillas a la Passion de Christo Señor nuestro, como dice bien el citado Ortí, pag. 71. El retablo del Altar Mayor, que en el dia está, se concluyó en el año 1670: dio la mui Ilustre Ciudad ducientos escudos; i por averse hecho mas pequeño se redujo tambien el nicho, i fue preciso cortar un pedazo de la Cruz de la que sobraba debajo de los sagrados pies del Crucifixo, i se puso en la Sacristia, que despues por los años 1676. dio el Clero al Cabildo de la Metropolitana, el qual hizo de el dos cruces, cada una de cosa de palmo i medio, que conserva en su singularissimo Relicario. Entre los muchos adornos para la Hermosura de esta Iglesia se colocaron despues del año 1702. en los dos lienzos de pared que estan sobre las puertas de las sacristias en dos dorados nichos dos perfetas i primorosas estatuas de Santo Thomas de Villanueva, i de S. Vicente Ferrer.

366 El motivo de colocar estas dos estatuas se tomó de la vision que tuvo la V. Sor Ines, dicha de Benigani, que refiere en su vida el doctissimo P. Dr. Tosca, lib. 2. c. 6. pag. 117. i dice assi: «Dijo tambien la Venerable Madre a personas muy fidedignas, que en cierta ocasion arrebatada en espiritu vio que salia del costado de la dicha Santa Imagen un arroyo de Sangre, y que S. Vicente Ferrer y Santo Thomas de Villanueva (que quando vivian fueron insignes devotos suyos, y despues de muertos son especiales Patronos de aquella Parroquia) recogian aquel sagrado licor en un caliz, que cada uno tenia en sus manos, y que le iban repartiendo y derramando por todos los que con piedad y devocion assistian a aquellos exercicios, con mas o menos cantidad segun la disposicion de cada uno, causando en todos fervorosos afectos, y nuevos deseos de servir y amar al Señor, que con tanto amor padeció por salvar al linage humano tan crueles tormentos, y derramó su preciosissima Sangre para su redencion.»

367 La devocion de S. Vicente Ferrer a esta Imagen que afirma en el parentesis, la tomó de Ortí, el qual en la p. 113. escribe del Santo: «No solo encargava en sus Sermones la devocion a esta Imagen, sino que persuadiendola a los que governavan la Casa de la muy illustre Ciudad (como a singularissimo medio para la direccion, y

»acierto de los negocios) dispuso, que en las publicas rogativas, que »en todos los conflictos se acostumbran, acudiesen en las cinco prime- »ras Estaciones que hace la Metropolitana (assistida de todas las Parro- »quias y de la Ilustre Ciudad) al seguro patrocinio de esta Imagen »soberana; y aun la Antiphona que en estas Processiones se canta »dizen que la compuso el mismo Santo.» El primero que publicó esta noticia fue el P. Fr. Antonio Juan Andreu Descalzo, en su *Relacion del Christo del Rescate* que escrivia por Mayo de 1602., como asegura en la pag. 53: de Andreu lo tomó Ballester, i de ambos Ortí, i citando a los tres el Mro. Vidal en la *Vida de S. Vicente* pag. 209. Ninguno de ellos cita monumento que asegure esta noticia, que no alcanzaron los Escritores de la vida del Santo anteriores a Andreu. He leído casi á la letra todos los antiguos *Manuales* de los consejos generales; i no he encontrado que en aquellos Siglos se hiciesse Procession de rogativa á la Iglesia de S. Salvador en ocasion de calamidades publicas; hallandose muchissimas, hechas a diferentes Santuarios de la Ciudad: aurá sido desgracia no encontrarlas en dicha Iglesia; aunque lo he deseado mucho; i si se hallassen, ruego que se añadan a la margen. Tampoco encontré la persuasion de S. Vicente a la mui Ilustre Ciudad, que se afirma en la precedente clausula copiada. Lo que el Santo compuso no es la Antiphona en Latin que se canta en las rogativas, sino unas Coplas en Lemosin que cantava el que llevaba el Crucifixo de la Penitencia en sus Processiones, i trae Serafin en su *Vida* lib. 1. cap. 19. p. 63: ni se encuentra en ninguno de sus Sermones (como ni en los de Santo Thomas de Villanueva) que encargasse la devocion a la Imagen del Santo Christo de S. Salvador.

368 Del Santo Christo de S. Salvador trata tambien el P. Andreu en su *Relacion del milagroso rescate del Crucifixo de Sta. Tecla* cap. 10. pag. 55. i a su margen el P. Ximenes puso esta nota: *Tiene la Parroquia* (de S. Salvador) *pergaminos que por su antiguedad no se pueden leer y creen que son de la Historia del Christo.* Desde luego tuve por falsa esta marginal, por que no es persuasible que tantos habiles archiveros que ha tenido el Clero no pudieran leer aquellos antiguos pergaminos de la Historia del Christo, de la qual solo ai la tradicion. No obstante esto, me ofrecí a leer quantos pergaminos viejos se encontrassen si convenian al Dr. Vicente Catalá Retor actual i su Clero. Acceptaron mi voluntaria oferta. Leí con atencion todos los pergaminos antiguos i varios lios de papeles, que eran titulos justificativos de censos que se avian quitado, i como inutilles les acomodaron sobre los estantes del archivo. Entre los dichos pergaminos encontré muchos de institucion de Obras Pias en la Iglesia de S. Salvador; i la mas antigua es del año

1315. i en todos ellos se intitula *Iglesia de San Salvador*. Lei la escritura que passó entre Juan Caldés not. en 11. de Agosto del año 1427. en que D. Gimén Perez de Calatayud, cavallero, instituyó: *unum annuale Missarum, scilicet unam Missam quotidianam, que quolibet die dicatur et celebretur in Altari Majori Ecclesie Sancti Salvatoris*, para cuya celebracion quiso que despues de sus dias, su heredero (lo fue su hijo D. Luis) entregasse *Rectori et Presbiteris dicte Ecclesie Sancti Salvatoris* 366. S. annuos i assi mismo 30. S. 6. *qui deserviant pro Candelis, pro uno denario candelarum cullibet Misse, et tres solidos et sex denarios, qui deserviant pro uno Cerco illuminarie pro die Sancti Salvatoris.*

369 Entre tantas i tan antiguas Obras Pías no encontré la voz *Crucifixo* hasta la que fundó Isabel Anna, muger de Lorenzo Soria jaborero en su testamento ante Francisco Vaciedo en 24. de Abril de 1548. en que dijo: *Vull e man me sien dites e celebrades les Cinch Misses del Sant Crucifixi de Sent Salvador ab los Misereres, que si solen y acostumen dir.* Encontré tambien una cartilla de amortizacion de 10. de Enero del año 1548. para amortizar 14. libras para la celebracion de las cinco missas con Misereres por el alma de Beatriz Gisbert de Burjasot. I assi mismo el testamento de Ursola Carles viuda de Gaspar Monleó, recibido i publicado por Pedro Lopis not. en 28. de Agosto i 3. de Setiembre del año 1575. en que mandó se celebrassen les *Cinch Misses de les Plagues ab los Misereres ques dibuen en Sant Salvador*. Tambien encontré la cartilla de amortizacion fecha en 7. de Abril del año 1538. para amortizar *La Dobla de Passione Imaginis*, que dejó Gaspar Ortigues notario.

370 Estas son las noticias que saqué de los *pergaminos que por su antigüedad no se pueden leer*, como dice la nota marginal arriba copiada; que es falsa en quanto no poderse leer; pues los he leído i leerá qualquiera que quiera. Es falsa tambien en lo que añade: *Creen que son de la Historia del Christo*; pues ya dije de lo que tratan. No ai otros pergaminos antiguos, ni menos antiguos que traten de dicha Historia, como me asseguraron en el archivo de S. Salvador, i contestan quantos escribieron de esta veneranda Imagen, con cuya invocacion no encontré institucion de algun Beneficio eclesiastico. Mucho sintiera que alguno infiriera la consecuencia, de que estoi mui lejos; pues ni yo lo he visto todo; ni todo lo que hubo consta por monumentos antiguos. Es inegable que la grande devocion que se tiene a esta Venerable Imagen la dispertó i aumentó el Señor Santo Thomas de Villanueva, colocandola por si mismo en el nicho del Altar mayor, como dije en el num. 362.

371 Finalmente advierto, que constando ser Parroquial la Iglesia

de S. Salvador, a lo menos desde 26. de Febrero 1245: tenia ya entonces su Territorio. Este siempre fue mui corto, i constava de 396. casas como dijo el Vicario Mosen Juan Tafalla al Ven. Señor Patriarca, segun el Arcediano Ballester pag. 153. De aquí se deduce ser falso lo que dice en la pag. 125. que son 400. las casas de que se desposeyeron S. Estevan i S. Lorenzo para formar la nueva Parroquia de S. Salvador. El P. Andreu en el lugar arriba citado, dice que las figuras del Salvador, i la de S. Lorenzo, que ai gravadas en la segunda i tercera torre despues del Portal de la Trinidad, se pusieron para señal i distincion de los terminos de dichas dos Parroquias. Pero tengase presente que el muro i sus torres se labraron despues del año 1356.; i assi no será eficaz para convencer antigüedad el argumento que se fundare sobre estas Imagenes.



CAPÍTULO VII

PARROQUIAS DE SAN LORENZO, SAN BARTHOLOMÉ I SANTA
CRUZ

ESTANDO precisamente al orden en que van en las Processiones generales las Parroquias, despues de la de S. Salvador tiene la antigüedad la de S. Lorenzo Levita i Martir, una de las erigidas dentro del ambito de los antiguos muros de Valencia. *La causa de su ereccion se cree entre nosotros haver sido el acuerdo de haver nacido el Santo en esta Ciudad, como lo provamos en el libro 2., dice Escolano, (libro 5. col. 923. n. 8.)* Sobre ser Valencia patria de S. Lorenzo, escrivieron tambien Ballester i Don Lorenzo Matheu: vease Ximeno tomo 2. pag. 70. i 87.: a los quales deve añadirse Frey Pascual Huguet. *No he topado con el tiempo de la fundacion de la de S. Lorenzo, dice el citado Escolano.* Fue erigida inmediatamente despues de la Conquista, cuya antigüedad aparece, porque en el Real Registro *Memoriarum de Domibus Valentie de anno 1239.* se encuentra la donacion de una Casa *Ecclesie Sti. Laurentii*, i tengo por cierto que se dio esta Casa para que sirviera de Abadía para su Retor, el qual, con los otros de las Parroquias de Valencia firmó la escritura de 26. de Febrero del año 1245.: *Ego Petrus Eximienis Rector Ecclesie Sancti Laurentii, per me et omnes successores meos laudo et firmo.* Era este propiamente Retor *Cura de almas, i no encargado, encomendado o economo,* como se persuadió Esclapés, cuya perversa inteligencia queda desvanecida en el num. 358. i quan despreciable es el Manuscrito, que dice llegó a sus manos, que ponía la funda-

cion de esta Iglesia de S. Lorenzo en el año 1373. Puede ser que fuesse reedificacion o ampliacion, pues por esse tiempo fueron ampliadas casi todas las de Valencia (1).

373 Es memorable el caso de la Ven. Virgen Angelina Bertran Parienta de S. Luis Bertran, enterrada en el comun cementerio de esta Iglesia Parroquial, de que se conserva copia en el tomo tercero de sus cabreves, escrita por su Archivero Mosen Pablo Abella en el fol. 49. del Original, que el teniente de Gobernador de Valencia entregó a la Reina Doña Maria general Gobernadora por su marido el Rei D. Alonso, por cuya orden se averiguó el caso, i resultó lo siguiente. Domingo Bertran de oficio Pelaire, pobre de bienes temporales, pero rico de los espirituales, como se deduce de aver encontrado su difunto cuerpo vestido de silicio, tuvo de legitimo matrimonio a Angelina Bertran que nació en el año 1423. dotada de incomparable hermosura que procuró esmaltar con una grande virtud acompañada de una tierna filial devocion a Maria Santissima, en cuyo obsequio i de su dulcissimo Hijo resolvió conservár incorrupta la azucena de su Virginidad, cercandola de las espinas de asperas penitencias. Difunto su Padre, i hallandose sirviendo en casa de cierto sujeto, i habiendo este enviudado tentó todos los medios para ajar la pureza de Angelina que assistida del Patrocinio de Maria Santissima superó todas sus astucias, i sufrió con paciencia los trabajos de que la cargava para rendirla. Finalmente la llamó Dios para mejorarle la corona que aquí se avia labrado, muriendo de enfermedad pestilente en 14. de Julio del año 1439. i la enterraron en el comun cementerio de la Parroquia de S. Lorenzo. Sucedió despues morir de repente un tal Monroig sastre, i los suyos llamaron al sepulturero para que abriessse sepultura en el Claustro del Convento de S. Francisco, donde querian enterrarle: pero ordenó Dios, que el sepulturero, equivocando el orden, la abriessse en dicho Cementerio, i cavando con el azadon el dia 19. de Abril del año 1447. descubrió el cuerpo de la honestissima Angelina Bertran, fresco, hermoso, entero i flexible esparcidos sus rubios cabellos, i fresca la guirnalda de flores que tenia sobre la cabeza. Pasmose el sepulturero, i divulgado el hallazgo, fue la gente en Procession a ver el Privilegiado cadaver, teniendose por dichosos los que podian tocarle o tomar alguno de sus cabellos. Llegando la noticia a la Reina Doña Maria, mandó al Gobernador hiciesse una junta de medicos, que fueron Miguel Clemente, Jaime Roig, Ramon de Fals, Juan Vallseguer

(1) En el *Repartimiento* aparece esta Iglesia de San Lorenzo (pág. 598 y 641): *Sanctus Laurentius, domus Mahomat Amançor*; es pues anterior al Abril de 1239.

i Jaime Raio, los cuales unanimes i concordes declararon era milagrosa la incorrupcion por muchas causas, i especialmente de averse encontrado desechos otros cuerpos que sobre el de Angelina avian sepultado. Con esto los Clerigos sepultaron el Ven. Cadaver en el pavimento de su Sacristia, i descubierto en el año 1543. le encontraron disuelto, i Mosen Domingo Sarmiento colocó los huessos entre las reliquias, que en el dia no saben los Clerigos donde paran.

IGLESIA PARROQUIAL DE S. BARTHOLOME APOSTOL

374 Quantas noticias antiguas i modernas puedan desearse acerca de esta Iglesia Parroquial, pueden verse en el eruditissimo libro que el Dr. Agustin Sales Presbitero de ella, i Chronista de la Ciudad i Reino de Valencia dio a la estampa en el año 1746. con este título: *Memorias Historicas del antiguo Santuario del Santo Sepulcro de Valencia* (1). En este libro dice i prueba, que el Arzobispo de Tarragona Don Pedro de Albalate erigió dicha Iglesia en el año 1238., en honor de S. Bartholomé i S. Miguel, i la dio a los Canonigos Reglares del Santo Sepulcro, que la governaron hasta que Calisto III. mudó su estado de Reglar en Clero secular, i en su consecuencia D. Rodrigo de Borja su sobrino Obispo de Valencia nombró a Lucas Ferrandis por primer Cura Secular de ella, i este empleo egercia en el año 1458: *I desde entonces* (dice pag. 101.) *quedó zanjado el turno, que tiene nuestra Iglesia en las funciones publicas, sin embargo de ser la Iglesia mas antigua; pues los Canonigos Reglares no ivan a las Processiones. Yo no encuentro estas dos Invocaciones, i en las escrituras de 22. de Octubre de 1241. i de 11. de Octubre de 1242. cuyas clausulas da Sales en las pag. 88. i 90. solo se expresa la de S. Bartholomé, i esta es la que dio el Rei D. Jaime en un Privilegio, de que tengo copia, fecho en Valencia 14. cal. Novembris anno Domini 1240. en que dio i estableció a Bononato i a los suyos*

(1) No sabemos admirar bastante la erudición de Sales en este opúsculo, pero no hemos visto sarta más estupenda de afirmaciones históricas desprovistas de fundamento. Así se forma la *tradición* del porvenir. Ni ha habido tal iglesia del Santo Sepulcro en tiempo de moros, ni los cristianos que vivían entre ellos se llamaron rabatines, ni los mozárabes tuvieron aquí su templo, etc., etc. Cuando tratemos de la Iglesia de San Vicente de la Roqueta probaremos nuestra afirmación plenamente. Ahora sólo haremos constar, que en el *Repartimiento* (pág. 230) y con fecha de los idus de Enero (día 13) de 1239 aparece esta donación: *Dominicus Golmeii de Turolto: domos de Mahomat Avenxarifa de Perancisá juxta balneum et ecclesiam Sancti Bartholomei*, cuya cita se repite (pág. 601). Luego S. Bartolomé tenía una Iglesia dedicada apenas entró Don Jaime en Valencia.

quendam furnum in Valentia situm ante Ecclesiam Sancti Bartholomei et domos Godisalvi Lupi de Pomar.

375 Mucho me maravilla que el Arzobispo Don Pedro de Albalate no dedicara esta Iglesia Parroquial al Santo Sepulcro, para conservar la aprecibilissima memoria de ser Basilica, erigida en tiempo de Constantino el Grande, difunto en 22. de Marzo del año 337.: gobernada desde el año 370. por los Monges Basilios, continuando con tanto zelo el culto divino en ella sin aver sido jamas profanada, a costa de los 50. Besantes de buena plata, que pagavan de tributo annual al rei Moro. Bien merecido lo tenia esta antiquissima Basilica por aver sido dichoso sepulcro de S. Vicente Martyr, i de los Martyres de Teruel S. Juan, i S. Pedro de S. Francisco: como por aver sido bautizado en su Pila el glorioso S. Pedro Pascual Obispo i martyr, i aver sido su canonigo: como assi mismo aver tenido ilustraciones de Dios los Santos S. Juan de Mata i S. Pedro Nolasco: i que avia sido tan venerada de los antiguos Fieles, que la visitavan primero quando ivan en peregrinacion a la Santa Ciudad de Jerusalem. Todas estas excelencias que gozava la antiquissima Basilica del Santo Sepulcro de Valencia, que son el assunto total del citado libro del Dr. Sales i que él procura afianzar con fundamentos, ineluctables en su opinion, aurá quien se atreva a decir que las ignoró el Arzobispo Don Pedro de Albalate? i con todo dedicó la Iglesia a S. Bartholomé i S. Miguel, por los motivos que dice Sales en la pagina 89: *Al primero, para que careciendo este sitio de los cuerpos de aquellos Martyres, con la memoria del Apostol, junto a cuya Iglesia de Teruel avian tenido su albergue por espacio de diez años, tambien Valencia la tuviera de ellos. I al segundo, en accion de gracias por haverse hecho dueño de la Ciudad en su vispera* (1). Si el aver vivido los Santos Martyres diez años junto a la Iglesia de S. Bartholomé Apostol en Teruel movió al Arzobispo D. Pedro el dedicar esta Iglesia al Santo Apostol; el aver sido dedicada la Basilica al Santo Sepulcro por espacio de tantos Siglos, no devia impelerle a que, erigida en Parroquial, conservara la misma invocacion del Santo Sepulcro? Los mismos canonigos Reglares del Santo Sepulcro, a los quales dió el Arzobispo la dicha antiquissima Basilica en remuneracion de los servicios hechos al Rei acompañandole en la con-

(1) San Miguel tenía su parroquia, como veremos, al mismo tiempo que S. Bartolomé é iglesia diferente (*V. Rep.*, pág. 604), y por consiguiente huelga aquí la razón de Sales. Los primitivos valencianos erigieron las parroquias á un solo Santo, pero en los siglos posteriores se han ido añadiendo otro S. Juan á la del Mercado, San Pedro Mártir á S. Nicolás, San Miguel á S. Bartolomé y en nuestros días S. Antonio á S. Martín, seguramente para conseguir mejor las gracias *multiplicatis intercessoribus*.

quista, eran los mas interesados en que una de las Iglesias Parroquiales tuviese el titulo de su misma religion del Santo Sepulcro; i teniendole ya de tantos siglos atras la Basilica, huvieran suplicado por su conservacion al mismo Rei, i al Arzobispo. No es mi animo oponerme al grado de probabilidad, que establece el Dr. Sales en su libro, por no ser este mi directo assunto, como digo en mi prefacion. En el ultimo capitulo trata de la grande veneracion que se ha tenido i tiene a la capilla del Santo Sepulcro, i de las muchas Indulgencias que tiene concedidas por estar unida a la Iglesia de S. Juan de Letran, cuyo sumario está en la pag. 141., i las concedidas a los Cofrades i Cofradesas en la pag. 143. En confirmacion de esto sirven las Cartas que los Jurados de Valencia escrivieron al Papa Nicolao V. al Cardenal Obispo de Valencia D. Alonso de Borja despues Calisto III. i al Rei D. Alonso V. de Aragon. Encontrelas en el archivo mayor de la Ciudad en el *Manual* 22. de *Cartas Missivas*, i saqué copia de las dos primeras, de que entregué traslado al Dr. Sales para que las aprovechara en tiempo oportuno. Doi aquí copia:

«SS. ac Beatissime Pater. Post pedum oscula beatorum.

»Solet obscura temporum oblivio fidelia Pontificum rescripta ita ab hominum deleri recordatio ut qui animarum pro salute, celebri sanctimonia concessa sunt, penitus longa taciturnitate conticescant, nisi Prelatorum Pastorumque sedula meditatione revirescant. Sane Bme. Pater, Beati Bartholomei venerabilis et religiosa Ecclesia Parrochialis hujus Civitatis, in qua sepulturæ Domini semper mirabilis recolitur memoria, quam diversa præstetempore ad maxima prius habuit Indulta, eorum tamen sic emarcuit efficatia, quod jam nullis vel paucis proderunt illa, quæ tamen amara diversione delectorum a majoribus Parrochianis pervigili cura fuerunt impertita. Quarum igitur consideratione rerum quondam habuimus Parrochiæ devotionis noviter affectio sincera ad sacrum pectoris V. S. oraculum recurrere, sicque hujus rei causa eundi ad Urbem vir venerabilis et devotionis servantissimus, suarumque ovium in Christo a morte eximius Gabriel Manera, Ecclesiæ prædictæ Rector, onus libenter assumpsit, qui fidelibus earumdem concessio-num exemplarium, et omni qua decet instructione, ad E. V. S. nuntius accedit, quem E. S. propterea tote corde et obnixe commendamus illum flexis in terra genibus humiliter quo possumus, multaque devotione supplicantes ipsum audire et exaudire dignetur misericorditer et benigne, sibi super hiis fidem credulam adhibendo, ac taliter illum dignetur nostris precibus, ac præmissorum intuitu recipere in visceribus recomissum, quod tam felix et tam pia postulatio nostra suum sortiatur effectum, quodque concessiones, et quæ diximus Rescripta omni cum effectu executione veniant a V. S. confirmata; quæ ad donum et gratiam singularem reputabimus nobis factam. Altissimus dignetur almam personam vestram conservare feliciter

»plenis ulnis. Script. Valentiaē viiij die Junii anno a Nativitate Domini
»Millessimo cccliiij.

»S. V. humiles Oratores et devotæ facturæ qui prostrati ad terram pedum
»osculo Beatorum E. S. se humiliter recomendant.

Jurati Civitati Valentiaē »

376 Si se notan algunos defectos de Latinidad en esta Carta, atribuyense a la ignorancia del Amanuense, que la copió en el citado *Manual*, defecto que he encontrado en casi todas las cartas en Latin. Despues de la copiada se sigue la escrita al Obispo de Valencia, cuyo tenor es:

«Al molt R.^o Pare en Christ. lo S.^o Card. de S. Mare Sglesia Bisbe de Valencia.

»Molt Reverent Pare en Christ. De memoria de mols Ciutadans daquesta
»Ciutat, e senyaladament dalguns Parroquians daquesta vostra Sglesia de Sant
»Berthomeu, en la qual de la sepultura de nostre Senyor se fa continuament
»memoria special, es celebra maravellosamente lofici divinal; no es preterit,
»que en temps passat a la dita Sglesia per certs Sants Pares foren atorgades
»Indulgencies molt singulars, los Rescrits e Bulles de les quals per discurs
»de temps, e per venir lo regiment e cura de la dita Sglesia en moltes mans,
»nos troben, ni son pogudes trobar segons en la forma que en gran detriment
»e derruiment de la dita Sglesia. Per la qual cosa nosaltres, e quasi tota la
»Ciutat, de qui es interes e senyaladament los dits Parroquians passam e
»passen molt gran entrenyor e congoxa. Desijants donchs sumariament ab
»molta devoció, confirmació e reparació de les dites Bulles o Rescrits Mosen
»Gabriel Manera Rector de la dita Sglesia, tot ço considerat, molt volenteros-
»sament, e ab grandissima devoció per honor de Nostre Senyor Deus, e de
»la dita Sglesia e Parroquians se es dispost anar, e de fet va a Nostre Sant
»Pare, al Senyor Rey, e a vostra Senyoria be e amplament informar en forma
»de tot lo necessari per obtenir ço que dit es. Suplicam V. R. P. vulla donar
»plena fe e creença sobre les dites coses, e pendre e haver aquell e los dits afers
»en singular recomendació e memoria tal, que per mitj e ajuda de V. R. P.
»a la qual principalment incumbexen aquestes coses com a son Prelat e
»Pastor, aquell obtinga ab efecte de Nostre Sant Pare confirmació e repara-
»ció, e tot ço que será necessari per corroboració e volentat de les dites tan-
»tes indulgencies segons molt afectam. E será cosa de la qual se seguirá gran
»benefici e sufragi a les animes de tots los habitants e Ciutadans de la dita
»Ciutat, e encara de tot lo Regne. E nosaltres ho reputarem a singular gracia
»de V. R. P. la qual nostre Senyor Deus vullga longament conservar a tota
»exaltació de Santa mare Sglesia. Scrita en Valencia a nou dies de Juny del
»any mccccliiij.

»De V. R. P. devots servidors ques recomanen en gracia vostra

Los Jurats de Valencia.»

377 Sigue otra carta con la misma fecha escrita al Rei D. Alonso de Aragon suplicandole se digne escribir al Papa confirme i corrobore las indulgencias, que por no añadir cosa especial a las copiadas, omito. Como en el archivo de la Ciudad no se conservan las responsivas de sus cartas missivas, no sabemos que resultado tuvieron las copiadas, ni tampoco por el archivo de S. Bartholomé, pues como dice Sales pagina 112: *Consumió la voracidad de las llamas en 1515. una arca llena de Bulas i Privilegios, con que los antiguos Pontifices avian honrado, i aun exaltado este Santuario.* No ha faltado quien en vista de las copiadas cartas eche menos el no decirse en ellas palabra de la antiquissima Basílica del Santo Sepulcro con las prerogativas i preeminencias que le atribuye Sales; motivo mas relevante para que el Pontifice atendiera la suplica de los Jurados que el que estos expresaron, *in qua Sepulturæ Domini semper mirabilis recolitur memoria.*

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ

378 Despues de la Parroquia de S. Bartholomé Apostol tiene la antigüedad en las Processiones la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, de la qual no tuvo Escolano noticias ciertas i verdaderas, como se manifiesta de lo que escribió, lib. 5. col. 923. n. 8.: «La Iglesia de Santa Cruz, dice, fue erigida en Parroquia despues de las sobredichas, ha- viendo servido de su primera fundacion de Cofradia de los Ciegos. »Pero passandose ellos a otra que de nuevo edificaron en la vecindad de »los Frayles Carmelitas, dieron lugar a que su antigua Casa se creciesse »otro tanto de lo que antes era, lo que pareció necessario para Parroquia: »reservando para su entierro el lugar donde antes se rematava la Iglesia, »y el celebrar la fiesta de Santa Cruz de Setiembre.» Hasta aquí Escolano. Copiale en gran parte Esclapés, pag. 69. añadiendo la novedad que falsamente atribuye a los Historiadores: *Hallase (dice) en nuestros Historiadores, especialmente en Escolano, la Bendicion de una Hermita de la Santa Cruz: en ella estuvieron los Ciegos Oracioneros de assiento algunos años, con el nombre de Cofradia.* Nunca los Ciegos estuvieron en la que es Iglesia de Santa Cruz, ni esta fue *Hermita*, sino Mezquita de moros, que purificada se dedicó a la Santa Cruz, erigiendola en Iglesia Parroquial, cuyo Retor firmó con los demas de las Parroquiales de Valencia la escritura de 26. de Febrero del año 1245.: *Frater Lupus Ordinis Roncivalles Rector Ecclesie Sancte Crucis de Roteris Commendator Valentie.*

379 No será fuera de proposito decir brevemente que Orden era la de Roncesvalles de la qual era el Retor que firmó. En solo el Cardenal Jacobo de Vitriaco, difunto en 30. de Abril del año 1244. encontré

la noticia, en la Historia que escribió de la Iglesia Occidental, cuyo fragmento de nuestro assunto trahe Beyerlich en su Teatro. V. *Religio* pag. 201. i dice assi: «*Quaedam enim sunt Regulares Congregationes et principales Conventus, seu Capitalia Hospitalia, in quibus non desinit fervor charitatis, unctio pietatis, honestatis decor, et severitatis disciplinae, quemadmodum sunt Hospitalia S. Spiritus in Romana Urbe, et S. Sانسois in Constantinopolitana Civitate, et S. Antonii in ipso Capite, et Beatae Mariae Roncivallis in introitu Hispaniae, et alia quaedam Deo grata et pauperibus peregrinis seu infirmis valde necessaria.*» Hasta aqui el citado Cardenal. De esta Casa Hospitalaria de Sta. Maria de Roncesvalles vinieron sirviendo al exercito christiano en la conquista de Valencia algunos Religiosos, i en remuneracion de sus servicios se les dio la Iglesia de Sta. Cruz de Roterós, cuyo Retor Fray Lope Comendador de Valencia firmó la escritura ya dicha, i el Rei D. Jaime estando en Corbera 17. cal. Decembris (15. de Noviembre) del año 1243. dio a los mismos la tercera parte del lugar de Puzol que ellos vendieron al Obispo D. Fr. Ramon Despont con escritura ante Jaime Martí en 4. de Mayo de 1303. Estos Regulares Hospitalarios de Sta. Maria de Roncesvalles, tuvieron en Valencia Hospital nombrado de Roncesvalles, al qual dexó un legado de 20. S. el Obispo de Valencia D. Gaston de Botonach.

380 Bolviendo al principal assunto, despues de muchos años de estar erigida la Iglesia Parroquial de Sta. Cruz de Valencia, los Ciegos Oracioneros de la misma Ciudad obtuvieron licencia i facultad del Rei D. Alonso IV. dada en Valencia a 5. de Octubre del año 1329. para poder tener Casa de Cofradía donde tener sus juntas i Cabildos. En virtud de esta facultad fundaron cofradia con la invocacion de la *Santa vera Creu* en la misma Casa en que aora está i siempre ha estado. Para su buen gobierno hicieron prudentissimas ordenanzas, siendo una de ellas que cada Cofrade ciego pagasse una moderada cantidad annual para subvenir las necesidades de los ciegos impedidos; i que si no pagavan este capitulo no pudiessen rezar oraciones por Valencia. Seguidamente suplicaron al Rei D. Pedro IV. confirmasse los capitulos, como lo hizo, i lo propio hicieron el Rei D. Juan el I. por su privilegio fecho en Valencia en 20. de Setiembre 1392. i el Rei D. Martin por el suyo dado en la misma Ciudad a 5. de Julio de 1407. Sucedió despues que otros Ciegos estraños se avecindaron en Valencia, i sin ser Cofrades, ni querer pagar capitulos, ivan rezando oraciones por sus calles con graves perjuicios de la Cofradia i Cofrades. Por lo que estos i sus Mayorales suplicaron al Rei D. Fernando II. se dignasse aprobar i mandar observar las nuevas Ordenanzas que avian hecho para reme-

dio de dicho abuso, i mejor gobierno de su Cofradía, como lo mandó por su Privilegio dado en el Real Palacio de Valencia sabado a.9. de Octubre del año 1479., que presentáron los mismos al Consejo general de la Ciudad, tenido en 13. de Noviembre del mismo año 1479., suplicando lo mandasse publicar por toda la Ciudad para que llegasse a noticia de todos, como assi mandó por publico pregon. Hallasse esto en el *Manual de consejos* del N. 43. fol. 283. con inserta de todo el privilegio i las Ordenanzas, del qual copié el Pedimento que presentaron al Rei los Mayorales de la Cofradía de los Ciegos, con que se confirma casi todo lo que llevo dicho.

ILLUSTRISSIMO SENYOR

«A vostra Illma. Senyoria supliquen los Majorals e Confreres de la Confraria de la *Vera Creu* alias appellada dels Cegos de la Ciutat de Valencia, que com a suplicació de tots los homens Cechs e altres persones miserables de la dita Ciutat, que anaven dient oracions per aquella, prenent caritat de aquelles, per lo Molt Alt Senyor Rey D. Alfonso, de memoria indeleble, fonch ab un Privilegi, eo Provisió Rey al obtesa e atorgada licencia e facultat a aquells de poder tenir Confraria en la dita Ciutat: en après per lo Molt Alt Senyor Rey en Pere, de immortal memoria, aquella fonch confirmada; la qual Confraria eo Almoyna los dits pobres Cechs, e altres persones miserables de la dita Ciutat feren e contruhiren en la dita Ciutat sots invocació de la *Santa Vera Creu*, hon lo Salvador de tot lo mon morí, volgué pujar e scampar la sua preciosa Sanch per reembre lo humanal linatge, faent solemnitat e gran festa de aquella lo dia de Senta Creu del mes de Setembre, no solament en la Esglesia Parrochial de Senta Creu de la dita Ciutat ab prehiçió e caritats, mas encara en la *Casa* per aquells fundada de la dita Confraria. E jatsia la dita festa en la dita Ciutat no sia colta per los ciutadans e habitants, pero per aquells dits Cechs e Confreres es colta e honrada ab molta solemnitat e honor, faent gran festa, servant los capitols e ordenacions no solament en lo Privilegi del dit Alt Senyor Rey en Pere contenguts, mes encara los espressats en un Privilegi del Alt Rey en Johan de gloriosa memoria, dat en Valencia a xx. de Setembre mil cccclxxxij, lo qual ab Privilegi del Alt Rey en Marti de digna recordació, dat en la dita Ciutat a cinch de Joliol mil cccc. e set fonch confirmat. E com ara, Senyor mol Illmo. per alguns pobres homens Cechs e altres persones miserables, qui son sobrevinguts de altres parts, e van dient oracions per la dita Ciutat, no volent contribuir en res que sia en augment e sustentació de la dita Confraria, segons que tots los passats antiguament fahien, aquella ve a disminució e perdició, e no poden fer les caritats e almoynes acostumades; *Supliquen* per tal los Majorals, e Confreres sia mercé a vos, Senyor, per ço que la dita Confraria sia longament conservada, atorgar a aquells los Capitols següents.»

Siguen aquí a la letra los capitulos que hicieron los Ciegos, que con-

firmó el Rei, i mandó se observassen. Vease la Cofradia de S. Lucia libro V. cap. 20.

381 Con lo que en la copiada Suplica dijeron al Rei Don Fernando los Ciegos, queda patente la falsedad de lo que escrivieron Escolano i Esclapés. No tuvieron Cofradia los Ciegos hasta que el Rei D. Alonso IV. les concedió licencia en 5. de Octubre de 1329. La Iglesia Parroquial años muchos avia que estava fundada, pues a mas de que en 26. de Febrero de 1245. firmó ya su Retor Fr. Lope del orden de Roncesvalles, como dige arriba, consta en el *real registro Memoriarum de domibus Valentie* fol. 11. partida 42. que a la Iglesia de Santa Cruz, se le dieron en el reparto cinco casas pequeñas: *Ecclesie Sancte Crucis quinque domos parvas*. Avida la licencia del Rei D. Alonso fundaron su Cofradia en la misma casa cerca del Carmen, en la qual hacian gran fiesta el dia de la exaltacion de la Cruz, i la celebravan tambien con sermon en el mismo dia en la Iglesia Parroquial de S. Cruz. Tienen en esta su Capilla dedicada a la Santa Cruz, i es la tercera a la parte del Evangelio, i bajo la tarima de su altar está la sepultura en que ellos se entierran. Pocos años ha, con el motivo de cierta obra, se descubrieron los fortissimos fundamentos de la Iglesia antigua que están contiguos a las sillas corales; i assi es falso lo que dice Esclapés: *Que los Ciegos tienen la sepultura donde antes se remataba la Iglesia*. En el archivo de esta Parroquial ví en un libro antiquissimo de sus rentas fol. clj. lo que en cada año le pagan los Ciegos, i se dice, que se hizo una concordia verbal, i concluye: *Seria be fessen un acte per lo esdevenidor*. No se recibió tal escritura; lo que confundió Esclapés pensando que se redujo a escrito. Vi en dicha capilla el sumptuoso retablo que a sus espensas han hecho los Ciegos, i en este año 1766. le estan dorando. Con esta ocasion me dijeron los Reverendos Clerigos, que entre ellos se conservava la tradicion cierta de que el Rei D. Pedro IV. de Aragon fundó su Iglesia, i le concedió que en sus sellos pusiesse las Barras de Aragon con la Cruz en medio. Lo primero es evidentemente falso; porque dicho Principe nació en el año 1319. i entró a reinar por muerte del Rei D. Alonso IV de Aragon sucedida en 24. de Enero 1335. i antes de estos años ya estava fundada, luego despues de la Conquista, dicha Iglesia. En quanto a tener en su sello las Barras de Aragon, no he visto documento ni Autor que lo asegure.

382 En la Iglesia antigua se erigió una solemne capilla en honor de S. Vicente Martyr, de tanta veneracion como se deduce de las muchissimas Indulgencias que concedieron varios Obispos i Arzobispos, cuyo largo sumario lei en el fol. 9. del libro de clausulas en pergamino, i D. Fr. Ramon Despont Obispo de Valencia las aprobó i confirmó i

concedió licencia para publicarlas con escritura ante Luis Desprats notario de su curia, 13. cal. Februarii de 1372. (1) i dice estar concedidas *Capelle de novo constructe in Ecclesia Sancte Crucis Civitatis Valentie sub invocatione Sancti Vincentii Martyris*. Otra Capilla avia dedicada a San Gregorio Magno, cuyo antiquissimo retablo está colocado en la capilla que tiene puerta para entrar en la sacristia. El Ordinario de Valencia con escritura ante Mosen Jacinto Pelegri Pbro. not. apostolico en 29. de Setiembre de 1656. dio licencia para que se fundasse la Cofradia bajo la invocacion de dicho S. Gregorio i almas de Purgatorio: fundada en 1. de Octubre del mismo año, fue agregada a la Archicofradia de Nuestra Señora del Sufragio de Roma por Bula de Alejandro VII. dada en Roma a 14. de Octubre de 1657. Por esta agregacion passó a denominarse Cofradia de Nuestra Señora del Sufragio i almas del Purgatorio, i gozan sus Cofrades las muchissimas indulgencias que tiene la de Roma. Su Capilla es la primera inmediata a la capilla mayor a la parte del Evangelio con sepultura para los Cofrades, los quales hacen solemnissima fiesta, i el dia de Todos Santos por la tarde se predica sermon de las animas con increíble concurso del pueblo.

383 En el citado libro de *clausulas* fol. lxxvij. b. lei un largo inventario de las muchas reliquias de dicha Iglesia, i entre ellas una Espina de la Corona de Christo, i una particula del Lignum Crucis que a ruegos de Francisco Daries Canonigo i Pavordre de Valencia dio el Rei D. Martin del que le dio en Aviñon Benedicto xij. de buelta de Sicilia, que avia logrado libertarla de la tirania de sus enemigos, segun se dice en la donacion otorgada en Barcelona a 15. de Setiembre de 1408. que está en el fol. 7. del citado libro. En el fol. 73. del mismo, encontré la escritura recibida por Felipe de Abella de aver consagrado la Iglesia de Sta. Cruz en 23. de Noviembre del año 1505. el Illmo. D. Fr. Matheo Perez Obispo Christopolitano, Auxiliar de Valencia, hijo del Convento de S. Agustin de la misma Ciudad, presentes los Illustrissimos Juan i Miguel Obispos Plobasen. i Bogien. Despues de aver leído esta escritura, ví que en la nave de dicha Iglesia no estan las doce cruces rojas que a la alzada de diez palmos del pavimento manda la rubrica de *Consecratione Ecclesiae* se pinten para memoria de estar consagrada, como se hallan en las Iglesias de Sta. Catalina Martyr i Sta. Catalina de Sena, que ambas fueron consagradas. Pre-

(1) El Obispo Despont tuvo su pontificado desde 1288 á 1312 y no pudo dar la licencia indicada en el texto. En 1372 era Obispo de Valencia D. Jaime de Aragón (1369 á 1396). Hay pues aquí un *lapsus* del P. Teixidor, que *aliquando bonus dormitat Homerus*.

gunté: porqué motivo no estan dichas cruces, i respondieron, que le ignoravan. En su archivo solo ai memoria de que en el año 1683. se deliberó la renovacion de la Iglesia, i que se concluyó en el de 1689. Si para esta renovacion se derribó toda la Iglesia antigua, sin quedar parte de esta, es cierto que la nueva no queda consagrada, como puede verse en Ferraris V. *Ecclesia*, i assi precissa a discurrirse el no hallarse las Cruces, pues no es presumible omission en bolverlas a pintar en caso que no obstante la renovacion o ampliacion huviessse quedado consagrada.



CAPÍTULO VIII

PARROQUIAS DE SAN VALERO I SAN MIGUEL

ANTIQUISSIMO es el lugar de Ruzafa, pues como dice con Beuter Diago, estuvo allí S. Valero: «Dio Daciano (dice) sentencia de destierro al Obispo S. Valero, disponiendo en ella que no pudiesse morar en pueblo que pasasse de veinte casas: y dice Beuter, que cumpliendo el Santo, se salió a ciertos huertos, que en tiempo de Moros se dixeron Ruzafa. Yo creo que estuvo allí el varon de Dios: y significalo bastantemente la tradicion y la Iglesia que en tiempo de Christianos se le labró despues con invocacion de su nombre.» *Annal.* l. 4. c. 23. (1). Es tambien memorable dicho lugar por aver assentado en el sus reales el invicto Rei D. Jaime para conquistar a Valencia, como lo escribió el mismo en el cap. 89. de sus *Comentarios*. Su Padre el Rei D. Pedro el II. le dio a los Templarios para quando por si, o por sus successores, fuesse ganado: ganóle su hijo, i le estimó tanto, que se quedó con el, aunque por respeto a su Padre dio por equivalente a los Templarios los lugares de Carpesa i Moncada, como puede verse en Diago lib. 7. cap. 42. El Terciodiezmo de dicho lugar fue del Obispo i Cabildo de Valencia, i aviendole cedido en favor del Rei Conquistador, le dio al Convento de la Zaidia el Rei D. Jaime

(1) En ninguna parte se prueba esto, ni hay tal tradición. Se puede conjeturar que dedicada á San Vicente la iglesia mozárabe de la Roqueta, dieron á Ruzafa por titular á San Valero, su compañero de martirio, por estar vecina aquella Parroquia. Y nada más.

el II. Pretendió despues el Obispo reintegrarse por no averse podido enagenar; i seguido pleito, le terminaron Pedro Escrivá Canonigo i el Dr. Domingo Ximenes, Jueces Arbitros, los quales por su sentencia que autorizó Bernardo Orcen, cal. Junii anno Dni. 1344., que dicho Terciodiezmo atendida la possession era del Convento de la Zaidia, i que *dictus Dominus Episcopus et Capitulum dictum Tertium decimum sustineant et patientiam prestent quod ipsum Monasterium percipiat, colligat, et habeat omnes fructus dicti Tertii decimi Primitialis Parrochie Sancti Valerii de Ruzafa integre*, etc. Vi esta sentencia arbitral en un grande pergamiño en el archivo del cabildo.

385 Pascual Esclapés en la pag. 71. n. 53. de su *Resumen historial*, en la corta noticia que escribe de esta Iglesia Parroquial, da mucho que advertir: *Computase (dice) en el numero de las Parroquias por la decima terciá la de S. Valero Obispo en Ruzafa, calle de Valencia; esta fue erigida en Parroquia, segun tradicion, en el año 1239. al siguiente de la conquista, aunque es verdad que no hacen mencion nuestros Historiadores del año, ni se halla en su archivo.* La tradicion nunca ha sido en orden a la ereccion de la Parroquia de Ruzafa, que por escrituras publicas consta que fue inmediatamente despues de la Conquista, i su Curato va anexo a la Dignidad de Sacrista, que instituyó D. Ferrer de San Martí primer Obispo de Valencia, señalandole los frutos decimales de la Parroquia de S. Valero de Ruzafa, i el Sacrista pone un teniente que rija la Cura de almas, segun consta de la institucion hecha en 14. de Junio del año 1242. El archivo i todo lo demas de la Iglesia de Ruzafa se quemó la noche del dia 9. de Setiembre del año 1415., como lo dejó escrito el Capellan del rei D. Alonso en el fol. 56. b. de su *Dietario mss: En lany m.cccc.xv. a viiij. de Setembre se cremá la Esglesia de Ruçafa, que noy romas sino les parets.*

386 *Antiguamente* (prosigue Esclapés, copiando a Escolano l. 5. c. 5. col. 924. n. 10.) *se estendia hasta la costa del Mar y el Grao, pero fundada Parrochia allí, se le desmembró mucha parte de sus parroquianos, por lo que se le resarcíó en darle caserío hasta cerca de la puerta de la Boatella, i amplificada Valencia, quedó con las mismas vecindades dentro de ella, de suerte que de dicha Parrochia les subministran los Sacramentos, i assiste como sus Parroquianos.* Si este buen hombre se contentara con copiar fielmente a Escolano, fuera tolerable; pero en lo que voluntariamente le añadió da fomento para pleitos mui costosos entre las parroquias. *Fue erigida en Parrochia* (la Iglesia de Ruzafa) *i se estendia antiguamente su distrito hasta el mesmo Grao de Valencia y costa del Mar; que como se hiciesse Parrochia de por sí, le fueron dadas a la Iglesia de Ruzafa algunas casas dentro de la misma Ciudad de Valencia.* Esto es lo que escribió

Escolano, añadiendole Esclapés: *Se le resarcíó en darle caserío hasta cerca de la puerta de la Boatella*, etc. quitando a la Parroquia de S. Martin un gran numero de casas de su distrito.

387 El antiguo Portal de la Boatella estava en la calle de S. Vicente a las quatro esquinas de la calle que llamamos de Mañans, un poco mas arriba del Horno que ai en la misma calle. Las casas que la Parroquia de S. Valero tiene dentro de los actuales muros de Valencia son todas las que ai a una i otra parte en la calle ancha llamada de Ruzafa donde estan el Colegio de S. Fulgencio, el Convento de Capuchinas, el Hospital de en Bou, i el Hospicio del Monasterio de Monserrat, i en el muro el Portal de Ruzafa. Todas estas casas son de la dicha Parroquia por averse fabricado en territorio propio suyo desde la Conquista, i era el camino por el qual se iba desde Valencia al lugar de Ruzafa, como dijo el rei D. Jaime en la donacion del terreno que dio a los Padres Franciscanos para fundar el Convento que tienen (1). Es, pues, falso lo que dice Escolano i su copiadó Esclapés.

388 El Dotor Vicente Franco, cura actual de Ruzafa desde 24. de Diciembre del año 1732. en que tomó la posesion, i lo es aun al tiempo que escribo esto, me informó, que del territorio de su Parroquia de Ruzafa son todos los corrales de las casas del Arrabal de San Vicente de la acera donde el Clero de S. Andres ha fabricado su meson, i otras muchas Casas, i las puertas de estas que salen a la calle con su habitacion son de la Parroquia de San Martin. Son tambien territorio de su misma Parroquia de Ruzafa los corrales de las Casas del Arrabal del Convento del Remedio, i cobra primicia del ganado que en ellos se cria; lo demas de dichas Casas es del territorio de S. Estevan. Son tambien de la misma Parroquia de Ruzafa todas las Alquerias i barracas que estan a la ribera del rio de la parte de la Hermita de Montolivet hasta el mar, i desde su orilla hasta la casa del Rei inclusivamente: toda la Deesa, Albufera i Barracas del Palmar. En conclusion, el territorio de Ruzafa era tan dilatado que excedia en 180. jovadas de tierra a los terminos de Moncada i Carpesa, lugares que el Rei Don Jaime dio a los Templarios por el de Ruzafa, ofreciendo darles por

(1) En la pág. 170 del *Rep.: Frater Illuminatus et fratres minores: realem de Açmet Abnalbara ad portam de Boatela et domus in civitate*. Nótese que este real no era de Çeid Abu Çeid, como se pretendió más adelante, y que no tenía casa para los frailes. En la donación de Miguel Mores (p. 230) se pone más en claro la situación de la calle de Ruzafa, pues se le dan á dicho Mores 85 brazas por lo largo y 55 por lo ancho *in illo loco qui est ante portam de Boatella, prope cimiterium et portam de Boatella, contignatas vie publice que vadit ad Roçafam, et habeat partem omnium illarum aquarum que transeunt per locum dictum (acequia de Rovella)*.

dicho exceso igual numero de jovadas de tierra regadio desde Paterna a Muceros, i mientras no lo cumpliesse les consignó seis mil sueldos annuos sobre la Albufera, como es de ver por su real carta fecha en Geron a 29. de Mayo 1246. que está en el lib. 1. de *Franquezas* fol. 23. en el archivo de la Bailia.

389 Aunque la Parroquia de Ruzafa tiene dentro de Valencia las casas arriba referidas, no se computó por una de las Parroquias de dicha Ciudad, porque el territorio en que se fundaron estava fuera de su antiguo muro; i por esso su Retor no firmó la escritura de 26. de Febrero de 1245. que firmaron los Retores de las doce Parroquias, i aunque quedaron dentro del muro fabricado en el año 1365. no por esso se reputó la de Ruzafa Parroquia ni contaron con su Retor las doce de Valencia para seguir el Pleito de la quarta Funeral, terminado por la sentencia que se atribuye sin verdad a S. Vicente Ferrer (1) pronunciada en 1. de Febrero de 1389. En 5. de Enero del año 1489. arrendaron los Jurados la sisa de la carne por un año con pacto expreso, que si durante el año muriessen de pestilencia veinte personas en un solo dia dentro de los muros, pudiesen los arrendadores renunciar derecho. Verificose el caso, muriendo el dia 12. de Marzo de 1490. veinte i una personas, i aviendose examinado por Parroquias dichas muertes, el Abogado Fiscal, entre otras cosas opuso, que devia bajarse de dicho numero una difunta por aver fallecido en el territorio de Ruzafa, que no era Parroquia de Valencia. Las palabras del Fiscal son estas: *Prop lo spital den Bou era morta una Filla de na Pujades, que es de la Parroquia de Sent Valero, soterrada a Sent Frances, la qual per no esser de les Dotze Parroquies de la dita Ciutat, no li podia esser donada en compte.* (Vi el Proceso en el archivo del Convento de S. Onofre.) Al presente Ruzafa se numera Parroquia de Valencia, i assiste con las demás en las Processiones, con la circunstancia, que en las que salen por la Puerta de los Apostoles precede la Parroquia de S. Valero a la de S. Miguel, i esta a la de S. Valero en las que salen por las Puertas del Micalet o del Palacio Arzobispal: esto se observa inviolablemente, segun me informó el mencionado Dr. Vicente Franch Retor de Ruzafa, añadiendo, que no avia visto escritura o concordia, ni yo la he descubierto. La hermosa Iglesia de S. Valero de Ruzafa se concluyó en el año 1759., i para memoria en la parte interior sobre la puerta principal ai escrito con letras grandes *Año 1759.*, aunque falta alguna talla que dorar. En el de 1740.

(1) No comprendemos esta negativa del P. Teixidor, pues hemos visto copias signadas por notario en el Archivo Catedral, donde se dice que el original en pergamino estava en la Parroquia de Santa Cruz. Villanueva la trae en su *Viaje*, t. I, p. 212.

se concluyó la hermosa torre de las campanas, i se vaciaron quatro campanas, que con las dos antiguas que avia, hacen un juego perfectamente armonioso, i remedo de las del Micalete; i fue director de su hechura, peso i mezcla de metales para que salieran de perfecto i concorde sonido, el P. Fr. Miguel Sagarriga, hijo de este Convento, mui practico en este assunto, nombrandole eieto la Fábrica de Ruzafa: se subieron todas a la nueva torre en el año 1741.

390 De lo hasta aquí escrito consta evidentemente el territorio verdadero de la Parroquia de S. Valero de Ruzafa, que nunca tuvo cosa alguna en la ribera del rio de la parte del Convento de los Descalzos, ni llegó jamas al Grao, como equivocado dijo Escolano, i si aun *llegava i llega hasta la costa del mar*, es por la opuesta ribera de Montolivet. El territorio del lugar del Grao siempre ha sido, i es de la Parroquia de Santo Thomas Apostol, Iglesia erigida inmediatamente despues de la Conquista. Ni en el dicho lugar se fundó Parroquia distinta de la de Santo Thomas, i la equivocacion del citado escritor nace del privilegio que el Rei Conquistador concedió en 27. de Mayo del año 1249., (copiado en el número 218.) a los que quisieran fabricar nuevas casas en dicho lugar, i en su consecuencia se fundaron todas las que ai despues de la carniceria i acequia que traviesa el lugar hasta el Portal del Mar; i aviendo crecido el numero de sus vecinos, fue preciso que la Dignidad de Sacrista, a quien como Patrono pertenece el Curato de la Parroquia de Santo Thomas, nombrasse o presentasse persona eclesiastica que con aprobacion del Ordinario rigiesse la cura de almas de dicho lugar; i esto mismo se practica en nuestros tiempos.



CAPÍTULO IX

PARROQUIA DE S. MIGUEL I S. DIONYSIO

QSTA es la última de las doce antiguas iglesias Parroquiales de Valencia, erigida despues de su conquista, lo que se convence del real registro *Memoriarum de Domibus Valentie* fol. 48. en que se dio una casa a la Iglesia de S. Miguel: *Ecclesie Sancti Michaelis una domus* (1), para habitacion de su Retor, el qual con los demas de Valencia firmó la escritura de 26. de Febrero del año 1245. diciendo: *Ego Petrus rector ecclesie Sancti Michaelis per me et omnes successores meos laudo et firmo*. Sin razon, pues, nuestro Beuter passó por alto esta antiquissima Iglesia Parroquial, como puede verse en sus clausulas que quedan copiadas en el cap. 1. del lib. 2. Erigiose esta Iglesia Parroquial con las invocaciones del Archangel San Miguel i San Dionysio Obispo i martyr, (aunque regularmente suele expressarse la primera) para perpetuo agradecimiento del singularissimo beneficio de averse rendido la Ciudad de Valencia al Rei D. Jaime martes a 28. de Setiembre vispera de San Miguel del año del Nacimiento 1238. i de la Encarnacion 1239. (2)

(1) En la edición de Bofarull, pág. 604, dice: *Ecclesie Sancti Michaelis: d(omus) Ali Azavach*. Consta, pues, de esta iglesia en Abril de 1239, aunque después se incluyese en la Morería y extinguida ésta volviere á recobrar su parroquialidad.

(2) En 1238 de la Natividad y Encarnación, pues se confunden los dos cómputos desde 25 de Marzo á 24 de Diciembre. Contra su costumbre, asegura aquí el P. Teixidor á San Dionisio por segundo titular de esta Parroquia, como si estuviera en la primitiva iglesia de San Miguel, lo cual *no consta en ninguna parte ni habia costumbre* de ponerlos dobles. Cuando aparece es en el siglo XVI al restablecerse la Parroquia, en tiempo en que se habían aumentado los titulares de San Juan del Mercado, San Nicolás y San Bartolomé.

i entrado en ella el vitorioso egercito christiano sabado dia de S. Dionysio a 9. de Octubre del mismo año, segun se lee en el real registro *Memoriarum de domibus Valentiae*, fol. 50.: *Anno Domini (dice) Mccxxxvij. die Martis ante festum Sancti Michaelis, IV. kal. Octobris habuit Dominus Rex Civitatis Valentiae per placitum; die Sabbati vij. idus Octobris intravimus*. Estas palabras confirman i evidencian lo que en el lib. 1. capitulo 13. probé contra el Dotor Sales, a saber: que el exercito christiano no entró en Valencia la mañana del dia 28. de Setiembre, como el dice, sino el dia de San Dionysio.

392 Fundose dicha Parroquial Iglesia de San Miguel i S. Dionysio en un grande Arrabal llamado *Villanueva*, con cuyo nombre se encuentra ya en la *Historia del Cid*, cap. 172. i 173. Con el mismo le menciona Beuter lib. 1. cap. 33. pag. 192.: *Quando llegó el egercito a Valencia (dice) no le recogió Iaye dentro de la Ciudad, antes lo aposentó en el arrabal que se decia la Villa-Nueva*, i Escolano añade la situacion de este arrabal: *Los mandó aposentar en la huerta mayor, que llamavan la Villa-Nueva, que era donde agora estan los barrios de los tintes acia el monasterio de la corona*: lib. 2. col. 385. seguido de Diago lib. 6. cap. 14. Este Arrabal, que era lo mas ameno i poblado que avia fuera de sus muros, le dio el rei D. Jaime a 1. de Mayo del año 1237. hallandose en el castillo del Puig de Cebolla a los Conquistadores de Terhuel i Aldeas de su Comunidad, que eran ochocientos hombres segun se deprehende del real registro: *Donationes Valentie et ejus termini facte a Domino Rege sub era 1275., ann. 1237. ad Podium de Cebolla*, en el qual a lo ultimo del foi. 16. se lee: «*Isti a Turolio cum octingentis hominibus de aldeis habeant equaliter 150. jovatas a flumine Guadalaviar super Roteris juxta Valentiam usque ad terminum de Quart, et illum Barrium ad opus domorum qui est in Civitate, et incipit ab Alcantara usque ad Portam de Bebal-haix, Kal. Madii.*» Vease el lib. 1. c. 4. donde queda averiguado (1) que la Puerta de Alcantara estava en la esparteria. Para administrar los Sacramentos al crecido numero de conquistadores establecidos en el referido arrabal de la Villanueva fue precisso erigir la Iglesia Parroquial de S. Miguel i San Dionysio.

393 No permaneció como todas las demas de la Ciudad, porque el Rei D. Jaime, escarmentado de la perfidia de los Moros, resolvió que ninguno de ellos viviese dentro de los muros de Valencia, por evitar algun motin, i que su cohabitacion con los Christianos no los pervirtiese. Designó, pues, para habitacion de los Moros todo el sitio o una

(1) Véanse también las *aclaraciones* donde se prueba lo contrario.

gran parte del Arrabal de la Villanueva, cerrando su barrio con paredes i puertas. De este separado i cerrado barrio hizo memoria el Rei Don Martin en su provision fecha en Barcelona a 11. de Marzo de 1409. diciendo a su Baile general de Valencia: Que sin embargo de estar su Moreria limitada, cerrada, i destinada para habitacion de Moros solamente, avia llegado a su noticia que algunos hombres Christianos se avian atrevido, no obstante de estarles prohibido, a cohabitar con los Sarracenos con contumelia del Criador, i peligro de subversion de sus almas. Por lo tanto le mandava mandasse salir a los tales i prohibiesse con el mayor rigor la dicha cohabitacion en la Moreria.

394 Con el motivo pues de averse destinado para habitacion de los Moros aquel barrio, se suprimió la Iglesia Parroquial de S. Miguel, precediendo las ceremonias que se mandan practicar quando *transfertur, vel dimittitur Ecclesia*, quedando repartida entre los Retores de S. Nicolas i S. Juan del Mercado la administracion de los Sacramentos para los Christianos del remanente corto territorio de la suprimida Iglesia. Su Pila Bautismal se pasó a la cercana Iglesia del Convento de la Puridad, donde ivan los dias de fiesta a oír la doctrina christiana que en ella se explicava. El Ossario o Cimiterio donde se enterravan los feligreses de la suprimida Iglesia Parroquial perteneció al Cabildo de la Iglesia mayor, i en su nombre el canonigo Bernardo de Villarig le estableció a Bonamich de Figueroles con escritura ante Pedro Galceran prid. non. Junii 1277. La he visto en el archivo de dicho Cabildo, i deslinda que el Ossario estava en la Moreria; i sus lindes: Calle que va al Alfondech: casa del Rei: casa de Bernardo de Lerida: Baño del rei: Censal de Bernardo de Solsona, i de Ramon Maçana: huerto de Jaufrido: Censal de Arnaldo de Sent Vicent, de Guillen Pla, i de Geraldo Esteve. He referido con tanta extension el verdadero motivo de la suppression de la antigua Iglesia de S. Miguel para desengaño de los que creen las fabulas del vulgo, i para que se vea quan libremente escribió Esclapés en su *Resumen* cap. 3. n. 54. pag. 72.: *Mejorando (dice) su Retor de empleo, o muerto alguno de sus successores, se propassó el nombramiento en otro eclesiastico, por lo qual pudieron los Moros con alguna cautela irse apoderando de aquel lugar, por lo qual perdió su verdadera invocacion.* Gran maravilla! Como cabia que el Obispo se olvidasse de nombrar Retor? No clamarian todos los Parroquianos? I cabe que a vista de todos los Oficiales reales, i de toda la Ciudad pudieran los Moros con cautela apoderarse de todo aquel barrio, i de su Parroquial Iglesia hasta convertirla en sucia Mezquita?

395 Llegó finalmente el tiempo del restablecimiento de esta antiquissima Parroquia, valiendose Dios del flaco instrumento de unos

muchachos, que arrebatando un lienzo de S. Miguel, que estava colgado en una pared de la calle de la Caldereria, entraron con el en la Mezquita de los Moros gritando: *Viva S. Miguel i la fe de Christo*, le dejaron allí plantado sin poderlo estorvar los Moros, i como lo viesse Vicente Peris, caudillo principal de los Agermanados, forzó a los Moros a bautizarse. Assi lo refiere Escolano cap. 5. del lib. 5. añadiendo la circunstancia de aver sido el motin pueril *dia de S. Miguel del año 1521.*: i que bendecida la Mezquita, se *dijo la primera Missa el dia de S. Dionysio*. Uno i otro es falso, porque la Mezquita se bendijo sabado a 12. de Agosto de 1521. i al otro dia Domingo se celebró la primera Missa i se pusieron campanas. Assi lo dejó escrito Geronimo Soria, testigo ocular, en un quaderno en folio de sucessos de su tiempo que se conserva en la comun libreria del Convento de Predicadores, diciendo en el fol. 27.: *Disapte a xij. de Agost MDxxj. benehiren la Mezquita de la Moreria de Valencia, esta al Tosal, e los pochos Moros que hi eren es feren Christians. E posaren hi la invocació de Sent Miquel Archangel y Sent Donis. Lo Diuenge apres hi digueren missa, e també aquell dia hi posaren Campanes.*

396 Otra notabilissima equivocacion padeció Escolano en el lugar citado, diciendo que la restablecida Iglesia de S. Miguel, *despues* del Concilio de Trento, fue honrada con titulo de Parroquia por el Arzobispo D. Martin de Ayala. Lo que este Ilustrissimo Prelado hizo despues del Concilio de Trento fue desmembrar muchas casas, que eran de su antiquissimo territorio, i por su supression se agregaron a otras; a saber: de la Parroquia de Sta. Cruz ochenta i dos casas, de la de San Nicolas diez i nueve, etc., segun consta de la escritura que passó ante Antonio de la Jardina en 23. de Enero de 1566. de que ví copia en los archivos de dichas tres Iglesias. En la visita que el Señor Arzobispo Sto. Thomas de Villanueva hizo en 1. de Octubre del año 1550. dijo que en esta Iglesia Parroquial de S. Miguel avia 360. casas de Christianos viejos, i quatro de Christianos nuevos, i en ellas mil trescientas i noventa personas de confession i comunion. He visto copia autentica en su archivo.

397 En el mismo archivo encontré un libro en 4. sin foliar con este titulo: *Libre del Bateix de la Parrochial del Archangel Sent Miquel del any M.D.XXIII.*, i su primera partida dice: *Ieroni Perayre batexà a xvj. de Març son fill Miquel Ieroni; foren compares* etc. En el mismo libro lei las nominas de las personas que en su Parroquia cumplieron el precepto annuo de la confession i comunion: i a lo ultimo del libro se encuentra: *Libre de Confessions dels Parrochians de la Parrochia del glorios Archangel Sent Miquel en lo any M.D.XXXVIII.* Finalmente en el mismo

archivo leí la sentencia que el Ordinario eclesiastico de Valencia dio en el año 1534. en la que con citacion de los Retores interesados mandó separar la Iglesia Parroquial de S. Miguel de la Rectoria de S. Nicolas, i de qualquiera otra a que en tiempos antiguos se huviesse agregado, en cuya sentencia entre otras clausulas, dice: *Lo que ultimament es ordenat sobre la Iglesia Parroquial de Sent Miquel de la Vila Nova, es: Que la dita Esglesia, fundada sots invocació de Sent Michuel y Sent Donis sia dismembrada de la Rectoria de Sent Nicolau de la Ciutat de Valencia, o de aquella Esglesia, que es mostrara ser unida, etc.* Está la sentencia en un libro en folio, cuyo titulo es, *Libre de Instruccions*, desde el fol. 383. hasta 388., sin otras que evidencian mi asunto contra Escolano, que deviera leer antes de echar al publico lo que no fue. Vease en la vida de S. Luis Bertran del Mro. Vidal en el n. 491. pag. 292. lo que sucedió predicando el Santo en esta Iglesia de S. Miguel dia de la Ascension del año 1573.



LOS MOZÁRABES VALENCIANOS

Adición al V. Teizidor (1)

I.

DE día en día aumenta la curiosidad por la averiguación de la importancia y modo de ser de aquellos cristianos, que entre los moros quedaron después de la conquista de Tarik y Muza. Venía diciéndose por los historiadores, como verdad inconcusa, que los árabes avasallaron toda España en poquísimo tiempo y que obligaron á todos sus habitantes á elegir, entre abjurar de su religión y aceptar el Corán, ó emigrar á Asturias. Según estos escritores, los pocos cristianos, mercedores de este nombre, que voluntariamente prefirieron abandonar sus hogares, aclamaron por rey á Pelayo y empezaron á resistir al audaz moro en Covadonga. Apenas nos indican, en adelante, la existencia de cristianos en Córdoba y en Toledo.

Por fortuna va abriéndose paso la verdad, poniéndose las cosas en su lugar y con más justas proporciones. Sería absurdo creer, que los millones de habitantes, que existían en la Península al tiempo de la invasión, mudaran en pocos años la religión que, durante siglos, habían profesado sus padres. Planta tan arraigada no era fácil arrancarla de cuajo y de un solo tirón. Cuanta mayor es la diferencia que media entre

(1) Teníamos preparado este estudio para el tomo II, y al terminar el libro tercero vemos conviene ponerlo aquí, á pesar de lo dicho en la nota de la página 369: conveniencias tipográficas nos obligan á ello.

la doctrina de Cristo y la de Mahoma, tanto más difícil se hace admitir como un hecho histórico este resultado, aun suponiendo todas las violencias imaginables. Resulta, pues, que el sistema de conquista de la raza invasora ha sido desconocido de los historiadores á que nos referimos anteriormente, y contra lo que se creía hasta ahora, está puesto ya en claro por diligentes investigadores, que los árabes, siguiendo en ésto las prescripciones del Corán, adoptaron una política más humana que la atribuida hasta ahora á los conquistadores. Cuando los cristianos se les entregaban sin lucha, les dejaban sus posesiones, pagando una moderada contribución; en caso contrario, la ley del vencedor declaraba exonerados á los vencidos, y gracias si, como parceros ó arrendatarios, continuaban cultivando sus tierras y heredades, pagando gravísima contribución. De todo tributo se libraba el que hacía declaración de seguir la ley del Corán; pero desgraciado de él si volvía atrás, pues era castigada con la muerte su apostasía.

Los efectos resultantes de esta conducta eran, para el pueblo cristiano, la servidumbre y el martirio. La omnipotencia del vencedor era la opresión para el vencido, que no podía acudir sino al mismo en defensa de las capitulaciones. Gracias á que los extranjeros eran pocos y los naturales numerosos, y que, por consiguiente, éstos se imponían por el número, consiguiendo con ello hacer respetar, aunque no siempre, la fe jurada. La ambición de los emires, deseosos de conquistas allende el Pirineo, y forzados además á gastar muchas de sus fuerzas en consolidar su dominación en la Península, fué la causa de que, por espacio de largos años, usaran de una política de tolerancia, de que se valieron asimismo en Oriente y en África. Como consecuencia, el culto cristiano, por regla general, fué respetado algún tiempo.

Cuando los árabes conquistaron la capital del reino visigótico, Toledo, concedieron al pueblo vencido seis iglesias para el servicio de los cristianos; en Córdoba hicieron lo mismo, aunque no falta quien crea que era allí mayor el número de las iglesias que disfrutaban los mozárabes (1); en Zaragoza se les dejó un templo con un barrio junto al muro; en Mérida la iglesia de Santa Eulalia, y á este tenor en Málaga y en otras ciudades. La jerarquía eclesiástica se conservó largo tiempo en los metropolitanos de Toledo, Sevilla y Mérida, y en los obispos de Córdoba, Málaga, Ástigis, Acci, Eliberis y otros: en las historias anteriores al siglo XI, citanse con frecuencia florentísimos monasterios en tierra musulmana, particularmente en las sierras de Córdoba (2). Todo

(1) *Córdoba*, por D. Pedro de Madrazo, p. 437.

(2) *Córdoba*, pág. 457.

esto manifiesta que no se arrancó tan de cuajo como se suponía el árbol de la fe cristiana.

En el tratado de 713 otorgado por Abdelacis en Orihuela (1), vemos que se deja á Teodomiro toda su autoridad y que quedan las cosas en el mismo ser y estado que antes de la conquista, con solo el reconocimiento del que podríamos llamar *feudo* y la contribución correspondiente. Y haremos notar de paso, que las traducciones que traen Conde, Lafuente y otros, discrepan notablemente de la que hemos dado en el lugar citado, y creemos fiel y exacta. «Durante cuarenta y dos años, dice el Sr. Fernández-Guerra, ni siquiera se aflojó el menor de los benéficos lazos en esta capitulación de Teodomiro, según afirma Isidoro Pacence (754); antes bien, por benignidad de los califas, vióse templada la dureza del pactado tributo... Y ¿qué sucedió luego?... Sólo podemos asegurar que á principios del siglo IX, había dejado de existir el reino católico é independiente de Teodomiro, sin duda por la apostasía de muchas familias ambiciosas de cargos públicos... Hacia el año 814 aparecen allí *Cadtes*» (2).

Hasta los tiempos cuando menos de Hixem, segundo califa cordobés, disfrutaron los cristianos españoles de alguna independencia religiosa y hasta civil. Eran gobernados por el *conde* de su nación, descendiente de la antigua nobleza, y cristianos eran el *ensor* ó juez, el arrendador de los tributos y el tesorero. En las ceremonias externas del culto se toleraban las campanas y hasta la cruz levantada en los entierros. El rigor de la represión se guardaba para castigar con azotes al público blasfemo de Mahoma. Cuando, después, el califato fué consolidándose y la apostasía de los cristianos cundiendo, las medidas de opresión se multiplicaron para forzar á los cristianos á aceptar el Corán. Se empezó por prohibir el uso de la lengua latina y se mandó asistir á las escuelas arábigas á los niños de los cristianos. Protegieron los cali-

(1) *El Archivo*, t. IV, pág. 101.

(2) Contestación al *Discurso de recepción* del Sr. La Rada y Delgado, pág. 152.

Según Aben Alcutiya (descendiente de Sara, hija de Olemundo, uno de los tres hijos que quedaron de menor edad á la muerte de Witiza), cada uno de los tres hijos, Olemundo, que era el mayor, Rómulo y Artabas, quedaron por el tratado en pacífica posesión de mil aldeas ó alquerías, tercera parte de las tres mil que constituían el patrimonio de Witiza. En la distribución tocaron á Olemundo las mil aldeas en la parte occidental de Alandalus, y se estableció en Sevilla; la parte de Ardabasto estaba en el centro, y se estableció en Córdoba; las mil aldeas que correspondieron á Rómulo estaban en el oriente de Alandalus, y se estableció en Toledo. Descendientes de los tres hijos de Witiza, subsistieron por bastante tiempo en Sevilla, Córdoba y Toledo, ejerciendo cargos importantes entre los cristianos.—*Nota del Sr. Codera.*

fas las discordias religiosas entre éstos y fomentaron los cismas; pero pasaron siglos, y la semilla cristiana aún retoñaba.

¿Qué más? «La cultura hispano-muslímica, como lo advirtió Masdeu y lo ha evidenciado con argumentos irrefutables el ilustre orientalista D. Francisco Javier Simonet, no fué obra de los árabes invasores, sino de los renegados cristianos, de los muladíes, de los judíos y de los *mozárabes*, los cuales, midiendo por su alteza intelectual la rusticidad y encortezamiento de sus nuevos señores, comenzaron por ser los manipuladores del erario público, los consejeros de sus emires y califas, los cultivadores de sus artes y de sus ciencias, la flor y nata de sus poetas y retóricos, el espejo de sus historiadores y finalmente, el núcleo, migajón y alma de aquella civilización refinadamente sensual y materialmente espléndida, que produjo las maravillas arquitectónicas de la gran Aljama de Córdoba y de la Alhambra de Granada» (1).

II.

Poco sabemos sobre las luchas contra la fe de la Iglesia mozárabe, respecto á nuestro reino de Valencia; pero nos parece que no debieron desaparecer tan fácilmente de él los cristianos, cuando en el siglo XI aparecen aún éstos con vida. No falta autor árabe que diga, que el primer rey de Denia, Mochehid, era de origen cristiano (2); pero sí que parece probado que no era muy fervoroso musulmán, pues hijo de una cristiana, que conservaba en su compañía, y que, hecha prisionera con toda la familia en Cerdeña, no quiso ser rescatada, eligiendo vivir entre la gente de su religión, algún afecto debía también él profesar á los cristianos. De estos sentimientos debió de participar su primogénito Ali, educado desde los siete años, en que cayó prisionero, hasta su rescate en el año 423 de la hégira, ó sea durante dieciseis ó diecisiete años en la corte del señor alemán, á quien había cabido en suerte al distribuir el botín. Rescatado al cabo de tantos años, su padre le enseñó el islám, que aceptó, pues aparece musulmán, y circuncidado en la edad viril, la operación le produjo grave enfermedad (3). Por esto es que Mochehid, que era muy astuto, tuvo amis-

(1) Eguilaz en su *Glosario*, pág. VIII.

(2) Yacut afirma que había sido esclavo rumí *رومى* de los *amiries* ó familia de Almanzor.

(3) Ben Aljatib, manuscrito de la Real Academia de la Historia, folios 137 y 138.

tad con los condes de Barcelona, en lo cual le imitó Alí, sucesor suyo en Denia y las Baleares.

En el cartulario de la catedral de Barcelona existe copia de un privilegio de Alí, que sacaron á luz La Marca y Flórez, y conoció ya Diago, siendo una prueba palmaria de que, en la primera mitad del siglo XI, existían bastantes cristianos en esta región. Aprueban la concesión del señor de Denia los obispos de Arlés, Magalona, Narbona y Urgel, presentes en Barcelona con motivo de la inauguración de su templo catedral. En el dicho documento se consignó que Mochehid, en tiempos pasados, había puesto bajo la jurisdicción del obispo de Barcelona, Gislaberto, las islas Baleares, y á continuación se dice que, siguiendo aquella amistad, el rey Alí ben Mochehid concede, á petición y en favor de dicho Gislaberto, «*omnes Ecclesias et Episcopatum Regni nostri, quæ sunt in insulis Balearibus et IN URBE DENIA.*» Luego había aquí iglesias, y por consiguiente mozárabes. Aún está más claro lo que sigue, pues dispone: «*ut omnes clerici, Presbiteri et Diaconi in locis præfatis commorantes... minime conentur deponere ab aliquo Pontificum ullius ordinationem clericatus, neque chrismatis sacri confectionem, neque cultum aliquem ullius clericatus, nisi ab Episcopo Barchinonensi.*» En las escrituras mozárabes del *Archivo histórico nacional* hay una en que aparece la existencia de un obispo de Denia en Toledo, por este tiempo creado acaso con motivo de esta concesión de Alí. En el mayor esplendor de su poderío tuvo, pues, Denia iglesias mozárabes.

También nos proporcionan pruebas de la existencia de cristianos en este reino, y en particular hacia la parte de la montaña, entre las provincias de Valencia y Alicante, las excursiones del Cid por estos lugares. Está probado que el héroe burgalés tenía asegurada su retaguardia en *Peña Cadiella*, hoy sierra de Benicadell, frente á Mariola (1), y que desde allí bajaba por las gargantas de aquellos montes hacia Denia y Gandía, ó bien por Játiva á Cullera y Valencia. Servíale de punto de apoyo en todas sus excursiones la fortaleza que había dispuesto en *Peña Cadiella*, y desde ella comunicaba también fácilmente con Castilla por Villena. Sabía ya entonces el Cid lo que dos siglos después averiguó D. Jaime el Conquistador.

Nos refiere éste en su *Crónica* que los moros que se habían que-

(1) Véase en *El Archivo*, t. I, p. 97, un artículo de nuestro amigo el reputado arabista D. Julián Ribera, intitulado *El Cid en Benicadell*. Véase igualmente el texto de *Al-Makkary*, citado por el P. Fita en el tomo XVII del *Boletín*, pág. 405. El haberse adelantado el Conde de Barcelona en 1064 hasta cercar á Valencia y derrotar á los moros en Paterna, se explica naturalmente por el apoyo que le darían los mozárabes valencianos.

dato en el reino *faeren cap d' Alacrach... e combatien Penacadel*. Convocó el rey al obispo, ricos-hombres y caballeros, para acordar lo necesario á esquivar aquel peligro, y al exhortarles á salir á la defensa de aquel fuerte castillo, asilo antiguo del Cid, les dice estas palabras: «*car si Penacadel se perdia, lo port de Cocentayna se perdria, que no gosaria hom anar a Cocentayna, ni Alcoy, ni a les partides de Sexona, ni a Alacant per negun loch, e seria gran desconort dels chrestians.*» Lo mismo que don Jaime, conoció antes el Cid; pero ¿era posible allí la situación de éste, á no tener apoyo en gente de aquellos valles? Para que se lo prestaran, era preciso que hubiera entre ellos muchos cristianos.

Efectivamente, en una de las capitulaciones del Cid con los de Valencia (1), se convinieron en que la guarnición de ésta, hasta la entrega definitiva, «*se compoundria de cristianos, escogidos entre los mozárabes que habitaban la ciudad y arrabales.*» Lástima que el autor, que nos da la noticia, no acote su procedencia.

Dueño el Cid de la codiciada ciudad, sabemos que restituyó al culto cristiano la *Mezquita aljama*, y hasta aseguran algunos que ocho más. En Almenara, el Puig y Murviedro hizo lo mismo, resonando el nombre de Cristo, durante algunos años, allí donde se había invocado el de Mahoma. Han dicho algunos que la mezquita principal fué dedicada á San Pedro, pero la crónica leonesa asegura terminantemente que «*Sanctæ Mariæ Virginis ad honorem.*» Conocido es (2) su obispo D. Jerónimo.

Muerto el Cid, volvió Valencia á poder de moros, y profanadas las nuevas iglesias, continuó el culto donde los antiguos convenios lo permitían. Alfonso el *Batallador*, poco después, invadió las tierras valencianas, atacó á la capital y luego á Alcira y Denia; pero sin detenerse á rendirlas, no paró hasta Granada y Vélez Málaga (1125). No era empresa fácil la correría de este intrépido rey de Aragón; más aún, no era posible sin alguna connivencia con los de las tierras por donde pasó. No parecerá exagerado que supongamos que eran cristianos los que le ayudaban, cuando á socorrer á los mozárabes andaluces se dirigía. A fines del siglo XII hace otro monarca aragonés el mismo camino, y acaso con los mismos auxilios: es éste D. Alfonso II, que en 1172 entra en el reino de Valencia y consigue vasallaje y tributos. Como su antecesor, llega hasta Andalucía y vuelve luego por el mismo camino. Más adelante veremos los resultados prácticos de esta excursión y nos

(1) V. Malo de Molina, pág. 122 de su *Rodrigo el Campeador*, que parece lo tomó de la Crónica general de Ocampo.

(2) *Boletín*, tomo XIV, pág. 459.

persuadiremos más de la connivencia de los cristianos de este reino para facilitar el éxito. Por otra parte, cuando medio siglo después intentó D. Jaime I una excursión semejante, sólo se atrevió á llegar hasta Cullera; y es que los campos estaban más deslindados en el siglo XIII y no era posible ya la cohabitación de cristianos y moros, y como las fronteras estaban más cerca, se encontraba fácilmente la tranquilidad de vivir entre los suyos.

Pero justamente constituía ésto á Valencia en lugar de refugio de los caballeros cristianos, que por cualquier causa se indisponían con sus señores. Uno de éstos fué el célebre D. Blasco de Alagón, que permaneció en ella más de dos años. Las relaciones de estos caballeros hacían desear más y más la conquista de una comarca, que por su fertilidad era la envidia de todos. D. Blasco decía al rey D. Jaime: *es la meylor terra, e la pus bela del mon... E no ha vuy deius Deu tan delitos logar com es la ciutat de Valencia, e tot aquel regne*; lo cual confirmaba el Maestre del Hospital, añadiendo: *axi ho dien tots aquels qui han estat al Regne de Valencia, e fama publica es* (1).

Otro linaje de pruebas podríamos aducir en confirmación de la existencia en Valencia de mozárabes: los mismos nombres de los moros. En el libro del *Repartimiento* encontramos muchos sobrenombres, que claramente revelan su origen. Los que los llevan no son cristianos, pero precisamente lo serían sus padres ó antecesores. Por no ser difusos, sólo citaremos los de Xempeterí (San Pedro), Aben Vives, Sancte Marini, Aben Lop (López), Aben Sancho, Abnalgúmez (Gómez), Aben Fortún, Ferriz, Aben Calbo, Aben Bono, Abentauro y otros muchos. En Alcira había una partida llamada *Alcanicia* (ahora Alquenencia) y también otra lo mismo en el valle de Pop, cerca de Murla; este nombre significa *la iglesia* de los cristianos.

Para reforzar nuestra tesis, podríamos añadir aquí el gran número de cautivos cristianos que consta había en Valencia, lo cual fué motivo para que viniese á ella San Juan de Mata y después San Pedro Nolasco cinco veces (2), redimiendo á centenares de cristianos. Pero hora es ya de que pasemos á particularizar más la situación de los mozárabes valencianos.

(1) *Crónica*, cap. 128.

(2) Sales, *Memorias del Santo Sepulcro*, páginas 57 y 67.

III.

Ningún dato positivo arguye que en Valencia hubiese, durante la dominación sarracena, más de un templo cristiano: todos los autores convienen en ser ésto así. De este estudio resultará sólo, así lo creemos, la existencia de una iglesia en Valencia en aquellos siglos aciagos, probada con documentos fehacientes; si bien en los principios de la invasión es muy regular éxistiesen algunas otras. ¿Dónde tenían su iglesia los cristianos? Esta es la pregunta cuya contestación intentamos, esperando probar algo nuevo, que eche por tierra suposiciones infundadas, por más que hayan sido universalmente recibidas.

Pudiéramos tejer un catálogo inmenso de autores, para probar que el templo de los mozárabes se denominó del Santo Sepulcro y que estuvo donde ahora el de la parroquial de San Bartolomé. La iglesia, que dicen única de los mozárabes, traía su origen, según aseguran, de Constantino, y no falta quien, no sólo la hace anterior á los visigodos y á Constantino, sino edificada por los mismos varones apostólicos. Desde Beuter acá, es decir, desde el siglo XVI hasta el último cronista valenciano, el Sr. Llorente, cuya obra aún no está concluída, todos convienen en esto mismo. El Dr. D. Agustín Sales publicó en 1746 lo que llama él *Memorias históricas del antiguo santuario del Santo Sepulcro de Valencia*. Es resumen y compendio de todas las opiniones, unánimes siempre en ésto, como hemos dicho. Las estudia y analiza, adornándolas con sobrecargada erudición: dice la última palabra en el asunto, y de tal modo falla su sentencia, que parece no hay apelación. Como escribe en forma de alegato y saca á colación todos los testimonios imaginables, es ya inútil buscar pruebas en otra parte. Él las ha vaciado todas en sus moldes. Esto, precisamente, nos facilita el trabajo, pues bastará atacar á Sales y á sus *Memorias*, para que se entiendan impugnados Beuter, Escolano, Diago, Esclapés, Boix, Llorente, etc., y los cronistas de las religiones, y tantos otros centenares de autores que á éstos copiaron. Entre todos los escritos que tratan esta cuestión, sólo hemos visto una duda, la del P. Teixidor; los demás afirman siempre categóricamente. Pero aquel padre dominico no lleva adelante su duda, tiene seguramente miedo al ejército que apoya á Sales. Hasta llega á tener en sus manos la prueba decisiva y no hace uso de ella. Tal es la fuerza de la opinión en tiempos en que no se conocía... el sufragio universal.

Temeridad parecerá atacar á un enemigo tan numeroso y pertre-

chado; pero estamos seguros de que la verdad se abrirá paso, y su luz, disipando las dudas, hará ver las equivocaciones lastimosas en que hasta ahora se ha incurrido. Si no hubiera una tan gran prevención en contra de lo que vamos á exponer, nos bastaría consignar unos cuantos datos, y con ello teníamos lo suficiente. Pero hay que desvanecer muchas preocupaciones, y ésto nos obligará á empeñarnos en probar *que lo fantaseado por los cronistas es un castillo de naipes ó una bola de nieve*; pronto, al calor de la verdad, se derretirá ésta, y el castillo vendrá al suelo al primer empuje. Empecemos, pues, consignando una afirmación rotunda: *En Valencia la iglesia de los mozarabes fué la de San Vicente de la Roqueta, extramuros, y en manera alguna, la de San Bartolomé.*

IV.

Nos refieren las actas del martirio del diácono San Vicente (1), que muerto el santo en 304, mandó Daciano que arrojasen su cuerpo á un campo, para que careciese del honor de la sepultura. Los milagros que obró Dios para la conservación de aquel santo cuerpo, irritaron el furor del Pretor, que mandó echarlo en alta mar, metido en un saco, y atado á una gran muela. Apenas arrojado, ya se encontró su cuerpo en la playa: allí se le ocultó en las arenas, hasta que una virtuosa viuda llamada Jónica, inspirada por una celestial visión, sacó de aquel sitio las reliquias, y en compañía de muchos cristianos, las trasladó á un sitio *inmediato* á los muros de Valencia y las colocó bajo de un altar. He aquí las palabras: *Cessante perfidorum crudelitate et fidelium crescente devotione, beatissimus Martyr ad sepulturae honorificentiam inde levatus, digna cum reverentia deportatur, et sub sacro Altari extra muros ejusdem Civitatis Valentiae ad quietem reponitur.* Una constante tradición señala aún este sitio en San Vicente de la Roqueta, al extremo de la calle del Santo, extramuros. Ya veremos cómo esta tradición tiene sólidos fundamentos.

No es difícil calcular la forma que tendría el sitio de la sepultura del mártir valenciano. Construída inmediatamente después de la paz de la Iglesia, debía estar dispuesta en el modo y forma de las de su clase en su época. Aún permanece la sepultura de Santa Engracia, fuera también de los muros antiguos de Zaragoza, construída por aquel tiem-

(1) Flórez, *España Sagrada*, VIII, 231.

po y con idéntico objeto; semejante á ésta debió ser la de San Vicente en Valencia. En subterránea cripta, bajo estrecha bóveda, se colocaría un sarcófago de mármol, y sobre él, convertido en altar por conservar los huesos de un santo mártir, se celebrarían los divinos misterios. Que el sepulcro que hoy está en el *Museo Provincial* fuese el de San Vicente, ó bien de otro, no hemos de comenzar de nuevo, por ello, detenida polémica. Consignada está la que en pró sostuvo el Sr. Martínez Aloy, y en contra el Sr. D. Francisco Danvila y el que ésto escribe, en los tomos I y II de la Revista *El Archivo* (1). Pero si los atributos, puestos en el del Museo, no permitieran admitir, que fuera aquél el sepulcro de nuestro santo, muy parecido le debió ser el que contuvo sus reliquias.

Prudencio, en el *Peristéphanon* (2), describe en bellos versos el lugar de esta sepultura, y después de decirnos que *vencidos los enemigos, y restituida la paz á los justos, un altar dió el debido descanso á los bienaventurados huesos del mártir*, añade:

«Subjecta nam sacrario,
Imamque ad aram condita,
Coelestis auram muneris
Perfusam subtus hauriunt.»

Viene á decir, que «los huesos de San Vicente, puestos en lugar sagrado, y colocados en un ara ó altar, que ocupaba sitio inferior, aspiran allí bajo el aura del celestial galardón.» Si no referimos todo ésto á un lugar colocado bajo tierra, no podemos comprender las repetidas indicaciones de esta estrofa, que todas significan dicha colocación: *subjecta, imam, subtus*.

Célebre fué en toda la cristiandad el mártir San Vicente, y no menos célebre la *basilica* donde estaba sepultado su cuerpo, y *en que se conservaba su lecho*. Nadie, que sepamos, ha señalado esta circunstancia, que consta textualmente, como vamos á ver. Sabida es la dichosa muerte de este santo, cuando postrado en un lecho formado de tiestos, se convirtieron éstos en odoríferas flores. Así lo cantaba en un himno la Iglesia mozárabe (3):

«Cernit deinde fragmina
Jam testularum, mollibus
Vestiri semet floribus,
Redolente nectar carcere.»

(1) T. I, páginas 314, 323 y 401, y t. II, página 129.

(2) Lib. V, pág. 73 de la edición de Juan Weitz de Hanau.

(3) Brev. mozárabe, ed. Migne, col. 1.077.

Pues bien; el Breviario mozárabe, que en su himno de Laudes trae la anterior estrofa, en el de Vísperas canta (1):

«Per te, per illum carcerem
Honoris augmentum tui,
Per vincla, flammam, ungulas,
Per carceralem stipitem,
Per fragmen illud testeum,
Quo parta crevit gloria,
Per quem trementes *posterius*
Exosculamur lectulum,
Miserere, etc.»

Esta invocación al santo por su cárcel, por sus cadenas, por las llamas que sufrió, por los garfios que le despedazaron, termina: *por aquel lecho (lectulum) que la posteridad (posterius), en el tiempo en que el himno se compuso, iba á besar, con religioso respeto, todos los años, como se consigna claramente en la capitula que sigue á dicho himno: Annua devotione tanti Martyris solenne festum suscipimus.* Y en la misa (2), después del *sanctus*, se añade: *Precamur ut istic, ubi nobis reposita est ejus reliquiarum portio, erecta sit patrocinii plenitudo.* ¿Señálase aquí directamente el santuario de Valencia y el lugar de la sepultura del mártir, ó se refiere á Toledo ó Sevilla? En el texto de Prudencio no cabe duda que á Valencia; discutible es respecto á lo del misal mozárabe.

V.

La fama de San Vicente ha sido siempre universal, sobre todo en la primitiva Iglesia. Su nombre se encuentra en todos los martirologios y calendarios. San Agustín le dedicó cuatro sermones, en el tercero de los cuales (3) se leen estas palabras: «*Quae hodie regio, quaeve provincia est, quousque vel Romanum Imperium, vel Christianum nomen extenditur, quae natalem non gaudet celebrare Vincentii?*»

Los calendarios mozárabes, que publicó Migne en su célebre *Patrología*, consignan así la fiesta de nuestro Santo diácono mártir:

XI Kal. Febr. Vincentii martyris. IIII capp. (4).

(1) Col. 1.067.

(2) Col. 681.

(3) T. V, núm. 276, ed. Maurinos.

(4) Col. 96 del Misal.

XI Kal. Febr. Vincentii levitae mar. Valentia (1).
 22 (Januarii) Vincentii martyris. *Quatuor capparum* (2).

La misa (3) y el oficio (4) son propios en un todo, y en los himnos, que suman 364 versos, se describe minuciosamente el martirio de San Vicente. Estos calendarios son antiquísimos en la Iglesia mozárabe y nos prueban la importancia de la fiesta de este santo, durante los siglos de la dominación mahometana, que no fué bastante para ahogar su celebridad.

Publicó Dozy un calendario arábigo-cordobés con su traducción antigua latina, que otros ya habían antes aprovechado. Al calendario acompañan largas notas, referentes á la agricultura y astronomía. En el mes de Enero, al llegar al día 22, dice el texto latino:

XXII.—*In eo est latinis festum Vincentii diaconi interfecti in civitate Valentia, et festum eius in Quinque.*

El texto árabe está en esta forma:

٢٢ عيد بنجيينت الشمس المقتول بمدينة بلنسية *

Esto es: *Día 22. Fiesta de Vicente el Diácono, muerto en la ciudad de Valencia.*

El calendario de donde se han tomado estas notas es del año 961 y está dedicado á Alhaquem II, es decir, al hijo de Abderrahmán III, que sucedió á su padre, muerto aquel mismo año. En tiempo de este califa aún seguía organizada la jerarquía eclesiástica y civil de los cristianos en sus Estados, aunque ya muy reducida. Había metropolitano en Sevilla y obispo en Córdoba, un juez y un conde de los cristianos en esta capital y acaso en otras también. Estos personajes solían servir de intérpretes en las embajadas que los reyes cristianos enviaban á Alhaquem. A esta circunstancia debemos la noticia de su existencia.

Este calendario bilingüe del siglo X, nos prueba lo vivo que estaba el culto de San Vicente en aquel tiempo entre los mozárabes españoles. Parece insinuar que la gran fiesta era en Valencia, por más que sea frecuente en los calendarios y martirologios indicarse el lugar del martirio. Una equivocación, que creemos encontrar en él, favorece este aserto: es la expresión *in quinque*. En la liturgia mozárabe, tal como la conocemos ahora, no hay intermedio entre los ritos IIII y VI *capparum*,

-
- (1) Col. 1.049 del Misal.
 (2) Col. 38 del Breviario.
 (3) Col. 674.
 (4) Col. 1.066.

este último, el más solemne de todos, y así la expresión del calendario cordobés debe ser una mala lectura. Si observamos que en la paleografía visigótica no se usa el IV y en su lugar se pone IIII, debemos creer que se leyó V (*quinque*) en vez de VI (*sex*), mayormente si el copista no era perito en el latín. Hemos, pues, de suponer, ó que la Iglesia mozárabe de Córdoba celebraba esta fiesta con mayor rito que las demás de España, que la solemnizaban con el de IIII *capparum* (y esto es demasiado suponer), ó que el calendario se refiere exclusivamente á Valencia como lugar de la fiesta, que equivocadamente se llama *in quinque* y debía decirse *sex capparum*.

VI.

Aunque someramente, debemos ahora ocuparnos de las traslaciones del cuerpo de San Vicente. Tres resultan, cuando no pudo haber mas que una simultáneamente; no tratamos de las sucesivas, pues de éstas se refieren muchas. Luego ha de resultar una sola verdadera ó todas falsas. No es nuestro propósito discutir aquí este punto, pero hemos de dar cuenta de las diferentes opiniones.

El moro Rasis, en su *Crónica*, refiere que cuando el primer Abde-rahmán estuvo en Valencia en 760, huyeron los cristianos de ella con el cuerpo del santo mártir hasta colocarlo en el *Promontorio Sacro* de Portugal, que por esta razón se llamó después *cabo de San Vicente*. Por otra parte, Aimonio, monje de Castres en Francia, escribió una relación de la traslación de este mismo cuerpo, no á Portugal, sino á su mismo convento en 855. No falta quien nos cuente otra traslación en 970, no á Portugal ni á Francia, sino á Capua, en Italia. Aunque desechemos todas estas relaciones por falsas, siempre resulta un hecho comprobado: la creencia de españoles, portugueses, franceses é italianos de que el cuerpo de San Vicente se veneró hasta aquella fecha en su iglesia de Valencia. Quien sobre ésto quisiera más datos podría consultar el tomo VIII de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia, donde se publicó la *Crónica* de Rasis; el tomo IV del *Viaje literario*, de Villanueva, que en un *apéndice* copia la historia escrita por Aimonio y en la *Carta XXVII* la traslación á Capua.

Aunque sólo á título de mera curiosidad, vamos á ocuparnos de unas expresiones de Aimonio. Al referir éste la llegada á Valencia de Audaldo, el monje que debía llevarse el cuerpo de San Vicente, dice que se hospedó *in ejus suburbio, a christianis jam penitus derelicto*, y más adelante consigna que de las ruínas de la iglesia sólo quedaba allí ma-

ceriarum ecclesiae ruinae, atque ipsius sepulcri situm. Es decir, que la iglesia estaba destruída, arruinada, sus paredes arrasadas casi hasta el suelo, pero el sepulcro intacto en su sitio, como ahora Santa Engracia de Zaragoza. No podemos conceder esto último si no estaba en una cripta. Pero ni estaba en ruínas la dicha iglesia, ni la relación de Aimonio es más que un tejido de absurdos. Sólo nos prueba que aquello se creía en Castres. Veamos ahora lo que era de aquel templo un poco más adelante.

Cuando en 1172 puso sitio Alfonso II de Aragón á Valencia, consiguió que el Señor de ella doblase el antiguo tributo. Entre las condiciones estipuladas para levantar el sitio, se consignó que la iglesia de San Vicente mártir quedaría por el de Aragón con todos sus diezmos y primicias y demás derechos, para disponer de ellos á su voluntad. Esto nos prueba que dicha iglesia nunca había dejado de estar abierta al culto católico, pues práctica constante de los mahometanos fué el no permitir nuevas edificaciones de iglesias á los cristianos.

Dedúcese todo ésto de un diploma que trae el Abad Briz en su *Historia de San Juan de la Peña* (1), en el cual se hace constar que Alfonso II, en Octubre de 1177, concedió al Abad Dodón y monjes de dicho convento la iglesia de San Vicente de Valencia, con estas palabras: «*Placuit mihi, pro servitio quod mihi fecistis in illa hoste de Valentia, quod dono atque in perpetuum concedo Domino Deo, et jam dicto Monasterio S. Joannis de Pinna et fratribus ibidem Deo servantibus praesentibus atque futuris Ecclesiam S. Vincentii de Valentia cum omnibus directis suis, quae modo habet, vel habere debet, et cum Decimis et Primitiis, ut sit semper libere et absolute de jure Sancti Joannis de Pinna.*»

Dando el rey la iglesia de S. Vicente con diezmos y primicias, dice el citado Abad Briz, supone que *había actualmente fieles parroquianos de aquella iglesia*, y hubiera podido añadir, continúa el P. Teixidor (2), «que era entonces la iglesia matriz y como catedral, á cuyo prelado, que es el obispo, y á su cabildo, pertenecen los diezmos.»

El año 1212, sabemos que continuaba el monasterio de San Juan de la Peña en la posesión de esta iglesia, pues en dicho año el rey don Pedro, sucesor de Alfonso II y padre de D. Jaime el Conquistador, loó y aprobó la dicha donación: «*indicio manifesto de que la poseía aquella comunidad en su tiempo,*» dice Briz en su citada historia. Y con esto llegamos á los tiempos de la reconquista de Valencia.

Al principio del sitio, en las nonas de Mayo de 1238, concede ya

(1) Libr. I, cap. 57, pág. 262.

(2) Antigüedades de Valencia, Ms., t. II, pág. 346.

D. Jaime unas tierras *circa Sanctum Vincentium* (1), y poco después ya suena la *via que vadit apud Sanctum Vincentium y carraria Sancti Vincentii* (2).

VII.

Cuando se convencieron los moros de que era próxima la pérdida de este reino, (lo cual no podía escapar á su penetración, estrechados por Castilla, y más aún por Aragón y Cataluña), debió hacerse muy dificultosa la existencia de los cristianos en la ciudad y hasta en los arrabales. Tenían éstos su iglesia, como hemos visto, en San Vicente de la Roqueta, distante de la puerta más próxima, la de la Boatella, mil metros. Si bien es verdad que fuera de esta puerta existía un gran arrabal, que llevaba el nombre de dicha puerta (ó mejor diríamos, que la puerta lo tomaba del arrabal), sin embargo, quedaba algún espacio deshabitado hasta el sitio de la Roqueta. Decir que los cristianos en general vivían dentro de la ciudad é iban allá para oír misa y recibir los Santos Sacramentos, es suponer un imposible. Tenían, pues, los cristianos, alrededor de su templo, un barrio propio, con sus campos y huertos, y acudían fácilmente á su iglesia, pues la tenían próxima. Si ésta no hubiera estado apoyada en población cristiana, hubiera ciertamente desaparecido durante la dominación mahometana. Los moros se vieron seguramente obligados á respetarla por ésto, lo cual acaso estuviera ya consignado en los tratados del tiempo de la conquista. El hecho de estar comprobada la existencia de esta iglesia en el siglo XIII, nos hace ver que los mozárabes valencianos sostuvieron tenazmente su derecho, y que éste tendría mucha fuerza contra la absorbente política de los moros en el particular. Por los días de la reconquista aún se mantenía allí el culto católico, como vamos á ver.

El viernes, 22 de Noviembre de 1889, el que esto escribe tenía la fortuna de descubrir en el Archivo Histórico Nacional un documento precioso para la historia de los mozárabes valencianos, y aquella misma noche, asistiendo á la sesión de la Real Academia de la Historia, tuvo la honra de dar cuenta de él á esta docta corporación, invitado por su sabio Director el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Nunca agradeceremos bastante la atención con que fuimos escuchados. El asentimiento con que oyeron los Académicos mis conclusio-

(1) *Rep.*, 173.

(2) *Rep.*, 255 y 265.

nes (1), era prueba de lo fundadas que les parecían. Hoy cumplimos con el encargo del Director de la Academia, consignando por escrito lo que entonces dijimos de palabra, pero ampliándolo ahora con más detenido estudio.

Hemos publicado ya en *El Archivo* (2) el documento que define la cuestión de los mozárabes en Valencia. Como lleva la fecha 1270 de la *Era española*, no ha llamado la atención de los investigadores, pues á primera vista no aparecía anterior á la reconquista de Valencia en 1238, siendo así que aquella fecha se reduce al 19 de Marzo de 1232. En este día, estando el rey D. Jaime en Monzón, poco tiempo después del segundo concierto con Ceid Abu Ceit para la conquista del reino, concede al Abad del Monasterio de San Victorián en Aragón, *aquel lugar ó iglesia que habia en Valencia y que se llamaba San Vicente*, para que entrasen en posesión del mismo apenas se conquistase la ciudad, y quiere, que ésto se entienda de aquel *lugar* y de aquella *iglesia*, con todas las posesiones, pertenencias y derechos que en algún tiempo haya podido tener.

He aquí el texto de dicho documento, seguido de su traducción al pié de la letra, para que se vea bien y se puedan ponderar todas sus palabras:

«Manifestum sit omnibus. Quod nos Jacobus D. G. Rex Aragonum et Regni Majoricarum, Comes Barchinone ac Dominus Montispesulani. Attendentes multa grata seruitia que a vobis dilectis nostris Abbate et conventu sancti victorianj recipimus contjnuet et memjnimus recepisse. cognoscentes etiam uoluntatem et deuotionem quam geritis et habetis ad omnem nostrum seruitium faciendum Idcirco cum hac carta. cum cognoscamus nos existere debitores monasterio sancti vjctorjanj jn omni honore et beneficio conferendis per nos et omnes successores nostros. donamus concedimus et laudamus vobis dilecto nostro A. abbatj et toti conuentuj monasterij sancti victorianj et vestris successoribus jn eternum per propriam hereditatem liberam et francham *locum illum siue ecclesiam que est apud valentiam* laudabilem cjuitatem. *qui locus siue ecclesia uocatur et dicitur SANCTUS VINCENTIUS*. Ita quod statim quando Dominus dederjt predictam Cjuitatem jn nostro posse gratis uel uj aut placito uel alio ullo modo habeatis et accipiatis de concessione nostra et dono jnreuocabilj predictum locum et eccle-

(1) Téngase presente que este estudio se dirigió á la Real Academia de la Historia, á la que se leyó en la sesión del 12 de Diciembre de 1890.

(2) Tomo IV, pág. 292, núm. V. A continuación hay otros dos documentos sobre el mismo asunto.

siam cum... et possessionibus ac pertinentijs suis et cum omnibus alijs que per terram uel per mare pertjnerjnt unquam aliquo tempore uel pertjnent aut pertinere debent ad dictum locum siue ecclesiam de consuetudjne uel de jure. que omnia habeatis teneatis possideatis et expletetis perpetuo francha et libera ad dandum concedendum et collocandum ac statuendum et ad omnes uestras uoluntates perpetuo faciendas. Mandantes firmiter et districte nostrum locum tenentibus et subditis vnjuersjs tam presentibus quam futuris quod hanc donationem et concessionem nostram firmam habeant et obseruent et faciant firmiter obseruarj et non contrauenjant jn aliquo si confidant de nostri gratia uel amore. Datis aput Monsonem xiiij.º kal. aprilis. Era M.ªCC.ªLXX.ª (1232).»

«Conocida cosa sea á todos como Nos Jaime, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y Señor de Mompeller, Atendiendo á los muchos y gratos servicios que incesantemente recibimos de vosotros, nuestro Abad y Convento de San Victorián, y los que recordamos haber recibido; conociendo asimismo la voluntad é inclinación que tenéis y ejercitáis en todo lo que atañe á hacer nuestro servicio; Por lo tanto, reconociendo por la presente, que Nos somos deudores al monasterio de San Victorián para hacer cuanto redunde en honor y provecho suyo; Por Nos y nuestros sucesores, damos, concedemos y loamos á vos nuestro amado A(rnaldo) Abad y á toda la comunidad del Monasterio de San Victorián y á vuestros sucesores para siempre, como heredad propia, libre y franca, *aquel lugar ó iglesia que está en Valencia—ciudad digna de todo encomio—cuyo lugar ó iglesia se llama y dice San Vicente*; De manera que, apenas el Señor ponga dicha ciudad en poder nuestro, bien sea sin trabajo ó ya por la fuerza, ó por capitulación ó de otro modo, tengáis y recibáis por esta nuestra concesión y como donación irrevocable *dicho lugar y la iglesia* con... (1) y las posesiones y pertenencias suyas, con todas las otras que por tierra ó por mar le pertenecieran en algún tiempo, ó le pertenezcan, ó deban pertenecer á dicho lugar ó iglesia por costumbre ó derecho. Y todas estas cosas las hayáis, tengáis, poseáis y disfrutéis perpétuamente francas y libres, para darlas, concederlas, colocarlas y establecerlas, y para de ellas hacer siempre vuestras voluntades. Mandando firmemente y con rigor á todos los que tengan nuestro lugar y á todos los súbditos nuestros presentes y futuros, que esta nuestra donación y concesión tengan por valedera y la observen, y hagan sea observada inviolablemente, y en nada contra ella vayan,

(1) Aquí hay una pequeña laguna en el original.

si quieren poder confiar en nuestra gracia y amor. Dada en Monzón á 19 de Marzo de la era 1270 (año 1232)» (1).

La palabra *lugar* no significa en este diploma (claramente se vé por el contexto) la misma iglesia (2), sino el lugar ó *arrabal* contiguo á ella. Nótese, que unas veces hay disyuntiva, pero otras hay conjunción copulativa, y entonces claramente se separa el lugar, de la iglesia. Esto se compagina perfectamente con las donaciones anteriores, pues si sólo hubiera habido allí una iglesia, era inútil concederle *diezmos y primicias*. ¿De dónde se tenían que cobrar? Infiérese, pues, que los habitantes del lugar de San Vicente pagaban estos derechos á su iglesia y que existía núcleo de población allí, *est apud Valentiam*, como dice el original de esta donación. Si hubiera estado la iglesia dentro de la ciudad, hubiera dicho: *est Valentiae*; pero estaba cerca, y aun fuera de ella, y se contenta con el *apud*. Que aquí se trata de San Vicente de la Roqueta, está fuera de duda, porque existe una serie de documentos posteriores, encadenados, los cuales no nos dejan creer otra cosa (3).

En primer lugar, existe una bula muy explícita del año XII del pontificado de Gregorio IX, dada en Letrán á 8 de Enero de 1239, cuando apenas habían pasado tres meses de la entrega de la ciudad. Aunque supongamos algún error de copia (4), siempre ha de ser esta bula anterior á 1241 en que murió este Papa. En ella asegura, que en el sitio que ocupaba nuestra iglesia, fué coronado San Vicente con el martirio, y en reverencia al santo toma el Papa bajo su protección y patronato *el lugar y la iglesia* ya dichos, con el hospital y sus bienes, concedidos por el rey de Aragón. Nótese aquí, que el texto dice: *locum et ecclesiam praedictos*, considerándolos distintos y nombrándolos en plural.

Luégo después, D. Jaime I, estando en el sitio de Játiva, el 7 de Enero de 1244, concede *al lugar de San Vicente* el castillo y villa de Cuarte, la alquería de Ladera y la décima de las rentas de la Albufera de Valencia. En este documento sale ya el *hospital de San Vicente*, sin decirse lo hubiera D. Jaime fundado en tan poco tiempo como había pasado desde la conquista de la ciudad, y estando aquel lugar algo

(1) Del *Archivo Histórico Nacional*, cód. 212 de S. Vicente de Valencia, fol. 1.

(2) Traducimos *locus* por *lugar*, ó pequeña población, por creer tal la acepción catalana de esta palabra en el siglo XIII y no en la de *sitio* en que está alguna cosa, y hasta de *sepulcro*, que es muy frecuente en aquel tiempo y aún más su diminutivo *loculus* en este último sentido.

(3) Véase el cód. cit. del *Arch. Hist.*

(4) La fecha es segura. Véase Pothast, *Regesta Pontificum Romanorum*, número 10697.—Nota del P. Fita en la edición del *Boletín* de nuestro trabajo.

apartado de la misma. Debió, pues, existir allí anteriormente, en tiempo de la dominación de los moros. Se comprende esta cristiana fundación junto á la iglesia propia y en el barrio exclusivamente habitado por los mozárabes. Aún en 1245 concedióle el rey Castellón de Burriana y en 1266 estableció en él las rentas necesarias para el culto diario con nueve clérigos, su fecha en Alicante á 30 de Marzo. ¿A qué todo esto fuera de Valencia, cuando en el interior había más necesidades, y lo que se hiciera era de más provecho? No cabe duda, que la santidad del lugar lo reclamaba: era necesario conservar el culto con esplendor allí donde la lámpara del santuario no se había apagado durante la noche de la dominación mahometana.

Otros datos tenemos para probar esto mismo. Existía en Toledo en tiempos de Diago (1) y del Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Pérez (2) un proceso formado en 1239 entre el Arzobispo de aquella primada y la de Tarragona sobre su jurisdicción arquiépiscopal en el obispado de Valencia, y en él consta que el Obispo de Albarracín, en representación del Arzobispo de Toledo, dijo la primer misa durante el sitio en San Vicente de la Roqueta, y aun procuró decirla en la catedral al ser consagrada, pero no le fué permitido. Es decir, que entendía tomar posesión de la jurisdicción metropolitana diciendo la primer misa en la iglesia mozárabe existente y en la Mayor al ser dedicada de nuevo al culto; para nada se nombra á San Bartolomé.

Confunde Beuter lastimosamente, con su precipitado escribir y falta de crítica, lo que D. Jaime hizo en San Vicente de la Roqueta, pues dice: «Especialmente tuvo cargo el rey de labrar dos iglesias á honra de San Vicente mártir: una do echaron el cuerpo en el charco (que se dice de la Roqueta) y otra do estuvo su cuerpo enterrado, donde labró un monasterio magnífico, y dióle á los frailes de Poblet.» No ha habido mas que una y se llamó de la Roqueta, justamente donde fué enterrado el Santo, que por ésto, á principios de este siglo, en el ábside de la iglesia, que fué en parte derribado para alinear la carretera antigua, había un sitio cerrado con verja de hierro, señalando el lugar del sepulcro de San Vicente, que allí estuvo según la tradición. Allí mismo se conservaba, en tiempo de Felipe II, la muela con que fué echado al mar nuestro mártir (3).

El sitio que ocupa la ermita actual parece que es el de un lazareto

(1) *Anales*, fol. 318.

(2) *Episcop. Segobr.*, pág. 24, ed. 1883. *Escolano*, t. II, pág. 349, ed. Perales.

(3) *Relación del viaje de Felipe II*, á Zaragoza, Barcelona y Valencia en 1585, por Henrique Cock. Val. 1876, pág. 241.

dependiente de dicho monasterio y hospital de la Roqueta, para alojar en él á los leprosos, tan abundantes en la Edad Media.

VIII.

Creemos haber demostrado con lo dicho hasta aquí, que San Vicente de la Roqueta fué la iglesia de los cristianos mozárabes. No hemos tropezado con dato que nos demostrara la existencia de otra iglesia en aquella época en Valencia. Pero acaso habrá quien crea en la fuerza de los argumentos y datos, que atribuyen á San Bartolomé esta prerrogativa, y es preciso estudiar este punto de vista.

Todas las noticias, que hasta hoy se han publicado, en favor de la iglesia de San Bartolomé, como templo de los mozárabes valencianos, están recopiladas por el Dr. Sales en su opúsculo, y podríamos añadir que allí están corregidas y aumentadas. Examinemos, pues, detenidamente su libro, impugnemos sus conclusiones, y tendremos deshechos todos los reparos. Vayamos por partes en este estudio.

No impugnaremos á los que quieren se edificara la capilla del Santo Sepulcro por Santiago, ni á los que la atribuyen á San Eugenio, primer obispo, dicen, de Valencia. El mismo Sales prueba su falsedad: es demasiado para su criterio; conténtase con que sea del tiempo de Constantino, es decir, coetáneo al de San Vicente, cuya iglesia *él no sabe* que existiera extramuros y cuyo sepulcro coloca en San Bartolomé. De esta primitiva iglesia quedaba el altar en tiempo de Sales, así lo asegura él, y después de describirla minuciosamente, estudia todos sus detalles arqueológicos para deducir, que dicho altar, mejor diríamos retablo, es de aquella época, ni anterior ni posterior. Nosotros no necesitamos acudir á aquella capilla, restaurada con posterioridad, ni atender á la descripción del sabio cronista valenciano; pondremos aquí un facsímil exacto de la lámina con que el mismo Sales lo reproduce. Estando de cuerpo presente el altar del Santo Sepulcro, como estaba en 1746, nos ahorramos las explicaciones y las palabras.

Aquellos soldados no son romanos, ni primitiva la estátua, ni la composición y agrupación de las figuras semeja en nada á lo que nos queda de la primera antigüedad. Para encontrar cosa que se le parezca, es preciso subir al siglo XVI. Detenernos en probar la falsedad de las deducciones, que hace Sales, al considerar este altar como del siglo IV, sería ofender la penetración de nuestros lectores, por poco versados que estén en estas materias; pero es preciso fijarnos en un detalle, del cual se ha sacado el argumento Aquiles en favor de San Bartolomé. A

los pies de la estatua se vé una cosa, que Sales asegura es un lettero desconocido. ¿Pero quién le asegura que aquello son letras? Bien le decía Montfaucon al escribirle, que nadie en el mundo se lo leería: *vous ne trouverez personne au monde qui la puisse jamais bien déchiffrer*. Y efectivamente, está aún por nacer el descifrador.



El otro Padre Mínimo, que cita Sales, habla seguramente de memoria; y para asegurar después de muchos años de haberlas visto, que se encuentran inscripciones *de este género* en las basílicas constantinianas, debía no haberse fiado de la imaginativa. El Sr. Llorente estudia

la cuestión del letrero (1), y aunque cree ser San Bartolomé la iglesia mozárabe, dice muy acertadamente: «Conviene hoy los arqueólogos en que esta leyenda y otras parecidas, que se encuentran, no sólo en monumentos arquitectónicos, sino también bordadas en ropas de iglesia, no son otra cosa que adornos ó imitación caprichosa de escritura arábiga, hecha tal vez por artistas mudéjares, y que, en todo caso, concediéndoles la mayor antigüedad, no pueden remontarse más allá del siglo VIII.» Y en nota dice: «Esta opinión, emitida por las personas más competentes en España, ha sido confirmada en el presente caso por los arqueólogos romanos, á quienes he consultado, entre ellos el insigne Rossi.» Termina con la siguiente categórica aserción: «No arroja luz alguna la debatida inscripción, para determinar la fecha de este venerado altar.»

Tiene razón el Sr. Llorente, pero no es menester acudir al siglo VIII, para emparentar con el famoso *letrero* de San Bartolomé. No son letras romanas de forma extraña, ni siquiera caracteres arábigos; sólo se puede admitir sean adornos en que mano inexperta quiso imitar morunos garabatos. No pudo hacer esto un artífice musulmán, ni siquiera un mozárabe, pues nos hubiera dado letras arábigas el que perfectamente las conociera. Era preciso que fuera su autor un artista posterior á la civilización que aquí desapareció, casi por completo, con la reconquista. El que dibujó el altar que ya hemos visto, con sus guerreros, ángeles y querubines, debió ser el mismo que imitó de memoria los letreros, acaso en el siglo XVI ó XVII.

Para completar este estudio y la razón de nuestras afirmaciones, vamos á dar las piezas de convicción. El lector examínelas y compare; después saque la consecuencia. En primer lugar, y porque en la vista del altar no se ve bien el consabido *letrero*, le ponemos aquí copiado con todos sus detalles:



Las inscripciones arábigas del siglo X en adelante, de las que sólo indicaremos una que trae Conde (2); las monedas de Toledo y Valen-

(1) En su obra *Valencia*, que actualmente está publicando, t. I, pág. 730.

(2) Tomo I, pág. 432. Véase también á Bofarull, *Condes de Barcelona*, t. I, 172, lámina.

cia de aquel tiempo, que se ven en Codera (1) y varios códices que podríamos citar, nos proporcionan formas muy semejantes á las del *letrero* de San Bartolomé. Sólo ponemos como muestra de las letras de las inscripciones el siguiente retazo:



Su traducción dice: (*Abde*) rraman amir almuminin.

Pero aún vamos á reproducir, para mayor convencimiento, la cabecera ó título de un códice aljamiado del siglo XVI de la biblioteca de D. Pablo Gil de Zaragoza (2), con su transcripción árbiga ordinaria y traducción:



Fatihah-l-ol-quitabi, ó sea, *La* (sura ó capítulo) *que abre* (ó comienza) *el libro*: título de la primera sura del Corán.

En nuestro reino tenemos una muestra de los letreros que acostumbraban poner los artistas mudéjares, en el artesonado de la casa del Obispo en Sagunto.

Entre las pinturas antiguas del Museo de Valencia, podríamos ver dibujos, no inscripciones, que tienen por base ya el alfabeto latino, ya el gótico, ya el mismo árbiga, en largas cenefas ó en caprichosos azulejos y hasta en unas tablas de la ley con dibujos remedando árabe sin serlo: como el célebre letrero de San Bartolomé.

(1) Lámina XVI de su *Numismática árbiga*.

(2) Se publicó en la p. 153 de *Troxos aljamiados*.

IX.

Cuando Beuter escribía su historia, consignó una noticia (1), que desde entonces ha sido repetida por todos los naturales y extranjeros que han tratado de nuestros mozárabes, hasta el valenciano Llorente (2) y el alemán Müller (3). No podía Sales dejar de tratar de ella y ponderarla á su sabor. Aseguran todos estos autores, tomándolo del primero, que en Valencia se llamaròn *Rebatines* ó *Rabatines* los cristianos que vivían entre los moros durante su dominación, los cuales, dicen, que habitaban un barrio inmediato á San Bartolomé, el cual desde esta iglesia llegaba hasta el muro viejo que formaba la puerta de Vall-digna. Además de los dichos, salen fiadores de este aserto Escolano y Diago.

Lo primero que se ocurre decir es lo raro é insólito de este nombre, pues en ninguna ciudad de España se dió á los mozárabes este calificativo. Estudiemos, pues, su significado. Eguílaz, en su *Glosario etimológico*, nos dice que la palabra *rabatines* la encontró en Müller, y que éste hace referencia á Beuter. Le parece de la misma raíz que *rabastieno*, «soldado de caballería al servicio de los sultanes de Túnez. De رباطى *rabadí*, habitante del arrabal, adjetivo formado de رباط *rabad*, arrabal.» Y cita el siguiente pasaje de Gonzalo de Illescas en su *Jornada de Carlos V á Túnez*: «Muleases volvió luego, porque aún no había pasado á los huertos donde posan los *rabastienos*, que son ciertos caballeros cristianos que viven en su ley y hacen guarda de la persona del rey de Túnez por antigua costumbre.»

No opinan todos los arabistas como el Sr. Eguílaz. Hay quien cree que no se puede dar la misma etimología á los *rabatines* de Valencia, que á los *rabastienos* de Túnez. *Rebatí*, ó, como luego veremos, *rabatí*, puede derivarse de رابطة *rábida* ó *rápita*, que Pedro de Alcalá traduce por *ermita* y Raimundo Martin *heremitorium*, aludiendo á los lugares de oración que los moros tenían fuera de las poblaciones: esta palabra se registra repetidamente en el *Libro de Habices*.

(1) Lib. II, cap. 21, pág. 111, y cap. 40, pág. 217. «Miércoles día de S. Miguel fué el rey á la iglesia de los *Rabatines* (como llamaban los moros á los cristianos que vivían entre ellos), era llamada del Sepulcro, es la que hoy decimos de S. Bartolomé, que nunca fué mezquita.» Ni el rey entró el 29 de Septiembre en Valencia, ni fué á S. Bartolomé, sino el 9 de Octubre y á la mezquita aljama, que convirtió en catedral.

(2) Tomo I, pág. 727 de su *Valencia*.

(3) En su *Beiträge zur Geschichte der Westlichen Araber*. Munich, 1866.

En el del *Repartimiento* suena una *Rápita* cerca de Valencia (1), la cual fué concedida á D. Sancho Sánchez de Lóriz con estas palabras: *turrim sive rapitam sitam juxta mare et Guadalaviar et dicitur RAPITA ORATIONIS, cum VIII. jo. sibi contiguís*. Esta donación fué hecha el 1.º de Agosto de 1238, durante el sitio; y antes de terminar el mes, á 18, se hace á Pedro Capdebóu la concesión de una viña junto á la *rápita menor*, situada cerca del mar, y al mismo tiempo se le dan unas casas en Ruzafa, que debemos suponer no estarían lejos de dicha viña. No existiendo entonces más que un puente de madera, á lo que parece, frente al portal ahora llamado de Serranos, es de creer que esta *rápida* estuviera á la derecha del río, cerca del punto en que D. Jaime quiso se construyera un puente en las inmediaciones de la Villanueva del Grao.

Pero ¿qué era una Rabat? Se llamaban así muchas fortalezas (castillos ó torres) situadas en las fronteras de los territorios cristianos, ó en las costas marítimas, que también se podían reputar fronteras. Allí se juntaban fanáticos moros, decididos defensores del Islam, los cuales, á semejanza de nuestros caballeros de las órdenes militares, rezaban y peleaban. Monasterio de *Rápita* hubo en el cual llegó á estar prohibida la entrada de las mujeres (2). Al que existió en Denia, junto al mar, le llaman algunos documentos *Oratori moresch*, ó sea lo que la donación antes citada apellida *rápita orationis*, en el Grao de Valencia.

Debieron abundar estas pequeñas mezquitas en el reino de Valencia, pues además de muchos nombres topográficos que en él tienen este origen, hay una declaración de D. Jaime I, fechada en Valencia á 23 de Octubre de 1238, en la que claramente se ve esta abundancia. Había el Conquistador concedido á la nueva catedral las mezquitas de la ciudad y reino, y al hacerse la división entre los pobladores debieron surgir dificultades en la práctica. Se intentaba seguramente que sirvieran las mezquitas para iglesias, pero había muchas de aquéllas, que no servían para el caso y que eran de dominio de particulares, y el rey declara que conserven éstos su posesión cuando las tengan *in hortis, campis, vineis, domibus, fortitudinibus et turritum capitibus* (3). Esto concuerda con la donación antes citada de una *rápita ó torre* (*turrim sive rapitam*).

(1) Páginas 196 y 203.

(2) V. *Bibliotheca geographicorum arabicorum*. Goege, P. 4.ª, pág. 433.—V. *El Archivo*, t. I, pág. 67, art. «Monasterio musulmán en Denia.»

(3) Aur. opus, fol. II. v.

La existencia de una *rápida menor* nos prueba la de otra *rápida mayor*, que no sabemos dónde estaba, aunque no podía ser lejos. Estas fortalezas necesitaban hombres para su servicio permanente, y acaso cerca de ellas vivirían moros juramentados, para acudir en su auxilio al primer aviso. Las habitaciones de los *rabatines* debían, por consiguiente, estar precisamente en la parte más cercana á la *rabat*; y justamente el barrio inmediato á San Bartolomé era en la ciudad el más lejano á la fortaleza indicada. El dicho de Beuter, que los supone allí, carece de fundamento, pues no lo apoya en dato ni razón alguna. Oyó decir que en tiempo de moros había unos hombres religiosos llamados *rabatines*, y los colocó, como cristianos, cerca de San Bartolomé, donde él creía que estuvo su iglesia; como si no pudiera haber hombres religiosos á su manera en todas las religiones. El dicho de Beuter, trescientos años posterior á la conquista, no es bastante. Ya que él no nos da razón del mismo, vamos á buscarla en un libro contemporáneo á D. Jaime I.

En el *Repartimiento* de Valencia, encontramos dos donaciones, que arrojan alguna luz, y textualmente dice así la primera (1): «*P(etrus) Gonçalveç Dosso milles II. d(omos) de ABDELA ABINHUDEYL in vico de RABATIN et VI. jo. in Roçafa: x. Kal. Octobris (1238).*» La segunda (2): «*Sancius Ferrandi F. Lupi:d(omus) de ALY AMBONEL in vico de RABATI et IV. jo. in Petraher Fauquia. XIII. Kal. madii (1239).*» Tenemos, pues, aquí, la calle de *Rabatines*. Veamos ahora su situación.

En el libro *De domibus Valentie* (3) no aparece el *vicus Rabatin*, pero sí el *vicus hominum de Rapida* varias veces, y una de ellas escrito *Rrapida*. Empieza el libro por la distribución de las casas, desde la puerta de la Boatella, y se citan las casas (II. domos) de *Abdalla Abindail*, que se dan á G. Pérez de Sarasa, y la de *Ali Ambanel*, armero, que es para Fortún Sancho (4). Sigue después el catastro hacia la mezquita de Chepolella y la calle de la Rápita, resultando el *vicus Rabatin* en la calle del Mar. Que si los datos para asegurar ésto son pocos, bastan para convencernos de que su situación estaba lejos de San Bartolomé. Tanto el nombre de *Rabatin*, como el de *homens de Rapita*, no cabe duda de que son anteriores á la conquista, por constar los prime-

(1) Pág. 219.

(2) Pág. 250.

(3) Reparto hecho por los comisionados de D. Jaime I en 1239, que es el registro 7 del Archivo de Aragón en Barcelona.

(4) Las primeras al fol. 2 del original, y pág. 517 de la impresión, números 58 y 59 de la lista. La última, fol. 3, v. pág. 521, casa 180.

ros en donaciones de fecha anterior á ella, y el último en una de 19 de Diciembre de 1238, cuando el padrón de las casas no empezó hasta el 9 de Abril del año siguiente (1).

La aplicación de éstos, que parecen diferentes nombres, á una misma calle, nos da perfectamente la etimología del adjetivo *rabatines*, que antes hemos insinuado. Si de رابطة, *rábita*, se forma رابطى, *rabatí*, el genitivo del plural será رابطين, sonando *rabittín*. Está, pues, muy bien dicho *çucach ar-rabatin*, lo que después suena *vicus hominum de Rapida*. El nominativo hubiera acabado en رابون; pero el genitivo del plural en رابطين que pronunciado á lo vulgar es *rabatín* y *rabatún*, llamando á aquélla la calle ó barrio *de los ar-rabatin*, ó sea *de los rabatés*, como se transcribe en el *Repartimiento* (2): *in vico de Rrapida*.

En Simonet (3) vemos que مرابط *morabit* significa el que milita en la frontera, soldado fronterizo, *morabito*, ermitaño musulmán: que es justamente lo que decíamos ya antes de conocer la obra de este sabio orientalista.

X.

Continuando el Dr. Sales su ímproba tarea de adjudicar á San Bartolomé la iglesia mozárabe de Valencia, asegura formalmente que *la basílica del Santo Sepulcro fué concedida á los Monges Basilios y convertida en Monasterio de su instituto*. Esto lo infiere de deducciones que parecen ingeniosas, pero que merecieron tremendo varapalo de un Padre Maestro dominico, Fr. Jacinto Segura, en su *Disertación histórica* publicada en Valencia en 1751. Es trabajo bien escrito y de mucho fondo, lo mismo que otra disertación del mismo, también contra Sales, que quiso intentar el probar que Santo Domingo de Guzmán estudió en Valencia Artes y Teología en tiempo de los moros, suponiendo una especie de Universidad junto á la iglesia de San Bartolomé, adonde vendría el fundador de los Predicadores en busca de ciencia cristiana. *¡Risum teneatis!*

(1) Véase la pág. 224 del *Repartimiento*, donación á B. de Mohoyan, que concuerda con la de la pág. 621 á Br. de Moellan.

(2) Pág. 621.

(3) *Crestomatia*, p. 130.

A estos absurdos, añade Sales todo cuanto puede suponer mozárabe, para adjudicarlo á su iglesia del Santo Sepulcro, ó sea San Bartolomé. Así es, que si San Juan de Mata estuvo en Valencia, no visitaba otra iglesia mas que la del Santo Sepulcro. A ella acudía á celebrar San Pedro Nolasco las veces que vino á redimir cautivos, y San Pedro Pascual ha de ser hijo espiritual de la misma, porque nació en Valencia durante la dominación de los moros; y no cesaríamos de impugnar, pues Sales es insaciable de títulos de nobleza para su iglesia, aunque se contenta, á la verdad, con papeles mojados. Resulta de todo esto, que *la tradición constante de que nos hablan él y todos los cronistas, es una bola de nieve formada sobre los falsos datos de Beuter en el siglo XVI.*

En el supuesto de Sales, tendríamos el siguiente absurdo. Antes de la reconquista, dominando los moros, existía en Valencia una sola iglesia para los cristianos: esta se llamaba del Santo Sepulcro (así lo quiere Sales), erigida en tiempo de Constantino el Grande: fué gobernada desde 370 por monjes Basilios, que continuaron en ella y perpetuaron el culto cristiano durante la época mahometana, sin que jamás fuera profanada, lo que costaba á los monjes grandes sumas: en ella fueron sepultados San Vicente Mártir, (no se extrañe esto, pues habla el Dr. Sales), San Juan de Perusa y San Pedro de Saxoferrato: fué madre espiritual de San Pedro Pascual, que con el tiempo fué canónigo de la misma; ennoblecida fué además por las celestiales visiones que allí tuvieron San Juan de Mata y San Pedro Nolasco; en fin, tan venerada, que los fieles todos de España, cuando iban en peregrinación á Jerusalem, pasaban primero á visitar este Santo Sepulcro. Este es el anverso de la medalla que nos presenta Sales: nada exageramos. He aquí el reverso.

Apenas entran en Valencia los cristianos, cuando la veneranda iglesia del Santo Sepulcro se convierte, no en Catedral, como le correspondía, sino en una de las parroquiales, y nó la primera (1): se le cambia el nombre (en el supuesto que hubiera tenido otro) y se la llama desde entonces de San Bartolomé: desaparecen los monjes Basilios de Sales, y se ponen allí (es histórico) hermanos de la Orden del Santo Sepulcro, y justamente entonces tiene lugar el cambio de este nombre. ¿Habrà quien pueda suponer que, á haber existido lo que quiere Sales, ignoraría el rey D. Jaime todo ésto y que, en pago de los seculares servicios de los monjes Basilios, entregaría su iglesia á los

(1) Sospechamos, por el contrario, que el ser San Martín la primera parroquia de Valencia desde la conquista, lo debe á tener en su ámbito el territorio de San Vicente de la Roqueta.

de otra orden? Este absurdo, esta contradicción no puede suponerse; jamás existió.

Villanueva dice á este propósito muy oportunamente (1): «La opinión de la supuesta iglesia de los *morabatines* ó mozárabes, que creen algunos haber existido en esta ciudad desde los primeros siglos con el nombre de *Santo Sepulcro*, merecía otros apoyos que los que alegan sus defensores. Verdaderamente causa admiración la repentina mudanza de su título en el actual de San Bartolomé, de todo punto inverosímil en tiempos pacíficos, cuando era ya dominante en esta ciudad la religión cristiana, y mucho más después que los Monjes Basilios moradores de esta casa, *como se supone*, durante la dominación de los moros, á costa de grandes expensas y trabajos le habían conservado su antiquísima advocación del *Santo Sepulcro*.»

El templo de San Bartolomé era una de tantas mezquitas como se convirtieron en iglesias. No se le cambió el nombre; se le dió el que usa, cuando no tenía ninguno. Los hermanos del Santo Sepulcro establecieron en la iglesia de San Bartolomé, que se les encargó, una capilla al titular de su orden, y desde entonces suena el Santo Sepulcro en Valencia, antes nunca. Ni podía ser otra cosa.

Los cristianos en Toledo, en Córdoba y en todas las demás ciudades importantes en que permanecieron, vivían regularmente en barrios, separados de los moros, que como señores residían dentro de los muros. Suponer otra política en los moros sería un contrasentido, pues sabían éstos que no convenía abrigar la culebra en el pecho. Los cristianos, á su vez, han hecho lo mismo. Que se me señale una población donde hayan vivido promiscuamente. En este reino teníamos á Valencia, Játiva, Gandía, Alcira, Murviedro, etcétera, que hacían vivir fuera de los muros, en morerías, á los sarracenos, á fin de que pudieran estar seguros los cristianos de un golpe de mano y más libres del contagio religioso y moral.

Cóncuentes los moros con esta política, permitieron á los cristianos que tuvieran una iglesia en las afueras, en San Vicente de la Roqueta, y que junto á ella edificaran su barrio y vivieran. Y célebre sería este sitio, cuando el rey conquistador, antes de acercarse á Valencia, ya lo concede al monasterio de San Victorián.

Sucedió ésto á los pocos días de haber hecho el segundo tratado con Ceid-Abu-Ceid. Al nombrar D. Jaime á Valencia en el diploma tantas veces citado, exclama *glaudabilem civitatem!* como el león que

(1) *Viaje literario á las iglesias de España*, t. 1, p. 26.

apenas divisa la presa se apercibe á echarse sobre ella. Sabía de sobra lo que el santo mártir Vicente significaba para Valencia y la importancia de aquel santuario. Apenas entrado en la ciudad colocaba D. Jaime en el techo de la iglesia de San Vicente el pendón glorioso de la conquista, que hasta hace poco ha estado en aquel templo (1), como en demostración de que al santo mártir levita debía la victoria. Y en efecto, á su intercesión atribuyó la conquista de ciudad y reino, y su fe consta en un diploma suyo (2) con estas expresivas palabras: «*Fides nostra talis est, quod Dominus Jesus Christus, ad preces specialiter Beati Vincentii nobis Civitatem et totum Regnum Valentiae subjugavit et eripuit de posse et manibus Paganorum.*» Por éso concedió D. Jaime I tantas rentas, honores y privilegios á San Vicente de la Roqueta, pues sabía que fué la iglesia de los mozárabes valencianos durante los siglos de la dominación musulmana y no la de San Bartolomé.

(1) Hasta la exclaustación permaneció allí, para ser retirada aquella gloriosa enseña y depositada en la casa Ayuntamiento.

V. Beuter, pág. 215. Llorente, t. I, p. 502.

(2) Ribera, *Milicia mercenaria*, cent. I, p. 179, diploma del 16 de Julio de 1263.

AMPLIACIÓN

SOBRE LOS MOZÁRABES VALENCIANOS

por D. Francisco Fernández y González

Académico de número de la R. A. de la H.

Con ocasión de la lectura del informe antecedente á la Academia de la Historia, hizo atinadas observaciones el Sr. Fernández y González, las cuales se publicaron en el *Boletín* de Enero del año 1891, página 50, en esta forma:

«Acertado está el académico correspondiente, Sr. Chabás, al establecer en su Memoria la existencia de mozárabes valentinos durante los siglos XI, XII y XIII. A la caída del califato de Córdoba, mozárabes y judíos lograron notable importancia en la administración de los reinos llamados de Taifas, testificándola privativamente la autoridad, que ejerce en Granada y en la España oriental Samuel Abennagrela, alguacil mayor de los príncipes sinhegses, y Rubení de Gerona, Sahib Ax-Xorta, ó prefecto del rey Mogehid de Denia.

No tiene indiscutible fundamento la preocupación autorizada por algunos doctos, al suponer que la barbarie almoravide y el rigorismo almohade concluyeron, á consecuencia de la atrevida racia de D. Alfonso el Batallador, con los mozárabes que vivían en los Estados de los musulimes españoles. Ali Ben-Yusuf, hijo del fundador de la primera dinastía mencionada, extremó su amor y protección á los cristianos (1) de España, yendo aún más lejos la inclinación á los adoradores del Mesías, que mostrara la generalidad de los monarcas del imperio fundado por el Mahdí, según lo puntualizó un erudito individuo de este cuerpo en discurso de recepción ampliado por brillante contestación del Director actual de la Academia (2).

(1) Et dilexit eos (christianos) super omnes homines orientales gentis suae. Nam quosdam fecit cubicularios secreti sui, quosdam millenarios et quingenarios et centenarios qui praeerant militiae regni sui. *Chronica Aldefonsi Imperatoris*.—*España Sagrada*, t. XXI, pág. 360.

(2) Discursos leídos en la solemne recepción de D. Emilio de Lafuente Alcántara, Madrid, 1863.

Lo que hay de verdad en el asunto de la traslación de mozárabes á Africa, ha sido el aprecio con que miraron las milicias cristianas los príncipes de la dinastía de Yusuf Ben-Tesufin y de la fundada por Abdelmumen. Agradecido éste á los cristianos que le habían abierto las puertas de Marruecos en 1146, procuró engrosar con ellos sus ejércitos, y como señala Muratori, al año 1160, verificada la toma de Mahdia, invitó á los valientes sicilianos, que defendían la ciudad, á que entrasen á su servicio. Su hijo Yusuf firmó un tratado de paz, navegación y comercio con los pisanos y otro con los genoveses. En una de las cartas dirigidas por él á Ubaldo, arzobispo de Pisa, se leen estas cariñosas frases: «Nosotros, vuestros fieles amigos, apreciamos vuestra alianza y amistad sobre todas las que pudiéramos tener.» Yacub Almanzor maltrató algún tanto á los mozárabes, trasladando á Marruecos, para colocarlas á la entrada de una mezquita, las puertas de la iglesia mayor de los mozárabes sevillanos, y llevándose muchos cristianos del Algarbe; pero según Ambrosio de Morales, existían testimonios de la conservación de mozárabes en Córdoba hasta la época de la conquista.

Desconocemos si realmente era cristiano bautizado, aunque es muy probable que lo fuese, el famoso rey D. Lupo de la España, llamado Abo-Abdi-l-lah, hijo de Saad Aben-Merdenix ó Aben Mardenis, general de los ejércitos de los hijos del Emperador Alfonso VII, y que hasta su muerte en 1172 conservó buena parte de los Estados de Valencia y Murcia con independencia de los Almohades; pero no es dudoso que pertenecía á una antigua familia española, ora se interprete su apellido, según pretende Aben-Jalican, por una voz latina de significado soez, ora por Aben-Martinus, que es la explicación adoptada por D'Slare.

Por último, cristiano valentino hubo de ser, y al parecer floreció en el siglo XII, el docto mozárabe Abo-Amir Aben-García, quien dirigió al insigne Abo-Abdi-l-lah Aben Alhaded la eruditísima epístola sobre las excelencias de los Agemíes, esto es, de los Persas, Griegos y Latinos sobre los árabes, escrito objeto de grandes controversias, que contestó con otro, llegado á nosotros, el docto valenciano Abo-Giafar Al Valencí (1).

(1) Ambos opúsculos forman parte de la interesante compilación de documentos contenidos en el Códice arábigo, núm. 538, de la Biblioteca del Escorial, y copia de ellos en la librería particular del autor de esta nota.

ANTIGÜEDADES GRÁFICAS

DE

VALENCIA

Apéndice al tomo I del P. Teixidor



ANTIGÜEDADES GRÁFICAS

I

EL PLANO DE LA CIUDAD

PRINCIPIAMOS esta sección por el plano de Valencia, que publicó Esclapés en su *Resumen historial*, el cual tenía el P. Teixidor en su Ms. y por él daba las referencias en su texto. Es reproducción del hecho por el P. Tosca, tan célebre por sus planos de la ciudad y de varios edificios, y por sus obras de matemáticas.

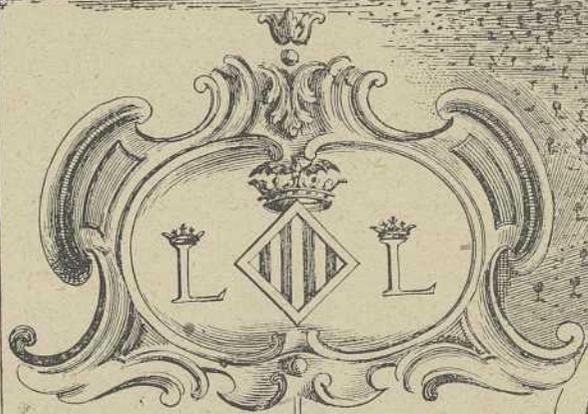
El recinto antiguo de la Valencia árabe, es fácil distinguirlo en lo interior; al paso que las murallas de la época de D. Pedro IV cierran el plano de la ciudad aún en el siglo pasado. Los grandes ensanches son casi exclusivos de este siglo, excepto el de San Sebastián y los de Sagunto y Alboraya.

Suelen algunos autores señalar otro recinto que abraza la Catedral, S. Esteban y la manzana del Palacio Arzobispal, en una extensión su perímetro de 830 metros (V. Cruilles, *Guía Urbana de Valencia*, t. I, p. 17); pero la verdad es que no se han descubierto allí vestigios de murallas romanas. Lo que sí parece cierto, es que aquello era el centro de la ciudad romana, su acrópolis, si fuera aquello un collado. Allí debieron estar los edificios municipales y la plaza central, el *forum*, con su *basilica* (edificio destinado á la contratación y á las reuniones del tribunal de justicia, convertido luego en Catedral), la *curia* ó casa de la ciu-

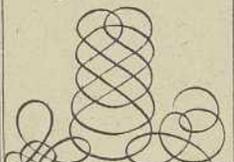
dad (en la manzana frente al Palacio Arzobispal, V. pág. 176) con sus cárceles: templos habría en este recinto, pero no se sabe qué divinidad era la protectora de Valencia, por más que en las inscripciones en estos alrededores encontradas, se citen los nombres de Asclepio, los Hados, Hércules, Júpiter Amón, Isis y Sérapis, pero no Diana como quiso Beuter. ¿Era en aquella época la principal plaza la de la Virgen? No parece esto probable, dados los edificios que había en la llamada ahora de la Almoina y la importancia que ésta tuvo hasta fines del siglo XIV.

En el plano van señalados con números algunos edificios, y su correspondencia es la siguiente:

1. Iglesia Catedral, pág. 219.
2. Parroquia del Salvador, pág. 357.
3. Parroquia de San Andrés, pág. 315.
4. Parroquia de San Esteban, pág. 339.
5. Parroquia de San Martín, pág. 307.
6. Parroquia de Santa Catalina Mr., pág. 316.
7. Parroquia de San Bartolomé, pág. 369.
8. Parroquia de San Nicolás Ob., pág. 353.
9. Parroquia de los Santos Juanes, pág. 329.
10. Parroquia de Santa Cruz, pág. 373.
11. Parroquia de Santo Tomás Apóstol, pág. 335.
12. Parroquia de San Lorenzo, pág. 367.
13. Parroquia de San Miguel, pág. 385.
14. Convento de Santo Domingo.
15. Convento de San Francisco.
16. Convento de la Merced.
17. Convento de la Puridad de Ntra. Sra., Franciscanas.
18. Convento de Santa María Magdalena, Dominicas.
19. Convento de la Santísima Trinidad, Franciscanas.
20. Convento del Carmen.
21. Convento de San Agustín.
22. Convento de San Gregorio, Agustinas.
24. Convento de San Cristóbal, Agustinas.
25. Convento de Ntra. Sra. del Remedio, Trinitarios calzados.
26. Convento de Santa Catalina de Sena, Dominicas.
27. Convento de Ntra. Sra. del Socorro, Agustinos.
28. Convento de Jerusalén, Franciscanas.
29. Convento de la Encarnación, Carmelitas.
30. Convento de San Sebastián, Mínimos.
31. Colegio de San Pablo, Jesuitas.

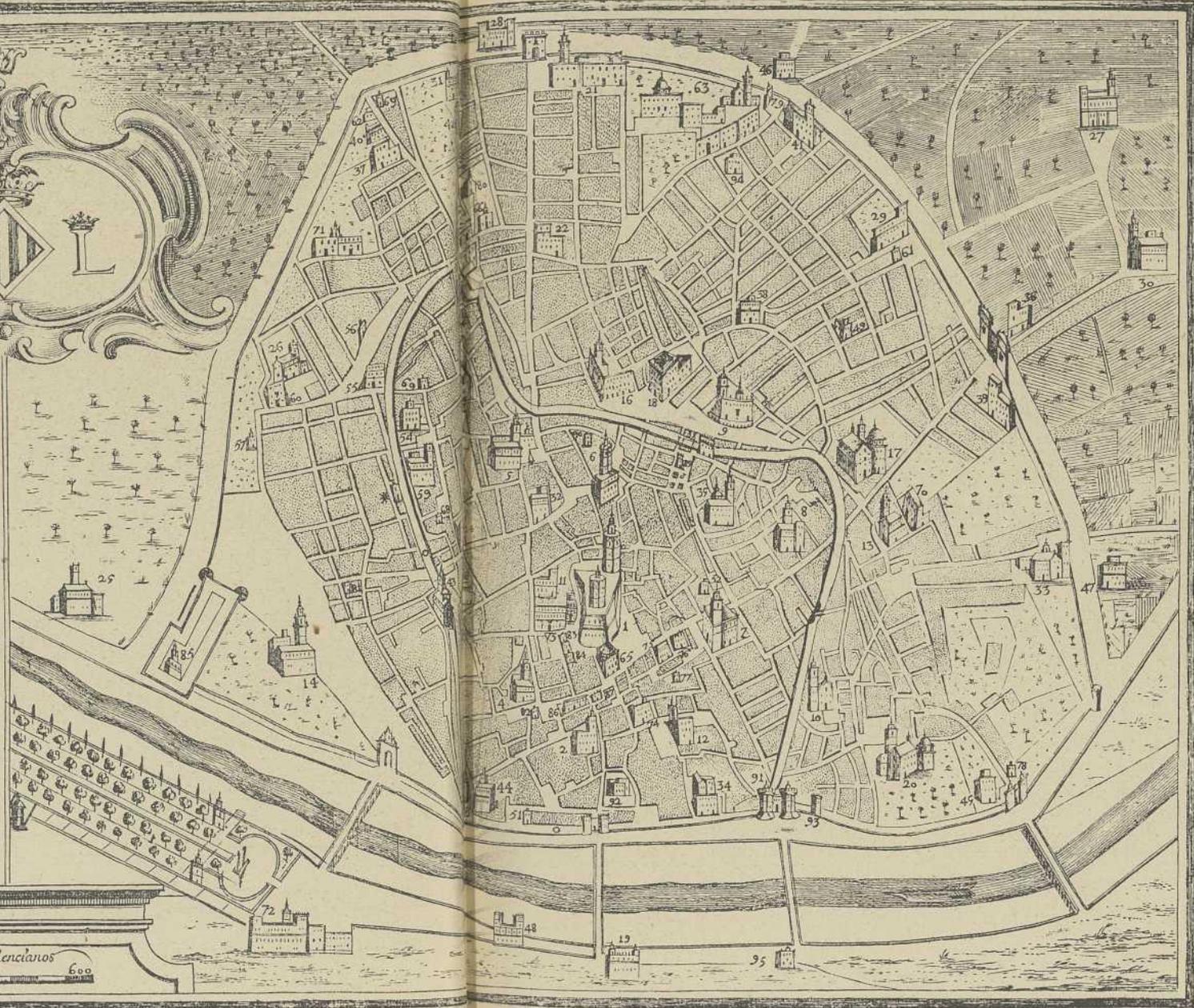


✠
VALENCIA
*de los Edetanos,
vulgo
del CID
delincada por el
D. Thomas Vicente
Tosca Pbro. de la R.
Cong.^a del Orat.^o*


Christ. Hyacin. a Belda F.

Palmas Valencianas

600



32. Convento de San José y Santa Tecla, Agustinas.
33. Convento de la Corona de Cristo, Franciscanos.
34. Convento de Santa Ana, Carmelitas.
35. Casa profesa de la Compañía de Jesús.
36. Convento de San Felipe Apóstol, Carmelitas descalzos.
37. Convento de San Fulgencio, Agustinos.
38. Convento de Ntra. Sra. del Pié de la Cruz, Servitas.
39. Convento de Santa Ursola, Agustinas descalzas.
40. Convento de Santa Clara, Capuchinas.
41. Convento de Ntra. Sra. del Pilar, Dominicos.
42. Convento de Ntra. Sra. de la Presentación, Agustinas.
43. Congregación de San Felipe Neri.
44. Convento de Ntra. Sra. de la Soledad, Trinitarios descalzos.
45. Convento de San José, Carmelitas descalzas.
46. Convento de Ntra. Sra. de Belén, Dominicás.
47. Convento de Corpus Christi, Carmelitas.
48. Colegio de San Pío V, Clérigos menores.
49. Colegio Andresiano, Escolapios.
50. San Juan del Hospital, pág. 295.
51. San Jaime de Uclés.
52. Calatrava.
53. Ntra. Sra. de Montesa ó Temple.
54. Universidad literaria.
55. Colegio de Santo Tomás de Villanueva.
56. Colegio de Na Monforta.
57. Colegio de Rodríguez.
58. Colegio de San Jorge.
59. Colegio de Corpus Christi.
60. Colegio de Villena.
61. Hospital de Menaguerra.
62. Hospital de En Bou.
63. Hospital General.
64. Ntra. Sra. del Milagro y Hospital de Pobres sacerdotes.
65. Capilla de Ntra. Sra. de los Desamparados.
66. Cofradía de la Sangre de Cristo.
67. Hospicio de Monserrat.
68. La Cruz Nueva.
69. Hospital de Pobres estudiantes.
70. Casa de la Misericordia.
71. Seminario de San Vicente Ferrer.
72. Palacio del Real, pág. 85.

73. Palacio arzobispal.
74. Palacio de la Inquisición.
75. Casa de la Ciudad, págs. 165 y 172.
76. Casa de la Diputación del Reino, pág. 169.
77. Cofradía de San Jaime.
78. Cofradía de San Pedro Mártir.
79. Cofradía de Santa Lucía.
80. Cofradía de San Carlos Borromeo.
81. Casa natalicia de San Vicente Ferrer.
82. Casa natalicia de San Luís Bertrán.
83. Cárcel de San Vicente Mártir.
84. Cárcel de San Valero Mártir.
85. Ciudadela.
86. Almudín, págs. 191 y 198.
87. Alhóndiga de la harina, pág. 193.
88. Lonja de mercaderes, pág. 180.
89. Lonja del aceite.
90. Pescadería, pág. 193.
91. Torres de Serranos, cárcel, pág. 147.
92. Cárcel de mujeres de San Narciso.
93. Torre del Aguila, pág. 149.
94. Casa del Refugio.
95. Hospital del Rey.
- * Casa de Comedias.
0000. Muralla antigua árabe, pág. 25.

Como observará el lector, sólo hemos indicado las páginas de este tomo donde se hace mención de los edificios señalados en el plano; los que no lo han sido, tendrá que verse el índice del tomo siguiente.



II

SELLO PRIMITIVO DE VALENCIA

Y DE

FR. ANDRES DE ALBALAT

Los autores regnicolas nos hablan de las armas de Valencia en tiempo de los romanos, como si se tratase de escudos heráldicos de la Edad Media, remedando aquellos versos de Mosén Febrer

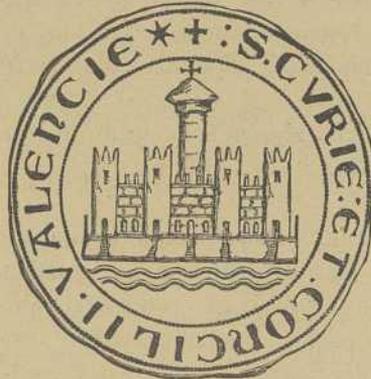
La *Divisa Antiga* en lo Camp d'argent
Una Ciutat bella, sobre aygua corrent.

Parece que Valencia usó después de la conquista las armas reales de Aragón, ó sean las barras, según se ve consignado en el acta del Consejo General de la ciudad en 10 de Marzo de 1377, copiada por el P. Teixidor en la página 136, en la cual se asegura que *asi aparecia en los sellos antiguos del Consejo*. Según esto, resultaría que la ciudad sobre aguas fué un escudo *impuesto* por la falsa erudición de los que, como Mosén Febrer, creyeron que Valencia le usó en tiempo de romanos. Nuestra ciudad, en aquella época no podía usar éste ni otro escudo de armas, por la sencilla razón de que no se había aún inventado la heráldica. En las monedas de la colonia Valencia aparece el emblema de la cornucopia, que el *Archivo Valentino* ha tomado por

divisa, y representa la abundancia de esta región, según los versos tan repetidos de Claudiano, que trae el P. Teixidor en la página 83.



Cuándo se cambió el escudo concedido por los Reyes de Aragón por el de la ciudad sobre aguas, no lo sabemos á punto fijo, pero algo hemos averiguado. Por el acta arriba referida sabemos que en 1377 se renunció el uso de éste, y por un ejemplar en cera muy bien conservado, que hemos encontrado en el pergamino—0430—del Archivo Catedral, venimos en conocimiento de que ya se usaba en 27 de Mayo de 1312. Es el único ejemplar, que sepamos se conoce hasta hoy. Este escudo se grabó en la puerta de los Apóstoles, á la derecha entrando en la Catedral, aunque un poco diferente en la composición: y justamente esta circunstancia es un dato precioso para fijar la época de la construcción de dicha puerta, que ha de ser anterior á 1377. La forma del sello de la Curia y Consejo de Valencia en 1312, era la siguiente:



Sobre la torre central se ve un remate como los que suelen tener los campanarios de Zaragoza y en su cúspide la cruz. No podía significar aquella torre alta el Miguelete, pues no estaba construido, ni siquiera se soñaba en ello. Lo que parece indicarse son los cinco puentes, que ya entonces estaban empezados, como hemos visto.

Y ya que tratamos de sellos antiguos y que el P. Teixidor copia (pág. 222) la inscripción que recuerda, que en 22 de Junio de 1272 puso la primera piedra en la obra de la nueva Catedral el Obispo tercero de Valencia Fr. Andrés de Albalat, ponemos aquí un grabado del sello que usó este prelado en un documento de 1260 (núm. 0336):



Como se ve por el pergamino en que está el sello, perteneciente al Archivo catedral, Fr. Andrés de Albalat, lo mismo que muchos de sus sucesores, no usaron escudo nobiliario, sino solamente una figura de obispo y la inscripción con su nombre: *Sigillum Fratris Andree, Dei gratia, Valentini Episcopi.*

III

EL PALACIO DEL REAL

EN parte alguna hemos visto que se explique la denominación del Palacio que los reyes de Aragón tenían en Valencia; siempre se le llama *Palacio del Real* y nunca *Palacio Real*, por más que lo sea y todos lo sepan. Y es que el pueblo, acostumbrado á una forma de locución, persiste en ella hasta después que ha perdido su significado propio, y no han bastado seis siglos para borrar que *dicho Palacio estaba fundado en un RAHAL*.

Dice Escolano (II, 66, 2) que «los moros á los lugares de una sola casa llaman Rahal ó Rafal, ó sea lo que nosotros Alquería,» de donde han quedado tantos nombres de pueblos que tienen este origen: Rafol, Rafal, Rahal y Real. «Otros sabios en la lengua arábica, continúa Escolano, dicen que Rahal quiere decir una majada ó casería, puesta en la ribera de algun rio.» Eguilaz en su *Glosario*, pág. 481, traduce *راہال*, *rahál*, «ovile» en R. Martín, «hato» en P. de Alcalá; y en la pág. 477 añade á este significado el de «mansio, locus ubi quis habitat» de Freytag, haciendo sinónima esta palabra de Rafol, rahal y rafallo, é indicando que se encuentra repetidamente en el *Repartimiento* como nombre de lugar y que vale en catalán parral ó emparrado (?) y en mallorquin *casa fuera de la ciudad*, alquería ó aldea. En el *Repartimiento* de Mallorca se confunde Rahal con Alquería, pues muchas veces se dice: Las alquerías de tal pueblo son: Rahal tal y tal, y Alquería de tal. Otras veces (*Rep.*, 197) se dice: el *Real*, ó huerto, de Abraham

Cehely y otras (196) el Real en Ruzafa en que se *hospedaba* Pelegrin de Atrosillo.

Sentados estos preliminares, veamos qué era *Real* al tiempo de la conquista. En 28 Julio de 1238 hizo D. Jaime I la siguiente donación al rey moro de Valencia su aliado: «Acept Aboceyt: reallum »de Abdela Abensalbo et *pro emenda* REALLI REGIS aliam terram in termino de Valentia, et Muniam de Exarea et fuit de Abensalbo et hereditates de Cuylera et de Corbera quas habebat pater suus et domum »in Valentia matris sue.» (*Rep.*, pág. 195.) De modo, que *en cambio del Real que el Rey le había tomado*, le da el de Abd-Allah Aben-Salbo y otra tierra en el término de Valencia, el huerto de la Xerea, que también había sido de Aben-Salbo, las heredades que su padre había tenido en Cullera y Corbera y la casa de su madre en Valencia. Como se ve, pues, el Real del Rey había sido de Ceid Abu Ceid, y cae por su base el que éste lo regalase á los frailes Menores, á quienes ya se les había hecho por el Rey D. Jaime donación en Mayo anterior del sitio donde después edificaron (*Rep.*, 170). Su situación era frente á la torre del Temple, la mayor de la ciudad, donde se enarboló la bandera real al ser rendida. Entre el Real y esta torre se puso el Rey en oración dando gracias á Dios por haberle concedido la dicha de conquistarla, bañando la tierra con sus lágrimas: *en la rambla entrel Royal e la torra que hara es del Temple.*

Con lo dicho debe corregirse lo que escribe el P. Teixidor en la página 86, pues no tiene nada que ver aquí la palabra *real* con ser palacio de reyes: que también los vasallos poseían sus *reales* y al Obispo se le dió uno al lado mismo del del Rey: *reallum sive ferraginale*, un *real* ó campo para forrajes. Que el Real del Rey tenía un edificio, nos parece fuera de duda, dada la forma de la cita de su *Crónica* hecha más arriba; pero debió con el tiempo sufrir radicales transformaciones, mayormente cuando D. Jaime cedió el Alcázar de dentro de la ciudad á Doña Teresa Gil de Vidaure. Pueden verse las vicisitudes de este Palacio en el capítulo XI del libro I del P. Teixidor.

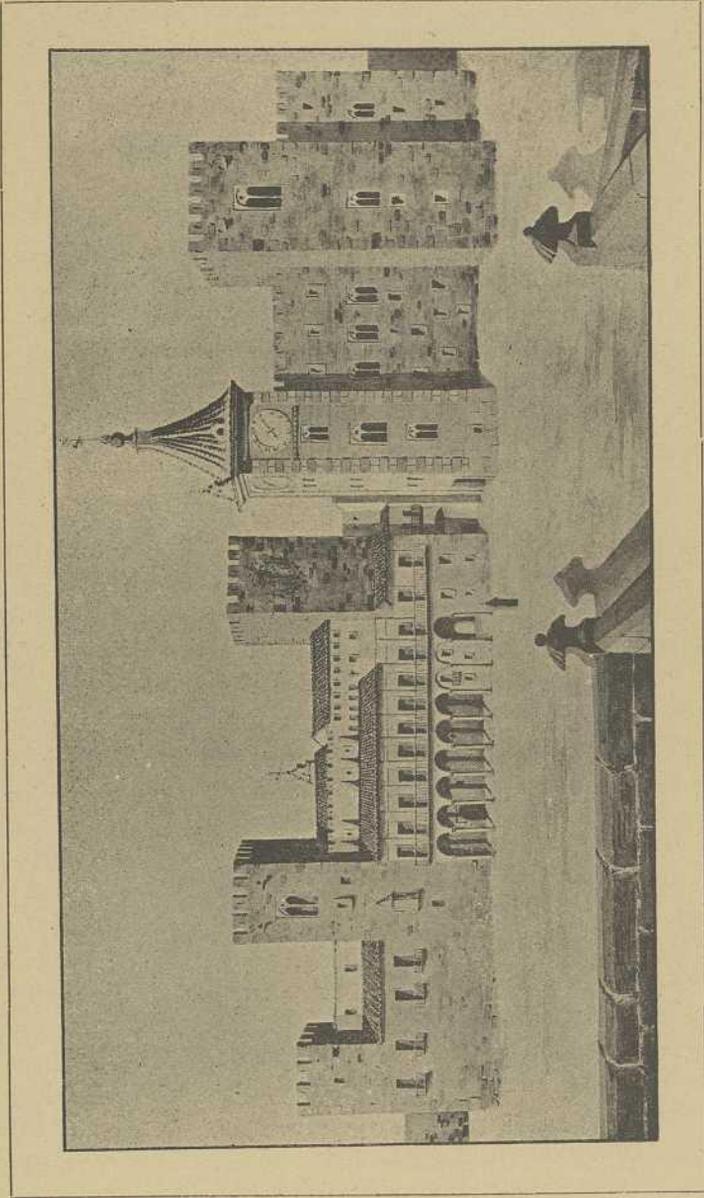
En la edición que de Escolano hizo Perales en 1879, tomo II, página 616, se puso una lámina con esta inscripción: *Palacio del Real de Valencia según un cuadro de D. Miguel Parra*. El Sr. Llorente, en su *Valencia* (tom. II, p. 5), reproduce el dibujo de Parra. Como ha pasado ya la generación que vió en pie el célebre palacio, fácilmente ha pasado este facsímil por auténtico; pero hemos de poner algunos reparos.

Nuestros lectores pueden comparar el dibujo que publicamos con el de Parra, y verán una diferencia notable. No cabe duda que el Palacio del Real era tal como el fotograbado nuestro lo ha reproducido, pues

el Sr. Aixa, cuya aptitud para estos trabajos es reconocida por todos, ha hecho su dibujo calcándolo sobre otros más pequeños de José Vergara y de Carlos Francia, publicados por el P. Serrano en 1762, en las *Fiestas del tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer*. Concuerdan Vergara y Francia con el P. Tosca en su plano de Valencia. Cómo resultó lo de D. Miguel Parra, no nos lo explicamos. Acaso lo pintaría de memoria después de destruido el palacio; acaso éste tendría grandes reformas. No parece que éstas pudieran afectar á la forma exterior, que en lo de Parra queda muy reducida.

Sea de esto lo que fuere, siempre resulta, que el dibujo que damos es una antigüedad gráfica indiscutible para la fecha de 1762. La descripción del Sr. Zacarés, que se copia en el tomo II de la *Valencia* del Sr. Llorente, pág. 30, parece hecha para nuestro dibujo.

Finalmente, resulta comprobado lo que al principio indicamos, que el pueblo valenciano con mucho tino, aunque inconscientemente, dice ser aquél el sitio del *Palacio del Real* y no del *Palacio Real*.



VISTA DEL PALACIO DEL REAL EN 1762



IV

LAS TORRES DE SERRANOS

TRATA de estas torres el P. Teixidor en la pág. 147, y antes nosotros en la 25, donde dejamos probado ser las puertas árabes de *Beb-Alcantara*.

Van á ser restauradas por fuera y es necesario reproducirlas en su estado actual: por eso damos aquí su fotograbado. Las ventanas desaparecerán y con razón, pues no había en su principio más que troneras, que se han podido reconstituir por los testimonios que quedaban en varias de ellas.

No vamos á discutir con la comisión técnica que ha dispuesto la restauración; miraremos hacia atrás y ella hacia adelante. Tenemos entendido que al principio se determinó no restablecer el antepecho de la barbacana, *porque nunca había existido*. Aún se ven allí las hendiduras practicadas en las piedras de la torre, allí donde al retorcer el antepecho se unía al muro: el Archivo municipal ha hablado y resulta que se hará el antepecho, *els ampits*, como le llamaban los maestros albañiles valencianos de la Edad Media. ¿Pero estos *ampits* estarían almenados? Cuestión es esta que debían resolver los antecedentes del archivo: sin ellos nada se podrá determinar. En aquella época se usaban almenas y se construían torres sin almenas, como las de Cuarte y las de Poblet, que parece fueron el modelo de estas de Serranos.

Se quería aducir como prueba el que el remate de las torres es almenado. Nunca hemos creído ser esta una razón, porque se ve patente

que son más modernas: bajo de ellas hay tres ó cuatro hiladas de piedras desgastadas y las almenas que están encima muy bien perfiladas, denotando restauración relativamente moderna. Las troneras de las almenas eran completamente inútiles en aquéllas, pues difícilmente llegaban allí las flechas, y si las ponían en la barbacana, era imposible el manejo por ellas de las ballestas.

Para probar que habían almenas arriba y abajo, sólo existían dos datos: el plano del P. Tosca, en que están las almenas arriba y abajo, y un grabado del siglo XVI. El primero no servía como testigo si en su tiempo no existían las almenas de la barbacana. El frontispicio de un libro, facsímil más ó menos de nuestras torres, tampoco era argumento, pues en estos grabados añade la fantasía lo que le parece mejor al dibujante.

Por fortuna el Archivo municipal ha hablado y sabemos que en tiempo del P. Tosca existían las almenas en el remate de las torres y en la barbacana, pero según éste, *con sendas coronas*, como en la Lonja. Y esto no nos extraña. Reciente estaba el acuerdo del Consejo de 1377 (V. pág. 136) en que se determina que «en lo Senyal rey... al cap subirá *sia feyta Corona*», y como nuestras torres se empezaron en 1392 y concluyeron en 1398, aún persistía esta idea (ó manía) de las coronas, que un siglo después se pusieron en la Lonja, donde aún perseveran.

Hemos dicho que así consta en el Archivo municipal y puede verse al efecto en el «*Libro de Instrumentos del Capitular Ordinario...* año 1757, núm. 102. D.» la declaración que hace Joseph Herrero, maestro mayor de obras de la Illtre. Ciudad, pues á fin de ver y reconocer lo que se necesitaba en las torres y cárceles de Serranos, se personó en las mismas el día 4 de Mayo de 1756, y asegura que era preciso «des-»montar los antepechos y almenas, y quitar las dos hiladas, y en partes »tres, de piedra salitrosa y de mala calidad, por estar carcomida del »salitre y amenazar ruina, por lo que es preciso, en lugar de dichas »hiladas, hacer otras de nuevo de la misma calidad de piedra que son »los antepechos.» Y más abajo añade: «Es preciso deshacer las cinco »almenas y pretil que hay entre las dos torres y caen sobre la barba- »cana que cubre el tránsito y salida de la puerta principal de la ciudad, »por estar desplomados á la parte de afuera, con evidente peligro de »suceder desgracias. Igualmente amenazan ruina la mayor parte de las »almenas y pretil de la mencionada barbacana, por lo que es de »sentir el declarante, que sin dilación alguna se desmonten las refe- »ridas almenas y pretil y se vuelvan á hacer de nuevo.»

¿Qué había por remate en la torre de la derecha (entrando) encima de la garita, torrecilla ó lo que fuere? El perito Herrero, en la relación



VISTA DE LAS TORRES DE SERRANOS EN 1895

anterior, nos dice: «que es menester componer igualmente la torrecita »*que está la cruz* y veleta, por estar maltratada y descompuesta de una »centella que dicen cayó en ella.» Pero no se pusieron cruz y veleta de hierro cuando se hicieron las torres, pues en el libro de *Sotsobreria de Murs y Valls*, año 1397 á 98, núm. 9, D. 3, se hallan las siguientes notas:

«Dijous a xvij. de Setembre.

»Item comprí den Domingo Garcia ferrer xij. liures, vj. onces de gafes
»armelles per al peneyll de la torre a rahó de x. diners la liura—
»viii. s. vj. d.

»Item comprí den Amalrich especier viij. liures de rasina per al
»peneyll—i. s. vj. d.

»Item comprí den Jacme Esteve especier iij. liures de rasina pera la
»asta del dit peneyll—vj. diners.»

¿Qué era el peneyll? Las cuentas anteriores nos lo dicen: un palo grueso, con sus argollas para colocar otro más pequeño con la bandera ó penó. Como era de madera y tenía que estar á la intemperie, se tuvo que dar bien de resina: no tenían ya bastante con ocho libras y aún tomaron otras cuatro para el asta.

Aún nos falta señalar otras particularidades que encontramos en el libro de *Sotsobreria de Murs y Valls* del año 1394 á 95, núm. 6, D. 3, en la relación de *Despeses comunes*, donde con fecha 11 de Abril se pone esta partida:

«Item doní a mestre Marçal pintor per ço com pintá una mostra del
»timbre del Senyor Rey e los senyals de la Ciutat.—viii. s. vi. d.»

En 30 de Mayo: «Item costá betum per a obs de pegar les pedres del
»timbre e una lengüeta per al dit timbre, ij. s. x. d.»

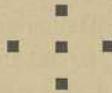
A 13 de Julio: «Item costá betum per a obs de pegar les pedres, de les
»quals foren fetes. iij. angels que tenien cascun parell lo senyal de
»la ciutat.—iii. s. j. d.»

De modo que de las armas que aún se ven encima del portal y bajo de la barbacana, eran de la ciudad las que estaban á los lados de la ventana que allí aparece, y cada uno de estos escudos estaba sostenido por dos ángeles. En el centro había lo que dice esta nota del mismo libro: «Ací deius son les messions que foren fetes en *lo timbre del Senyor* »*Rey que es damunt lo dit portal en mig dels. iij. angels de pedra.*» Y he aquí el coste:

- «Item a XIJ. de Agost costá oli de linós pera obs de abeurar la pedra
 »del dit timbre. XXXXIIIJ. sous. j. diner.
 »Item costaren. DC. pans dor per al dit timbre a rahó de xxj. sous lo
 »cent. CXXVJ. s.
 »Item costaren. IJ. onces datzur dacre per al dit timbre, XXXXVIIIJ.
 »sous.
 »Item doní al mestre que pintá lo dit timbre de mans. CXXXIJ. sous.
 »Item doní an P. Nicolau pintor per sos treballs de pintar ab ses co-
 »lors les letres dor que son en una pedra al costat del dit portal, e
 »fon a XXVIJ. de Setembre. XXXVIJ. sous vj. diners.»

Dónde estaba esta piedra con las letras de oro no lo hemos podido averiguar. Como se vé por estas cuentas, las armas del Rey, ó sea el timbre real, debían estar á la misma altura que las de la ciudad y en el centro.

En lo estudiado de la primitiva torre no hemos encontrado la cruz, pues el remate de la veleta de hierro ocupaba el sitio del asta de la bandera. Al hacerse las torres y bajo de la barbacana, en los dos lienzos de sus muros que miran al N.E. y N.O., colocó el cantero cinco piedras blanquecinas en esta forma



para denotar la señal del cristiano, y no contento con ésto, otra cruz encima de la puerta y en la parte exterior, como se vé por la *Sotsobrería de Murs y Valls* de 1396 á 97, núm. 8, D. 3, en cuenta de 12 Junio:

- «Item costá lor e latzur dacre e altres colors que mes en P. Nicolau
 »pintor en la *creu de pedra que está damunt del portal a la part de fora*
 »los jornals del dit en P. e de macips seus. CLXXVJ. sous.»

Esta cruz de piedra debió estar en el segundo cuerpo, encima de las armas reales, que quedaban debajo en lo más alto del primer cuerpo: otra ventana antiartística ocupa ahora aquel sitio.

El P. Teixidor no tropezó con las pruebas de la construcción de estas hermosas torres, cuyos datos dió á conocer el malogrado D. Manuel Carboneres en su *Nomenclator* en el año 1873, á la página 8, que aquí copiamos:

- «Grande fué mi satisfacción, dice el ilustrado Carboneres, al en-

contrar la verdad en los libros de *Sotsobreria de Murs y Valls*, en cuyos documentos, no solamente aparece de una manera indubitada el año en que se principió y el en que se concluyó la obra, sino el nombre del que la dirigió y hasta las canteras de donde se sacó la mayor parte de la piedra, con algunas otras particularidades de que voy á ocuparme.

«La apertura de los cimientos comenzó en 1392, como se indica en dichas cuentas: «En nom de Deu sia e de la Verge Maria amen. »Dates fetes per mi Pere Rocha, Sotsobrer de Murs e Valls de la ciutat »de Valencia, a piquers e manobres los quals començaren a piquar »pedra per obs de les torres e portal dels Serrans, divendres a xxviii. »de Març del any de la nativitat de nostre senyor M.CCC.XCIII.» (Esto supone hecho ya el trabajo de los cimientos, pues como dice el mismo Carboneres, en 6 de Abril de 1392 se recogieron con este objeto las piedras sueltas que había por la ciudad.) «Resulta tambien de los mismos documentos, que la piedra labrada para la edificacion era de la cantera de Almaguer en las inmediaciones de Alginet y de la de Bellaguarda, de la que se extrajo la piedra necesaria para la terminación de la obra.» (En data de 15 de Septiembre de 1397 se pone el coste de traer por mar desde Barcelona 290 quintales de esta piedra; y como esta hay otras muchas partidas.)

«El director ó maestro de la obra fué Pedro Balaguer, que consta viajó por Cataluña de orden de los Jurados con el solo objeto de ver torres, puertas y demás obras arquitectónicas y estudiar el modelo de las que habían de levantarse. («Doní an Pere Balaguer, mestre de pedra picada, de licencia e manament dels honrats Jurats, lo qual aná »per diverses parts de Cathalunya per veure obres de torres e de portes, »per rahó del portal fahedor al pont dels Serrans. E havi albará del »Racional scrit en Valencia a X. de Abril M.CCC.XCII.») Esto explica perfectamente el parecido que algunos han encontrado entre nuestras torres de Serranos y las del monasterio de Poblet.

«Poco tiempo se empleó en la construcción de una obra de tanta importancia, pues en Marzo del año 1398 quedó terminada. «Dimarts »a xix. de Març del any M.CCC.XCVIII. Doní an Domingo Ferrera »lo qual nedejá e agraná de dalt a baix les torres noves del portal appe- »llat dels Serrans en les quals havia molta broça, ço es, fusta, rajoles »e reble, per tres jorns.»

«Las caballerías subían cargadas con los materiales para la edificación hasta lo alto de las torres, según acredita el testimonio siguiente: «Dilluns a xxi. de Juny de M.CCC.XCV. comprí den Jacme de Monçó »fuster xxxx. doblerses de pi, a raó de XLVIII. sous la doblera per a »obs de la obra de la porta e torres dels Serrans, ascala e puntals e

»altres coses per pujar besties alt a la obra com sia molt major avanç
»a aquella.»

Las mutilaciones sufridas por estas torres han sido muchas, pero el empeño de la comisión que entiende en su restauración sabrá vencer todos los obstáculos. Bien emplea el Ayuntamiento el dinero de la ciudad en estas torres, que son su mejor ornamento.



V

LA TORRE DEL MIGUELETE

Lo más típico de Valencia es esta torre, cuya sombra tanto atrae á los hijos de la ciudad del Turia. Es su pesadilla cuando ausentes de la patria meditan en ella, apareciéndoseles como su personificación más genuína. Los campanarios que hay en otras partes son torres formadas por cuatro paredes, más ó menos gruesas, con su escalera en el centro y su remate en forma piramidal ó en la de cubierta. El Miguelete es un inmenso bloque de fuerte conglomerado, revestido de pequeños sillares, con una reducida escalera espiral, cada una de cuyas 207 gradas son de una sola pieza: iguales hasta el tercer piso, ó sea el de las campanas, y más pequeños en las dos secciones últimas, que terminan en la terraza, la cual está á los 225 palmos valencianos ó sea á unos 51 metros del piso de la calle.

Las dos láminas que van adjuntas, dan idea completa del Miguelete. En la primera se ve la fachada y una sección de la torre según un radio recto. Remate propiamente no lo tiene el Miguelete, y en su lugar existe la espadaña E. para sostener las campanas del reloj. A los catorce metros de altura hay un departamento A. que ocupa el centro de la torre, octógono como ella, de unos dos metros de lado, al paso que los de la planta total tienen $6^m 37 \frac{1}{2}$. Recibe la luz por un estrecho tragaluz que aparece en el plano. Servía este sitio para lugar de asilo á los que se refugiaban en la Catedral perseguidos por la justicia.

El tercer cuerpo B. tiene mayor la estancia y sirve para alojamiento

del campanero, pues los lados del octógono son casi medio metro más largos. Desde allí puede éste tocar el alba y otros toques sencillos, pues las cuerdas pasan por un agujero que está en el centro de la bóveda: no se ha señalado en el plano. El diámetro de esta habitación viene á ser la tercera parte del de la torre. Tiene dos ventanas con unos pasillos para ellas de casi un metro de ancho.

En el tercer cuerpo están las campanas, entre pilares que forman siete aberturas, pues la octava está ocupada por la escalera. Es muy imponente oír allí un vuelo de campanas, por ser éstas muchas y de muy buenos timbres. Los ventanales de este cuerpo son los únicos de la torre y desde ellos hasta la terraza está toda ella adornada de tracerías góticas del mejor gusto, que le forman su corona.

Sigue la terraza D., que este año se ha adornado con balaustrada de hierro, y en el centro la espadaña E. ó sostén de las campanas del reloj. Se sube á éstas por una escalera nueva toda de hierro.

El reloj está fuera del Miguelete y á él se sube directamente desde la calle, viniendo á estar á la altura del segundo cuerpo, y por fuera de la torre van los hierros que comunican movimiento á la sonería. Lop, *Fábrica de Murs y Valls*, pág. 135, trae la escritura de convenio entre el Cabildo y la ciudad respecto al dicho reloj en 21 Febrero de 1418 ante Luis Prats, notario del Cabildo (y no Fracii, como dice Lop). En esta fecha aún no estaba concluída la torre y eran dos los hombres que desde una casa inmediata tocaban las horas. Entonces y ahora la conservación de todo lo referente al reloj está á cargo de la ciudad.

La mayor parte del cascajo (*reble*) y piedra del Miguelete se sacó de las canteras de Burjasot y Godella, y las compañías de trabajadores pusieron su marca particular en cada una de sus piedras, como fué costumbre hasta el siglo XV: todas estas señales afectan formas rectas y no circulares: ángulos, cruces, cuadrados, flechas, etc. Pasemos ahora á investigar algunos datos históricos.

El primer documento que conocemos respecto al Miguelete es una carta real de D. Pedro IV de Aragón, cuyo tenor va incluido en el expediente de expropiación de las casas necesarias para su construcción, cuya copia duplicada está al fol. 82 B. del Vol. 3509 del archivo catedral, y dice así:

«Anno a Nativitate Domini M.CCC.Lxxx, videlicet die Sabbati xvj. mensis Junii hora vesperorum... Constituhits personalment davant lonrat en Francesch Marrades Conseller del senyor Rey e per lo dit senyor Batle general del Regne de Valencia, los honrats en Benet Carcí official e Vicari general del molt reverent en Xprist pare e senyor don Jacme per la divinal providencia Bisbe de la Iglesia de Valencia, en Pere de la Abadia obrer de la

obra de la Seu de la dita Ecclesia, en Ramon de Soler, en Ramon Pere e en Jacme Borraz canonges de la dita Ecclesia e en loch e nom del dit Reverent Bisbe e capitol de la desus dita Ecclesia, en presencia de mi en Jacme Rovira notari e scrivà de la Batlia general del dit Regne e dels testimonis deus scrits a aço appellats, presentaren al dit honrat batle e per mi dit notari legir feren e requeriren una letra real en paper escrita patent e al dors de aquella ab lo segell comú del dit senyor Rey segellada de la tenor e continencia deus seguent:

Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum Valentie Majoricarum Sardinie et Corsice Comesque Barchinone Rosilionis et Ceritanie. Quia sicut ex litteris vestri Episcopi et Capituli Ecclesie Valentine percepimus, vos laudabili ducti proposito deliberastis pro necessitate et decore dicte Ecclesie et pro dicte Civitatis honore *Campanile* dicte Ecclesie mutare et de novo facere fabricari et post ceptum jam opus claustrorum dicte Ecclesie non modica venustate decorem continuare donch perfecte fuerit consumatum hec quidem fieri nequirent absque spacia ampliatione decenti pro quo habendo oportet nonnullos vicos accipi et quedam emi et dirui ospitia et hedificia vicinantia Ecclesie supradicte Idcirco ad humilem supplicationem per vos super hiis nobis factam, volentes tam laudabili operi dare locum Tenore presentis vobis dictis Episcopo et Capitulo concedimus et liberam conferimus facultatem quod omnes vicos omniaque ospitia et hedificia necessaria operibus fabricandis accipere et facere funditus demoliri, facta tamen prius per bajulum nostrum generalem presentem vel futurum cui super hoc plenam conferimus potestatem, vocatis juratis dicte Civitatis aut tribus vel duobus ex eis, extimatione suo sano arbitrio de dictis ospitiis et hedificiis censibusque directis dominis et redditibus que super eis recipiuntur et solutis illis quorum fuerint precii extimationis predictae Mandantes de cerca sciencia et expresse universis et singulis officialibus nostris ad quos spectet et eorum loca tenentibus presentibus et futuris quatenus dictas extimationes, quas cum facte fuerint et nunch pro tunch hujus serie confirmamus, ratas habeant dictaque ospitia et hedificia solutis primitus dictis pretiis ut prefertur dirui faciant si et quando eis requisitum fuerit omni appellatione remota et oppositionibus et exceptionibus cessantibus quibuscumque. In cujus rei testimonium hanc fieri et sigillo nostro jussimus communiri. Datis in Montesono xxviii. die Madii Anno a Nat. Dni. M.ccc.lxx. sexto. Luppus canc.

E presentada la dita letra los dits honrats Vicari general, obrer e canonges... requeriren lo dit honrat batle que la dita real letra... complir fees segons sa continencia e tenor. Com feta la extimació dels alberchs e hedificis...per als dits *campanar e obra de la claustra*... sien prests e aparellats pagar lo preu...

E lo dit honrat batle dix que reebia la dita letra real ab deguda reverencia e honor e que appellats los Jurats de la ciutat... ere prest e aparellat exeguir e complir les coses en aquella contengudes...

E quasi en aquell mateix instant... appella los honrats... jurats de la dita ciutat als quals intimá les coses en la dita letra contengudes... E los dits hon-

rats Jurats dixeren que... eren prests fer ço que en aquella se conten... E concordaren que dimarts primer vinient en hora de vespres sien... en la dita ecclesia...

Subsequenter vero... a xx. dies del dit mes de Juny... anaren als alberchs de la muller den Benet Çafont etc... davant la claustra de la dita ecclesia situats...

E... appellats lonrat en Miquel de Palomar... expert en feyts de obres de alberchs e taxacions de aquelles e en Benet Boix e en Berthomeu Valent maestres de obres... juraren... que be e lealment se hauran en la taxació.»

Los edificios tasados eran los siguientes:

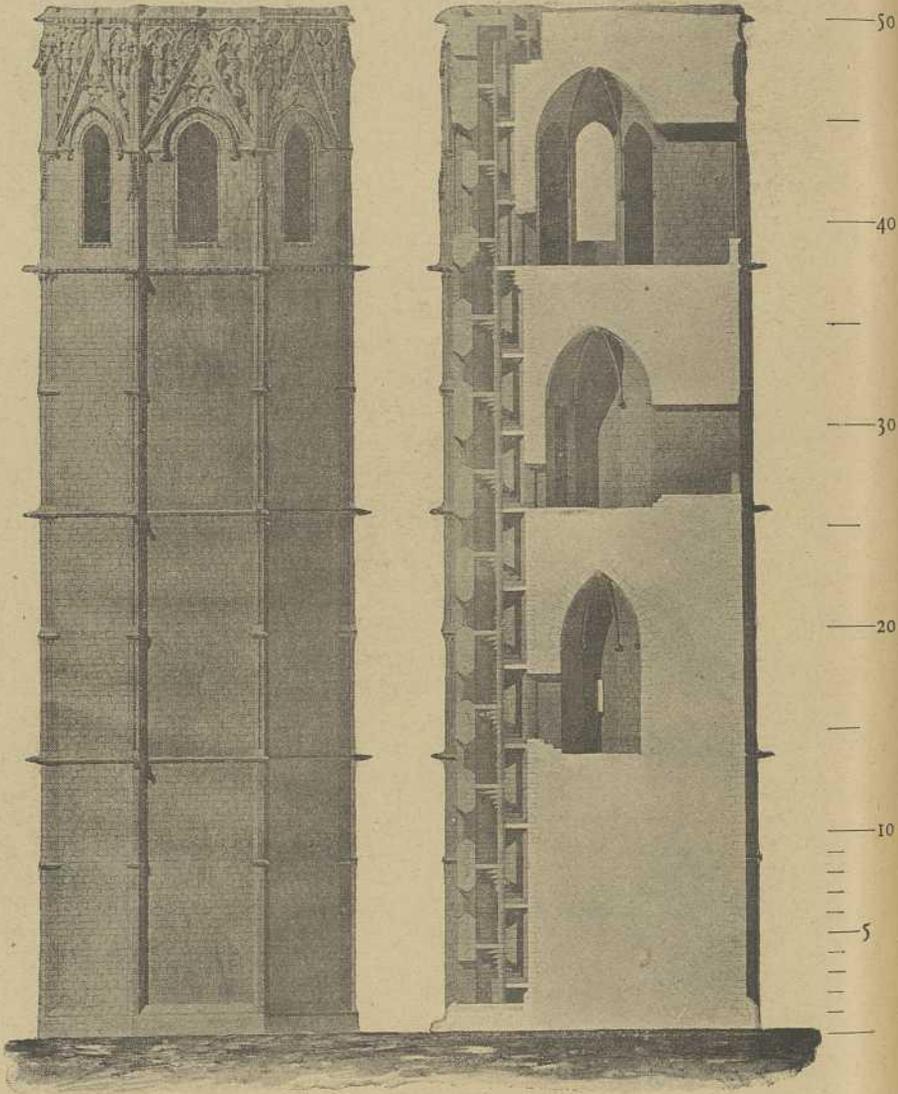
1. *Alberch* de Clara, viuda de Benito Çafont, Zapatero, frontera 33 palmos—entrada 37—con 6 seis cubiertas—135 libras.
2. El de Miguel Asensi, Zapatero, 33 × 19—dos cubiertas y un *sostre*—45 libras.
3. El de Benito Maig, Bolsero, 14 × 19—con 4 cubiertas—33 libras.
4. El de Pedro Escuder, Zapatero, 15 1/2 × 16—con 4 cubiertas—30 libras.
5. El de Guillermo Castelló, Zapatero, 17 1/2 de frontera hacia el cementerio (de la part vers lo fossar) y 16, con tres cubiertas—45 libras.
6. El de Pedro Dezpla, Jubonero, 13 × 16—35 libras.
7. El de Juan Martí, *Congrer*, 13 × 20—45 libras.
8. El de Benito Arnau, Zapatero—14 de front e 23 de front la casa dintre, e ha de lonch entre lo front de casa e de fora, 36 1/2 palms—60 libras.
- 9 y 10. El de Jaime Jofré, Candelero, 16 × 21.—Un celler del dit en Jacme qui es vers lo carrer den Johan de Claramunt, 22 × 37—400 libras.
11. El *albergue* de Francisco Canals, Sastre, 15 × 21—85 libras.
12. El patio de la heredera de Juan de Claramunt aytant com es dun orde de rajola fins á les parets de les cases del Jacme Jofré lo qual pati es franch—70 libras.

Falta saber si estaban adosadas estas casas á la Catedral ó frente á ella. Por el siguiente documento de la *Sotsobrerria de Murs y Valls* de 1494, que publicó Carboneres en su *Nomenclátor*, pág. 111, nota, parece que un siglo después se expropiaron casas en frente y no adosadas; pero se ha de entender que esto fué para ensanchar la plaza que ya había. Dice así el citado documento:

«Doní e paguí an Johan Lorenç, notari e Ana Alamanda sa muller, quatre milia sous reyls per preu de una casa que de aquells, lo reverent Capítol de la Seu, Jurats e obrés de les obres de Murs y Valls ensemps ab altres cases,

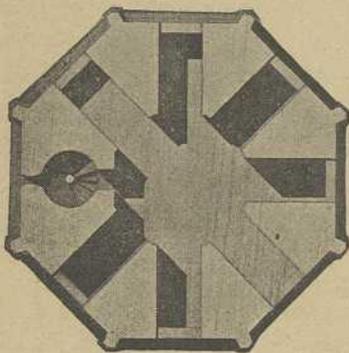
ALZADA.

SECCIÓN SEGÚN UN RADIO RECTO.



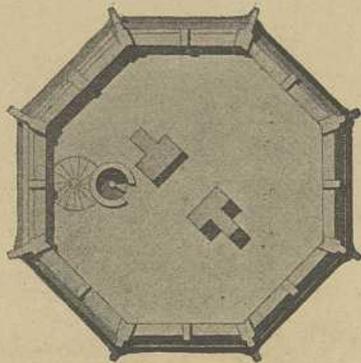
ESTADO ACTUAL DE LA TORRE DEL MIGUELETE.

DIBUJO DEL ARQUITECTO D. RAMON M.^º XIMENEZ.



C

PLANTA DEL CUARTO CUERPO



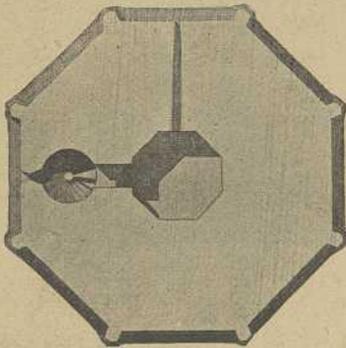
D

PLANTA DE LA TERRAZA



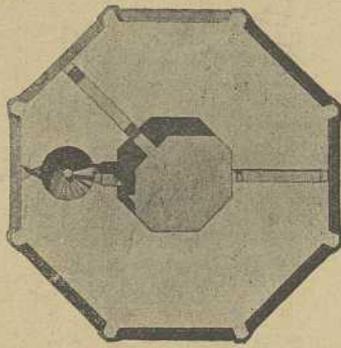
E

ESPADANA



A

PLANTA DEL SEGUNDO CUERPO



B

PLANTA DEL TERCER CUERPO

han comprat per diversos preus, les quals cases estaven davant la Seu e campanar de la dita Seu, per obs de fer plaça que es estada feta davant la porta e campanar...»

En la primera expropiación no sabemos la situación de las casas compradas.

Esta plaza se llamó *Nueva* y de les *Gallines* y de les *Cols*: lo primero porque antes no la había en dicho sitio, lo segundo porque acaso se establecería mercado de gallinas y de coles en ella.

Por la carta de D. Pedro IV venimos en conocimiento de que «por necesidad y decoro de la Iglesia catedral y en honra de la ciudad de Valencia,» se acordó por el Cabildo hacer un *campanario* y continuar la obra de los claustros con grande belleza hasta concluirla. Para esto necesitaban expropiar ciertos edificios *vecinos* (vicinancia) á dicha Iglesia y al efecto se concede facultad para tomar (pagando su valor) «los callejones, casas y edificios que fuere necesario,» como así hemos visto que se hizo por el documento al principio copiado.

Antes de la demolición de las casas compradas llamó el Cabildo al maestro que tenía que hacer el diseño y obras de la torre, el cual vino de Tortosa, donde se hallaba ocupado. Sobre todo esto trae detalles preciosos el libro de Fábrica ó de la *Obra* de 1 de Mayo de 1380 á 30 Abril de 1381, número 1473 del archivo metropolitano, y preferimos callar para que hablen sus asientos, pues tienen un sabor y una autoridad imponderable. Faltó que el *sotsobrer* consignase algunas fechas, pero están explicadas por otras.

Doni a. 1. hom qui aná a Tortosa dimecres a. xx. dies del mes de juyñ (1380) ab. 1. letra de part del capitol a Nandreu Juliá mestre de la Seu que venqués per reconexer e principiár la dita obra o edifici del dit campanar... xxvij. sols vj. ds.

Item comprí dimarts a. iij. dies del mes de juliol. ij. dotzenes de fils despart per a obs de mesurar lo campanar lo qual mesurava o senyalava lo dit mestre presents lo batle, jurats e capitol, e semblantment. 1. feix de cannes que costaren per tot ab lo port... ij. s. vj. d.

Item comprí mes. 1. pergami en que pintá lo dit mestre lo dit campanar, que costá... 1. s. vj. d.

Item comprí mes per al dit mesurament. j. liura de claus que costá... 1. s.

Item dony a. ij. homens que ajudaren al dit mestre a senyalar lo dit campanar, ço es, mostran ço que obs avja per al dit edjfici presens los desus dits batle, jurats e capitol... ij. s. ij. d.

Item dony dimecres a. xj. dies del mes de juliol al maestre de la Seu per a mesió que sen tornás a tortosa per manament de moss. pere de labadia e avy albara de aquests ab los demunt dits. x. florins feta per en Guillem messeguer not. en lo dia demunt espresat.

Item rebí lo primer dia de Setembre dels damunt dits moss. lofficial e mossen Romeu Soler e de moss. pere de labadia canonges los quals me donaren per tal que pagás los alberchs. M.DC.xxiiij. florins e mig que fan.... xvij. milia dccc Lviiij. s. vj. d.

Del derocament

comença diluns a. xviiij. dies del mes de Setembre.

x dies de Noembre

Per. xv. carteyls dels perdons quel senyor bisbe donava a tots aquells qui traguessen o sen portassen de la terra que trayan del dit enderocament.

xvij. Noembre

Per sis dies que tapiá (Frances March) en les tapiés ques fayan en torn de la obra.

vi. Abril (1381)

Item paguí an Jacme de fe lo qual aná a tortosa ab letres del capitol al mestre de la obra e al capitol de tortosa lo qual estech anant tornant e esperant lur resposta. viij. dies.

viiij. abril

Item paguí aquest dia an Jacme de fe de aquest dia que obrá en traure les dites parets *començan* los fonamets, ço es, iiij. s.

xiiij. abril

Item comprí de manament de ms. pere de labadia dos fexos de palla pera fer lit al dit mestre de la obra quan fon vengut per tal que no agués a jaure en ostal que costaren. ij. s. (debe ser el obrer de vila mestre Jacme de fe, aunque el *mestre de la obra* era Andreu Juliá).

xx. abril

Primerament paguí a mestre Juliá mestre major de la dita obra per. vj. (dies) que en la semana pasada fon en la dita obra e prengué midés dels fonaments e aná a les eres de ruçafa per traçar les dites midés dels fonaments per al dit campanar e prenia ij. sols per dia.

xx. abril

Item comprí. xxiiij. fexos de canyes pera fer. ij. baragues en que sa sombrás lo mestre e los manobres com avien a menjar e costaren. iiij. d. lo fex.

Se hace constar además en dicho libro de la *obra*, que las casas derruidas lo fueron *per obs de edificar lo campanar* y entre los albañiles (obrer de vila) se cuenta á Luís Amorós; pero no es este el *Maestre de la obra* como quieren Orellana y otros, sino Andrés Juliá, el que estaba ocupado en Tortosa. Hasta fin de Abril de 1381 había gastados en el derribo de las casas y en los cimientos del campanario 5257 s. 8. d., y consta allí que los dichos cimientos se empezaron á limpiar de tierra á 26 de Enero de dicho año, y si bien en el mismo año fué cuando se puso la primer piedra, nos quedamos sin saber la fecha fija, aunque consta no fué el día primero de Enero, como han dicho los que de esto han escrito.

Por qué se llama Miguelete esta torre no lo vemos suficientemente explicado. Que se le puso Miguel á la campana de las horas y de Miquel se dijo Micalet es lo que dicen todos, sin observar que no le correspondía un diminutivo á tan alto monumento sino un aumentativo, y entonces era muy frecuente decir Miquelot á un hombre y Micalet á un chico. ¿No podía ser un nombre de erudición inventado por algun helenista, que lo derivó del *Μεγαλειτος* (magnífico, grande) ó de *Μεγαλειότης*, (majestad, magnificencia)? Sea de esto lo que fuere, que no lo hemos de poder averiguar, siempre resultará una magnífica torre, simpática para el valenciano, inmensa mole que desde muchas leguas aparece enarbolando la cruz como á porta estandarte de la fe de Valencia.

No cabe duda que es una obra de arte, bien proporcionada en todas sus partes: todos los detalles están bien pensados y mejor ejecutados. La ciencia arquitectónica de los modernos tan decantada no le encuentra defecto, pero le costaría mucho trabajo idear otro igual sin hacer un plagio; y para ello los arquitectos de nuestras escuelas han seguido largos estudios. El Maestro Andrés Juliá hemos visto cuán empíricamente trabajaba y cuán modestamente vivía. Cordeles, cañas y clavos eran sus instrumentos, en vez de los fabricados ahora en París para uso de los modernos géometras. Iba y venía de Tortosa caballero en un mulo alquilado, trabajaba como un peón y tenía por cama dos haces de paja: su gabinete un cobertizo de cañas y su table-ro una era en Ruzafa. Se podrán burlar los modernos del hombre, pero les podría responder muy gráficamente señalándoles el Miguelete: «He ahí mi obra desafiando los siglos; dentro de poco las vuestras habrán desaparecido y la mía aún estará enhiesta cobijando á Valencia con su sombra.»

INFORME DEL CENSOR ECLESIAÍSTICO

ILMO. SR.

En cumplimiento del honroso encargo de V. S. I., he examinado la obra rotulada *Antigüedades de Valencia*, escrita en 1767 por Fr. José Teixidor, y nada he hallado en ella contrario al dogma ni á la moral. Y aún puedo añadir, sin faltar á la más rigurosa justicia, que *las Antigüedades* del P. Teixidor no sólo son un notable monumento de la historia valenciana, como dicen los editores en el prólogo, sino además el monumento más notable, el hecho con mayor cuidado, con más profundo estudio de las fuentes, con más juiciosa crítica. El P. Teixidor era uno de esos eruditos de verdad, que gustan examinarlo todo por sí mismos, de estudiar todos los códices, descifrar todas las inscripciones, de leer hoja por hoja y línea por línea el misterioso libro de lo pasado. Lástima que permaneciera inédito tan precioso trabajo, que ha de contribuir notablemente á darnos á conocer esta hermosa región de la patria española; y por eso merece nuestros sinceros plácemes el M. I. Sr. Don Roque Chabás, que ha tenido alientos y decisión para sacarlo de las obscuridades de una biblioteca y darlo á la stampa, tanto más, cuanto las notas que van al pié del texto, las adiciones y correcciones al Padre Teixidor y las monografías y monumentos gráficos que añade el señor Chabás con su acostumbrada maestría en estas materias, avaloran mucho la obra. También son notables los *Apuntes bio-bibliográficos* con que va encabezado el libro, debidos á la bien cortada pluma de L. de Ontalvilla, bajo cuyo pseudónimo se oculta un ilustre literato, que es al mismo tiempo diligentísimo amador é investigador de antigüedades

valencianas. Tampoco debo ocultar el esmero con que está hecha la edición, que reproduce exactamente, sin quitar ni poner una tilde, al texto del insigne P. Teixidor.

Tal es mi opinión, *salvo meliori*, que someto al superior criterio de V. S. I.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Valencia, Diciembre 4 de 1895.

URBANO FERREIROA.

Valencia 5 de Diciembre de 1895.

De conformidad con el dictamen del Censor que precede.

El Gobernador eclesiástico. S. P.

DR. GARCÍA.

Hay un sello del
«Arzobispado de Valencia.»

INDICE

	Páginas.
PRÓLOGO DE LOS EDITORES.	V
EL P. FR. JOSÉ TEIXIDOR.—Apuntes bio-bibliográficos, por <i>L. de Ontalvilla</i>	VII
PREFACION (del autor)..	XXXVII

LIBRO PRIMERO

COMPREHENDE LAS ANTIGUEDADES DE LA FUNDACION, MUROS,
PUERTAS, PUENTES I PALACIOS

CAP. I. Fundadores de Valencia, i año de su fundacion.. . . .	1
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.	9
CAP. II. Noticia de los Valladares antiguos de Valencia.. . . .	11
CAP. III. De los antiquissimos muros de Valencia.	15
CAP. IV. Puertas antiguas de la ciudad de Valencia.	21
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.	25
CAP. V. Del rio Turia que baña a Valencia.	31
CAP. VI. Avenidas memorables del rio Turia.	39
CAP. VII. Prosiguen las avenidas del rio Turia.	45
CAP. VIII. De los puentes del rio Turia.	51
Fabuloso entierro de piedras romanas.. . . .	54
CAP. IX. Prosiguen las noticias de los puentes.	63
CAP. X. De los famosos pretiles que ciñen el rio.. . . .	79
CAP. XI. Del palacio llamado del Real.	85
CAP. XII. Alameda antigua i moderna.	89
CAP. XIII. Entrada del exercito christiano en Valencia i recuerdo que de ella se solemniza.	93
CAP. XIV. Establecimientos del rei Don Jaime para el buen gobierno de la ciudad de Valencia.	99
CAP. XV. De otros oficiales del Gobierno de Valencia.	105

	Páginas.
CAP. XVI. Del peso i medida de Valencia.	109
CAP. XVII. Monedas del tiempo de la conquista.	113
CAP. XVIII. Prosiguen las monedas.	121
CAP. XIX. Armas antiguas i modernas.	133
CAP. XX. Del muro nuevo i portales.	141
CAP. XXI. De las torres i portales principales.	145
CAP. XXII. Prosigue la noticia de torres i portales.	151
CAP. XXIII. Portal del Mar i varias antiguallas.	157
CAP. XXIV. Casas i oficinas para el gobierno de Valencia.	165
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.—Casa primitiva de la ciudad.	172
CAP. XXV. Peso del rei, lonjas antiguas i modernas, i pesos del carbon, paja i de las pasas.	179
CAP. XXVI. Almodin, i peso de la harina, pescaderia, i carniceria.	191
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.—El almodin.	198
CAP. XXVII. De otras oficinas publicas en Valencia i en el lugar del Grao.	201

LIBRO SEGUNDO

COMPREHENDE LAS ANTIGUEDADES DE LAS PARROQUIALES EN GENERAL I DE LA IGLESIA CATEDRAL EN PARTICULAR

CAP. I. Noticia general de las iglesias parroquiales.	211
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.	217
CAP. II. De la Iglesia Mayor.	219
CAP. III. Prosiguen las noticias de la Catedral.	227
CAP. IV. Retablo de plata i capilla mayor.	233
Adiciones y correcciones al P. Teixidor.—Las pinturas al fresco y al óleo de la capilla mayor de la Catedral de Valencia.	240
CAP. V. Coro, trascoro i otras piezas de la iglesia.	261
CAP. VI. Torre de las campanas, dicha Micalet.	267
CAP. VII. De las demas campanas del Micalet.	275
CAP. VIII. De la solemne procession del Corpus.	281
CAP. IX. Describe la custodia del SS. Sacramento.	287

LIBRO TERCERO

COMPREHENDE LAS ANTIGUEDADES DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE VALENCIA

CAP. I. San Juan de el Hospital.	295
CAP. II. Parroquia de San Martin obispo.	307
CAP. III. Parroquias de San Andres Apostol i de Santa Catalina Virgen i Martir.	315
CAP. IV. Parroquial de San Juan del Mercado, i de Santo Thomás Apostol.	329

CAP. V. Parroquia de San Estevan Protomartyr.	339
Noticia del sitio del oratorio de N. S. de las Virtudes.	343
CAP. VI. Parroquias de San Nicolas, i San Salvador.	353
CAP. VII. Parroquias de San Lorenzo, San Bartholomé i Santa Cruz.	367
CAP. VIII. Parroquias de San Valero i San Miguel.	379
CAP. IX. Parroquia de San Miguel i S. Dionysio.	385
Los Mozárabes valencianos.—Adición al P. Teixidor.	391
Ampliación sobre los Mozárabes valencianos, por D. Francisco Fernández y González.	421

ANTIGÜEDADES GRÁFICAS DE VALENCIA

APÉNDICE AL TOMO I DEL P. TEIXIDOR

I. El Plano de la ciudad.	425
II. Sello primitivo de Valencia y de Fr. Andrés de Albalat.	433
III. El palacio del Real.	437
IV. Las torres de Serranos.	443
V. La torre del Miguelete.	451
Informe del censor eclesiástico.	463

FOTOGRAFADOS

1. El altar antiguo del Santo Sepulcro de S. Bartolomé.	411
2. Facsímiles del llamado letrero del anterior altar y otros arábigos.	412
3. Plano de la ciudad de Valencia, por el P. Tomás Vicente Tosca.	428
4. Moneda de la colonia Valenia.—Sello de la ciudad sobre aguas y de Fray Andrés de Albalat.	434
5. El Palacio del Real en 1762.	441
6. Las torres de Serranos en 1895.	445
7. Estado actual de la torre del Miguelete, planos de alzada y sección.	456
8. Plantas del segundo, tercero y cuarto cuerpo del Miguelete y de su terraza y espadaña.	457

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE TOMO
EN VALENCIA, EN CASA DE FRANCISCO
VIVES MORA, Á XXIV DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DEL SEÑOR
M.DCCC.XCV

L ✕ D

✕





FRAY JOSEF TEIXIDOR

MONUMENTOS
HISTORICOS DE VALENCIA
Y SU REINO

I

8602